



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DOCTORADO EN HISTORIA

LOS COLEGIALES DE SAN IDELFONSO DE MEXICO
DURANTE LA ADMINISTRACION DEL CLERO SECULAR,
1768 - 1816

T E S I S
QUE PARA OPTAR EL GRADO DE
DOCTORA EN HISTORIA
P R E S E N T A :
MONICA HIDALGO PEGO

ASESOR: DR. ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA,



ABRIL DE 2005

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
SERVICIOS ESCOLARES

m. 343347



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. La historiografía	2
2. Objetivos	9
3. Metodología y fuentes	10
4. Estructura	13

PRIMERA PARTE. Del colegio y sus colegiales

Consideraciones generales	18
I. EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO	19
1. Antecedentes	19
2. El proceso de reapertura	26
2.1. Gobierno, administración y financiamiento	30
2.2. Las escuelas	34
II. LOS COLEGIALES	38
1. Los colegiales: categorías y características	39
2. Las becas: significado y relevancia	46
3. Condiciones de ingreso	49
4. La población escolar	58
4.1. Las fuentes y su fiabilidad	61
4.2. Análisis cuantitativo	68
4.3. Condiciones de alojamiento	76
5. Colegiales reales	77
5.1. Colegiales reales de oposición	78
5.2. Colegiales reales de merced o de erección	86
5.3. Colegiales reales de honor	93
5.4. Colegiales reales de traslado o de Cristo	100
5.5. Colegiales reales que obtuvieron otras becas	105
6. Colegiales de licenciatura	108
7. Seminaristas	115
7.1. Colegiales de fundación particular	116
7.1.1. <i>Colegiales de Balderrama o San Juan</i>	117
7.1.2. <i>Colegiales de Montaña o de la Escalera</i>	119
7.1.3. <i>Colegiales de Llargo</i>	122

7.1.4. <i>Colegiales de Del Villar</i>	127
7.1.5. <i>Colegiales de Torres</i>	129
7.1.6. <i>Colegiales de Zorrilla</i>	131
7.1.7. <i>Colegiales de Lardizábal</i>	132
7.2. Colegiales de diezmo o de limosna	135
7.3. Colegiales de la Sacristía y de la Biblioteca	139
7.4. Colegiales de ración	141
8. El régimen colegial: disciplina, hábitos y trasgresión	147
8.1. La disciplina	148
8.2. La inculcación de hábitos	151
8.3. La trasgresión	153
9. Autoridades, funcionarios y oficiales	156

SEGUNDA PARTE. Los colegiales y la enseñanza

Consideraciones generales	170
I. DE ESTUDIANTES A GRADUADOS	171
1. Los estudiantes	171
2. Los graduados	191
II. LOS CATEDRÁTICOS	212
1. Catedráticos universitarios	214
2. Catedráticos colegiales	223
2.1. Catedráticos alonsiacos	223
2.2. Catedráticos en los seminarios tridentinos	236
2.3. Catedráticos en diversas instituciones educativas	241
3. Catedráticos colegiales y universitarios	243
4. Cargos ejercidos en diversas instituciones de enseñanza	250

TERCERA PARTE. Los colegiales en la sociedad

Consideraciones generales	254
I. ORÍGENES GEOGRÁFICOS Y SOCIALES	255
1. Procedencia geográfica de los colegiales	255
2. Los colegiales en la sociedad novohispana	276
2.1. Calidad social de los colegiales	276
2.2. La familia: procedencia, cargos y ocupaciones	302

2.2.1. <i>Orígenes geográficos de los padres</i>	303
2.2.1. <i>La ocupación de los padres</i>	305
II. CARGOS Y OFICIOS: DE LA COLONIA A LA REPÚBLICA	316
1. Cargos y oficios en el México virreinal	318
1.1. La jerarquía eclesiástica	321
1.1.1. <i>El mundo parroquial</i>	323
a) Capellanes	323
b) Curas	328
1.1.2. <i>Funcionarios del gobierno episcopal</i>	340
1.1.3. <i>Miembros de los cabildos catedralicios</i>	346
1.1.4. <i>Obispos</i>	367
1.1.5. <i>Oficiales asalariados de la catedral</i>	370
1.1.6. <i>Prebendados de la Colegiata de Guadalupe</i>	372
1.2. La burocracia civil	376
1.2.1. <i>Ministros de la Audiencia</i>	377
1.3. Entre la Administración Real y la Republicana	382
1.3.1. <i>Funcionarios del gobierno provincial y oficiales de república</i>	395
2. Cargos y oficios en el México republicano	397
2.1. Los políticos: una vía por explorar	398
2.1.1. <i>Colegiales con participación en la vida política</i>	402
2.1.2. <i>Políticos de carrera</i>	410
2.2. De Magistrados de la Audiencia a Jueces de la Suprema Corte de Justicia	431
2.3. La jerarquía eclesiástica	436
III. EL TRIUNFO COLEGIAL: LOS RETRATOS	452
1. Los retratos del General de Actos de San Ildefonso	453
2. Los retratos: símbolos y significados	458
CONCLUSIONES GENERALES	461
BIBLIOGRAFÍA	476
ANEXOS	
ANEXO I. Trece providencias aclaratorias del rector Pedro Rangel	493
ANEXO II. Lugares de nacimiento de los colegiales	498
ANEXO III. Orígenes familiares de los colegiales	503
ANEXO IV. Cargos ocupados por políticos de carrera antes de su ingreso a la vida pública	543

RELACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Página 244 Juan Francisco de Castañiza. Siglo XVIII. Autor desconocido, Óleo sobre tela. 195.3 x 109.5. Universidad Nacional Autónoma de México.

Página 246 José Serruto y Nava. Siglo XVIII. Autor desconocido, Óleo sobre tela. 200.5 x 116.5. Universidad Nacional Autónoma de México.

Página 331 José Mariano de Medina y Torres. Medios del siglo XVIII. Autor desconocido, Óleo sobre tela. 196.5 x 110. Museo Nacional de Historia.

Página 351 Francisco Castro Zambrano. Siglo XVIII. Autor desconocido, Óleo sobre tela. 79.5 x 60. Museo Nacional del virreinato.

A mis papás por su amor
Papi ojalá estuvieras aquí

AGRADECIMIENTOS

Quiero dar el mayor de los agradecimientos a mi mamá, hermanos, tías, cuñados y primos por el cariño que he recibido de todos y cada uno. Georgina y Rodrigo, gracias por esa hermosa muñeca llamada Frida, la cual le ha dado sabor a nuestras vidas. Margarita y Alberto estamos esperando.

Enrique agradezco tu acertada dirección pero, sobre todo la amistad. También doy las gracias a Brian Cunnangton y Margarita Menegus, miembros del comité tutotal, así como a Anne Staples, Antonia Pisuñer, Clara Inés Ramírez y Armando Pavón, sinodales de esta tesis, por sus valiosos comentarios y sugerencias.

Clarita y Armando mil gracias por ese mágico año de 2001 lleno de aprendizajes, vivencias y satisfacciones. Su amistad y compañerismo me alientan a seguir adelante.

Agradezco también a los investigadores y becarios del Seminario de Historia del Centro de Estudios Sobre la Universidad por leer tan atentamente mis primeros borradores.

Adriana, Priscila, Hari, David, Gerardo, Gabriela, Marcela, Gibrán, Mirna, Juan Carlos, Jessica y Héctor del Ángel gracias por soportar las bromas y por los buenos ratos.

Queridísimos iguanos compartir con ustedes tantas locuras, carcajadas, tristezas, amores y desamores ha sido toda una aventura. Nadia, Javi, Pitt, Poncha, Itza espero tenerlos siempre junto a mi. David, Rafa se que la distancia y el tiempo no importa entre nosotros. Memo se te extraña.

Finalmente doy las gracias al Centro de Estudios Sobre la Universidad por acogerme desde hace ya 15 años. En este espacio académico he recibido la confianza y el soporte necesario para materializar mi pasión por la historia.

INTRODUCCIÓN

En 1767 la Corona española decretó la expulsión de la Compañía de Jesús de todos sus territorios. Tras su salida los colegios que pertenecían o eran administrados por la Orden fueron cerrados. Uno o varios años después algunos de esos establecimientos fueron reabiertos como sucedió con San Ildefonso. La institución alonsiaca al ser nuevamente abierta en 1768 fue trasformada convirtiéndose así, en un colegio sumamente complejo y jerarquizado. Los cambios más significativos fueron la secularización del establecimiento, la apertura de aulas dentro del recinto colegial y la coexistencia de diferentes grupos de colegiales internos, lo cual traería consigo una marcada jerarquización entre sus miembros.

El gobierno y la administración quedó en manos de un rector designado de entre los miembros del clero secular, el cual fue auxiliado por los colegiales quienes ocuparon los demás puestos. Las actividades realizadas por dichos individuos fueron supervisadas y controladas por diversas instituciones y autoridades virreinales. En las aulas colegiales se impartieron cátedras de gramática, artes, teología, cánones y leyes; a los cursos asistieron tanto los colegiales internos como algunos externos. Los catedráticos que leyeron en San Ildefonso eran colegiales elegidos mediante un concurso de oposición. Los colegiales que formaron parte de San Ildefonso se dividieron en los siguientes manera: colegiales reales, de licenciatura, de particulares de ración, diezmo, sacristía, biblioteca y de paga.

Así, en la tesis se examinan las trasformaciones experimentadas por el colegio a partir del estudio de sus colegiales. La Investigación que

ahora presento traspasa el plano meramente colegial-académico, dando paso a un estudio socio-profesional de tal complejo grupo.

1. *La historiografía*

Hasta la fecha existen muy pocos trabajos cuyo objeto principal de estudio sean los colegiales de la época moderna. No obstante, encontramos algunas obras dedicadas a un determinado colegio, a las universidades o a la educación en general, en las cuales se ha abordado a los beneficiarios de las instituciones colegiales¹.

La mayoría de los estudios sobre colegiales tratan temas afines. Así encontramos que su atención se ha centrado en temas tales como los requisitos para ingresar, los procesos de provisión de las becas, los tipos de colegiales y la vida y disciplina que debían observar. Las fuentes en las que se basan dichos trabajos son principalmente las constituciones y estatutos que rigieron a los colegios. Dichas fuentes permiten acercarnos al mundo de los colegiales, aunque la visión que de estos dan resulta demasiado estática².

¹ Los trabajos a los que haré referencia provienen de la historiografía española y mexicana, debido a que es con la que he tenido un mayor acercamiento. En el análisis sólo se tomarán en cuenta aquellas obras que fueron elaboradas a partir de la década de los ochenta del siglo XX, cuando se dio el auge de los estudios colegiales o de tema colegial.

² La producción historiográfica que aborda a los colegiales desde esta perspectiva son las siguientes: Miguel Romero Saiz, *La enseñanza y formación clerical en Cuenca y Provincia durante los siglos XVI y XVIII. Los colegios de gramática. El Colegio de Santa Cruz de Cañete, cruce de enseñanzas*, Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca, 1991 (Historia Número 5). Ángel Uribe O.F.M., *Colegio y colegiales de San Pedro y San Pablo de Alcalá. Siglos XVI-XIX*, Madrid, Cisneros, 1989. Florentino Gómez Sánchez, *El sistema educativo de los colegios seculares de la Universidad de Toledo*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 1982. Juan B. Igúñiz, *El Colegio de San Juan Bautista de Guadalajara*, México, Imprenta A. García Cubas, 1952. Ernesto de la Torre Villar, *Historia de la Educación en Puebla*, México, Universidad Autónoma de Puebla, 1988.

En contrapartida, contamos con otros estudios que presentan una visión mucho más enriquecedora de los colegiales, al analizar temas tales como la matrícula escolar, los cargos ejercidos dentro de los colegios, el origen geográfico, los estudios realizados o la condición social de los colegiales. El común denominador en esas obras ha sido el de abandonar la simple monografía elaborada a partir de los textos constitucionales para dar paso a un estudio que incorpora a su análisis nuevas fuentes que permiten vincular a los colegiales con aspectos de carácter académico y social³.

En este contexto, quisiera destacar tres trabajos que, además de abordar algunas de las temáticas señaladas, abren nuevas líneas de investigación a través de las cuales se vincula a los colegios y sus colegiales con la sociedad de su tiempo.

La primera obra es la de María de los Ángeles Sobaler, donde se analizan a los colegiales mayores de Santa Cruz de Valladolid⁴. En este trabajo la autora se plantea dos objetivos a seguir. El primero consiste en examinar la reglas que rigieron el acceso de los colegiales a las becas, para luego dar paso a un análisis de cómo éstas normas fueron

³ Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*. México, El Colegio de México-El Colegio de Jalisco, 1984. Ricardo León Alanís, *El Colegio de San Nicolás de Valladolid. Una residencia de estudiantes. 1580-1712*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001, (Historia nuestra número 22). Rosalina Ríos Zúñiga, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, CESU-UNAM, Ayuntamiento de Zacatecas, 2002, (La Real Universidad de México. Estudios y textos XIV). Ana María Carabias Torres, *El Colegio mayor de Cuenca en el siglo XVI: Estudio Institucional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983. Mónica Hidalgo Pego, *Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad*, México, FFyL-UNAM, 1992 (tesis de licenciatura en Historia). Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.

⁴ María de los Ángeles Sobaler Seco, *Los colegiales de Santa Cruz (1484-1670). Una élite de poder*, España, Junta de Castilla y León-Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1987.

transgredidas y adaptadas a los anhelos profesionales de ciertos grupos sociales. El segundo objetivo, derivado del primero, tiene como finalidad analizar cómo esas aspiraciones llevaron a los colegiales vallisoletanos a ocupar los cargos más importantes de la Iglesia y de la monarquía, logrando con ello convertirse en una importante élite de poder.

Para llegar al cabal cumplimiento de sus objetivos, la autora examina diferentes aspectos de la vida colegial tales como las modificaciones y trasgresiones en el proceso de provisión de las becas, la procedencia geográfica, los orígenes socio-económicos de los colegiales, sus relaciones familiares y clientelares con los poderes públicos, los puestos ocupados en la Iglesia y el Estado, entre otros.

La conclusión a la que llega Sobaler al final de su obra es que los colegiales vallisoletanos pertenecían a un sector concreto de la sociedad, la *"nobleza de segundo orden"*, la cual vio en el Colegio Mayor de Santa Cruz el medio idóneo para acrecentar su poder y su prestigio a través de los cargos. A su vez, la monarquía consideró a esta institución un semillero de hombres capacitados para dirigir el gobierno imperial al ocupación altos cargos civiles y eclesiásticos. De esta manera, la autora demostró la influencia de los colegiales en la sociedad y viceversa.

Tras la aparición del trabajo de Sobaler, las dos obras que a continuación revisaremos se plantearon objetivos similares, aunque analizados de forma diferente dependiendo de las circunstancias de cada grupo colegial, así como de su momento histórico.

La segunda obra, la cual a mi consideración resulta ser la más completa y bien lograda de las tres, fue la realizada por José Antonio Ollero Pina. En esta investigación el autor analiza a los colegiales de

Santa María de Jesús de Sevilla en lo siglos XVI y XVII⁵. Bajo un enfoque sociológico, Ollero estudia las transformaciones que a lo largo de dos siglos se fueron dando en las condiciones de ingreso, reclutamiento y selección de los colegiales, con la intención de demostrar que la finalidad perseguida al introducirse los cambios era la de colocar a sus colegiales en los altos cargos de la Iglesia y la monarquía manteniendo así el prestigio que el colegio había detentado en sus primeros años.

Para alcanzar su objetivo, el autor realiza un seguimiento de los cambios operados en la edad, la procedencia geográfica, la extracción social, los estudios y los criterios de discriminación. Asimismo, estudia los destinos profesionales de los colegiales y los retos a los que tuvieron que enfrentarse para acceder a los cargos.

Al final de su investigación, el autor concluye que las nuevas formas de selección, reclutamiento y discriminación, si bien transformaron las características del grupo colegial convirtiéndolo en una entidad elitista y aristocratizante, en materia de empleos estas condiciones no fueron suficientes para situar a sus colegiales en puestos altos como sucedió con los miembros de los colegios mayores. Así pues, la conciencia de auto prestigio que detentaba esta corporación no trascendió el ámbito propiamente colegial.

Para el caso mexicano contamos con la investigación de Rosario Torres sobre el Colegio de San Pablo de Puebla⁶. En este trabajo la autora realiza un seguimiento de los colegiales desde que concursaron por la beca hasta que abandonaron la institución para incorporarse al mundo de los cargos extra colegiales. Las finalidades perseguidas por la

⁵ José Antonio Ollero Pina, *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Fondo de Cultura de Sevilla-Universidad de Sevilla, 1993.

⁶ Rosario Torres Domínguez, *El eximio colegio de teólogos de San Pablo de Puebla (sus colegiales en el siglo XVIII)*, México, FFyL-UNAM, 2002 (Tesis de Maestría en Historia de México).

autora fueron las de conocer los intereses o aspiraciones que tenían los individuos que deseaban obtener una beca, realizar un seguimiento de la trayectoria profesional de aquellos que obtuvieron una prebenda y determinar la importancia del colegio en la sociedad poblana.

Para cumplir con los objetivos que se propuso, Torres Domínguez analiza varios aspectos, entre los que destacan el proceso de admisión al colegio, los estudios realizados, la procedencia geográfica de los colegiales, sus orígenes familiares y sociales, sus relaciones familiares con los poderes públicos y los cargos ejercidos tanto dentro como fuera del colegio.

Al final de su trabajo, la autora concluye que los colegiales de San Pablo formaron parte de un selecto grupo del clero poblano, en el cual recayeron los puestos más importantes de la jerarquía eclesiástica de esa región. La autora demostró la importancia que tuvo para los jóvenes formar parte del colegio ocupando una beca, así como la relevancia que para la sociedad tuvieron éstos.

La nueva forma de estudiar a las instituciones colegiales y sus miembros debe muchos de sus planteamientos a los trabajos que sobre las universidades del Antiguo Régimen se han realizado bajo nuevas líneas de investigación abiertas por Stone, Kagan y Peset⁷. Dichos autores dejaron a un lado las historias institucionales y emprendieron un nuevo camino a través del cual se demostró la influencia de las universidades en la sociedad y viceversa.

La nueva historiografía universitaria ha abordado temas relacionados como la matrícula estudiantil, la relación entre

⁷ Lawrence Stone, *The university in society*, New Jersey, Princeton University Press, 1974. Richard L. Kagan, *Universidad y sociedad en la España Moderna*, España, Taurus Editores, 1974. Mariano y José Luis Peset, *La universidad española (siglos VIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, España, Taurus Editores, 1974.

universidades y poderes públicos, la función social de las universidades y el papel que los universitarios desempeñaron en la sociedad de su tiempo como funcionarios, transmisores de saberes o como consejeros⁸.

La renovación de la historiografía europea tuvo influencia en México, llevando a la realización de varios trabajos sobre las universidades de México y Guadalajara en la época colonial⁹. En dichas investigaciones se han abordado temas similares a los trabajados en Europa, con resultados alentadores.

Con relación a los universitarios existen pocos trabajos, aunque sus temáticas son de gran interés y relevancia. En algunos de ellos se ha puesto el hincapié en el papel que los universitarios desempeñaron como catedráticos¹⁰. En otras investigaciones se les ha estudiado desde una óptica social, buscando demostrar que los universitarios formaban parte de una élite académico-política. Finalmente, se les ha analizado partiendo del estudio de sus carreras para demostrar la relación entre

⁸ Para conocer la producción historiográfica española en torno a las universidades puede consultarse el artículo de Luis Enrique Rodríguez San Pedro Besares, "Atmósfera intelectual y perspectivas de investigación" en *La Universidad de Salamanca, Salamanca*, Universidad de Salamanca, 1990, Vol. II, pp. 601-641.

⁹ La producción historiográfica reciente sobre las universidades puede consultarse en: Enrique González González y Clara Inés Ramírez González, "Historiografía de la educación colonial en México" en *Historiografía de la educación en México*, SEP-CESU, UNAM, 2003, pp. 27-84.

¹⁰ Clara Inés Ramírez y Armando Pavón, "De estudiantes a catedráticos. Un aspecto de la Real Universidad de México en el siglo XVI" en *Claustros y estudiantes*, Valencia, Universidad de Valencia, 1989, vol. II, pp. 279-290, "La carrera universitaria en el siglo XVI. El ascenso de los estudiantes a las cátedras" en *Los estudiantes trabajos de historia y sociología*, México, CESU-UNAM, 1989, pp.56-100 y *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*, México, CESU-UNAM, 1993 (La Real Universidad de México. Estudios y textos IV). Armando Pavón, *Universitarios y universidad en México en el siglo XVI*, Valencia, Universidad de Valencia, 1995, (Tesis de doctorado en Historia de las Universidades Hispánicas).

éstas y la formación de las élites y de los cuadros socio-profesionales de la Nueva España¹¹.

Las líneas de investigación abiertas por la historiografía universitaria y colegial me llevaron en 1993 a emprender un estudio sobre el colegio de San Ildefonso de México en el periodo comprendido entre 1767-1815, años en los que el establecimiento ex jesuita quedó bajo la dirección del clero secular¹².

En dicha obra abordé el tema de los colegiales alonsiacos. Realicé una primera aproximación a la población escolar, estudié a los diferentes grupos de ildefonsianos que conformaron el colegio y a los catedráticos, autoridades y funcionarios colegiales. Sin embargo, consideré que a pesar de mis aportaciones, aún faltaba un trabajo más exhaustivo sobre los alonsiacos, el cual debía profundizar en los aspectos ya trabajados y abrir nuevas temáticas de investigación. El resultado es la tesis que a continuación se presenta, en la cual se

¹¹ Carmen Castañeda, "Familias, redes familiares y unidades domésticas de letrados en Guadalajara, 1791-1821" en *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México, 1993. "La formación de la élite en Guadalajara, 1792-1821" en *Élites, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco, Siglos XVIII y XIX*. Guadalajara, El Colegio de Jalisco-Gobierno de Jalisco, 1988 pp. 17-57. "La Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1792-1821" en *Historia Social de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara-CIESAS, 1995 pp. 17-36. "Los graduados de la Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara" en *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, UAM-Instituto Mora, 1996, pp. 293-320. Margarita Menegus Bornemann, *et. al., Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder siglos XVIII y XIX*, México, CESU-UNAM, Plaza y Valdés editores, 2001. Armando Pavón Romero *et al., Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003, (La Real Universidad de México. Estudios y textos XV). Rodolfo Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 1998, (La Real Universidad de México. Estudios y textos VIII) y *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés editores, 2003 (Historia de la Educación).

¹² Mónica Hidalgo Pego, *El Real y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y vida académica, 1767-1815*, México, FFyL-UNAM, 1996 (tesis de Maestría en Historia de México).

analiza a aquellos Individuos que fueron colegiales de San Ildefonso en su etapa secular (1768-1816).

2. *Objetivos*

Para realizar la investigación se plantearon una serie de objetivos. El primero busca demostrar que la corporación colegial, conformada por antonomasia por los colegiales del rey, conservó pocos de los privilegios que habían detentado sus antecesoras medievales. En el proceso de desquebrajamiento de la corporación colegial, el patronato que el rey ejercía sobre el colegio influyó de manera decisiva, al igual que la cada vez mayor participación de otros colegiales que habían ingresado a San Ildefonso mediante la obtención de otro tipo de becas que no formaban parte de las reales.

El siguiente objetivo consiste en mostrar que los colegiales de merced, miembros originarios de la corporación, fueron desplazados por los nuevos grupos de colegiales reales, especialmente por los de oposición, los cuales les arrebataron los privilegios que habían detentado con anterioridad.

Como tercer objetivo, que se desprende de los anteriores, se pretende demostrar la complejidad y estratificación alcanzada por San Ildefonso, debido a la presencia de varios grupos de colegiales que, como ya hemos destacado, minaron los poderes y privilegios de la corporación.

La cuarta finalidad que persigue la investigación es la de evidenciar la relevancia que las becas alonsiacas tuvieron para algunos sectores de la sociedad novohispana. Me interesa destacar que en nuestro colegio existieron diferentes tipos de becas, las cuales determinaron el lugar que sus poseedores ocuparon dentro del colegio.

El quinto objetivo nos adentra en el estudio de la vida académica de los colegiales, analizando los cursos y los grados obtenidos, así como las otras actividades que los colegiales desarrollaban al interior del establecimiento para, de esta manera, mostrar la función que el colegio tuvo como formador de Individuos útiles. En este mismo contexto, centro el estudio en los colegiales que fueron catedráticos en diferentes instituciones educativas.

Ahora bien, puesto que la investigación pretende traspasar el plano meramente colegial, el sexto y último objetivo consiste en analizar el lugar que los colegiales ocuparon en la sociedad de finales del periodo colonial y de la primera mitad del siglo XIX. Para ello, analizo la procedencia y calidad social de los ildefonsianos, así como la ocupación de sus padres. Asimismo, examino los cargos y oficios ejercidos por los alonsiacos en diferentes instituciones civiles y eclesiásticas tanto novohispanas como republicanas, así como las estrategias y los méritos utilizados por éstos para ingresar y ascender en el mundo de los cargos. Finalmente, para materializar la relevancia que los colegiales tuvieron en la sociedad, nos acercamos a los retratos que fueron elaborados como un reconocimiento a su vida y trayectoria. Los diferentes objetivos planteados permiten presentar una visión más acabada de los colegiales alonsiacos.

3. Metodología y fuentes

Dado el carácter y los fines que persigue la presente investigación consideré que el mejor método a seguir era la prosopografía o biografía colectiva. Esta metodología se utiliza tradicionalmente para el estudio de las élites políticas, aunque también ha sido empleada en el ámbito de la

historia social y en el estudio de los graduados y catedráticos universitarios, por citar algunos ejemplos.

Los estudios prosopográficos deben pasar por diversas etapas. La primera consiste en elaborar listados del grupo que se va a investigar, es decir, que se debe acotar el universo de estudio. La segunda tiene como finalidad biografiar a sus integrantes a partir del establecimiento del mayor número de datos de orientación uniforme, de naturaleza académica y en su caso, externa o social. Por último, se deben establecer variables y evaluarlas en su dimensión interna y también en relación con otras formas de acción, es decir, que debemos explicar los resultados obtenidos¹³.

Siguiendo las etapas por las que deben atravesar las investigaciones prosopográficas, primeramente elaboré tres listados. Las fuentes principales que se utilizaron fueron los *libros de entradas y salidas de los colegiales*, elaborados por los rectores, y los *libros de cargo y data*, realizados por los mayordomos. Para completar la información recurrí a otros documentos tales como los expedientes de entradas y salidas sueltos, los expedientes de becas, los expedientes de oposiciones a cátedras, los libros de crisis¹⁴, los expedientes de relaciones de méritos y un listado de colegiales elaborado por uno de los rectores del colegio. Todos los documentos se encuentran localizados en el Archivo Histórico de la UNAM, fondo Colegio de San Ildefonso. Los tres listados permitieron delimitar mi universo de estudio, el cual fue de 1424 colegiales.

¹³ Salvador Albiñana, "Biografía colectiva e historia de las universidades españolas" en *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica*, México, CESU-UNAM, 1995, p. 37.

¹⁴ Los libros de crisis consignaban los cursos tomados por los colegiales en las aulas alonsiacas.

El segundo paso consistió en biografiar a los individuos que conformaban el grupo. Para ello, elaboré una base informativa en la que consigné aquellos datos biográficos que me interesaba destacar. La base contiene cinco campos, los cuales se subdividen a su vez en varios rubros.

1. Historia académica	Cursos Grados Tipo de colegial
2. Carrera académica	Cátedras Cargos académicos
3. Orígenes geográficos y sociales	Lugar de nacimiento del colegial Nombre y ocupación del padre Lugar de nacimiento del padre Calidad social
4. Carrera profesional	Cargos eclesiásticos Cargos civiles Cargos políticos

Al final de cada rubro se consignó, además, la referencia documental. Las fuentes utilizadas para llenar los diferentes campos provienen principalmente de dos acervos documentales: el fondo Colegio de San Ildefonso localizado en el Archivo Histórico de la UNAM y el Ramo Universidad, resguardado por el Archivo General de la Nación.

Las fuentes seriales del archivo colegial que fueron utilizadas son las siguientes: *libros de crisis* donde se consignan los cursos tomados por los colegiales en el propio colegio; *expedientes de becas*, los cuales permiten conocer el tipo de beca que se obtuvo y en algunos casos el año en que se renunció; *oposiciones a cátedras* y *registro de*

catedráticos, en los que se señala el nombre de los opositores y *catedráticos alonsiacos*; *expedientes de nombramientos*, donde se establecen los cargos ejercidos por los alonsiacos dentro del colegio; *expedientes de limpieza de sangre*, a través de ellos pudimos establecer la calidad social alegada por los ildefonsianos y conocer en muchos casos el nombre y ocupación de los padres y finalmente, las *relaciones de méritos*, fuente principal que permite conocer los cargos ejercidos por los colegiales.

Del Ramo Universidad fueron consultados los siguientes expedientes: *grados de bachiller, licenciado y doctor*, los cuales, además de proporcionarnos los grados obtenidos por los alonsiacos, permiten consultar los *expedientes de limpieza de sangre* contenidos en ellos. También revisamos las *relaciones de méritos y servicios*.

Terminada la ardua tarea de revisar la documentación y de llenar la base de datos, procedí a definir los criterios que me permitieran presentar los resultados obtenidos. Así se establecieron seis objetivos a seguir ya enumerados.

4. Estructura

La presente investigación se encuentra dividida en tres partes. La primera parte, "*Del colegio y de sus colegiales*", está conformada por dos grandes capítulos: 1) *El colegio de San Ildefonso* y 2) *Los colegiales*. En el primero se estudian los antecedentes históricos del colegio en los asuntos concernientes a su gobierno, administración y colegiales, hasta el momento de la expulsión jesuita. Luego se examina la nueva estructura interna dada en su etapa secular, partiendo de sus formas de gobierno, financiamiento y régimen lectivo, con la intención de

establecer las diferencias existentes entre una etapa y otra, así como analizar las transformaciones corporativas experimentadas.

El segundo capítulo está dedicado al objeto central de esta investigación: los colegiales. Primeramente me centro en el análisis de la población escolar para determinar el número global y por años de los escolares Internos de San Ildefonso, evidenciando los momentos de estabilidad, incremento y descenso de la matrícula. También analizo las condiciones y mecanismos de ingreso utilizados por los individuos que pretendían formar parte de la institución alonsiaca, así como la importancia que tuvo para los escolares vestir la beca. Después estudio a los diferentes grupos de colegiales que coexistieron en el establecimiento.

En un tercer momento, examino la forma de vida de los colegiales. Para ello, me centro en la disciplina, la inculcación de hábitos y la trasgresión de las normas. Finalmente, analizo los cargos de gobierno y administración que fueron ocupados por los colegiales dentro de San Ildefonso.

La segunda parte intitulada "*Los colegiales y la enseñanza*" estudia la vida académica de los ildefonsianos, partiendo de la idea de que el paso de los colegiales a través de diferentes instituciones educativas no sólo tenía como finalidad estudiar y graduarse sino que además, representaba la oportunidad de hacer carrera en el ámbito propiamente académico, así como en las instituciones civiles y eclesiásticas.

Para realizar el análisis dividí la segunda parte en dos capítulos. *De estudiantes a graduados*, en el que se examina la formación escolar de los colegiales tomando como parámetros de análisis los estudios realizados y los grados obtenidos. En el segundo capítulo, *Los catedráticos*, estudio a los ildefonsianos que fueron lectores no sólo de

San Ildefonso, sino también en otros establecimientos educativos del Imperio español, como fueron las universidades y los seminarios conciliares.

En la última parte de la investigación, la cual lleva por nombre *Los colegiales en la sociedad*, dirijo la atención hacia el lugar que los alonsiacos ocuparon en la sociedad de los siglos XVIII y XIX. Para ello, dividí el apartado en tres capítulos: *Orígenes geográficos y sociales*, *Cargos y oficios de la colonia a la república* y *El triunfo colegial: los retratos*.

En el primer capítulo se estudia el lugar de procedencia de los colegiales, su calidad social y el origen geográfico y ocupación de sus padres, para determinar de qué grupos sociales provenían los alonsiacos. En el segundo, reviso los cargos y oficios que fueron ejercidos por nuestros colegiales en la burocracia civil y eclesiástica tanto virreinal como republicana. Asimismo, realizo un primer acercamiento a aquellos alonsiacos que incursionaron en la vida política de la centuria decimonónica. Finalmente, en el último capítulo hablo del reconocimiento social del que fueron objeto algunos de nuestros colegiales al ser retratados.

La tesis cuenta además con cuatro anexos: 1) trece providencias aclaratorias del rector Pedro Rangel, 2) recuento de los lugares de origen de los colegiales, 3) lugar de procedencia, nombre y ocupación de sus padres y 4) cargos ejercidos por aquellos colegiales que fueron considerados políticos de carrera.

PRIMERA PARTE
DEL COLEGIO Y DE SUS COLEGIALES

CONSIDERACIONES GENERALES

Al fundarse el colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso en 1618 la corporación colegial quedó conformada por los colegiales del rey, los cuales se rigieron por un principio de igualdad. Sin embargo, al darse el ingreso de otros grupos de escolares ajenos a la corporación, el principio de igualdad entre sus miembros se rompió, iniciándose así un proceso de jerarquización, el cual traería consigo cambios en el carácter corporativo del colegio.

Para estudiar los aspectos señalados, el presente apartado se encuentra dividido en dos secciones: 1) *El colegio de San Ildefonso* y 2) *Los colegiales*. En la primera parte me referiré a los antecedentes históricos del colegio en lo concerniente a su gobierno, administración y colegiales hasta el momento de la expulsión de la Compañía de Jesús. Después, hablaré sobre la nueva estructura interna dada al colegio durante la etapa secular (1768-1816), partiendo del estudio de sus formas de gobierno, financiamiento y régimen lectivo. Todo ello permitirá establecer las diferencias existentes entre una etapa y otra, así como examinar las transformaciones corporativas experimentadas.

La segunda parte está dedicada a estudiar el objeto central de esta investigación: los colegiales. La sección está dividida en nueve capítulos. En los seis primeros hablaremos de los siguientes temas: a) categorías y características de los colegiales, b) significado y relevancia de las becas, c) condiciones de ingreso, d) población escolar, e) diferentes tipos de colegiales a saber, reales, seminaristas, licenciatura, ración, diezmo, biblioteca, sacristía y de particulares.

En el octavo capítulo, *El régimen colegial: disciplina, hábitos y trasgresión*, se conocerá la forma de vida de los colegiales. Para ello, estudiamos el régimen disciplinario alonsiaco. También se hablará de los

hábitos que se inculcaban entre los ildefonsianos, así como los objetivos que se deseaban alcanzar a través de los dos aspectos señalados.

En el último capítulo, *Autoridades, funcionarios y oficiales*, revisaremos los cargos que fueron ocupados por los colegiales en el gobierno y en la administración colegial y se establecerán los derechos y obligaciones de cada individuo.

Las fuentes utilizadas para la realización de esta primera parte. Entre ellas destacan: las constituciones del colegio aprobadas en 1779, los libros de matrícula, los expedientes de becas, las relaciones de méritos y otros grupos documentales localizados en el fondo colegio de San Ildefonso, los cuales podremos conocer a lo largo de estas páginas.

II: EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

1. ANTECEDENTES

San Ildefonso fue fundado por el rey en 1618, al reunir bajo un mismo colegio el convictorio de San Pedro y San Pablo y el seminario de San Ildefonso. El primero había sido erigido por patronos particulares y el segundo por la Compañía de Jesús.

Los malos manejos económicos y los constantes cambios en la dirección del convictorio, fundado en 1573, lo llevaron a una situación de deterioro, que se agudizó hacia 1612. Debido a ello, algunos de los patronos, aconsejados por los virreyes conde de Monterrey y conde de Montesclaros, decidieron ceder sus derechos de patronazgo al rey.

La propuesta hecha por los patronos y los virreyes fue aceptada por el monarca, el cual mediante cédula real expedida el 29 de mayo de 1612 aceptaba tomar bajo su amparo a la institución. En el mismo documento, el soberano establecía claramente que el patronazgo del colegio le

pertenecía "por aver cessado la disposición que al principio tuvo [San Pedro y San Pablo] quedando vacante de todo punto"¹. De esta manera, el soberano quedaba en libertad de ejercer el patronato sin la intervención de los antiguos patronos.

Como patrono del colegio el monarca corrió con los gastos de edificación material y tramitación jurídica del proyecto, así como con los fondos que garantizaban su sostenimiento económico perpetuo. A cambio, obtuvo el derecho a proponer las características que deseaba dar a su fundación, a dictar las reglas mediante las cuales debía funcionar y a presentar a los escolares que ocuparían las becas².

Los pormenores de la nueva fundación quedaron establecidos en la escritura de fundación de San Ildefonso, fechada en 1618. En ella, el monarca dictaba 18 reglas que pretendían perpetuar la fundación y el patronazgo real. En primera instancia, el monarca encargaba y encomendaba:

...el gobierno y administración del dicho colegio de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México a la Compañía de Jesiús y relijiosos della, quedando el Patronazgo por mío...Y así os mando que luego que llegares a la dicha ciudad de México dels orden en que la dicha Compañía de Jesús se le de la posesión del dicho colegio...³.

Al mismo tiempo ordenaba que San Pedro y San Pablo se uniera a San Ildefonso. La anexión del convictorio significó para el seminario la asimilación de los privilegios que disfrutaba el convictorio convertido en colegio real.

¹ Archivo General de Indias, Sección México, v. 29, doc. 3. *Escritura de fundación del colegio de San Ildefonso*, f. 1r.

² Enrique González González, "El surgimiento de la universidad en tierra de conquista. El caso de Granada (S. XVI)" en *Università in Europa. Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni strutture, organizzazione, funzionamento*, Messina, Università di Messina-Istituto di Storia del Diritto e delle Istituzioni Commission Internazionale pour l'Histiore des Universités Centro di Documentazione per la Storia dell'Università di Messina, 1993, p. 307.

³ *Escritura de fundación...* f. 8r.

El hecho de que el rey dejara en manos de la Compañía de Jesús la administración del colegio se debió a tres motivos. En primer lugar, al prestigio que la Orden gozaba en ese momento, la cual se sustentaba en la dedicación mostrada en las tareas educativas. En segundo, a que el seminario de San Ildefonso, el cual se anexaba a San Pedro y San Pablo pertenecía a los jesuitas y, en tercero, al interés que los ignacianos habían demostrado por el convictorio.

Al respecto sabemos que en 1577, a solicitud de los patronos de San Pedro y San Pablo, los jesuitas se habían hecho cargo de la mayordomía y de la rectoría del establecimiento. El acuerdo se había roto en 1579, cuando los fundadores pidieron a la Compañía que cerrara los otros colegios que tenían en la ciudad de México o que les devolvieran su convictorio. Ante tal petición, los jesuitas dejaron el establecimiento en manos de sus fundadores.

La noticia no fue del agrado del virrey, quien decidió reunir a los benefactores y a algunos oidores para que determinaran en quién debía recaer el gobierno del colegio. La mayoría de los participantes votaron a favor de los ignacianos. Así, el 18 de agosto de 1581, la Real Audiencia expidió un auto en el que ordenaba que la dirección del convictorio quedara en manos de los jesuitas.

Ocho años después, la Compañía propuso a los fundadores del convictorio que éste se agregara a San Ildefonso. La propuesta fue rechazada, pero tras un largo tira y afloja, en 1597, los patronos aceptaron la fusión, la cual no pudo verificarse porque los jesuitas, al darse cuenta de que la hacienda del colegio estaba deteriorada decidieron no realizar la anexión⁴. Finalmente, en 1618, el proyecto se hizo realidad.

⁴ Georgina Flores Padilla, "El patronato laico de un colegio jesuita: San Pedro y San Pablo de la ciudad de México" en *Colegios y universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 25-29 (La Real Universidad de México. Estudios y textos XI).

La entrega del convictorio fue efectuada el 17 de enero de 1618. Acto seguido, el provincial de la Orden nombró un rector para que se encargara del gobierno y de la administración del nuevo establecimiento. En ambos aspectos el monarca dejó a los jesuitas en libertad de dirigir la institución como a ellos les pareciera más conveniente. El virrey, en su calidad de vicepatrono, sólo intervendría si disminuían los fondos dejados para el sustento de los beneficiarios del rey. En el caso que así sucediera, la Orden debía informarle para que este decidiera lo que debía hacerse⁵.

De lo mencionado se desprenden dos cuestiones capitales: los fondos del colegio no pertenecían a los jesuitas sino al monarca y lo que redituaran sólo podría gastarse en la manutención de los colegiales. Por lo tanto, los jesuitas tendrían que mantenerse con sus propios recursos.

El hecho de que los fondos del colegio alonsiaco no pertenecieran a los jesuitas no era un caso excepcional. En las constituciones que regían a la Orden se ordenaba que los colegios de la Compañía de Jesús debían tener un fundador que los hubiese dotado con rentas suficientes para mantenerse a sí mismo⁶.

Para que los fondos dejados por el soberano produjeran los réditos suficientes para el sustento de los colegiales, el rector nombraba a un administrador general, que actuaba en estrecha relación con el rector y el procurador provincial quien visitaba, revisaba y verificaba cada año los libros de cargo y data de la institución⁷. Además de administrar los fondos, éste individuo también se encargaba de llevar los asuntos relacionados con los otros bienes adquiridos por los jesuitas para sus sostenimiento y para otros menesteres, como la realización de obras, fiestas, misas y certámenes académicos entre otros.

⁵ *Escritura de fundación...* fs. 12-13v.

⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990, p. 159.

⁷ James Danson Riley, *Hacendados jesuitas en México: El Colegio de San Pedro y San Pablo, 1685-1767*, México, SEP, 1976, p. 16 (SEP-setentas).

Con relación al gobierno, los rectores se sujetaron a distintos marcos legislativos como fueron la *Ratio Studiorum*, las ordenanzas de 1582, elaboradas durante su gestión al frente del convictorio de San Pedro y San Pablo, las disposiciones dictadas por los provinciales y visitantes de la Orden, la escritura de fundación de San Ildefonso, de 1618, y las disposiciones dictadas por ellos mismos, las cuales se encuentran contenidas en el cuaderno denominado *Reglas primitivas del colegio, sus usos y costumbres*⁸.

La fundación de San Ildefonso tenía como finalidad alentar a los jóvenes a "*que se inclinassen a la virtud y letras*", lo cual redundaría en el "*bien universal*" del reino. Para alcanzar este objetivo, el monarca dotó al colegio con doce becas, las cuales serían ocupadas por:

...doze colegiales [que] ayán de ser artistas y theólogos oyentes de estas dos facultades y sus colegiaturas duren seis años continuos -que es el tiempo bastante en que se pueden graduar de bachilleres-sin que puedan hazer ni hagan avssencia en el discurso de sus estudios y cursos. Y por que después de graduados puedan disponer su estado y designios, se les concede queriendo vssar del un año de hospedaje en el dicho colegio -con que por esto no se exeda el número de doze-, a acabado este tiempo se ayán de prover y provean las dichas colegiaturas en otras personas...⁹.

Para formar parte de este grupo los aspirantes debían poseer las siguientes cualidades:

[ser] personas virtuosas, buenos estudiantes, de buena estimación y reputación en su modo de vivir, hijos de personas calificadas de este reyno, nobles y honradas, y beneméritas o criados de su magestad¹⁰.

⁸ Se sabe de la existencia de este documento por los informes dados por la comisión encargada de redactar las nuevas constituciones del establecimiento en 1774. Sin embargo, no ha podido localizarse.

⁹ *Escritura de fundación...* f. 15v

¹⁰ *Ibid.* f. 15v.

Una vez que los pretendientes demostraban que poseían las atributos señalados, el virrey elegía a uno y decretaba su admisión. Acto seguido, el nuevo colegial realizaba en presencia del rector un juramento en el que se comprometían a:

[guardar] todos los capítulos y establecimientos hechos y que en adelante se hizieren en su fundación, y de que se favorecerán los unos y los otros colegiales en todo tiempo y se honrarán y ayudarán siempre y en los oficios que obtuvieren¹¹.

La obligación primordial de los colegiales era la de dedicarse esmeradamente a los estudios, lo que reeditaría en su beneficio y en el de la monarquía.

Además de los colegiales reales o de merced, el monarca contemplaba la existencia de otros escolares, los cuales debían pagar cierta cantidad de dinero a cambio de sustento y alojamiento dentro del establecimiento. La presencia de estos colegiales obedeció a que el seminario de San Ildefonso había funcionado desde su fundación en 1588 como una residencia para estudiantes de paga.

A pesar de la existencia de diferentes clases de colegiales, en San Ildefonso el colegio propiamente dicho únicamente estaba conformado por los colegiales del rey. Es por ello que el soberano les confirió ciertas prerrogativas que los distinguían de los demás colegiales.

Un primer signo de distinción fue que los colegiales reales serían presentados y nombrados por el virrey en turno. También se diferenciaban por su vestimenta, la cual consistía en un manto de color azul con beca verde, larga y con rosca al cabo, como se usaba en los colegios mayores de la Universidad de Salamanca¹². Los colegiales de paga o convictores llevaban el mismo manto, pero con beca azul. Los miembros de la

¹¹ *Ibid.* f. 16r.

¹² *Ibid.* f. 17v.

corporación serían preferidos y presidirían todas las concurrencias de comunidad, así como los actos públicos. Los convictores debían estar por detrás de los colegiales¹³.

Si bien las prerrogativas y signos de distinción otorgados por el monarca fueron escasos, su significado es sumamente relevante si consideramos que a través de ellos la corporación colegial se mostraba ante los demás colegiales y ante la sociedad novohispana como un grupo privilegiado con identidad propia.

En los aspectos relacionados con la educación y la conducta, los dos grupos de colegiales debían sujetarse a las órdenes y estatutos del seminario de San Ildefonso, a los ordenamientos contenidos en la escritura de fundación y al gobierno del rector, sin privilegios ni excepciones. Igualmente, el monarca establecía que el virrey no debía de mostrar preferencia por unos u otros colegiales cuando buscara promoverlos a los

beneficios y otras ocupaciones y comodidades de estado”, debido a que los colegiales del seminario, “por cuya Compañía y agregación... quedan en el mismo patronazgo, protección y amparo real¹⁴.

Con el paso del tiempo se sumaron nuevos grupos de colegiales que ingresaron a la institución mediante las becas fundadas por particulares. Seguramente, estos estudiantes también disfrutaron de algunos de los beneficios de formar parte de la institución real.

La corporación colegial de San Ildefonso fue bastante distinta a sus antecesoras medievales y a otros colegios fundados en el territorio novohispano debido a que los colegiales del rey no tuvieron derecho a administrar sus rentas, dictar sus propias normas, contar con una jurisdicción propia y autogobernarse. Ello llevó a que 1626 la universidad se negara a incorporar a San Ildefonso, argumentando que:

¹³ *Ibidem.*

¹⁴ *Ibid.* f. 18r.

el colegio Real [de San Ildefonso] no estaba en forma de colegio, por no tener rector y consillarios de los mismos colegiales como se acostumbraba en la fundación de los demás colegios...¹⁵.

La Incorporación del colegio a la universidad hubiera significado para los alonsiacos la adquisición de algunos privilegios como un lugar preeminente en los actos públicos de la universidad o entre los graduados universitarios. Dicha incorporación nunca se llevó a cabo debido a que el establecimiento nunca tuvo forma de colegio.

El colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso funcionaría de esta manera hasta la expulsión de los regulares de Loyola.

2. EL PROCESO DE REAPERTURA

El extrañamiento de la Compañía de Jesús fue decretado el 2 de abril de 1767, mediante pragmática sanción en la que el monarca se reservaba los "*graves y justos motivos*" que le obligaban a expulsar a los jesuitas. En la Nueva España el decreto fue ejecutado el 25 de junio del mismo año¹⁶.

Tras la salida de los regulares de Loyola todos los colegios pertenecientes a la orden cerraron sus puertas. En el caso concreto de San Ildefonso el virrey Croix ordenó que los colegiales fueran despedidos, no

¹⁵ Víctor Gutiérrez Rodríguez, "El colegio novohispano de Santa María de Todos los Santos. Alcances y límites de una institución colonial" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, CESU-UNAM, 1996, p. 387. (La Real Universidad de México. Estudios y textos IV).

¹⁶ Para conocer a fondo la historia del colegio de San Ildefonso en el periodo que venimos estudiando puede consultarse mi tesis de maestría intitulada, "El real y más antiguo colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y vida académica, 1767-1816, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1996. En esta investigación se realiza un estudio sobre las transformaciones experimentadas por el colegio alonsiaco desde la expulsión de los jesuitas y hasta su retorno en 1816. Los aspectos tratados son los siguientes: gobierno y legislación, financiamiento, cátedras y catedráticos y colegiales.

así los estudiantes foráneos. Los escolares que quedaron fueron trasladados a la Casa Profesa el 16 de febrero de 1768¹⁷.

El desalojo de los colegiales tenía como propósito que el inmueble fuera ocupado por el ejército, pero el cabildo y el arzobispo de México se opusieron, argumentando que éste nunca había sido propiamente de la Compañía y que había que conservarlo como centro de enseñanza¹⁸. Posteriormente, se trató que el colegio fuera dado a los filipenses, pero nuevamente el arzobispo se opuso¹⁹.

La idea de que San Ildefonso continuara funcionando como un colegio, tal como habían sugerido los miembros del cabildo y el prelado se concretó en el año de 1769, cuando el monarca envió a la Junta Superior de Aplicaciones²⁰ una real cédula en la que indicaba el destino que deseaba dar a su fundación²¹. La junta realizó algunas adiciones a la cédula y en noviembre de 1770 su redacción fue concluida.

En el documento se señalaba que el colegio quedaría nuevamente bajo el patronato real. Asimismo, se establecía que el establecimiento, además de funcionar como una residencia de estudiantes, abriría escuelas en las que se continuaría con la enseñanza de las facultades que se impartían en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo. El plan de

¹⁷ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Ramo Temporalidades, libro 149, exp. 1, f. 21v.

¹⁸ María del Carmen Velásquez, *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808*, México, El Colegio de México, 1950, p. 109.

¹⁹ Ernesto de la Torre Villar (coordinador), *Instrucciones y memorias de virreyes novohispanos*, México, Porrúa, 1991, volumen II, p. 1007, (Biblioteca Porrúa 102).

²⁰ Al darse la expulsión jesuita, la monarquía vio la necesidad de crear una institución abocada exclusivamente al manejo de las temporalidades que le habían pertenecido. De esta manera, por cédula real del 14 de agosto de 1768, se ordenó la formación de Juntas Superiores que se encargaran de analizar la situación, el manejo y la aplicación que debía darse al patrimonio de los regulares. La cédula de 9 de julio de 1769 determina la formación de la real junta de la ciudad de México. La superior de aplicaciones debía quedar integrada por el virrey, el arzobispo de México, las autoridades de la real audiencia y un secretario.

²¹ La cédula real se encuentra inserta en la Colección general de providencias relativas a la expulsión de la Compañía de Jesús localizada en el Archivo General de Indias. L.A, S. XVIII, 51 y ha sido editada en múltiples ocasiones.

estudios que debía utilizarse era el redactado para el Colegio de Indios de San Carlos Borromeo²².

Respecto a los colegiales reales, las autoridades y los funcionarios del colegio, el documento indicaba que su designación recaería en manos del virrey. Finalmente, se establecía que las becas de oposición serían para canonistas²³. Sobre este tipo de becas hablaremos más adelante.

Las disposiciones en torno al colegio no terminaron ahí. De marzo de 1771 a junio de 1774 se giraron nuevas instrucciones. Entre las más importantes se encuentran las siguientes: a) el establecimiento sería dirigido por el clero secular; b) la institución continuaría con su primitivo destino de admitir colegiales reales y pensionistas; c) la posesión del colegio se daría al rector y, d) se elaborarían nuevas constituciones.

En lo tocante a los asuntos de carácter financiero, en un primer momento se dispuso que se siguieran las instrucciones dadas por el rey para la supervisión, manejo y cuidado de las temporalidades jesuitas. Así, en 1767, se ordenó que realizara la incautación de los caudales del colegio, que se saldaran las deudas contraídas antes y después de la expulsión y que el dinero sobrante se entregara al rector y mayordomo²⁴.

Para llevar a cabo esta tarea, en el mismo año se nombró un comisionado, el cual se encargó de realizar un inventario de todos los bienes muebles e inmuebles. A través del inventario se observó que los fondos con que contaba el colegio en ese momento eran distintos a los entregados por el monarca en 1612.

²² Con relación a este colegio puede verse el artículo de Margarita Menegus Bornemann, "El Colegio de San Carlos Borromeo: Un proyecto para la creación de un clero indígena en el siglo XVIII" en *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*, México, CESU-Miguel Ángel Porrúa, 1997, pp. 197-244.

²³ AGN, Real Junta, v. I, fs. 25r-28v.

²⁴ Archivo Histórico de la UNAM (en adelante AHUNAM), Fondo colegio de San Ildefonso (en adelante FCSI), mayordomía, ingresos y egresos, cuentas generales, caja 152, exp. IE-86, fs. 40r y 50r.

La siguiente disposición mandaba que las fincas y rentas de las casas en que los jesuitas sólo habían tenido la administración quedaran a beneficio de sus fundaciones y que el manejo de ellas se dejara en manos del rector bajo las reglas que oportunamente se prescribirían. También se pedía que el comisionado informara sobre las rentas de las obras pías y sobre las fincas en que estaban situadas, sus cargas y caudales. Asimismo, se debía dar a la Dirección General de Temporalidades razón de las rentas, gravámenes y fundos que las producían, para que la junta determinara el destino de los fondos y finalmente, se mandaba que se entregara una cuenta general donde se especificara lo que habían producido los bienes del colegio²⁵.

Sobre el primer punto, la Junta de Aplicaciones resolvió que como los jesuitas no tenían fondos peculiares en el colegio y sólo eran administradores, los bienes y rentas debían restituirse al colegio y utilizarse para lo que habían sido establecidos.

En el segundo aspecto, se agregaron nuevos puntos concernientes a las obras pías, misas, becas y licenciaturas que había en el colegio. Sobre ellas debía especificarse el nombre de sus fundadores, el destino y monto de sus principales y réditos. Además, se pedía que se hiciera una relación de los escolares de paga, anotando lo que aportaban anualmente y lo que les daba el colegio, los gastos en común ordinarios y extraordinarios, la cantidad a la que ascendían y la cantidad aproximada de dinero que podía quedar de las pensiones de los colegiales respecto del gasto de cada individuo. Por último, debía incluirse la cantidad en que se habían valuado las casas y lo que producían mensualmente²⁶.

²⁵ En el subramo superiores órdenes del colegio de San Ildefonso se encuentra el documento donde se ordena el cumplimiento de los puntos señalados; tiene fecha del 27 de noviembre de 1772. AGN, real junta, v. I, fs. 25v, 28.

²⁶ AHUNAM, FCSI, rectoría, superiores órdenes, caja 10, doc. 493, f. 1r y AGN, real junta, v. I, libro II, f. 130v.

Todas las disposiciones reales fueron cumplidas cabalmente por el comisionado del colegio, Eugenio Daza y Guzmán, entre 1767 y 1773. En enero de 1774 Daza entregó la relación de los caudales con que contaba el colegio, los cuales ascendían a *27 004 pesos, 4 ½ reales, 5 granos*.

Tras seis años de gestiones, finalmente el 21 de junio de 1774, se llevó a cabo un acto solemne en el que se entregó al rector secular, Antonio Melgarejo y Santaella, los papeles de la institución y se procedió a dar posesión del colegio a éste y a los antiguos colegiales reales nuevamente reunidos. El acontecimiento resulta de suma relevancia ya que a través de él, la corporación colegial fue la que tuvo la posesión jurídica del establecimiento²⁷. Finalmente, los estudiantes que se encontraban en la Casa Profesa fueron restituidos al colegio.

2.1 GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Tras la reapertura del colegio el gobierno recayó en manos de un rector elegido de entre los miembros del clero secular. A diferencia de la etapa anterior, el rector no quedaba en libertad de dirigir el establecimiento a su libre albedrío. En esta ocasión, las actividades realizadas por el rector fueron supervisadas y controladas por varias autoridades externas designadas por el propio monarca, a saber, el virrey y la Real Junta Superior de Aplicaciones.

El virrey estaba obligado a cuidar de la institución y de sus colegiales. En él recaía el derecho a designar colegiales reales, funcionarios y catedráticos. Podía dictar disposiciones tocantes a los estudios, así como prescripciones disciplinarias. En varias de estas cuestiones, el vicepatrono actuaba conjuntamente con las autoridades y funcionarios del colegio encargados de manejar tales asuntos.

²⁷ Mónica Hidalgo, *El real y más antiguo Colegio de San Pedro...*p. 31.

La Junta de Aplicaciones funcionaba como intermediaria y ejecutora de las órdenes reales dirigidas al colegio. En otras ocasiones la junta dictaba sus propias disposiciones.

Conjuntamente con las autoridades externas, existían dentro del colegio varias autoridades, funcionarios y oficiales que se encargaban de diferentes asuntos relacionados con el gobierno y administración. Todos estos cargos recayeron en manos de los colegiales, excepto uno, que fue dado en exclusiva a los colegiales reales. Sobre estos personajes hablaremos más adelante.

Además de supervisar el establecimiento a través de distintas autoridades externas, el monarca se valió de las visitas para controlar e intervenir en la vida del colegio. Durante nuestro periodo de estudio se llevaron a cabo dos visitas. La primera fue realizada en 1789 y, la segunda en 1815²⁸.

A parte de las instrucciones dadas por las autoridades reales fue necesario dotar al colegio de estatutos propios. En 1774 el rey ordenó que se elaboraran nuevas constituciones. La comisión encargada de su redacción estuvo integrada por el rector, el vicerrector y los catedráticos alonsiacos, recientemente erigidos²⁹. Dicha comisión fue supervisada por un fiscal, la Real Junta y el virrey.

El proceso de formación constitucional estuvo marcado por una serie de vicisitudes, las cuales llevaron a que la aprobación y publicación de

²⁸ Con relación a las visitas puede consultarse: AHUNAM, FCSI, rectoría, vistas, caja 94, exp. 02, doc 044 y exp. 03, doc. 045-59. Mónica Hidalgo Pego, *op.cit.* pp. 43-48.

²⁹ Anteriormente en San Ildefonso sólo existían una "especie de maestros que todavía s encontraban cursando estudios mayores -uno o dos jesuitas- y que ayudaban a los cursantes menos avanzados a estudiar, explicándoles algunas cuestiones relacionadas con sus cursos", los cuales tomaban el colegio Máximo de San Pedro y San Pablo. Félix Osore y Sotomayor, "Historia de todos los colegios de la ciudad de México desde la Conquista hasta 1780" en *Documentos inéditos y muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1757, p. 948, (Biblioteca Porrúa 60).

éstas se prolongara durante varios años³⁰. Los problemas principales fueron la tardanza en la entrega de la documentación requerida para su elaboración³¹, los conflictos de intereses entre los encargados de redactar el documento y las repetidas modificaciones hechas a estatutos que en primera instancia habían sido aprobados, para lograr un mayor control de los asuntos económicos, disciplinarios y de estudio por parte de las autoridades internas y externas.

Tras varios años de demora las constituciones fueron aprobadas y leídas en el colegio en 1779. Posteriormente, en 1782 se le agregaron 13 providencias aclaratorias redactadas por el rector Pedro Rangel. Las adhesiones tuvieron como objetivo remediar algunos problemas disciplinarios.

Las Constituciones del Real y Más Antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso contienen, además del cuerpo estatutario y de las 13 providencias de Rangel, el plan y régimen de estudios que debía observarse en el colegio. Mediante el contenido del documento, observamos que los estatutos hacen una clara diferenciación entre el colegio y las escuelas. Las constituciones contienen una nota introductoria y seis capítulos.

Los capítulos de los que constan las constituciones podemos agruparlos en tres temas: a) gobierno, administración y financiamiento, b) vida académica y c) colegiales.

³⁰ Para conocer al detalle el proceso de formación constitucional consúltese Mónica Hidalgo, *op.cit.* pp. 48-54. También puede verse: AGN, colegios, v. 10, 1775-1841. AHUNAM, FCSI, constituciones, caja 93, exp. 06, doc. 07, exp. 08, doc. 05 y rectoría, superiores órdenes, cajas 10-11 doc. 510.

³¹ Los documentos utilizados para la elaboración de las constituciones fueron los siguientes: las constituciones del seminario conciliar y del colegio de San Martín de Lima, lo que antes se practicaba, los documentos de fundación de becas y licenciaturas, las cláusulas del codicillo de Cristóbal de Vargas Valadéz en lo referente a sus becas, los preceptos de los provinciales, la fórmula de juramento de los nuevos colegiales, el cuaderno llamado *Reglas primitivas del colegio sus usos y costumbres*, el plan de estudios inserto en la real cédula de 15 de abril de 1770 para el colegio de Indios y las determinaciones dadas por el virrey.

Tres capítulos legislan sobre el gobierno del colegio y sus autoridades. Estos son, *Del colegio y del rector y sus obligaciones*, *Del vicerrector y sus obligaciones*, y *Del secretario y sus obligaciones* -I, II y V- En ellos, como su título lo indica, se establecen las obligaciones, así como los derechos del rector, vicerrector y secretario. También regulan aspectos relacionados con el propio colegio, específicamente, las misas que debían efectuarse.

Sobre las finanzas se ocupa el capítulo sexto, *Del mayordomo y el abogado del colegio*, donde al igual que en los demás títulos, se establecen las obligaciones del mayordomo, incluyéndose la manera en la que debía manejarse la hacienda del colegio. Asimismo, el capítulo legisla sobre el abogado.

En lo referente a la vida académica encontramos el capítulo tercero, *De los catedráticos y sus obligaciones*. En él, se habla sobre el tipo de catedráticos que debía existir en el colegio, sus derechos y obligaciones, el salario a percibir por el desempeño de su labor docente. Contiene además el proceso para la provisión de las cátedras.

Finalmente, tenemos el capítulo cuarto, *De los colegiales, sus circunstancias, calidades y obligaciones*. Aquí se describe el tipo de escolares que había en el colegio, sus derechos y obligaciones, la vestimenta que debían utilizar y el número y tipo de becas.

El plan y método de estudios indica el régimen a seguir por los colegiales dentro de las escuelas. Se señala el orden para realizar los estudios, el cual dependía de los cursos o la facultad que se estuvieran cursando. El plan además menciona las cátedras que se impartirían en las distintas facultades, los textos y autores y lo que se debía leerse de cada uno de ellos.

Para encargarse de las actividades financieras del colegio existía un mayordomo. Este personaje interactuaba con el rector y en última

instancia con el Tribunal de Cuentas encargado de supervisar las cuentas y labores desempeñadas por el mayordomo.

Los bienes de la institución que habían sido entregados al rector estaban conformados por el capital monetario, -el cual se impuso a censo-, la fábrica material del colegio de San Ildefonso; la imprenta, la capilla, las escrituras de censos y depósitos irregulares, entre los que se encontraban los réditos de las becas fundadas por particulares y las licenciaturas.

El producto de los bienes que en la etapa jesuita sólo se había utilizado para la manutención de los colegiales reales ahora tuvo que redistribuirse para cubrir las nuevas necesidades económicas del colegio. De los réditos debían pagarse las becas reales y de licenciatura, los honorarios y raciones de las autoridades, funcionarios, oficiales y catedráticos, y los salarios de los sirvientes, médico, cirujano y boticario, los gastos judiciales, la pensión del estado, los actos de estatuto, las misas y capellanías y los gastos extraordinarios.

Por su parte, el colegio recibía dinero por concepto de becas, misas, capellanías, colegiaturas y réditos. El monto de las percepciones según se ha visto a través de los libros de cargo y data del colegio no alcanzaban para cubrir los gastos, por lo que a lo largo de sus años seculares San Ildefonso atravesó constantemente por problemas económicos. No obstante, el establecimiento nunca dejó de funcionar.

2.2 LAS ESCUELAS

El colegio de San Ildefonso durante su etapa jesuita funcionó únicamente como una residencia de estudiantes, los cuales asistían a tomar sus cursos al Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo y a la Real Universidad de México.

Al ordenarse la reapertura del establecimiento, el monarca dispuso que en el colegio hubiera escuelas en las que se enseñaran los saberes que, con anterioridad, los colegiales estudiaban en el establecimiento jesuita y en la corporación universitaria. La asistencia a la universidad continuó siendo obligatoria, ya que servía para complementar los cursos tomados en San Ildefonso. Aunque se trató de evitar esto, argumentando que los alonsiacos perdían mucho tiempo asistiendo a la universidad y que los autores utilizados en ambas corporaciones eran diferentes, no se logró derogar esta práctica.

Las aulas no sólo estuvieron abiertas para los colegiales. A ellas también asistieron estudiantes externos, es decir, individuos que no residían en el colegio.

En las escuelas, según lo mandado, debían impartirse cursos pero sin seguir la llamada "*escuela jesuítica*", la cual se había suprimido. Por lo tanto, fue necesario introducir un nuevo plan de estudios, el cual como recordaremos era el mismo que se había elaborado para el Colegio de Indios de San Carlos Borromeo que copiaba, a su vez, el plan del Seminario Conciliar de México reformado por el cabildo eclesiástico en 1710³².

Al plan del establecimiento de indios se le hicieron algunas modificaciones para adecuarlo a los fines educativos alonsiacos. Se definieron las cátedras que debían impartirse, así como los autores que debían leerse, sin especificarse el título de la obra.

Las cátedras impartidas fueron las siguientes: gramática, mínimos y menores, medianos, mayores y retórica, filosofía dividida en física, lógica y metafísica, teología dogmática y teología escolástica, cánones y leyes.

³² La Iniciativa de fundar el seminario en 1692, así como la elaboración de las constituciones corrió por cuenta del arzobispo Francisco Aguilar y Seijas. No conocemos el texto reformado de dichos estatutos. Manuel B. Trens, "El Real y Pontificio Seminario de México" en *Boletín del Archivo General de la Nación*, XXVI (4), 1955, p. 571.

Posteriormente, en 1808 se fundó otra cátedra llamada de lugares teológicos³³.

A continuación enumero los autores y textos que debían seguir los catedráticos al momento de impartir sus lecciones, al menos según la norma:

- a) Humanidades: *Gramática latina* de Juan de Iriarte, la prosa de Cicerón o de algún otro autor del siglo de oro clásico, la poesía de Virgilio y el *Catecismo Romano* de Pío V.
- b) Filosofía: Antonio Goudin *Philosophia thomística*. En 1787, Goudin fue sustituido por el manual *Institutiones Philosophicae* de Francisco Jacquier.
- c) Teología escolástica: Juan Bautista Gonet, *Manuale thomistarum*. Este autor fue remplazado en 1807 por Vicente Luis Gotti, sin especificarse el texto que debía utilizarse.
- d) Teología dogmática: Melchor Cano *De Locis Theologicis*. Como sucedió en la teología escolástica, este autor fue sustituido por Gotti.
- e) Lugares teológicos: Se leía el texto de Gotti.
- f) Cánones: Decretales, por el texto *Commentaria Perpetua* de Emmanuel González Téllez.
- g) Leyes: la *Instituta* de Arnaldo Vinnio o de Antonio Pichardo Vinuesa. No sabemos con precisión los textos usados.

El plan de estudios incluye además el régimen y la distribución diaria de cada curso o facultad. Se señala la hora de levantarse y acostarse, oír misa, repasar las lecciones, tomar las clases y los alimentos, rezar el rosario, asistir al refectorio, etc. Además de los cursos regulares, los colegiales debían asistir a las academias de sus respectivas facultades, a las conferencias y a las lecciones de refectorio.

³³ La fundación de esta cátedra corrió a cargo del doctor Isidro Ignacio Icaza. La cátedra estaba dotada con 6 mil pesos de principal para pagar al catedrático.

Con la apertura de las escuelas, fue necesario dotar al colegio de un cuerpo de catedráticos, el cual desempeñó un papel sumamente importante, además de su labor docente. Todos los catedráticos de San Ildefonso debían ser colegiales actuales.

El colegio reabierto seguiría teniendo la misma finalidad con la que había sido fundado siglo y medio atrás: favorecer a los jóvenes que desearan formarse en virtudes y letras. Asimismo, las constituciones de 1779 agregaban que dentro del colegio se formarían "*ministros útiles a la religión y al Estado*"³⁴. El colegio de San Ildefonso funcionaría de esta manera hasta 1816, año en que se autorizó a los jesuitas regresar a la Nueva España.

La ceremonia mediante la cual quedó oficialmente restablecida la Compañía de Jesús se llevó a cabo el 19 de mayo de 1816. El acto se realizó en la capilla de San Ildefonso y fue presidido por el arzobispo de México, Pedro Fonte. A la festividad asistieron el rector y los colegiales, los preladados de distintas órdenes religiosas, algunos universitarios, los miembros del cabildo catedralicio, el Ayuntamiento y la Audiencia. En la misma ceremonia, el virrey Félix María Calleja, en su calidad de vicepatrono del colegio entregó

*las llaves [del colegio] al Padre Prepósito de dicha Compañía, José María Castañiza, en señal de la posesión que le daba del rectorado del mismo colegio...así la Compañía entró en el gobierno del colegio y se nombró al rector, vicerrector, maestro de aposentos y cura prefecto de espíritu*³⁵.

³⁴ AHUNAM, FCSI, rectoría, constituciones, *constituciones del real y más antiguo colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso*, caja 93, exp. 06, doc. 07, f. 1v

II. LOS COLEGIALES

Antes de comenzar el análisis considero pertinente que precisemos el uso del término colegial. Genéricamente, en las constituciones de 1779 y en varios documentos se denomina colegial a todos aquellos sujetos que residían dentro de San Ildefonso, es decir a los cursantes, bachilleres, pasantes, graduados mayores, catedráticos, autoridades, funcionarios y oficiales³⁶. De esta manera, cuando haga referencia al conjunto de los individuos del colegio utilizaré mayoritariamente la palabra colegial pero, para dar mayor variedad en algunas ocasiones emplearé otras dos expresiones: alonsiaco o ildefonsiano.

En las mismas constituciones el término colegial suele venir acompañado de otro vocablo, el cual permite diferenciar a un colegial de otro. Dicha diferencia esta dada por el tipo de beca a través de la cual se ingreso a San Ildefonso. Así encontramos que existían colegiales seminaristas, de Llergo, reales y otros. Sobre el significado de la beca y sobre las diferencias entre colegiales hablaremos a continuación.

Todos éstos colegiales residían dentro del establecimiento. Además de los colegiales internos, las constituciones de 1779 señalan la existencia de otros escolares que "*venían de fuera*" a escuchar las cátedras y academias que se impartían en las aulas alonsiacas, es decir, que no habitaban en el colegio. No existe registro en el fondo de estos individuos a los que podríamos denominar externos, únicamente sabemos por los estatutos que dichos individuos eran seculares cursantes o pasantes³⁷.

Así, la presente investigación esta basada únicamente en aquellos colegiales que vivieron en San Ildefonso, es decir, que fueron internos. De

³⁵ AHUNAM, CSI, mayordomía, ingresos y egresos, cajas 68, doc. MIE 12, f. 23v.

³⁶ Por ejemplo, en una lista de colegiales elaborada por el rector Francisco de Castañiza en 1813 divide a los habitantes del colegio en colegiales y sirvientes. En los primeros incluye a los funcionarios, a los catedráticos, a los graduados, a los pasantes y a los cursantes. Asimismo, en las constituciones se habla de los maestros colegiales, entendidos éstos como los catedráticos.

esta manera en nuestro colegio convivieron bajo un mismo techo cursantes, pasantes, graduados, catedráticos etc.

1. LOS COLEGIALES: CATEGORÍAS Y CARACTERÍSTICAS

En el capítulo cuarto de los estatutos de 1779, denominado, *De los colegiales, sus circunstancias, calidades y obligaciones*, constitución 1 se señala que en San Ildefonso unos colegiales "se llaman reales y otros seminaristas"³⁸. La primera categoría corresponde a los individuos que entraban al colegio mediante una beca otorgada por el rey. Las becas reales se dividían en dos: becas de oposición y becas de merced, las cuales a su vez se subdividían en becas de erección, becas de Cristo o de traslado y becas de honor. La segunda categoría, la de seminaristas, se refiere a los sujetos que pagaban una colegiatura anual de 120 pesos, a cambio de la cual, podían vestir la beca del colegio. El término de seminarista en algunas ocasiones será cambiado por el de convictor, pensionista, porcionista o estudiante de paga ya que dichos términos hacen alusión al mismo tipo de individuos.

En el mismo capítulo, constitución 6, se menciona que por cada 10 estudiantes de paga debía otorgarse una beca a individuos que demostraran ser pobres, virtuosos y talentosos. Dichos colegiales recibieron una prebenda llamada de diezmo o limosna. Finalmente, en el capítulo primero de los estatutos intitulado, *Del colegio y del rector y sus obligaciones*, constituciones 22 a 37, se señala la existencia de otros colegiales, los de licenciatura, llamados así por qué recibían una beca para obtener el grado de licenciado en las facultades de teología o de cánones.

³⁷ *Constituciones del real y más antiguo...* plan de estudios y régimen, f. 28r.

³⁸ *Constituciones del Real y más antiguo...* capítulo cuarto, De los colegiales, sus calidades, circunstancias y obligaciones, constitución 1ª f. 15v.

Además de éstos cuatro grupos de colegiales señalados por los estatutos, hemos encontrado que en el colegio coexistieron otro tipo de colegiales, a saber de ración, capilla, biblioteca y fundación particular. La razón por la cual no aparecen registrados en las normas estatutarias lo desconocemos. En el caso de la beca de la sacristía resulta algo extraño que no se haga mención de ella a pesar de haberse comenzado a dotar unos años antes de la aprobación de los estatutos. Posiblemente, esta beca junto con la de biblioteca y ración no fueron incluidas al existir de antemano varios documentos donde se legislaba sobre ellas. No obstante, el asunto pudo tener más bien un trasfondo económico. Específicamente me refiero al hecho de que dichas becas, especialmente las de sacristía y biblioteca e indirectamente la de ración- se pagaban con fondos del colegio pero, en los casos de escasez monetaria no se otorgaban y sí en los estatutos no se hablaba de su existencia, el colegio legalmente no estaba obligado a proveerlas.

Con relación a los colegiales de fundación particular, quizá no se estableció ninguna normatividad, debido a que en la Escritura de Fundación de cada una de las becas los patronos habían establecido las condiciones, cualidades y obligaciones que debían cumplir y cubrir los jóvenes que aspiraban a ellas.

Las becas fundadas por particulares fueron las siguientes: Balderrama o San Juan, Torres, Montañó o de la Escalera, Llergo, Del Villar, Zorrilla y Lárdizabal. En resumen, dentro de San Ildefonso coexistieron ocho categorías de colegiales, las cuales se dividen a su vez en otros subgrupos.

El grupo al cual pertenecían los colegiales no estaba delimitado únicamente por la beca que se vestía sino también por un principio jerárquico. Según las constituciones de 1779, en el primer lugar dentro de esa jerarquía se encontraban los colegiales reales, en el siguiente orden:

1) oposición, 2) merced y honor y 3) Cristo. Debajo de los Ildefonsianos con prebenda real estaban los seminaristas. Hasta aquí, tanto los estatutos como otros papeles del archivo son claros, sin embargo, el ordenamiento se complica al tratar de definir el lugar ocupado por los colegiales de particulares o de ración por citar dos casos concretos.

Para intentar resolver el asunto recurrí nuevamente al marco legal alonsiaco encontrando en el capítulo primero, constitución 25 lo siguiente:

En los actos de comunidad y demás concurrencias, tendrán lugar preferente los colegiales reales de oposición, después los de merced y los de honor de este colegio, después los que tuvieren las becas fundadas por Cristóval de Bargas Valdés, y después los seminaristas por el orden de los concursos, esto es los pasantes deberán preferir a los concursantes, y entre estos los bachilleres quintianistas a los quartianistas, los quartianistas a los terciaristas, los terciaristas a los secundianistas, los secundianistas a los primianistas, y éstos a los filósofos, quienes preferirán así mismo a los gramáticos, guardando entre sí los de cada gremio la antigüedad de sus posesiones o entradas en el colegio, con advertencia de que quando en alguna función literaria concurrieren para replicar un seminarista pasante y un colegial real que sea cursante, aquel argüirá primero, más tomará el asiento después de éste³⁹.

Lo descrito en la constitución 25 permite observar que dentro de San Ildefonso existían dos principios jerárquicos mezclados entre sí. El primero aludía a un orden corporativo, el cual colocaba en el primer peldaño a los colegiales del rey, seguidos por los seminaristas de acuerdo al lugar que ocupaban en los estudios, este sería el segundo principio.

Al no contar con mayor información sobre el tema consideré pertinente seguir dicha jerarquización. Así, para establecer el sitio ocupado por los colegiales de particulares, diezmo, ración, biblioteca y sacristía tomé en cuenta hacia que estudios estaban dirigidas las becas, así como sí

³⁹ *Constituciones del Real y más antiguo...*f. 19v.

se trataba de prebendas para cursantes, bachilleres o pasantes. El único caso donde no seguí estos lineamientos fue en la beca de licenciatura debido a que sus poseedores disfrutaron de los mismos privilegios, honras y excepciones disfrutadas de los colegiales reales. Así, en el cuadro siguiente presento el orden jerárquico que a mi parecer ocuparon los colegiales dentro de San Ildefonso.

CUADRO 1 : JERARQUÍA DE LOS COLEGIALES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

COLEGIALES	DIVISIÓN	CARACTERÍSTICAS
REALES	OPOSICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - 4 becas para graduados en teología o cánones - Otorgadas mediante un concurso de oposición - Vestían manto azul y beca verde con manto y rosca - No se establece su duración - Ocupan el primer lugar en los actos públicos y de comunidad
	MERCED	<ul style="list-style-type: none"> - 6 becas para cursantes artistas y teólogos - Tener concluida la gramática - Debían ser pobres - Eran designados por el virrey - Vestían manto azul y beca verde con palma y rosca - Ocupaban el segundo lugar en los actos públicos y de comunidad
	HONOR	<ul style="list-style-type: none"> - 1768-1784 sujetos de distinguido nacimiento, prebenda y circunstancias. A estos se les daban becas honorarias de merced. Pagaban por ella 120 anuales - 1784-1816 las becas pasaron a los catedráticos e igualmente eran honorarias de merced - Se daba una beca honoraria de oposición al vicerrector que no habían sido colegial real - 1775 y 1780 Se dieron becas honorarias de Cristo a ex colegiales de ese establecimiento - Vestían manto azul y beca verde con palma y rosca - Ocupaban junto con los colegiales de merced el segundo lugar en los actos públicos y de comunidad
	CRISTO	<ul style="list-style-type: none"> - 4 becas, no se señalan los estudios a las que iban dirigidas - Duraban 10 años - Legítimos, huérfanos, pobres, debían tener entre 12 y 15 años - Se preferían los parientes del fundador y su esposa - Vestían manto azul y beca verde con palma y rosca, y el escudo del fundador - Ocupaban el tercer lugar en los actos públicos y de comunidad

CUADRO 1 (CONTINUACIÓN)

COLEGIALES	DIVISIÓN	SUBDIVISIÓN	CARACTERÍSTICAS
LICENCIATURA			<ul style="list-style-type: none"> - 2 licenciaturas una para teólogos y otra para canonistas que fueran a licenciarse en teología o cánones - Se otorgaban mediante un concurso de oposición - Los opositores debían ser colegiales - Después del grado se debía permanecer en el colegio un año - Tenían los mismos privilegios, honras y excepciones que los colegiales reales
SEMINARISTAS:	BECARIOS DE PARTICULARES	LLERGO BALDERRAMA MONTAÑO VILLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Pagaban una colegiatura anual de 120 pesos anuales - Vestían manto azul y beca morada, excepto los gramáticos que usaban beca de color azul <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Originarios de Yucatán o Michoacán - Se prefiera a parientes del fundador hasta el cuarto grado los cuales estudiarán artes. Los no parientes tendrán concluido artes y estudiar jurisprudencia - Limpios de sangre, raza y cristianos viejos - Después de examinarse de abogados deberán ejercer en Yucatán o Michoacán <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Pobres y virtuosos - Cursantes de teología - Alimentos, habitación, vestimenta <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Niño originario de Oaxaca, legítimo y pobre - Debía ser preferido un colegial de Santa Cruz o San Bartolomé - Bachiller en artes que deseara estudiar teología o cánones - Comida, alojamiento y ropa <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Cursantes teólogos - Piso, alimentos y otros gastos de manutención

CUADRO 1 (CONTINUACIÓN)

COLEGIALES	DIVISIÓN	SUBDIVISIÓN	CARACTERÍSTICAS
SEMINARISTAS	COLEGIALES DE FUNDACIÓN PARTICULAR	LARDIZÁBAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ocho becas para cursantes de teología y jurisprudencia que hubieran obtenido los 3 primeros lugares en los cursos de artes - Buena conducta y pobre - Para mantener la beca se debía realizar cada año un examen
		TORRES	<ul style="list-style-type: none"> - Ocho becas, no se definen los estudios
		ZORRILLA	<ul style="list-style-type: none"> - No conocemos los pormenores de su fundación
	DIEZMO		<ul style="list-style-type: none"> - Se otorgaba 1 por c/10 seminaristas - Pobres virtuosos y talentosos - Pisos y alimentos - Cursantes y pasantes
	SACRISTÍA		<ul style="list-style-type: none"> - Atendían el aseo de la sacristía, rezaban el rosario, novena y preservar los ornatos - Reciben alojamiento y comida - Cursantes, pasantes o graduados
BIBLIOTECA		<ul style="list-style-type: none"> - Cuidan de la biblioteca - Reciben piso y alimentos - Cursantes, pasantes y graduados 	
RACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> - Gracia dada por catedráticos, funcionarios y autoridades a colegiales que sólo tenían para pagar el piso - Ración de velas y comida - Pobres, honrados y aplicados en los estudios - Para parientes o sujetos que cumplieran con las circunstancias señaladas - Obligaciones: registrar los libros, disponer los papeles o escribir párrafos - Cursantes, pasantes y graduados menores 	

Por último quisiera señalar que los colegiales de diezmo, sacristía, biblioteca y ración fueron puestos en último lugar debido a que no sabemos si estaban dirigidas hacia algún estudio o si sólo eran para hacerse cargo de la capilla, la biblioteca y los asuntos que se les encomendados a los colegiales de ración.

2. LAS BECAS: SIGNIFICADO Y RELEVANCIA

Todos los individuos que ingresaban en San Ildefonso vestían la beca del colegio, pero ¿qué significaba vestir la beca?. Para contestar esta pregunta convendría detenernos primeramente en el sentido de la palabra beca, así como en lo que ésta significó en nuestro establecimiento. Para ello nos detendremos en dos acepciones que de éste vocablo da el *Diccionario de Autoridades*, publicado en 1726. La beca era:

...un género de vestidura y ornamento que antiguamente usaban los clérigos constituidos en dignidad, el cual era una chía de seda o paño, que colgaba desde el cuello hasta cerca de los pies. También en lo antiguo fue insignia de nobleza, y era en esta forma: una rosca que se encaxaba en la cabeza con un ruedo que salía de ella, y con que se cubría, el cual colgaba hasta el pescuezo, y por la otra parte una chía de media vara en ancho, que se rodeaba al cuello y servía de cubrir el rostro. Oy no está éste nombre en uso, sino es en los colegios y sus individuos, los cuales trahen esta insignia de diversos colores, para distinguirse los de un colegio de los de otro, y es una como faja, o lista de una cuarta de ancho, y quatro varas de largo, hecha de paño o grana, y tal vez de seda, la cual se cruza por delante del pecho, y subiendo por los hombros descende por las espaldas hasta cerca de los pies, y se pone sobre el manto, y en el lado izquierdo se forma la rosca que está alta del suelo como media vara, y fixa en la punta del dicho lado izquierdo de la beca...⁴⁰.

En esta acepción queda claro que la beca era una vestimenta utilizada por la nobleza y el clero como un signo de distinción pero que, con el paso del tiempo, esos grupos privilegiados dejaron de usarla, alzándose con ella los

colegiales. De ello se desprende el segundo significado que se da a la palabra beca:

la prebenda o plaza que goza el que entra a ser colegial, y uno de los individuos que componen el colegio, y así entrar en la beca de uno es entrar a ser colegial, y obtener la plaza y prebenda que vacó por otro⁴¹.

En los estudios realizados sobre diferentes colegios peninsulares y americanos la beca fue definida como la dotación dejada por el patrono del colegio para sostener a un número determinado de estudiantes pobres, los cuales recibían vestido, alimentación, alojamiento y dinero para gastos extra durante un periodo establecido de tiempo, mientras los escolares se dedicaban a los estudios y a la obtención de los grados universitarios. En cada institución, la beca como insignia era utilizada por los colegiales con beca para distinguirse de los miembros de otros colegios, así como de los demás grupos de escolares que coexistían en el mismo establecimiento.

En San Ildefonso, la palabra beca fue utilizada en los dos sentidos, como insignia y como prebenda, aunque no de forma exclusiva para los beneficiarios del rey sino que se hizo extensiva a todos los colegiales. De esta manera, al ingresar al colegio se vestía su beca y se entraba en una de sus plazas.

La beca como insignia difería entre unos colegiales y otros. Así por ejemplo, los colegiales reales vestían beca verde con palma y rosca mientras que los seminarista la llevaban morada exceptuando los gramáticos cuyo ornamento debía ser azul.

Las becas más importantes eran las reales debido a que sus poseedores disfrutaban de ciertos privilegios frente a los demás alonsiacos. Los colegiales del rey ocupaban los primeros lugares en los actos de comunidad, refectorio y salidas públicas y participaban en las

⁴⁰ *Diccionario de autoridades*, Madrid, Editorial Gredos, 1990, tomo I, p. 586.

⁴¹ *Ibid.* p. 587

reuniones de cabildo, de las cuales debemos destacar que no queda constancia. Ello me ha llevado a pensar que en realidad éstas nunca se llevaron a cabo.

Los demás colegiales nunca gozaron de tales preeminencias, sin embargo, compartieron con los colegiales reales un beneficio muy importante, la participación en la marcha del colegio mediante el desempeño de cargos de gobierno, administración y docencia.

Esta prerrogativa de manera tradicional habían sido detentada únicamente por los miembros de las corporaciones colegiales, pero en San Ildefonso se hicieron extensivas a todos los residentes del colegio. Pese a ello, poseer y vestir una beca real continuó siendo la meta final de muchas familias que enviaban a sus hijos a San Ildefonso, ya que ser colegial real simbolizaba la pertenencia a una corporación, a un cuerpo que detentaba poder, privilegios, protección, amparo y honor en una sociedad regida por esos mismos principios. Y aunque formar parte del colegio, como hemos visto, también fue un logro significativo, éste nunca pudo equiparse al de ser colegial real, debido a que éstos estaban bajo una protección más explícita de la corona.

El deseo de formar parte de ese exclusivo grupo se refleja en las constantes peticiones para vestir la beca aunque no hubiera vacantes. La misma tendencia se observa entre los individuos que no cumplían con los requisitos estatutarios y entre los colegiales de otras calidades. Veamos tres ejemplos.

En marzo de 1784, el bachiller Pablo María de Heras del Campo solicitó se le otorgara la beca que quedaría vacante por renuncia del bachiller José Antonio Tirado. Después de la renuncia y tras cumplir con los trámites señalados en los estatutos, la beca le fue concedida⁴².

⁴² AHUNAM, FCSI, rectoría, becas, caja 40, exp. 205, doc. 1404, f. 1.

En octubre del 1794, Manuel de Jáuregui, estudiante de filosofía en el colegio, pidió le fuera otorgada la beca real que había renunciado el bachiller Ricardo Pérez Gallardo. Jáuregui tomó posesión de la beca el día 23 del mismo mes⁴³.

En junio de 1782, Manuel María de Santa María, colegial seminarista, decidió pedir una beca de erección sabiendo que no cumplía con el requisito de estar cursando artes o teología. El virrey al atender su caso decidió dispensarlo otorgándole la beca el día 27 del mismo mes⁴⁴.

Era tal la relevancia y significación de las becas reales que algunos personajes destacados de la Nueva España pagaban para que sus hijos disfrutaran de tal honra. En septiembre de 1779, el virrey Martín Mayorga otorgó a José Mariano Fernández de Vallejo y Cavadilla, colegial seminarista, hijo del coronel de milicias Manuel Fernández Vallejo y sobrino del doctor y maestro Francisco Vallejo, una beca real de honor, pagando la pensión acostumbrada que era de 120 pesos⁴⁵.

Además de los aspectos ya destacados las becas representaban para los jóvenes de escasos recursos una oportunidad de emprender el camino de las letras y un medio de ascenso social.

Los beneficios, privilegios y obligaciones de cada grupo de escolares serán estudiados en los siguientes capítulos. Por ahora, detengámonos en el análisis de los condiciones de ingreso que debían cubrir los jóvenes que deseaban formar parte del colegio.

3. CONDICIONES DE INGRESO

Para formar parte de San Ildefonso los aspirantes debían cubrir ciertas condiciones, las cuales hemos dividido en dos: generales y particulares.

⁴³ *Ibid.* caja 41, exp. 212, doc. 1451, f. 1-3.

⁴⁴ *Ibid.* caja 40, exp. 203, doc. 1393, fs. 3-4.

⁴⁵ *Ibid.* caja 40, exp. 200, doc. 1376, f.1-2.

Los requisitos de carácter general eran los que debían cumplir todos los individuos que pretendían entrar al colegio y se encuentran estipulados en la legislación estatutaria de 1779, capítulo cuarto, constitución 7ª, en la que se señala lo siguiente:

Los que pretendieren entrar de colegiales, pasarán de ante-mano, en compañía de sus padres o tutores, a impetrar la venia del rector, a quien encargarán su partida de bautismo, y pedirán les reciva por ante el secretario del colegio, información de legitimidad y limpieza, y de su buen índole, arreglada conducta y sanos procedimientos, presentando para ello por lo menos tres testigos mayores de toda excepción; y que no les comprehendan las generales de la ley...⁴⁶.

Para cumplir con las condiciones impuestas, los aspirantes debían hacer varias gestiones ante el rector y el virrey. Veamos como se llevaba a cabo el proceso de provisión de una beca utilizando los documentos del archivo alonsiaco.

En primer lugar los padres o tutores se presentaban ante el rector acompañados de su hijo o su protegido para pedir que fuera admitido como colegial⁴⁷. Al mismo tiempo, los solicitantes le hacían llegar al virrey la misma petición, pero por escrito.

Una vez recibida la solicitud, el vicepatrono pedía al rector que le informara si existían becas vacantes y si el aspirante cumplía con los requisitos impuestos en las constituciones o en las cláusulas de fundación de la becas de particulares. Mientras tanto, los interesados entregaban su partida de bautismo, los papeles de limpieza de sangre, legitimidad y buena conducta y presentaban tres testigos, los cuales corroboraban que las informaciones presentadas por los pretendientes a vestir la beca eran fidedignas.

⁴⁶ *Constituciones del Real y más antiguo...* caja 93, exp. 06, doc. 07, capítulo cuarto De los colegiales, sus circunstancias... constitución 7, f. 17r.

⁴⁷ En diversas ocasiones era el propio interesado el que realizaba todos los trámites. La mayoría de ellos eran bachilleres y licenciados.

Para los individuos que deseaban ingresar en una beca real de oposición o en una licenciatura, además de los requisitos señalados debían realizar un concurso de oposición, el cual será descrito en los capítulos correspondientes.

Si el interesado no cubría alguna de las condiciones de ingreso, el virrey estudiaba el asunto y enviaba un aviso al rector en el que le indicaba la resolución que había adoptado. Algunas veces el vicepatrono eximía al pretendiente y en otras le negaba la beca solicitada⁴⁸. Cuando no existía ningún problema, el rector se lo notificaba al vicepatrono mediante un comunicado. Con la respuesta dada, el virrey resolvía sobre el asunto y enviaba al colegio su decreto de admisión.

En el caso de los colegiales reales el decreto señalaba que antes de la posesión de la beca debía entregarse a la Contaduría General de Media Anata y Lanzas de México, lo correspondiente al real derecho de la media annata⁴⁹. Este derecho también se hizo extensivo a los colegiales reales de honor.

Los colegiales que entraban como seminaristas o como colegiales de honor tenían que entregar *"la paga y estipendio acostumbrado de piso, alimentos y demás necesarios y con la condición de afianzar con el rector sus alimentos"*⁵⁰. Aunque los colegiales de honor y seminaristas pagaban la misma cantidad de dinero por residir en el colegio, los primeros a diferencia de los convictores disfrutaban de los mismos privilegios que los

⁴⁸ En los siguientes capítulos daremos cuenta de cuales fueron los requisitos más comunes que no cumplían los individuos que aspiraban a una beca. También hablaremos de las circunstancias que llevaron al virrey a eximir o rechazar a los pretendientes.

⁴⁹ La media anata era la mitad de los frutos o emolumentos que un año rinde cualquier dignidad, prebenda o beneficio eclesiástico. También se extiende a la mitad del valor o emolumentos de cualquier empleo honorífico y lucroso temporal, que en España pagaba al rey aquel a quien se le confería. Los becarios reales y de honor pagaban la media anata debido a que la beca era una merced que se les estaba otorgando por el virrey en representación del rey. La media anata sólo se pagaba al obtener la beca y no era deducible de ella.

⁵⁰ AHUNAM, FCSI, rectoría, becas, caja 32, doc. 207, f. 2v.

colegiales de merced. Las prerrogativas disfrutadas serán estudiadas más adelante.

Finalmente, los patronos de las becas de particulares debían depositar el dinero que sufragaba los gastos del colegial. Con relación a las licenciaturas y a las becas de particulares y del colegio, la propia institución resguardaba el dinero para sufragar los gastos de los colegiales.

Una vez que se efectuaban los pagos correspondientes se procedía a dar posesión de la beca al nuevo colegial. Para los convictores, la toma de posesión consistía en una notificación verbal realizada en presencia del vicerrector. Para los jóvenes que ingresaban con una beca real, una beca de honor y una licenciatura, la posesión se realizaba en presencia del rector y de los colegiales reales.

El acto de posesión de la beca real y de la licenciatura se formalizaba leyendo el juramento de los colegiales en voz alta. A continuación transcribo el juramento contenido en las constituciones de 1779.

Yo N.N. que estoy admitido por colegial de este Colegio Real y Más Antiguo de Señor San Pedro, San Pablo y San Yldefonso; juro a Dios nuestro señor por esta señal de la cruz que hago y sobre estos quatro evangelios que toco con mis manos en presencia del señor rector y de todos los señores colegiales presentes de obedecer a nuestro señor rector, o al que por tiempo fuere, en todas las cosas lícitas y honestas, de guardar todo el tiempo que estuviere en dicho colegio las constituciones, estatutos y loables costumbres de él; de defender según mi profesión que la Virgen Santísima nuestra Señora fue concebida sin la culpa original; de guardar el secreto de todo lo que tratare en cavildo de colegio, de procurar todo el tiempo de mi vida en quanto yo pudiere, defender y amparar todas las preeminencias, honras, esenciones, privilegios y comodidades de él; de no pasar en ningún tiempo ni procurar tener beca de ningún otro colegio de todos los de esta ciudad y reyno, sea por la causa que fuere, de favorecer a todos los que actualmente fueren o hayan sido de él, anteponiéndolos (ceteris paribus) en todas sus pretenciones y negocios a todos los que no huvieren sido colegiales. Y si fuere electo en algún cargo, oficio y procuración de dicho colegio, tengo de executar en quanto pudiere las dichas constituciones, y por ningún caso he de procurar que sean derogadas. Ni tengo de pedir absolución ni relaxación dicho juramento,

ni aceptarla aunque espontaneamente me sea concedida, y así juro y prometo debaxo del mismo juramento en las lecciones y oposiciones públicas, después de la invocación de la Santísima Virgen, hacer honorífica mención del rey nuestro señor como patrón y de este real colegio, y quando otros la hicieren cooperar a ella descubriéndome, y poniéndome en pie, durando esta obligación aunque no sea actual colegial, y me halle constituido en qualquiera dignidad. Y finalmente que al tiempo que huvlere de hacer renuncia o dexación de la beca que se me aposelona, lo tengo de executar entregando el instrumento de ella al señor rector, que es o fuere, y no a otra persona de qualesquiera condición o calidad que sea, ni hacer dicha renuncia por duplicado para este fin⁵¹.

A cambio de los privilegios obtenidos, los colegiales que ocupaban dichas prebendas se comprometían a respetar, defender y guardar fidelidad a sus pares, al rey y al colegio. Si la comunidad no cumplía tales preceptos, se consideraba que el colegio perdería lustre y desaparecería. Otro aspecto que se desprende del juramento es que el colegio no era el edificio, sino la asociación de personas que disfrutaban o habían disfrutado de las mismas preeminencias. De esta manera, el sentido medieval de colegio perduraba a través del tiempo.

Hemos localizado algunos casos de colegiales que no cumplieron con la parte del juramento en la cual se señalaba que procuraran no tomar beca de otro colegio. Los colegiales, haciendo caso omiso de ello vistieron becas de otros establecimientos colegiales, especialmente del Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos. La beca de dicha institución la vistieron después de haber renunciado a San Ildefonso⁵².

⁵¹ *Constituciones del real y más...* capítulo cuatro, De los colegiales...constitución 28, fs. 20v-21r.

⁵² El colegio de santos otorgaba 10 becas para graduados, tres para legistas, tres para canonistas y cuatro para teólogos. Los alonsiacos que ingresaron al colegio de Santos son los que a continuación se enumeran: Antonio Ibáñez de Corvera, Foncerrada Ulbarri Melchor, Miguel Francisco Irigoyen de Irigoyen, José Mariano Manero, Juan José Guerra Larrea, Foncerrada Ulbarri José Cayetano, Juan José de Michelena Gil, Ignacio María Sánchez Hidaigo, José María Flores Alatorre, Eusebio Sánchez Pareja, José Domingo López de Letona, Pedro Ignacio Iturribarría Galardi, Tiburcio Alonso Camiña, Antonio Labarrieta Macuoso, Manuel María de Gorriño y Argüero, José María Moreno y García, Marcos Cárdenas Priego, Antonio González Calderón, José Ignacio Pavón Jiménez, José

Además de los requisitos generales existían otros requerimientos de carácter particular, los cuales estaban determinados por el tipo de beca que se deseara vestir. Tales condiciones fueron establecidas por los respectivos fundadores o por el propio colegio. Los requisitos de ingreso impuestos en San Ildefonso fueron semejantes a los establecidos en otros colegios tanto novohispanos como peninsulares⁵³. A continuación hablaremos de ellos de forma un tanto general para después dar paso, en los capítulos correspondientes, a las especificidades de cada beca.

La primera condición que se destaca es la referente a la calidad socioeconómica del aspirante. En cinco de las becas se establece puntualmente que los colegiales debían ser pobres. Al respecto debemos recordar que los colegios se fundaron precisamente para favorecer a un número determinado de escolares pobres con deseos de estudiar. Dicho propósito nunca fue abandonado, por lo menos en los estatutos y constituciones que rigieron a los colegios, aunque en la práctica, como se verá más adelante, hubo algunas excepciones.

La idea de pobreza, como explica José Antonio Ollero Piña, no corresponde a la del indigente, sino a la de un estudiante que carecía de medios para mantenerse en sus estudios. En los colegios peninsulares los fundadores solían delimitar el rango de pobreza en cierta cantidad de dinero. En el colegio de Santa María de Jesús de Sevilla, por ejemplo, el

Ignacio Flores Alatorre, Carlos Camargo Iriarte, José Ignacio Jiménez Frías, Antonio Gama Córdoba. Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado, LAF 494, Catálogo de los colegiales del insigne, viejo y mayor de Santa María de todos Santos, fs. 8-9, 40-44.

⁵³ Al respecto puede verse, José Antonio Ollero Piña en su obra, *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla-Universidad de Sevilla, 1992. Ana María Carablas Torres, *El colegio mayor de Cuenca en el siglo XVI. Estudio institucional*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1983, (Historia de la Universidad 35). María de los Ángeles Sobaler Seco, *Los colegiales de Santa Cruz una élite de poder*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1987. Florentino Gómez Sánchez, *El sistema educativo de los colegios seculares de la Universidad de Toledo*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 1982.

límite estaba tasado en una renta personal de 20 ducados anuales y en 600 la hacienda de los padres, si los tenía⁵⁴.

En San Ildefonso no existe ningún estatuto que legisle los límites de la pobreza, aunque hemos observado a través de varios documentos, que un individuo era tomado por pobre cuando su familia no contaba con recursos económicos suficientes para solventar el pago completo de la colegiatura de su hijo. Para estos casos existían en el colegio las becas de ración. Dentro de la misma categoría encontramos a los colegiales que no tenían el dinero suficiente para saldar los gastos que implicaba la obtención de un grado mayor. Para ellos el colegio también tenía una opción, las licenciaturas.

Para justificar la falta de medios que permitieran financiar la estancia dentro de San Ildefonso, los colegiales solían argumentar que su familia contaba con numerosos miembros o que el padre se encontraba enfermo y no podía trabajar.

Otro grupo de pobres lo conformaban los escolares huérfanos de padre, madre o ambos y los colegiales que no contaban con un tutor que los apoyara. En los dos casos el colegio, gracias a sus becas, solventaba la carencia de padres o benefactores.

En San Ildefonso la palabra pobre solía estar acompañada de ciertos condicionamientos sociales. El pretendiente debía pertenecer a una familia acomodada, noble, ser hijo legítimo de legítimo matrimonio, limpio de sangre, raza y cristiano viejo. Tales circunstancias evidencian que las becas alonsiacas estaban dirigidas a estratos sociales bien delimitados.

Con relación a ello, nuevamente Ollero Pina señala que los fundadores de las becas tenían perfectamente localizado, en la concepción de la sociedad que sentían y utilizaban, a las familias de una posición media, lo suficientemente situadas como para enviar a sus hijos a los

⁵⁴ José Antonio Ollero, *op.cit.* p. 59.

colegios y la universidad, y en la medida en que su pertenencia a dichas corporaciones era considerada como una vía de acceso a la burocracia civil y eclesiástica, los fundadores estaban fomentando y favoreciendo las aspiraciones de esos grupos, los cuales de ninguna manera deben ser calificados como pobres⁵⁵.

En otras becas como las de seminarista y las de honor resulta evidente que las familias de los aspirantes contaban con recursos suficientes para sostener los estudios de sus hijos. Los escolares cuyas familias podían pagar su manutención dentro del colegio no tenían que ser precisamente ricos, aunque hemos encontrado alonsiacos que formaban parte de familias de gran prestigio social y económico.

Lo que podemos establecer hasta el momento es que dentro de San Ildefonso coexistían colegiales de diferentes niveles socioeconómicos. Cuando hablemos de cada una de las becas y del origen social de los colegiales intentaremos perfilar los límites de la pobreza de los alonsiacos, así como el lugar que ellos y sus familias ocuparon en la sociedad novohispana del setecientos.

Algunos fundadores, además de los requisitos señalados establecieron que sus becas sólo podrían ser disfrutadas por sus descendientes. Así, la instauración de algunas becas tenía como finalidad beneficiar a sus familiares.

Con relación a el parentesco cabe destacar que en San Ildefonso, a diferencia de lo que sucedía en los colegios peninsulares, no existió ninguna constitución en la cual se prohibiera que hermanos, primos o cualquier otro pariente residieran en el colegio al mismo tiempo. En los libros de matrículas hemos localizado a personajes que pertenecieron a una misma familia y que ingresaron como colegiales el mismo día.

⁵⁵ *Ibid.* p. 60.

Tampoco se prohibía que las becas pasaran de un familiar a otro⁵⁶. Como ejemplo podemos citar el caso del bachiller Nicolás de Irigoyen, el cual disfrutaba de una beca de erección. Al renunciar a ella, la beca pasó a manos de su hermano Miguel Francisco de Irigoyen⁵⁷.

Como segundo requisito se mencionan los estudios que debían cursar los escolares al momento de ingresaban en las becas. La mayoría de ellas estaban destinadas al estudio de las facultades de artes, teología y cánones. Sólo en dos becas los aspirantes podían iniciar su formación desde la gramática. Además existían becas y licenciaturas destinadas a los pasantes de las facultades de teología, cánones y leyes. Los pasantes eran aquellos bachilleres que aspiraban a obtener el grado de licenciado. Estos graduados ya no asistían a cursos, sino que practicaban la docencia durante tres o cuatro años, dependiendo de la facultad. A este periodo de práctica se le conocía como "pasantía"⁵⁸.

El tercer requerimiento era el correspondiente a la edad de los colegiales. Las constituciones del colegio señalan que los escolares debían ser jóvenes en edad de estudiar, es decir, que su edad debía fluctuar entre los 12 y 15 años.

La última condición a destacar es la referente al origen geográfico de los colegiales. Las constituciones alonsiacas no exigían que los ildefonsianos pertenecieran a una determinada nación como sucedía en los colegios peninsulares. En San Ildefonso, por lo tanto, no existía ninguna restricción de carácter geográfico ya que según establecen los estatutos, la comunidad estaba compuesta por "forasteros" y también por nacidos en la

⁵⁶ En algunos colegios peninsulares se prohibía que parientes hasta el tercer o cuarto grado residieran en el colegio al mismo tiempo. Esta práctica se observó sobre todo en los colegios mayores. La limitación del parentesco tenía como objetivo evitar la conformación de bandos internos originados por el linaje. Ana María Carabias, *Colegios mayores: centros de poder. Los colegios mayores de Salamanca durante el siglo XVI*, Salamanca, 1986, v. II, p. 488.

⁵⁷ AHUNAM, FCSI, Rectoría, becas caja 40, exp. 191, doc. 1337, f. 2r.

ciudad de México. Algo parecido sucedía con las becas fundadas por particulares. Sólo dos de ellas establecen como condición ser originario de una determinada ciudad.

En conclusión, los requisitos tanto generales como particulares que debían cubrir los estudiantes que querían formar parte del colegio real tenían como finalidad asegurar que los futuros colegiales y sus familias pertenecieran a grupos socialmente aceptados, con el argumento de que sólo ellos preservaban el prestigio del colegio.

Una vez que hemos conocido los requisitos de ingreso demos paso al análisis de nuestros colegiales, partiendo en primer lugar del número de alonsiacos que formaron parte del colegio durante nuestro periodo de estudio.

4. LA POBLACIÓN ESCOLAR

Los estudiosos de la educación en el Antiguo Régimen han realizado diversas investigaciones sobre las poblaciones escolares universitarias tomando como base la historia cuantitativa. En un principio, dichos trabajos se centraron únicamente en el conteo de los estudiantes de diferentes universidades, logrando con ello un primer acercamiento al número de escolares que durante varios siglos acudieron a las aulas universitarias⁵⁹.

⁵⁸ Remito al capítulo tercero de la segunda parte de esta investigación para conocer más acerca de la pasantía.

⁵⁹ Algunos trabajos sobre el tema son los de Mariano Peset y otros, "Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII" en *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 217-240 (La Real Universidad de México. Estudios y textos X). Mariano Peset, "Historia cuantitativa y población estudiantil" en *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, México, CESU-UNAM, 1995, pp. 15-31. Isaura Valera, "La población universitaria de Santiago durante el siglo XVIII" en *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, Valencia, Universidad de Valencia, 1987, pp. 535-551. J. L. Polo Rodríguez, *La universidad salmantina del antiguo régimen (1700-1750)*, 2v. tesis de doctorado, Salamanca, 1993. R. L. Kagan, *Students and society In early modern Spain*, Baltimore,

Posteriormente, si bien se mantuvo como principio la contabilización del alumnado, los investigadores plantearon la necesidad de extender sus investigaciones hacia campos más amplios, que permitieran tener un mejor conocimiento de los escolares universitarios. En este sentido se han realizado trabajos que examinan aspectos como el origen social y geográfico de los estudiantes, sus edades, los estudios que cursaron y los grados obtenidos.

La fuente principal de estos trabajos han sido los *Libros de matrículas*, que por lo general registran a los escolares en la facultad donde van a tomar sus cursos, además de contener otros datos relacionados con estos individuos, los cuales varían dependiendo de la universidad y de la época. Para completar la información contenida en los expedientes matriculares, los estudiosos han utilizado otras fuentes documentales como los *Libros de grados o los Libros de cuentas*, de modo que las investigaciones sobre la población escolar poco a poco se han ido diversificando.

Tomando en cuenta los lineamientos planteados por dicha historiografía, he realizado para el colegio de San Ildefonso un seguimiento del grupo escolar en el periodo comprendido entre 1768 y 1816.

4.1 LAS FUENTES Y SU FIABILIDAD

Realizar una aproximación a la población escolar de una institución colonial no es tarea fácil, debido a que se ha de hacer frente a un problema

John Hopkins University Press, 1974. L. E. Rodríguez San Pedro Besares, *La universidad salmantina del barroco. Periodo 1598-1625*, 3v. Salamanca 1986, III pp. 82-88 y 280-83. M. Peset, Ma. F. Mancebo, y Ma. F. Peset, "El recuento de los libros de matrícula de la universidad de México" en *Universidades españolas y americanas*, pp. 433-443.

fundamental, las fuentes y su irregular grado de integridad. El colegio de San Ildefonso no es la excepción⁶⁰.

La documentación con que contamos para el estudio de la matrícula colegial alonsiaca se centra en dos fuentes: *los libros de entradas y salidas de los colegiales*, elaborados por los rectores⁶¹, y *los libros de cargo y data*, realizados por el mayordomo⁶². Ambas fuentes dejan fuera a los escolares externos, es decir, que sólo consignan a los colegiales internos, objeto de nuestro estudio.

Los libros de entradas y salidas se encuentran divididos en dos grandes secciones. La primera está subdividida a su vez en pequeños rubros que llevan el título de la beca de que se trata, seguida por el nombre de los colegiales que la disfrutaron. La segunda parte, está reservada para los escolares de paga y los que obtuvieron una ración. En ambas secciones se consigna, además del nombre de pila del colegial, la fecha en que obtuvo la beca, ración o asentó colegiatura; en este último caso se pone la leyenda "*pago pensión regular de 120 pesos*"⁶³. Finalmente se indica la fecha en que se borró la colegiatura. De esta manera podemos conocer los años de estadía dentro de la institución de cada colegial.

A través de lo consignado en los libros podemos advertir que en un número considerable de casos, los colegiales ingresaban en una categoría y después pasaban a otra, es decir, que un colegial podía ingresar como escolar de paga y después obtener una beca, una ración o viceversa. Si así sucedía, el rector apuntaba la nueva fecha.

⁶⁰ Para realizar el análisis sobre las fuentes y su fiabilidad me apoyé en el ya citado artículo de Mariano Peset, "Aproximación a la matrícula de México... y en la investigación de Dante Alberto Alcántara, "Bachilleres en teología en la Real Universidad de México. Siglos XVI-XVIII (1553-1738)", México, FFyL, 2002, pp. 117-134. (Tesis de licenciatura en Historia).

⁶¹ AHUNAM, FCSI, rectoría, matrículas, caja 21, exp. 19, doc. 1500 y caja, 22, exp. 21, doc. 1503.

⁶² AHUNAM, FCSI, mayordomía, ingresos y egresos, cajas 158-168, doc. MIE 3-12.

⁶³ Hacia 1815 la colegiatura aumento a 150 pesos anuales. A algunos colegiales sólo se le cobraba una cantidad menor atendiendo a su pobreza.

En los libros de cargo y data encontramos una sección denominada, "*data de colegiales*", en la que se consignaba únicamente el nombre de los porcionistas, seguido de la fecha y de la cantidad de dinero que el padre o tutor había pagado en ese momento. En el caso de los escolares de nuevo ingreso, antes de establecer la fecha de entrada se anotaba la palabra "*asentó*"; y si reingresaba, se ponía "*volvió a asentar*".

En teoría, cada cuatro meses el padre o tutor tenían que entregar al mayordomo 40 pesos del tercio de la colegiatura que correspondía. Sin embargo, en diversas ocasiones encontramos que este individuo apuntaba cantidades mayores o menores, lo cual se debía a que los tutores y padres adelantaban tercios o pagaban los adeudos atrasados.

Cuando un colegial entraba en una beca o en una ración el mayordomo lo señalaba y pasaba su nombre a la parte del libro titulada, "*data de tutoreados y becas dotadas*". El problema detectado en esa parte de libro, es que no se realiza un seguimiento de los tutorados o colegiales que gozaron de becas pagadas por el colegio o por particulares debido a lo cual resulta difícil contabilizar sus años de estadía en el colegio, aunque se pueden conocer a través de los libros elaborados por los rectores. En ese apartado, además del nombre del colegial se apuntaba la beca o ración que disfrutaba, así como la ropa que se le compraba a lo largo del año, según se estipulaba en los papeles de fundación de becas o en las constituciones de 1779.

En el fondo del colegio sólo localizamos dos libros de entradas y salidas. Los rectores que elaboraron el primer libro fueron Pedro Rangel (1782-1804) y José María Couto (1804-1807). Este libro registra a los colegiales que ingresaron a San Ildefonso desde 1768 y hasta marzo de 1807. El problema con esta fuente es que para los años comprendidos entre febrero de 1768 –fecha en la que se restituyó el colegio en la Casa Profesa- y 1779, el rector únicamente da cuenta de los individuos que entraron al colegio mediante una beca, dejando sin registrar a los

pensionistas y a los racioneros, aunque éstos ya eran admitidos en el colegio desde 1774. A partir de 1780 la Información se vuelve regular, ya que el rector anota tanto a los colegiales con beca real, particular o pagada por el colegio como a los porcionistas y los racioneros. El segundo libro fue proseguido por José María Couto y su sucesor Juan Francisco de Castañiza (1807-1816). Este volumen registra a los colegiales que ingresaron a partir de abril de 1807 y termina en agosto de 1809.

Así, los libros de entradas y salidas proporcionan información seriada sobre los colegiales que se matricularon en el periodo comprendido entre 1768 y 1809.

Por su parte, los libros de cargo y data del mayordomo localizados en el archivo del colegio fueron 28, uno por cada año, y fueron elaborados por el doctor Pedro Larrañaga. Dichos libros proporcionan información sobre los colegiales que pagaron sus colegiaturas o que recibieron una beca o una ración, entre 1786 y 1814.

Como podemos observar, ambas fuentes presentan huecos de información. El libro de entradas y salidas no da cuenta de los individuos que fueron pensionistas de 1768 a 1779. Tampoco consigna los años que van de 1810 a mayo de 1816 -fecha en que el colegio volvió a manos de la Compañía de Jesús- pues no se localizó ningún libro de entradas y salidas. En el caso de los libros de cargo y data, no se encontró ningún libro en el que se registrara a los escolares que pagaron colegiaturas o que obtuvieron becas o raciones entre 1768 y 1785. Sólo encontramos dos legajos sueltos para los años de 1815-1816.

Ahora bien, para determinar si ambas fuentes son confiables, cuantitativamente hablando, me di a la tarea de compararlas entre sí. De esta manera pude determinar los contrastes entre cada una de ellas, así como su grado de fiabilidad.

El cotejo de las dos fuentes se realizó en el periodo que va de 1786 a 1809 ya que en los demás años los dos materiales no coinciden. La

comparación realizada únicamente cubre 23 años de los 48 que abarca esta investigación.

Para cuantificar el número de colegiales matriculados durante el periodo señalado establecí como criterio de conteo el año natural y no el escolar que iba de octubre a septiembre⁶⁴. Ello se debió a que no existía una fecha establecida para ingresar al colegio, es decir, que los escolares podían matricularse en cualquier mes del año.

Una vez fijado este criterio me di a la tarea de construir dos índices, uno correspondiente a los colegiales asentados en los libros elaborados por los rectores y el otro de los escolares registrados en los libros del mayordomo. El primer listado ofrece un total de 4460 registros y el segundo da cuenta de 4963. La diferencia entre ambas fuentes es de 501, es decir, del 8.9%. La discrepancia en el número total de colegiales arrojados por cada fuente puede atribuirse a diversos factores, los cuales serán explicados más adelante.

Las cifras presentadas corresponden a la cantidad de escolares que se matriculaban año con año y no al número de individuos que formaron parte de San Ildefonso entre 1768 y 1816. Un colegial podía permanecer en el colegio durante un largo periodo de tiempo, por lo que, para llevar el control sobre los colegiales, el mayordomo o el rector los anotaban año con año en sus libros. A dichos escolares se sumaban los estudiantes de nuevo ingreso.

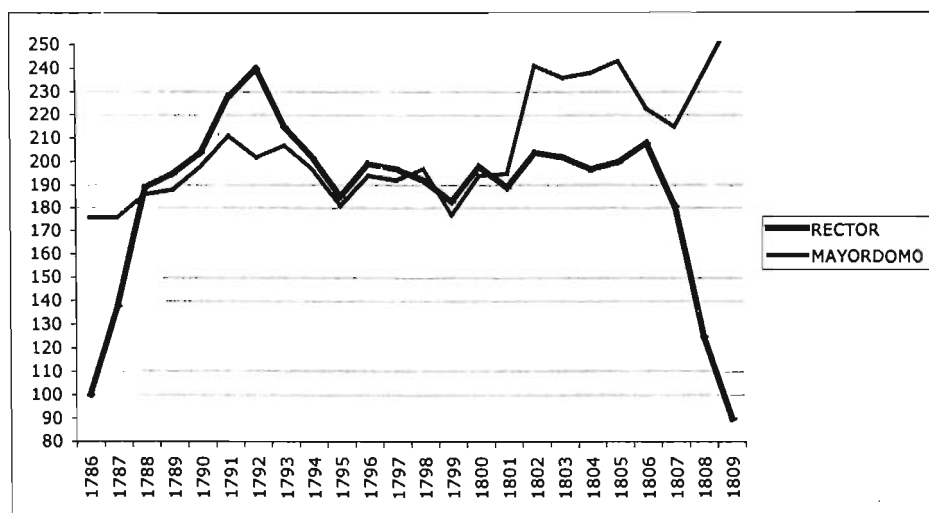
Los años de estadía estaban determinados por factores como los estudios que se encontraban cursando, la duración de la beca, licenciatura o ración que disfrutaban, las posibilidades económicas de la familia, del tutor o del propio colegial, la conducta de los escolares o las posibilidades de colocación dentro y fuera del colegio.

⁶⁴ Los cursos según las constituciones se iniciaban el 19 de octubre, un día después de San Lucas, y terminaban el 27 de agosto, día de San Agustín.

Con la Información proporcionada por los dos listados elaboré una gráfica en la que se registra el número de colegiales matriculados año con año, separándolos por libros. Debido al corto periodo de tiempo analizado, decidí no realizar promedios trienales o quinquenales.

En la siguiente gráfica observaremos los momentos en que las dos fuentes concuerdan, así como los periodos en que una es más completa que la otra.

GRÁFICA 1
NÚMERO DE COLEGIALES MATRICULADOS ANUALMENTE EN LOS LIBROS DEL
MAYORDOMO Y DEL RECTOR (1786-1809)



Al observar el comportamiento de las series se distingue claramente que ambas fuentes sólo se desarrollan uniformemente en dos periodos de tiempo. El primero comprende los años de 1788 a 1790 y el segundo los años de 1793 a 1801. En los dos momentos, la diferencia de colegiales registrados en una y otra serie es de 4.8 escolares en promedio. Mientras que en los años de 1786-1787, 1791-1792, 1802-1809 el promedio se eleva a 54.8. Dentro de estos años la menor diferencia la encontramos en

1791 con un total de 16 matrículas y la mayor en 1809 con un total de 169 registros.

Con relación a los periodos en los que una fuente es más completa que la otra, se observa que la serie denominada "rector" resulta más completa para los años 1788-1800, exceptuando 1798 y que la serie llamada "mayordomo" es más completa en 1786-1787 y 1801-1809.

Las razones por las que ambas fuentes no concuerdan pueden ser diversas, sin embargo, podemos ofrecer algunas explicaciones. En ocasiones los rectores no avisaban de forma inmediata al mayordomo sobre el ingreso de algunos colegiales. Debido a ello, su registro se llevaba a cabo de forma tardía. Por otra parte, en los libros de entradas y salidas se observó que en diversas ocasiones el rector no anotaba la fecha de salida del colegial. La falta de este dato no permitió contabilizar los años de estadía de esos individuos dentro del colegio. Finalmente, sabemos que en 1808 el rector Juan Francisco de Castañiza expresa que su antecesor Couto dejó encerrados los libros del colegio por lo que no pudo registrar a los colegiales que entraron durante su primer año de rectorado⁶⁵.

En conclusión los resultados obtenidos demuestran que las dos series con que trabajamos únicamente son confiables en 10 de los 23 años que fueron comparados.

Ahora bien, ya que la Investigación tiene como propósito estudiar en lo posible a todos los colegiales que formaron parte de San Ildefonso en el periodo comprendido entre 1768 y 1816, me di a la tarea de buscar en el archivo del colegio otros documentos que me permitieran llenar o completar los vacíos de información dejados por las dos fuentes consultadas. Así, la siguiente tarea consistió en rastrear a los alonsiacos que se matricularon en el colegio en dos periodos, 1768-1785 y 1810-1816.

⁶⁵ AHUNAM, FCSI, rectoría, matrículas, caja 21, exp. 19, doc. 1500, f. 145.

Los materiales del fondo Colegio de San Ildefonso que fueron utilizados para rastrear a los colegiales que se matricularon durante esos periodos fueron los siguientes:

- a) La información arrojada por los libros elaborados por el mayordomo y el rector que no corresponden a los años de 1786-1809.
- b) Los expedientes de entradas y salidas sueltos
- c) Los expedientes de cargo y data de los años de 1815-1816
- d) Los expedientes de becas
- e) Los expedientes de oposición a cátedras
- f) Una lista de colegiales elaborada por el rector Francisco de Castañiza en 1813
- g) Los libros de crisis
- h) Los expedientes de relaciones de méritos⁶⁶

Además de estos documentos utilicé los expedientes de méritos y de grados del Ramo Universidad localizados en el Archivo General de la Nación⁶⁷, así como la obra de Félix Osores y Sotomayor dedicada a los colegiales ilustres de San Ildefonso.

Para medir el grado de fiabilidad de dichas fuentes utilicé como criterios las veces que un colegial aparece mencionado en los diferentes documentos consultados. Posteriormente, me cercioré de que se trataba del mismo personaje y no de un homónimo. Para ello, tomé en cuenta básicamente dos aspectos, los años que estuvo en el colegio y sus datos biográficos. En los casos en que un individuo estaba registrado una sola vez, tomé como criterio de autenticidad su información biográfica.

⁶⁶ AHUNAM, FCSI, secretaria, expedientes de ingreso, cajas 129-131, solicitudes de raciones y pensiones, caja 141-142, expedientes de exámenes, caja 144-149, rectoría, becas, cajas 32-36, 40-41, 45-46, vida académica, oposiciones a cátedras, cajas 63-66.

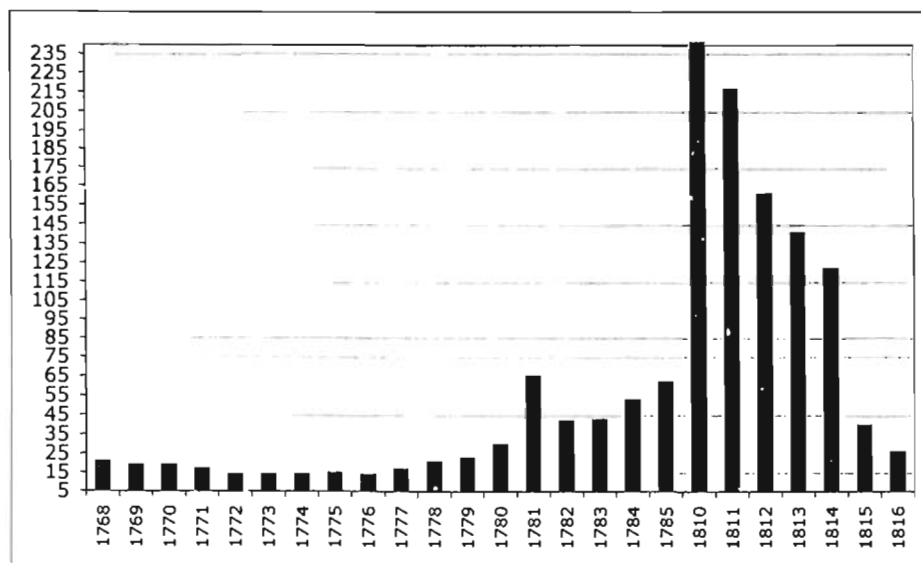
⁶⁷ AGN, RU, volúmenes, 129-131, 168-170, 196, 296, 302-382 y 394.

Cuando la documentación consultada arrojó nombres no contenidos en las listas que sirvieron como base para elaborar las series *mayordomo* y *rector*, procedí a darlos de alta siguiendo el mismo criterio. El número de nuevos colegiales registrados durante esos años fue de 23.

Para el periodo 1768-1785 encontramos un total de 502 registros y para el lapso de 1810-1816, 952. Respecto al año de 1816, debemos recordar que el conteo sólo se hizo hasta mediados de mayo, ya que a partir del día 19 de ese mes, San Ildefonso volvió a manos de los jesuitas. En la siguiente gráfica se observan los resultados obtenidos.

La gráfica, además de mostrar el número de escolares matriculados en el colegio año con año en los periodos en los que no contamos con fuentes seriales, también permite pasar del análisis de las fuentes al estudio estadístico de los colegiales alonsiacos.

GRÁFICA 2
NÚMERO DE COLEGIALES REGISTRADOS PARA LOS AÑOS DE 1768-85 Y 1810-16



4.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO

Mediante las cantidades arrojadas por todas las fuentes localizadas nos es posible ofrecer una cifra aproximada del número total de colegiales afiliados a San Ildefonso en los años que abarca esta investigación. Al respecto debemos señalar que posiblemente un número mayor de escolares formó parte del colegio, sin embargo, los resultados que se presentan están condicionados por las fuentes que hemos localizado hasta ahora y con ello debemos trabajar. Las cifras presentadas también nos permiten observar los momentos de estabilidad, crecimiento y descenso de la población escolar ildefonsiana.

Para obtener el número total de individuos documentados que ingresaron a San Ildefonso como colegiales, primeramente se reunieron las listas elaboradas para los libros del mayordomo y del rector. Los libros de cargo y data arrojaron un total de 1247 registros y los libros de entradas y salidas 999.

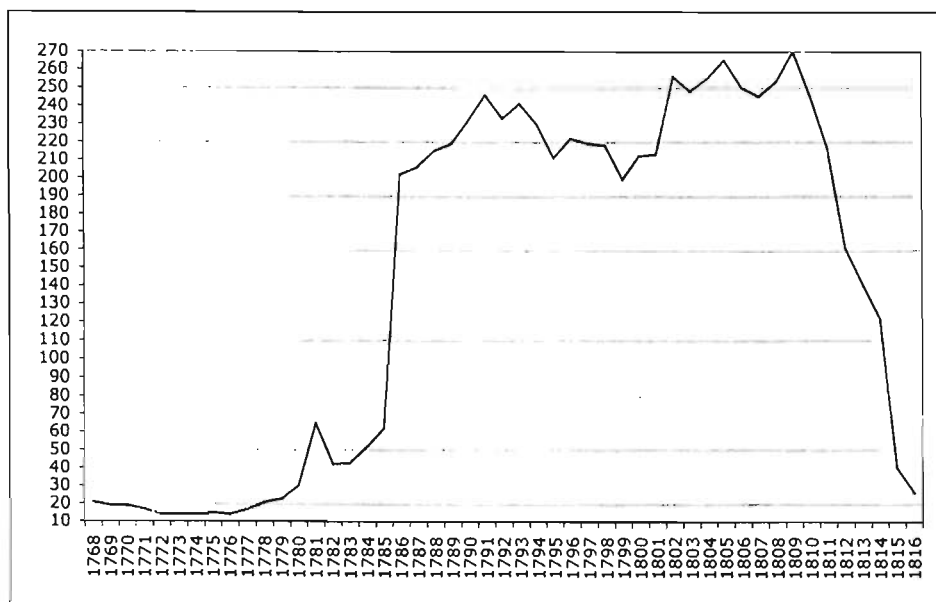
La discrepancia de cantidades no significa que una fuente resguarde más nombres que la otra. Al confrontarlas año por año se observa que varios de los colegiales registrados en los libros del mayordomo no aparecen en los libros elaborados por los rectores y a la inversa. Debido a ello, se construyó una lista nueva en la que se reunieron los nombres de los colegiales registrados en las dos series. Acto seguido se llevó a cabo la "limpieza de la información", para depurar la lista de nombres. La limpieza consistió básicamente en eliminar los nombres duplicados. En total encontramos que durante los 23 años estudiados se matricularon en el colegio 1348 escolares.

Posteriormente, a este listado se le agregaron los 184 nombres de los colegiales documentados que estuvieron internos en San Ildefonso entre 1768-1785 y 1810-1816. Después se observó si no existían nombres

duplicados, encontrando sólo 9. Con la reunión y limpieza de los tres listados obtuvimos un total de 1422 colegiales. Posiblemente, un número mayor de jóvenes formaron parte del colegio, sin embargo esta es la cifra que arrojan las fuentes localizadas.

Para establecer los momentos de estabilidad, crecimiento y descenso de la población alonsiaca, se realizó un procedimiento semejante. Primero se reunieron las listas de las fuentes principales y se procedió a depurarlas eliminando los nombres y fechas que se repetían. Finalmente, se agregó el tercer listado y se realizó el mismo proceso. De esta manera se pudo determinar la mejor aproximación al número de escolares matriculados año con año. El resultado obtenido se presenta en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 3
MOMENTOS DE ESTABILIDAD, CRECIMIENTO Y DESCENSO DE LA POBLACIÓN
ESCOLAR (1768-1816)



Como sabemos, el número de colegiales internos de San Ildefonso documentados durante nuestro periodo de estudio fue de 1422. La

mayoría de ellos, como se muestra en la gráfica, se aglutinaron entre 1786 y 1811, debido a que éstos son los años donde la información es más completa, confiable y regular. Para el resto de los años los datos son irregulares aunque se pudieron establecer algunos criterios de fiabilidad.

Así pues, al examinar la información debemos recordar siempre que los resultados están determinados por las fuentes localizadas, por lo cual pueden existir diversas imprecisiones en cuanto al número de estudiantes matriculados cada año. Esto forzosamente repercutirá en el análisis de los periodos de estabilidad, incremento y declive de la población alonsiaca. No obstante, debemos advertir que además de las cifras, contamos con otras evidencias históricas de la vida del colegio que permiten sustentar lo mostrado en ellas.

Observando las variantes mostradas en la gráfica, podemos establecer cuatro periodos en los que se reflejan los momentos de estabilidad, crecimiento y descenso de la población escolar.

La estabilidad se puede observar en dos periodos, 1768-1780 y 1787-1811. Durante los primeros 13 años aunque la matrícula parece ser reducida, presenta una constante; la media es de 18.2 escolares. El bajo número de estudiantes se explicaría si tomamos en cuenta que durante esos años el colegio pasó por un largo proceso de reorganización.

Tras la expulsión de los jesuitas, en 1767, el destino que debía darse al colegio no estaba definido. Fue hasta noviembre de 1770 cuando se dispuso que continuara siendo un colegio. Desde este momento diversas autoridades e instituciones virreinales expidieron distintos ordenamientos para organizar el colegio y sus finanzas. La conclusión de esos esfuerzos se daría en 1779, año en que fueron aprobadas las constituciones que regirían al colegio. De esta manera, San Ildefonso se afirmaba como un colegio capaz de cubrir las demandas educativas y sociales de la población

novohispana. Prueba de ello es que dos años después de finalizada la etapa de reorganización, la matrícula alonsiaca se duplicó.

Por otra parte, los colegiales tienen su propia historia. Sabemos que al momento de la expulsión en el colegio habitaban 90 individuos, incluyendo a ocho hermanos coadjutores y dos autoridades, por lo que en el recinto había 80 colegiales⁶⁸. Una parte de ellos abandonó el establecimiento tal vez viendo que el futuro del colegio era incierto. Aunado a esto, en julio de 1767, el virrey dispuso que se despidiera a los colegiales reales y a los porcionistas que tuvieran residencia en la ciudad de México. Los pensionistas que quedaron fueron trasladados en febrero de 1768 a la Casa Profesa. Según datos arrojados por nuestras fuentes, para ese año sólo quedaban 21 colegiales.

Durante los siguientes seis años no ingresaría ningún nuevo colegial, debido principalmente a que la autorización para que el colegio siguiera funcionando como tal llegó hasta 1770 y se hizo efectiva en 1774. Es a partir 1775 cuando se registra la entrada de nuevos colegiales, aunque de forma muy reducida, como se muestra en la gráfica.

También debemos atribuir el reducido número de colegiales registrados en el periodo 1768-1780 a la falta de fuentes seriadas que permitan una mejor contabilización. Al respecto, debemos recordar que sólo contamos con fuentes más estables a partir del año de 1786.

Al segundo momento de estabilidad, del cual hablaremos más adelante, lo antecede un periodo de crecimiento que va de 1781 a 1786. La media de escolares en esta etapa se incrementa de 18.3 a 93.2 en sólo cinco años. El año con menor número de matriculados es 1782 con 42 y el más alto 1786 con 201.

⁶⁸ Pilar Gonzalbo Alzpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990, p. 248 y Félix Osores, "Historia de todos los colegios de la ciudad de México desde la conquista hasta 1780" en

El incremento de la matrícula puede explicarse por tres factores que se entrelazan entre sí: a) el fortalecimiento de las estructuras gubernativas, administrativas y financieras del colegio alcanzado tras la aprobación de las constituciones de 1779, b) la escasa oferta de colegios con características semejantes; y c) la llegada en 1782 del doctor Pedro Rangel Alcaraz a la rectoría del colegio⁶⁹.

Sobre la escasa oferta de colegios debemos recordar que tras la expulsión, todos los establecimientos educativos jesuitas fueron cerrados. Las instituciones que en este momento solventaron la falta de colegios fueron los Estudios Generales de las órdenes, los seminarios tridentinos y hacia la década de los setenta algunos de los establecimientos abiertos por los oratorianos. Sin embargo, la demanda de jóvenes deseos de estudiar no fue cubierta totalmente por estas instituciones, algunas por el tipo de estudios que impartían, otras porque estaban destinadas a la formación de sacerdotes o frailes y varias más por que no otorgaban becas.

Así, San Ildefonso se convertía en la mejor opción para una población demandante, ya que además de colegio con internado, otorgaba becas, impartía en sus propias aulas cursos de latinidad y todas facultades excepto medicina, estaba destinado a jóvenes laicos y contaba con un aliciente extra, era un colegio real, lo cual significaba contar con la protección del monarca.

El ascenso a la rectoría del colegio del doctor Rangel fue otro factor decisivo en la consolidación del colegio. Este personaje desde su llegada se preocupó por el colegio y los colegiales dejados a su cargo. Redactó 13 providencias aclaratorias que fueron anexadas a las constituciones en 1782, aumentó las rentas del colegio dejando a su salida, "...sobrantes

Documentos inéditos y muy raros para la historia de México, México, Porrúa, 1975, p. 943.

⁶⁹ Pedro Rangel había estudiado en el seminario tridentino de México. Era doctor en teología por la Real Universidad de México y capellán de Santa Brígida.

muy considerables en arcas y con capitales de nuevas imposiciones...” y “...aumentó el número de colegiales...”⁷⁰.

El buen manejo de las finanzas y del gobierno, así como de la disciplina férrea impuesta por Rangel, seguramente trascendió el ámbito colegial y atrajo a nuevos jóvenes deseos de formar parte del colegio real, el cual recuperaba su lustre de antaño.

A esta etapa de crecimiento, que alcanza su punto más alto en 1786 con 201 matriculados, le sigue un segundo periodo de estabilidad, 1787-1811. Durante estos 25 años la matrícula permanecerá por arriba de los 200 colegiales, alcanzando su máximo en 1809 con 270 escolares. La media de estudiantes durante esta etapa será de 240.9.

En este periodo, Pedro Rangel seguirá en la rectoría. A su salida ocuparán sucesivamente el cargo los doctores José María Couto (1804-1807)⁷¹ y Juan Francisco de Castañiza (1807-1816)⁷², quienes seguirían los pasos de su antecesor. El último personaje, para mantener el prestigio alcanzado por el colegio, lo ayudó económicamente en los momentos que este tuvo apuros financieros, instituyó premios para los colegiales que se destacaban en los estudios, reparó la fábrica material después de un temblor, abrió nuevas aulas y fue tutor de varios colegiales, costeando su estadía en San Ildefonso y pagando el costo de los grados. En pocas

⁷⁰ Félix Osores, "Historia de todos los colegios... p. 975.

⁷¹ José María Couto estudió en el Seminario Conciliar de Puebla. Fue cura interino de San Sebastián de México y después de la ciudad Puebla. Doctor en teología y catedrático de retórica de la Real Universidad de México. Arcediano de la catedral de Málaga que permutó por una canonjía en la catedral de Valladolid.

⁷² Juan Francisco de Castañiza fue el tercer marqués de Castañiza. Colegial de San Ildefonso. Doctor en teología y catedrático de la Real Universidad de México. Nombrado obispo de Durango en 1815. Sobre la importancia de este personaje puede verse: César Navarro Gallegos, "El tercer marqués de Castañiza. Un obispo criollo en la época de la independencia" en *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, pp. 11-52 y Mónica Hidalgo Pego, "De colegiales a obispos. Dos ejemplos de promoción eclesiástica" en *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU, 2003, pp. 223-234.

palabras, Castañiza fue uno de los principales benefactores del colegio no sólo en la época de su rectorado, sino hasta su muerte.

Además de una buena dirección, la estabilidad alcanzada estuvo sustentada en otros factores ya señalados como la afirmación del colegio después de un desequilibrante cambio de régimen.

El momento de descenso de la matrícula comienza en 1812, llegando a su punto más bajo en 1816. En el primer año del periodo la cifra de colegiales descenderá en una cuarta parte con relación al último año de la etapa anterior. Así podemos ver que en 1811 había 217 matriculados y en 1812 sólo 161. La media de matriculados será de 98.

El factor principal que llevó al declive de la matrícula colegial fue sin duda el movimiento independentista iniciado en 1810. Después de comenzada la guerra encontramos que varios colegiales desertaron del establecimiento para unirse a los diferentes bandos que se encontraban en contienda. Por ejemplo, José María Tornel y José Miguel Fernández Félix, mejor conocido como Guadalupe Victoria, dejaron el colegio para unirse a la insurgencia.

El levantamiento armado trajo consigo también problemas económicos para las familias novohispanas. Por esta causa, encontramos que algunos de los padres o tutores de los colegiales decidieron sacar a sus hijos o tutelados, argumentando que ya no les era posible pagar sus colegiaturas⁷³. Ello repercutió también en el número de colegiales de diezmo⁷⁴. Asimismo, los colegiales que por las razones aludidas no pagaban sus colegiaturas fueron despedidos.

Aunque no hemos encontrado datos que lo corroboren, el descenso de la población también pudo deberse a la incertidumbre ocasionada por la

⁷³ AHUNAM, FCSI, mayordomía, adeudos y condonos, caja 209. exp. 101, doc. 1586, f. 2r.

guerra, la cual seguramente propició que los colegiales decidieran regresar a su lugar de origen o que estando en ellos prefirieran no volver ya que los caminos se volvieron peligrosos. Aún más debió pesar el hecho de que dentro del colegio se albergara a las tropas realistas encargadas de defender a la capital de los insurgentes.

La caída de la población escolar no fue exclusiva de San Ildefonso. Carmen Castañeda y Mariano Peset han observado que en las universidades de Guadalajara y México se dio un fenómeno semejante. En la institución tapatía los peores años se registraron entre 1812 y 1814. En la corporación mexicana se advierte un declive sostenido a partir de 1811 y hasta 1819, año en que la matrícula comienza a recuperarse pero sin alcanzar los niveles anteriores a 1810⁷⁴. Otros factores, aparte de los ya citados para San Ildefonso, deberán ser buscados al interior de cada establecimiento.

Al comparar la matrícula alonsiaca con la de otros colegios novohispanos con características semejantes, podemos concluir que su número fue elevado. No obstante, debemos advertir que la comparación sólo pudo realizarse con otras dos instituciones debido a que existen pocos trabajos sobre el tema. Los dos establecimientos fueron el Real Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas y el Colegio Seminario Tridentino Real y Pontificio de Señor San José de Guadalajara.

En San Luis Gonzaga, donde luego de la expulsión de los jesuitas, se ordenó seguir las constituciones, régimen y plan de estudios de San Ildefonso, encontramos que de 1788 a 1790 se da el auge del colegio, pues llegó a contar hasta con 54 colegiales, divididos en 12 colegiales

⁷⁴ Como veremos por cada diez estudiantes de paga se admitía un colegial de diezmo. Por lo tanto, la baja en el número de porcionistas se reflejaba en la cantidad de estudiantes que ingresaban mediante estas becas.

⁷⁵ Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*, México, El Colegio de Jalisco-El colegio de México, 1984, p. 366 y Mariano Peset, "Aproximación a la matrícula de México..."

reales, cuatro colegiales de honor y 38 porcionistas⁷⁶. En los mismos años en San Ildefonso había un promedio de 222 colegiales.

En el Seminario de Señor San José se impartían cátedras de latinidad, filosofía, teología, escritura, Instituciones canónicas y lengua mexicana. En el seminario coexistían colegiales de merced, porcionistas y colegiales pobres llamados mercedarios⁷⁷. Según cifras proporcionadas por Carmen Castañeda, el año en el que se registró un mayor número de matriculados fue 1794, con 62 colegiales, 31 de ellos pensionistas y 31 becados⁷⁸. Durante ese año en nuestro colegio había matriculados 230 escolares.

La diferencia entre la matrícula alonsiaca y la de otros colegios puede explicarse por diversos factores de carácter social, económico o político. Asimismo, debemos considerar que México era la capital política, eclesiástica y demográfica del virreinato, por lo cual la demanda de escolares en edad de estudiar se incrementaba.

Además de esos factores quisiera destacar que el colegio alonsiaco contó con la infraestructura material necesaria para albergar a un número elevado de colegiales.

4.3 CONDICIONES DE ALOJAMIENTO

Después de realizarse la fusión del convictorio de San Pedro y San Pablo con el colegio de San Ildefonso, en 1618, los jesuitas llevaron a cabo obras de restauración del antiguo edificio alonsiaco, las cuales permitieron que

⁷⁶ Rosalina Ríos Zúñiga, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, CESU-UNAM, 2002, pp. 152 y 159 (La Real Universidad de México. Estudios y textos XIV).

⁷⁷ En 1772, el número de becas de erección era de 24 y en 1800 existían 30, más cuatro de oposición. Los colegiales mercedarios recibían este nombre porque vivían a "merced" del colegio que les proporcionaba por ocho años comida y vestimenta. Carmen Castañeda, *op.cit.*, pp. 274-275.

⁷⁸ *Ibid.* p. 281.

para 1622 el colegio tuviera dormitorios suficientes que permitieron alojar hasta 200 colegiales⁷⁹.

En 1712 el rector Pedro Zorrilla ordenó que se construyera una división para separar la vivienda de los colegiales gramáticos y filósofos. A esta parte del establecimiento se le conoció con el nombre de colegio chico o del Rosario por tener en la puerta divisoria una imagen de esa virgen. Posteriormente, de 1727 a 1747, el entonces rector Cristóbal Escobar y Llamas puso en marcha la fabricación de un nuevo edificio, en el cual podrían albergarse hasta 500 estudiantes⁸⁰.

El nuevo edificio de tres plantas constaba de patios o colegios llamados colegio chico, colegio de pasantes y colegio grande. El primero contaba con salones y habitaciones para los gramáticos y artistas. En el segundo se encontraba la capilla, y en el tercero, el general de actos, mejor conocido como el "generalito". Los dos pisos superiores tenían dormitorios para los catedráticos, autoridades, funcionarios y demás colegiales, así como otros espacios de servicio.

Una vez mostradas las fluctuaciones de la población escolar alonsiaca, demos paso al análisis de nuestros colegiales.

5. COLEGIALES REALES

Según las constituciones de 1779, las becas reales eran catorce, cuatro de oposición y 10 de merced, divididas a su vez en merced o erección y de traslado o Cristo⁸¹. Las primeras eran seis y las segundas cuatro. Los estatutos también contemplan la existencia de becas reales de honor y su

⁷⁹ Pilar Gonzalbo, *op.cit.* p. 265.

⁸⁰ Juan de Viera, *Breve y compendiosa narración de la ciudad de México*, México, Instituto Mora, 1992, p. 71.

⁸¹ *Constituciones del real y más...Capítulo cuatro, De los colegiales...constitución 3, f. 16r.*

número dependía de cuántos estudiantes estuvieran dispuestos a pagar por ellas.

5.1 COLEGIALES REALES DE OPOSICIÓN

Las cuatro becas de oposición fueron fundadas durante la etapa jesuita. Las dos primeras se instituyeron en 1694, gracias a las gestiones realizadas ante el virrey por el entonces rector Antonio Jardón⁸². En la petición presentada por Jardón se señala que el colegio tenía fincas suficientes para financiar dos becas más, las cuales, según el propio rector, servirían para acrecentar las prebendas reales ya existentes⁸³.

En el mismo documento el rector indicaba las características que deseaba dar a su fundación. En primer lugar, Jardón establecía que una beca sería para teólogos y otra para canonistas o legistas. En segundo, estipulaba que las plazas serían ocupadas por individuos cuyas letras los hicieran merecedores a ellas. En tercer lugar, pedía que las becas fueran admitidas en el patronato real con los mismos privilegios que tenían las de merced. Finalmente, señalaba que las becas se proveerían mediante un concurso de oposición y que al término de éste se formaría una terna, la cual sería presentada al virrey para que él eligiera al más adecuado.

La fundación de las becas fue aprobada en 1711. Todas las condiciones impuestas por Jardón fueron respetadas, aunque se aclaró que

⁸² Antonio Jardón nació en la ciudad de México. Fue seminarista de San Ildefonso y religioso en 1763 de la Compañía de Jesús en la provincia de la Nueva España. Fue maestro de latinidad, retórica y filosofía, catedrático de teología moral, expositiva y escolástica en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo. Fue rector de los colegios de San Ildefonso de México (1690-1695), así como de Puebla y de Guatemala. En 1709 fue nombrado Provincial de los jesuitas de la Nueva España, en la que fue también consultor de la Inquisición. Falleció siendo prefecto de estudios en colegio Máximo de México, en 1719. Félix Osoreo, "Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México" en *Documentos inéditos y muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1975, p. 773.

⁸³ Antonio Jardón señalaba que el dinero de las becas no procedería del patrimonio real sino de las rentas del seminario.

las becas serían dadas a catedráticos de teología, cánones o leyes. Para este momento en San Ildefonso no existían catedráticos, posiblemente las prebendas de otorgaron a individuos que eran lectores en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo o en la universidad de México. Dicha información no podrá ser corroborada hasta que no se realice un estudio del colegio alonslaco durante su etapa jesuita. A los concursos también podrían presentarse, a manera de ejercicio, los colegiales que estuvieran cursando esas facultades⁸⁴.

Con el antecedente impuesto por Antonio Jardón, en 1725, el licenciado Pedro de Ocampo⁸⁵, también rector de San Ildefonso, pidió autorización para fundar dos becas de oposición más.

Las prebendas también serían para teólogos, canonistas y legistas, aunque éstas serían proveídas en colegiales pasantes de esas facultades y no en catedráticos como las anteriores. Serían considerados como pasantes aquellos estudiantes que hubieran cursado al menos la mitad del tiempo que se requería para jurar el último curso⁸⁶. A los concursos también podrían presentarse escolares que estuvieran iniciando los estudios, pero únicamente para ejercitarse.

Las becas tendrían un principal de 3 000 pesos cada una y 150 pesos al año de renta para el sostenimiento de los colegiales. Los réditos debían salir de unas casas que se estaban construyendo en la calle de Montealegre⁸⁷. Ocampo además estipulaba:

⁸⁴ AHUNAM, FCSI, rectoría, becas, caja 29, exp. 01, doc. 006, fs. 158-160. Al no existir hasta el momento un estudio sobre las becas en el periodo jesuita, nos ha sido imposible saber si las prebendas realmente fueron para los catedráticos.

⁸⁵ Pedro de Ocampo fue rector de San Ildefonso de 1723 a 1726. Fue también rector de los colegios de Guatemala y Guadalajara y prefecto de la Congregación del Salvador. Fue uno de los sujetos más señalados en letras y virtudes de la provincia jesuita de Nueva España. Félix Osoreo, "Historia de todos los colegios...p. 975.

⁸⁶ Jurar el curso significaba que se podía probar que se había asistido al curso.

⁸⁷ En el inventario que se realizó en 1769, se habla de la existencia de 3 casas, 3 accesorias y un solar en la calle de Montealegre -hoy Justo Sierra- es decir, que efectivamente se construyeron las casas. En el mismo documento se señala que de allí se

Que la antigüedad que an de gozar [las becas] sea irreputable con preferencia a todas las mercedarias aunque sus poseedores sean menos antiguos y del colegio⁸⁸.

Las dos becas de oposición fueron aprobadas por el virrey Casafuerte, ya que con éstas se pretendía premiar el trabajo de los buenos estudiantes, pobres y virtuosos. Dichas becas, al igual que las otras de oposición, quedaron incorporadas al patronato real. El tiempo de disfrute de las becas se desconoce.

En la etapa secular (1768-1816), las constituciones de 1779 únicamente señalan que las becas de oposición eran cuatro, dos para teólogos y dos para juristas y que se proveerían de la misma forma que las cátedras⁸⁹.

En cuanto a las personas que podían concursar por las becas, los estatutos no esclarecen qué criterio debía seguirse, si el de Jardón o el de Ocampo. Sobre los individuos que podían presentarse a los concursos de oposición tampoco encontramos ninguna noticia.

Para esclarecer ambos asuntos revisamos los 17 concursos de oposición existentes en el archivo del colegio encontrando que en los edictos convocatorios se señalaba lo siguiente:

...para la beca real vacante de oposición en [cánones o teología] se convoca a todos los doctores, licenciados y pasantes en dicha facultad que actualmente fueran colegiales...⁹⁰.

pagaban dos becas. AHUNAM, FCSI, mayordomía, inventarios, caja 105, exp. 131, doc. 105, leg, 2267, f. 4v.

⁸⁸ AHUNAM, rectoría, becas, caja 29, exp. 02, doc. 008, fs. 2-3r.

⁸⁹ *Constituciones del real y más...* capítulo cuarto, De los colegiales... constitución 3, f. 16r. El proceso de oposición a cátedras será descrito en la segunda parte de esta investigación.

⁹⁰ AHUNAM, FCSI, rectoría, registro de catedráticos, caja 64, exp. 04, doc. 002, f.1r. Según los documentos del archivo se consideraban como colegiales actuales a todos los

Mediante la proclama queda claro que durante la etapa secular ya no era privilegio de los catedráticos, ni de los pasantes, aunque sí se les mencionó; ahora los destinatarios de las becas serían los graduados mayores, individuos que a todas luces cumplían el ideal de Jardón.

En los expedientes de becas de oposición también se observa que nunca se abrió un concurso para legistas, muy probablemente porque, como se verá en el siguiente apartado, los cursantes y los graduados canonistas fueron los que predominaron en el colegio. Ésta sería una de las modificaciones introducidas en la etapa secular.

En el periodo estudiado la cláusula de 1725, la cual señalaba que los colegiales de oposición debían ser considerados más antiguos que los de merced, se siguió al pie de la letra. Gracias a este privilegio los colegiales de oposición ocuparon el primer lugar en los actos públicos y de comunidad, ejercieron el cargo de secretario y regentearon las academias de moral⁹¹. En cuanto a sus demás deberes y obligaciones tuvieron que supeditarse a lo establecido por las constituciones para todos los alonsiacos.

De esta manera, los miembros originarios de la corporación, es decir, los colegiales de erección, perdieron su lugar de privilegio dentro de la corporación, siendo desplazados a un segundo lugar, el cual a su vez, tuvieron que compartir con los colegiales de honor. Asimismo, los colegiales de merced, los cuales eran cursantes artistas y teólogos, tuvieron que compartir su posición con los graduados. Lo más probable es que este cambio tuviera como finalidad realzar el lustre de la corporación, a través de individuos con mayores méritos académicos.

individuos matriculados en el colegio, a los catedráticos y a los funcionarios como el maestro de aposentos, el mayordomo, etc.

⁹¹ *Constituciones del real...* capítulo cuatro, De los colegiales... constitución 25, f. 20r. Capítulo quinto, Del secretario y sus obligaciones, constitución 1, f. 21v. Y plan y régimen de estudios, f. 31v.

Los colegiales reales de oposición vestían manto azul y beca verde con palma y rosca conforme a la fundación⁹².

Mediante la siguiente tabla conoceremos a los colegiales de oposición en teología. En la tabla se incluye el grado del colegial al momento de obtener la beca y la fecha de posesión y de renuncia de la misma. Con relación a esta última en varios concursos no aparece el edicto convocatorio en el que se señala el nombre del personaje que dejaba la beca, por lo cual fue imposible establecer el año de vacatura.

CUADRO 2
COLEGIALES REALES DE OPOSICIÓN EN TEOLOGÍA

COLEGIAL	G	POSESIÓN	RENUNCIA
Piña Auñón Rodríguez Juan José	DT	1763	1775
Uribe Casarejo José Patricio	DT	1765	1775
Díaz Navarro Benítez de Sevilla Francisco José	DT	1775	1782
Serruto Nava Mota José Joaquín	DT	1776	
Herrerías Castro Guzmán de Prado Juan José Gregorio	DT	1782	1799
Castro Zambrano Ávila Francisco	LT	1789	1804
Sancristóbal Garay Manuel Antonio de	BT	1799	1805
Guzmán Pujadle de los Ríos José María	DT	1804	
Larrañaga Idoeta Carriedo José Ignacio	DT	1805	
Garza González José Simón de la	DT	1807	

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, expedientes de autos que se formaron para la provisión de las becas de oposición, cajas 45 y matriculas, cajas 21, exp. 19, doc. 1500.

Durante nuestro periodo de estudio localizamos un total de 10 alonsiacos que obtuvieron una beca de oposición en teología. Contamos con ocho concursos. Los dos colegiales restantes ganaron la beca en la época jesuita y los incluimos debido a que su renuncia se llevó a cabo en 1775. De ellos no existe el expediente completo aunque sí, un documento en el que se señala el año en que ganaron la beca. Lo mismo sucederá con dos colegiales de oposición en cánones.

A los ocho concursos encontrados, se presentaron un total de 35 opositores, repartidos en 24 bachilleres, tres licenciados y ocho doctores, resultando triunfadores un bachiller, un licenciado y ocho doctores. Los

⁹² *Ibid.* Capítulo cuarto, constitución 1, f. 16r.

dos colegiales restantes, de los cuales no existe concurso, eran doctores en teología. Así, los colegiales con grado mayor fueron los que mayoritariamente se beneficiaron con estas becas; nueve en total.

Durante el periodo de disfrute de la beca el licenciado Castro Zambrano y el bachiller Sancristóbal se doctoraron en teología. La beca, como puede apreciarse, no era para realizar estudios pero, como se muestra en estos dos casos, sí servía para costear los elevados gastos del doctorado.

En la siguiente tabla presentamos a los colegiales de oposición en cánones.

CUADRO 3
COLEGIALES REALES DE OPOSICIÓN EN CÁNONES

COLEGIAL	G	POSESIÓN	RENUNCIA
González Calderón Tomás	DC	1766	1775
Díaz Cruz Ignacio José	DC		1775
Montes Arquëlles Manuel	BC	1776	1782
Velázquez Delgado Juan María	LC	1782	
Verdín Herrera Quintana José Jacinto	BC	1783	1791
Zertucha Rodríguez José Ignacio	LC	1786	1789
Vayeto Monroy Francisco José	BC	1788	
Larrañaga Idoeta Carriedo Pedro José de	DC	1791	1815
O' Horán Arquello Tomás Antonio de los Santos	BC	1804	1807
Sánchez Garayo José Eligio	DC	1807	
Blanco Ferrón Jiménez José Mauricio	DC	1810	1811
Ibáñez de Corvera Galán y Zárate Manuel	DC	1811	1813
Contreras Barrera Torrescano José Francisco	DCL	1813	
Castillo Alonso Valle Bernardo del	BC	1815	
Mendizábal y Zubialdea Nicolás Francisco	LC	1815	

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, expedientes de autos que se formaron para la provisión de becas de oposición, cajas 45. Rectoría, matriculas, cajas 21, exp. 19, doc. 1500. Rectoría, becas, caja 41, exp. 227, doc. 1524.

En los años que comprende esta investigación, localizamos un total de 13 concursos de oposición en cánones, los cuales corresponden al mismo número de colegiales que ganaron la beca entre 1775 y 1815. A ellos debemos sumar dos ildefonsianos incluidos en la lista que ganaron la beca durante el gobierno de los Ignacianos y que la renunciaron en 1775.

En los 13 certámenes encontrados se presentaron un total de 79 contrincantes, de los cuales 49 eran bachilleres, 21 licenciados y nueve doctores, habiendo ganado, tres bachilleres, cuatro licenciados y seis doctores. A ellos debemos sumar los dos doctores de los que no existe concurso de oposición. La razón por la cual existen más concursos de oposición en cánones la desconocemos.

Cinco de los colegiales de oposición en cánones obtuvieron grados mayores durante el periodo de disfrute de la beca. Juan María Velásquez, Francisco Vayeto y Francisco Mendizábal se doctoraron en cánones. Jacinto Verdín y Tomás de O´Horán se licenciaron en la misma facultad.

Más allá de los nombres y de los números debemos intentar aclarar cuáles fueron los criterios no escritos que se siguieron para elegir a unos individuos sobre otros. El grado doctoral, aunque importante, no fue siempre lo que influyó al momento de tomar la decisión. Más bien hemos observado que en la resolución tuvieron mayor peso los servicios prestados por los colegiales a su establecimiento, los méritos en letras alcanzados por éstos y sus relaciones con personajes importantes para San Ildefonso. Veamos algunos casos que servirán para ejemplificar lo mencionado.

En el concurso para la beca de oposición en cánones efectuado en 1782, resultó vencedor el doctor Juan María Velásquez. Como opositores figuraron cuatro bachilleres, tres licenciados y otro doctor. Los bachilleres no contaban con relaciones o méritos sobresalientes. Del doctor Juan Ignacio Briones y del licenciado José Ordaz y Altamirano, desafortunadamente no contamos con información que nos permita conocer sus méritos y servicios.

Los otros dos licenciados que se presentaron, Pedro Larrañaga y José Verdín, en ese momento aún no eran considerados como personajes destacados, a diferencia de Velásquez quien había sido uno de los

primeros colegiales que habían ayudado a organizar el colegio después de su reapertura. Juan María además había sido presidente de academias, vicerrector interino, catedrático de filosofía en su colegio y lector sustituto en la Real Universidad de México. Tales circunstancias seguramente pesaron en el ánimo del virrey al momento de su elección⁹³.

Al concurso realizado en 1799 para la beca de oposición en teología se presentaron 11 opositores, nueve eran bachilleres, uno licenciado y otro doctor. El triunfador fue el bachiller Manuel Antonio de Sancristóbal. En ese concurso seguramente el criterio seguido por el virrey para elegir a éste como ganador fue que Sancristóbal participaba activamente en la vida del colegio y tenía mejores relaciones que sus contrincantes. Era entonces catedrático de mayores y retórica y vicerrector. Había sido presidente de academias de filosofía y teología y maestro de aposentos entre 1794 y 1796. Además era protegido del tercer marqués de Castañiza. Aunque el doctor Herrerías también había sido catedrático en el colegio y consiliario en la universidad, sus servicios y méritos no se comparaban con los de Manuel Antonio⁹⁴.

En 1815, se llevó a cabo el último concurso de oposición en cánones. A la contienda se presentaron cinco bachilleres y tres licenciados, incluyendo al ganador, Francisco Mendizábal. Nuevamente el vencedor aventajaba a sus demás opositores en cuanto a sus méritos académicos y a su actuación dentro del colegio. Mendizábal se había desempeñado como presidente de academias de ambos derechos en 1808. Al año siguiente se le había otorgado un premio instituido en San Ildefonso para juristas. Era

⁹³ AHUNAM, FCSI, rectoría, registro de catedráticos, caja 59, exp. 90, doc. 1-1v. rectoría, oposiciones a cátedras, caja 64, exp. 154, doc. 708, fs. 1-66. AGN, RU, v. 129.

⁹⁴ *Ibid.* caja 64, exp. 89, doc. 433, fs. 1-2, exp. 234, doc. 887, fs. 1-1v, exp. 171, doc. 744, fs.1-31. AGN, RU, v. 129.

abogado del colegio, y en 1814 se le había nombrado **catedrático propietario de jurisprudencia**⁹⁵.

Los tres ejemplos expuestos nos permiten asegurar que las becas de oposición eran un premio para aquellos colegiales que se habían destacado en la carrera de las letras y en el servicio a su colegio. El lustre de estos individuos era visto como un motivo de orgullo que había que mostrar no sólo al interior del establecimiento, sino también en los actos sociales en los que San Ildefonso estaba presente. Seguramente por ello, los colegiales de merced perdieron su lugar preponderante en los actos públicos, colocando en el primer sitio a sus destacados compañeros.

Las becas de oposición continuaron vigentes al término del régimen colonial. Prueba de ello, la dan los reglamentos elaborados para el Nacional Colegio de San Ildefonso en 1848 y 1850. En el primero se menciona que las becas de oposición se seguirían dotando mediante un concurso igual al realizado para los catedráticos⁹⁶. En el de 1850, al parecer se buscó su desaparición, ya que se mandó que al quedar vacantes pasaran a formar parte de las nacionales⁹⁷.

5.2 COLEGIALES REALES DE MERCED O DE ERECCIÓN

El origen de las becas de erección se remonta a las 12 prebendas fundadas por el monarca en 1618, año en que éste tomó al colegio bajo su patronazgo. En la escritura de fundación de ese año se establece que los colegiales de merced debían ser oyentes de las facultades de artes y teología. Su tiempo de estadia dentro del colegio era de seis años continuos⁹⁸. Los aspirantes debían ser:

⁹⁵ *Ibid.* caja 64, exp. 108-110, doc. 527 y 532 y exp. 187, doc. 786, fs. 1-33.

⁹⁶ AHUNAM, FCSI, constituciones, caja 93, exp. 9 artículo 38.

⁹⁷ *Ibid.* exp. 10, artículo 50.

⁹⁸ *Escritura de fundación...* f. 14r.

*personas virtuosas, buenos estudiantes, de buena estimación y reputación en su modo de vivir, hijos de personas calificadas de este reyno, nobles y honradas, y beneméritas o criados de su magestad*⁹⁹.

Las 12 becas de erección con el tiempo disminuyeron a seis, por la merma de sus rentas, y fueron las que se proveyeron durante nuestro periodo de estudio. Veamos a través de las constituciones de 1779, cuáles fueron las modificaciones que se introdujeron en las becas de erección.

Las becas reales de merced continuaron otorgándose a cursantes de las facultades de artes y teología, por lo cual se exigía que los aspirantes tuvieran concluida la gramática¹⁰⁰. Duraban ocho años, y terminado el tiempo el colegial debía renunciar para que entrase otro en su lugar. También debían dimitirla al ser nombrados catedráticos, al obtener otra beca, al acceder a un cargo dentro de la burocracia civil o eclesiástica y al ser despedidos por mala conducta.

Hemos detectado algunos colegiales solicitaron se les alargara el periodo de ocupación de la beca. En 1811, por ejemplo, el presbítero Rafael Abogado recibió permiso del virrey Venegas para seguir disfrutando de esta prebenda. La solicitud fue aprobada por el vicepatrono atendiendo a los méritos del solicitante y alegando que éste podría resultar de gran utilidad para el colegio¹⁰¹.

Al igual que en la época jesuita la designación de los colegiales de erección la realizaba el virrey, en su calidad de vicepatrono del colegio. Acerca de las características de éstos, ahora sólo se mencionaba que los aspirantes debían ser "*notoriamente pobres*"¹⁰², aunque como vimos en las condiciones de ingreso los aspirantes debían cubrir otros requisitos de carácter general.

⁹⁹ *Ibid.* f. 15v.

¹⁰⁰ *Constituciones del Real...* capítulo cuarto, De los colegiales... constitución 9, f. 9r.

¹⁰¹ AHUNAM, FCSI, rectoría, becas, caja 41, exp. 228, doc. 1516, f. 1r.

¹⁰² *Ibidem.*

Los colegiales de merced portaban la misma vestimenta que los de oposición. También debían rezar en comunidad por la salud y conservación del monarca después del rosario con las plegarias y oraciones correspondientes. En los actos públicos y de comunidad ocupaban el segundo lugar conjuntamente con los colegiales de honor. En la siguiente tabla se presenta a los personajes que ingresaron en una beca de erección.

CUADRO 4
COLEGIALES REALES DE MERCED O ERECCIÓN

COLEGIAL	G	POSESIÓN	RENUNCIA
Paz José			1780
López Torrevilla Matías		12 julio de 1765	1771
Soto Guerrero José Manuel María	BA	6 mayo 1767	1769
Iriqoyen Nicolás		11 marzo 1768	
<i>Rodríguez Medina y Peñalosa Francisco Ignacio</i>	BA	11 marzo 1768	1775
<i>Castillo Joaquín del</i>		20 marzo 1768	1775
Martínez de los Ríos y Ramos Juan José	BA	4 agosto 1769	
Romero Luis Fernando	BA	26 enero 1771	
Ulíbarri Manuel José de	BA	4 abril 1771	1775
Marín Diego Agustín		3 diciembre 1771	1775
Dávalos Márquez de la Mora José Vicente		1774	1781
Verdín Herrera Quintana José Jacinto	BA	22 enero 1775	1783
Murquía Cayetano		8 abril de 1775	1779
<i>Martínez de Lizárraga José María</i>		10 mayo de 1775	1782
Zepeda Mariano		31 agosto 1775	1785
<i>Arce y Campoy Francisco</i>		25 febrero 1777	1784
Sánchez de Tañe Juan		21 octubre 1779	
López Santana Antonio		20 febrero 1780	
Guerra Rivas Quintana José Francisco	BA	1788	1794
Galindo de Rivera y Santa Cruz José		5 febrero 1781	1789
Sánchez José Francisco	BA	22 febrero 1782	
Santa María de Escobedo Manuel María		27 junio 1782	
Sánchez Pedro	LC	15 noviembre 1783	
Lazo de la Vega José Ignacio Domingo	BA	2 abril 1784	1788
Heras Serrano Vicente		22 mayo 1784	
<i>Neira y Rivera Manuel</i>		3 noviembre 1784	
Pérez Gallardo Vera José María Ricardo		13 junio 1785	1794
Hoz y Larrea José María		22 diciembre 1786	1795
<i>Medina Sarmiento Ledos Luciano José Francisco</i>		2 febrero 1787	1794
<i>Medina Sarmiento Ledos José María</i>		2 febrero 1787	1792
Senrra y Paqola Juan de	BA	24 febrero 1788	1793
Pérez Gallardo Eliqio		1788	1794
Berdeja Mariano		7 mayo 1789	1796
<i>Medina Sarmiento Ledos Juan Nepomuceno</i>		24 abril 1792	1800
Buen Abad Valtierra José Ignacio		23 octubre 1794	
Jáuregui Aragón Manuel Antonio		25 octubre 1794	1802
Herrera Asuero Francisco de Paula	BA	9 marzo 1795	1802
Orta y Arroyo Juan de Dios		17 abril 1795	1798

Cosío y Luqo José Antonio	7 enero 1796	1800
---------------------------	--------------	------

CUADRO 4 (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	G	FECHA	RENUNCIA
Bianco Ferrón y Jiménez José Mauricio		1797	
Parrilla Belauzarán Juan Crisóstomo	BA	17 enero 1798	1798
Campos Galindo Pedro José de	BA	5 agosto 1798	1800
Leca Munilla Antonio José de		19 febrero 1800	1803
Afanador José María	BA	13 noviembre 1800	
Fernández Bernal del Castillo José Eustaquio		25 mayo 1801	
Antolín Ramón		4 junio 1801	
Rivera y Neira Luis Gonzaga Anselmo	BA	14 febrero 1802	1810
Vega Tortosa Pedro Primitivo		30 agosto 1802	1814
Aboqado Sierra José Rafael		30 enero 1803	1819
Torres Toriá y Guzmán Agustín		10 noviembre 1804	
Mugarrieta Francisco de Sales		17 junio 1806	1811
Chorroco Váldez Manuel María	BA	17 junio 1806	1807
Corona Agustín Rafael		16 julio 1810	
Figueroa Miguel		21 septiembre 1811	
Cora y Villegas José		18 junio 1811	
Calderón Riaño Echegaray Francisco de Paula		2 diciembre 1811	1814
Altolaquirre Ocampo José Gregorio		15 marzo 1812	
Gutiérrez del Corral Luis Gonzaga		4 marzo 1814	1822
Alva Fernández José María Miguel		24 marzo 1814	
Arrizcorreta Garro Ganuza Pedro Antonio Ignacio		5 marzo 1814	1815
Somera Jaso Manuel	BA	18 agosto 1814	
Gondra Peláez Garcés Isidro Rafael		8 noviembre 1815	

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, becas, cajas 40, exp. 191-193, 197-199, 201-205, 207-208, 210, caja 41, exp. 202, 212-1216, 1218-1221, 1223-1227. Rectoría, matrículas, caja 21, exp. 19, doc. 1500.

Mediante la tabla podemos observar que un total de 62 individuos ingresaron en una beca de erección durante nuestro periodo de estudio. Las prebendas se otorgaron con regularidad, aunque de enero de 1772 a abril de 1773 fueron suspendidas, ya que no existían recursos económicos. La situación se regularizó a partir de octubre de 1774, fecha en que volvieron a proveerse¹⁰³.

Para establecer si los escolares que ingresaron en las becas de merced realmente cumplían con los requisitos impuestos por las constituciones, revisamos el contenido de los expedientes de dichas prebendas. En los documentos consultados encontramos que cuando un aspirante no cumplía con los requerimientos estatutarios, el rector le informaba al virrey para que éste decidiera lo que debía hacerse.

¹⁰³ *Ibid.* caja 40, exp. 194, doc. 1347. f. 2v.

Referente a la pobreza hemos localizamos un documento donde se señala que el aspirante no cumplía con tal condición. Se trata de Miguel Figueroa, hijo de Francisco Figueroa, ministro de la Real Sala de Crimen. El solicitante fue dispensado de ese requisito, y en septiembre de 1811 le fue concedida la beca. En el mismo documento el virrey ordenaba al rector que su decisión no sirviera de ejemplo para otros¹⁰⁴. Lo dispuesto por el vicepatrono autoriza a proponer que antes y después de ese caso los colegiales de merced solían cumplir con el estatuto de pobreza.

Un criterio que parece confirmar lo anterior es el de la orfandad, la cual ya analizamos en el apartado 2.2. Según la información que pudimos recabar, 13 colegiales eran huérfanos al momento de solicitar la beca –los nombre aparecen en cursivas dentro de la tabla-, por lo cual no contaban con el apoyo económico del padre o de un tutor para emprender o continuar la “carrera literaria”, como ellos mismos la llamaban.

Otro criterio para refrendar la relativa pobreza de los colegiales de merced deriva de la ocupación de los padres. Diez de los padres desempeñaron puestos medios dentro de la burocracia virreinal. Dos fueron militares y dos más comerciantes. Los salarios percibidos por los progenitores oscilaban entre los 200 y los 1500 pesos anuales. La única excepción fue Juan Crisóstomo Parrilla cuyo padre ganaba 2, 400 pesos. Luis Parrilla era director del Temporalidades. Si consideramos que con esos salarios los padres debían sostener no sólo al hijo que estaba estudiando sino también a los hermanos y a la esposa, pagar una colegiatura de 120 anuales resultaba bastante oneroso. En conclusión, podemos decir que los sujetos que ingresaron en las becas de erección fueron considerados pobres.

Además de este requisito, los colegiales de merced, al igual que los demás colegiales, debían ser limpios de sangre, hijos legítimos, personas

¹⁰⁴ *Ibid.* caja 41, exp. 224, doc. 1510, 1f.

de buena índole y de arreglada conducta. Sin embargo, el cumplimiento de tales requerimientos no aseguraba que todos los jóvenes que los cumplieran fueran admitidos como colegiales del rey. Cabría entonces preguntarnos, ¿cuáles fueron los otros criterios no legislados que se tomaron en cuenta al momento de elegir a un individuo?.

Hasta el momento, hemos detectado cinco posibles criterios. En primer lugar, encontramos que las becas fueron dadas a los hijos de empleados sobresalientes. Por ejemplo, en la merced de beca de Manuel María de Santa María se señala que se le otorgó el beneficio atendiendo a los méritos de su padre como capitán de la Real Acordada y al desempeño que tuvo en Ixmiquilpan¹⁰⁵. Por su parte, Manuel de Neira y Rivera obtuvo la beca porque era hermano de una servidora de la virreina¹⁰⁶. Así, la beca fue una forma de premiar los servicios prestados a la Corona.

Conjuntamente con los méritos, un segundo criterio ligado al anterior fue la calidad social de la familia del aspirante. Antonio Cosío Lugo y Francisco de Arce Campoy, por citar algunos ejemplos, fueron hijos del marqués de Uluapa y del conde de Opocla respectivamente. José Galindo de Rivera y Santa Cruz fue hijo de un caballero de la orden de Santiago¹⁰⁷. Los padres de los tres colegiales ya habían fallecido cuando se solicitó la beca.

En tercer lugar, localizamos algunos casos en los cuales la beca se concedía gracias a la recomendación de un personaje influyente de la política o de la sociedad novohispana. Juan Sánchez de Tagle fue recomendado por Pedro Núñez de Villavicencio, superintendente de la Real Casa de Moneda y juez privativo del servicio de lanzas y media anata¹⁰⁸.

Otro criterio fue el de otorgar la beca a individuos que ya eran seminaristas; en este caso se encuentran 42 de los colegiales de erección.

¹⁰⁵ *Ibid.* caja 40, exp. 203, doc. 1393, fs. 1-4.

¹⁰⁶ *Ibid.* caja 40, exp. 205, doc. 1410, f. 2r.

¹⁰⁷ *Ibid.* cajas, 40 y 41, exp. 198, 202, 214, doc. 1369, 1381, 1462.

En el caso de Luis Fernando Romero con anterioridad había sido colegial de honor¹⁰⁹. De esta manera, el colegio real favorecía a aquellos individuos que ya formaban parte de él.

Finalmente, encontramos que las becas fueron transferidas a los hermanos de los colegiales salientes. Nicolás de Irgoyen ocupó la prebenda dejada por su hermano Miguel, y Juan Nepomuceno Medina Ledos la de su hermano José María¹¹⁰. En ambos casos, las familias tuvieron el peso suficiente para retener la beca en su poder.

Las becas de merced eran para cursantes de las facultades de Artes y Teología. Su tiempo de duración era de ocho años. En el cuadro observamos que 17 colegiales al momento de obtener la prebenda ya contaban con el grado de bachiller en artes, es decir, que la beca se les otorgó para estudiar teología. A través de la documentación consultada se ha visto que esta tendencia fue una práctica común. Además, no se ha encontrado ningún impedimento para vestir la prebenda siendo ya graduado en la facultad de artes.

Con relación al licenciado en cánones Pedro Sánchez, sabemos que a partir de 1779 comenzó a estudiar filosofía en las aulas colegiales¹¹¹. Otros 44 no se habían graduado aún, es decir, que obtuvieron la beca para realizar estudios filosóficos y teológicos.

Sólo dos escolares no cumplieron con el requisito de ser cursantes de las facultades de artes o de teología. Manuel Santa María y Antonio Cosío aún no concluían los estudios gramaticales, pero fueron dispensados por el virrey atendiendo a los méritos de sus padres¹¹².

Por su parte, Antonio Leca solicitó al virrey que se le dejara estudiar cánones, ya que su mal estado de salud no le permitía dedicarse a los

¹⁰⁸ *Ibid.* caja 40, exp. 199, do. 1372, f. 2v.

¹⁰⁹ *Ibid.* caja 40 exp. 194, 1345, f. 1r.

¹¹⁰ *Ibid.* caja 40, exp. 191, 210, doc. 1337, 1432.

¹¹¹ AHUNAM, FCSI, secretaria, expedientes de exámenes, caja 144, exp. 321, doc. 3890.

¹¹² rectoría, becas, caja 41, exp. 214 y 217, doc. 1462 y 1486.

otros estudios. Al parecer el vicedepartamento no dio su autorización ya que sólo lo encontramos cursando filosofía entre 1770 y 1802 y jurisprudencia en 1803, cuando ya había renunciado a la beca¹¹³. Sobre Jacinto Verdín y José Francisco Sánchez, no se localizó ningún documento en el que se hiciera constar que pedían alguna exención, sin embargo, con la beca cursaron jurisprudencia y obtuvieron el grado de bachiller en cánones.

Otros 34 colegiales también se graduaron de bachiller durante el tiempo que ocuparon la beca, 13 en artes, seis en teología y 14 en ambas facultades.

En 1822, las becas reales de erección fueron denominadas nacionales. Su financiamiento corrió a cargo del gobierno independiente y fueron provistas por el presidente de la república. El 11 de agosto de 1848, por decreto presidencial se ordenó que se proveyeran por concurso y fueran asignadas por el rector y la Junta de Catedráticos¹¹⁴.

5.3 COLEGIALES REALES DE HONOR

La primera noticia que se tiene sobre la provisión de una beca real de honor data del año de 1653. La prebenda se dio a Lorenzo Mendoza, cursante de artes y consiliario de la universidad. La prebenda era otorgada por el virrey a petición del rector.

Durante los años en que el establecimiento estuvo bajo el gobierno de los jesuitas los individuos que deseaban vestir la beca real de honor debía pagar 150 pesos anuales. A cambio de ello, recibían las mismas insignias, fueros y privilegios que disfrutaban los colegiales reales de merced¹¹⁵. Además de contar con los recursos económicos suficientes para

¹¹³ *Ibid.* caja 41, exp. 217, doc. 1486 y secretaría, expedientes de exámenes, caja 144, exp. 332, doc. 3940.

¹¹⁴ Ana María Cortés Nava, *Catálogo del subramo noticias y fundación de becas del ramo rectoría del FCSI*, México, CESU-UNAM, 1985, p. 8.

¹¹⁵ AHUAM, FCSI, rectoría, becas, caja 38, exp. 132, doc. 1110.

sufragar el pago de la beca, los personajes que la solicitaban debían de ser personas decentes y de buena estimación social.

La costumbre de otorgar becas reales de honor continuó vigente después de que el colegio pasó a manos del clero secular. En 1775, un año después de la Incorporación del Colegio de Cristo a San Ildefonso, encontramos que se dieron algunas becas honoríficas a los ex colegiales de Cristo.

Por otra parte, en el capítulo tercero, constitución 6ª de los estatutos de 1779 se señala que:

Los señores virreyes pueden dar becas reales de honor a algunos sugetos cuyo distinguido nacimiento, prebenda y circunstancia, los constituyan acreedores a esta gracia, y quando se sirvan hacerla se observarán para la posesión de dichas becas las mismas formalidades que para las de merced¹¹⁶.

Según lo expresado, las becas reales de honor se otorgaron bajo los mismos lineamientos establecidos en la etapa jesuítica; el único cambio efectuado fue el relacionado con el monto de la colegiatura, el cual disminuyó de 150 pesos a 120, misma cantidad que pagaban los seminaristas.

Aparte de los personajes de reconocida cuna, prebenda y calidad, el documento legislativo de 1799, también establecía que:

Consultando al honor que al colegio le resulte de que el vice-rector presencie vestido de colegial las funciones públicas, deberá hacerlo así; y en caso de que el que fuere nombrado para este empleo no huviere tenido beca real hasta entonces, ocurrirá al señor virrey a fin de que su excelencia se sirva concederle una honoraria de oposición¹¹⁷.

¹¹⁶ *Constituciones del Real y más...*, capítulo tercero, constitución 5, f. 15 r.

¹¹⁷ *Ibid.* Capítulo segundo, Del vicerrector y sus obligaciones, constitución 4, f. 10v.

Así, el privilegio de portar la beca real de honor se hizo extensivo a aquellos individuos que prestaban importantes servicios al colegio. Además del vicerrector, la Real Audiencia Gobernadora dispuso, el 20 de octubre de 1784, que se otorgara la misma gracia a los catedráticos propietarios que no hubieran sido colegiales reales anteriormente. El 3 de diciembre del mismo año el ordenamiento se hizo extensivo a los lectores temporales¹¹⁸.

Lo más probable es que la audiencia haya decidido tomar dicha resolución atendiendo a el punto nueve de las providencias aclaratorias del rector Rangel de 1782 en el cual se señalaba lo siguiente:

Y respecto a que las constituciones mandan que los vecas reales en los actos públicos prefieran a los que no lo son, y que algunos de los catedráticos no son becas reales, no siendo decente que los discípulos prefieran a sus mismos maestros, para el mayor lustre que tendrá el colegio, en que todos los maestros lo acompañen en la salida a los actos públicos, y que no se escusen; se ha de servir la grandeza de vuestra excelencia, en uso de sus altas facultades, de conceder que todos los maestros vistan beca real de honor y que los sujetos que vuestra exelencia nombrare para catedráticos en el mismo echo de nombrarlos para la cátedra, queden así mismo, nombrados en beca real de honor; y que esto se entienda sólo con los catedráticos propietarios, lo qual cederá en mucho lustre al colegio, de cuyo nombramiento no se le sigue daño ni gravamen, aún el más ligero, antes mucho honor.

La medida adoptada por la audiencia gobernadora se dio con el argumento de depositar parte del lustre del colegio en los catedráticos, individuos de alta estima dentro del colegio y poseedores de atributos académicos relevantes. Sin embargo, dicha medida pudo tener un trasfondo disciplinar, ya que de esta manera se mantenía el principio de igualdad por el cual existiría un respeto mutuo hacia los catedráticos considerados de esta manera como iguales. La prebenda otorgada era honoraria de merced.

¹¹⁸ AHUNAM, FCSI, rectoría, matrículas, caja 21, exp. 19. doc. 1500, f. 1v.

Al revisar los expedientes de becas, descubrimos que las disposiciones dadas por la audiencia se cumplieron, excepto en 1808 cuando se nombró colegial real de honor al bachiller José María Robledo. Posiblemente esta gracia se le concedió para favorecer a su padre, el cual era fiscal de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de México¹¹⁹. En este caso, debemos resaltar que el virrey dispuso que a Robledo se le diera una beca real de honor supernumeraria con honores de catedrático, es decir, que la prebenda que estaba contabilizada fuera de las becas otorgadas a los lectores y que los privilegios que disfrutaría el colegial serían de catedrático¹²⁰. Los colegiales reales de honor vestían manto verde igual que los erección y oposición. En los actos de comunidad y demás concurrencias ocuparían el segundo lugar, junto a los colegiales de merced¹²¹.

Veamos en el siguiente cuadro quiénes disfrutaron de una beca real de honor y por qué medio la obtuvieron. En la fila que lleva por nombre "motivo", se establece si la beca le fue otorgada por ser catedrático, vicerrector, colegial de Cristo o un individuo de distinguido nacimiento, prebenda y circunstancias. Si éste es el caso se pondrá la palabra "méritos". Si fue escolar de Cristo se pondrá este nombre. La fecha de inicio y fin de la beca en el caso de los catedráticos que no habían tenido con anterioridad becas reales se estableció tomando en cuenta el periodo en que dichos personajes regentearon la cátedra. La letra entre paréntesis indica el grado de ostentaban al momento de recibir la prebenda.

¹¹⁹ El bachiller José María Robledo era colegial pasante en cánones.

¹²⁰ AHUNAM, FCSI, rectoría, becas, caja 41, exp. 221, doc. 1503, 2 fs. Las prerrogativas que disfrutaban los lectores alonsiacos serán estudiadas en la segunda parte de esta investigación.

¹²¹ *Constituciones del Real...* capítulo cuarto, constitución 25, f. 20r.

CUADRO 5
COLEGIALES REALES DE HONOR

COLEGIAL	MOTIVO	FECHA	RENUNCIA
Verdugo de la Rocha Martín José (L)	Méritos	11 marzo 1768	
Mier Lorenzo (B)	Méritos	19 octubre 1768	1769
Romero Luis Fernando (B)	Méritos	3 noviembre 1768	1771
Furundarena Almados Pedro José (B)	Méritos	27 mayo 1773	
Zavala Antonio Marcos	Méritos	25 julio 1773	
Sánchez Hidalgo Ignacio	Méritos	27 febrero 1774	
Briones Juan Ignacio (B)	Méritos	27 junio 1773	
López Matoso Ignacio Antonio (L)	Méritos	10 julio 1775	1785
Iglesia José María de la (B)	Méritos	3 octubre 1775	1781
Ruiz de Astudillo Luis	Méritos	26 octubre 1775	
Ruiz de Astudillo Benito	Méritos	26 octubre 1775	
Guerra y Larrea Juan José (B)	Méritos	17 junio 1779	1780
Fernández de Vallejo Cavadilla José	Méritos	9 septiembre 1779	
Aranda José Miguel (B)	Méritos	17 octubre 1780	
Lara Mejía José Francisco	Méritos	30 octubre 1780	
Lara Mejía Miguel Mariano	Méritos	30 octubre 1780	
Villasante y Galán Joaquín	Méritos	15 septiembre 1781	
Adán y Martínez Rafael	Méritos	18 abril 1782	
Sánchez de Tagüe Herrera Manuel	Méritos	12 abril 1784	
Cristo Conde José Antonio (B)	Méritos	3 septiembre 1784	
Robledo José María (B)	Méritos	5 noviembre 1808	
Rosas José Lorenzo	Cristo	21 mayo 1775	
Lerma José (B)	Cristo	24 mayo 1775	
Orbe Manuel (B)	Cristo	26 mayo 1775	
Díaz de León José María	Cristo	18 agosto 1780	1789
Herrerías Castro Juan José (L)	Catedrático	1780	1781
Sánchez Carrasco Ignacio (B)	Catedrático	1784	1785
Castañiza Larrea Juan Francisco (B)	Catedrático	1784	1790
Angulo Francisco (B)	Catedrático	1784	1789
Castro Zambrano Francisco (B)	Catedrático	1784	1789
Alonso y Valle José Gregorio (B)	Catedrático	1784	1800
Sánchez Rosales José (B)	Catedrático	1785	1794
Urra José Simón (L)	Catedrático	1785	1786
Larrañaga Idoeta Pedro José (L)	Catedrático	1786	1786
Oria Pascual (B)	Catedrático	1786	1787
Larrañaga Idoeta José Ignacio (B)	Catedrático	1788	1792
Torres Torija Joaquín María (L)	Catedrático	1790	1794
Lejarazu Ignacio (B)	Catedrático	1787	1788
González Pérez José María (B)	Catedrático	1792	1793
Arizcorreta Garro Pedro Antonio (B)	Catedrático	1793	1794
San Cristóbal Garay Manuel (B)	Catedrático	1794	1797
Picazo Timermans Juan (D)	Catedrático	1797	1798
Batiz Jacinto Atanasio (B)	Catedrático	1800	1801
Unsaín y Larrañaga José Ignacio (D)	Catedrático	1801	1807

CUADRO 5 (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	MOTIVO	FECHA	RENUNCIA
Guzmán Pulaide José María (D)	Catedrático	1802	1804
Jáuregui Aragón Manuel Antonio (B)	Catedrático	1802	1803
Icaza Iraeta Ganuza Isidro (D)	Catedrático	1803	1806
Garza y González José Simón (L)	Catedrático	1803	1808
Herrera Asuero Francisco (B)	Catedrático	1803	1804
Gama y Córdoba José Mariano (B)	Catedrático	1805	1806
Usabiaga Gracia José María (B)	Catedrático	1805	1807
Urquiaga Manuel (B)	Catedrático	1806	1810
Oller Y Zepa José María (L)	Catedrático	1807	1808
Mantecón Ibáñez Manuel (B)	Catedrático	1808	1808
González Caralmuro José Ignacio (L)	Catedrático	1808	1814
Gil Méndez José María (B)	Catedrático	1808	1811
Carpena Bolio Agustín (B)	Catedrático	1810	1811
Quiroz y Millán José María (L)	Catedrático	1811	1814
Aragón Barragán Nicolás (B)	Catedrático	1813	1814
Mendizábal y Zubialdea Nicolás (L)	Catedrático	1814	1815

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, becas, caja 40-41 exp. 191-97, 200 203-205, 208. Matriculas, caja 21, exp. 19. doc. 1500 y oposiciones de cátedras, caja 63, exp. 156-157, 159-165,

Mediante el cuadro, observamos que un total de 60 individuos disfrutaron de una beca real de honor. Veintiuno la obtuvieron mediante en reconocimiento a ciertos atributos, cuatro por ser ex colegiales de Cristo y 35 por haber accedido a una cátedra.

Con relación a los primeros 21 colegiales, encontramos que 12 de ellos, al momento de solicitar la prebenda, era seminaristas. El treceavo, Juan José Guerra lo había sido en la época jesuita. Además de esta circunstancia, la beca le fue concedida atendiendo a los méritos que había alcanzado. Guerra era doctor en teología, había desempeñado varios empleos eclesiásticos y era tesorero de la catedral de Antequera. Con tales distintivos era de suponerse que nuestro colegial daba renombre y honra al colegio real²².

¹²² Félix Osoreo, "Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos.. p. 758.

Once individuos seguramente fueron agraciados con la beca atendiendo a la importancia de sus padres y familiares. Martín Verdugo era hijo de un oidor de la audiencia de Santo Domingo y sobrino de un canónigo de la Colegiata de Guadalupe. El padre de José María Robledo era fiscal de la Sala del Crimen de la Audiencia de México y José Cristo Conde era sobrino de un raclonero de la catedral de Puebla. Dos colegiales eran hijos de capitanes y uno, de un coronel. El padre de Manuel Sánchez además era alcalde ordinario de primer voto, maestro de Ronda, caballero de la orden de Santiago y alcalde mayor de Zacatlán de las Manzanas. El progenitor de Joaquín Villasante era regidor perpetuo y contador de monedas de Oaxaca, y el tío de José Fernández Vallejo era el pintor Francisco Vallejo.

Por su parte, Ignacio Sánchez era hijo del vigía y almacenero de la ciudad de México; Antonio López del regidor de Tlaxcala y de la Casa de Moneda de Veracruz; José Iglesia del ensayador propietario de la misma institución; finalmente, los hermanos Lara Mejía eran hijos del administrador de la panadería de San Ildefonso.

De los 10 restantes poco se sabe, por lo cual nos ha sido difícil establecer los criterios que se siguieron para otorgarles la beca. Posiblemente sus padres y parientes también desempeñaron cargos en la administración civil y eclesiástica. Podemos señalar que las 21 becas se otorgaron como premio a los servicios prestados por las familias de los colegiales y como una recompensa al desempeño personal.

También debemos subrayar que las becas reales de honor tuvieron un doble objetivo: premiar los méritos de los catedráticos y de algunos colegiales y sus familias, así como enaltecer al colegio valiéndose del prestigio detentado por esos individuos.

5.4 COLEGIALES REALES DE TRASLADO O DE CRISTO

Originalmente las becas denominadas de traslado habían sido fundadas en el Colegio de Cristo erigido en el siglo XVII por Cristóbal de Vargas Valadez¹²³. Las becas eran 12 pero en 1741 el entonces rector del colegio Juan de Aragonés las redujo a cuatro, mismas que se proveyeron durante nuestro periodo de estudio.

El traslado de las becas, así como de las rentas, capitales y fincas del colegio fue ordenado por el virrey en 1774. El argumento bajo el cual este personaje decretó la incorporación de ese colegio a San Ildefonso se sustentaba en la necesidad de dar a sus colegiales una mejor instrucción, la cual no podían recibir en el Colegio de Cristo ya que se encontraba en un estado deplorable. La anexión se llevó a cabo el 3 de agosto del mismo año y fue ratificada mediante cédula real fechada el 15 de enero de 1777¹²⁴.

Los colegiales de traslado antes de quedar incorporados a nuestro colegio eran elegidos por el virrey. El tiempo de disfrute de la beca era de 10 años. Los jóvenes que entraban en ellas recibían tres alimentos al día. Los aspirantes a las becas debían cubrir los siguientes requisitos:

ser hijos de legítimo matrimonio, de padres y abuelos españoles, sin raza de mestizos, moro ni mulato. Huérfanos de padre y notoriamente

¹²³ Cristóbal de Vargas Valadéz, era hijo legítimo de Diego Valadéz, uno de los primeros conquistadores de la Nueva España, y de Doña Beatriz de Vargas. Nació en la ciudad de México, donde contrajo matrimonio con Catalina Mejía Salmerón. El Colegio de Cristo se erigió en la calle de Donceles, en él residiría el rector, quién sería elegido por el virrey, gobernaría durante cinco años y recibiría un salario de 500 pesos anuales. Además vivirían doce colegiales, un portero y dos o tres sirvientes. Para el manejo de las rentas se nombraría un administrador, quien también tendría un salario de 500 pesos. No podría enajenar ninguna posesión, ni redimir ni imponer censos, sin previa licencia escrita del virrey. Ver a Alma Gómez *op.cit.* pp. 8, 14, 15 y 25. La autora se encuentra realizando una tesis del licenciatura sobre este colegio. También se puede ver a Félix Osoreo, "Historia de todos los colegios... pp. 915-918.

¹²⁴ *Ibid.* p. 918.

*pobres (debían presentar probanza de pobreza). De edad de 12 a 15 años. Saber leer y escribir*¹²⁵.

Para disfrutar de la prebenda, serían preferidos los deudos de Catalina Mejía, esposa del fundador, hasta el cuarto grado de parentesco, sin que necesariamente fueran huérfanos.

Los colegiales de traslado tomarían clases en la Real Universidad de México y en la Compañía de Jesús, seguramente en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, donde la orden impartía sus lecciones. Como obligación, los colegiales de Cristo debían rezar por el alma de sus benefactor y de su esposa. Vestirían hábito morado con beca verde y sobre su hombro izquierdo el escudo de armas del fundador¹²⁶.

Al darse la reorganización del colegio de San Ildefonso, la Junta Superior de Aplicaciones introdujo como modificación que si algún pariente del fundador dentro del cuarto grado quería entrar en las becas fuera preferido, excepto si se presentaban los deudos de su mujer¹²⁷. Si no existían parientes la plaza podía ser ocupada por cualquier joven que cumpliera con los demás requisitos de fundación.

En los actos públicos y de comunidad los colegiales de Cristo ocupaban el tercer lugar.

En el siguiente cuadro veremos que un total de 29 individuos ingresaron a San Ildefonso mediante una beca real de traslado.

¹²⁵ Alma Gómez, *op.cit.* pp. 18-19.

¹²⁶ *Ibid.* pp. 18-19, 23.

¹²⁷ *Constituciones del real...Capítulo cuarto, De los colegiales... constitución 10, f. 17r.*

CUADRO 6
COLEGIALES REALES DE CRISTO O DE TRASLADO

COLEGIAL	G	POSESIÓN	RENUNCIA
<i>Aponte Hinojosa Santiago</i>	BCL	3 agosto 1774	1776
<i>Oclo y Ocampo Francisco Xavier</i>	BA	3 agosto 1774	1780
<i>Baños José María</i>		3 agosto 1774	1780
García de León Macías Valadéz José Agustín	BA	15 mayo 1776	1778
García Gutiérrez Félix Ramón		10 marzo 1776	
García de León Macías Valadéz Eustaquio		12 diciembre 1778	1788
Quenx de Savilhe José	BA	1 octubre 1780	1783
Díaz Vicente	BA	27 junio 1783	
Pérez Franco Lomelín José Tomás		28 agosto 1783	1789
Ruiz de Castañeda Mariano Francisco		28 agosto 1783	
Díaz León Mariano Guadalupe	BA	26 marzo 1786	1789
García de León Macías Valadéz Juan José	LC	1 enero 1789	1798
Sierra Gómez Ladrón de Guevara José María	DT	4 mayo 1789	1799
Fernández de Canto Andrés		7 enero 1790	1798
Bracamonte Agustín		7 junio 1798	1800
Peimbert Florentino		17 diciembre 1798	
Bando y Escalona Lorenzo Gabriel*		24 abril 1799	
Caamaño Campa Puchet Herranza Francisco		2 octubre 1800	
Madrazo y Corral Estanislao		29 diciembre 1803	
Román de Olivos José Joaquín*		20 noviembre	
Serna y Echarte Juan de la		20 octubre 1804	
Ferrer Alzazúa José Mariano		24 octubre 1804	
Villaverde José Joaquín		20 julio 1806	1809
Fuente Cardeña José Bernardo de la	BA	28 enero 1808	1808
Rueda Valverde José Mariano Bartolomé		19 mayo 1808	
Morán y Trujillo Luis Gonzaga		19 octubre 1809	1818
Irrizarri Mariano		27 octubre 1809	
Pérez Ponce de León Juan Bautista*		Marzo 1813	1816
Aranzubía Agustín María*		Marzo 1815	1822

Fuente: UHUNAM; FCSI; Rectoría, becas, cajas 40, exp. 196, 198-199, 207-208, 216, 218, 221. Rectoría, matriculas, caja 21, exp. 19. doc. 1500.

Las becas de traslado como eran para parientes del fundador o de su esposa hasta el cuarto grado. Según la información localizada, siete colegiales –en la tabla los nombres aparecen en negritas- pertenecían a la familia de Cristóbal Macías Valadéz. Los hermanos García de León, así como José Tomás Pérez Franco, eran hijos de dos nietas del fundador. Con relación a Juan Bautista Pérez de León y a Mariano Díaz de León no se ha podido establecer qué parentesco guardaban con Valadéz, aunque en la solicitud de beca argumentaron que eran sus descendientes.

Otro criterio de selección que se observó, y que no estaba determinado en las cláusulas de fundación, fue el de nombrar a ex porcionistas de Colegio de Cristo, como sucedió con las dos primeras becas que se dotaron -nombres en cursivas-. Francisco Xavier de Ocio y Ocampo, además de esta circunstancia, era pariente de Juan Ignacio Aragonés, último rector del colegio.

Los 20 colegiales restantes fueron elegidos tomando en cuenta la normatividad establecida por la Junta de Aplicaciones, la cual determinó que, al no existir parientes del fundador, se diera la beca a cualquier joven que cumpliera con los requisitos determinados por la fundación: huérfanos de padre, pobres y de 12 a 15 años de edad.

Diez y seis de los 20 colegiales eran seminaristas de San Ildefonso al momento de obtener la beca; incluso Juan Bautista Pérez Ponce había sido racionero en 1803. De ésta forma, las autoridades encargadas de otorgar las becas nuevamente privilegiaban a los hijos del colegio.

La orfandad era un requerimiento del cual sólo eran eximidos los descendientes del fundador y de su esposa. Sin embargo, hemos encontrado que dos colegiales obtuvieron la prebenda sin cumplir con esta condición. Se trata de José María Sierragómez y de Agustín Baamonde, a los cuales se le otorgó la beca tomando en cuenta los méritos alcanzados por sus padres en el servicio real. De los demás beneficiados sólo cinco individuos expresan que eran huérfanos de padre—asterisco en el nombre—.

En cuanto a la pobreza, Juan Bautista Pérez Ponce de León y Agustín Baamonde son los únicos que abiertamente expresaron ser pobres. En la misma categoría podríamos incluir a los cinco colegiales que declararon ser huérfanos. Los 23 restantes no señalan nada al respecto, aunque muy probablemente también lo eran, ya que en los expedientes de becas no encontramos ninguna dispensa como sucedió con algunos colegiales de merced.

El último requisito impuesto fue el relacionado con la edad. Los aspirantes a las becas debían tener entre 12 y 15 años. Sólo pudimos corroborar que dos de nuestros colegiales cumplían con dicha condición, José Joaquín Román de Olivos y José Joaquín Villaverde tenían 12 y 14 años respectivamente. Los ocho graduados obviamente no cubrieron dicho requisito. Los 20 restantes posiblemente entraron en ese rango de edad, ya que al obtener la beca estaban iniciando sus estudios.

Las becas de Cristo no establecían los cursos que debían tomar sus poseedores, por lo que recurrimos a los libros de crisis. En ellos encontramos que 10 colegiales no graduados aparecen registrados en ellos. Cinco cursaron jurisprudencia y cinco artes y teología. Probablemente los nueve colegiales faltantes ingresaron a los cursos de gramática, sin embargo, no hemos podido corroborarlo, debido a que no existe en el archivo del colegio registro alguno de los estudiantes gramáticos de San Ildefonso.

Dentro del grupo de los 10 colegiales graduados, uno ingresó a Teología y tres a jurisprudencia. Del resto no tenemos ninguna noticia. Sólo siete de los colegiales no graduados obtuvieron algún grado en el tiempo que gozaron de la beca. Cuatro se bachilleraron en artes, dos en cánones y uno en ambas disciplinas.

Las becas fundadas por Cristóbal de Vargas Valadéz, al igual que las de erección, fueron denominadas nacionales en 1822 y se proveyeron mediante concurso de oposición a partir de 1848.

En resumen, durante nuestro periodo de estudio localizamos un total de 174 colegiales reales, repartidos en 23 de oposición, 62 de erección, 29 de Cristo y 60 de honor. La cantidad de 174 colegiales del rey equivale al 12.2% del total de colegiales internos de los cuales encontramos registro.

5.5 COLEGIALES REALES QUE OBTUVIERON OTRAS BECAS

Un número considerable de los colegiales del rey, 62 para ser exactos, antes de obtener la plaza real, ya eran seminaristas de San Ildefonso, 19 más obtuvieron alguna otra beca o licenciatura con anterioridad y 33 ingresaron a San Ildefonso gracias a la beca. Mediante la siguiente tabla veremos los diferentes tipos de becas o de licenciaturas que disfrutaron nuestros colegiales antes de obtener una beca real.

CUADRO 7
BECAS OCUPADAS POR LOS COLEGIALES REALES ANTES DE OBTENER ÉSTA

COLEGIAL	PREBENDA ANTERIOR	BECA REAL
Afanador José Nicolás	Ración, 1798	Merced, 1800
Arizcorreta Garro Pedro Antonio	Llargo, 1814	Merced, 1814
Berdeja Mariano	Diezmo, 4 mayo 1789	Merced, 7 mayo 1789
Castro Zambrano Ávila Francisco	LT, 1800	OT, 1807
Garza y González José Simón	LT, 1800	OT, 1807
Gutiérrez del Corral Luis	Llargo, febrero 1814	Merced, marzo 1814
Guzmán Pujadle José María	Honor, 1802	OT, 1804
Herrera Asuero Francisco	Ración, 1790	Merced, 1795
Herrerías Castro José Gregorio	LT, 1777	OT, 1782
Irrizarri Mariano	Torres, 20 octubre 1809	Cristo, 27 oct 1809
Larrañaga Idoeta Pedro	Honor, 1786	OC, 1791
Larrañaga Idoeta José Ignacio	LT, 1789	OT, 1805
Lazo de la Vega José Domingo	Biblioteca, 1781	Merced, 1784
Mendizábal Zubialdea Francisco	LC, 1811	OC, 1815
O'horán Argüello Tomás	Llargo, 1794	OC, 1804
Pérez Ponce de León Juan	Ración, 1803	Cristo, 1813
Romero Luis Fernando	Honor, 1768	Merced, 1771
Sánchez Garayo José Eligio	LC, 1807	OC, 1807
San cristóbal Garay Manuel	LT, 1798	OT, 1799

OT= oposición en teología, OC= oposición en cánones, LC= licenciatura en cánones, LT= licenciatura en teología.

De los 19 colegiales presentados, siete obtuvieron una beca de licenciatura antes de obtener la beca real, tres una de Llergo, tres una ración y tres una de honor. Los tres restantes ocuparon una prebenda de diezmo, una de Biblioteca y una de Torres. Cuatro personajes, Arizcorreta, Gutiérrez, Berdeja e Irrizarri, renunciaron a los pocos días o meses de haber obtenido la primera beca. La decisión tomada no resulta extraña si consideramos el prestigio que en todo momento tuvo vestir la beca real.

Con frecuencia, los colegiales reales al término de sus becas obtenían otra prebenda o licenciatura. Veamos el siguiente cuadro.

CUADRO 8
BECAS OCUPADAS AL TERMINO DE LA BECA REAL

COLEGIAL	BECA REAL	PREBENDA OBTENIDA
Guerra Rivas Quintana José Fco	Merced, 1788	LT, 1790
Herrera Asuero Francisco	Merced, 1795	LT, 1803
Jáuregui Aragón Manuel Antonio	Merced, 1794	LT, 1802
O´Horán Argüello Tomás	OC, 1804	LC, 1805
Rodríguez Medina Francisco	Merced, 1768	Honor, 1777
Torres Torija Agustín	Merced, 1804	Lárdizabal, 1844
Vayeto Monroy Francisco	OC, 1788	LC, 1789
Verdín Herrera José Jacinto	Merced, 1775	OC, 1783, LC, 1786
Zertucha Rodríguez José Ignacio	OC, 1786	Diezmo, 1799

OC= oposición en cánones, LT= licenciatura en teología, LC= licenciatura en cánones.

Un total de nueve individuos, después de terminado el tiempo de disfrute de la beca real, solicitaron una nueva prebenda. Sólo uno de ellos, José Jacinto Verdín logró colocarse nuevamente como colegial real, esta vez mediante una beca de oposición en cánones. Al revisar el tiempo de disfrute de la beca observamos que Tomás de O´Horán, Francisco Vayeto y de nuevo Verdín tuvieron las dos prebendas al mismo tiempo. Los tres casos resultan peculiares, aunque por el momento no podemos ofrecer ninguna explicación.

La obtención de diferentes becas permitió a los colegiales permanecer en San Ildefonso durante un largo periodo de tiempo.

Francisco Herrera, por ejemplo, fue colegial de 1790 a 1804, es decir 14 años. Primeramente fue racionero, luego colegial de merced y finalmente de licenciatura. Durante esos años, el colegial estudió artes y teología, se bachilleró en ambas facultades y con la última beca se licenció en teología.

Un caso similar es el de Tomás de O' Horán, el cual residió en el colegio de 1794 a 1805, es decir, 11 años, gracias a dos becas y una licenciatura. Con las becas obtenidas se bachilleró en artes, teología, leyes y cánones y se licenció en derecho canónico.

*

Tras el estudio de los colegiales reales encontramos que la corporación colegial conformada por antonomasia por los colegiales de merced experimento algunas transformaciones. En primer lugar, dichos colegiales no serían los únicos miembros de ese cuerpo, ahora tendrían que compartir su lugar con los colegiales de oposición, honor y Cristo. Este cambio representó la pérdida de su supremacía dentro del colegio. En segundo lugar, los miembros de la corporación ya no eran sólo los cursantes artistas y teólogos, ahora escolares de otras disciplinas, así como graduados mayores y catedráticos ingresaron a ese selecto grupo. En tercer lugar, aunque los miembros originarios de la corporación conservaron sus privilegios honoríficos también se observó que los demás colegiales reales también los compartieron e inclusive los de oposición disfrutaron de mayores preeminencias tales como ocupar el primer lugar en los actos de comunidad y otras asistencias y hacerse cargo de la secretaria del colegio.

El hecho de que cursantes, pasantes, catedráticos y funcionarios formaran durante nuestro periodo de estudio parte de la corporación colegial, no hace más que reproducir la complejidad que San Ildefonso fue adquiriendo a lo largo de su etapa jesuita. Así, para el momento de la

secularización la coexistencia de diversos grupos se hizo patente no sólo en los residentes del colegio sino también entre los miembros de la corporación propiamente dicha.

6. COLEGIALES DE LICENCIATURA

Hasta este momento me he referido al mundo de los colegiales que disfrutaron de una beca formal. Sin embargo, dentro de San Ildefonso existió otra figura llamada licenciatura, la cual en términos generales era también una beca.

En mayo de 1732, el entonces rector de San Ildefonso, Cristóbal Escobar y Llamas¹²⁸, fundó en su colegio una borla para doctorarse en teología y una licenciatura para graduarse de licenciado en derecho.

Una parte del capital que se utilizaría para la fundación provendría de los fondos del colegio y de la Compañía y la otra de un benefactor particular. Sin embargo, en 1736 éste murió, sin haber llevado a cabo la entrega del dinero. Ignoramos cuál era el monto con el que originalmente se había pensado dotar a ambas prebendas, aunque sabemos que los jesuitas contribuirían con 10 000 pesos para la borla y con 5 000 para la licenciatura¹²⁹.

Debido a la muerte del benefactor el rector Javier Evangelista Contreras sugirió al padre provincial que la borla fuera reducida a una licenciatura. Éste aceptó la propuesta y al mismo tiempo sugirió que los caudales de la antigua borla y de la licenciatura se unieran, quedando de esta manera establecida una sola licenciatura. Acto seguido los 15 000

¹²⁸ Nació en el Tingüindín, localizado en la diócesis de Michoacán. Fue seminarista de San Ildefonso hasta 1714, año en que abrazó el Instituto de San Ignacio. Estudió teología y obtuvo el grado de bachiller. En el colegio máximo de los jesuitas, enseñó retórica, filosofía y teología. Fue director de ejercicios del Colegio de San Andrés, rector por 16 años de San Ildefonso y provincial de los jesuitas a partir de 1743. Félix Osores. "Noticias bio-bibliográficas... pp. 724.

¹²⁹ *Ibidem*.

pesos de las dos prebendas fueron depositados en tres haciendas de Juan Francisco Retana, localizadas en Santa María Yerengue. Dicha cantidad redituaba anualmente 750 pesos.

La licenciatura debía proveerse dos años seguidos en teólogos y al tercero en un jurista. Si se daba el caso de que faltaran teólogos hábiles y abundaran los juristas, éstos podrían licenciarse dos años continuos, recuperando en los años siguientes su lugar los teólogos. Para obtener la prebenda los aspirantes debían presentarse a un concurso de oposición¹³⁰.

Durante nuestro periodo de estudio el capital de la licenciatura continuaba depositado en la haciendas de Retana, pero como se observó en dos relaciones de censos y depósitos irregulares elaboradas en 1770 y 1774, el principal de la licenciatura había aumentado a 22 000 pesos y sus réditos eran de 1 100¹³¹. Parte de las ganancias fueron entregadas al rector, sin embargo, éstas fueron mezcladas con otros ramos del colegio. Al llevarse a cabo la provisión de seis licenciaturas en 1776, fue necesario pedir a la Contaduría de Temporalidades la otra parte de los réditos que había quedado en su poder. El dinero sirvió para pagar cuatro licenciaturas. Las dos restantes se cubrieron con los 1 500 pesos que debía al colegio el conde del Valle de Orizaba¹³².

Las licenciaturas comenzaron a proveerse en 1776, gracias a las gestiones realizadas por el rector Antonio Eugenio de Melgarejo en agosto de ese año, quien pidió a la Real Junta Superior de Aplicaciones que le informara las razones por las cuales no se habían sacado a concurso las licenciaturas¹³³. Ésta ordenó que comenzaran a proveerse. Los concursos

¹³⁰ Félix Osoreo, "Historia de todos los colegios de...p. 954.

¹³¹ AHUNAM, FCSI, mayordomía, ingresos y egresos, caja 195, exp. 247, f. 1 y caja 213, exp. 026, doc. 90, f. 3V.

¹³² El dinero correspondía al principal de las becas de Balderrama y era un censo redimible. AHUNAM, FCSI, rectoría, correspondencia, caja 97, exp. 48, doc. 238, fs 1-2.

¹³³ *Ibid.* f. 2v

de oposición se llevaron a cabo en septiembre del mismo año, aunque el nombramiento se efectuó hasta marzo de 1777.

Las seis licenciaturas que se sacaron a concurso en 1777, fueron un caso excepcional, pues a partir del siguiente año y hasta su última provisión efectuada en 1811, sólo se proveyeron dos, una para teólogos y otra para juristas, los cuales cabe destacar siempre fueron canonistas.

El monto de cada licenciatura quedó estipulado en las constituciones de 1799. A los teólogos se les darían 750 pesos y a los canonistas 700, "*por los menos costos que ésta tiene*"¹³⁴. Los nombrados en las licenciaturas debían entregar al mayordomo un recibo para que les diera la cantidad de dinero que les correspondía¹³⁵. No sabemos con exactitud que se pagaba con dinero de la beca, posiblemente el costo del grado y la estancia en San Ildefonso.

El individuo que pretendiera ocupar una licenciatura tenía que haber estudiado en el colegio teología o jurisprudencia y ser pasante por lo menos un año, si había vestido la beca, es decir, haber sido cursantes y si no, tenía que haber estado en la institución el tiempo correspondiente a lo que duraba el estudio de alguna de las dos facultades¹³⁶. Las licenciaturas, por lo tanto, podían ser ocupadas por todos los pasantes de esas facultades, siempre y cuando contaran con buenos "*exercicios y méritos*".

Los concursos de oposición sólo podían abrirse si el rector tenía al menos un año en el cargo y se realizaban de la siguiente manera. Primeramente, los opositores presentaban al rector información de limpieza y de legitimidad como exigían los estatutos de la universidad para

¹³⁴ *Constituciones del Real y más...* Capítulo primero, Del colegio, del rector y de sus obligaciones, constitución 22, f. 6r.

¹³⁵ *Ibid.* constitución 37, f. 9r.

¹³⁶ Si se daba el caso de que el ganador de la licenciatura no hubiese cumplido todo el tiempo de la pasantía, el nombramiento de esta se le retendría hasta que lo cumpliera y debía seguir de colegial so pena de perder el derecho adquirido. *Ibid.* Constitución 30-31.

los que se iban a licenciar¹³⁷. El rector las pasaba posteriormente al virrey¹³⁸. Dependiendo de la licenciatura que se fuera a proveer¹³⁹, el rector reunía en la Sala Rectoral a los pasantes teólogos o a los juristas, ante los cuales el secretario, leía las cláusulas de la fundación. A continuación, ponía el edicto convocatorio que duraba ocho días. Pasado el tiempo, el secretario en presencia del rector, indicaba el día en que debían comenzar a tomar puntos los aspirantes¹⁴⁰.

Las oposiciones se realizaban en 24 horas, empezando por los menos antiguos. En el concurso de teología se utilizaba el libro del Maestro de las Sentencias. Para el punto escolástico -que duraba una hora- se leían los tres primeros libros y para el moral el cuarto, que se leía 15 minutos más o menos. Los canonistas, por su parte, utilizaban para el punto escolástico los tres primeros libros de las Decretales y para el moral el de Decreto¹⁴¹.

Cada opositor argüía dos veces haciéndolo de la misma manera "*que en las noches tristes o exámenes para licenciarse por la universidad*"¹⁴². Terminadas las oposiciones y conforme a lo dispuesto por la Real Junta Superior de Aplicaciones, el rector proponía al virrey tres sujetos, de los cuales elegía a uno¹⁴³.

¹³⁷ Según las constituciones de la universidad redactadas por Juan de Palafox el que pretendía licenciarse debía informar al secretario que no era persona de las prohibidas por las constituciones, es decir, negros y castas. *Estatutos y constituciones reales de la imperial y regia universidad de México*, México, Imprenta de la vda. de Bernardo de Calderón, México, 1968. Título XIX *De los grados de licenciados y de los actos, que para ellos se han de hazer*, Constitución 176.

¹³⁸ *Constituciones del Real y más...* capítulo primero, constitución 25, f. 7r.

¹³⁹ En el caso de que la licenciatura de los teólogos estuviera deteriorada y la de los juristas no, se tendría que notificar al virrey para que este determinara si debía abrirse nuevamente el concurso de los juristas, pero nunca podrá verificarse que se den tres licenciaturas de derecho y una de teología solamente.

¹⁴⁰ Capítulo primero, constitución, 26, f. 7r. Esta disposición fue tomada en 1776 por la real junta. AHUNAM, FCSI, rectoría, correspondencia, caja 97, exp. 48, doc. 224, f. 1-2.

¹⁴¹ *Constituciones del Real y más...* Capítulo primero, constitución 27, f. 7r.

¹⁴² Constitución, 28, f. 8v.

¹⁴³ Constitución, 23 y 29, fs. 5r. y 8v.

En teoría, la selección de los sujetos tenía como criterios sus méritos y suficiencia, pero si existía entre ellos un individuo que tuviera la misma suficiencia pero era pobre, el rector debía comunicárselo al virrey para que lo tomara en cuenta. Si los aspirantes tenían igualdad de méritos, pobreza y suficiencia, la elección quedaba a la suerte. Aquí tal vez se dio el mismo caso que con los catedráticos, es decir, que el virrey elegía al que había obtenido el primer lugar en las oposiciones.

Antes de recibir el nombramiento, el opositor electo realizaba en presencia del rector y de los colegiales el mismo juramento que los colegiales reales y añadía bajo el mismo lo siguiente:

...hará la gracia que pudiere al que se boflare siendo actual colegial, y que manifestará al fin de su vida (como honradamente se estila en otros colegios) su agradecimiento a éste, a su arvitrio y voluntad, si tuviere bienes de que disponer para que de esta suerte se reparen las fincas presentes, si con el tiempo descaecieren; o si esto no sucediere, para que se haga otra dotación a beneficio del colegio¹⁴⁴.

Así mismo, el ganador se comprometía a recibir el grado de licenciado y permanecer vistiendo la beca durante un año.

La razón por la cual los colegiales que ocuparon las licenciaturas realizaban este juramento se debió a que, al momento de obtener la prebenda, fueron investidos con los mismos privilegios, honras y excepciones que disfrutaban los colegiales reales. Lo que no queda suficientemente claro es el motivo por el cual el monarca decidió otorgarles tales preeminencias. Hipotéticamente podríamos plantear que la corona consideró que esos individuos realizaban el lustre del colegio, por lo cual se les había premiar con iguales prerrogativas.

Mediante la siguiente tabla conoceremos a los individuos que obtuvieron una licenciatura.

CUADRO 9 COLEGIALES DE LICENCIATURA

NOMBRE	G	L	FECHA
Castro Zambrano Ávila Francisco	BT	Teología	8 marzo 1777
Herrera Figueroa José Antonio	BT	Teología	8 marzo 1777
Velásquez Delgado Juan María	BT	Teología	8 marzo 1777
Burgos Vázquez de Acuña Manuel José	BT	Teología	8 marzo 1777
Herrerías Castro Guzmán Prado Juan José	BT	Teología	8 marzo 1777
Díez de Inguanzo Marco	BC	Cánones	8 marzo 1777
Angulo Llaqueri Poliera José Francisco	BT	Teología	17 junio 1778
Ordaz Altamirano José	BC	Cánones	17 junio 1778
López Secada Olvera José Manuel	LT	Teología	1 agosto 1780
Sánchez Carrasco Correa Ignacio	BT	Teología	14 noviembre 1785
Verdín Herrera Quintana José Jacinto	BC	Cánones	26 abril 1786
Escoto Ortigoza Manuel Ramón	BT	Teología	21 noviembre 1787
Vayeto Monroy Francisco José	BC	Cánones	9 mayo 1789
Larrañaga Idoeta Carriedo José Ignacio	BT	Teología	14 mayo 1789
Guerra Rivas Quintana José Francisco	BT	Teología	11 diciembre 1790
Torres Millán Joaquín María de	BT	Teología	12 diciembre 1791
Hermoso Río de la Loza Juan Faustino	BC	Cánones	26 enero 1793
González Pérez José María Antonio	BT	Teología	18 diciembre 1793
Medina Sarmiento Ledos José Francisco	BT	Teología	29 mayo 1795
Gómez Cosío Martínez Murguía José Antonio	BC	Cánones	19 enero 1796
Camacella Yacola Emigdio José	BT	Teología	6 febrero 1796
Sancristóbal Garay Manuel Antonio de	BT	Teología	26 enero 1798
Septiem Montero Pedro de	BC	Cánones	8 enero 1799
Alonso Valle Porres José Gregorio	BT	Teología	1 noviembre 1799
Garza González José Simón de la	BT	Teología	5 diciembre 1800
Salgado Álvarez José Tomás	LC	Cánones	16 diciembre 1801
Jáuregui Aragón Manuel Antonio	BT	Teología	25 octubre 1802
Herrera Asuero Francisco de Paula	BT	Teología	12 diciembre 1803
O'Horan Argüello Tomás Antonio de los Santos	BC	Cánones	22 enero 1805
Oller Rosell Zepa José María	BT	Teología	9 enero 1806
Sánchez Garayo José Eligio	LC	Cánones	27 marzo 1807
Usabiaga Gracia José María	BT	Teología	11 mayo 1809
Mendizábal Zubialdea Nicolás Francisco	BC	Cánones	3 julio 1811

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, oposiciones a cátedras, cajas 62-65, exp. 151-152, 157-175, 177, 179, 181-183.

Un total de 33 colegiales obtuvieron una licenciatura, 23 en teología y 10 en cánones. Treinta de los colegiales eran bachilleres en la disciplina que se les había otorgado la licenciatura y se encontraban realizando la pasantía. Los tres restantes ostentaban el grado de licenciado, uno en teología y dos en cánones, lo que demuestra que en la práctica la norma estatutaria fue transgredida. Lo más probable es que la licenciatura se les

¹⁴⁴ Constitución, 31-32, fs. 8-8r.

haya dado por sus buenos ejercicios y méritos, los tres colegiales al momento de solicitar la plaza eran catedráticos de filosofía. Sus contrincantes, en cambio, no contaban con cualidades suficientes para ser elegidos.

A los 33 concursos de oposición localizados se presentaron un total de 201 opositores, de los cuales, 48 concursaron más de una vez, 119 lo hicieron en teología y 82 en cánones. De estos, 185 eran bachilleres y 18 licenciados, resultando triunfadores, como hemos visto, 30 graduados menores y 3 mayores.

Al momento de designar a los ganadores, observamos que el virrey respetó el orden presentado por el rector, es decir, que eligió como triunfador al colegial colocado en primer lugar, pero, ¿qué factores fueron tomados en cuenta al momento de designar al vencedor?. Según se ha podido apreciar en los expedientes de oposición localizados, las personas que ocuparon las licenciaturas eran catedráticos, presidentes de academias y maestros de aposentos. De esta manera, podríamos señalar que en la elección, además de la suficiencia mostrada en las oposiciones, el rector favoreció a aquellos colegiales que prestaban sus servicios al colegio.

Sobre la alternancia de las licenciaturas, las cuales debían darse dos años seguidos para teólogos y al tercero para canonistas, vemos que en algunos años ésta no se llevo al pie de la letra. Posiblemente se debió a la existencia de ciertas irregularidades en el cobro de los réditos.

Los 33 colegiales de licenciatura representan el 2.3 % de total de alonsiacos registrados durante los años que abarca ésta investigación.

7. SEMINARISTAS

El término de seminaristas aparece en las constituciones de 1779. Los seminaristas o porcionistas eran aquellos individuos que ingresaban al colegio pagando una colegiatura anual de 120 pesos por tercios adelantados. El pago les aseguraba vivienda y alimentación dentro del colegio mientras realizaban estudios en sus aulas. Hacia mayo de 1813, las colegiaturas fueron incrementadas a 150 pesos anuales¹⁴⁵.

La existencia de este grupo de escolares se da desde la época jesuita. Como recordaremos, el rey, al tomar bajo su patronato al establecimiento, ordenó que los seminaristas también quedaran sujetos al real patronato y que se supeditaran a las reglas generales del colegio.

Para ingresar como seminaristas, los aspirantes debían cumplir con los mismos requisitos generales que los que deseaban vestir las becas reales, los cuales, como recordaremos, eran los siguientes: solicitar su admisión, presentar partida de bautismo, así como la documentación referente a su limpieza de sangre y legitimidad. Si se cumplían con todos los requerimientos el virrey daba su decreto de admisión, pero para que el nuevo seminarista pudiera tomar posesión de su beca, debía afianzar ante el mayordomo la parte correspondiente al primer tercio de la colegiatura.

Al igual que sucedía con los colegiales, la entrada como seminarista estaba supeditada al cumplimiento de los requisitos señalados y a la existencia de cupo, es decir, que el colegio contara con capacidad material para alojarlos.

Los seminaristas que no pagaran un tercio de la colegiatura en el tiempo estipulado eran reconvenidos por el mayordomo¹⁴⁶; al mismo tiempo, se notificaba a sus padres o tutores la falta del pago y se les

¹⁴⁵ AHUNAM, FCSI, mayordomía, colegiaturas, caja 206, exp. 3, doc. 4, f. 1.

¹⁴⁶ El mayordomo debía entregar a los seminaristas un recibo de pago.

daban tres días para cubrir la deuda. Si no lo hacían, el colegial era despedido.

Aunque el porcionista saliera de vacaciones, tenía que cubrir el pago de la colegiatura, ya que en muchas ocasiones éstos regresaban al colegio antes del tiempo convenido y se gastaba en su manutención¹⁴⁷.

Los seminaristas vestían manto azul y beca morada, excepto los gramáticos, que usaban la beca de color azul¹⁴⁸.

La población de seminaristas en el colegio de San Ildefonso siempre fue mayor a la de los colegiales. Aproximadamente los seminaristas representaron el 75% de la población escolar alonsiaca localizada y decimos aproximadamente por que debemos recordar que algunos seminaristas posteriormente se convirtieron en colegiales que disfrutaban de una beca pagada real, pagada por el colegio o por particulares y a la inversa.

7.1 COLEGIALES DE FUNDACIÓN PARTICULAR

El cuerpo estatutario de 1779 no legisla nada sobre los colegiales de fundación particular. La existencia de dichas prebendas queda registrada sólo en los expedientes de becas localizados en el archivo del colegio. Mediante estos documentos encontramos que en el periodo que va de 1768 a 1816 estuvieron vigentes las siguientes becas: Balderrama o San Juan, Montañó o de la Escalera, Llergo, Del Villar, Torres y Zorilla. Otra beca incluida es la de Lárdizaabal, la cual aunque fundada en primera mitad del siglo XIX, fue ocupada por dos de los colegiales que formaron parte de San Ildefonso en los años que abarca esta investigación.

¹⁴⁷ Esta orden fue dada por el fiscal del colegio el 31 de marzo de 1778. AHUNAM, FCSI, rectoría, superiores órdenes, caja 9, exp. 5 doc 8, f. 2.

¹⁴⁸ AHUNAM, FCSI, rectoría, constituciones, caja 93, exp. 06, doc. 07, *Constituciones del real y más...* Capítulo cuarto, De los colegiales...constitución 2, f. 16r.

Veamos a continuación cuáles eran los requisitos que se exigían para cada beca, y quiénes disfrutaron de ellas. Se mencionarán de la más antigua a la más reciente. Es preciso aclarar que la información relativa a ellas, en la mayoría de los casos es poco abundante, por lo que existen problemas para establecer de manera precisa sus particularidades.

7.1.1 Colegiales de Balderrama o San Juan

La beca de San Juan fue fundada por Juan Molina Balderrama en 1621¹⁴⁹. Su albacea fue fray Rodrigo de San Bernardo, provincial de la Orden de Nuestra Señora del Carmen¹⁵⁰. El patronato de la beca estaba a cargo del provincial de los jesuitas¹⁵¹. A la salida de los ignacianos éste fue depositado en manos del rector alonsiaco¹⁵².

La prebenda era para un estudiante "*pobre y virtuoso*" que deseara estudiar teología. En un principio, el principal era de 6 000 pesos y estaba impuesto sobre las haciendas del conde del Valle de Orizaba. Posteriormente, al hacerse el reconocimiento de los capitales, en los primeros años de reorganización del colegio, se encontró que el caudal de la beca no era de seis mil pesos, sino de 4 000 y sus réditos de 200 pesos. Los réditos debían distribuirse de la siguiente manera: 50 pesos para la comida del colegial, 50 para ropa y algún libro de su facultad, 50 para una misa el día de San Juan Bautista, además de una oración panegírica en honor del santo y 50 para los fondos del colegio.

Durante el rectorado de Juan Francisco de Castañiza, la manera en que se distribuían los réditos había cambiado. Según palabras del propio

¹⁴⁹ Mexicano. Seminarista de San Ildefonso. Presbítero del arzobispado de México. Además de la beca fundó en el colegio la festividad del apóstol San Juan y la merienda que la tarde de ese día se daba a los colegiales. Félix Osores, "Noticias bio-bibliográficas de alumnos...p. 812.

¹⁵⁰ AHUNAM, FCSI, rectoría, becas, caja 29, exp. 05, doc. 018.

¹⁵¹ AHUNAM, FCSI, rectoría, matriculas, caja 21, exp. 19, doc. 1500, f.9. Félix. Osores. "Historia de todos los colegios de... p. 939-940. AHUNAM, FSI, rectoría, becas, caja 22, exp. 05, doc. 018, f. 10v.

rector, 150 pesos se utilizaban como pago de colegiatura, 50 para el colegio y 50 para la vestimenta del colegial¹⁵³. Fácilmente nos damos cuenta que los 200 pesos no alcanzaban para cubrir los montos de las partidas. Posiblemente los 50 pesos asignados al colegio hayan quedaban incluidos dentro de la colegiatura. Con relación a la misa y el panegírico no tenemos noticias de la suerte que corrieron.

En la siguiente tabla veremos quiénes fueron los personajes que ocuparon la beca de Balderrama.

CUADRO 10
COLEGIALES DE BALDERRAMA O SAN JUAN

COLEGIAL	G	FECHA	RENUNCIA
Alva y Astorqa Pascual de	BA	18 febrero 1779	1782
Sánchez José Francisco	BA	18 febrero 1782	
López Salazar Rafael	BA	20 mayo 1787	
Estrada Terán José Francisco de Paula	BA	13 diciembre 1794	1801
García Ríos Antonio	BA	9 marzo 1801	
Flores Alatorre Juan José	BCA	19 noviembre 1812	1814
Flores Alatorre José María	BCA	1814	

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, becas, caja 32, exp. 61-62, 65, caja 33, exp. 72, caja 35, exp. 80, caja 36, exp. 91, caja 41, exp. 217. Rectoría, matrículas, caja 21, exp. 19, doc. 1500.

Mediante el cuadro observamos que siete escolares disfrutaron de una beca de Balderrama. Todos eran bachilleres, cinco en artes y dos en cánones y artes. La prebenda era para estudiar teología, sin embargo al revisamos los libros de crisis encontramos que Antonio García y José Francisco Estrada cursaron jurisprudencia, contraviniendo los deseos del fundador.

En los papeles del archivo colegial no localizamos ningún documento que nos explique las razones que tuvieron las autoridades colegiales para permitir que dichos individuos se abocaran a los estudios jurídicos. Posiblemente, como se ha venido manejando, el auge que había alcanzado

¹⁵² *Ibid.* caja 29, exp. 06, doc. 020, f. 8v-11v.

¹⁵³ AHUNAM, FCSI, rectoría, becas, caja 21, doc 1509, f. 1v.

el estudio del derecho para este momento se hizo presente en San Ildefonso.

Por su parte, Rafael López efectivamente ingresó a teología. De los cuatro colegiales restantes no encontramos ninguna noticia sobre los cursos que tomaron, tal vez renunciaron a la beca al poco tiempo de obtenerla o abandonaron el colegio como sucedió en varias ocasiones con otras becas. Únicamente localizamos el grado de José Francisco Estrada, el cual se bachilleró en cánones en 1798.

Con relación al requisito de pobreza y de virtud, sabemos que Estrada Terán y Alva Astorga eran estudiantes de escasos recursos, como lo manifestaron al momento de solicitar una ración. De los demás no ha sido posible establecer si cumplieron con este requisito, aunque como hemos visto en otras prebendas, casi siempre se respetaba ese criterio.

7.1.2 *Colegiales de Montaña o de la Escalera*

La beca de Montaña fue fundada en 1742 por el obispo de Oaxaca Tomás Montaña. El principal era de 6 000 pesos que serían incorporados a las rentas del colegio con la obligación de perpetuarlos. El caudal debía redituarse 300 pesos anuales, los cuales se dividían de la siguiente forma: 150 para la colegiatura, 63 pesos para comida, chocolate, papel, pluma, un vestido de paño, dos reales cada semana para los gastos personales del colegial, y cada mes un peso para zapatos y para lavandería. Los 87 pesos restantes eran para que el beneficiario comprara su vestido.

El colegial debía ser un niño originario de Oaxaca, hijo legítimo, de familia acomodada, pero pobre. Debían ser preferidos los colegiales del Seminario de Santa Cruz y del Colegio de San Bartolomé, ambos de la ciudad de Oaxaca¹⁵⁴. Los patronos de la beca serían el obispo de Oaxaca o el deán o presidente del cabildo. El rector de San Ildefonso podía negar la

¹⁵⁴ *Ibid.* caja 32, exp. 67, doc. 277, f. 2

entrada al niño que no cumpliera con los requisitos fundacionales y despedir al que no estudiare. Los aspirantes a la beca debían ser bachilleres en artes que desearan estudiar teología o cánones¹⁵⁵. Permanecerían en el colegio hasta que cumplieran la pasantía en la facultad que hubiesen elegido para estudiar. Si salían de vacaciones, tenían que mantenerse por ellos mismos.

Los colegiales de Montañó tendrían los mismos derechos que los demás alonsiacos en los actos y en las oposiciones a grados realizadas en San Ildefonso¹⁵⁶. Acerca de tales privilegios las constituciones no legislan nada. Tampoco hemos encontrado en el archivo colegial alguna información que corrobore o niegue dichas prerrogativas.

Durante nuestro periodo de estudio, el principal y sus réditos, según se observa en el inventario realizado en 1771, continuaba siendo el mismo. Asimismo, tenemos noticia de que si la beca se encontraba vacante, los productos de ella debían quedar para beneficio del colegio.

El capital de la beca se perdió en 1811, al ser depositado por orden del virrey en el Consulado de Veracruz, con lo que cesó la dotación de las becas¹⁵⁷.

Los colegiales de Montañó que encontramos registrados en las fuentes consultadas son los siguientes:

¹⁵⁵ *Ibid.* f. 2v.

¹⁵⁶ Rectoría, becas, caja 29, exp. 02, doc. 010-011, f. 1-7v, caja 29, exp. 06, doc 21 fs. 10v-15 y caja 29, exp. 13, doc. 042, f. 1-1v.

¹⁵⁷ Rectoría, noticias y fundación de becas, caja 30, exp. 23, doc. 59 y 60, f.1.

CUADRO 11
COLEGIALES DE MONTAÑO O DE LA ESCALERA

COLEGIAL	G	FECHA	RENUNCIA
Bustamante Manuel Nicolás	BA	30 junio 1779	1785
Iturríbarria Galardi Luis	BA	6 agosto 1785	1788
Iturríbarria Puertas José Ignacio	BA	15 abril 1788	1789
Fandiño Jacinto Alejo	BA	17 septiembre 1789	1796
Besares Indusiaqa Manuel	BA	2 de junio 1796	1796
Laralde Cadenas Buenaventura	BA	9 diciembre 1796	1802
Laralde Pedro Nolasco	BA	12 enero 1802	1811
Labayru Toro Pedro José	BA	18 enero 1811	

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, becas, caja 32, exp. 61, 64, 66, 67, caja 33, exp. 74, caja 34, exp. 78, caja 35, exp. 21, caja 36, exp. 90. Rectoría, matriculas, caja 21, exp. 19, doc. 1500.

Ocho escolares ingresaron como colegiales de Montaña. En 1796 encontramos a dos colegiales ocupando la prebenda. El hecho se debió a que Manuel Besares abandonó el colegio ese mismo año, como queda consignado en los libros del mayordomo.

Todos los beneficiados eran originarios de Oaxaca como estipulaban las cláusulas de fundación. Los colegiales resaltados en negritas al momento de obtener la beca eran colegiales de uno de los dos establecimientos oaxaqueños. Por su parte, Buenaventura Laralde y Luis Iturríbarria eran seminaristas de San Ildefonso. De Nicolás Bustamante no encontramos ninguna noticia.

Las fuentes consultadas no permiten saber si los colegiales de Montaña realmente eran pobres. Únicamente sabemos que el padre de Pedro Laralde había fallecido. La orfandad, como recordaremos, era uno de los criterios que se tomaban en cuenta para considerar a un individuo como pobre.

Cinco colegiales estudiaron cánones, sólo uno no se bachilleró. Otro cursó teología, obteniendo el grado en dicha facultad. De los dos restantes, Besares y Labayru, no tenemos información.

Así, podemos señalar que las cláusulas de fundación de la beca de Montaña fueron respetadas. Todos sus beneficiarios fueron originarios de Oaxaca, algunos eran colegiales del seminario de Santa Cruz o del colegio

de San Bartolomé. Sus beneficiarios siguieron los estudios señalados por el fundador.

7.1.3 Colegiales de Llergo

La beca Llergo fue fundada en el año de 1766 por Jerónimo López de Llergo¹⁵⁸, con un principal 3 000 pesos y réditos de 150, depositados sobre los fondos del reverendo Joseph Julián Parreño. Con los réditos debía pagarse 120 pesos de colegiatura, y comprar con los 30 restantes, 30 libras de chocolate cada semana¹⁵⁹.

Las cláusulas de fundación estipuladas por Llergo eran las siguientes:

Tendrán derecho todos los parientes hasta el cuarto grado que lo fueran por línea del fundador y sus hermanos.

Los que viniesen por línea de varón han de ser preferidos a los de hembra para conservar el apellido del fundador.

Limpio de raza, sangre y cristiano viejo.

Quando vaque la beca, el patrón de Valladolid o Yucatán citará por cédulas públicas a los que deberán concurrir; cuando no haya parientes en cuarto grado, será alternativa la provisión en Yucatán o Michoacán.

Hasta el cuarto grado no importa que no hayan cursado gramática, del quinto en adelante han de haberla cursado para comenzar artes y los extraños deberán haber estudiado artes y se escogerá al más aprovechado.

La posesión y el juramento se hará en manos del rector.

Si tiene bienes al tiempo de morir, deje algo para el capital de la beca cuando llegue a seis mil se le asista al que la tuviere.

Si el capital aumenta que se pida otra beca en los mismos términos.

Que las rentas queden al colegio hasta que se elija otro colegial o cuando estuviese ausente.

¹⁵⁸ Natural de Campeche. Seminarista de San Ildefonso y luego beca real de oposición de teología. Doctor en teología y maestro en artes por la universidad de México. Abogado de la real audiencia, abogado de presos de santo oficio, asesor del Real y Apostólico Tribunal de la Santa Cruzada, examinador sinodal, juez ordinario, visitador de testamentos, capellanías y obras pías. Prosecretario del obispo de Michoacán, prebendado y canónigo de la misma ciudad. Falleció el 31 de enero de 1767. Félix Osores, "Noticias bibliográficas... p. 795.

¹⁵⁹ AHUNAM, FCSI, rectoría, becas, caja 29, doc. 019, f. 10v.

Que el patronato cuando él muera, calga en el rector del colegio de Valladolid y Campeche, esto se hará hasta que ya no haya parientes. Luego que sean examinados de abogados a los uno o dos años pasarán a su provincia para ejercer su profesión y si no lo hacen deberán restituir al colegio la cantidad que se gastó en ellos. El rector podrá despedir al que no se acomodare en sus costumbres y el patrón hará nuevo nombramiento¹⁶⁰.

En 1768, el prior de los carmelitas de Valladolid, el cual fungía como albacea del fundador, pidió al virrey que los descendientes de éste entraran en las becas. El virrey aceptó la propuesta emitiendo su decreto de aprobación el 14 de julio del mismo año¹⁶¹.

La beca fue ocupada ese mismo año por Domingo Llergo, sobrino del fundador, pero al quedar vacante –fecha que desconocemos- se suscitaron dos problemas. El primero, porque nadie quería ocuparla y el segundo, porque el capital pasaba de mano en mano.

Con relación a el primer punto, encontramos que en 1790 se realizó una convocatoria, pero no se presentó ningún postulante. Los encargados de realizar la primera visita del colegio (1789-1805) consideraron que la falta de candidatos se debía a que algunas de las cláusulas de la fundación eran gravosas, especialmente aquella que obligaba al colegial a establecer su residencia en Yucatán o Michoacán para ejercer la profesión "*so pena de restituir lo que hubieren consumido en el tiempo de disfrutar de la veca*"¹⁶². Así, los visitadores sugirieron quitar la cláusula. El fiscal del colegio dijo que eso no debía llevarse a cabo, pero mandó la propuesta de los visitadores al virrey, el cual propuso que se pusieran nuevos edictos, y si no acudía nadie, se seguiría lo dicho por los Inspectores¹⁶³.

¹⁶⁰ *Ibid.* caja 29, exp. 04, doc. 015, f. 7-15.

¹⁶¹ AHUNAM, FCSI, rectoría, matriculas, caja 21, exp. 19, doc. 1500, f. 12.

¹⁶² Rectoría, becas, caja 29, exp. 10, doc. 034, fs. 22-22v.

¹⁶³ caja 29, exp. 10, doc. 034, fs. 22v-26v.

En 1793, se llevó a cabo la convocatoria y la beca fue proveída. Lo que no sabemos es si su poseedor, Miguel González Lastini, aceptó la cláusula 10, o si en la provisión de ese año se quitó¹⁶⁴.

Por lo que se refiere al capital, sabemos por los albaceas que se encontraba en manos de la *Nobilísima Ciudad* en depósito Irregular y que ella tenía custodiados los réditos. Los legatarios dispusieron que la ciudad exhibiera lo que estaba debiendo de los réditos y que los entregara al rector para que los ocupara en el individuo que entrase como colegial de Llergo¹⁶⁵. Lo anterior fue dispuesto en 1768, pero no se llevó a ejecución hasta 1771 cuando el corregidor de la ciudad ordenó que se pusieran los réditos al corriente. En ese momento el monto de los réditos ascendían a 229 pesos, 1 tomín, 4 granos¹⁶⁶.

Al parecer, el dinero fue entregado al rector para pagar la manutención del sobrino del fundador. En 1774, la ciudad reconocía que había entregado todos los réditos de la beca hasta el 5 de noviembre del mismo año. Asimismo, notificaba al rector que el capital existente de 3 000 pesos iba a redimirse, por lo que suspendía el pago de los réditos¹⁶⁷.

Al redimirse el capital el rector pidió autorización al virrey para poner el caudal en una finca. Sin embargo, esto no se llevó a cabo de manera inmediata, ya que el principal fue depositado en la tesorería del colegio¹⁶⁸. Posteriormente, el dinero pasó a manos del albacea testamentario Julio

¹⁶⁴ caja 29, exp. 08, doc. 017, fs. 3v-4. Con relación a quién elegiría al becarlo la situación varió. Ahora lo designaría el rector del colegio y no los patrones. Esta resolución fue tomada por los albaceas.

¹⁶⁵ Rectoría, becas, caja 29, exp. 08, doc. 025, fs. 3v-5.

¹⁶⁶ El 20 de mayo de 1774 Roque Yañez Factor, administrador general de rentas del obispado de Michoacán, ordenó un traslado de la escritura de fundación que quedó en el archivo del Colegio de San Xavier de Michoacán. El monto de lo que quedaba de réditos fue informado a la Tesorería General de Bienes Ocupados. La ciudad no expresa el dinero en réditos que tenía en su poder al pedirle que los exhibiera, pero menciona que de la cantidad que tenía se había descontado el dinero que se había pagado en la elaboración de la escritura de fundación y sus copias. caja 29, *Ibid.* caja 29, exp. 05, doc. 019, f. 11, doc. 022, fs. 7v-8 y exp. 08, doc. 025, f. 6v.

¹⁶⁷ caja 29, exp. 08, doc. 025, fs. 36 y 45.

Zamudio, quien informó que del principal sólo quedaban 1 000 pesos, los cuales estaban impuestos a depósito irregular. El dinero lo tendría en su poder un año más, para que al devolverlos hubieran redituado 50 pesos¹⁶⁹. Debido a la falta de fuentes, no podemos establecer por qué razón el principal había disminuido.

Posteriormente, en 1785, cuando volvemos a tener noticia sobre el asunto, se informa que el capital de la beca ya estaba completo y que lo tenía Alvaro Pasin desde 1782. El principal se había depositado por 5 años en hipoteca sobre una casa en la calle de San Francisco en Valladolid¹⁷⁰. Para abril de 1793, el monto de la beca había ascendido a 3 600 pesos¹⁷¹. En 1800, el dinero cambió nuevamente de manos por orden del virrey, y se depositó en la hacienda de San Jacinto Aguascalientes, perteneciente al coronel Diego Rul. Esta vez, no se especificó el monto del principal, pero se dijo que los réditos eran de 4 748 pesos 6 reales. Para explicar la razón por la cual los réditos ascendían a más de cuatro mil pesos en 1800, me he planteado como posible respuesta un nuevo incremento en el capital y por ende de sus réditos como había sucedido en otras ocasiones.

La última noticia que se tiene sobre el principal de la beca data de noviembre de 1804, año en el cual se señaló que el capital ya no estaba depositado en la hacienda¹⁷² y que mediante un decreto se había ordenado entregar al colegio 13 300 pesos. Aunque no se especifica si dicha cantidad correspondía a los réditos o al principal, lo cierto es que el dinero de las becas siempre estuvo en aumento¹⁷³. Conozcamos a los colegiales de Llergo.

¹⁶⁸ caja 29, exp. 08, doc. 025, fs. 37v-38.

¹⁶⁹ caja 29, exp. 08, doc. 025 f. 2-2v

¹⁷⁰ caja 29, exp. 10, doc. 034, f. 20v

¹⁷¹ caja 29, doc. 039, fs. 1-6.

¹⁷² Para este momento no se conocía el destino del capital y sus réditos. Caja 29, exp. 13, doc. 044, exp. 13, fs 2-2v.

CUADRO 12
COLEGIALES DE LLERGO

COLEGIAL	G	FECHA	RENUNCIA
López Llergo Domingo		14 julio 1768	
González Lastini Miguel*		24 febrero 1794	1807
O' Horan Arquello Tomás Antonio de los Santos*	BAT	28 abril 1799	1806
Lyon Barberi Juan Ignacio*	BAT	20 junio 1807	
Ferrazo Francisco		20 febrero 1808	
Morales Olavarrieta Juan José Bautista	BA	30 marzo 1811	1822
Arizcorreta Garro Ganuza Ignacio		8 febrero 1814	
Rodríguez Juan	BA	8 febrero 1814	
Gutiérrez del Corral Luis Gonzaga		8 febrero 1814	1816
Suárez Pereda Agustín			

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, becas, caja 35, exp. 85, caja 36, exp. 90 y 93, caja 41, exp. 212. Rectoría, matriculas, caja 21, exp. 19, doc. 1500.

Diez escolares obtuvieron una beca de Llergo. Al parecer sólo Domingo López Llergo era pariente del fundador. Cuatro colegiales –los que parecen con un asterisco- eran originarios de Campeche, es decir, que cumplían con el requisito de ser yucatecos. Juan José Morales era originario de Guanajuato y Luis Gutiérrez de México. En ambos casos no se cumplió con las cláusulas de fundación. Probablemente porque a las convocatorias no se presentaron ni parientes del fundador, ni originarlos de Yucatán o Michoacán y por lo tanto, se decidió dotar la prebenda en colegiales con un buen aprovechamiento en los estudios.

Sobre los estudios seguidos por los colegiales, cuatro estudiaron cánones, uno leyes y cánones, otro artes, teología y cánones. Luis Gutiérrez, quien estudió artes y teología, no culminó sus cursos; al igual que Miguel González que se encontraba cursando derecho canónico. Este colegial dejó los estudios tras la repatriación de los jesuitas en 1816. Los siete colegiales de los cuales conocemos sus estudios, se bachilleraron.

Juan José Morales y Tomás O'Horán se examinaron de abogados. El primero regresó a Guanajuato donde fue diputado y fiscal de la audiencia. El segundo ejerció su carrera en Yucatán, siendo asesor de alcaldes,

¹⁷³ caja 29, doc. 039, fs. 6v.

abogado de indios, alcalde primero y promotor fiscal. También fue oidor de Guatemala y senador en 1835. Por su parte, Luis Gutiérrez de Corral fue confesor, párroco y cura de algunos pueblos pertenecientes a la intendencia de México.

Pese a los problemas que enfrentó la beca de Llergo, ésta pudo proveerse regularmente y cumplir en la medida de lo posible con las cláusulas impuestas por su fundador.

7.1.4 Colegiales de Del Villar

Las becas del Villar fueron fundadas por Pedro Pablo Pérez del Villar y Santelices en su testamento de 1776, y codicilio de 1780¹⁷⁴. Los colegiales de Del Villar debían realizar un acto en que se sostuviera la primacía del papa¹⁷⁵.

Sobre el capital de las becas, Félix Osores señala que Pérez del Villar

*dispuso de más de trescientos mil pesos en objetos piadosos y de beneficencia, que realizaron su albacea testamentario, el señor doctor don José Patricio Fernández de Uribe y el subsidiario, Ilustrísimo señor doctor don Juan Francisco de Castañiza, dotando en el expresado colegio seis becas con cuatro mil pesos cada una, para estudiantes teólogos...*¹⁷⁶.

El principal de 24 mil pesos fue verificado por Juan Francisco de Castañiza, su último albacea¹⁷⁷. El patronato de las becas recayó en la mesa de la Cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu, la cual pagaba al colegio 120

¹⁷⁴ Pedro Pérez del Villar fue seminarista a partir de 1756. Se doctoró en teología. Fue canónigo de la Catedral Metropolitana de México. Además de las becas dejó veinte mil pesos para una cátedra de teología dogmática y otros veinte mil para cuatro capellanías a favor de los colegiales de San Ildefonso. También dejó una suma igual o mayor a la de las referidas cantidades para el Colegio de San Ignacio. Félix Osores, "Noticias bio-bibliográficas... p. 836.

¹⁷⁵ Manuel Berganzo, "Colegio nacional y más antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso" en *México en el Diccionario Universal de historia y de geografía*, México, UNAM, 2000, p. 110.

¹⁷⁶ Rectoría, becas, caja 29, doc. 039, fs. 6v.

pesos por colegiatura y daba a los colegiales 80 pesos anuales para su manutención, es decir, que los réditos de cada beca eran de 200 pesos anuales.

Hacia 1815 el rector Castañiza menciona que la cofradía no había pagado el dinero completo de las colegiaturas, por lo que dos de las becas no se habían proveído y a los que estaban como colegiales en ese momento sólo se les daría el alojamiento¹⁷⁶.

Mediante la siguiente tabla veremos quiénes fueron los colegiales beneficiados con las becas de del Villar.

CUADRO 13
COLEGIALES DE DEL VILLAR

COLEGIAL	GRADO	FECHA
Ávila de Ávila Antonio José	BA	18 enero 1789
Guzmán José María	BA	1 agosto 1798
González Carraimuro José Ignacio	BA	1 agosto 1798
Oller Rosel Zerpa José María	BA	17 octubre 1798
Sánchez de la Barquera Juan María	BA	28 diciembre 1798
Martínez Conejo José Florentino	BA	1802
Usablaqa Gracia José María	BA	1802
García Arce Romañó Antonio	BA	1802
Cosío Blas	BA	28 enero 1803
Ortiz de la Torre Manuel	BA	1806
Barraza Gómez José Francisco	BA	2 junio 1807
Cervantes Flores José Ignacio	BA	2 junio 1807
Cuellar Otero Francisco Gerardo	BA	2 junio 1807
Fuente Díaz de la Veqa José Domingo de la	BA	2 junio 1807
Ávila Antonio	BA	18 enero 1808
Gil Olmo y Calzada José María	BA	21 abril 1808
Fuente Díaz de la Veqa José Antonio de la	BA	4 marzo 1814
Sánchez Julián José	BA	4 marzo 1814

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, becas, caja 35, exp. 86, caja 36, exp. 93. Rectoría, matriculas, caja 21, exp. 19, doc. 1500.

Un total de 19 individuos gozaron de las becas del Villar. Todos los beneficiados debían ser bachilleres en artes, ya que la beca estaba destinada para cursantes teólogos. No obstante, al revisar si efectivamente los colegiales cursaron teología encontramos que Antonio

¹⁷⁷ Félix Osoreo, "Historia de todos los colegios de... p. 941

¹⁷⁸ Rectoría, becas, caja 21, doc. 1509, fs. 1v

Ávila, José Antonio Fuentes y Antonio García cursaron jurisprudencia. Posiblemente se les haya dispensado de este requisito.

De José Guzmán, Jullán Sánchez, José María Usabiaga y Blas Cosío, no se tiene ninguna noticia sobre los cursos que realizaron. Sobre el último individuo, el rector Pedro Rangel señala en el libro de entradas y salidas de colegiales que fue expulsado por mala conducta. Los nueve colegiales restantes estudiaron teología y seis de ellos se bachilleraron en ella. De los que cursaron jurisprudencia, sólo José Antonio Fuentes obtuvo el grado de bachiller y lo hizo en cánones.

7.1.5 Colegiales de Torres

Las becas de Torres fueron fundadas por el doctor Luis Antonio Torres Tuñón¹⁷⁹. La fecha precisa en que fueron dotadas la desconocemos, aunque Félix Osoreo señala que a la muerte de su hermano Cayetano Antonio, acaecida en 1787, Luis Antonio decidió fundar algunas becas para colegiales alonsiacos. Cinco años después de esa fecha se proveyó la primera beca.

Del caudal reunido entre Luis y su hermano, el primero donó sesenta y dos mil pesos reconocidos en varias fincas urbanas, las cuales eran administradas por el rector de San Ildefonso¹⁸⁰. De los réditos obtenidos, 1

¹⁷⁹ Nació en Nata de los Caballeros, obispado de Panamá. En San Ildefonso fue seminarista y becarlo real de oposición. Posteriormente se trasladó a España y recibió el grado de doctor en cánones por la Universidad de Ávila. De regreso a México incorporó su grado en la Real Universidad de México. Fue rector y catedrático de cánones de esa universidad. Arcediano de la catedral de México y teólogo de la nunciatura de España, consultor de la inquisición de México y capellán mayor del monasterio de la enseñanza. Consultor canonista del IV Concilio Mexicano. Junto con su hermano Cayetano realizó una donación de ocho mil libros para la biblioteca de la Catedral Metropolitana de México. Osoreo, "Noticias... pp. 875 y 876.

¹⁸⁰ El capital dejado en fincas por Luis Torres estaba valuado en 62 mil pesos, de cuyos réditos se habían de repartir las limosnas que señaló, entre ellas: 445 pesos para dar libros a los pobres, 200 pesos para honorarios del rector de San Ildefonso y el resto para becas. Manuei Berganzo, *op.cit.* p. 111.

215 pesos anuales debían destinarse para pagar ocho becas reguladas a 150 pesos cada una¹⁸¹.

No sabemos a qué estudios estaban dirigidas las becas, ni cuáles eran sus requisitos.

La designación de los colegiales recayó en el rector, el vicerrector, los catedráticos y los colegiales reales que pasaban de 20 años¹⁸². Los individuos que disfrutaron de las becas de Torres fueron los siguientes:

CUADRO 14
COLEGIALES DE TORRES

COLEGIAL	G	FECHA	RENUNCIA
González Rojo Manuel	BA	15 noviembre 1792	1798
Garza González José Simón		22 noviembre 1792	1799
Zamora José Luis		1 julio 1793	1801
Barroeta Olazarán Francisco María	BA	18 octubre 1793	1801
Sánchez Casahonda José María		1 octubre 1794	1797
Huerta Vázquez José Mariano		21 febrero 1795	
Vélez José Vicente	BA	15 noviembre 1795	1797
Salazar García José Mariano		1799	
Unsaín Larrañaga José Esteban		1799	
Delgado Brioso Francisco		1799	
González Rojo Ignacio		1799	
Salvatierra Miquel		1800	
Gandarrillas José Francisco		1800	
Bucheli José Antonio		1800	
Pérezcano Carrajal José Mariano		1801	
Enríquez Trespalacios Beristain José Rafael		3 agosto 1801	
Carrillo Ignacio		1802	
Mier Francisco de Paula		14 junio 1803	
Gálvez Granados Antonio Rafael		4 noviembre 1804	
Ochoa Acuña Anastasio		1804	
Torres Toriña Agustín		1804	
Janés Pascual Luis		1804	
Robledo Álvarez José María		6 julio 1805	
Merino Pedro Nolasco	BA	14 octubre 1805	
Castro Moctezuma Manuel		25 noviembre 1805	
Ramírez Zimbrón Manuel		9 diciembre 1805	
Miñon Mariano		17 junio 1806	
Gálvez Antonio		4 noviembre 1806	
Novoa Nicolás		8 diciembre 1808	
Sánchez Hinostroza Victoriano	BA	31 diciembre 1808	
Barraza José Loreto		31 diciembre 1808	
Rivera Melo Soto Sabino	BA	14 junio 1809	
Olazarán Solano Manuel		4 agosto 1809	

¹⁸¹ De la cantidad de 1215 restaban 15 pesos los cuales no sabemos en qué se gastaban. Félix Osoreo, "Historia de todos los colegios... p. 941

¹⁸² AHUNAM, FCSI, rectoría, matrículas, caja 21, doc 1509, fs. 1v.

CUADRO 14 (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	G	FECHA	RENUNCIA
Gamboa Sandoval Francisco Xavier		18 octubre 1809	
Irrizarri Mariano		20 octubre 1809	
Cuevas Inclán José María		8 enero 1810	
Guzmán Velasco Manuel		14 febrero 1811	
Rosales Alcalde Manuel		14 febrero 1811	
Escobar Ramírez José Camilo		4 julio 1811	1822
Farfán de los Godos José Manuel		12 enero 1811	
Cendoya José		12 julio 1811	
Sabayru Pedro		24 marzo 1812	
Rivera Sabino María		18 diciembre 1815	
Blanco Ferrón y Jiménez José Mauricio			
González Higuera Domingo			
Piña Manuel José			
Martínez Arredondo Vayeto Francisco Javier			

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, matriculas, caja 20, exp. 19, doc. 1500.

Un total de 47 escolares gozaron de las becas de Torres. Seis de ellos, al momento de obtenerla ya se habían bachillerado en artes y entraron a cursar cánones; otros tres se graduaron de bachiller en esa facultad.

Los colegiales sin grado siguieron un patrón diferente. Catorce estudiaron artes, ocho jurisprudencia, dos teología, uno artes y jurisprudencia y otro más artes, cánones y leyes. Trece se bachilleraron en filosofía, dos en cánones, y José Esteban Unsaín, que había estudiado artes y ambos derechos, se graduó de bachiller en las tres disciplinas.

De los otros 16 colegiales de Torres localizados durante nuestro periodo de estudio no contamos con ninguna noticia. En conclusión, podríamos decir que las becas fundadas por Luis de Torres no estuvieron destinadas para ningún estudio específico.

7.1.6 Colegiales de Zorrilla

En el archivo del colegio de San Ildefonso no existe ningún documento que haga referencia a la fundación de la beca de Zorrilla. Las noticias de esta prebenda nos las proporciona Félix Osores. Según el autor, la beca fue fundada por el doctor Manuel Zorrilla, con un principal de tres mil pesos, el cual era reconocido por el Consulado de la ciudad de México. La patrona

de dicha beca era la mesa de la Cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu¹⁸³.

La fecha exacta en la que fue fundada la beca se desconoce, aunque al parecer, se llevó a cabo durante la etapa secular, ya que la primera provisión corresponde al año de 1799. Asimismo, en las relaciones de censos y depósitos Irregulares entregadas por los comisionados del colegio, Francisco de Corrés y Antonio Daza Guzmán, en los años de 1770 y 1774 respectivamente, no existe ningún indicio de que la beca de Zorrilla haya sido fundada con anterioridad¹⁸⁴.

Para vestir la beca, los padres o tutores tenían que enviar una solicitud de admisión dirigida al rector del colegio y a los diputados de la mesa de Aranzazu para que ellos dieran su aprobación¹⁸⁵. Los requisitos que debían cumplir los escolares que aspiraban a la beca de Zorrilla por desgracia los desconocemos. Tampoco sabemos hacia que estudios estaba dirigida.

Sólo hemos localizado a un individuo que disfrutó de la plaza. Se trata de José Francisco Sánchez, el cual al momento de solicitarla se encontraba cursando gramática en el Seminario Conciliar de México¹⁸⁶. En nuestro colegio José estudió filosofía y obtuvo el grado de bachiller.

7.1.7 Colegiales de Lardizábal

Como recordaremos las becas de Lardizábal fueron incluida debido a que dos alonsiacos disfrutaron de ellas. Dichas prebendas fueron fundadas por los albaceas del bachiller Manuel Joaquín de Lardizábal en 1843. Dichas plazas no sólo eran para colegiales de San Ildefonso sino también para estudiantes de los colegios seminarios de México y de Puebla.

¹⁸³ Félix Osore. "Historia de todos... p. 941.

¹⁸⁴ AHUNAM, FCSI, mayordomía, Ingresos y egresos, caja 195, exp. 247, f.1 y caja 213, exp. 026, doc. 90, fs. 1-5.

¹⁸⁵ Rectoría, becas, caja 34, exp. 77, doc. 486, f.1

¹⁸⁶ *ibid.* f. 1v.

El caudal de las becas provenía de la venta de dos casas en la ciudad de México, de dos haciendas en Puebla, de dos escrituras a favor de los consulados de México y Veracruz, cuyo monto era de 65 mil pesos, de un capital impuesto sobre el camino -no sabemos a cual se refiere- que era de 20 mil, y de los réditos y precios de las semillas vendidas a Miguel Nájera.

De los réditos debían destinarse tres mil pesos anuales para cada beca. A nuestro colegio, según lo estipulado, debían asignársele anualmente 24 mil pesos para el sustento de ocho colegiales, es decir, tres mil pesos para cada uno.

Las cláusulas de la fundación, establece Lardizábal, podían ser modificadas si su patrón así lo consideraba pertinente. El patronato de las becas recayó en el padre Juan Ignacio Lyon, prepósito de la Profesa y capellán del convento de San Felipe de Jesús, a quien correspondía nombrar a las personas que las disfrutarían. Ahora bien, en caso de impedimento o muerte del patrón, esta responsabilidad recaería en la junta de catedráticos de cada colegio, presidida por el rector, quien tendría voto de calidad.

El colegio de San Ildefonso aceptó la fundación en 1844, año en que comenzaron a proveerse. El total de becas era de 10, dos para el estudio de la teología y seis para el derecho canónico, civil o ambos.

Según la escritura de fundación, cualquier joven podría ocupar las becas de Lárdizabal, siempre y cuando demostrara tener buena conducta y carecer de los recursos necesarios para sostenerse en el establecimiento. Sólo podían ocupar la prebenda aquellos estudiantes que en el curso de artes hubieran merecido uno de los tres primeros lugares o fuesen uno de los seis más aprovechados. Para mantener la beca, se exigía cumplir ciertos requerimientos. Los juristas debían presentar en el primer año un examen de historia del derecho, el cual cursarían por uno de los

compendios que le señalara el catedrático respectivo. En el segundo año, sobre la materia de los concordatos celebrados entre el papado y los estados católicos, dedicándose principalmente a los realizados entre España y México en la época en que se realizara el examen.

Los teólogos debían someterse en el primer año a un examen de historia literaria de la teología y en el segundo, a un prueba sobre la defensa de la religión.

Los colegiales que no aprobaran o que no presentaran los exámenes sería privados de la beca, a menos que dieran a la Junta de Catedráticos una razón justa de su actuación. Si era aceptado su alegato, la junta les asignaba una nueva fecha para presentar los exámenes. También se podía quitar la beca si las calificaciones o la conducta eran insatisfactorias. Las becas podrían disfrutarlas hasta tres años después de obtenido el grado de bachiller.

Unos meses después, se ordenó que al colegio se le dieran seis mil pesos más para gastos del ramo de medicina, es decir, que debían establecerse estudios médicos. Pasados dos años de los preparativos necesarios para tal fin, el dinero debía utilizarse para fundar dos becas para médicos. No se establecen los exámenes que debían presentar los individuos que ocuparan dichas prebendas¹⁸⁷.

Dos colegiales que habían sido colegiales de San Ildefonso durante el periodo que abarca esta investigación disfrutaron de las becas fundadas por Lárdizabal. Se trata de José Ignacio González Caraalmuro y de Agustín Torres Torija y Guzmán. Ambos obtuvieron la beca en 1844.

No ha sido posible establecer de manera precisa para qué estudios les fueron otorgadas las becas. Posiblemente estudiaron derecho civil, ya que ambos individuos al momento de solicitarla la plaza ya habían obtenido los grados mayores en cánones y los menores en teología.

Con relación a la cláusula en la cual se estipulaba que los aspirantes a las becas debían ser personas de escasos recursos, podemos asegurar que ambos colegiales no cumplieron con dicho requisito puesto que su carrera dentro de la administración republicana estaba consolidada. Posiblemente a Torres Torija se le dio la beca porque su hermano era rector de San Ildefonso. González Caraalmuro probablemente la obtuvo ya que había sido vicerrector y catedrático del colegio.

A través del estudio de las siete becas fundadas por particulares sabemos que 93 colegiales disfrutaron de ellas. Dicha cantidad equivale al 6.5% del total de colegiales localizados durante el periodo que abarca la investigación.

Todas las becas de fundación particular continuaron vigentes en la etapa independiente. En 1853, se encontraban provistas 28 becas de Torres. En 1860, por disposición presidencial, la provisión de éstas quedó en manos del rector y de la Junta de Catedráticos de San Ildefonso¹⁸⁸. Por su parte, las becas de Llergo aumentaron a siete en 1825 y a ocho en 1853, gracias a los donativos del conde de Ruí¹⁸⁹.

7.2 COLEGIALES DE DIEZMO O DE LIMOSNA

Sobre las becas de diezmo no contamos con datos precisos de cuándo comenzaron a proveerse, aunque en las constituciones de 1779 se señala que dichas becas debían otorgarse "*según la práctica que antes se observaba*¹⁹⁰", es decir, que durante la época jesuita ya existían.

Durante nuestro periodo de estudio la primera beca se otorgó en abril de 1768 y la última en septiembre de 1808. En 1809 las becas de limosna se mandaron suspender debido al atraso en las rentas del

¹⁸⁷ Rectoría, becas, caja 32, doc. 191.

¹⁸⁸ Caja 31, exp. 27 doc. 074.

¹⁸⁹ Caja 31, exp. 26, doc. 073.

¹⁹⁰ *Constituciones del Real y más...* capítulo cuarto, constitución 6, f. 16r.

colegio¹⁹¹. No obstante, en 1815 el rector Juan Francisco de Castañiza señaló que aún quedaban cinco colegiales gozándolas. Dichos escolares no fueron despedidos, pero se les advirtió que únicamente se les daría el piso¹⁹², lo que me lleva a pensar que con anterioridad se les daban también los alimentos.

El número de becas era variable, pues debía otorgarse una por cada diez colegiales de paga. Para poder gozarlas los solicitantes tenían que demostrar que eran "*pobres, virtuosos y talentosos*"¹⁹³. Una vez que se probaba la posesión de tales calidades el virrey daba su decreto de admisión¹⁹⁴. No sabemos cuál era el tiempo de disfrute de la beca.

Veamos en la siguiente tabla a los 77 colegiales que vistieron una beca de diezmo.

CUADRO 15
COLEGIALES DE DIEZMO O DE LIMOSNA

COLEGIAL	G	FECHA	RENUNCIA
Mier Lorenzo		28 abril 1768	
Mateos José Antonio	BA	27 septiembre 1774	
Cazatta José María		4 septiembre 1776	
Gorospe Bartolomé	BA	5 septiembre 1777	
Tirado Prieo José Antonio	BC	12 enero 1779	1784
Moreno Flores Manuel		5 junio 1779	
Tejo Rodríguez Manuel Victoriano		3 septiembre 1779	
González Peredo José	BC	21 diciembre 1780	1790
García Cárdenas Serafino	BT	19 mayo 1781	
Quesada Arredondo Manuel	BA	18 junio 1781	
Arteaga Juan Ciriaco	BA	8 octubre 1781	
Torres Martínez José María		14 octubre 1781	
Páez y Sotomayor Pedro José		20 diciembre 1781	
Saviñón Manuel		20 diciembre 1781	
López Salazar José Antonio	BA	20 octubre 1782	
Heras de Campo José María	BA	22 mayo 1784	
Heredia Calderón Pedro Rafael		22 mayo 1785	
Robles Castro José Antonio		2 noviembre 1786	1797
González Martínez José Antonio	BA	20 junio 1787	1793
Vega José de la		1 marzo 1788	

¹⁹¹ Considero que más que un atraso en las rentas del colegio, en realidad lo que estaba sucediendo es que los seminaristas no pagaban su colegiatura de forma regular, como el mayordomo hizo saber en algunas ocasiones.

¹⁹² AHUNAM, FCSI, Rectoría, becas, caja 21, doc. 1509, fs. 1v

¹⁹³ *Ibidem*.

¹⁹⁴ *Ibid.* caja 29, doc. 031, f. 1v.

CUADRO 15 (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	G	FECHA	RENUNCIA
Esquivel Serruto José Joaquín		4 abril 1788	1799
Pérez Gallardo Mariano		26 junio 1788	
Berdeja Mariano		4 mayo 1789	
Cardoso Verduzco José María	BA	1 septiembre 1788	
Beti José María	BA	1 septiembre 1788	
Osores y Sotomayor Félix	BA	15 diciembre 1789	1800
Ladrón Casela de Guevara Mariano José	BA	21 enero 1790	
Verdín Nicolás	BA	26 octubre 1790	
González José María	BT	5 julio 1791	1792
Peña Antonio de la		1 noviembre 1791	
Gómez Rosete José Vicente Manuel	BA	17 marzo 1792	1794
Pérez Gallardo Vega Diego		9 febrero 1793	
Salgado Álvarez José Tomás	BC	22 noviembre 1797	
Mauriño Almelda Manuel Epifanio	BT	15 mayo 1799	
López Luna Nicolás Ramón	BC	15 mayo 1799	
Huidobro Agustín	BA	15 mayo 1799	
Zavala Camacho Pedro	BA	15 mayo 1799	
Arroyo José Mariano	BA	15 mayo 1799	1807
Sánchez Garayo José Eliqlo	BA	15 mayo 1799	
Alva y Fernández José Ignacio		22 mayo 1799	1803
Tato Juan Crisóstomo		27 mayo 1799	
Araón Barraquán Nicolás	BA	27 mayo 1799	
Medina Ponciano José		1 septiembre 1799	
Ruiz Gerardo Francisco		2 septiembre 1799	
Salazar José de Dios		3 septiembre 1799	
Zertucha Rodríguez Juan Ignacio	BA	3 septiembre 1799	
Trujillo José Cristóbal	BA	3 septiembre 1799	
Villalón José Isidro		21 abril 1800	1805
Araón Barraquán Nicolás		8 junio 1800	
Sánchez Garayo Trinidad Atjlano		20 agosto 1802	
Leqorreta Ramírez José María		17 abril 1803	
Avila v Avila Antonio José		17 agosto 1803	
Villar Juan		24 octubre 1803	
Ortiz Montellano Mariano Francisco	BC	29 diciembre 1803	
Ochoa Acuña Anastasio		1803	
Ortuño Eulogio Francisco		1804	
Iglesias Valencia Antonio		14 marzo 1804	
Villasante Olloqui Juan Nepomuceno		20 abril 1804	
Sánchez Inestrosa Victoriano		20 octubre 1804	
Sanvictores del Campo Diego		20 octubre 1804	
Moreno Peña Joaquín Mariano		1 diciembre 1804	
Cervantes Francisco Xavier		26 febrero 1805	
Ohiqareda José María		5 julio 1805	
Perea Rey maga José Blas	BA	2 septiembre 1805	1812
García Puerta Joaquín	BA	27 enero 1806	
Inclán Piña José Ignacio		21 enero 1807	
Ramírez de Rojas Mariano		3 marzo 1807	
Ramírez de Hermosa José María		11 junio 1807	
Riaño José Joaquín		22 junio 1807	
Piña Martín		8 julio 1807	
Perca Blas		8 julio 1807	

CUADRO 15 (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	G	FECHA	RENUNCIA
Robledo José Joaquín	BA	12 septiembre 1808	
Camacho Riquelme Luis Gonzaga		12 septiembre 1808	
Rodríguez de Alemán Mariano		12 septiembre 1808	
Ordaz Altamirano José* ¹⁹⁵	LT		
Medina Ponciano*			
López Santa Ana Antonio*	BA		
González Peredo José*	BC		

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, becas, caja 32, exp. 60, 63, caja 33, exp. 72, caja 40, exp. 204, caja 41, exp. 202, 219. Rectoría, matriculas, caja 21, exp. 19. doc. 1500.

La información relativa a los colegiales de diezmo es escasa. Debido a ello ha sido difícil establecer si dichos individuos cumplieron con los requisitos de pobreza, virtud y talento estipulado por las constituciones alonsiacas. En los expedientes de becas de limosna únicamente se señala que algunos estudiantes de paga pidieron que se les otorgara una beca para poder continuar con sus estudios. Lo mencionado podría tomarse como un indicativo de que tales prebendas cumplieron con su finalidad. Asimismo, al cruzar la información con otras becas encontramos que cuatro colegiales tuvieron que valerse de otras prebendas para permanecer en el colegio. Mariano Berdeja obtuvo una beca de merced el mismo año, José María Cardoso y Nicolás Verdín primeramente disfrutaron de una ración y Epifanio Mauriño fue racionero un año después de la beca de diezmo.

En la tabla podemos observar que las becas se concedieron tanto a colegiales graduados como a no graduados. Los individuos que poseían grado eran 34, sólo uno era licenciado en teología, los demás eran bachilleres, 24 en artes, seis en cánones y tres en teología.

Entre los artistas, 14 cursaron teología como parecería normal considerando que éste era el binomio tradicionalmente de estudios¹⁹⁶. Los

¹⁹⁵ De los colegiales que aparecen con asterisco (*) no encontramos la fecha precisa en que se les otorgó la beca, sin embargo, en el documento que el mayordomo Juan de Viera entregó al virrey sobre le estado que guardaba el colegio en 1781, aparecen registrados como becarios de diezmo dichos individuos.

10 restantes se dirigieron hacia el estudio de la jurisprudencia mientras disfrutaban de la beca. Tres de los canonistas siguieron los cursos de filosofía y tres los de jurisprudencia, seguramente para buscar el bachillerato en leyes. Finalmente los teólogos ingresaron a los estudios jurídicos.

Según los libros de crisis, en los cuales nos hemos basado, 12 alonsiacos no graduados cursaron artes y siete jurisprudencia. Los 34 escolares restantes que no aparecen registrados probablemente se encontraban realizando estudios gramaticales. De los 77 colegiales de limosna, 29 obtuvieron algún grado ya fuera durante el disfrute de la prebenda o unos años más tarde.

La suspensión de las becas de diezmo continuó en la etapa independiente debido a que la situación económica del colegio seguía siendo la misma. En la visita de 1827, se esperaba que el senado de la República aprobara cuatro mil pesos para restituirlos¹⁹⁷. Por el momento no sabemos si esto se llevó a cabo.

7.3 COLEGIALES DE LA SACRISTÍA Y DE LA BIBLIOTECA

En los estatutos de 1779, no existe ninguna constitución que legisle acerca de las becas de la sacristía y de la biblioteca, sin embargo, el rector Pedro Rangel, en su libro de entradas y salidas de colegiales, señala que mediante un oficio fechado el 26 de febrero de 1776 el virrey Antonio María de Bucareli le avisó al entonces rector Antonio Melgarejo haber resuelto la existencia de dichas becas. La primera prebenda correspondiente a la sacristía le fue concedida al licenciado Telésforo González Mata¹⁹⁸. No se especifica la razón por la que esta gracia le fue

¹⁹⁶ Sobre estos temas hablaremos en la parte dedicada a los estudios seguidos por los colegiales durante nuestro periodo de estudio.

¹⁹⁷ Félix Osores, "Historia de todos los colegios...p. 942.

¹⁹⁸ AHUNAM, FCSI, rectoría, matrículas, caja 21, exp. 19, doc. 1500, f. 19.

dada a González Mata, aunque podríamos aventurar que el licenciado ya se estaba haciendo cargo de la capilla y el virrey decidió otorgarle la beca.

Los colegiales de la sacristía tenían como obligaciones atender el aseo de la capilla, rezar el rosario y las novenas que se ofrecieran y preservar los ornamentos y vasos sagrados. A cambio recibían alojamiento y comida.

Los colegiales de la biblioteca tenían la obligación de cuidar de la biblioteca y cumplían con obligaciones similares a las de los colegiales de capilla¹⁹⁹. Los colegiales de la biblioteca también recibían piso y alimentos. Los individuos que ingresaban en dichas becas eran nombrados por el virrey y su manutención corría por cuenta del colegio.

Mediante el siguiente cuadro veremos quiénes fueron los colegiales que ingresaron en las becas de la capilla y de la biblioteca.

CUADRO 16
COLEGIALES DE LA SACRISTÍA Y DE BIBLIOTECA

COLEGIALES	G	BECA	FECHA	RENUNCIA
González Mata Telésforo	LL	Sacristía	26 febrero 1776	
Castro José Vicente	BT	Sacristía		1784
Peñaranda Miquel de	BT	Sacristía	31 octubre 1784	1791
Treviño José Alejandro	BT	Sacristía	15 noviembre 1791	1793
Concha Castañeda Fernando	BT	Sacristía	17 abril 1793	1794
Oyarzabal Campos José Mariano	BT	Sacristía	10 diciembre 1794	1797
Mendiola Rafael	BT	Sacristía	17 mayo 1797	1803
Oyarzabal Campos José Rafael	BT	Sacristía	21 enero 1804	
Lazo de la Vega José Ignacio	BT	Biblioteca	13 octubre 1781	
López Secada Olvera José Manuel	DT	Biblioteca	13 octubre 1781	1782
Camacella y Yacola Edmigo José		Biblioteca	31 marzo 1782	1784
Escoto Ortigoza Manuel Ramón	BT	Biblioteca	20 agosto 1784	1788
Páramo Juan	BT	Biblioteca	23 mayo 1788	1796
Taboada José Manuel	BT	Biblioteca	6 noviembre 1796	1805
López Rayón José María	BT	Biblioteca	13 agosto 1805	1806
León y Gama José Antonio	BT	Biblioteca	17 octubre 1806	1806
Gama y Córdoba José Mariano de	BT	Biblioteca	17 diciembre 1806	1809
Estrada Salamanca José María	BT	Biblioteca	9 noviembre 1809	

Fuente: AHUNAM, Rectoría, becas, cajas, 33 y 46.

¹⁹⁹ Félix Osoreo *supra*. p. 941

Un total de 18 colegiales ingresaron en las becas. Ocho en la de sacristía y 10 en la de biblioteca. Sólo un colegial, José Camacella, no era graduado. Del resto de los colegiales 16 eran graduados en teología, uno en cánones y uno en leyes.

Al revisar los estudios seguidos por los colegiales encontramos que 15 se dirigieron a la jurisprudencia y uno a la teología. De ellos, sólo dos se graduaron, José Camacella obtuvo el bachillero en cánones y Ramón Escoto el doctorado en teología.

Con excepción de Telésforo González Mata y de José López Secada todos los encargados de la sacristía y de la biblioteca, al momento de recibir la beca eran colegiales cursantes. El doctor López Secada era catedrático de filosofía. Por su parte, el licenciado González sólo residía en el colegio mientras encontraba colocación en la burocracia virreinal o eclesiástica, como sucedió con otros alonsiacos.

A través de lo mencionado podríamos establecer que para ocupar las becas analizadas no era condición necesaria ser colegial cursante, más bien lo que se buscaba era que los colegiales aceptaran hacerse cargo de los dos recintos a cambio de habitación y de comida.

7.4 COLEGIALES DE RACIÓN

El año exacto en que las becas de ración fueron instituidas dentro de San Ildefonso no se ha podido esclarecer. No obstante, sabemos que éstas ya existían como lo demuestra un documento fechados el 11 de octubre de 1774, en el cual la Real Junta Superior de Aplicaciones prohibió que se recibieran colegiales en beca de ración debido a que el colegio atravesaba por problemas económicos. La prohibición duró poco tiempo ya que en noviembre de 1775 volvieron a proveerse.

La beca de ración era una gracia dada por los catedráticos, autoridades y funcionarios del colegio a aquellos escolares que sólo contaban con el dinero para pagar el piso que ocupaban en el colegio, pero

no sus alimentos y otros menesteres. Por lo tanto, la prebenda que se les otorgaba consistía en una ración de velas y comida²⁰⁰. Los personajes mencionados tenían derecho a dos raciones y daban una al colegial que la solicitara.

Los colegiales favorecidos con una ración debían ser parientes del personaje que les otorgaba la beca, además de pobres, honrados y aplicados en los estudios. Si no existían lazos de parentesco la beca se podía otorgar a aquellos sujetos que cumplieran con las demás condiciones.

Para comprobar la escasez de recursos del aspirante se tenía que presentar un escrito dirigido al rector, en el que el padre, el tutor o el propio solicitante declaraba no tener los medios suficientes para pagar los alimentos y haber hablado ya con determinada autoridad, la cual de palabra le había concedido una de sus raciones, y solicitaba la autorización del rector para gozarla. El rector consultaba el caso con el mayordomo y con la persona que había otorgado la ración, luego se pedía la autorización del virrey. Si éste no encontraba inconveniente procedía a dar el permiso correspondiente. A cambio de la gracia los racioneros debían servir en determinadas tareas a su benefactor. Le registraban sus libros, disponían sus papeles o escribían sus párrafos²⁰¹.

En la siguiente tabla conoceremos a los 83 colegiales que ocuparon una ración durante nuestro periodo de estudio.

²⁰⁰ Los alimentos y las velas equivalían a 50 pesos de colegiatura anual. Así, el becario sólo aportaba 70 pesos más para poder residir dentro del colegio. AHUNAM, FCSI, secretaria, solicitudes de ración y pensión, caja 141, exp. 293, fs. 1-1v y exp. 300, doc. 3321. Si el becario enfermaba no se le suministraba comida de dieta, ni medicinas. En 1803 dicha prohibición fue levantada y a partir de ese momento los racioneros recibieron alimentos de dieta y asistencia médica.

²⁰¹ AHUNAM, FCSI, rectoría, superiores órdenes, caja 9, doc 508.

CUADRO 17
COLEGIALES DE RACIÓN

COLEGIAL	G	RACIÓN DE	POSESIÓN
Monroy Manuel José		Abogado	25 noviembre 1775
Alva y Astorga Pascual	BA	Mayordomo	11 enero 1779
Rodríguez Vallejo José	BA	Catedrático	7 abril 1780
Larrañaga Idoeta José Ignacio	BA	Mtro Aposentos	1781
Márquez José Rafael	BA	Catedrático	4 marzo 1784
Cardoso Verdugo José María	BA	Catedrático	26 mayo 1786
Verdín Nicolás	BA	Catedrático	7 julio 1786
Vallarta Agustín	BA	Catedrático	28 noviembre 1786
Manzano Ortiz Francisco	BA		4 marzo 1787
Miranda Manuel	BA		20 marzo 1787
Fernández Valentín Francisco Antonio	BA	Catedrático	23 mayo 1787
Oller Rosel Serpa José Manuel		Catedrático	24 octubre 1787
Rodríguez Pedro	BA	Catedrático	26 mayo 1788
Basurto José		Catedrático	5 diciembre 1788
Torres Millán Joaquín María	BA		1 marzo 1789
Reyes Guzmán Juan Antonio		Catedrático	19 marzo 1789
Araujo José Mariano	BA	Catedrático	27 marzo 1789
Solís José Manuel	BA	Catedrático	7 mayo 1789
Orabuena Jiménez José Antonio	BA	Catedrático	8 noviembre 1789
Taboada José Manuel	BA	Catedrático	11 noviembre 1789
Martínez de Lizárraga Pedro		Catedrático	4 enero 1790
Herrera Asuero Francisco de Paula		Catedrático	30 julio 1790
Riverón Antonio		Catedrático	15 agosto 1790
Bastida Manuel Felipe		Vicerrector	28 agosto 1790
Velásquez Juan José			18 octubre 1790
Carrera Aramburu Cayetano		Catedrático	20 noviembre 1790
Asorrey Juan Manuel	BT	Catedrático	16 diciembre 1790
Canel José María	BA	Catedrático	15 enero 1791
Torre José de la	BA	Catedrático	18 abril 1791
Chávez José Ramón		Catedrático	5 septiembre 1791
Góngora Córdoba Manuel Bernabé	BA	Catedrático	3 noviembre 1791
Buenaventura Antonio		Catedrático	30 enero 1792
Soto Guerrero José Manuel María	BA	Catedrático	12 junio 1792
Santa Cruz José María	BA	Catedrático	4 julio 1792
Pérez Gallardo Eligio		Catedrático	19 octubre 1792
Dueñas Mariano Policarpio		Catedrático	29 octubre 1792
Madariaga y Ferrer Juan Francisco		Vicerrector	26 noviembre 1792
Mauriño Manuel		Catedrático	21 febrero 1793
Sánchez de Lara Agustín	BA	Catedrático	17 abril 1793
Estrada Terán José Francisco de Paula			14 noviembre 1793
Gijón Félix		Mtro Aposentos	30 marzo 1795
Ruiz Bustamante José María	BA	Catedrático	30 marzo 1795
Nájera José Luis		Catedrático	2 noviembre 1797
Batiz Vega Buenaventura	BA	Catedrático	20 noviembre 1797
Mellado Barrios Francisco Dionisio	BA	Catedrático	1 enero 1798
Terán José Antonio	BA	Catedrático	1 enero 1798

CUADRO 17 (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	G	RACIÓ DE	POSESIÓN
Septiem Montero Pedro José	BC	Catedrático	1 enero 1798
Afanador José María	BA	Catedrático	24 abril 1798
Unsaín Larrañaga José Ignacio	BA	Catedrático	17 diciembre 1798
Carrera Durán José Joaquín	BA	Catedrático	24 abril 1799
Tato José Bernardo		Catedrático	26 diciembre 1799
Aranzúbia Manuel	BA	Catedrático	23 enero 1800
Mauriño Almeida Epifanio		Catedrático	18 abril 1800
Alonso Valle José Gregorio	BA		27 abril 1800
Murguía Priego José Ignacio			16 octubre 1800
Aranzúbia Manuel			1 abril 1803
Montes de Oca José Soriano			10 junio 1803
Pérez Ponce de León Juan Bautista			10 junio 1803
Gama y Córdoba José Mariano	BA		10 junio 1803
Peña Medina José de la	BA	Catedrático	27 octubre 1804
García Serralde José María Félix		Catedrático	1 noviembre 1804
Barroeta Olazarán Francisco de San Juan	BC	Catedrático	1 noviembre 1804
Nájera Varela José Luis		Catedrático	19 enero 1805
Pérezcano Rendón José Joaquín	BA	Catedrático	22 enero 1805
Arriaga Aguilar José Ignacio		Catedrático	18 marzo 1805
Honra Piélago Pedro		Catedrático	21 agosto 1805
Mauriño Valeriano		Catedrático	31 agosto 1805
Rojas José María		Catedrático	31 agosto 1805
Moya Cuevas Carlos		Catedrático	15 septiembre 1805
Ureña Larralde Francisco Javier		Catedrático	15 octubre 1805
García Ávila Bartolomé			6 enero 1806
Zarco José		Catedrático	17 diciembre 1806
Flores Alatorre José Ignacio			11 noviembre 1808
Guzmán Velasco Manuel		Catedrático	22 diciembre 1810
Farfán de los Godos José Manuel		Vicerrector	9 enero 1811
Arrizcorreta Esquivel Mariano			24 marzo 1811
Salgado Santoyo Ángel María	BA	Mayordomo	11 enero 1815
López Jardón Manuel Ángel Eustaquio	BA	Catedrático	26 febrero 1815
Zurita Miranda José María			16 julio 1815
Argüello Alvarado Buenaventura Camilo			26 febrero 1816
Valverde Antonio			5 mayo 1816
Aranda Francisco			
Piñeiro Manuel ²⁰²			

Fuente: AHUNAM, FCSI, Secretaría, solicitudes de ración y pensión, cajas 141-143, exp. 296-307. Rectoría, becas, caja 34, exp. 75.

De los 83 individuos que ingresaron en las becas de ración, 69 manifestaron en sus solicitudes que contaban con escasos recursos para sostenerse dentro del colegio. Las razones argüidas para demostrar la falta

²⁰² Ambos personajes aparecen como racioneros en el ya citado documento de Juan de Viera.

de recursos eran diversas. En algunas peticiones se argumentaba que la madre era viuda, con varios hijos y que no contaba con medios para su subsistencia. En otras se señalaba que el padre se encontraba enfermo y no podía trabajar. En varias más el solicitante indicaba que no contaba con una persona que le favoreciera. Un caso extremo fue el del bachiller Manuel López, el cual pedía se le otorgara una ración porque los insurgentes habían saqueado su casa²⁰³. El rector y el virrey se compadecieron de su situación y en febrero de 1815 le concedieron la prebenda.

Con relación a que los beneficiarios de las raciones debían ser en primera instancia familiares del benefactor, encontramos que sólo siete de ellos cumplieron con ese requisito. Ignacio Larrañaga era hermano del maestro de aposentos Pedro Larrañaga, José Luis Nájera era hermano de Ignacio Nájera, catedrático de filosofía. Juan Antonio Reyes era pariente del catedrático de artes Manuel de Sancristóbal, Félix Gijón era hermano del maestro de aposentos Francisco Gijón, Eligio Pérez Gallardo era primo del lector de artes José María González, Manuel Guzmán era hermano del catedrático de teología José María Guzmán Velasco y Buenaventura Batiz era hermano del lector de filosofía Jacinto Batiz. Los demás racioneros no manifiestan tener algún parentesco con la persona que les otorgó la ración. Lo más probable es que ésta se les haya concedido atendiendo a que cumplieran con los otros requisitos estipulados.

De los 83 racioneros, 40 eran graduados, 37 en artes, dos en cánones y uno en teología, es decir, que eran escolares que habían demostrado su capacidad y aplicación para el estudio y deseaban continuar por el mismo camino. De los bachilleres artistas 16 cursaron jurisprudencia y 21 teología. Los canonistas y teólogos también siguieron

²⁰³ AHUNAM, FCSI, rectoría, matriculas, caja 142, exp. 300, doc. 3321, fs. 1-1v.

los estudios jurídicos. Los graduados en cánones se abocaron al estudio del derecho civil.

Entre los colegiales no graduados encontramos que 14 cursaron artes y seis jurisprudencia. Los demás probablemente cursaban gramática, aunque no existe registro de ello. Treinta y ocho de los racioneros se graduaron, 18 de ellos obtuvieron su primer grado y 20 el segundo.

Las becas de ración cumplieron con la finalidad para la que fueron creadas: favorecer a los escolares que no contaban con suficientes recursos económicos para continuar con sus estudios.

*

A través del largo recorrido realizado por las becas reales, de particulares, ración, sacristía, biblioteca y diezmo otorgadas en el colegio de San Ildefonso observamos que la mayoría de ellas tuvieron como finalidad favorecer a aquellos colegiales que no contaban con recursos para realizar estudios o para obtener grados mayores.

Estadísticamente, dichas becas cubrieron la demanda educativa del 27.4 % de los colegiales registrados durante el periodo que abarca la investigación²⁰⁴.

Respecto a los estudios, observamos que las prebendas favorecieron prácticamente todas las disciplinas impartidas en las aulas alonsiacas, aunque también debemos destacar que las más beneficiadas fueron teología y derecho canónico. Esta situación trajo consigo una reorientación en el carácter corporativo del colegio, el cual anteriormente recaía en los filósofos y en los teólogos, y ahora era compartido por otros grupo de colegiales, especialmente, por los canonistas.

²⁰⁴ El total de colegiales localizados que obtuvieron una beca fue de 427 Individuos, a dicha cantidad le restamos a los becarios que ocuparon una beca real de honor siendo

Con relación a los colegiales encontramos que éstos estaban organizados jerárquicamente dependiendo de la beca vestida y de los cursos realizados. Los individuos que conformaban el colegio eran cursantes, pasantes, graduados mayores, catedráticos y funcionarios. Así, el colegio no sólo funcionaba como una residencia de escolares cursantes sino también como una hospedería.

8. EL REGIMEN COLEGIAL: DISCIPLINA, HÁBITOS Y TRASGRESIÓN

En diversas investigaciones dedicadas al estudio de los colegios en la Época Moderna, se ha observado que una de sus principales finalidades era la de formar sujetos útiles y disciplinados a la religión y al Estado.

Los mecanismos utilizados para ejercer el control disciplinario, señala Roberto Rodríguez Gómez, son al menos tres: 1) un conjunto de normas, generales y específicas, formales y obligatorias, que basan su legitimidad en un contrato implícito entre la institución escolar y los individuos que en ella se desempeñan; 2) la existencia de instrumentos de observación, inspección y verificación de la conducta individual; 3) la existencia de un cuerpo encargado de la represión de las conductas contrarias a la norma escrita. La puesta en práctica de tales mecanismos, nos dice el mismo autor, tiene como objetivo preservar la disciplina²⁰⁵.

En los colegios del antiguo régimen, las normas mediante las cuales debían regirse todos los colegiales fueron establecidas en los textos constitucionales de cada colegio. Dichas normas no sólo regulaban el comportamiento individual, sino también el colectivo. La disciplina que debían observar los colegiales se hacía cumplir mediante la vigilancia, la

catedráticos, ya que a través de ella los alonsiacos no realizaron estudios o se graduaban, hecho que me interesa destacar en este momento.

²⁰⁵ En *Historia y universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU-FFyL-Instituto Mora, 1996, p. 723.

sanción y la recompensa. Tales acciones disciplinarias eran aplicadas por los personajes designados para tal fin.

La pautas de comportamiento que se inculcaba a los colegiales tenían como finalidad lograr la perfección del individuo y de la comunidad. El hombre perfecto, señala José Antonio Ollero, era aquel que desarrollaba virtudes tales como la devoción, la honradez, la prudencia, la caridad, la honestidad, la humildad, la afabilidad y la dulzura²⁰⁶. En todos los colegios del antiguo régimen, los medios utilizados para ejercer la disciplina e inculcar hábitos fueron similares. Nuestro colegio no será la excepción.

8.1 LA DISCIPLINA

En 1996, Gustavo Villanueva Bazán presentó un interesante artículo intitulado, "Apuntes metodológicos para investigar la conducta en el Colegio de San Ildefonso"²⁰⁷. La investigación tuvo como principal objetivo estudiar algunos casos de trasgresión del sistema disciplinario alonsiaco en diversas etapas de su historia. Para ello, el autor utilizó como fuentes las diferentes constituciones y estatutos del colegio, los documentos de visitas realizadas y los diversos papeles en los que se exponen casos de mala conducta²⁰⁸.

Las propuestas metodológicas de Villanueva Bazán son un punto de partida para el análisis de la conducta dentro del colegio. Sin embargo, en

²⁰⁶ José Antonio Ollero. *op. cit.* p. 81.

²⁰⁷ En *Historia y universidad...* pp. 559-586.

²⁰⁸ Para realizar su trabajo Gustavo Villanueva sigue algunos de los lineamientos metodológicos sugeridos por Michel Foucault en su obra *Vigilar y castigar*. En este libro el autor plantea que los métodos del control utilizados en los sistemas escolares constituyen un poder disciplinario cuya función principal es enderezar conductas a fin de fabricar individuos, esto mediante una técnica específica de poder que es la disciplina, cuyos instrumentos son: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y el examen. El objetivo de ese poder sobre los cuerpos es el de convertirlos en fuerza útil mediante el sometimiento directo, físico, aunque no necesariamente violento, sino calculado, organizado, sutil, sin hacer uso del terror, pero sí correspondiente al orden físico del cuerpo, ejercicio que se da mediante la ley y la normatividad. La aplicación de dicha ley es la que lleva en cuerpos útiles a los educandos.

este apartado me interesa destacar además, los hábitos y valores que se deseaba inculcar.

En la introducción a las constituciones de 1779 y en el capítulo tercero del mismo documento, los encargados de redactar el texto constitucional establecieron que San Ildefonso tenía como finalidad formar "...*ministro[s] útiles a la religión y al Estado...*". Para lograrlo, el colegio debía "...*instruir a la juventud no sólo en letras, sino principalmente en virtud...*"²⁰⁹.

La transformación de los colegiales en hombres útiles y virtuosos se lograba por dos medios: a) el establecimiento de un férreo régimen disciplinario sustentado en los cinco elementos básicos: la vigilancia, el control, las prohibiciones, los castigos y los premios y; b) la inculcación de hábitos morales, religiosos y soberanos²¹⁰.

Todos los aspectos señalados se encuentran contenidos en cinco de los seis capítulos que conforman las constituciones. En el plan de estudios y régimen que debe observarse en el colegio también encontramos algunas disposiciones.

En San Ildefonso, la vigilancia de los colegiales recaía en las siguientes personas: el rector, el vicerrector, el mayordomo, el maestro de aposentos, los colegiales destacados y el portero. La actuación de cada uno era, a su vez, supervisada por una autoridad superior. El maestro de aposentos, por ejemplo, era vigilado por el rector, el portero por el vicerrector y el rector por autoridades externas como los visitantes o el virrey. No pretendo en este momento señalar qué y cómo vigilaba cada uno de esos individuos, ya que a lo largo del apartado los iremos descubriendo.

²⁰⁹ *Constituciones del real y más...* Introducción, f. 1 y capítulo tercero, De los *catedráticos* y sus obligaciones, constitución 20 f. 19r.

²¹⁰ Rosalina Ríos Zúñiga en su libro, *La educación de la colonia a la república...* acuña la expresión "inculcación de hábitos" para definir los valores que ambas instituciones

Para hacer más efectiva la inspección sobre los colegiales en 1712 se pensó que era conveniente separarlos. Los más jóvenes, es decir, los gramáticos y los filósofos residirían en el colegio Chico o del Rosario y serían supervisados por el maestro de aposentos²¹¹. Los bachilleres, los catedráticos, las autoridades y los funcionarios vivirían en el colegio grande. Los encargados de vigilar su actuación serían el rector, el vicerrector y los pasantes seleccionados para tal fin²¹². En las aulas esta tarea recaería en los catedráticos y en algunos pasantes²¹³. Pero, ¿qué aspectos eran los que se vigilaban?.

En primer lugar, se debía supervisar que los alonsiacos cumplieran con sus obligaciones, tanto particulares como generales. Las primeras dependían del tipo de colegial de que se tratara, real, racionero, de la sacristía, etc.. Las segundas se aplicaban a todos los colegiales. Los colegiales en su conjunto tenían las siguientes obligaciones: acatar las constituciones, respetar a los superiores, concurrir a los actos religiosos, públicos y de comunidad, comer en el refectorio, asistir a cátedras y academias, respetar las distribuciones diarias, residir en el colegio y rezar por el alma del rey.

En algunos casos, los estatutos dispensaban a los individuos de sus deberes. Veamos un ejemplo. En la constitución 14 del capítulo tercero se señala que los catedráticos, presidentes de academias, sacerdotes y doctores o licenciados por la audiencia o por la universidad estaban exentos de comer en el refectorio²¹⁴. Probablemente porque los empleos

deseaban infundir en sus escolares. Decidí utilizar esta expresión, en la medida en que es aplicable al análisis de los colegiales de San Ildefonso.

²¹¹ *Constituciones del real y más...*Capítulo segundo, Del rector... constitución 39, f. 9v.

²¹² A lo largo de los capítulo primero y segundo se especifica cómo y que debían supervisar el rector y el vicerrector. En la constitución 19 del primer capítulo se señala que los dos pasantes debían rondar la cocina y el refectorio durante las comidas para dar cuenta al rector de los defectos que advirtiesen.

²¹³ Los pasantes debían cuidar que los colegiales estuvieran quietos a las horas de clase. *Constituciones del real...*Plan de estudios y régimen que deben observar...f. 26r.

²¹⁴ *Constituciones del real y más...* Capítulo tercero, De los colegiales... constitución 14, f. 18r.

que tenían dentro o fuera del colegio no les permitían cumplir con dicha obligación.

En segundo lugar, se debía vigilar que los alonsiacos no realizaran actividades prohibidas por las constituciones. Los actos proscritos eran: salir del colegio sin licencia, platicar con vendedores, librereros, personas de baja estima o con mujeres, aunque se tratara de hermanas o madres, introducir bebidas alcohólicas, fumar tabaco de hoja, jugar dentro del colegio con novillos, becerros, carneros u otro animal, hacer travesuras perniciosas, estar en las ventanas, acudir a paseos, visitar casas sospechosas y quedarse en sus aposentos a la hora de la comida y durante las horas de estudio²¹⁵.

Las licencias para salir debían ser otorgadas por el rector o el vicerrector. Al portero le correspondía vigilar que los colegiales no salieran sin autorización, que no introdujeran bebidas como pulque, vino y otras de igual género y que no platicaran en la portería con personas vetadas por los estatutos.

Aquellos sujetos que no cumplían con sus obligaciones o que realizaban actividades prohibidas eran sancionados. Los castigos a los que se hacían acreedores los infractores iban desde una simple reprimenda hasta la expulsión. Los castigos que se imponían a los transgresores nunca debían ser físicos.

8.2 LA INCULCACIÓN DE HÁBITOS

Las obligaciones y prohibiciones estudiadas, además de cumplir con una función disciplinar, tenían como finalidad inculcar hábitos morales, religiosos y soberanos tales como: la religiosidad, el respeto y la lealtad.

²¹⁵ Capítulo primero, Del colegio y del rector... constituciones 16, 21, 38, 44-45. Capítulo segundo, del vicerrector y sus obligaciones, constitución 17 y capítulo tercero, constituciones 18-19 y 26.

La religiosidad se alcanzaba a través de la constante reafirmación de los principios y de los deberes que todo cristiano debía conocer, ostentar y obedecer. Los medios utilizados para alcanzar este fin fueron la misa y el rezo diario, las comuniones de regla y la asistencia a las fiestas religiosas. Sin embargo, el cumplimiento de dichas obligaciones no bastaba. Los colegiales debían realizarlas con modestia, compostura, sacrificio, devoción, reverencia, piedad y porte. De esta manera se demostraba también el respeto que se tenía a Dios y su iglesia. Las muestras de respeto se hacían extensivas también a otros personajes como los colegiales, las autoridades y funcionarios de la institución, el vicepatrono o el rey. Veamos algunos ejemplos.

Dentro de San Ildefonso existía un principio de jerarquización, el cual tenía el propósito de reafirmar el lugar que cada colegial ocupaba en dicho colegio. En los actos públicos y de comunidad es donde mejor se aprecia el ordenamiento que debían acatar los colegiales. Así encontramos que en dichas actividades tenían un sitio preferente,

*...primeramente, los colegiales reales de oposición, después los de merced, los de honor, y los de traslado. Posteriormente, los seminaristas por el orden de los cursos, es decir, los pasantes, deberán preferir a los cursantes, y entre éstos, los bachilleres quintianistas a los quartianistas, a los tercianistas, los tercianistas a los secundanistas, los secundanistas a los primianistas y estos a los filósofos, quienes preferirán así mismo a los gramáticos, guardando así a los de cada gremio la antigüedad de sus posesiones o entradas al colegio...*²¹⁶.

Con relación a las autoridades, observemos el siguiente ejemplo tomado de la constitución 20 del capítulo tercero. En ella se advertía a los colegiales que cuando se encontraran con cualquier superior, dentro o fuera del colegio, debían rendirle cortesía y mostrarle una "loable

²¹⁶ Capítulo tercero, De los colegiales... constitución, 24, f. 29v.

subordinación", deteniéndose hasta que hubiera pasado, de modo que no se le diera la espalda ni tampoco se le atropellara²¹⁷.

En la constitución 3ª del primer capítulo encontramos otro buen ejemplo que hace referencia a las señales de respeto que debían brindar al virrey. En la misa y comunión general que se realizaba cada año para dar gracias por la conservación del monarca y su familia, los ildefonsianos debían ofrecer sus respetos al vicepatrono mediante el acto llamando de besamanos²¹⁸.

El contenido de la constitución tercera muestra, a su vez, la lealtad que los colegiales debían observar hacia el rey. Además de la celebración litúrgica, San Ildefonso y sus miembros mostraron fidelidad al soberano por otros medios tales como el repique de campanas cuando se informaba sobre su salud o mediante la inscripción de las armas reales en el frontispicio. Los ildefonsianos no sólo eran leales al monarca, también lo eran a Dios, a la religión y al colegio²¹⁹.

Mediante la disciplina y la inculcación de hábitos, el colegio cumpliría con su cometido de formar hombres útiles, virtuosos y disciplinados, los cuales, según se expresa la constitución 20 del capítulo tercero, habrían desterrado de sí los defectos, las bajas acciones, el desprecio y la infamia.

8.3 LA TRASGRESIÓN

El análisis de la disciplina escolar no estaría completo si pasáramos por alto los casos de transgresión de la misma.

En 1784, gracias a un extenso expediente redactado por el rector Pedro Rangel, es posible conocer las normas disciplinarias que constantemente quebrantaban los colegiales, las cuales se resumen en los

²¹⁷ *Ibid.* Constitución 20, f. 19 r.

²¹⁸ Capítulo primero, Del colegio... constitución 2ª, f. 3v.

²¹⁹ *Ibid.* constitución 1ª y 3ª, f. 3v.

siguientes puntos: salir a la calle sin licencia del rector, sin el traje colegial y al final de las oraciones nocturnas; regresar al colegio después de las nueve de la noche; faltar a la comunión que se realizaba en comunidad y a los actos, sabatinas, oposiciones y academias; ocupar un lugar que no les correspondía en los actos públicos y de comunidad; vestir un traje diferente al señalado por las constituciones; salir de vacaciones y quedarse en la ciudad cuando no se tenían padres ni casa en ella y tener una multitud de sirvientes²²⁰.

Además de conocer las infracciones cometidas por los colegiales, el documento también permite saber cuáles fueron las resoluciones tomadas por el rector para terminar con los abusos. Con relación a la vestimenta, Rangel ordena que el vestido de los colegiales sea negro y modesto, sin usar colores, ni ribetes. Acerca de las vacaciones manda que sólo se pueda permanecer en México si los padres dan su autorización. Sobre los sirvientes, señala que sólo podrán tenerlos aquellas personas a quienes por costumbre se les ha permitido que los tengan, a saber; pasantes, graduados, catedráticos, autoridades y funcionarios²²¹.

Las trece providencias aclaratorias fueron aprobadas por el virrey el 13 de diciembre de 1784. Sin embargo, los casos de inobservancia continuaron como puede apreciar en los documentos relativos a las visitas realizadas al colegio entre 1789 y 1805.

Los informes proporcionados por los visitadores Cosme de Mier, José Fernández de Uribe y José María Couto permiten observar que, a pesar de los esfuerzos de Rangel, los colegiales seguían cometiendo actos ilícitos tales como: salir en días que no eran de asueto, salir sin licencia del rector, realizar desórdenes en el comedor y la cocina, visitar casas

²²⁰ *Constituciones del real...*, Trece providencias aclaratorias, fs. 33v-36r. Las 13 providencias del rector Rangel aparecen registradas en el anexo I.

²²¹ *Ibid.* Providencias, décima, duodécima y décimo tercera, fs. 35r-36v. Los sirvientes debían ser costeados por cada individuo.

Indecentes y divertirse participando en juegos prohibidos. Veamos el siguiente ejemplo.

En 1791, encontramos un informe del rector Juan Francisco de Castañiza en el que da respuesta a una petición hecha por los visitantes para comprar los cubiertos del refectorio. Dicha solicitud resulta interesante, ya que en ella Castañiza da cuenta de la mala conducta que los colegiales observaban en el refectorio y la cocina. El rector narra que luego que entró en el cargo vio que en el refectorio los colegiales comían con los dedos y que en la cocina se echaban sobre las sartenes, arrebatándose unos a otros la cena, subiéndose sobre el brasero, tomando con las manos la carne y derramando los frijoles. El rector también destaca que los colegiales gritaban, hacían bulla, chiflaban, tiraban y rompían platos y jarras²²². No hemos podido averiguar si finalmente se compraron los cubiertos y si los visitantes impusieron alguna pena a los infractores.

Además de las transgresiones colectivas observadas por los rectores y por los visitantes, también se dieron casos de colegiales que de forma individual atentaron contra la buena crianza, la disciplina y las costumbres que intentaba infundir en ellos el colegio.

En noviembre de 1814, por ejemplo, el colegial José María Tornel y Mendivil salió del colegio sin autorización, ya que se escapó para unirse a los Insurgentes que se encontraban en el rumbo de Tlalpujahua. Seis meses después, se acogió al indulto ofrecido por el virrey Calleja y regresó a la ciudad de México en marzo de 1814. En abril del mismo año, después de las oraciones en el colegio, el alonsiaco declaró que se había fugado seducido por las ideas independentistas, pero que se dio cuenta que había sido engañado acerca de la insurrección. Tornel recibió el indulto del virrey y regresó al colegio por orden de éste. Al rector Juan Francisco de

²²² AHUNAM, FCSI, rectoría, visitas, caja 94, exp. 06, doc 082.

Castañiza no le quedó más remedio que obedecer, sin embargo, pocos meses después lo expulsó, ya que no estaba convencido de su arrepentimiento²²³. El rector no se equivocó, ya que poco tiempo después, Tornel nuevamente se unió a la insurgencia.

Como pudimos apreciar a lo largo de este apartado, el régimen bajo el que vivieron los colegiales estuvo sustentado en un fuerte sistema disciplinario cuyo principal objetivo fue la formación de hombres útiles, disciplinados, virtuosos y leales al rey y al orden que representaba. Sin embargo, la inquietud propia de los jóvenes, así como sus aspiraciones, los llevaron a transgredir las normas.

9. AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OFICIALES

En el Antiguo Régimen, los cargos de gobierno y administración colegial recayeron de manera tradicional en los miembros de la corporación propiamente dicha. En San Ildefonso ese principio será trastocado al permitir que colegiales pertenecientes a otros grupos ocuparan los cinco puestos que ofrecía el colegio, los cuales eran a saber: vicerrector, secretario, mayordomo, abogado y maestro de aposentos.

Para desempeñar los cargos de vicerrector, mayordomo, abogado, y maestro de aposentos, las constituciones señalaban que cualquier alonsiaco que demostrara ser una persona de acreditada instrucción, conducta, eficacia, virtud, prudencia, y fidelidad cristiana podía ocuparlos. Asimismo, se indicaba que los puestos sólo podían ser ejercidos por "colegiales actuales", es decir, por individuos que en el momento de solicitarlos estuvieran desempeñando actividades de docencia, gobierno,

²²³ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de exámenes, caja 145, exp. 325, doc. 3894, f. 1. María de Carmen Vázquez Mantecón, *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel. (1795-1853)*, México, IIH-UNAM, 1997, pp. 32-33.

administración o que se encontraran matriculados. El cargo de secretario estaba reservado en exclusiva para el colegial de oposición más antiguo²²⁴.

En lo tocante al cargo rectoral observamos que aunque los estatutos no prohíben a los Ildefonsianos desempeñarlo, la plaza nunca fue ocupada por un colegial actual, aunque sí, por ex colegiales. Lo más probable es que el virrey y la Junta Superior de Aplicaciones tomaron tal decisión para evitar problemas de desacato frente a las autoridades externas, así como evitar el relajamiento de la disciplina.

La elección de rector estaba a cargo de una junta compuesta por el arzobispo -el cual tenía voto de calidad-, el regente u oidor decano de la audiencia y el deán de la catedral, los cuales debían proponer al virrey tres sujetos de las "*calidades y circunstancias necesarias*" para que este eligiera a uno y expidiera el título correspondiente²²⁵.

La fecha de posesión del oficio rectoral era asignada por el juez de colegios y el fiscal del rey. En el acto de posesión el rector juraba:

*...exercer bien y fielmente su empleo; defender el Misterio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora; y guardar fidelidad y obediencia a nuestros católicos monarcas, prometiendo que ni de palabra ni por escrito, ni en público; ni en secreto a de faltar al debido vasallaje y lealtad que promovera en todo tiempo con el exemplo, y con la voz el mayor culto de Dios, el mayor servicio de su rey*²²⁶.

Finalizado el acto, el nuevo rector informaba al colegio de su designación.

El vicerrector era nombrado de la misma manera que el rector. Para elegir al mayordomo, al abogado y al maestro de aposentos, el rector

²²⁴ *Constituciones del real y más...*Capítulo quinto, Del secretario y sus obligaciones, constitución 1, f. 21v.

²²⁵ *Ibid.* Capítulo primero, Del colegio... constitución 9, f. 4v.

²²⁶ *Ibid.* constitución 12, f. 5r.

debía enviar sus sugerencias al vicedepatru. Si los colegiales eran de su agrado, procedía a dar el nombramiento²²⁷.

Antes de ocupar el puesto, el mayordomo tenía que jurar en manos del rector y ante el secretario que cumpliría "...*exacta y fielmente los oficios de su cargo y de que mirará quanto pueda por la conservación y aumento de las rentas, bienes e intereses del colegio*"²²⁸.

Cada una de las autoridades, funcionarios y oficiales tenían derechos y obligaciones inherentes a su cargo. Todos recibían como pago un salario anual tasado entre 600 y 100 pesos, dependiendo de la importancia del puesto, así como una ración doble de velas y comida. Al rector, vicedepatru y mayordomo se les daba además chocolate y carbón²²⁹.

Las obligaciones del rector según las constituciones eran las siguientes: supervisar que los catedráticos, autoridades, funcionarios, oficiales y colegiales cumplieran con sus obligaciones. Vigilar que se siguiera con el plan de estudios y que no se leyeran ni discutieran doctrinas ajenas a las acordadas en el plan. Revisar que en el refectorio se leyera, y si no había quien lo hiciera, lo asignara. Asimismo, el rector, conjuntamente con otras autoridades, proponía a los Individuos que ocuparían las becas y licenciaturas, al tiempo que organizaba la oposición a licenciaturas y recibía la documentación correspondiente. También sugería al virrey quién podía ser el maestro de aposentos, anunciaba la muerte del vicedepatru y encargaba al mayordomo que se hiciera cargo de

²²⁷ Capítulo segundo, Del vicedepatru... constitución 2, f. 11r. Capítulo primero, constitución 39, f. 9v y capítulo sexto, Del mayordomo y abogado del colegio, constituciones 2 y 18 fs. 22r y 25r.

²²⁸ *Ibid.* constitución 4, f. 22r

²²⁹ El rector recibía un salario de 300 pesos, el vicedepatru de 200, el mayordomo de 600, el abogado y el maestro de aposentos 100. Aunque el secretario no percibía un sueldo, se le pagaban dos pesos por poner en el archivo del colegio la información entregada por los aspirantes a ingresar a San Ildefonso, y dos pesos más por el registro y certificación de los méritos de los colegiales. Probablemente el mayordomo recibía el salario más alto debido a que su cargo era de mucha responsabilidad al tener que cuidar de las finanzas del colegio.

los funerales; recibía los juramentos de entrada al colegio, cuidaba del arca de tres llaves y designaba al portero²³⁰.

Observando las tareas asignadas al rector, podemos decir que fueron únicamente de Inspección, control y designación, ya que la ejecución de las mismas recaía en otras autoridades y funcionarios.

En lo referente a la supervisión de los colegiales, los que directamente se encargaban de ello eran el vicerrector y el maestro de aposentos. El vicerrector vigilaba que los colegiales no bajaran a la puerta a platicar, que no salieran del colegio sin licencia y que se comportaran dentro del colegio. Si alguno estaba enfermo, se hacía cargo de que lo visitara un médico, y si moría, disponía el entierro; lo mismo sucedía si moría el rector, avisando previamente al virrey.

Aparte de la vigilancia de los escolares, el vicerrector desempeñaba otras actividades: presenciaba todos los ejercicios literarios, actos y funciones que no requerían de la asistencia del rector y vigilaba que el portero cumpliera con sus tareas.

En caso de que el colegio no tuviera rector, o por algún motivo se encontrara ausente, el vicerrector quedaba a cargo de la institución desempeñando las funciones que correspondían al rector, por lo tanto, el cargo de vicerrector era uno de los más importantes.

Posteriormente, al fundarse en 1806 la Junta de Catedráticos conformada por el rector, vicerrector y catedráticos vocales, algunas de las funciones que sólo competían al rector fueron competencia también de la junta²³¹. En las 26 reuniones realizadas entre 1806 y 1816, se ventilaron

²³⁰ *Constituciones del real y más...*Capítulo primero, Del colegio... constituciones 14-26, 29,31-45.

²³¹ La creación de una junta de catedráticos no se encuentra estipulada en las constituciones de 1779. No sabemos de quien fue la iniciativa de dicha junta. Las primeras noticias que se tienen sobre esta datan de 1781 y 1786, sin embargo, es hasta el año de 1806 que está documentada la primera reunión formal, inclusive la misma junta llama a esta primera sesión. Sobre los pormenores de la junta puede consultarse a Mónica Hidalgo Pego, "El real y más antiguo, pp. 113-116.

asuntos relacionados con las becas, como fueron la suspensión de algunas de ellas o el estado que guardaban. También se trataron temas concernientes a la enseñanza, entre los que destacan el cambio de textos utilizados en las cátedras o la fecha en que debían entregarse los premios a los estudiantes teólogos y artistas. Por último, se tomaron acuerdos para que la plaza de abogado fuera suspendida por considerarse inútil y para que el monto de las colegiaturas fuera aumentado²³².

La instauración de la Junta de Catedráticos fue beneficiosa para el colegio en la medida que permitió a un número mayor de colegiales participar activamente en la toma de decisiones.

Para auxiliar al vicerrector en los aspectos disciplinarios se encontraba el maestro de aposentos, el cual se encargaba de los escolares gramáticos y filósofos que habitaba en el colegio del Rosario. Dicho personaje debía cuidar que los colegiales más jóvenes se levantaran a la hora señalada por las constituciones, que oyeran misa, estudiaran, tuvieran sus pasos y corrillos, bajaran a sus clases, refectorio, rosario y que se recogieran a las nueve de la noche²³³.

El abogado, el mayordomo y el secretario fueron los encargados de desarrollar dentro del colegio las actividades administrativas. El abogado se encargaba de los asuntos judiciales²³⁴.

El mayordomo cumplía dos tipos de funciones, las de corte económico, entre las que destacaban: la administración de las rentas, el cuidado de las fincas, el pago de salarios, la disposición de los alimentos diarios de los colegiales, el cobro de los réditos de las licenciaturas, becas y colegiaturas y el manejo de las cuentas de todos los gastos que se realizaban. El otro tipo de actividades que desempeñaba consistía en

²³² AHUNAM, FCSI, rectoría, junta de catedráticos, caja 47, exp. 001, 003, doc. 002, 007.

²³³ *Constituciones del real...* capítulo primero, constitución 39, f. 9v.

²³⁴ *Ibid.* Capítulo sexto, Del mayordomo...constituciones 18 y 19, f. 24v.

hacerse cargo de que los colegiales enfermos recibieran los servicios médicos, y que los sirvientes y cocineros cumplieran con sus deberes.

Finalmente, tenemos al secretario, el cual debía recibir la información de los pretendientes a vestir la beca, llevar un libro donde asentara los méritos de los alonsiacos, dando certificación a los colegiales que así lo solicitaran, fijar edictos para las convocatorias a oposiciones, recibir los papeles de los aspirantes y pasarlos al rector para que éste los entregara al arzobispo²³⁵.

En el secretario recayó la facultad de dar instrumentos públicos, es decir, que el secretario tenía la autoridad para emitirlos; por tanto, el colegio no tenía que recurrir a ninguna instancia virreinal para dar validez a los documentos que expedía.

Aparte de cumplir con las obligaciones impuestas por las constituciones, el secretario, según la documentación contenida en el fondo del colegio, ramo secretaría, también se encargaba de recibir, tramitar y elaborar certificaciones de estudio, solicitudes de ración, recibos por devolución de documentos y expedientes de examen y solicitudes.

Las calidades otorgadas al secretario implicaban un reconocimiento, tal vez menor, de las facultades tradicionales de las corporaciones colegiales. Asimismo, el hecho de que el vicerrector vistiera una beca honorífica si no había gozado de una real, significó un logro para la corporación, ya que el vicerrector, al entrar en esta beca, formó parte de los colegiales reales, hecho que a mi modo de ver permitió a la corporación intervenir de manera directa en el gobierno del colegio.

A través de lo descrito hasta el momento, observamos que la organización interna del colegio era sumamente compleja. A la cabeza se encontraba el rector, le seguían el vicerrector, auxiliado por el maestro de aposentos y el secretario, quienes realizaban, junto con el rector, las

²³⁵ Capítulo quinto, Del secretario... constituciones 1-3, fs. 20r-21v.

tareas propias de gobierno. Después estaban el abogado y el mayordomo, oficiales que se encargaban de las actividades administrativas. Todos ellos guardaban al interior del colegio estrecha relación con el rector, quien se encargaba de supervisar que desempeñaran correctamente sus funciones.

Con anterioridad a la promulgación de las constituciones de 1779, varios individuos que no formaban parte del colegio de San Ildefonso ocuparon los cargos. Dicha situación cambió a partir de ese momento, excepto para el puesto de rector, como hemos señalado.

Mediante la siguiente tabla conoceremos a los colegiales que desempeñaron los seis cargos de gobierno y administración del colegio. Debemos recordar que los ildefonsianos contenidos en la tabla tal vez no son todos los que obtuvieron un puesto, sin embargo, son los únicos que localizamos en el archivo del colegio.

CUADRO 18
AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OFICIALES

NOMBRE	GRADO	CARGO	AÑOS	TIPO DE COLEGIAL
Castañiza Gonzáles Juan Francisco	Doctor	Rector	1807-1816	Honor
Bucheli Velásquez José María	Doctor	Rector	1821-1822	Seminarista
Torres Torija Guzmán José María	Doctor	Rector	1822-1829	Honor
Guzmán Pujalde de los Ríos Juan	Doctor	Rector	1829-1833, 1835-1852	OT
Espinosa de los Monteros Juan	Licenciado	Director	1833-1834	Seminarista
Briones Riaño Echegaray Juan Francisco	Bachiller	Rector sustituto	1779-1780	Honor
Bucheli Vázquez José María	Bachiller	Vicerrector	1775	Seminarista
Sandoval Era Ignacio	Doctor	Vicerrector	1775-1780	Seminarista
Áviles Manuel	Bachiller	Vicerrector	1781	Seminarista
Castro Zambrano Ávila Francisco	Bachiller	Vicerrector	1782-1799	Honor/OT
San cristóbal y Garay Manuel	Doctor	Vicerrector	1800-1805	OT
Bátiz Vega Jacinto	Bachiller	Vicerrector	1805-1807	Seminarista
González Caraalmuro José Ignacio	Bachiller	Vicerrector sustituto	1808-1814	Honor
Carpeta Bolio Agustín	Bachiller	Vicerrector	1814	Honor
Mendizábal Zubialdea Nicolás	Licenciado	Vicerrector	1817	OC
Vega Tortosa Pedro Primitivo	Bachiller	Vicerrector	1829	Seminarista
Garza y González José Simón	Doctor	Vicerrector	1841	Seminarista
Fernández Bernal del Castillo José	Doctor	Vicerrector	1842-1843	Merced
Mendizábal Zubialdea Luis	Doctor	Vicerrector		Seminarista
Pérez Arbizu Manuel Luis	Doctor	Vicerrector		Seminarista
Larrañaga Idoeta Pedro José	Bachiller	Vicerrector sustituto		*
Velásquez Delgado Juan María	Bachiller	Vicerrector sustituto		*
Olvera Avzibar Juan José	Bachiller	Vicerrector sustituto		Seminarista
Verdugo de la Rocha y Lanz Martín	Bachiller	Secretario	1770-1774	Seminarista
Piña Auñón Rodríguez Juan José	D/M	Secretario	5 años	OT
Castro Zambrano Ávila Francisco	Bachiller	Secretario	1787-1794	OT
San cristóbal Garay Manuel Antonio	Doctor	Secretario	1803-1805	OT
Jáuregui Aragón Manuel Antonio	Doctor	Secretario	1811-1818	Seminarista
Garza y González José Simón	Doctor	Secretario	1843	OT
Vega Tortosa Pedro Primitivo	Bachiller	Secretario		Seminarista
Castañiza González Juan Francisco	Bachiller	Mayordomo	1780-84	Seminarista

CUADRO 18 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	GRADO	CARGO	AÑOS	TIPO DE COLEGIAL
Larrañaga Idoeta Pedro José	Doctor	Mayordomo	1784-1814	Seminarista/OC
Garza y González José Simón	Doctor	Mayordomo	1814	Seminarista
Díaz León Agustín	Doctor	Abogado	1780	Seminarista
Verdín Herrera Quintana José Jacinto	Bachiller	Abogado	1784-1790	OC
Vayeto Monroy José Francisco	Bachiller	Abogado	1790-1815	OC
Lebrón Cuervo José	Bachiller	Abogado		Seminarista
Mendizábal Zubialdea Nicolás	Licenciado	Abogado		*
Herrerías Castro Guzmán José	Bachiller	Mtro aposentos	1774-1775	*
Larrañaga Idoeta Pedro José	Bachiller	Mtro aposentos	1779-1784	*
Sánchez Carrasco Ignacio	Bachiller	Mtro aposentos	1787-1793	Seminarista
Torres Torija Agustín	Bachiller	Mtro aposentos	1794	Seminarista
Sancristóbal Garay Manuel Antonio	Bachiller	Mtro aposentos	1794-1795	Honor
Gijón Cadena Francisco	Bachiller	Mtro aposentos	1795	Seminarista
Bátiz Vega Jacinto	Bachiller	Mtro aposentos	1796-98	Seminarista
Ruiz Castañeda José María	Bachiller	Mtro aposentos	1803-04	Seminarista
Plaza Ignacio María	Bachiller	Mtro aposentos	1805-13	Seminarista
Luláte Guzmán José María	Bachiller	Mtro aposentos	1809	Seminarista
Cuevas Inclán Luis	Bachiller	Mtro aposentos	1821	Seminarista
Herrera Asuero Francisco	Bachiller	Mtro aposentos		*
Quiroz Millán José María	Bachiller	Mtro aposentos		Seminarista
Rubín de Celis Antonio	Bachiller	Mtro aposentos		Seminarista
Serruto Nava y Mota José Joaquín	Bachiller	Mtro aposentos		Seminarista
Velásquez Delgado Juan María	Bachiller	Mtro aposentos		*

Fuente: AHUNAM; FCSI, Rectoría, oposiciones a cátedras, caja 66, exp. 185-186, caja 59, exp. 93. Mayordomía, ingresos y egresos, cajas 158-168, doc. MIE-3-12.

A través del cuadro observamos que 31 alonsiacos obtuvieron un sólo puesto, ocho ocuparon dos y finalmente, otros dos ejercieron tres. De los colegiales que en la última columna tienen marcado un asterisco no pudimos establecer qué clase de colegiales eran al momento de ocupar el cargo.

Sólo dos de los cinco rectores desempeñaron el cargo durante nuestro periodo de estudio. Ambos eran ex colegiales, es decir, que se continuó con la costumbre de que los rectores no fueran colegiales actuales. Los tres individuos que accedieron a la rectoría después de 1821, también eran ex colegiales.

El cargo de vicerrector fue ejercido por 17 alonsiacos, cuatro de ellos de forma interina, destacando José Ignacio González Caraalmuro, quien estuvo al frente de la vicerrectoría durante seis años, supliendo a Jacinto Batiz. Por esta actividad se le pagaba una cuarta parte de los honorarios que correspondían al puesto.

En las constituciones de 1779 vimos que el puesto de secretario debía ser ocupado por el colegial de oposición más antiguo. Sin embargo, al observar a los colegiales que desempeñaron el cargo, encontramos que tres de ellos no cumplían con este requisito. En el caso de Martín Verdugo de la Rocha, lo más probable es que en los años en que lo ejerció (1770-1774), todavía no se impusiera dicha condición. Con relación a Manuel Antonio de Jáuregui y Pedro de la Vega podemos dar tres explicaciones: a) que hayan ocupado el cargo en sustitución; b) que fueran colegiales de oposición, aunque no existe registro de ello, y c) que se trasgrediera el ordenamiento estatutario.

La mayordomía recayó en manos de tres colegiales, sobresaliendo Pedro José Larrañaga, el cual desempeñó el cargo de 1784 a 1814, año en que falleció. Cinco alonsiacos fueron abogados, José Francisco Vayeto ocupó el puesto 25 años, teniendo que dejarlo en 1815, cuando el virrey

mandó suprimirlo por considerarlo innecesario. Finalmente, 17 Ildefonsianos fueron maestros de aposentos.

De los 41 Ildefonsianos que ejercieron algún cargo, una cuarta parte fueron colegiales reales, predominando los de oposición, es decir, que nuevamente observamos un desplazamiento de los miembros originales de la corporación. En este mismo sentido, los colegiales reales también fueron desplazados por los seminaristas, los cuales dominaron los cargos de gobierno y administración.

La tabla también permite observar que los cargos fueron ocupados únicamente por graduados, lo cual se explica si tomamos en cuenta que las constituciones prohibían a los colegiales cursantes desempeñar algún puesto. La mayoría de los encargados de administrar y dirigir el colegio fueron bachilleres, aunque el cargo rectoral recayó en un doctor.

El reducido número de graduados mayores que ocuparon cargos puede explicarse si tomamos en cuenta dos factores. En primer lugar debemos considerar que en el colegio residían pocos doctores y licenciados. En segundo lugar, éstos individuos al desempeñar otras actividades fuera San Ildefonso no tenían tiempo suficiente para cumplir con las obligaciones que imponía el cargo.

*

Al fundarse el Colegio de San Pedro, San Pabío y San Ildefonso la Compañía de Jesús se hizo cargo de todos sus asuntos, exceptuando la designación de los colegiales reales, la cual recayó en manos del virrey. Así, durante la gestión de los jesuitas, los colegiales del rey perdieron su principal prerrogativa: el autogobierno.

Al examinar a la institución alonsiaca con posterioridad a la expulsión de los jesuitas, encontramos que San Ildefonso se convirtió en una

institución sumamente compleja, la cual además de residencia para albergar a los colegiales, impartió enseñanza en sus propias aulas. Debido a ello, se llevaron a cabo diferentes adaptaciones tendientes a transformar la manera en que el colegio se había gobernado hasta entonces.

Con la secularización del colegio el poder virreinal se reforzó utilizando como medios la legislación estatutaria, las visitas y la constante supervisión realizada por las autoridades reales. Pero hacia adentro, la corporación se afirmó gracias a que sus miembros participaron activamente en el gobierno colegial. No obstante, la corporación colegial conformada por los colegiales del rey tuvo que compartir las funciones gubernativas con los demás grupos de escolares e incluso con clérigos seculares ajenos a la institución, los cuales desempeñaron de forma exclusiva el cargo rectoral. Asimismo, los miembros originales de la corporación, es decir, los colegiales de merced, fueron desplazados por los de oposición al quedar en manos de estos últimos, el único puesto reservado para los integrantes de ese cuerpo.

El hecho de que los colegiales del rey tuvieran que compartir con los demás alonsiacos el gobierno del establecimiento no debe verse como la pérdida de una prerrogativa que de forma tradicional detentaban las corporaciones colegiales, sino más bien como un logro obtenido a raíz de la secularización del colegio, ya que debemos recordar que durante la gestión de los jesuitas la dirección del establecimiento quedó en manos de los miembros de la orden, es decir, que los colegiales nunca participaron en el gobierno.

Otro de los signos de la complejidad alcanzada fue la coexistencia de varios grupos de escolares que ocuparon dentro de la institución un lugar determinado, dependiendo de la jerarquía establecida a lo largo de los años. En dicha jerarquía los colegiales reales ocuparon el primer peldaño y disfrutaron de ciertas prerrogativas. No obstante, tuvieron que supeditarse

a las mismas normas que regían a los demás ildefonbianos. De esta manera, la corona intentó eliminar el poder que los miembros de otras corporaciones colegiales detentaban en detrimento de los escolares de otras calidades y jerarquías. Así, en San Ildefonso todos los colegiales, al menos legislativamente, tuvieron las mismas responsabilidades y oportunidades de desarrollo.

SEGUNDA PARTE
LOS COLEGIALES Y LA ENSEÑANZA

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente apartado tiene como propósito estudiar la vida académica de los colegiales partiendo de la idea de que el paso de los alonsiacos por diferentes instituciones educativas no sólo tenía la finalidad de estudiar y graduarse sino que además, representaba la oportunidad de hacer carrera en el ámbito propiamente académico y, consecutiva o posteriormente, en la Iglesia o la burocracia virreinal.

En el primer capítulo, *De estudiantes a graduados*, se verá la formación escolar de los ildefonsianos tomando como parámetros de análisis los cursos realizados y los grados obtenidos.

El segundo capítulo, *Los catedráticos*, analiza a los ildefonsianos que fueron lectores no sólo en San Ildefonso, sino también en otros establecimientos educativos del imperio español. Asimismo, veremos los cargos ejercidos en dichas instituciones los cuales fueron a saber: rector, vicerrector, secretario y consillario.

Para la elaboración de este apartado se utilizaron los siguientes documentos: las constituciones del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, los estatutos de las universidades de México y Guadalajara y de algunos seminarios concillares, los libros de crisis de exámenes y los expedientes de oposición a cátedras del colegio; los libros de grados y cátedras de la universidad mexicana y las relaciones de méritos de ambas Instituciones.

I. DE ESTUDIANTES A GRADUADOS

1. LOS ESTUDIANTES

La vida académica de la institución alonsiaca experimentó diversas transformaciones a raíz de la expulsión de los jesuitas. La Corona, a través de una serie de disposiciones, planteó la necesidad de dar al colegio una nueva orientación que lo convirtiera en una institución escolarizada. Entre los cambios realizados destaca la apertura de cátedras dictadas por lectores del clero secular. A dichas lecciones asistirían los colegiales internos y los alumnos externos.

En las escuelas, según lo mandado, debían impartirse cursos, pero sin seguir la llamada "*escuela jesuítica*"²³⁶ que se había mandado suprimir. Por lo tanto, fue necesario implantar dentro de San Ildefonso un plan de estudios²³⁷. Según el nuevo programa inserto en las constituciones de 1779, debían impartirse clases de gramática, artes, teología, cánones y leyes. Aparte de las clases que se recibían en la institución alonsiaca, los

²³⁶ Conjunto de proposiciones doctrinales jurídicas y teológicas seguidas por los jesuitas. La escuela jesuítica atentaba contra las pretensiones regalistas de la monarquía borbónica debido a que favorecía doctrinas tales como el probabilismo el cual en casos dudosos, no dogmáticos o sacramentales permitía seguir la opinión más favorable a la libertad que a la ley. Dicha doctrina se apoyaba en las teorías del regicidio y del tiranicidio contra las legítimas potestades, lo cual ponía en peligro la vida de los reyes y de los superiores regulares y seculares. Asimismo, el suarecismo o populismo postulado por Francisco de Suárez en el siglo XVI, fue proscrito debido a que suponía como base de la sociedad la existencia de una especie de contrato social entre el pueblo y el príncipe. Todas estas doctrinas fueron declaradas destructivas del estado y de la pública tranquilidad y opuestas al derecho divino por el Concilio de Constanza en la sección XV del mismo. AGI, México, 1159, f, 365v.

²³⁷ En la cédula real del 9 de julio de 1769 y del acuerdo de la junta de aplicaciones del 27 de noviembre de 1770, se mandó que se aplicara dentro de San Ildefonso el plan de estudios del Colegio de San Carlos Borromeo, el cual, a su vez, fue tomado de los estatutos expedidos el 1 de octubre de 1697, para el Real y Pontificio Seminario de México y reformado por el cabildo eclesiástico en 1710. Mónica Hidalgo Pego, "El real y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y vida

colegiales tenían la obligación de asistir diariamente a la Real Universidad de México a tomar cursos²³⁸.

La exigencia de que los ildefonsianos acudieran a la universidad tiene su origen en el conflicto que se suscitó a finales del siglo XVI entre la Compañía de Jesús y la Real Universidad por el monopolio de los grados y de los cursos. La corporación universitaria consideraba que ambas cuestiones le competían sólo a ella, por lo que se negaba a reconocer las lecciones impartidas en los colegios y se oponía rotundamente a que los ignacianos otorgaran grados.

La disputa protagonizada entre ambas corporaciones es estudiada por Clara Inés Ramírez en su artículo, "La autoridad papal en la Real Universidad de México. El conflicto con los jesuitas en el siglo XVI"²³⁹. Siguiendo a esta autora, veamos a grandes rasgos como se desarrolló el conflicto, así como las soluciones adoptadas para resolver el mismo.

La autora señala que los problemas entre la universidad y la Compañía surgieron cuando los ignacianos comenzaron a impartir cursos de filosofía en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, a finales de 1575. Ante este hecho, el claustro pleno acordó enviar una petición al rey para que ordenara que fuera de la universidad no se leyera ninguna facultad. Aunque en la misiva, explica Ramírez, no se hacía referencia explícita al colegio jesuita, lo cierto es que los universitarios se sentían amenazados por los hijos de Loyola.

El segundo acuerdo tomado por el claustro fue el de autorizar que en los monasterios de las órdenes religiosas y en el Colegio de Santa María de

académica. 1767-1815, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1996, p. 96 (Tesis de maestría en historia de México).

²³⁸ AHUNAM, FCSI, secretaría, noticias de cátedras, caja 56, exp. 1411, doc. 188, f.6v. y rectoría, constituciones, *Constituciones del real y más antiguo colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso*, caja 97, exp. 6 doc. 07, f. 28r.

²³⁹ En *Historia y universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU, FFyL, Instituto Mora, 1996, pp. 413-434.

Todos Santos hubiera actos públicos y de repeticiones, pero no cursos regulares. Los dos convenios sirvieron de base para redactar la petición enviada por el maestrescuela al monarca. Como resultado de dicha demanda, el soberano expidió dos cédulas reales fechadas en noviembre de 1576, las cuales fueron presentadas a los universitarios en octubre del siguiente año. En la primera de ellas se ordenaba que los colegiales y estudiantes de los jesuitas se matricularan en la universidad como lo hacían los demás escolares, so pena de no admitírseles cursos. Además se establecía que los estudiantes que estuviesen fuera de la universidad debían acudir a los actos públicos y conclusiones de ésta.

La segunda cédula ordenaba que en los colegios de la Compañía de Jesús no se dieran cursos ni grados, ya que solamente la universidad podía hacerlo, como era costumbre. De esta manera, las dos cédulas obligaban a los escolares jesuitas a matricularse en la universidad, asistir a sus actos públicos, probar cursos ante sus autoridades y recibir los grados en ella.

Lo que no quedaba suficientemente claro, era si el Colegio Máximo podía seguir impartiendo lecciones o no. Para esclarecer este asunto, Clara Ramírez señala que la primera cédula contemplaba la existencia de escolares fuera de la universidad, además de que preveía que los cursos tomados fuera de ella fueran admitidos siempre y cuando los estudiantes estuvieran matriculados. Ello implicaba, nos dice la autora, que el rey reconocía tácitamente las lecciones que se tomaban en el colegio jesuita. En cambio, la segunda cédula negaba dar reconocimiento legal a la docencia de los ignacianos y ordenaba que no se dieran cursos y grados fuera de la universidad.

Mientras tanto, la Compañía de Jesús intentaba por diversos medios persuadir a los universitarios para que aceptaran su enseñanza en calidad de cursos. Primeramente, el padre provincial se dirigió, en octubre de 1577, al claustro pleno universitario pidiendo la incorporación de sus

cátedras a la universidad. Para resolver el asunto el claustro nombró una comisión encargada de realizar una consulta entre los demás universitarios para recoger sus opiniones y presentarlas en una sesión posterior. Sin embargo, parece ser que ésta nunca se llevó a cabo.

Posterlormente, los ignacianos pidieron apoyo al virrey, la audiencia y el arzobispo para llevar su petición al Consejo de Indias. En dicha misiva se pidió que la cédula en que se prohibían los cursos jesuitas se derogara utilizando como argumento que las universidad no tenía dinero para solventar las cátedras de gramática y de artes que se tomaban con los jesuitas.

La respuesta del Consejo no fue favorable, debido a que se ordenó el cumplimiento de las dos cédulas, así como la fundación de suficientes cátedras de artes. En cuanto a la gramática dispuso que se leyera donde cada individuo eligiese.

Los jesuitas no se resignaron, por lo cual pidieron apoyo al procurador de la orden, quien en abril de 1579 consiguió una tercera cédula en la que el Consejo ordenaba que cursando los escolares en la universidad y se graduasen en ella. Dicha cédula, señala Ramírez, tampoco resolvió los temas que estaban en disputa. Sin embargo, el cronista de la orden, Pérez de Rivas, trató de demostrar que dicho documento era una cédula de "*concordia*" entre ambas partes, pero al percatarse que mediante el contenido de ella no se llegaba a ningún acuerdo, decidió valerse de los privilegios papales en los cuales se autorizaban los cursos de la Compañía.

Pese a que la universidad no estaba sometida a la autoridad papal, al parecer, nos dice la autora, el peso de las bulas pontificias que favorecían a los jesuitas en la práctica pesaron lo suficiente y lograron que ambas corporaciones establecieran acuerdos. La universidad mexicana toleró las

lecciones impartidas fuera de sus aulas pero se rehusó a incorporar los colegios, por lo cual, los estudios tomados en dichos establecimientos sólo fueron validados por el grado universitario. En este punto la Compañía cedió. Así pues, los colegiales que asistían a los colegios jesuitas tuvieron que matricularse en la universidad y acudir a sus aulas.

Todavía en 1596 la corporación universitaria convocó a los colegiales jesuitas para que se matricularan en ella y asistieran a sus aulas a oír una o dos horas de clase diarias. No se establecen las clases que debían escuchar.

Las resoluciones tomadas siglos atrás continuaron vigentes al abrirse cursos regulares en el colegio de San Ildefonso en 1772. Sin embargo, hacia 1811, las autoridades alonsiacas se mostraron inconformes ante tal medida, por lo que pidieron que sus colegiales ganaran cursos en la universidad sin asistir diariamente, como sucedía en algunos establecimientos de Guadalajara. La solicitud se basaba en dos hechos; que los colegiales perdían mucho tiempo asistiendo a las aulas de la universidad y que los autores utilizados eran distintos a los que se leían en San Ildefonso. La petición fue aceptada en 1813, con la condición de que los ildefonsianos se matricularan y presentaran certificación de los cursos tomados en las aulas del colegio ante el secretario de la universidad²⁴⁰.

El asunto no agradó a la universidad, por lo que en el mismo año dispuso que los ildefonsianos continuaran asistiendo a ella y asentaran matrícula cada año. Al matricularse, los alonsiacos obtenían el derecho a tomar cursos en la universidad y a graduarse en ella²⁴¹. A cambio, debían jurar obediencia al rector y a las constituciones.

²⁴⁰ AHUNAM, FCSI, secretaría, noticias de cátedras, caja 56, exp. 1411, doc. 188, f. 1-3v.

²⁴¹ *Estatutos y constituciones reales de la imperial y regia Universidad de México*. México, Imprenta de la viuda de Bernardo Calderón, 1688, constitución 233.

Los colegiales continuaron con la obligación de asistir a los cursos universitarios. Los filósofos asistían de 7 a 8 de la mañana a la cátedra de temporal de artes²⁴². Los teólogos, canonistas y legistas tenían que estar presentes en la universidad de 7 a 10 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde para cursar las cátedras de prima y vísperas de sus respectivas facultades. Los estudiantes de teología y cánones, además, tomaban lecciones de sagrada escritura y decreto respectivamente. Al parecer, la única clase a la que no concurrían los canonistas era la de clementinas, que se impartía de 10 a 11, ya que a esta hora se encontraban estudiando en el recinto alonsiaco²⁴³.

Al mismo tiempo que tomaban los cursos universitarios, desde la reapertura del colegio en 1772, los ildefonsianos asistían a las aulas colegiales, donde tomaban las siguientes lecciones: los gramáticos, mínimos y menores, medianos y mayores. Los filósofos, metafísica, física y lógica. Los teólogos, lugares teológicos, teología dogmática y teología escolástica. Los canonistas, decretales y finalmente, los legistas, instituta²⁴⁴. La cátedra de lugares teológicos no se encuentra incluida en el plan de estudios del colegio. Esta cátedra fue fundada en 1807, por Isidro Ignacio Icaza, ex colegial de San Ildefonso y catedrático²⁴⁵.

Para establecer los cursos tomados por los colegiales durante nuestro periodo de estudio consulté las siguientes fuentes. En el archivo del colegio se encuentran resguardados los llamados "*libros de crisis de exámenes*", en los cuales se consignaban los exámenes de filosofía, teología y jurisprudencia que sustentaban al final del ciclo escolar los colegiales alonsiacos. La información proporcionada por dicha fuente, además de permitirnos conocer la calificación otorgada, así como las

²⁴² La cátedras temporales eran aquellas que se proveían cada cuatro años.

²⁴³ *Estatutos y constituciones...constituciones* 101-117.

²⁴⁴ AHUNAM, FCSI, rectoría, constituciones, *Constituciones del real...* caja 93, exp. 6 doc. 07 fs. 25r a 29r.

observaciones hechas al desempeño del estudiante durante la prueba, también permite saber cuál era la disciplina que cada alonsiaco había cursado en ese periodo²⁴⁶.

Para completar los datos arrojados por los libros de crisis recurrimos a las relaciones de méritos, donde los colegiales señalaban los saberes que habían estudiado en otras instituciones. Obtuvimos información de 1396 de nuestros escolares, cifra que equivale al 98.1% del total de alonsiacos del periodo que, como recordaremos, fue de 1422. La falta de datos sobre el otro 1.9% de los colegiales se debe a que la mayoría de ellos abandonaron el colegio pocos días después de haberse matriculado, a la inexistencia de un registro de los escolares gramáticos y a que los libros de crisis presentan un hueco entre los años de 1774 y 1778 y finalmente a que varios colegiales no eran cursantes.

De los 1396 colegiales registrados, 118 habían estudiado con anterioridad, gramática, filosofía, teología e incluso cánones en colegios, seminarios tridentinos y universidades localizadas mayoritariamente en ciudades cercanas a su lugar de nacimiento, antes de arribar a San Ildefonso. El paso de un establecimiento a otro no representó para los ildefonsianos ningún problema, ya que en todos ellos se impartían cursos similares en orden análogo. Los estudiantes de provincia que emigraron a la capital del virreinato probablemente lo hicieron con la intención de recibir una mejor y más completa formación escolar, la cual en un futuro podría revertirse en un cargo dentro de la docencia, el foro o la Iglesia. Sobre este tema ahondaremos en la tercera parte del trabajo. Por el momento sólo nos detendremos en el análisis de nuestra información.

Mediante la siguiente tabla, agruparemos los cursos tomados por los colegiales tomando en cuenta la facultad a la cual pertenecían. En el

²⁴⁵ AHUNAM, FCSI, rectoría, junta de catedráticos, caja 47, exp. 03, doc. 007, f. 6v.

²⁴⁶ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de exámenes, caja 144 exp. 321.

cuadro faltarán dos colegiales debido a que los encontramos estudiando gramática. Asimismo, las facultades jurídicas serán consignadas en un mismo rubro ya que en San Ildefonso cánones y leyes se estudiaban de forma conjunta y así aparecen registrados en los libros de crisis.

CUADRO 19
CURSOS POR FACULTADES (1768-1816)

FACULTAD	NÚMERO DE COLEGIALES	PORCENTAJE
Leyes y cánones	911	65.2%
Artes	244	17.4%
Teología	239	17.1%
TOTAL	1394	99.7%

El porcentaje fue sacado tomando como base la cantidad de 1396 que corresponde al número de colegiales de que tenemos noticia.

Lo primero que se aprecia en la tabla es que más del 60 por ciento de lo colegiales tomaron cursos de las facultades jurídicas. La segunda facultad con mayor número de alonsiacos fue la de artes y finalmente la de teología. Las razones por las cuales los colegiales se orientaron mayoritariamente al estudio de la jurisprudencia serán tratadas más adelante.

Los totales incluidos en la tabla se establecieron tomando en cuenta la última facultad a la que ingresaron los ildefonsianos, no obstante antes de llegar a esta ya habían cursado otros estudios, veamos el siguiente cuadro.

CUADRO 20
ESTUDIOS REALIZADOS POR LOS COLEGIALES (1768-1816)

ESTUDIOS	NÚMERO DE COLEGIALES	%*
Gramática	2	0.1
Artes	243	17.4
Artes e idioma mexicano	1	0.07
Cánones	2	0.01
Jurisprudencia	340	24.3
Artes y cánones	2	0.1
Artes y jurisprudencia	318	22.8
Artes, teología y jurisprudencia	249	17.8
Artes, teología y Otomí	2	0.1
Artes y teología	236	16.9
Artes, teología y medicina	1	0.07
TOTALES	1396	100%

* El porcentaje fue sacado tomando como base la cantidad de 1396 que corresponde al número de colegiales de que tenemos noticia.

Lo primero que se aprecia en la tabla es que un número elevado de colegiales, 243, cursaron artes como única disciplina. Las razones de tal comportamiento son diversas. En primer lugar, si un colegial ingresaba mediante una beca destinada a escolares artistas, y al término de ésta no contaba con los recursos económicos suficientes para seguir estudiando, abandonaba el colegio. Lo mismo se puede decir de los porcionistas que perdían el apoyo de la familia o de su benefactor. Otro factor a considerar son las pretensiones que cada estudiante tenía al iniciar la "*carrera de las letras*", como ellos mismos la llamaban. Al respecto, hemos observado que algunos colegiales únicamente tomaban dichas lecciones para poder ocupar una capellanía, un curato o bien para impartir cátedras de filosofía o retórica.

Aquellos alonsiacos que tuvieron mayores aspiraciones, deseos, recursos o posibilidades de continuar, cursaron entre dos y cinco disciplinas. En el caso de los teólogos y del teólogo que también estudio medicina, el grado de bachiller en artes era indispensable para acceder a dichas facultades.

Entre los juristas, a pesar de que no era necesario tomar lecciones de filosofía, encontramos que un número considerable de ellos (318) así lo hicieron (en este resultado no están contemplados los colegiales que además de artes y teología cursaron ambos derechos). Lo más probable es que los colegiales que siguieron esa tendencia lo hayan hecho porque al momento de iniciar sus estudios, ya fuera en el colegio o en otra institución de provincia o de la capital del virreinato, aún no tuviera muy claro el camino a seguir. También pudo deberse a que en los establecimientos donde había estudiado no existieran otros estudios que les interesaran.

Otro factor a considerar es que al no tener recursos suficientes para costear un grado mayor decidieran graduarse de bachilleres en otras disciplinas, lo cual a la larga podría ser de utilidad. En este mismo sentido, con el estudio de diversos saberes las expectativas de colocación en el ámbito académico y burocrático se ampliaban. Los individuos que además de artes y teología ingresaron a los cursos de jurisprudencia, lo más probable es que hayan tomado la decisión pensando en que de esta manera aumentaban su abanico de posibilidades al momento de la colocación. Los teólogos-juristas podían llevar asuntos judiciales de la Iglesia, formar parte de los cabildos catedralicios y leer cátedras en cuatro facultades distintas.

Así mismo, debemos recordar que para implantar la política regalista borbónica y solucionar las cuestiones de justicia que se planteaban los habitantes de los diferentes reinos pertenecientes al imperio, la monarquía española requería de un buen número de juristas, canonistas y abogados que colaboraran en los distintos niveles de la maquinaria burocrática real. Así, el estudio de uno o ambos derechos resultaba alentador. En la tercera parte de esta investigación profundizaremos en esta cuestión.

Un caso excepcional apreciado en el cuadro es el del colegial José María Amable quien, aparte de cursar artes y teología en Antequera y San Ildefonso respectivamente, emprendió el estudio de la medicina en la Real Universidad de México. Las razones que lo motivaron a cursar esa disciplina las desconocemos.

Finalmente, encontramos a tres alonsiacos que además de realizar estudios de artes y teología aprendieron alguna lengua indígena. Alonso García del Valle cursó idioma mexicano en el colegio de Tepotzotlán, y Francisco José Díaz Navarro y José María Olloqui, otomí, en lugar desconocido. Otro escolar, José Luis Gutiérrez del Corral, sabía griego. Para los que aspiraban a obtener un curato, el dominio de alguna lengua indígena les abría la posibilidad de participar en los concursos de oposición que se realizaban tanto para curatos de españoles, como para parroquias indígenas.

Las posibilidades de colocación profesional que se abrían mediante el estudio de determinados saberes tuvo gran influencia entre los alonsiacos. Prueba de ello son los 911 colegiales que estudiaron jurisprudencia. En este recuento incluimos a los que siguieron el binomio artes-jurisprudencia, debido a que consideramos que sus aspiraciones profesionales estaban puestas en la segunda disciplina.

La relevancia alcanzada por los estudios jurídicos también hizo eco entre los ildefonslanos que primeramente habían cursado artes y teología. Encontramos que 249 teólogos, una vez terminados los cursos en esta disciplina o habiendo obtenido algún grado en ella, decidieron matricularse en ambos derechos.

Con relación a los 239 colegiales que realizaron estudios de teología, debemos establecer que, si bien su número resulta menor frente a la gran masa de juristas, los saberes teológicos ocuparon en San Ildefonso un

lugar sumamente significativo, ya fuera como única disciplina o combinada con la jurisprudencia.

Finalmente, como ya se ha destacado, la demanda de estudios filosóficos entre los alonsiacos fue elevada. Sin embargo, no la coloqué en el primer lugar, tomando en cuenta que los cursos de artes fueron obligatorios para poder ingresar a las facultades de teología y medicina. Los juristas que también estudiaron artes posiblemente consideraban a la filosofía como una disciplina complementaria que les podría servir en un futuro. Así, la facultad de artes como estudio terminal tuvo menor demanda entre los ildefonsianos.

En el siguiente apartado, al hablar de los grados, veremos que los juristas, a pesar de cursar ambos derechos, al momento de la graduación prefirieron hacerlo en cánones. Por su parte, los teólogos-juristas se titularán predominantemente en la facultad de teología. No obstante, la superioridad del derecho se mantendrá.

Una parte fundamental en el desarrollo de la investigación me lleva a destacar el comportamiento seguido por los colegiales reales frente a los demás colegiales. En cuanto a los estudios hemos observado que de los 103 individuos que obtuvieron una beca real durante el periodo que abarca esta investigación, 73 de ellos, es decir, 70.8% efectivamente realizaron estudios. El otro 29 por ciento que no aparece registrado en los libros de crisis, muy probablemente renunció a la beca casi al momento de obtenerla, como sucedió con el colegial José Mariano Baños, que decidió incorporarse a la orden de los betlehemitas en 1780. También pudo deberse a que algunos individuos a los que se les había otorgado la beca no tomaron posesión de ella. En ese caso encontramos por ejemplo a Rafael Corona, el cual no vistió la prebenda concedida en 1810 porque

nunca se supo cuál era su paradero²⁴⁷. Finalmente, podríamos considerar que la falta de información se debió a que en los años que van de 1775 a 1778 no existe registro de los exámenes que se realizaron y por ende no conocemos los cursos que tomaron algunos Individuos. También debemos tomar en cuenta que los colegiales reales de honor al ser catedráticos no tomaban cursos.

Los colegiales de oposición, antes de obtener la beca, la cual como dijimos era para graduados mayores y pasantes en las facultades de teología y cánones, obviamente dirigieron sus estudios hacia esas disciplinas. Así encontramos que cinco cursaron artes y jurisprudencia. Uno de ellos, José Jacinto Verdín fue además colegial de merced. Once más estudiaron artes, teología y jurisprudencia, siete filosofía y teología y dos jurisprudencia.

De los colegiales de erección, cuyas prebendas estaban destinadas a los cursantes de artes y teología, encontramos que, si bien algunos estudiaron ambos saberes y otros sólo uno, 31 más decidieron ingresar también a los cursos de jurisprudencia. Nueve colegiales cursaron artes y teología, cuatro filosofía, ocho artes y jurisprudencia y 23 artes, teología y jurisprudencia.

Finalmente, sabemos que los colegiales de Cristo se inclinaron por el estudio de artes y jurisprudencia. Siete estudiaron ambas disciplinas y los cuatro restantes de que tenemos noticia, cursaron cada uno, artes y teología, filosofía, jurisprudencia y artes, filosofía, teología y jurisprudencia.

Así pues, entre los "hijos del colegio" encontramos mayor inclinación hacia los estudios de jurisprudencia, aún entre los colegiales de merced cuyas becas estaban destinadas para artes y teología. Lo mismo sucedió,

²⁴⁷ AHUNAM, FCSI, becas, becas reales, caja 41, exp. 223, doc, 1508

como ya vimos, entre los porcionistas y los alonsiacos de ración, particulares, etc.

La revisión realizada permitió observar que los colegiales de San Ildefonso dedicaron buena parte de su vida al estudio de diversas disciplinas, incluso entre aquellos individuos cuyos estudios estaban determinados por la beca que disfrutaban. Quizá lo que determinó el comportamiento de estos colegiales fue la imposibilidad de costear el pago de algún grado mayor.

Algunos de los que continuaron su formación escolar al término de su primera beca lo hicieron con los recursos económicos de su familia, de ellos mismos o mediante la obtención de otras becas.

Como ejemplo podemos citar el caso de Tomás de O'Horan. Este colegial primeramente fue estudiante del Seminario Conciliar de Mérida, donde cursó gramática, filosofía y teología. Después ingresó a San Ildefonso, donde estudió cánones gracias a dos becas que le fueron otorgadas²⁴⁸. Nuestro colegial permaneció en la Institución alonsiaca 11 años hasta que se recibió de abogado y comenzó a litigar.

Pero no todos los ildefonsianos corrieron con la misma suerte, ya que al término de sus becas, o cuando los medios económicos y las estrategias empleadas fallaron, tuvieron que dar por terminados sus estudios. Otra parte importante en la formación de los colegiales fueron las actividades complementarias que se desarrollaban durante los cursos y la pasantía.

Todos los cursantes tenían la obligación de asistir a las lecciones de refectorio. Para los teólogos y los juristas, las lecciones consistían en defender alguna conclusión de la materia que se había explicado en clase.

²⁴⁸ AHUNAM, FCSI, rectoría, registro de catedráticos, caja 59, exp. 102, doc. 484, f. 1v.

Para ello se nombraban a dos escolares, los cuales se encargaban de presentar el argumento mientras los demás comían.

Las constituciones ordenaban que los estudiantes de lógica y de física debían dar las lecciones de refectorio, teniendo que recitar de memoria el tratado que su catedrático les hubiere asignado hasta que éste les indicara que era suficiente. Acto seguido debían responder a los argumentos que les planteaban dos de sus condiscípulos. Los metafísicos no tenían lecciones, pero realizaban oposiciones que se llevaban a cabo de la siguiente manera:

se les abrirán tres puntos en su curso de Artes, uno de lógica, otro de física y otro de metafísica; y comenzando el opositor por el primero, recitará los párrafos hasta que se le haga seña por el rector para que baste, haciendo lo mismo por lo que mira al segundo y al tercero; y después le argüirán dos de sus condiscípulos contra una de las conclusiones de los puntos que salieron²⁴⁹.

Los gramáticos también dirían de memoria lo que sus catedráticos les señalaran y responderían después dos cursantes al régimen de la construcción que hubiesen llevado en clase y dirían las oraciones correspondientes.

Otra de las actividades complementarias previstas por la normativa eran las conferencias, las cuales se realizarían todos los jueves. A las de filosofía debían asistir los cursantes de esa facultad y a las de teología y jurisprudencia los pasantes. Los artistas además tendrían sabatinas en donde se les explicaría y preguntaría sobre los misterios, leyes y obligaciones de los cristianos y serían exhortados a asistir frecuentemente a la misa, el rosario y a los sacramentos²⁵⁰.

²⁴⁹ *Constituciones del Real y más...* caja 93, exp. 6 doc. 07 f. 29v.

²⁵⁰ *Ibid.* f. 31

También los colegiales concurrirían a las academias, en donde debían realizar actos de conclusiones²⁵¹. Para ello, si las normas se aplicaban, se elegían arguyentes y sustentantes de aquella conclusión que se hubiera asignado previamente. Los filósofos tenían academias de física, metafísica y lógica; los teólogos de teología moral y escolástica y los juristas de cánones y leyes, desde San Lucas (18 de octubre) hasta San José (19 de marzo) y de derecho canónico únicamente de San José en adelante.

Las academias estarían a cargo de un presidente, en el caso de los filósofos y de un regente y un presidente en el caso de los teólogos y los juristas. El presidente sería designado por el rector, el cual escogería para el puesto a los pasantes de mayor conducta, virtud, literatura y méritos. Debían existir así, cuatro presidentes de teología escolástica y dogmática, cuatro de jurisprudencia y tres de filosofía, uno por cada curso. Sobre los regentes no ha sido posible establecer en quien recaía esta función.

La presidencia de academias y la regencia podrían ser consideradas como el primer ejercicio docente de los colegiales. La designación para dichas actividades era un premio otorgado a los pasantes que cumplían con los requisitos arriba señalados. A los que eran nombrados en los cargos el rector les daba un papel en el que asentaba lo siguiente:

...Y concurriendo las expresadas calidades en el bachiller don _____ se nombró para tal presidente de academias de _____ y en su consecuencia mando se reconozca por tal, que se le guarden y hagan guardar todas las preeminencias, fueros y privilegios que hasta aquí han tenido y tienen sirviendo este de correspondiente título que firme sellado con el sello del

²⁵¹ Las academias eran unas reuniones que se realizaban de lunes a sábado. En ellas se argumentaba y se sacaban conclusiones sobre temas señalados por los presidentes o regentes. En ellas se solían utilizar a autores diferentes de los empleados en las clases regulares. Así hemos observado que en los cursos regulares se utilizaba a Jacquier y en las academias se podía argüir a Tosca, Altieri o Gamarra.

*colegio y refrendado del Infrascripto secretario a tantos días de tantos años*²⁵².

En las academias de filosofía, el presidente designaba a los escolares que participarían en el acto, así como la conclusión que se defendería. En las academias de teología y jurisprudencia esta labor era realizada por el regente. El presidente únicamente intervenía para aclarar dudas²⁵³.

Como en el colegio no existía cátedra de moral se estableció una academia a la que asistirían todos los pasantes. La academia estaría presidida y regentada por los colegiales reales de oposición, los cuales se sucederían según su antigüedad. En cada sesión un pasante expondría un caso moral siguiendo al doctor Angélico. El caso sería examinado por otros dos pasantes, los cuales de manera breve y clara le preguntarían lo más práctico y difícil de aquella materia que con antelación hubiere señalado el regente²⁵⁴.

Las clases, las lecciones de refectorio y las academias preparaban a los cursantes y pasantes para los exámenes y actos de estatuto que se realizaban cada año al final del ciclo escolar.

En los exámenes, los colegiales debían dar de memoria los párrafos de la disciplina en la cual se les estaba examinado. Al término de la prueba, los presidentes de academias, en calidad de sinodales, notificaban al rector sus pareceres sobre el examen. Este los registraba en los libros de crisis, al mismo tiempo que leía las críticas frente a todo el colegio. Veamos un ejemplo.

El 14 de agosto de 1794, se examinó del segundo año de teología el bachiller Agustín Sánchez Lara. Los presidentes opinaron que:

²⁵² AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, caja 55, doc. 162, f. 1, 1782.

²⁵³ *Constituciones del real...* caja 93, exp. 6 doc. 07 fs. 28v-28r.

²⁵⁴ *Ibid.* fs. 28v y 31v.

lo hizo mui bien, no se esperaba menos de su juicio y aplicación, ni necesita encargo para que continúe del mismo modo por suponerse que continuará sin tal encargo, si quiere hacerse acreedor a que se le den las gracias, las que se le recerban para ocasión más oportuna²⁵⁵.

En otras ocasiones en los dictámenes de los sinodales, aunque eran favorables, ya que expresaban que el examinado lo habían hecho bien, sus críticas eran duras porque consideraban que el escolar podía haber puesto más empeño en los estudios. En el examen de tercer año de jurisprudencia del bachiller José Luis Lozano, realizado el 25 de julio de 1794, los presidentes expresaron lo siguiente:

[Joseph Luis Lozano], lo hizo más que bien en todo; podía haverlo hecho mejor, si como gasta el tiempo en asuntos con que empaña no sólo el lustre del colegio, lo empleara en estudiar y en mirar por el honor de la beca que viste, y ya que no estima ésta en lo que debe, siquiera por conveniencia propia para instruirse algo más y no fiarse en que hade salir bien de las funciones que le aguarden a título sólo de la beca sin llevar la instrucción que deben tener los que la visten²⁵⁶.

Concluidas todas las pruebas se llevaban a cabo las votaciones para elegir al bachiller jurista y a los cuatro bachilleres teólogos "más beneméritos", los cuales realizarían los actos menores y mayores de estatuto que se llevaban a cabo antes y después de vacaciones. Los presidentes de academias sugerían al rector y al catedrático de la facultad, quien tendría voto de calidad, una terna por cada acto. Los elegidos en primer lugar sustentarían en el general del colegio las funciones expresadas, invitando a los catedráticos a presidir el acto. Ni en las constituciones del colegio, ni en los libros de crisis, donde se apuntaban los resultados de los actos de

²⁵⁵ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de exámenes, caja 144, exp. 321, doc. 3890, f. 289.

²⁵⁶ *Ibid.* f. 291v.

estatuto, se especifica cuál era la diferencia entre un acto menor y uno mayor. La documentación tampoco permite explicar la diferencia. Veamos un ejemplo proveniente del citado año de 1794.

El día 18 de agosto por la mañana, defendió también el suyo de estatuto de colegio, en su general el bachiller don Francisco Contreras y Barrera, quien fue votado para que lo tubiera en compañía del bachiller don Francisco Mimiaga, con igualdad y sin preferencia, de uno respecto del otro, por lo que se rifó el dinero, que da el colegio a los actuantes de estatuto, entre éste alumno y el bachiller don Francisco Mimiaga y le cayó la suerte al bachiller Contreras. Defendió todas las conclusiones que deduce el doctor Vinlo desde el título 14 del libro 3 hasta el título 5 del libro 4 de la Instituta. No ay duda que satisfizo al empeño en que lo había puesto el colegio y confianza que para esta función había hecho de su aplicación y talentos, desempeñándola especialmente bien, con el lustre que prometieron siempre las bellas prendas que lo hacen recomendable. Manifestó bastantemente en la solidez y acierto con que respondió a los argumentos, satisfaciendo a las dificultades, la instrucción que adquirió con el estudio con que se previno para su función, en que libró el colegio el desempeño de su honor y lo logró efectivamente a satisfacción del lucido concurso que authorizo esta función²⁵⁷.

Los pasantes efectuaban un acto similar, al cual se le denominaba honorario. Además de los exámenes obligatorios, desde San Lucas y hasta el 1 de diciembre, los colegiales que así lo quisieran podían realizar "exámenes *graciosos*" o de a "*gratis*", de las materias que ellos eligieran, siguiendo a los autores utilizados en clase u otros. Por ejemplo en teología algunos sustentaron exámenes apoyándose en Billuart.

En la universidad, los ildefonsianos también participaban en actividades semejantes. Durante los cursos debían asistir de manera obligatoria a los actos señalados por los estatutos de cada facultad y a la argumentación de los exámenes de grado. En el periodo de la pasantía, los

²⁵⁷ *Ibid.* f. 297r- 298v.

colegiales acudían a los actos públicos, exámenes de grado, academias y oraciones panegíricas²⁵⁸.

A través de los diferentes actos celebrados en los colegios y la universidad, no sólo se valoraba el aprendizaje alcanzado por los estudiantes sino que además se les preparaba para la vida académica y profesional.

La participación destacada en los ejercicios académicos era considerada por los propios escolares como un motivo de orgullo, por lo que, en las relaciones de méritos elaboradas durante sus años como escolares, la mención a dichos logros ocupó la mayor parte de ellas. Como ejemplo, tenemos el caso del bachiller Bernardo del Castillo, quien en su relación de méritos expresó que:

Atendiendo al desempeño de estas funciones y de las academias, fui votado con preferencia a todos mis concursantes para tener los actos menor y mayor de estatuto, y sustenté en efecto el primero, defendiendo muy importantes materias a satisfacción de mi colegio que la manifestó por la suprema calificación de especialmente bien²⁵⁹.

Al participar en estos eventos, los colegiales además evidenciaban que tenían una amplia capacidad argumentativa y resolutive, útil para el desempeño de cualquier actividad.

2. LOS GRADUADOS

Los conocimientos adquiridos por los alonsiacos con su asistencia a cursos, lecciones y academias de su especialidad, fueron sancionados por la Real

²⁵⁸ Rodolfo Aguirre Salvador, "Universidad y sociedad. Los graduados de la Nueva España en el siglo XVIII", México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2000, (Tesis de doctorado en Historia), pp. 208-209.

Universidad de México a través del grado universitario. Así pues, en el ámbito educativo, el grado fue en primera instancia un reconocimiento a la capacidad académica de sus poseedores.

Para graduarse, las constituciones palafoxianas estipulaban una serie de requisitos. La primera condición impuesta era de tipo protocolario. Los pretendientes debían hacer profesión de la fe católica, jurar obediencia al rey, al virrey y al rector, guardar las constituciones y defender la doctrina de la Inmaculada Concepción de María²⁶⁰. Posteriormente, debían cumplirse otros requerimientos dependiendo del grado que se quisiera obtener.

Para bachillerarse en cualquier facultad, los aspirantes debían aprobar los cursos que marcaban las constituciones y superar las pruebas o exámenes de grado que consistían, básicamente, en diez lecciones de puntos y en las argumentaciones o preguntas hechas por los examinadores²⁶¹. Los canonistas y legistas además tenían que "...probar haber tenido el cuerpo de derecho canónico y civil"²⁶². Los que querían graduarse en teología o en medicina debían contar además, con el grado de bachiller en artes²⁶³.

Los bachilleres canonistas que desearan graduarse en leyes tenían que probar dos cursos en las cátedras de prima y vísperas de esa facultad en dos años distintos y leer diez lecciones. El procedimiento funcionaba también a la inversa. Así, los legistas tenían que tomar dos cursos de prima, decreto y vísperas de cánones en dos años diferentes y realizar las

²⁵⁹ AHUNAM, FCSI, rectoría, registro de catedráticos, caja 60, exp. 114, doc. 553, f. 2v.

²⁶⁰ *Estatutos y constituciones de la Real ...* Constitución, 239.

²⁶¹ *Ibid.* Constituciones, 247, 249, 251, 266.

²⁶² *Ibid.* Constitución 249.

²⁶³ *Ibid.* Constituciones 247 y 254. A los individuos que se les hubiera dado el grado de bachiller en medicina, no se les podía entregar la carta y título de él, hasta que no hubieran probado ante el rector que habían practicado dos años en compañía de médicos aprobados y aprobado esto y con certificación jurada del médico a quien hubiere acompañado, se le mandará dar. Constitución 264.

lecciones²⁶⁴. El hecho de que pudieran graduarse en los dos derechos se debió a que ambas facultades eran consideradas "símbolas", es decir, que compartían varias cosas en común, especialmente el tipo de saberes.

Para licenciarse, el pretendiente debía hacer la petición ante el maestrescuela o vicescancelario, presentar el grado de bachiller en la facultad en que pretendía graduarse, mostrar testimonio de haber acabado el tiempo de pasantía, realizar un acto de repetición y un examen²⁶⁵. Los que iban a graduarse de licenciados en teología, además del acto de repetición, realizaban cuatro conclusiones de los cuatro libros de las Sentencias y un acto llamado Cotlibeto²⁶⁶.

Finalmente, los que solicitaban el grado de doctor o maestro tenían que cumplir con las mismas formalidades que los licenciados, exceptuando el testimonio de pasantía y el acto de repetición. Además los futuros doctores realizaban una serie de actos ceremoniales previos al grado. Aparte de los requerimientos propiamente académicos, los licenciados y doctores presentaban su limpieza de sangre.

Una vez establecidas las condiciones que debían cubrirse para la obtención de los diferentes grados que otorgaba la universidad, reflexionemos sobre la relevancia que éstos tuvieron para los colegiales.

En primera Instancia, dentro del espacio proplamente universitario, los graduados gozaban de una serie de privilegios que los diferenciaban de los simples estudiantes. Entre los graduados los que ocuparon el puesto más alto fueron los doctores. Tras la obtención del máximo grado, los nuevos doctores ingresaban automáticamente a la corporación universitaria obteniendo con ello la facultad de participar de la vida y de

²⁶⁴ *Ibid.* Constituciones 250 y 252.

²⁶⁵ *Ibid.* Títulos XIX y XX.

²⁶⁶ *Ibid.* Constituciones 288 y 289. El cotibleto era un acto académico de teología.

las decisiones de la universidad²⁶⁷. No obstante, también otros graduados también pudieron colaborar en la vida universitaria aunque de forma restringida.

En el caso de los bachilleres, su colaboración se restringió al claustro de consiliarios, Instancia encargada de la elección de los rectores y consiliarios nuevos, así como de la regulación de los procesos de provisión de cátedras. No obstante, para 1653 se adoptó la reforma introducida en los estatutos palafoxianos, la cual ordenaba que de los ocho consiliarios, seis fueran doctores:

*dos teólogos, tres juristas, un maestro de artes, y los dos restantes estudiantes clérigos, pasantes de las distintas facultades y mayores de 24 años*²⁶⁸.

Además de conformar el claustro de consiliarios los doctores formaban parte de los otros dos claustros universitarios: el pleno y el de diputados. Como parte integrante del claustro pleno, los graduados mayores resolvían sobre todos los asuntos:

*legislativos, académicos, políticos, burocráticos protocolarios, financieros y de cualquier otra clase que pudiera imaginarse; arrogándose incluso, aquella competencias de otros organismos universitarias que no hubieran podido ser resueltas o que simplemente decidiera resolver. Esto, por su puesto, hacia del estudio mexicano una universidad de doctores*²⁶⁹.

En el claustro de diputados o hacienda conformado por los doctores y catedráticos propletarios, también los doctores se encargaban del control

²⁶⁷ Armando Pavón Romero, "Doctores en la universidad de México en el siglo XVI" en *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp.242 y 245, (La Real Universidad de México. Estudios y textos X).

²⁶⁸ Leticia Pérez Puente, *Universidad de doctores. México, siglo XVII*, México, CESU-UNAM, 2000, (La Real Universidad de México. Estudios y textos IX) p. 40.

²⁶⁹ Armando Pavón Romero, "Gobierno universitario" en *Tan lejos, tan cerca a 450 años de la Real Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 2001, p. 84.

del arca universitaria y de los asuntos económicos²⁷⁰. Otra forma de participación fue mediante el desempeño del oficio de rector, personaje al que le correspondía vigilar la administración del estudio, presidir los órganos colegiados y representar a los miembros de la corporación.

Los doctores además gozaban de otras prerrogativas como la de recibir propinas en los exámenes de grado, portar armas si eran laicos, presidir los actos de conclusiones y quedar exentos del pago de impuestos. Los graduados mayores más antiguos además podían sustituir al rector y maestrescuela²⁷¹.

El hecho de que los graduados mayores fueran los miembros de la corporación fue una contradicción debido a que la Real Universidad de México al ser fundada siguió el ejemplo de la Universidad de Salamanca, es decir, de una corporación de estudiantes.

Sin embargo, no debemos olvidar que tanto la universidad de Salamanca como la de México experimentaban los efectos centralizadores propios de la modernidad. Y en Salamanca se estaba viviendo un proceso por el cual el eje de la corporación se estaba desplazando de los estudiantes a los doctores...En México este proceso sería aún más palpable, ya que desde la fundación misma se consideró a los doctores como sujetos de la corporación. De esta suerte el estudio novohispano nació como una contradicción que, al paso de un siglo y medio, se resolvería a favor de los doctores. Esto es, por una parte, durante el proceso de fundación se había hecho de los graduados mayores el centro del gremio, pero al heredar el modelo y las constituciones salmantinas algunos aspectos de la vida académica quedarían en manos de los estudiante²⁷².

²⁷⁰ *Ibid.* pp. 87- 92.

²⁷¹ *Estatutos y constituciones de la Real...constituciones 55-58.*

²⁷² Armando Pavón Romero, "Doctores en la universidad de México en el siglo XVI" en *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, p. 243, (La Real Universidad de México. Estudios y Textos X). Si se quiere ahondar en el tema puede consultarse la tesis doctoral de Armando Pavón Romero, "Universitarios y universidad en México en el siglo XVI". Valencia, Universidad de Valencia, 1995. (Tesis de doctorado en Historia de la Universidades Hispánicas).

En segundo lugar, la demanda de ciertos grados refleja la búsqueda de determinados cargos y tareas consideradas como más honorables y más prestigiosas por la misma sociedad novohispana. Para la mayoría de los novohispanos, los saberes que podían conducir a los puestos de mayor honra y reputación fueron los teológicos y los canónicos, disciplinas profesadas precisamente por nuestros colegiales.

El hecho de profesar esas ciencias no implicaba que de forma inmediata se pasara a formar parte de la administración civil o eclesiástica. El ingreso a estos ámbitos estaba condicionado no sólo por los conocimientos que se ostentaban sino por otras circunstancias que analizaremos posteriormente. No obstante, debemos destacar que con la obtención de un grado de licenciado o doctor se tenían mayores posibilidades de conseguir un alto puesto dentro de la Iglesia o la burocracia, así como prestigio social. *“Así pues, la obtención de estos grados puede considerarse parte integral de la carrera de las letras, una estrategia para consolidar una trayectoria profesional”²⁷³.*

Al igual que en la universidad, los colegiales con grados mayores también disfrutaron de ciertas prerrogativas. Los licenciados y doctores estaban exentos de comer en el refectorio, podían salir del colegio sin autorización del rector y permanecer en la calle hasta después de las nueve de la noche. Las tres preeminencias eran compartidas con los catedráticos. En las cátedras de facultad mayor y en los oficios del colegio, aunque no estaba escrito en las constituciones, los graduados mayores fueron preferidos sobre los bachilleres y sobre los colegiales reales, exceptuando el cargo de secretario, que recaía en el colegial de oposición más antiguo. Con relación a dicha beca, los licenciados y doctores fueron los destinatarios de ella. Este hecho resulta sumamente significativo ya

²⁷³ Rodolfo Aguirre Salvador, *op.cit.* p. 72.

que mediante la ocupación de esa prebenda varios graduados mayores lograron formar parte de la corporación colegial de San Ildefonso.

Una vez que hemos reflexionado sobre la importancia de los grados, demos paso al análisis de nuestros datos. Cuando examinamos los cursos que habían realizado los alonsiacos, establecimos que contábamos con información de 1396 de nuestros colegiales. Posteriormente, al revisar los datos relativos a la graduación encontramos que 131 de ellos, es decir, el 9.3 % no se graduó.

De los 1396 colegiales de los cuales conocemos los cursos que realizaron, encontramos que 1284, es decir, 91.9% obtuvieron algún grado. La cantidad de ildefonsianos graduados equivale a su vez al 90.2% de los individuos que formaron parte del colegio durante nuestro periodo de estudio, el cual como recordaremos fue de 1422.

El número de escolares del establecimiento alonsiaco que se graduaron resulta sumamente relevante si lo comparamos con la cantidad de colegiales que se titularon en otras ciudades de la Nueva España y que asistieron a las instituciones educativas de su localidad. Como ejemplo podemos citar el caso de los colegiales poblanos. En Puebla, según datos proporcionados por Jesús Márquez Carrillo, entre 1750 y 1800, 66 escolares obtuvieron algún grado, 60 de los cuales fueron mayores. Dichos escolares habían estudiado en por lo menos dos instituciones educativas²⁷⁴.

Lo más probable es que la mayoría de los colegiales que sólo se bachilleró no pudo acceder a los grados mayores porque su costo era muy elevado. En el siglo XVIII el costo de los grados de bachiller oscilaba entre

²⁷⁴ Jesús Márquez Carrillo, *Educación, historia y sociedad en Puebla. Raíces, tiempos, huellas*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, pp. 54-55, (Cuadernos del Archivo Histórico Universitario).

los 14 y los 44 pesos²⁷⁵. El grado de licenciado valía alrededor de 600 pesos y el de doctor cerca de 2 000 pesos²⁷⁶.

En la siguiente tabla veremos el total de grados de bachiller obtenidos por los colegiales tomando en cuenta la facultad a la que pertenecían.

CUADRO 21
GRADUADOS POR FACULTADES

FACULTAD	B	L	D	TOTAL	PORCENTAJE
Artes	708		2	710	55.2
Teología	143	15	85	243	22.5
Cánones	181	37	72	290	18.9
Leyes	18	13	10	41	3.1
TOTALES	1050	65	169	1284	100

Porcentaje sacado en base a los 1284 colegiales graduados

Mediante la tabla observamos que el mayor número de graduados se dio en la facultad de artes y el menor en la de leyes. Entre teología y cánones encontramos cierto equilibrio. Los totales presentados corresponden a la última facultad donde los colegiales recibieron un grado, sin embargo, encontramos que varios colegiales se graduaron entre una y ocho veces. Es por ello, que en las siguientes páginas presentaremos los títulos de forma desglosada.

²⁷⁵ Según ha observado Adriana Álvarez los grados de bachiller en artes y teología constaban 14 pesos. Por su parte, Gerardo Martínez mostró que el bachillerato en medicina constaba alrededor de 44 pesos. Adriana Álvarez Sánchez, "Los bachilleres en artes de la Real Universidad de México. Siglo XVIII, p. 25, inédito. Gerardo Martínez Hernández, "La formación del bachiller en medicina de la Real Universidad de México. Siglo XVII", México, FFyL-UNAM, 2003, pp 65-71, (Tesis de licenciatura en historia).

²⁷⁶ En el siglo XVII en visitador Juan de Palafox buscando promover el incremento de los licenciados en la universidad de México, ordenó que el costo total del título no excediera los 600 pesos. El doctorado en el siglo XVI rondaba entre los 600 y 700 pesos contando la asistencia entre 30 y 40 doctores pero, debido al crecimiento de la cifra de los graduados mayores y a la luz de los estatutos de Palafox, debió elevarse alcanzando la cifra de 2000 pesos en la primera mitad del siglo XVIII. Armando Pavón Romero, *et. al.* " El estudio" en Tan lejos, tan cerca...p. 50.

Los colegiales de San Ildefonso que sólo se bachilleraron fueron 1050, cantidad que equivale al 81.7% del total de alonsiacos que se graduaron y al 73.8% de los colegiales internos en el periodo estudiado.

CUADRO 22
COLEGIALES CON GRADO MÁXIMO DE BACHILLER

GRADO	NÚMERO	PORCENTAJE*
Artes	708	67.4
Cánones	79	6.1
Leyes	7	0.6
Artes y teología	143	11.1
Artes y cánones	93	7.2
Artes y leyes	3	0.2
Cánones y leyes	2	0.1
Artes, teología y leyes	1	0.07
Artes, teología, cánones	9	0.7
Artes, cánones, leyes	1	0.07
Artes, teología, cánones, leyes	4	0.3
TOTALES	1050	100

Fuente: AGN, RU, Vol. 168-170, 294-299 *Sacado con base en la cantidad de 1050.

Mediante el cuadro podemos observar que los colegiales obtuvieron de uno a cuatro grados. Mayoritariamente, los alonsiacos se graduaron en una sola disciplina (794), destacando de entre ellos los filósofos y en mucho menor medida los canonistas. En segundo lugar, encontramos a los que obtuvieron dos grados (238), sobresaliendo los bachilleres teólogos y nuevamente los canonistas. Casi todos los graduados en derecho canónico primeramente se titularon en artes, a excepción de cinco que lo hicieron a la inversa²⁷⁷. El tercer sitio lo ocupan los ildefonsianos con tres grados

²⁷⁷ Se trata de los bachilleres José Antonio Méndez Torrescano, José Agustín Montealegre Pérez, José Carlos Montes de Oca, José Estanislao Navarro Olea y José Rafael Suárez Meza. Dos colegiales más siguieron el mismo modelo pero en Leyes, ellos son: José Ignacio Pavón Muñiz y José María Servín de la Mora.

(11), predominando los que se bachilleraron en artes, teología y cánones²⁷⁸.

Por último, resaltan los cuatro alonsiacos que se graduaron en filosofía, teología y ambos derechos. Ellos fueron José María Fagoaga Lejarazu, José Florentino Martínez Conejo, Miguel Manuel González Lastini, Pedro José Sánchez Meza. Los dos primeros se graduaron en artes, teología, cánones y finalmente en leyes. El tercero se bachilleró en filosofía, cánones, teología y leyes y finalmente, el cuarto, primero en las dos disciplinas jurídicas de forma sucesiva y posteriormente en artes y teología.

Aunque el predominio de los graduados en artes resulta avasallador, debemos destacar que un número considerable de alonsiacos buscó la obtención de otros grados que les permitieran ampliar su abanico de posibilidades al momento de buscar colocación en la burocracia colonial, como hemos señalado en el capítulo precedente. Después de los artistas, encontramos que los alonsiacos se inclinaron en segundo lugar por los estudios canónicos y en tercero por los teológicos.

Las razones por las cuales los colegiales sólo se bachilleraron en artes pueden ser diversas. En varios casos se debió a que la economía familiar sólo permitía costear los estudios en filosofía y obtener el grado correspondiente. En otros más, porque la beca que habían obtenido en el colegio sólo estaba destinada a esos estudios. Sea cual fuere el motivo, graduarse de bachiller en artes abría, aunque de forma limitada, las puertas a las capellanías, las cátedras y los curatos. Los alonsiacos que se graduaron en más de una disciplina lo hicieron pensando en que, con la obtención de un número mayor de bachilleratos, sus posibilidades de

²⁷⁸ Casi todos primero se graduaron en Teología excepto Eusebio Sánchez Pareja, José Antonio León Gama y Pedro Primitivo Vega Tortosa. José María Félix Serralde se bachilleró en teología y cánones el mismo día.

colocación en los mismos ámbitos podían ser más prometedoras. En otros casos el campo de acción profesional podía ampliarse hacia las canonjías o las asesorías jurídicas.

De los 1050 colegiales que sólo se bachilleraron, 43 fueron colegiales reales, es decir, el 4.0%. Asimismo, dicha cifra equivale al 42.1 del total de 103 individuos que poseyeron alguna beca real. Un bachiller era colegial de oposición, 25 más eran colegiales de merced y los 13 restantes eran de Cristo. Cuando concluyamos nuestra revisión sobre los graduados menores y mayores hablaremos sobre la eficacia que tuvieron las becas reales en la formación de individuos. En el conteo no se han incluido a los becarios de honor ya que la beca se les otorgaba por ser catedráticos. Asimismo, el colegial de oposición resulta un caso excepcional en la medida que las becas no eran para estudiar.

Las becas de merced, como sabemos estaban destinadas a cursantes artistas y teólogos. Las prebendas de oposición eran para los doctores, licenciados y pasantes de las facultades de cánones y teología. Las becas de Cristo permitían ingresar a los estudios que el escolar deseara. Sin embargo, cuando analizamos los cursos que habían oído nuestros colegiales, observamos que entre los cursantes con beca de erección 31 de los 40 de que tenemos noticia, además de cursar artes, teología o ambas, también ingresaron a jurisprudencia. Entre los colegiales de traslado observamos que de los 12 individuos de los cuales se localizaron sus cursos, ocho se dirigieron hacia filosofía y jurisprudencia, uno a artes, uno a teología y dos a filosofía, teología y ambos derechos. Finalmente sabemos que el único bachiller con beca de oposición no oyó ninguna otra facultad, ni obtuvo grados mayores en cánones.

La información proporcionada tiene como finalidad precisar cuál fue la inclinación mostrada por los colegiales al momento de bachillerarse. Entre los alonsiacos de erección encontramos que un número elevado

decidió cursar también jurisprudencia, pero sólo tres de ellos obtuvieron además del grado en artes, el título en cánones y uno más los grados de filosofía, teología y derecho canónico. De los otros 22 graduados 13 se bachilleraron en artes y teología y 10 sólo en filosofía. Podemos concluir que las becas de merced cumplieron con el objetivo de formar artistas y teólogos.

Por su parte, los colegiales de Cristo, al recibir el grado menor, se inclinaron por la graduación en filosofía y cánones. Nueve se convirtieron en bachilleres en artes, dos en graduados en artes y cánones, uno más en derecho canónico y otro en ambos derechos.

Retomando nuestras cifras encontramos que de los 1050 bachilleres 43 fueron colegiales reales y los 1007 restantes se dividieron de la siguiente manera: 48 de ración, sacristía diezmo y biblioteca, 24 de particulares y 935 seminaristas. De esta manera observamos que entre los colegiales reales y los demás alonsiacos mencionados, los segundos fueron los que mayoritariamente se bachilleraron. Las razones que orillaron a los colegiales reales a graduarse en menor cantidad pudo deberse a diferentes factores. Al respecto, ya se ha mencionado que algunos abandonaron los estudios y que otros posiblemente no contaron con dinero familiar o con un padrino que les pagara el grado.

El comportamiento de los colegiales reales en cuanto a la graduación fue similar al de los otros grupos de colegiales, es decir, que existió una igualdad entre bachilleres artistas-teólogos y filósofos-canonistas.

Analicemos ahora a los colegiales cuyo máximo grado alcanzado fue el de licenciado. Los licenciados sumaron 65, cifra que equivale a 5.0% de los alonsiacos graduados, los cuáles como recordaremos eran 1284 y a 4.5% del total de colegiales que se localizaron entre 1768 y 1816. En la parte correspondiente a "grados previos" se incluyen los títulos obtenidos

antes de licenciarse, exceptuando el de bachiller en la facultad donde obtuvieron el grado mayor, por obvias razones²⁷⁹.

CUADRO 23
COLEGIALES CON GRADO MÁXICO DE LICENCIADO

GRADO	NÚMERO	PORCENTAJE	GRADOS PREVIOS
Teología	15	23.07	15 bachilleres en artes 4 bachilleres en cánones
Cánones	37	56.9	14 bachilleres en artes 14 bachilleres en artes y teología 2 bachilleres en leyes 1 bachiller en artes, teología y leyes
Leyes	11	16.9	3 bachilleres en cánones 3 bachilleres en artes
Cánones y Leyes	2	3.07	3 bachilleres en cánones 3 bachilleres en leyes
TOTALES	65	100	

Fuente: AGN, RU, Vol. 193, 269-272, 278, 303, 378-397. *Sacado con base en la cantidad de 65.

Mediante la tabla observamos que entre los licenciados lo común fue graduarse en una sola disciplina. Sin embargo, las excepciones que confirman la regla fueron Nicolás Mendizábal y José Félix Alatorre, quienes obtuvieron el grado de licenciado en ambos derechos.

Los colegiales que se licenciaron prefirieron hacerlo en cánones, aunque 31 de ellos con anterioridad habían obtenido entre uno y tres grados menores en otras facultades, especialmente en artes, así como en filosofía y teología. En el caso de los 15 teólogos, como ya hemos señalado, el grado de bachiller en artes era indispensable para acceder a la teología. Finalmente, tres legistas también se graduaron en cánones seguramente para completar su formación jurídica. Lo mismo se puede aplicar para los tres canonistas que se bachilleraron en leyes.

El hecho de que los colegiales obtuvieran varios grados menores antes de licenciarse, además de los motivos ya expuestos, también pudo

²⁷⁹ Cuando no se registra información en "grados previos" quiere decir, que los colegiales sólo se bachilleraron en la misma facultad donde obtuvieron el grado de licenciado; lo

obedecer a que no contaban con recursos económicos o con un padrino que les patrocinara el grado mayor. También debemos tomar en cuenta que ya que habían obtenido el grado menor aprovechaban para licenciarse. Así, mientras el apoyo llegaba continuaron estudiando y graduándose. Igualmente podemos tomar en cuenta que los colegiales no tenían un camino claro a seguir o que las becas obtenidas determinaron en un primer momento los estudios que debían seguir.

La decisión de licenciarse en una determinada facultad pudo obedecer a cuatro factores: a) los colegiales ya se encontraban ejerciendo actividades relacionadas con esa disciplina de estudio; b) consideraron que con el grado mayor en la facultad elegida obtendrían una mejor ocupación y c) los familiares colocados en espacios afines podrían ayudarlos para ingresar o ascender en la Iglesia o la burocracia civil y d) habían obtenido beca para realizar determinados estudios. Sobre este asunto hablaremos más adelante.

El único colegial que no se licenció en la Real Universidad de México fue Rafael Dionisio Riestra Román. Este colegial inició sus estudios gramaticales en el Seminario de Señor San José de Guadalajara, posteriormente ingresó a la Universidad de Guadalajara, donde se graduó de bachiller en cánones en 1795, y luego entró a San Ildefonso a cursar filosofía, obteniendo el bachillerato en 1814. La razón por la cual decidió graduarse en artes la desconocemos. Al revisar su carrera dentro de la burocracia no encontramos ningún indicio de que haya ocupado algún cargo en el que necesitara este tipo de conocimiento. Probablemente deseaba en un futuro cursar teología, si éste fue el caso, la idea fue abandonada.

Del total de 65 colegiales que se licenciaron, nueve en algún momento fueron colegiales reales. La cifra de nueve representa el 8.7%

mismo sucederá cuando veamos los grados doctorales.

del total de 103 individuos que poseyeron alguna de las prebendas otorgada por el rey. Los nueve colegiales, a su vez, representan el 13.8% de los licenciados. Cuatro licenciados habían sido colegiales de merced, dos de oposición, dos de traslado y finalmente, uno de erección y oposición. Los 56 licenciados restantes se dividieron en: 19 colegiales de licenciatura, o sea, 29.2% y 37 convictores, es decir, 56.9%.

Dos colegiales de merced eran bachilleres en artes, teología y cánones; ambos se licenciaron en la última disciplina. Dos más eran graduados en filosofía y teología y obtuvieron el grado de licenciado en la facultad teológica. El último era graduado menor en artes y cánones y se licenció en derecho canónico. Se observa que entre los pocos colegiales de merced que lograron licenciarse existió un equilibrio entre cánones y teología, aunque en teoría se hubiera esperado que todos se convirtieran en teólogos, debido a que la beca estaba destinada precisamente a ellos. Sobre este asunto, debemos insistir en que la posesión de una beca real no garantizaba la obtención de un grado y mucho menos de un grado mayor. Por lo mismo, la beca serviría de poco para una alta colocación en la docencia o la burocracia civil o eclesiástica.

De los colegiales de oposición sabemos que gracias a la beca pudieron licenciarse. Uno era bachiller en todas las facultades excepto medicina y se graduó de licenciado en cánones. El segundo era licenciado en derecho canónico al momento de obtener la beca y se graduó de licenciado en teología, disciplina de la que ya era bachiller.

Los dos colegiales de traslado, que se bachilleraron gracias a la beca, al momento de licenciarse contando con recursos propios o con el apoyo de la familia o de un benefactor. Dichos colegiales se inclinaron por la graduación en cánones. Uno era bachiller en artes y cánones y el otro al momento de obtener la prebenda ya era licenciado en derecho canónico. Los colegiales que obtuvieron el grado de licenciado no hicieron más que

reproducir el patrón de estudios que mayoritariamente siguieron los beneficiarios de Cristo.

Finalmente, Jacinto Verdín, el cual había sido colegial de merced y de oposición, se había bachillerado en filosofía y cánones, pero al momento de licenciarse lo hizo en la última disciplina gracias a la segunda beca.

Entre los colegiales que obtuvieron becas de licenciatura encontramos que 19 se licenciaron al año siguiente de haberla obtenido, seis lo hicieron en cánones y doce en teología. Las licenciaturas cumplieron con la finalidad para que habían sido creadas.

Los colegiales reales así como los de licenciatura, siguieron el mismo patrón de graduación que los porcionistas. Me refiero concretamente a la obtención de forma mayoritaria del grado de licenciado en cánones.

Por último estudiemos a los alonsiacos cuyo máximo grado alcanzado fue el de doctor. El total fue de 169, cantidad que representa el 13.1% de los colegiales graduados (1284) y el 11.8% del total de alonsiacos matriculados en San Ildefonso. En la parte correspondiente a "grados previos" se incluyen los títulos obtenidos antes de doctorarse, exceptuando el de bachiller y licenciado en la facultad donde obtuvieron el grado mayor, por obvias razones.

CUADRO 24
COLEGIALES CON GRADO MÁXIMO DE DOCTOR O MAESTRO

GRADO	NÚMERO	PORCENTAJE	GRADOS PREVIOS
Artes	2	1.1	1 bachiller en cánones
Teología	78	46.1	14 bachilleres en artes y cánones 62 bachilleres en artes 1 licenciado en cánones 1 bachiller en artes y leyes 1 bachiller en artes, cánones y leyes

Cuadro 24 (CONTINUACIÓN)

Cánones	71	42.0	28 bachilleres en artes 3 bachilleres en artes, teología y leyes 5 bachilleres en artes y leyes 2 bachilleres en leyes 3 bachilleres en artes y teología 1 bachiller en artes y licenciado en leyes
Leyes	2	1.1	1 bachiller en artes y teología 1 bachiller en cánones
Cánones y Leyes	6	2.3	2 bachilleres en artes
Artes y Teología	5	3.5	
Cánones y teología	2	1.1	2 bachilleres en artes
Artes y cánones	1	0.5	
Teología, cánones, leyes	2	1.1	2 bachilleres en artes
TOTALES	169	100	

Fuente: AGN, RU, Vol. 193, 269-272, 278, 303, 378-397. * Sacado con base en la cantidad de 169

Entre los colegiales que obtuvieron el máximo grado que otorgaba la Real Universidad de México, el comportamiento fue similar al de los bachilleres, es decir, que obtuvieron más de un grado. Los que se doctoraron en una sola facultad (153) prefirieron hacerlo en teología y en cánones.

De los graduados en dos facultades (14) observamos que ocho combinaron la teología con otra disciplina, destacando los que obtuvieron el magisterio en artes, grado que no era muy frecuente obtener. Los artistas buscaron la máxima graduación, no tanto por interés profesional sino como resultado de exigencias académicas. Los que buscaban este grado generalmente eran catedráticos o examinadores sinodales. Los alonsiacos que se doctoraron en tres facultades fueron José Joaquín Serruto Nava y Mota y Juan María Velásquez Delgado. Este último incorporó sus grados a la Real Universidad de Guadalajara.

Entre los doctores se observa el mismo patrón seguido por los licenciados. Me refiero concretamente a la graduación menor en varias disciplinas antes de alcanzar el máximo grado universitario. Considero que

el principal factor que explica dicho comportamiento es el económico. Al respecto ya hemos señalado que los grados mayores eran costosos, por lo cual sólo aquellos individuos que tenían suficientes recursos o buenos padrinos podían costearlos y sobre todo obtener varios de ellos. Otros factores que pueden explicar la obtención de varios grados menores han sido explicados al hablar de los licenciados.

De los 169 doctores, 27 habían sido en algún momento colegiales del rey, 19 fueron de oposición, siete de erección y uno de Cristo. La cantidad de 27 representan el 15.9% del total de doctores localizados. Otro 84.1% se divide de la siguiente manera: un colegial de diezmo, siete de licenciatura y 140 seminaristas.

Los colegiales de oposición obtuvieron de uno a tres grados. Seis se doctoraron en cánones, seis en teología, tres en ambos derechos, dos en artes y teología y dos en cánones, leyes y teología. Sólo cinco de estos personajes no se doctoraron en todos los estudios en los que se habían bachillerado y licenciado. Ninguno obtuvo el grado de maestro en artes y los dos que eran bachilleres en ambas disciplinas jurídicas y en teología prefirieron graduarse de doctores en cánones y leyes. Aquellos colegiales de oposición que se doctoraron en cánones y teología lo hicieron gracias a la beca que se les había otorgado.

Entre los colegiales de erección, observamos que cinco fueron doctores en teología y dos en cánones. Sólo dos de ellos se habían bachillerado o licenciado en otras facultades y al momento de doctorarse eligieron sólo una. El único colegial de traslado se había bachillerado en artes y cánones y decidió doctorarse en la última facultad. Ni los colegiales de merced, ni el de Cristo se doctoraron gracias a la beca obtenida.

Por su parte, el bachiller Manuel Ramón Escoto se doctoró mientras disfrutaba de una beca de biblioteca. Su grado fue en la facultad teológica.

De los siete colegiales de licenciatura, seis se graduaron al mismo tiempo de licenciados y doctores, mientras que José López Secada recibió la beca para doctorarse.

Los colegiales con becas reales de particulares, ración etc. que se doctoraron, como se pudo observar, no se inclinaron por una sola disciplina, más bien mantuvieron un equilibrio entre cánones y teología. Lo mismo sucedió entre los estudiantes de paga. Los bachilleres presentaron un patrón similar y los licenciados prefirieron la graduación en cánones.

Siete doctores no obtuvieron su grado en la Real Universidad de México, dos lo recibieron en universidades españolas y cinco en la Real Universidad de Guadalajara. Veamos quiénes fueron estos personajes. Manuel Antonio García Herreros se graduó como canonista en la Universidad de Alcalá de Henares; sus estudios gramaticales los realizó en Asturias, de donde era originario. Luego ingresó al Colegio de Santiago Tlaltelolco donde cursó filosofía y teología, y finalmente entró a San Ildefonso, a jurisprudencia. El también canonista Juan Francisco Gorordo se doctoró en cánones en la Universidad de Salamanca y cursó filosofía y jurisprudencia en el establecimiento alonsiaco.

Los graduados en la Universidad de Guadalajara fueron Francisco Antonio Landa Mendieta, originario de Durango, quien realizó sus estudios de filosofía, teología y jurisprudencia en la institución alonsiaca, doctorándose en cánones. Otros dos canonistas fueron los hermanos Miguel Ignacio y Domingo Gárate Odrías, nacidos en Guadalajara. El primero aprobó la gramática en su ciudad natal y después se matriculó en nuestro colegio en artes y jurisprudencia, el segundo aprendió gramática y filosofía en la ciudad tapatía y ambos derechos en San Ildefonso.

Los teólogos que se doctoraron en la universidad tapatía fueron José Miguel Gordo Barrios, nacido en Sierra de Pinos, Zacatecas. Gordo

realizó los estudios gramaticales en el Colegio de San Luis Gonzaga de la ciudad zacatecana y ulteriormente estudió filosofía, teología y jurisprudencia en San Ildefonso. Finalmente, Manuel Gorriño Arduero, oriundo de San Luis Potosí, cursó gramática y artes en el Colegio de San Francisco de Sales y teología en nuestro centro.

Tomando en cuenta el lugar de nacimiento de estos doctores se observa que todos decidieron graduarse en la universidad que se encontraba más cercana al sitio de donde eran originarios. La razón por la cual prefirieron doctorarse así se debió muy probablemente a que las familias de los doctores estaban interesadas en que sus hijos desarrollaran su carrera en la ciudad de donde eran oriundos, intentando con ello integrarse a la élite social que sustentaba el poder local. En este proceso, como sabemos, las universidades desempeñaron un papel sumamente importante debido a que fueron las principales abastecedoras de los funcionarios que la administración civil o eclesiástica requería.

Como ejemplo podríamos citar el caso de la Real Universidad de Guadalajara, en donde se ha observado que un buen número de sus graduados se integró al cabildo eclesiástico, institución mediante de la cual pudieron defender sus intereses locales y familiares²⁸⁰.

*

El seguimiento realizado sobre los graduados de San Ildefonso permitió observar que los individuos que ingresaron al colegio lo hicieron no sólo con la intención de estudiar sino también de obtener títulos. Así lo demuestran los 1396 Ildefonsianos que se graduaron.

Los individuos que se bachilleraron y doctoraron lo hicieron principalmente en cánones y teología, mientras que los licenciados obtuvieron mayoritariamente el grado en cánones. El hecho de que los colegiales prefirieran graduarse en derecho canónico y teología se debió a que ambas disciplinas abrían mayores posibilidades de colocación que si se graduaban en artes o leyes, como veremos al hablar de los cargos y oficios ejercidos por nuestros colegiales en la iglesia o la burocracia colonial y republicana.

El estudio de los graduados también permitió observar que de los diferentes grupos de colegiales que conformaban el colegio, los colegiales de merced, oposición, licenciatura y seminaristas fueron los que mayoritariamente se graduaron. No obstante, el grado dependió de la beca ocupada. Así encontramos que los colegiales de erección durante el disfrute de la prebenda se bachilleraron, siendo que dichas becas eran para cursantes artistas y teólogos, mientras que los de oposición y los de licenciatura obtuvieron grados mayores. La licenciaturas como recordaremos eran para pasantes y los colegiales que poseyeron dichas becas se licenciaron. Los colegiales de oposición mayoritariamente se doctoraron. Entre los estudiantes de paga encontramos un equilibrio entre bachilleres y doctores, la diferencia porcentual de unos y otros fue del 5.3.

Las becas reales, así como las licenciaturas cumplieron con la finalidad para la que fueron fundadas. En el caso de los colegiales de merced la plaza les permitió realizar estudios y en varios casos graduarse gracias a su buen aprovechamiento y al apoyo recibido de sus padres o de varios benefactores quienes les costearon el primer grado. Una vez bachillerados, los colegiales accedieron al mundo de los cargos y oficios, lo cual les facilitó costearse algún grado mayor o conseguir un buen padrino.

²⁸⁰ Carmen Castañeda, "Los graduados en la Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara" en *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*,

Entre los colegiales de oposición y de licenciatura, las prebendas les permitieron obtener los grados mayores.

Así pues, las becas reales y licenciaturas no sólo fueron importantes por los privilegios y el prestigio que conllevaban, sino también porque a través de ellas los individuos con aspiraciones de seguir la "*carrera de las letras*" y sobre todo ascender en ella, lograran alcanzar su objetivo.

II. LOS CATEDRÁTICOS

En diversos trabajos historiológicos²⁸¹ se ha planteado que, sin duda, el logro más importante en la vida académica propiamente dicha de los graduados fue la conquista de una cátedra, ya que a través de ella se obtenían privilegios, se recibía una retribución monetaria y se sumaban méritos que a la larga podían ser de gran utilidad para ascender fuera del ámbito propiamente educativo. Dicha afirmación se elaboró a partir del examen de los catedráticos de diferentes universidades del antiguo régimen. Sin embargo, en el mundo colegial, el tema no ha sido lo suficientemente estudiado. Es por ello que en el presente capítulo me interesa, entre otras cosas, establecer si para los alonsiacos que ejercieron la docencia en los colegios o en los seminarios tridentinos el ser catedrático tuvo el mismo significado que para los lectores universitarios.

Por otra parte, se analizará el sendero recorrido por los colegiales en su intento por formar parte del cuerpo de catedráticos de los diferentes establecimientos educativos del virreinato, camino que estuvo supeditado a las reglas, mecanismos y criterios que cada institución estableció.

La diversidad de establecimientos en los cuales los colegiales se desempeñaron como catedráticos hizo necesario agrupar a los lectores en tres grupos de estudio. El primero se encuentra integrado por los colegiales que se desempeñaron como catedráticos universitarios; el segundo por los alonsiacos que fueron catedráticos en San Ildefonso y en otros colegios, incluyendo los seminarios diocesanos y el tercero, por los individuos que obtuvieron cátedras tanto en los colegios como en la universidad.

²⁸¹ Consultar las obras analizadas en la introducción de la presente investigación.

Los colegiales que ejercieron la docencia fueron 96, es decir, 6.7% del total de ildefonsianos del periodo. De ellos, 27 fueron colegiales reales, divididos en 17 de oposición, nueve de merced y uno de Cristo. Aquí no se incluye a los de honor debido a que ninguno de los colegiales cuya beca les fue otorgada antes de 1784 fue lector. Asimismo, debemos recordar que a partir de ese año las becas de honor se dieron a los catedráticos. De los 69 catedráticos restantes, 32 fueron seminaristas, 16 colegiales de licenciatura y 21 de ración, sacristía, biblioteca, diezmo y particulares. Las cifras presentadas permiten observar que las cátedras fueron ocupadas mayoritariamente por los colegiales de oposición, los de erección, los seminaristas y los colegiales de licenciatura, es decir, por aquellos grupos de colegiales que obtuvieron un mayor número de grados.

Sobre el número de colegiales que ejercieron la docencia en diferentes instituciones de enseñanza encontramos que éste resulta bastante reducido. Tal situación nos lleva a preguntarnos sobre las razones que motivaron dicho comportamiento. En primera instancia podríamos señalar que entre los ildefonsianos existió poco interés por la docencia. Sin embargo, dicha afirmación debe ser tomada con reservas ya que, como veremos a lo largo de éste apartado, las reglas, criterios y mecanismos que cada institución donde nuestros personajes fueron lectores determinó en gran medida sus posibilidades de acceso a las cátedras.

1. CATEDRÁTICOS UNIVERSITARIOS

Los integrantes de este grupo pertenecieron principalmente al cuerpo de catedráticos de la Real Universidad de México, aunque encontramos algunos lectores en la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones universitarias del reino.

En la Real Universidad de México las normas que rigieron la actuación de los catedráticos, así como los asuntos relacionados con las cátedras se encuentran contenidas en las constituciones elaboradas por Juan de Palafox y Mendoza en el siglo XVII²⁸².

En la universidad mexicana existían tres tipos de catedráticos, los sustitutos, los temporales, y los propietarios. Los lectores temporales ocupaban la cátedra durante cuatro años, pero si eran promovidos a otra cátedra más alta podían abandonar la anterior. Los propietarios obtenían la cátedra de forma vitalicia. Cuando el titular se jubilaba o enfermaba perpetuamente se asignaba un sustituto por oposición para que se encargara de la lectura durante cuatro años. Si los catedráticos temporales y sustitutos habían ganado la cátedra tres veces consecutivas después del primer cuatrienio, nadie se le podía oponer mientras la poseyeran²⁸³.

Las cátedras temporales eran las de clementinas, instituta, artes, y las de propiedad eran prima y vísperas de teología, cánones y leyes,

²⁸² *Estatutos y constituciones de la Real...* Título XI, "De los catedráticos", constituciones 123 a 146.

²⁸³ *Ibid.* constitución 135.

escritura, decreto, filosofía, retórica, lengua mexicana²⁸⁴. Posteriormente, en 1803 se sumó una nueva cátedra, disciplina eclesiástica²⁸⁵.

Para la elección de los catedráticos se realizaban concursos de oposición²⁸⁶. Los aspirantes a cátedras debían entregar por escrito su solicitud dirigida al rector. Luego, los opositores eran citados para la asignación de puntos. Dos horas después de este evento, el contrincante debía enviar con el bedel las conclusiones al resto de los participantes para que le pudieran argumentar durante la oposición.

Terminadas las lecciones se reunía a todos los opositores para preguntarles si tenían motivos para recusar a alguno de ellos a fin de que no pudieran entrar en la votación²⁸⁷. También se les pedía que entregaran sus relaciones de méritos. A continuación, el claustro de consiliarios convocaba a la Junta de Votación de Cátedras para que designase al ganador. Finalmente, la junta daba posesión de la cátedra a la persona elegida²⁸⁸.

La junta estaba compuesta por el arzobispo de México como máxima autoridad, el oidor más antiguo, el inquisidor, también el más antiguo, el rector universitario, el maestrescuela, el deán del cabildo catedralicio, el catedrático de prima y el decano de la facultad correspondiente.

²⁸⁴ Aunque existían otras lecturas decidí no incluirlas debido a que nuestros colegas no fueron lectores de ninguna de ellas. Las otras cátedras que establece la legislación universitaria son las siguientes: prima y vísperas de medicina, anatomía, método, astrología, Santo Tomás. La relación de las cátedras se encuentra en el Título X "De las cátedras" constituciones, 101 a 120.

²⁸⁵ Mónica Hidalgo Pego, "Una fundación tardía. La cátedra de disciplina eclesiástica de la Real Universidad de México (1803), inédito.

²⁸⁶ *Estatutos y constituciones de la real...título XIII, "De la provisión de cátedras" constituciones 158 a 222.*

²⁸⁷ En el caso de que existiera algún impedimento la propuesta se llevaba al claustro de consiliarios para que este solucionara el asunto.

²⁸⁸ Antes de los concursos de oposición se realizaba una serie de actos. Cuando una cátedra vacaba, el rector y los consiliarios se juntaban en claustro para declarar la vacante. Posteriormente, se mandaban a poner edictos los cuales duraban treinta días si era una cátedra de propiedad y tres días para las otras. Los edictos para cátedras de

La instauración de la Junta de Votación de Cátedras fue la solución final adoptada por la corona en 1676 para terminar con los alegatos suscitados en torno a cómo y quiénes debían participar en las votaciones para designar a los catedráticos universitarios. Así, al final del largo proceso se quitó el control del procedimiento a la universidad, pues, aunque participaban algunos de sus miembros sería en realidad el arzobispo quien regiría las votaciones²⁸⁹.

En la Real Universidad de Guadalajara, lo más probable es que, para evitar los conflictos suscitados en México, desde su inauguración, se estipuló en sus constituciones que la designación de los catedráticos debía recaer en una Junta de Votos semejante a la de México, conformada por los siguientes personajes: el obispo, que era el presidente -él era quien en última instancia elegía al lector-, el regente o decano de la Real Audiencia, el rector, el cancelario, el deán, el catedrático de prima o primario y el decano de la facultad²⁹⁰.

propiedad debían ponerse tanto en la ciudad de México como en Puebla y para las demás sólo en México. *Estatutos y constituciones de la real...Constituciones 161 y 162.*

²⁸⁹ Durante la primera década de existencia de la universidad mexicana, y mientras no se reglamentó el sistema de oposición para cátedras, los catedráticos fueron nombrados directamente por el virrey y la audiencia. Debido a ello, los oidores incorporados como doctores en el claustro pleno controlaron la provisión de las cátedras y en numerosos casos se convirtieron en lectores universitarios. Poco tiempo después, el arzobispo de México, Alonso de Montúfar y varios estudiantes presionaron para que la provisión de cátedras se diera por oposición. Por lo tanto, en 1560 la real audiencia aceptó convocar a oposiciones públicas, pero no permitió que los escolares votaran por lo que la votación fue realizada en el claustro pleno dominado por los oidores. Posteriormente, con la llegada de Moya de Contreras a la silla arzobispal, el sistema de oposición para obtener las cátedras tomó nuevo impulso y permitió a los estudiantes participar en la designación de los catedráticos. Sin embargo, las medidas promovidas por el arzobispo trajeron nuevos problemas. Los escolares fueron manipulados para votar por uno u otro opositor, por lo que se originaron constantes pleitos e impugnaciones durante los procesos de provisión. Las continuas disputas e irregularidades terminarían hasta 1676 con la instauración de la Junta de Votación de Cátedras que eliminaba el voto estudiantil. Rodolfo Aguirre Salvador, "La votación de cátedras en la Real Universidad de México: ¿asunto de saber o de poder? en *Saber y poder en México, siglos XVI al XIX*, México, CESU-Miguel Ángel Porrúa, 1977, pp. 172-180. La nueva forma de elegir catedráticos señala Aguirre también determinó la completa "clericalización" de las cátedras.

²⁹⁰ Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*. México, El Colegio de Jalisco-El Colegio de México, 1984, p. 382.

En cuanto a la provisión de cátedras, el procedimiento seguido fue casi idéntico al de la corporación mexicana²⁹¹. Asimismo, el tipo de catedráticos existentes era igual, es decir, sustitutos, temporales y propietarios. Donde encontramos una variante es en las cátedras de cánones y leyes. En la primera sólo se enseñaba derecho eclesiástico y en la segunda Instituta²⁹². Por esta causa el número de catedráticos de esta universidad fue menor.

CUADRO 25
CATEDRÁTICOS UNIVERSITARIOS

CATEDRÁTICO	CÁTEDRAS	UNIVERSIDAD	GRADO*
Bucheli Velásquez José María (porcionista)	PPC	Guadalajara	DC
Flores Alatorre José Félix (porcionista)	SD, TI, PVC, PVL, PD	México	DC/DL
García Arce Roñano Antonio (Villar)	PPL	México	DL
García de Torres José Julio (porcionista)	PPC	México	LC
García García José Pedro (porcionista)	DE	Alcalá de Henares	DC
González Pérez José Antonio (licenciatura)	TI, SCD	México	DC
Gorordo Juan Francisco (porcionista)	C	Salamanca	DC
Herrera Figueroa José Antonio (licenciatura)	PF	México	MA
Ibáñez de Corvera Manuel (oposición)	SVL, SD	México	DC
Larragoiti Veitia José Nicolás (porcionista)	SD, PPL, PPC	México	DLC
Larrañaga Idoeta Pedro José (honor y oposición)	TI, PVC, PVL	México	DT, C y L
Piña Auñon Juan José (oposición)	SE, SPT, PE	México	DT
Ríos Vicente Antonio (porcionista)	SPC	México	DC
Vayeto Monroy Francisco José (oposición y licenciatura)	SD	México	DC
Velasco de la Vara Francisco Antonio (porcionista)	PPC, PPL	México	DC y L

Fuente: AGN, RU, V. 88, 98-99, 104, 109-112, 122, 190. TI= temporal de Instituta, C= cánones, DE= derecho, SE= sustitución de escritura, SD= sustitución de decreto, SVL= sustitución vísperas de leyes, SPL= sustitución prima de leyes, SVC= sustitución vísperas de cánones, SPC= sustitución prima de cánones, SPT= sustitución prima de teología PF= propiedad de filosofía, PE= propiedad escritura, PVC= propiedad vísperas de cánones, PPC= propiedad prima de cánones, PVL= propiedad vísperas de Leyes, PPL= propiedad prima de leyes, PD= Propiedad de decreto.

²⁹¹ *Ibid.* pp. 378-383.

²⁹² *Ibid.* p. 391.

Como se puede apreciar a través del cuadro, 15 ildefonsianos fueron catedráticos universitarios, doce en la Real Universidad de México y los restantes en Alcalá de Henares, Guadalajara y Salamanca. Todos los lectores de la corporación mexicana recibieron los grados mayores en ella. Ahora bien, con relación a Juan Francisco Gorordo, resulta evidente que su ascenso como catedrático en la institución salmantina se debió a que fue precisamente en ese establecimiento donde obtuvo el grado doctoral. En el caso de José María Bucheli parece ser que su ingreso a la universidad tapatía y posteriormente, al cabildo eclesiástico de dicha ciudad respondió en gran medida a los intereses sociales y económicos que su familia tenía en Guadalajara. Sobre José Pedro García no he podido encontrar información que explique su vinculación con Alcalá.

Todos los catedráticos que integraron el grupo ostentaban el grado doctoral al obtener la cátedra, a excepción de José Julio García Torres Gondra, que era licenciado. El hecho de que los doctores dominaran a la hora de ser designados catedráticos tiene que ver con la competencia y con los requisitos para acceder a la cátedra.

La mayoría de los lectores llegaron a la cima de la docencia universitaria, es decir, que obtuvieron una o varias cátedras de propiedad en la facultad donde se habían doctorado. Los canonistas y legistas además ejercieron su derecho a ocupar de manera indistinta las cátedras de las dos facultades jurídicas²⁹³. En el caso de los ildefonsianos que fueron lectores en las universidades peninsulares, hasta el momento nos ha sido imposible establecer el tipo de cátedras que leyeron. El resto de los alonsiacos sólo lograron acceder a las cátedras de sustitución o a las temporales.

²⁹³ *Estatutos y constituciones de la Real...Título XIII, De la provisión de las cátedras, constitución 182.*

Para entender porque algunos colegiales no llegaron a la cima de la docencia universitaria debemos ahondar en las circunstancias y criterios que privaron al momento de la elección de los catedráticos de las instituciones universitarias, así como en la relevancia que tuvo para estos individuos la docencia. Al respecto, consideré pertinente basarme en las conclusiones presentadas por Rodolfo Aguirre en sus diferentes investigaciones sobre los catedráticos de la Real Universidad de México en el siglo XVIII. En primer lugar, debido a que la mayoría de mis colegiales fueron lectores de la universidad mexicana, y en segundo, tomando en cuenta que es el único caso trabajado en el ámbito de las universidades novohispanas en el periodo que abarca la investigación.

Académicamente, había que estar habilitado y concursar para ser nombrado catedrático debía seguirse todo un proceso previo de estudios, grados, realización de oposiciones y ejercitación en la docencia. Para resultar elegido era necesario contar y demostrar que se tenía una amplia capacidad académica, aunque la posesión de tales méritos no garantizaba a la persona que los reuniera la obtención de la cátedra. En el espacio propiamente universitario, para que un individuo pudiera acceder a una cátedra debía supeditarse a ciertos mecanismos no escritos, los cuales eran tomados en cuenta al momento de la designación. Uno de ellos fue la *inmediación*, la cual consideraba dos aspectos fundamentales:

*la existencia de una jerarquía bien estructurada de las cátedras, y, en segundo, la costumbre de los profesores titulares de pugnar por ascender, sigulendo, por supuesto, dicha jerarquía*²⁹⁴.

²⁹⁴ Rodolfo Aguirre Salvador, *Por el camino de la letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM, 1998, p. 69, (La Real Universidad de México. Estudios y textos VIII).

La intermediación, como bien se puede apreciar, se basaba en el seguimiento puntual de un escalafón²⁹⁵ existente entre las cátedras y los catedráticos. En la práctica este ordenamiento fue el que predominó.

Aunque la información relativa a la carrera académica de algunos de los colegas que integran este grupo es escasa, podemos aseverar que los alonsiacos que llegaron a la cumbre de la docencia universitaria se apegaron en todo momento a las prácticas establecidas por la Real Universidad de México. Una muestra de ello son los doctores José Félix Alatorre, José Nicolás Larragoiti y Pedro José Larrañaga, personajes que alcanzaron las cátedras de propiedad después de recorrer los diferentes peldaños dentro de la jerarquía de las cátedras.

Finalmente, en el estudio de Aguirre, se planteó que, además de los criterios señalados, muy probablemente entraron en juego otros factores que no han sido suficientemente analizados y que seguramente también influyeron en las designaciones. Entre ellos destacan la cercanía del opositor con el arzobispo o con los miembros del cabildo o la junta de votaciones, los méritos extra universitarios como los curatos, capellanías, abogacía, cargos honoríficos y otros²⁹⁶. Así pues, para que un individuo resultara electo debían combinarse diferentes circunstancias.

Para la Real Universidad de Guadalajara, aún no se han realizado estudios semejantes que nos permitan conocer cuáles fueron los criterios que se tomaron en cuenta en la designación de sus catedráticos. Sin embargo, al comparar los nombres de los personajes que ejercieron la docencia en esa institución, observamos que algunos de ellos ascendieron

²⁹⁵ Para comprobar que la Intermediación fue un criterio seguido en la elección de los catedráticos, Rodolfo Aguirre examinó los diferentes concursos de provisión de cátedras jurídicas de la primera mitad del siglo XVIII y observó que en la mayoría de los casos el ganador de la cátedra era el individuo que había ocupado la cátedra inmediatamente inferior en la jerarquía. *Ibid.* pp. 73 a 85.

²⁹⁶ *Ibid.* pp. 83-84.

de una cátedra a otra, por lo que tal vez, los mecanismos utilizados fueron similares a los empleados en la corporación mexicana²⁹⁷.

Además de dichos criterios también debemos tomar en cuenta que para acceder a las cátedras el pretendiente debía ser doctor. La obtención del máximo grado, entre siete de los colegiales que fueron catedráticos, se dio gracias a las becas de oposición y las licenciaturas que habían disfrutado. Los ocho restantes, incluyendo al colegial del Villar, seguramente se doctoraron porque contaban con recursos económicos suficientes o con un buen padrino. Sólo uno de los colegiales de oposición alcanzó la cima de la docencia universitaria al obtener la cátedra de propiedad de escritura en la Real Universidad de México.

Ser catedrático significó pertenecer a uno de los sectores más encumbrados y poderosos de la universidad mexicana. A través de la afiliación a este importante grupo, los lectores podían intervenir directamente en la toma de decisiones de la corporación universitaria, por lo cual su actuación como catedráticos no sólo se restringió a su labor educativa. Los catedráticos junto con los doctores compartieron la dirección del estudio.

Por otra parte, la docencia universitaria fue valorada como una importante vía de promoción hacia los puestos y prebendas de la administración civil o eclesial, ámbitos con los que la universidad guardaba una estrecha relación. Dicha correlación no fue exclusiva de la Real Universidad de México. En la universidad de Guadalajara por ejemplo, se observó que entre ésta y el cabildo catedralicio de la misma ciudad existió una fuerte vinculación, a través de la cual los catedráticos y otros

²⁹⁷ Los datos consultados provienen de los apéndices del citado artículo de Carmen Castañeda sobre la Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesial. pp. 30-31.

graduados lograron integrarse al cuerpo de prebendados de la curia eclesiástica tapatía²⁹⁸.

El hecho de que se lograra un puesto no significaba que de manera inmediata se abandonara la cátedra. La carrera docente, como bien se ha señalado, formaba parte del *cursus honorum* de un gran número de letrados y clérigos novohispanos. Así pues, la docencia se ejercía conjuntamente con otras actividades como los cargos eclesiásticos o la abogacía y sólo se renunciaba a ella si el nombramiento tenía carácter episcopal o exigía residir en otra ciudad.

Para ilustrar lo que hasta el momento se ha descrito, fijemos la atención en el doctor José Félix Flores Alatorre. Este colegial fue porcionista de San Ildefonso entre 1770 y 1780. En sus primeros años como convictor estudió gramática, artes y cánones, obteniendo los grados de bachiller en dichas facultades entre 1772 y 1775. Después de la obtención del último grado ejerció como abogado de pobres en los tribunales eclesiásticos hasta 1795. Durante esos años se doctoró en cánones (1780), regresó al colegio a estudiar leyes en 1788, regentó varias cátedras temporales y de sustitución hasta que 1790 fue nombrado lector propietario de víspera de leyes. En el año de 1793 se desempeñó como abogado de la catedral de México y en 1795 como defensor fiscal del tribunal de testamentos, capellanías y obras pías. En 1810, nuestro colegial dejó la cátedra por jubilación. Después de retirarse de la lectura, los mejores ascensos llegaron; primeramente fue nombrado canónigo doctoral de la catedral metropolitana hacia 1814 y por último gobernador de la mitra.

²⁹⁸ Los alonslacos que fueron catedráticos de la universidad de Guadalajara y que después formaron parte del cabildo eclesiástico de la misma ciudad fueron: Juan María Velásquez Delgado, José María Bucheli y Velásquez, José Silmeón de Uría Berrueco, José Miguel Gordoia y Barrios, Miguel Ignacio Gárate y Odrias. Las prebendas ocupadas fueron desde medios racioneros hasta el de obispo ocupado por Gordoia y Barrios.

2. CATEDRÁTICOS COLEGIALES

Los individuos que conforman este grupo se dividen en tres categorías: los catedráticos de San Ildefonso, que son la mayoría, los alonsiacos que fueron lectores en los seminarios tridentinos y los Ildefonsianos que desempeñaron esta actividad en dos y hasta tres establecimientos diferentes.

2.1 CATEDRÁTICOS ALONSIACOS

En San Ildefonso la figura del catedrático apareció en el momento en que el establecimiento fue convertido en una institución escolarizada. Las normas que regulaban su actuación se encuentran contenidas en el capítulo tercero de los estatutos de 1779. En este mismo apartado se establece el procedimiento que debía seguirse en la provisión de las cátedras²⁹⁹. Todos los catedráticos de San Ildefonso debían ser colegiales actuales del mismo.

Según las constituciones, en el colegio debían existir ocho lectores, uno de teología, otro de cánones, tres de gramática latina y tres de filosofía³⁰⁰. En las dos últimas disciplinas, había un catedrático por cada nivel que conformaba el ciclo de estudios gramaticales y filosóficos. Sobre el catedrático de leyes, la legislación colegial no estipula nada. Sin embargo, al revisar los expedientes de oposición a cátedras, encontramos que se realizaron varios concursos para designar al individuo que se haría cargo de ésta. Posteriormente, en la primera década del siglo XIX, el

²⁹⁹ *Constituciones del real...* Capítulo tercero "De los catedráticos y sus obligaciones" constituciones 1-23.

³⁰⁰ *Ibid.* Constitución 1.

número de lectores aumentó, gracias a la fundación de la cátedra de lugares teológicos y a la división de mínimos y menores en dos³⁰¹.

De los diez catedráticos mencionados, tres eran temporales y siete propietarios. Los primeros eran aquellos que se encargaban de leer los cursos de filosofía y los segundos, los que impartían las cátedras gramaticales y de facultad mayor.

Los lectores temporales, como se marca en las constituciones, ocupaban la cátedra durante un año y al término de éste, se realizaba un concurso de oposición para designar al nuevo lector. En algunas ocasiones, como veremos, los catedráticos ganaron la cátedra de forma consecutiva.

Con relación a los catedráticos propietarios, las constituciones no establecen en qué momento los lectores titulares podían abandonar la cátedra. Debido a ello, procedí a buscar entre los papeles del establecimiento alguna información que pudiera aclarar el asunto y encontré que en las relaciones de méritos y en un documento del archivo³⁰² se mencionaban tres razones por las que se dejaba la cátedra: renuncia, obtención de otra cátedra y jubilación. Sobre la jubilación, no existe ningún manuscrito que explique cuántos años de lectura se debían contabilizar para obtenerla, qué privilegios se conservaban y si se nombraba un sustituto.

³⁰¹ El virrey Iturrigaray fue el que dispuso la separación de la cátedra de mínimos y menores en 1803. La razón por la que se tomó esta decisión la desconocemos. AHUNAM, FCSI, rectoría, órdenes dirigidas al colegio, caja 10, exp. 2214, doc. 602, f. 1v. La cátedra de lugares teológicos, como sabemos, fue fundada en 1807 por el colegial Isidro Ignacio Icaza. La cátedra fue dotada con seis mil pesos de capital. Con sus réditos se pagaría el salario del catedrático que la leyera. AHUNAM, FCSI, rectoría, junta de catedráticos, caja 47, exp. 03, doc. 007, fs 6v-7 y Félix Osoreo y Sotomayor, "Historia de todos... p. 945.

³⁰² AHUNAM, FCSI, rectoría, superiores órdenes, caja 10, doc. 526, f. 9 y doc. 463, f.1 En el documento mencionado no se dice nada a cerca del tiempo que debía leerse una cátedra para poder jubilarse, ni si se debía nombrarse un sustituto que se hiciera cargo de la lectura. Encontramos que algunos colegiales mencionan que sustituyeron algunas cátedras, sin embargo, no sabemos si fue por que alguien se jubiló o por que el catedrático propietario se ausentó una temporada.

Aunque jurídicamente la figura del catedrático jubilado existió, hasta el momento nos ha sido imposible detectar si alguno de los lectores realmente se jubiló. En las relaciones de méritos ningún ildefonsiano manifiesta haberlo hecho. Asimismo, al revisar el periodo de lectura de cada personaje, descubrimos que pocos se interesaron en seguir una carrera docente de larga duración. Sobre este asunto ahondaremos más adelante.

Para poder ser catedrático de San Ildefonso era necesario participar en un concurso de oposición. A dichos concursos sólo podían presentarse los pasantes y graduados de las facultades correspondientes a la cátedra vacante.

El proceso de elección de los catedráticos alonsiacos fue similar al descrito para la universidad de México, sin embargo, consideré pertinente incluirlo debido a que es uno de los pocos que se conocen al detalle. Los concursos, según las constituciones, debían realizarse de la siguiente manera³⁰³. En la sala rectoral se juntaba a los opositores para asignarles tres puntos relativos a la cátedra que deseaban conseguir, de éstos elegían uno³⁰⁴. A continuación, se retiraban del recinto para preparar la conclusión y ponerla por escrito. Pasadas dos horas, los concursantes

³⁰³ Para anunciar la vacante de una o varias cátedras el rector, vicerrector, catedráticos y secretario se juntaban en la sala rectoral para fijar el día en que debía ponerse el edicto convocatorio. Los edictos se fijaban en las puertas del colegio y tenían una duración de 8 días. Terminado el plazo se volvían a reunir los mismos personajes para asignar el día de las oposiciones. Si el número de opositores que se presentaba era muy grande, las lecciones se realizaban en varios días.

³⁰⁴ Según las constituciones alonsiacas para la cátedra de mínimos y menores debían asignarse punto de las Epístolas de Cicerón. Para medianos tenía que elegirse una oración del mismo autor. En mayores y retórica se asignaban puntos sobre una figura o lugar oratorio contenido en las Filípicas de Cicerón. Para filosofía se utilizaba el libro de Aristóteles, abriéndose en los libros de física, De anima y de coelo et mundo. En teología se empleaban los tres primeros libros del Maestro de las Sentencias o de Pedro Lombardo. En cánones los tres primeros libros de las decretales y en leyes se asignaban puntos del código.

mandaban al secretario los textos correspondientes para los vocales, los cuales argüirían en el acto³⁰⁵.

A las 24 horas de tomados los puntos, cada contrincante leía durante una hora y le argüían los dos vocales asignados³⁰⁶. Finalizadas las lecciones se reunían el rector, vicerrector y catedráticos para declarar concluidas las oposiciones. Después de ello, entraban los opositores para poner tachas. Posteriormente, los contrincantes entregaban su relación de méritos al secretario.

Por su parte, el rector, vicerrector y catedráticos pasaban al arzobispo su *censura* para que éste, junto con la Real Junta de Votos, Integrada por los regentes o el oidor decano de la Real Audiencia y el maestrescuela de la catedral, eligieran a los tres sujetos que se pondrían a consideración del virrey, quien elegiría a uno de ellos³⁰⁷.

Una vez que el virrey tomaba su decisión, se procedía a realizar el nombramiento. La posesión del cargo se llevaba a cabo en el general del colegio, con asistencia de todos los colegiales. El secretario leía el título en voz alta y el nuevo catedrático juraba en su presencia y en manos del rector:

*exercer bien y fielmente su empleo, defender el misterio de la Purísima Concepción de nuestra señora, guardar las constituciones, y no enseñar en manera alguna opiniones laxas, eversivas de las buenas costumbres o las que estuvieren prohibidas por nuestro católico monarca*³⁰⁸.

³⁰⁵ Las constituciones no establecen quienes debían ser los vocales. Tampoco en los concursos de oposición localizados en el archivo del colegio se hace mención de quines debían ser dichos individuos. Posiblemente, los vocales eran el rector, vicerrector y catedráticos ya que éstos estaban presentes en el proceso de provisión de las cátedras.

³⁰⁶ En el caso de las cátedras de mínimos, menores, medianos, mayores y retórica, la lección era sólo de media hora y no se argüía. "*Constituciones del real...Capítulo tercero, constitución 12.*

³⁰⁷ AHUNAM, FCSI, rectoría, órdenes dirigidas al colegio, caja 10, doc. 561, f. 1

³⁰⁸ *Constituciones del real... Capítulo 1, constitución 13.*

Aunque en la documentación del colegio no encontramos papel alguno que explique las causas que llevaron al establecimiento de la Real Junta de Votos, lo más probable es que se haya instaurado para evitar conflictos semejantes a los que existieron en la Real Universidad de México y que seguramente motivaron que en la universidad de Guadalajara existiera una comisión de iguales características.

Si bien las juntas de votos de las tres instituciones cumplieron con la misma función, en la de San Ildefonso se aprecia una diferencia significativa, la decisión última la tomaba el virrey. El hecho de que la designación de los catedráticos recayera en este personaje, se debió a que era el vicepatrono del colegio como lo establece la cédula del patronato pero además, representaba una de las formas en que el monarca hacía visible el poder que tenía sobre el colegio como monarca y como patrón³⁰⁹.

En la siguiente tabla se resume la información proporcionada hasta el momento.

CUADRO 26: CÁTEDRAS Y CATEDRÁTICOS

CÁTEDRAS	TEMPORALES	PROPIEDAD	TOTAL	TOTAL DE CATEDRÁTICOS
Gramática		Mínimos, medianos, menores, mayores	4	23
Artes	Metafísica, física y lógica		3	28
Teología		Dogmática y escolástica Lugares teológicos	3	3 1
Cánones		Decretales	1	3
Leyes		Instituta	1	5
	3	9	12	63

³⁰⁹ Como hemos visto las autoridades civiles intervinieron directamente en los asuntos de gobierno, administración y financiamiento del colegio. Con relación a los miembros del Iglesia la legislación limitó su actuación permitiéndoles participar sólo en las juntas formadas para la elección de los catedráticos, los rectores y los colegiales que ocuparían las licenciaturas. Sin embargo, en la práctica los seculares estuvieron presentes en todo momento ya que la mayoría de los alonsiacos formaban parte del clero secular.

En la tabla se observa que el número de catedráticos registrados excede el número de lectores, el cual fue de 49. La diferencia se debe a que en el cuadro se establecieron el número de individuos que leyeron cada cátedra y no la cantidad de catedráticos que hubo durante el periodo. Con relación a las cátedras de artes y teología los concursos de oposición no especifican si se trataba de una cátedra de metafísica o de teología dogmática, sólo se señala el nombre de la facultad.

Establecido lo anterior analicemos mediante el siguiente cuadro a los colegiales que formaron parte del cuerpo de catedráticos del colegio. Junto al nombre del lector aparece la cátedra o cátedras que ocuparon y el grado que ostentaban al momento de obtener la cátedra.

CUADRO 27
CATEDRÁTICOS DE SAN ILDEFONSO

CATEDRÁTICO	CÁTEDRAS/AÑOS	GRADO
Alonso Valle Gregorio (ración y licenciatura)	TF 1798-00	BA
Aloyo Gómez Andino Antonio (porcionista)	TF1772-76	DT
Angulo Pollorena Francisco (ración y licenciatura)	TF 1778-79, PMyM 1781-83 PMY 1782-89	BA
Aragón Barragán Nicolás (diezmo)	TF 1814-1815	BT
Arizcorreta y Garro Pedro Antonio (Llergo y merced)	TF 1793-94	BA
Batiz Vega Jacinto (porcionista)	TF 1801-02	BT
Blanco Ferrón José Mauricio (oposición)	PL 1806-13	BTyL
Burgos Acuña Manuel (licenciatura)	PME 1776-79	BT y C
Camacella Yacola Emigdio José (Biblioteca y licenciatura)	TF 1794-96	BA
Carpena Bolio Agustín (porcionista)	TF 1810-1811	BA
Castañiza González José Francisco (porcionista)	PME 1783-85	DT
Castillo Alonso Luis Bernardo (oposición)	PL 1816	LC
Contreras Barrera José Francisco (oposición)	PL S/F	DL
Díaz León Agustín (porcionista)	PMD 1779-83	DC
Enríquez Trespalcios José Rafael (Torres)	PMY S/F	BA
Gama Córdoba José Mariano (porcionista)	PMI 1805-1806	BA
Gil Méndez José María (porcionista)	PME 1811-12	BT
González Caralmuro José Ignacio (Villar)	TF 1804-1805, PME 1808-11, PMY 1811-14	BT
González Pérez José María (licenciatura)	TF 1792-93	BA
Herrera Asuero Francisco de Paula (ración y licenciatura)	TF 1803-04	BA y T
Herrerías Castro Guzmán José Gregorio (licenciatura y oposición)	TF 1780-81, PMyM 1783-00	DT
Icaza Iraeta Isidro Ignacio (porcionista)	PMI 1803-105, TF 1805-06, PMY 1814-15, PLT 1807-21	DT
Iturribarría Galardi Pedro Ignacio (porcionista)	PT S/F	LT
Jáuregui Aragón Manuel Antonio (merced y licenciatura)	TF 1802-03, PMY 1805-1811, TA 1820-22	LA y T
Larrañaga Idoeta José Ignacio (oposición)	TF 1788-91, PT 1801-07	BA/DT
Lejarazu José Ignacio (porcionista)	TF 1788-89	BA
López Letona José Domingo (porcionista)	PC S/F	DC
López Secada José Manuel (biblioteca y licenciatura)	TF 1781-82	BA
Loreto Barraza José (porcionista)	PMY S/F	BT
Mantecón Ibáñez Manuel (porcionista)	PMI 1808-09	BT
Mateos Antonio José (diezmo)	PMY S/F	BA
Medina Sarmiento Luciano José (merced)	TF 1794-95	BT
Mendizábal Zubialdea Nicolás Francisco (licenciatura y oposición)	PL 1814-15	LC
Nájera José Ignacio (porcionista)	TF 1797-98	BTyC

CUADRO 27 (CONTINUACIÓN)

CATEDRÁTICO	CÁTEDRAS/AÑOS	GRADO
Olvera Abzivar Juan José (porcionista)	TF 1783-84	BA
Oller Rosell Serpa José María (Villar y licenciatura)	TF 1807-08	LT
Oria Pascual (porcionista)	TF 1786-87	BA
Pérez Arbizu Manuel Luis (porcionista)	TF 1776-78	BC
Picazo Timermans Juan (porcionista)	PME 1797-98	BA
Quiroz Millán José María (porcionista)	PL 1811-14	DL
Salgado Álvarez José Tomás (diezmo y licenciatura)	PC S/F	DC
Sánchez Carrasco Correa Ignacio (licenciatura)	TF 1784-85, 1789-90	BA y T
Sánchez Meza Pedro (porcionista)	PC S/F	BC
Sánchez Rosales Juan José (porcionista)	PMD 1785-94	BA
Sancristóbal Garay Manuel Antonio (licenciatura y oposición)	TF 1796-97, PMD 1798-02	BT/DT
Torres Millán Joaquín María (diezmo y licenciatura)	TF 1790-1791	BA
Unsaín Larrañaga José Ignacio (ración)	PT 1801-07	BTyC
Urquiaga Oria Manuel (porcionista)	PMI 1806-08, TF 1806-07, PMD 1808-09	BA
Usabiaga José María (Villar y licenciatura)	PMI 1805, TF 1806-07, PME 1809-1810	BT

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, oposiciones a cátedras, cajas, 62-66, exp. 149-183. TF= Temporal de Filosofía, PMyM= Propiedad de mínimos y menores, PMI= Propiedad de mínimos, PME= Propiedad de menores, PMD= Propiedad de medianos, PMY= Propiedad de mayores, PT= Propiedad de Teología, PC= Propiedad de Cánones, PL= Propiedad de Leyes, PLT= propiedad lugares teológicos.

En la tabla se observa que un total de 49 colegiales fueron catedráticos; 34 eran bachilleres, cinco licenciados y ocho doctores. Los dos lectores restantes se iniciaron en la docencia siendo graduados menores y posteriormente, se doctoraron. El caso de estos individuos resulta un tanto atípico si consideramos que casi todos los catedráticos alonsiacos concluyeron la lectura de su cátedra u ocuparon otra ostentando el mismo grado con el que se habían iniciado en la docencia. Posiblemente, lo que determinó el comportamiento de los alonsiacos fue la inexistencia de un estatuto que reglamentara la obligación de obtener el grado máximo para poder conservar la cátedra, como sucedía en la Real Universidad de México. De igual forma, debemos suponer que otros factores como la falta de recursos económicos para costearse el título o la falta de perspectivas profesionales pudieron influir.

En San Ildefonso observamos que, al igual que en la Real Universidad de México, también existió cierta jerarquía entre las cátedras y entre los individuos que debían ocuparlas. En el peldaño inferior de la jerarquía se ubicaron los bachilleres, quienes obtuvieron mayoritariamente las cátedras que podríamos denominar menores, es decir, mínimos, menores, medianos, mayores y filosofía, y en el superior, los licenciados y doctores que dominaron las cátedras de teología, lugares teológicos, cánones y leyes. Lo mencionado hasta el momento se puede corroborar a través de la siguiente tabla.

CUADRO 28
CÁTEDRAS GANADAS SEGÚN EL GRADO ACADÉMICO

CÁTEDRAS	BACHILLERES	LIC/DOC
Menores (56)*	42	14
Mayores (12)	3	9

* El número se refiere a la cantidad de cátedras que se proveyeron de cada tipo

El respeto hacia la jerarquía no sólo fue confirmado al momento de designar al nuevo lector. A través de los expedientes de oposición a cátedras vimos que en muy pocas ocasiones los bachilleres se presentaron como opositores en aquellos concursos donde se proveían cátedras de facultad mayor. La misma tendencia fue observada entre los licenciados y doctores, los cuales casi no participaban en los concursos para cátedras menores.

En los casos en que se transgredió el ordenamiento establecido, las fuentes no nos permiten conocer los criterios que fueron aplicados para designar como catedrático a un graduado menor o mayor en aquella jerarquía que por costumbre no le correspondía ocupar. Así pues, lo más seguro es que al momento de la elección se hayan tomado en cuenta otros aspectos como el buen desempeño como opositor, la relevancia de otros

méritos académicos o el hecho de que se contara con el grado correspondiente a la cátedra que se estaba proveyendo como sucedió en algunas ocasiones en leyes.

Otro dato interesante que se desprende de nuestro análisis, es el tiempo de permanencia en las cátedras. De los 40 individuos que leyeron una sola disciplina, encontramos que éstos tuvieron a su cargo cátedras menores, las cuáles por lo general, fueron regentadas sólo por año, mientras que los que obtuvieron cátedras teológicas o jurídicas abandonaron la lectura entre el segundo y cuarto año, excepto los bachilleres José Mauriclo Blanco Ferrón y Juan José Sánchez Rosales, los cuales leyeron más de cuatro años. El primero ocupó la cátedra de leyes siete años, y el segundo la de medianos, nueve. Después Blanco Ferrón probó suerte en la Audiencia de México, donde fue abogado, celador y sotoministro. De Sánchez Rosales se pierde todo rastro e incluso no existe información sobre el desempeño de algún cargo paralelo a la docencia. Lo mismo sucede con otros 22 catedráticos. El resto fueron principalmente abogados dedicados a la defensa de partes o curas de parroquias regionales.

Los 10 catedráticos que ocuparon de dos a cuatro cátedras leyeron en promedio seis años, con excepción de dos colegiales que fueron catedráticos 18 años consecutivos. Ellos son los doctores Isidro Ignacio Icaza Iraeta y el colegial de oposición José Gregorio Herrerías Castro Guzmán de Prado. Lo que llama la atención de estos dos personajes, y en general de los miembros del grupo, es que durante los años que ejercieron la docencia únicamente combinaron esta actividad con tareas académicas o administrativas dentro de su propia institución, es decir, que a la par que

se dedicaban a la lectura de su cátedra se hacían cargo de la secretaría o de la maestría de aposentos³¹⁰.

Hasta el momento no hemos podido establecer con precisión las razones que nos aclaren el porqué de este proceder; sin embargo, podríamos considerar que tal vez se debió a la incapacidad de los dos catedráticos para promoverse a otros espacios, debido al grado que ostentaban y a los pocos méritos con que contaban³¹¹. Asimismo, podríamos pensar que entre algunos de nuestros lectores existió una fuerte vocación docente.

Un ejemplo que ilustra esta idea es el de Isidro Ignacio Icaza, personaje que constantemente estuvo preocupado por mejorar la enseñanza que se impartía en San Ildefonso. Icaza fundó la cátedra de lugares teológicos, proveyó a la institución de los recursos monetarios necesarios para premiar a los filósofos más sobresalientes y fue catedrático 18 años³¹².

A través de lo expuesto hasta al momento debemos concluir que la tendencia mostrada por los catedráticos alonsiacos fue la de permanecer pocos años en las cátedras. ¿Cuáles son las razones que explican este proceder?.

³¹⁰ Los únicos catedráticos que ya se habían colocado fuera del ámbito escolar antes de obtener la cátedra fueron Isidro Icaza que era cura interino, Ignacio Larrañaga quién se desempeñaba como examinador sinodal de la diócesis de México y como predicador en Puebla, Manuel Antonio Sancristóbal que era cura y Manuel Urquiza que fungía como depositario de pruebas del Tribunal de la Fe.

³¹¹ En esta mismas circunstancias podríamos ubicar a aquellos catedráticos que después de abandonar la lectura desaparecieron. Ellos son: Angulo, González Caralmuro, Herrerías de Castro, Sánchez Carrasco y Usabiaga. Estos individuos probablemente regresaron a sus lugares de origen y se incorporaron a actividades que es imposible rastrear debido a las fuentes que fueron consultadas. Sólo Antonio de Jáuregui logró colocarse después de dejar la cátedra, en 1821 fue nombrado cura de Santa Cruz Acatlán.

³¹² Félix Osoreo y Sotomayor, "Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso" en *Documentos inéditos y muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1975, p, 770, (Biblioteca Porrúa 60).

En primer lugar, debemos hacer referencia a que al ingresar al cuerpo de catedráticos del colegio, no se obtenían vallosos privilegios como sucedía, por ejemplo, en la universidad de México. La labor de los catedráticos Ildefonsianos se restringía a asuntos relacionados estrechamente con su labor docente –dar clases, asistir a las academias, actos públicos, etc.-³¹³, es decir, que les estaba negada la posibilidad de colaborar en la toma de decisiones del gobierno colegial. Y aunque hacia 1806 su participación dentro de la institución fue mayor gracias al establecimiento de la Junta de Catedráticos, tampoco se observa que el interés por las cátedras se avivara, posiblemente porque al final, las decisiones últimas las seguía tomando el virrey³¹⁴. Así pues, la docencia colegial en ningún momento representó un coto de poder como sucedía en varias universidades y colegios de la época.

En segundo lugar, es necesario apuntar que la retribución recibida por la lectura de las cátedras era baja en comparación con la de los catedráticos universitarios³¹⁵, sobre todo con los propietarios. Aunado a ello, debemos advertir que en repetidas ocasiones los catedráticos se quejaban de que sus salarios eran pagados a destiempo. La tardanza en los pagos variaba de algunos meses a años.

³¹³ Sobre las obligaciones adquiridas por los catedráticos puede consultarse Mónica Hidalgo Pego, "El real y más antiguo colegio... pp. 110-112, y "Los catedráticos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso (1772-1815)" en *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder. Siglos XVIII y XIX*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés Editores, 2001, pp. 176-179, (Historia de la Educación).

³¹⁴ No conocemos las razones por las que fue establecida la Junta de Catedráticos ni tampoco sabemos de quién fue la iniciativa. La junta pudo haberse establecido en San Ildefonso con la misma finalidad que en España se buscaba instituir los claustros de catedráticos; contar con un grupo de individuos que pudieran ser subordinados a la autoridad real, lo cual al mismo tiempo, permitiría disminuir el poder de los doctores universitarios. También pudo deberse a que con su instauración se buscó dar a la institución un verdadero carácter de colegio a través de la creación de un órgano colegiado con capacidad consultiva y ejecutiva.

³¹⁵ El sueldo anual de los catedráticos era de 200 pesos, más ración alimenticia y habitación. El único que ganaba más de 200 pesos era el catedrático de lugares teológicos, el cual conforme a la fundación debía recibir 300.

Como ejemplo, contamos con una queja presentada por los catedráticos de la Institución al virrey, en marzo de 1783, en donde se menciona que no habían recibido en 5 años honorario alguno debido a que había sido necesario completar los 2 000 pesos que faltaban para la subsistencia del colegio³¹⁶.

Bajo estas circunstancias resulta difícil pensar que para los colegiales la docencia dentro de su propio establecimiento resultara atractiva, a pesar de que, como ha señalado la historiografía dicha actividad era una importante vía de promoción hacia los cargos y prebendas de la Iglesia y el gobierno virreinal. En San Ildefonso, más bien las cátedras fueron ocupadas por aquellos individuos que aún no definían el camino que deseaban seguir o por los colegiales que no encontraban un buen acomodo en la burocracia o por aquellos que deseaban sumar méritos para continuar ejerciendo cargos de gobierno y administración en San Ildefonso.

Finalmente, la tabla nos muestra que la docencia alonsiaca, al igual que la universitaria, fue dominada por los seminaristas (22) seguidos de los colegiales de licenciatura (13) y de los colegiales de oposición (7). La presencia de los tres grupos en el campo docente no resulta extraña si tomamos en cuenta que dichos colegiales fueron los que mayoritariamente se graduaron. Además de la graduación, los colegiales de oposición y de licenciatura tenían experiencia en la realización de concursos de oposición y eran conocidos por las autoridades del colegio y catedráticos que participan en la elección de los lectores.

El hecho de que los convictores y colegiales de licenciatura ocuparan más cátedras que los colegiales reales demuestra nuevamente que estos últimos, a pesar de ser por antonomasia los únicos miembros de la corporación, no gozaron de ventajas frente a los demás colegiales al

³¹⁶ AHUNAM, FCSI, rectoría, órdenes dirigidas al colegio, caja 10, exp. 95, doc. 457, f. 1v.

momento de ocupar las cátedras. Éste es un indicio más de que en nuestro colegio los beneficiados del patrono no controlaban las actividades que se realizaban en su propia corporación. En esta argumentación también debemos tomar que posiblemente los colegiales reales no tuvieron interés en las cátedras.

2.2. CATEDRÁTICOS EN LOS SEMINARIOS TRIDENTINOS

Los seminarios tridentinos fueron fundados para apoyar la formación del clero secular³¹⁷, según las normas establecidas por el Concilio de Trento. Para asegurar que la educación impartida en los seminarios diocesanos fuera dada por personas de reconocida capacidad, el Concilio Tridentino estableció que el cargo de catedrático debía de ser conferido:

*a doctores o maestros o licenciados en las sagradas letras o en derecho canónico y a personas que, por otra parte, fueran idóneas y pudieran desempeñar por sí mismos la enseñanza*³¹⁸.

Pese a lo ordenado, hemos encontrado que en las constituciones de algunos de los seminarios erigidos en la Nueva España se permitió también a los bachilleres desempeñar la docencia. Probablemente porque varios de ellos entraban en la categoría de personas idóneas o debido a que no existían graduados mayores interesados en las cátedras de los seminarios.

³¹⁷ La instauración de los seminarios diocesanos fue ordenado por el concilio de Trento. En 1592 el rey Felipe II mandó que se fundasen seminarios. Por su parte, el Consejo de Indias encargó a los arzobispos y obispos que erigiesen y sustentasen seminarios. Así comenzaron a fundarse en la Nueva España seminarios conciliares debido a la petición de los diferentes obispos y diócesis. Existía un total de ocho seminarios tridentinos fundados la mayoría de ellos en el siglo XVII y reorganizados en el XVIII, con excepción de la ciudad de Valladolid que inició, la construcción en 1761.

³¹⁸ *El Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento*, Madrid, Imprenta Real, 1789, p. 293.

Además de los requisitos arriba señalados, los catedráticos debían ser eclesiásticos ordenados *in sacris*³¹⁹.

En los seminarios, la elección de los lectores se hacía mediante un concurso de oposición similar al seguido en San Ildefonso y en las universidades de México y Guadalajara³²⁰. También había comisiones que se encargaban de elegir al nuevo catedrático. En ellas, el obispo o arzobispo era quien tenía la última palabra. El único individuo que no era designado por el comité era el lector de Sagrada Escritura, ya que dicha cátedra debía ser impartida por el canónigo lectoral que era nombrado por la Real Audiencia³²¹.

En los establecimientos diocesanos se impartían cátedras de gramática, retórica, filosofía, teología, escritura y lengua mexicana. En algunos centros, como el Seminario Conciliar de México o de Mérida, se daban además cátedras de cánones y leyes. En otras instituciones se daban disciplinas adicionales como elocuencia sagrada o instituciones canónicas.

³¹⁹ Como nota aclaratoria antes de continuar con nuestro análisis debemos establecer que si bien las disposiciones tridentinas son una buena guía para conocer el funcionamiento de los seminarios resulta claro que al examinar los estatutos de los establecimientos novohispanos existen algunas diferencias por lo que a lo largo de este apartado haremos uso principalmente de ellos.

³²⁰ Puede consultarse a Pedro J. Sánchez, *Historia del Seminario Conciliar de México*, México, Escuela Tipográfica Salesiana, 1931, p. 103-105. Agustín García Alcaraz, *La cuna ideológica de la independencia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1971 (bicentenario 3), Documento No. 2 "Erección del Pontificio y Real Seminario del príncipe de los apóstoles del Señor San Pedro y constituciones para su gobierno" Capítulo tercero, "De las cátedras, su provisión, y posesión y calidades de los catedráticos" constitución III y V, p. 158. Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara...* p. 271.

³²¹ En el Real Seminario del príncipe de los apóstoles señor San Pedro de Valladolid existían dos comisiones encargadas de la elección de los catedráticos, una estaba formada por dos asociados del cabildo del colegio y la otra por el rector y los catedráticos, ambos grupos pasaban su informe sobre los concursos y catedráticos al obispo. Agustín García Alcaraz, *op.cit.* constituciones XXII y XXIII, p. 163. En el seminario de señor san José de Guadalajara, la junta estaba integrada por el obispo, el deán y el cabildo catedralicio. Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara...* p. 271. En el seminario conciliar de México los jueces consiliarios eran los que se encargaban de informar sobre los concursos al arzobispo. Pedro J. Sánchez, *op.cit.* p. 102. La cátedra de escritura recaía en el canónigo lectoral por que así lo había ordenado el concilio de Trento.

Al igual que en nuestro colegio y en las corporaciones universitarias, existían tres tipos de catedráticos, los propietarios, los temporales y los sustitutos. Las obligaciones de los catedráticos en los seminarios tridentinos eran análogas a las que tenían los lectores alonsiacos. Un documento reproducido por Carmen Castañeda se define la tarea de los catedráticos en el Seminario de Señor San José de Guadalajara:

los maestros no debían proponerse "otros objetivos, que el de formar en cada discípulo un hombre de bien, un verdadero cristiano y un perfecto y distinguido eclesiástico"; y que debían estar "persuadidos de que el único fin de los estudios y de la enseñanza pública que se les confiaba era el de hacer al hombre mejor"³²².

La misma idea se encuentra presente en las constituciones de otros seminarios que hemos podido revisar. No obstante, en algunos de ellos el papel desempeñado por los catedráticos fue más allá de su mera labor docente. En el ya citado Seminario de Señor San José durante todo el siglo XVIII los oficios recayeron en manos de los colegiales, exceptuando el de rector y el de secretario, es decir, que en el gobierno del seminario los colegiales intervenían ampliamente. Sin embargo, las constituciones de 1800 delegaron en los catedráticos el cargo de vicerrector, suprimieron las consiliaturas y otorgaron a los lectores la autoridad suficiente para controlar el gobierno del colegio, desplazando de esta manera a los colegiales³²³.

Veamos mediante el siguiente cuadro a los ildefonsianos que se fueron catedráticos en los seminarios tridentinos.

³²² Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara...* p. 273 Palabras expresadas por el obispo de Puebla Juan Cruz Cabañas Ruiz.

³²³ *Ibid.* p. 270.

CUADRO 29 CATEDRÁTICOS EN LOS SEMINARIOS TRIDENTINOS

CATEDRÁTICO	CÁTEDRA	T	INSTITUCIÓN	G
Gandarrillas José Francisco (porcionista)	Medianos, mayores, Filosofía	P	Sem Conc Durango	Artes
Gordoa Barrios José Miguel (porcionista)	Teología, Escritura, Catecismo Romano	P	Sem Señor San José	DC
Lema Gutiérrez José Antonio (porcionista)	Cánones	SC	San Nicolás Valladolid	BC
López Zubiría José Antonio (porcionista)	Filosofía	P	Sem Conc Durango	BA
O'Horan Arguello Tomás (Liergo y oposición)	Derecho civil y patro	P	Sem Conc Mérida	LC
Peñuelas Pablo Antonio (porcionista)	Filosofía	*	San Nicolás Valladolid	BA
Rodríguez Vallejo José (ración)	Filosofía	*	San Nicolás Valladolid	BA
Salazar y Urrea Pedro Ignacio (porcionista)	Moral	P	Sem Conc Durango	LC
Sierragómez José María (Cristo)	Gramática	P	Sem Señor San José	BA

Fuente: AGN, RU, V. 125-132. *No se especifica el grado pero tomando en cuenta la tendencia de los demás catedráticos tal vez era bachiller.

El total de alonslacos que fungieron como catedráticos en los seminarios diócesanos fue de nueve. Entre ellos se repite la tendencia mostrada en San Ildefonso, es decir, una mayor cantidad de bachilleres frente a un menor número de licenciados y doctores. Circunstancia que ejemplifica claramente que, aunque el Concilio de Trento ordenaba que los catedráticos debían ser doctores o licenciados, en los establecimientos tridentinos novohispanos las normas que se siguieron fueron las marcadas por sus propios estatutos y que, como recordaremos, permitían que los graduados menores ascendieran a las cátedras.

Del mismo modo, vemos que en esos centros educativos los bachilleres ocuparon mayoritariamente cátedras de las denominadas menores, lo que se explica si tomamos en cuenta que el único grado que ostentaban era el de bachiller en artes. Por lo que respecta a los licenciados y doctores, podemos ver que su atención estuvo dirigida siempre hacia las cátedras de facultad mayor. Sólo dos colegiales

bachilleres lograron dar el salto a dichas cátedras, muy probablemente porque a diferencia de sus demás compañeros, ellos se habían graduado en cánones y leyes.

La mayoría de los ildefonsianos pertenecientes a este grupo fueron propietarios. Lo que no hemos podido establecer, por falta de datos, es que si antes de lograr la titularidad ya habían leído otras cátedras como sustitutos o temporales. Asimismo, ha sido imposible establecer si, con anterioridad, participaron en otros concursos de oposición. De los años de permanencia en la lectura de las cátedras tampoco contamos con información. Debido a los problemas expuestos, nos es difícil saber si los catedráticos de los seminarios tridentinos combinaron la docencia con algún cargo fuera del ámbito académico.

Finalmente, debemos referirnos al hecho de que ninguno de los alonsiacos aquí examinados logró integrarse al cuerpo de catedráticos del Seminario Conciliar de México, más bien, tuvieron que abandonar la ciudad para encontrar colocación en estos establecimientos, los cuales, coincidentemente, estaban cerca de su lugar de nacimiento, circunstancia que nos hace pensar que como vimos en el capítulo anterior, dicho comportamiento respondía a ciertas estrategias utilizadas por las familias de los graduados en su intento por integrarse o continuar perteneciendo a la elite social que sustentaba el poder local.

En los seminarios diocesanos sólo dos colegiales reales fueron catedráticos, uno había sido colegial de oposición y el otro de Cristo. El primero era licenciado en cánones y el segundo bachiller en artes. Nuevamente la docencia en los seminarios fue dominada por los porcionistas.

Hasta el momento nos hemos dedicado a estudiar a los colegiales ildefonsianos que ejercieron su actividad docente en dos ámbitos bien

dellimitados, el colegio de San Ildefonso y los seminarios tridentinos. Sin embargo, encontramos un tercer grupo que decidió probar suerte en otras instituciones colegiales.

2.3 CATEDRÁTICOS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Una amplia gama de instituciones destinadas a la educación de los criollos coexistieron en el territorio novohispano. Unos fueron abiertos por las órdenes regulares para formar a sus propios miembros³²⁴, otros por iniciativa de algunos particulares o de la corona, y algunos más por la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri³²⁵. El espacio de competencia de nuestros colegiales se reducía principalmente a aquellos establecimientos que impartían saberes similares a los aprendidos en San Ildefonso, como fue el caso de los centros erigidos por los filipenses. Posteriormente, al alcanzar México su independencia se fundaron nuevos seminarios conciliares a los que se integraron como lectores algunos de nuestros colegiales.

Sobre las constituciones que rigieron la actuación y elección de los catedráticos en los colegios erigidos por la congregación del Oratorio, no contamos con ninguna noticia, por lo cual es imposible saber si la

³²⁴ Si se quiere saber más sobre este tema puede consultarse el citado estudio de Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación colonial en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990, pp. 285-318. También a Dorothy Tanck en su artículo, "Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano" en *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 27-99, en donde la autora explica que a partir de la expulsión de la Compañía de Jesús en varias ciudades del territorio novohispano se fundaron instituciones que tenían como objetivo cubrir en parte el vacío educativo dejado por los jesuitas. Así se erigieron escuelas gratuitas, municipales y patrióticas. Con relación a la Corona se crearon nuevos establecimientos como el Jardín Botánico o la Escuela de Minería.

³²⁵ Los filipenses tuvieron como misión, al pasar al nuevo mundo, la enseñanza de niños y jóvenes en las humanidades, la filosofía y la teología. Su primera casa de estudios se estableció en la villa de San Miguel el Grande, erigiendo posteriormente colegios en Puebla y México.

enseñanza corría a cargo de los miembros de la orden o si podían ingresar a ella personas externas. Posiblemente era permitido, como se demuestra en el caso del ildefonsiano José Antonio Rangel (seminarista), quien fue catedrático propietario de teología en el colegio de San Felipe Neri. Hasta el momento no hemos podido establecer si existió alguna vinculación entre Rangel y los oratorianos.

Otro alonsiaco que dio lecciones en instituciones diferentes a las ya mencionadas fue Pablo de la Llave (convictor). Este personaje, siendo bachiller en artes, obtuvo la cátedra de propiedad de filosofía en el Colegio de San Juan de Letrán. Posteriormente, al irse a radicar a Madrid impartió la cátedra de botánica, probablemente en el Jardín de Plantas de esa ciudad. Dicha disciplina la aprendió durante los años en que estuvo preso por sus ideas en contra del régimen español³²⁶.

José Francisco Estrada (colegial de Balderrama) y José María Olloqui (seminarista) impartieron las cátedras de propiedad de disciplina eclesiástica y otomí respectivamente en el colegio de Tepozotlán³²⁷. Los dos al momento de iniciar la lectura eran bachilleres³²⁸.

³²⁶ Valverde, *Bio-bibliografía eclesiástica mexicana*, México V. III, p. 245.

³²⁷ El colegio fue fundado atendiendo a la cédula del 21 de agosto de 1769 en la que se ordena erigir seminarios conciliares para la educación del clero y para el retiro y corrección de los clérigos díscolos y criminosos. A dicha tarea prontamente se abocó el arzobispo Antonio de Lorenzana. En 1770, el prelado dirigió a Carlos III, un propio en el que le anunciaba su intención de convertir el colegio de Tepozotlán en un seminario para la reclusión y ejercicios de clérigos ordenados. El prelado no pudo llevar a buen término su proyecto debido a que fue promovido a la arquidiócesis de Toledo en 1771. Cuatro años después su sucesor Alonso Núñez de Haro y Peralta lo convertiría el proyecto en una realidad. Puede consultarse a: Víctor Rico González, *Documentos sobre la expulsión de los jesuitas y ocupación de sus temporalidades en Nueva España (1772-1783)*, México, UNAM, 1949. Jorge René González M. y María Magdalena Ordóñez A., "Introducción", en *Colegio seminario de Tepozotlán para instrucción, retiro voluntario y correcciones de clérigos seculares. Constituciones formadas por el arzobispo de México (El ilustrísimo señor doctor don Alonso Núñez de Haro y Peralta) para su gobierno, y cédula del 28 de marzo de 1777 aprobándolas con las limitaciones y declaraciones que expresa*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993, (Fuentes).

³²⁸ José Francisco Estrada era bachiller en leyes y José María Olloqui en artes.

Finalmente, contamos con tres colegiales que fueron catedráticos tanto en San Ildefonso como en los seminarios tridentinos. Se trata de José Eustaquio Fernández Bernal de Castillo (merced), Ignacio Sandoval Era (convictor) y Antonio Labarrieta y Macuso (convictor). El primero fue lector de filosofía y teología en nuestro colegio durante el periodo colonial. En la etapa independiente fue catedrático propietario de teología en el Seminario Conciliar de Monterrey. El segundo obtuvo en titularidad la cátedra de cánones en la institución alonsiaca y posteriormente pasó al Seminario Conciliar de Mérida como catedrático de filosofía, también como propietario. El tercero se encargó de la cátedra de jurisprudencia en el Seminario Conciliar de Valladolid y después de la de cánones en San Ildefonso.

A lo largo de este apartado hemos observado que el campo de acción de los colegiales que fueron catedráticos en el ámbito colegial se circunscribió a su propia institución en mayor medida y, en menor, a los seminarios tridentinos.

Por último, nos referiremos a los ildefonsianos que fueron catedráticos tanto de los colegios y/o seminarios diocesanos como en las corporaciones universitarias.

3. CATEDRÁTICOS COLEGIALES Y UNIVERSITARIOS

En los capítulos precedentes se establecieron los pormenores relacionados con los procesos de elección de catedráticos en las diferentes instituciones educativas del virreinato, así como las características que debían cumplir los individuos interesados en la docencia. En las siguientes páginas, por lo tanto, nos centraremos en el análisis de los alonsiacos que fueron lectores tanto colegiales como universitarios. El total de ildefonsianos pertenecientes a esta categoría es de 15.



FL. M. S. D. D. J. U. A. N.

Portrait of a man in clerical attire, wearing a red cape and holding a cross. He is standing next to a table with a book. The background is dark blue with a coat of arms on the right.

CUADRO 30
CATEDRÁTICOS COLEGIALES Y UNIVERSITARIOS

CATEDRÁTICO	CÁTEDRA/AÑO	INSTITUCIÓN /GRADO	CÁTEDRA/AÑO	INSTITUCIÓN/GRADO
Castro Zambrano Ávila Francisco (licenciatura y oposición)	PT 1774-01	SI/BT/DT	SCPT 1796-97, SCR 1797-00 SCF 1800-01, PE 1801-09 PPT 1809-22	UM/DT
Díaz Navarro Benítez de Sevilla José (oposición)	PMD 1770-72, TF 1772-73 PMY 1772-82	SI/DT	PO 1779	UM/DT
Garza González José Simón (Torres, licenciatura y oposición)	TF 1800-01, PMyM 1799-00 PME 1803-08, PTE 1820-25 PTD 1829-33, 41	SI/BT/DT	SCPT 1822-26, TA 1823-25, PE 1821-33	UM/DT
Gil de León José Rafael (porcionista)	TF 1809-09	SI/DT	PE 1825-33	UM/DT
Gondra Peláez Garcés Isidro Rafael (merced)	TF 1822-24	SI/BA	SCDE 1820-24	UM/BT
Guerra Rivas Quintana José Francisco (merced y licenciatura)	PMY 1789-05	SI/BA/DT	PDE 1817-29, PPT 1829-33	UM/DT
Gutiérrez del Corral Cortés José Luis (Llargo y merced)	T 1832-34, LG 1831	SCP/BT	PDE, PPT periodo independiente	UM/BT
Guzmán Pujalde de los Ríos José María (oposición)	TF 1798-99, PME 1802-08 PT 1807-24 T-S/F	SI/DT SCP/SCD	PF 1828-33, PVT 1828	UM/DT
Mora José María Luis (porcionista)	PMI 1819-20, TF 1820-21	SI/LT/DT	TA periodo independiente	UM/DT
Moreno Juan José (porcionista)	PTES/F	SNO/BT	SCF periodo independiente	UM/BT
Rubín de Celis Antonio (porcionista)	TF 1779-80	SI/BT	SCPC S/F	UM
Serruto Nava Mota José Joaquín (oposición)	PMY 1766-80	SI/MA/DT	PR 1767	UM/MA
Uría Berruero José Simeón (porcionista)	TF 1785-86	SI/DT	PT 1794	UG/DT
Vega Tortosa Pedro Primitivo (merced)	TF 1814-15, PTD 1825-37 MyM 1825, PTE 1840	SI/BT/DT	SCHE periodo independiente PVT 1824-30	UM/LT
Velásquez Delgado Juan María (licenciatura)	TF 1775-76, PC 1782-1786	SI/BA/DL	PPL 1792-1812	UG/DL

Fuente: AGN, RU, V. 82, 88, 98-99, 104, 109-112, 122, 190. AHUNAM, FCSI, Rectoría, oposiciones a cátedras, cajas 62-69, exp. 149-183. TE=Teología escolástica, TD=Teología dogmática, R=retórica, O=otomí, HE=Historia Eclesiástica. LE= lengua griega. SI=San Ildefonso, SCP=sem conc Puebla, SNO=San Nicolás Obispo, SCD=Sem Conc Durango, UM=Universidad de México, UG=Universidad de Guadalajara.



A partir del cuadro se destacan varios asuntos de interés que iremos analizando paso a paso. Respecto a las instituciones en las que nuestros colegiales fueron catedráticos, destaca el hecho de que 11 de ellos formaron parte del cuerpo de catedráticos de San Ildefonso y de la Real Universidad de México, establecimientos que guardaban una fuerte relación debido a que los alonsiacos asistían a la universidad a tomar cursos y se graduaban en ella. Los ildefonsianos también eran universitarios, por lo que podían participar de forma activa en la marcha de la institución como autoridades, funcionarios o catedráticos.

Otros establecimientos donde los colegiales se desempeñaron como catedráticos fueron los seminarios conciliares de Durango y Puebla, el Colegio de San Nicolás Obispo y la Real Universidad de Guadalajara. En total suman cuatro.

El hecho de que pocos catedráticos alonsiacos impartieran cátedras universitarias me ha llevado a pensar que probablemente la universidad tendió a favorecer a los hijos de ésta, es decir, a los que habían desarrollado toda su vida académica en la corporación y que seguían presentes, en detrimento de aquellos personajes que estaban fuertemente vinculados a otras corporaciones. En el mismo sentido podríamos suponer que el ingreso de un mayor número de alonsiacos en el periodo independiente³²⁹ se debió a la mala situación que atravesó la corporación universitaria en esos años, -descenso en la matrícula, intromisión de nuevos poderes, anquilosamiento, etc.-, y que la obligó a echar mano de todo el elemento humano disponible que pudiera ayudar a salvar su situación. Sin embargo, como es bien sabido, la universidad pese a su

³²⁹ Tal vez los catedráticos incluidos en el apartado "catedráticos universitarios" y que no logramos establecer su fecha de ingreso y egreso de la universidad, ejercieron la docencia durante el periodo independiente por lo que se tienen escasos registros de ellos.

Intento por sobrevivir fue clausurada³³⁰. Lo planteado queda como una hipótesis a resolver en futuras investigaciones.

En lo tocante a los grados que ostentaban al momento de ganar las cátedras hemos podido constatar que a diferencia de los miembros del grupo anterior, la mayoría de los sujetos que leyeron en San Ildefonso y en las universidades o ya contaba con un grado mayor o lo recibieron durante los años en que se desempeñaron como lectores. Uno de los aspectos que motivó a los alonsiacos a obtener el grado de doctor fue que para poder ingresar como catedrático de la universidad o conservar la cátedra que habían ganado, era indispensable contar con el doctorado o apresurarse a obtenerlo³³¹. Sólo tres personas fueron catedráticos siendo bachilleres, pero en la etapa independiente. A ellos podría aplicárseles la hipótesis expuesta arriba.

Casi en su totalidad los alonsiacos que fueron catedráticos colegiales y universitarios, eran bachilleres o doctores en teología, estos por ende ocuparon las cátedras de la facultad teológica. Los restantes o sea, el maestro en artes José Joaquín Serruto Nava y el doctor en leyes José María Velásquez impartieron cátedras afines a su disciplina de estudio. El primero fue lector de mayores en San Ildefonso y de retórica en la corporación universitaria y el segundo de artes y cánones en el colegio y de la última disciplina en la universidad tapatía.

Con referencia a las cátedras que impartieron también se aprecian dos inclinaciones. La mayoritaria fue la de buscar ascender de forma

³³⁰ Lourdes Alvarado ha analizado la situación vivida por la universidad mexicana durante las primeras décadas del México independiente aunque con una perspectiva diferente a la planteada. Si se quiere saber más sobre el asunto puede consultarse su artículo, "La Universidad entre la tradición y el cambio. 1833" en *Tradicón y reforma en la universidad de México*, México, CESU-Miguel Ángel Porrúa, 1994, pp.129-160.

³³¹ En los apartados que preceden a este hemos señalado otros motivos por los qué, los colegiales y universitarios se interesaron en alcanzar el máximo grado que se podía otorgar en la disciplinas que habían estudiado.

paralela en el nivel o en la categoría de las cátedras ocupadas en ambos establecimientos y la minoritaria la de permanecer en el mismo rango.

Como ejemplo de lo mencionado citamos la carrera docente de José Simón Garza González. El doctor Garza se inició como catedrático en la Institución alonsiaca Impartiendo artes en 1801. Posteriormente ganó la lectura de mínimos y menores en 1799 y de medianos en 1803, la cual abandonó en 1808. Hasta el momento, nuestro colegial se había promovido de una cátedra temporal a dos de propiedad, sin embargo, éstas entraban en la categoría de las consideradas menores. Tras 12 años de receso como lector nuestro personaje volvió a probar suerte logrando obtener dos cátedras de facultad mayor en titularidad, teología escolástica (1820-1825) y teología dogmática (1829-1833, 1841). Paralelamente, se integró a la corporación universitaria mexicana. En esta institución Garza se hizo cargo casi de forma simultánea de tres cátedras, propiedad de teología (1822-26), temporal de artes (1823-25) y propiedad de escritura (1821-33).

Otro aspecto a tratar, es el que se refiere al desempeño de la actividad docente en varias instituciones. En la tabla presentada se ven claramente dos tendencias más o menos semejantes. La primera fue la de ejercer la docencia colegial al mismo tiempo que la universitaria y la segunda, la de ascender a la última después de varios años de haber abandonado la primera. El único doctor que resolvió dejar las lecciones que dictaba en el establecimiento alonsiaco fue el doctor Francisco Castro Zambrano debido a que se le designó lector propietario de Sagradas Escrituras en la universidad de México.

Finalmente, debemos señalar que entre los miembros del mencionado grupo el tiempo de ejercicio docente fue considerablemente mayor al registrado por los catedráticos que sólo leyeron en San Ildefonso. El promedio de años fue de 15. Ahora bien, entre los ildefonsianos que

integraron esta clasificación se observó que los años de lectura en una y otra institución fueron iguales o similares. Obviamente, existieron catedráticos que se alejaron de este modelo, es decir, que leyeron pocos años en San Ildefonso y muchos en la universidad o a la inversa.

De los 15 ildefonsianos que fueron catedráticos colegiales y universitarios, ocho en algún momento habían sido colegiales reales, seis de oposición y tres de merced. Los siete restantes se dividieron en 6 seminaristas y un colegial de licenciatura.

*

A lo largo de este capítulo hemos observado que los alonsiacos ejercieron mayoritariamente la docencia en el ámbito colegial. La tendencia mostrada nos hace pensar que los colegiales no sólo de nuestra institución, sino también de otros establecimientos con características semejantes, se movían dentro de los mismos espacios, como lo demuestra el hecho de que aparte de San Ildefonso, el otro campo importante de actividad docente de nuestros alonsiacos fueron los seminarios tridentinos y algunos colegios de provincia.

En las universidades de México y Guadalajara la entrada de colegiales fue menor debido a los criterios no escritos que influyeron al momento de la designación, los cuales fueron descritos en los diferentes apartados que conforman esta sección.

Respecto al significado que tuvo para los ildefonsianos el desempeño de la docencia, se observó que entre los colegiales que fueron catedráticos en San Ildefonso, la ocupación de las cátedras no tuvo el mismo significado que para los lectores universitarios, ya que a través de ellas no se obtenían grandes privilegios, no se recibía una retribución monetaria

elevada, ni tampoco representaban la mejor vía para acceder a los cargos de la burocracia civil y eclesiástica. Quizá por estas razones, varios ildefonsianos buscaron ingresar al mundo de la docencia universitaria, la cual resultaba más prometedora.

4. CARGOS EJERCIDOS EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

Aparte del ejercicio de la docencia nuestros colegiales se integraron a los cuerpos de autoridades y funcionarios de otros colegios entre los que destacan: Nuestra Señora de Guadalupe, Espíritu Santo, San Juan de Letrán, San Luis Gonzaga, San Nicolás Obispo, San Pablo, así como de los Seminarios Conciliares de Durango, Guadalajara y Valladolid. En la tabla siguiente conoceremos los cargos desempeñados por los colegiales y el tipo de instituciones en que lo hicieron.

CUADRO 31
EMPLEOS EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CARGOS	TIPO DE INSTITUCIÓN	CANTIDAD
Rector	Colegio mayor	3
	Colegio de abogados	3
	Colegios menores	7
	Seminarios Conciliares	6
Vicerrector	Colegio mayor	1
	Colegios menores	1
	Seminarios Conciliares	3
Secretario	Colegio mayor	1
	Colegio de Abogados	1
	Colegiata de Guadalupe	1
Consiliario	Colegio mayor	7

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, registro de catedráticos, cajas, 59, oposiciones a cátedras, caja 62. AGN, RU, V. 129-131.

Un total de 34 ex alonsiacos prestaron sus servicios en diferentes establecimientos colegiales. Los cargos de mayor demanda fueron el de rector y el de consiliario. Desafortunadamente las fuentes y libros con que contamos no nos dicen mucho a cerca de labor que realizaban los funcionarios de este tipo de Instituciones. Tampoco se mencionan las características que debían reunirse para acceder a los puestos. Únicamente hemos podido reunir algunos datos referentes al rector y en algunos casos a los consiliarios. La mayoría de la información corresponde a los seminarios diocesanos y al Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos.

En los seminarios tridentinos, el rectorado debía ser ejercido por un sacerdote de conocida virtud, letrado o instruido en las cosas eclesiásticas.

Sobre los consiliarios sabemos que en el Seminario de Señor San José de Guadalajara, el oficio recayó primero en los colegiales más antiguos, después en los de oposición y que, en 1800, las consiliaturas desaparecieron³³².

En el Colegio de Santa María de Todos Santos, al existir un gobierno autónomo, todos los cargos estuvieron en manos de los colegiales³³³. Algunos ex alonsiacos accedieron a los puestos de ese colegio por que

³³² Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara...* pp. 266-269.

³³³ En el colegio de santos el rector era elegido por los propios colegiales, su cargo duraba un año y se encargaba de gobernar y administrar las rentas. Para auxillarlo en sus labores se nombraban dos consiliarios y un secretario. Posteriormente al rector se le quitó la facultad de administrar las rentas y se estableció el cargo de tesorero. Juan Bautista de Arechedarreta y Escalada, *Catálogo de los colegiales del Insigne, viejo y mayor de Santa María de todos santos, que el Illmo. Señor dr. Don Francisco Rodríguez de Santos colegial mayor de santa Cruz de Valladolid, canónigo de los primitivos y tesorero de México, provisor y gobernador de su obispado, ordinario del Santo Oficio de la Inquisición, rector de la Real y Pontificia Universidad del consejo de S.M. obispo de Guadalaxara en la Nueva Galicia, fundó en México a 15 de agosto de 1573 años, con una breve noticia del origen y fundación del colegio y de los empleos honoríficos que cada uno de sus individuos a obtenido hasta el presente*, México, Imprenta de Mariano José Zúñiga y Ontiveros, 1796, p. 8.

después de su salida de San Ildefonso se incorporaron como colegiales de él.

Una de las instituciones en la que participaron dos de nuestros colegiales que más llamó mi atención fue el colegio de Minería, establecimiento en el que al parecer los alonsiacos no tenían cabida. No obstante, al revisar la información relativa a esta institución, encontramos que allí los puestos de vicerrector y rector debían ser ocupados por sacerdotes³³⁴. Los dos ildefonsianos que formaron parte de dicho colegio ejercieron ambos cargos.

Por último encontramos a 25 ildefonsianos los cuales formaron parte del cuerpo de autoridades y funcionarios de las universidades de México y Guadalajara. En la corporación tapatía un colegial fue consiliario y tres fueron rectores. En la mexicana 15 pertenecieron al claustro de consiliarios y tres desempeñaron el oficio rectoral.

Ambos establecimientos señalaban que cualquier persona podía ocupar dichos empleos siempre y cuando cumpliera con los requisitos impuestos por la legislación. Para el rectorado se ordenaba que el elegido fuera doctor en facultad mayor, eclesiástico y graduado o incorporado a la universidad.

El desempeño de algún cargo en los diferentes establecimientos de enseñanza del virreinato fue una más de las actividades que podían desarrollar los alonsiacos en el ámbito educativo. Al mismo tiempo, se lograba intervenir directamente en la marcha de los colegios, seminarios y universidades. Por otra parte, se sumaban méritos que a corto, mediano o largo plazo podían ser útiles si se aspiraba a obtener una mejor colocación en la Iglesia y la burocracia civil.

³³⁴ Dorothy Tanck, *op.cit.* p. 88.

TERCERA PARTE

LOS COLEGIALES EN LA SOCIEDAD

CONSIDERACIONES GENERALES

El tramo final de la presente Investigación tiene como finalidad estudiar el lugar que los colegiales ocuparon en la sociedad de los siglos XVIII y XIX. Para ello, hemos dividido el apartado en tres secciones 1) *Orígenes geográficos y sociales*, 2) *Cargos y oficios: De la colonia y a la república* y 3) *El triunfo colegial: los retratos*.

En la primera parte, estudiaremos el lugar de procedencia de los alonsiacos, su calidad social y el origen geográfico y ocupaciones de los padres. En la segunda, revisaremos los cargos que fueron ejercidos por los alonsiacos en la burocracia civil y eclesiástica tanto virreinal como republicana. También realizaremos un primer acercamiento a aquellos ildefonsianos que incursionaron en la vida política del siglo XIX. En la última sección hablaremos del reconocimiento social de que fueron objeto algunos de nuestros colegiales.

Para la elaboración del apartado se utilizaron los siguientes documentos: partidas de bautismo, informaciones de limpieza de sangre y relaciones de méritos localizados en el fondo colegio de San Ildefonso y en el Ramo Universidad. También nos valimos de algunas fuentes Impresas y de los retratos localizados en diferentes museos de la Ciudad de México³³⁵.

³³⁵ Los retratos localizados en diferentes museos e instituciones de la ciudad de México, como la UNAM o la Catedral Metropolitana de México, fueron fotografiados y digitalizados y actualmente las fotografías forman parte del archivo gráfico del AHUNAM. La búsqueda, recopilación, fotografía y digitalización de los retratos formó parte del proyecto PAPITT, Los universitarios en el arte colonial. Retratos de graduados por la Real Universidad de

I. ORÍGENES GEOGRÁFICOS Y SOCIALES

En el presente capítulo primero analizaremos la procedencia geográfica de los colegiales. Después hablaremos sobre su calidad social y finalmente nos referiremos al lugar de procedencia de sus padres y a las actividades o cargos que desempeñaron.

1. PROCEDENCIA GEOGRAFICA DE LOS COLEGIALES

En San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, a diferencia de los que sucedía en los colegios peninsulares y en los seminarios tridentinos, no existía ninguna constitución en la cual se exigiera que los colegiales debieran proceder de una región específica³³⁶. Las únicas excepciones registradas fueron la correspondiente a las becas de Llergo y Montañó, los cuales especificaron que sus colegiales debían ser escolares originario de Yucatán o Valladolid, para la primera, y de Oaxaca para la segunda³³⁷.

Así pues, San Ildefonso permitía el acceso de individuos provenientes de todos los confines del imperio español, siempre y cuando cumplieran con los demás requisitos de ingreso que pedía el colegio. Pero,

México, coordinado por Clara Inés Ramírez y del cual fui corresponsable. En el proyecto también participó Armando Pavón Romero.

³³⁶ El concilio de Trento había ordenado que los escolares de los seminarios tridentinos debían ser de la misma ciudad y diócesis del seminario y de no haberlos de la misma provincia. Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*, México, El Colegio de Jalisco-El Colegio de México, 1984, pp. 281-297. En esta obra, la autora observó que efectivamente la mayoría de los colegiales de seminario de Señor San José de Guadalajara provenían de ese obispado. Lo mismo fue observado por Rosario Torres Domínguez, en el caso de los colegiales de San Pablo de Puebla. "El eximio colegio de teólogos de San Pablo de Puebla (sus colegiales en el siglo XVIII)", México, FFyL-UNAM, 2002, pp. 167-172, (tesis de maestría en Historia de México).

³³⁷ Como vimos en la primera parte de esta investigación, al hablar de la beca de Llergo el requisito de ser originario de Yucatán y Valladolid, no se cumplió en dos casos ya que uno colegial era de Guanajuato y otro de México. El criterio seguido para designarlos como colegiales, como ya se dijo, fue el aprovechamiento que ambos mostraban en sus

¿porqué dichos individuos decidieron ingresar al él?. El establecimiento ofrecía un lugar donde residir y alimentarse mientras se realizaban estudios; impartía cursos en sus propias aulas; formaba a sus colegiales no sólo en letras sino también en hábitos; otorgaba becas para estudiantes de bajos recursos económicos; cubría la demanda educativa de aquellas regiones que habían experimentado un vacío educativo tras el cierre de los colegios jesuitas o que no contaban con instituciones donde se impartieran cursos de facultad mayor e inclusive de artes. De esta manera, tanto los escolares nacidos en la capital del virreinato, como los que vivían en demarcaciones alejadas de ella, tenían la posibilidad de satisfacer en un solo colegio todas las demandas que se les planteaban al momento de decidir emprender el camino de las letras.

Por otra parte, debemos tomar en cuenta que, hasta 1792, la única universidad que otorgaba grados en el territorio novohispano, era la Real Universidad de México. Así pues, al ser colegial de San Ildefonso se podía evitar recorrer el largo camino hacia la ciudad de México, a veces peligroso y seguramente costoso, en busca de los grados universitarios. Pero, la estadía en San Ildefonso también podía reportar otras ventajas más allá del ámbito propiamente escolar. Me refiero concretamente a la posibilidad de acceder al mundo de los cargos y oficios de la burocracia eclesiástica y civil, no sólo en la capital del territorio, sino también en sus lugares de origen o cercanos a ellos, donde las familias de algunos colegiales, como hemos visto cuando hablamos de los grados, tenían intereses locales. Iniciemos el análisis de nuestros datos.

De los 1422 colegiales localizados durante nuestro periodo de estudio, hemos encontrado información sobre el lugar de nacimiento de un total de 765 individuos, es decir, del 53.9%. De ellos, 47 eran colegiales

estudios. Con relación a la beca de Montañó todos sus colegiales fueron de la ciudad de Oaxaca.

reales, 49 de ración, sacristía, biblioteca, diezmo y de particulares, seis de licenciatura, y los 663 restantes eran seminaristas. La falta de datos relativa al otro 46.21%, se debió a que no encontramos ningún documento en donde se consignara el lugar en que habían nacido.

Los alonsiacos provinieron de 198 lugares diferentes, 168 de estos sitios estaban localizados en Nueva España, 26 en España y cuatro en diferentes partes del continente americano. Tomando en cuenta la gran cantidad de lugares de procedencia, decidí agrupar la información en dos grupos. El primero se encuentra conformado por los originarios de otras regiones del imperio español y el segundo por los nacidos en el territorio novohispano.

Los colegiales provenientes de la península nacieron en pequeñas poblaciones ubicadas en Castilla, Navarra, Andalucía, Santander, Asturias, Vizcaya, Galicia y Málaga. Solo cuatro procedían de capitales, sedes del gobierno civil y eclesiástico e importantes centros del comercio. Por su parte los nativos del continente americano provenían de La Habana y Guatemala.

Posiblemente estos individuos emigraron junto con su familia, buscando mejores oportunidades o por que el empleo de sus padres así lo exigía. Desafortunadamente, no podemos verificar si éste fue el caso, ya que los colegiales americanos y peninsulares no establecen la ocupación de sus padres y familiares.

De los 34 individuos nacidos fuera del territorio novohispano, cinco eran colegiales reales divididos de la siguiente manera: tres de merced, uno de oposición y uno de Cristo. Tres más obtuvieron las becas de Llergo, ración y diezmo. Los 25 restantes eran convictores.

Para estudiar la procedencia de los colegiales novohispanos decidí utilizar como base la nueva división del virreinato en 12 jurisdicciones

político administrativas denominadas Intendencias. En cada una de ellas, a su vez, concentré los lugares de origen con base en los diferentes tipos de asentamientos poblacionales de los que provenían los colegiales, me refiero en concreto a ciudades, villas, reales mineros y pueblos.

Las 12 intendencias en que quedó dividida la Nueva España son las siguientes: México, Puebla, Valladolid, Guadalajara, Oaxaca, Mérida, Veracruz, Guanajuato, Durango, Zacatecas, Sonora y San Luis Potosí. De esta última dependían las provincias internas del virreinato, conformadas por el Nuevo Reino de León y la colonia del Nuevo Santander, y las provincias internas de la comandancia general oriental, dividida en otras dos provincias, Coahuila y Texas. Además se crearon otras tres provincias autónomas, Nuevo México, Vieja California y Nueva California³³⁸.

Mediante la siguiente tabla veremos de que intendencias o provincias provenían los colegiales. Asimismo, conoceremos el número de alonsiacos nacidos en cada región³³⁹.

³³⁸ En el anexo II encontraremos una tabla en la que se consignan las intendencias de las que provenían los colegiales. Asimismo, establecemos los diferentes tipos de poblaciones de las que procedían los colegiales dentro de la Intendencia y el número de colegiales de cada una de ellas.

³³⁹ Las dos obras en las que me he centrado para establecer en que intendencias o provincias se encontraban localizados los lugares de origen de los colegiales son: Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986 y Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1991 (Sepan cuantos número 39).

CUADRO 29
ORÍGENES GEOGRÁFICOS POR INTENDENCIAS O PROVINCIAS

INTENDENCIA O PROVINCIA	CONVICTORES	COLEGIALES	TOTAL	
México	289	27 reales / 21 otras* = 48	337	
Guanajuato	47	2 reales / 2 otros = 4	51	
Valladolid	48	0 reales / 4 otras = 4	52	
Guadalajara	38	0 reales / 3 otras = 3	41	
San Luis Potosí	46	1 reales / 0 otras = 1	47	
Durango	43	0 real / 1 otras = 1	44	
Oaxaca	28	4 reales / 10 otras = 14	42	
Veracruz	33	6 reales / 3 otras = 9	42	
Zacatecas	30	3 reales / 2 otras = 5	35	
Puebla	27	2 reales / 0 otras = 2	29	
Sonora	24	1 reales / 1 otras = 2	26	
Mérida	9	1 real / 8 otras = 0	18	
Nueva California	1	0	1	
TOTAL	663	47 reales y 55 otros = 102	765	53.9%
Origendesconocido 646=45.4%	328	127 reales y 202 otros= 329	657	46.2%

*Me refiero a las otras becas que se dieron en San Ildefonso a saber: ración, biblioteca, diezmo, particulares y de licenciaturas. El porcentaje fue sacando tomando como base los 1422 colegiales localizados.

Mediante la tabla se observa que los escolares que ingresaron a nuestro colegio provinieron de todas las Intendencias y provincias localizadas en el territorio novohispano, exceptuando Vieja California y Nuevo México³⁴⁰.

Un mayor número de colegiales provino de la intendencia de México, la cual aportó 337 colegiales. Dicha cifra representa el 41.6% del total de alonsiacos de los cuales se obtuvo información sobre su lugar de origen.

La influencia del colegio en la intendencia se entiende por la cercanía de San Ildefonso a los lugares de procedencia de los colegiales o por el nacimiento de estos en la ciudad de México. Sin embargo, debemos tomar en cuenta que además de la proximidad, el factor económico también desempeñó un papel importante. Para ingresar a San Ildefonso se debía contar con recursos económicos suficientes para pagar la colegiatura. Con

³⁴⁰ Más adelante hablaremos de los 33 colegiales cuya lugar de nacimiento se localiza en España y en otros territorios del continente americano.

relación a ello, hemos observado que la mayoría de los Individuos provenientes de la Intendencia habían nacido en ciudades, villas y pueblos con amplia actividad comercial, ganadera, manufacturera, minera, marítima y de cultivo, lo cual permitía que sus padres, al participar en dichas actividades, pudieran correr con los gastos que representaba enviar a sus hijos al colegio. Más adelante ahondaremos sobre la ocupación de los padres, baste decir que la mayoría de ellos eran comerciantes y mineros ligados al Tribunal de Minería y al Consulado de Comerciantes.

Igualmente, los lugares donde nacieron los colegiales eran sede del gobierno local o municipal. En dichos sitios los padres se desempeñaban como funcionarios del gobierno y como capitanes. Dichos empleos permitían a las familias mantener a sus vástagos en San Ildefonso, así como pugnar por una beca de cualquier tipo para ellos. Por ejemplo, debemos recordar que a veces las becas reales eran otorgadas para premiar los servicios prestados al rey por los padres de los escolares. Lo mismo sucedía con los individuos procedentes de otras regiones.

De los 337 escolares provenientes de esta intendencia, el 14.2% ingresaron al colegio mediante una beca, 27 eran colegiales reales divididos en ocho de oposición, 17 de merced y dos de Cristo. De ellos, 25 nacieron en la ciudad de México y los dos restantes en los pueblos de Naucalpan y Mexicalcingo. Los 21 de otras calidades obtuvieron las siguientes prebendas: dos de licenciatura, siete de Torres, cinco de ración, cuatro de diezmo, una de Llergo y otra de biblioteca. Diez y ocho de estos provenían de pueblos, dos de la ciudad de Querétaro y uno de la villa de Tacubaya.

La intendencia que más llama la atención por el bajo número de colegiales provenientes de ella, a pesar de su cercanía a México y de ser la segunda ciudad en importancia del virreinato fue Puebla, con sólo 29 colegiales, cifra que representa el 3.5% de los colegiales que obtuvimos

información sobre su lugar de origen. Sin duda lo que explica este comportamiento es que los estudiantes poblanos, a pesar de la expulsión de la Compañía de Jesús, siguieron contando con instituciones educativas sólidas como eran el seminario tridentino donde se impartían cursos de gramática y facultad mayor, excepto en medicina, y en el cual se recibían tanto a individuos inclinados a la carrera sacerdotal como laicos. También existía el Colegio Carolino fundado en 1790 con rentas de los antiguos jesuitas, en el cual también se daban estudios mayores. En ambos establecimientos se otorgaban becas.

Dos colegiales de la región poblana ocuparon una beca real de merced, ambos nacieron en la capital de la intendencia. Los dos colegiales representan el 7.4% de los individuos provenientes de esa intendencia. Poco se sabe de la ocupación de sus padres, aunque dos de ellos eran capitanes retirados. Rosario Torres al estudiar a los colegiales de San Pablo de Puebla, encontró que los progenitores fueron alcaldes ordinarios, funcionarios del gobierno y administración provincial, oficiales del ejército, comerciantes, hacendados y agricultores³⁴¹. Los padres de los demás colegiales seguramente desarrollaron actividades semejantes.

Aparte de la intendencia de Puebla, el otro lugar que menos colegiales aportó fue la provincia de Nueva California con un sólo colegial, el cual era convictor. El bajo número de escolares puede explicarse si tomamos en cuenta que dicha provincia se encontraba demasiado alejada de la capital del virreinato y sus jóvenes tenían la opción de ir a Guadalajara. Nueva California era próspera en el cultivo de trigo, frijol, maíz, cebada, habas, lentejas y garbanzos.

Después de México y Puebla podríamos reunir en un mismo grupo a otras dos intendencias, Valladolid y Guadalajara, las cuales aportaron en conjunto 103 colegiales, dicha cifra representa el 12.7% de los colegiales

trabajados en este apartado. Ambas regiones se caracterizaron por una dinámica actividad comercial, textil, agrícola y ganadera, de la cual se beneficiaron sus padres, los cuales en su mayoría ocupaban cargos de gobierno y administraban varios de los estancos de la Corona.

En la intendencia de Valladolid después del extrañamiento de los jesuitas, los escolares podían iniciar o continuar sus estudios en el Seminario de San Nicolás Obispo, el cual estaba destinado a aquellos individuos que deseaban "...ser sacerdotes o ministros de doctrina..."³⁴². A este seminario se sumaban el estudio erigido por los agustinos el cual funcionaba de forma Irregular y el seminario diocesano. Probablemente, estos establecimientos no cumplían con las expectativas de los colegiales que preferían ingresar a un colegio destinado para los laicos y en el que además se obtenían ciertas ventajas que ya hemos señalado.

Un total de seis ildefonsianos provenientes de la Intendencia de Valladolid ingresaron a San Ildefonso mediante una beca, dos nacieron en la ciudad, tres en pueblos y el restante en un real minero. Los colegiales originarios de Valladolid ingresaron a nuestro colegio gracias a las prebendas de Llergo, fundadas para beneficiar a escolares de esta región y de Yucatán. Los otros cuatro colegiales se dividieron en dos de diezmo, uno de Torres y otro de Villar. Dichos colegiales representan el 11.5% de los escolares provenientes de esta intendencia.

La intendencia de Guadalajara, aunque ocupa el tercer lugar junto con Valladolid, con 51 estudiantes, en realidad aportó pocos colegiales, si la comparamos con los 950 estudiantes que recibió el Colegio Seminario de Señor San José en el siglo XVIII. En dicha intendencia, señala Carmen Castañeda, el cierre de los colegios jesuitas no tuvo consecuencias

³⁴¹ Rosario Torres, *op.cit.* pp. 198-209.

³⁴² Ricardo León Alanís, "El colegio de San Nicolás a través de sus constituciones y estatutos" en *De maestros y discípulos. Siglos XVI al XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, (La Real Universidad de México. Estudios y textos VII), p. 139

desastrosas debido a que muchos de los sujetos que estudiaban en ellos, fueron absorbidos por el seminario³⁴³. Asimismo, con la fundación de la Real Universidad de Guadalajara en 1792, en San Ildefonso se observa una disminución de los colegiales provenientes de esa región, los cuales seguramente se incorporaron al ya citado colegio seminario y se graduaron en la corporación tapatía, por lo cual ya no era necesario venir a la ciudad de México.

Tres escolares de la intendencia de Guadalajara fueron colegiales de licenciatura, ración y diezmo. Los dos primeros eran originarios de las villas de Aguascalientes y Gutiérrez del Águila y el último del pueblo de Zacualpa. De esta manera, los colegiales señalados representan el 5.8% de los individuos procedentes de la región.

Otro grupo estaría conformado por las intendencias de Guanajuato San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Sonora, las cuales aportaron en conjunto 190 colegiales. Dicha cantidad representa el 23.4% de los colegiales que proporcionaron información sobre su lugar de origen.

Las cinco intendencias destacaron por su abundante producción de plata, ocupando los seis primeros lugares en extracción de dicho metal³⁴⁴. Así pues, Los colegiales nacidos en dichas regiones eran hijos de individuos dedicados a la minería, los cuales, a su vez, se encargaban de gobernar los centros mineros, así como de defenderlos. Algunas familias inclusive eran dueñas de haciendas mineras. El auge alcanzado por la minería en el siglo XVIII, hizo posible que un número considerable de escolares, 211 contaran con recursos económicos que les permitieron trasladarse a la ciudad de México y pagar su manutención en la institución alonsiaca.

³⁴³ Carmen Castañeda, *op.cit.* p. 281y 288.

³⁴⁴ El primer lugar fue ocupado por la intendencia de Guanajuato, el segundo por San Luis Potosí, el tercero por Zacatecas, el cuarto por México, gracias al real minero de Catorce, el quinto por Durango y el sexto por Sonora. Alejandro de Humboldt, *op. cit.* p. 333.

Además del factor económico, otra de las razones por las cuales los colegiales nacidos en esas Intendencias vinieron a la capital fue la escasa presencia de instituciones de enseñanza en ellas. Los pocos establecimientos que existían en dichas Intendencias habían sido jesuitas, por lo que tras la expulsión, la oferta educativa fue escasa.

En Zacatecas fue abierto en 1786 el Colegio de San Luis Gonzaga, sin embargo, parece que no tuvo gran impacto en la sociedad zacatecana, ya que la afluencia de escolares fue reducida, alcanzando su punto más alto entre 1788 y 1790 con 54 colegiales³⁴⁵.

En la villa de San Miguel el Grande, perteneciente a la intendencia de Guanajuato, también fue abierto un colegio, el de San Felipe Neri, perteneciente a los filipenses³⁴⁶. No obstante, desconocemos el impacto que este pudo tener en la región ya que no existe a la fecha un estudio que permita valorar si tras el cierre de los colegios jesuitas este absorbió la demanda educativa guanajuatense.

En la Intendencia de Sonora, al parecer no existía ningún establecimiento educativo. En Durango, los jesuitas tenían dos escuelas de gramática, las cuales, después de la expulsión no volvieron a abrirse.

Aunque un número considerable de los alonsiacos provenía de las cinco intendencias, también hemos observado, gracias a los datos proporcionados por Carmen Castañeda, que el Seminario de Señor San José de Guadalajara, junto con el de San Ildefonso fueron los dos colegios que cubrieron parte de la demanda educativa de esas regiones. En el

³⁴⁵ Rosalina Ríos Zúñiga, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el instituto literario de Zacatecas*, México, CESU-UNAM, Ayuntamiento de Zacatecas, 2002, (La Real Universidad de México. Estudios y textos XIV, pp. 46 y 159.

³⁴⁶ Dorothy Tanck de Estrada, "Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano" en *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1999, p. 71.

seminario tapatío, una tercera parte de sus colegiales eran originarios de las cinco Intendencias mencionadas.

De los 211 Ildefonsianos nacidos en las cinco Intendencias, sólo 12, es decir, el 5.6% ocuparon alguna beca. Veamos en la siguiente tabla.

CUADRO 31
PROCEDENCIA DE LOS COLEGIALES REALES, DE PARTICULARES, LICENCIATURA, DIEZMO, RACIÓN, BIBLIOTECA Y SACRISTÍA

INTENDENCIA	BECA	NÚMERO	ASENTAMIENTO
Guanajuato	Merced	1	Guanajuato (ciudad)
	Oposición	1	Guanajuato (ciudad)
	Llargo	1	Guanajuato (ciudad)
	Diezmo	1	Irapuato (pueblo)
Subtotal		4	
San Luis Potosí	Oposición	1	Valle de Salinas (pueblo)
Zacatecas	Oposición	3	Zacatecas (ciudad) Mazapil (real minero) Fresnillo (real minero)
	Licenciatura	2	Zacatecas (ciudad) Fresnillo (real minero)
Subtotal		5	
Durango	Villar	1	Santa Rosa (real minero)
Sonora	Oposición	1	Sinaloa (villa)
	Diezmo	1	Cullacán (pueblo)
TOTAL		13	

Mediante la tabla observamos que siete colegiales fueron colegiales reales y cinco ocuparon otras becas. Tres de los primeros nacieron en la ciudad capital de su respectiva Intendencia y los cuatro restantes en reales mineros, villas y pueblos. El reducido número de colegiales provenientes de las cinco Intendencias nos lleva a pensar que el resto de las familias que enviaron a sus hijos a San Ildefonso tenían el suficiente poder económico para costear los gastos que implicaba trasladarse a la capital del virreinato y vivir en nuestro colegio.

La Intendencia de Oaxaca, donde el 88% de la población era indígena³⁴⁷, envió con relación a otras Intendencias de mayoría blanca, un

³⁴⁷ David Brading, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico, (1763-1810)*, México, FCE, 1995, p. 33.

número considerable de escolares, 42 en total. Dicha cifra representa el 5.1 de aquellos ildefonsianos que proporcionaron información sobre su lugar de origen. Los colegiales oaxaqueños por lo tanto, pertenecían a las élites regionales españolas que contaban con medios para enviar a sus hijos al colegio y sino era el caso, optaban por una beca. En Oaxaca funcionaba el Colegio Seminario de Santa Cruz.

Ocho alonsiacos como ya hemos visto, ingresaron al colegio gracias a la beca de Montañó fundada para niños originarios de esa región, seis eran originarios de Oaxaca y dos del pueblo de Miahutlán. Además de la prebenda, los estudiantes oaxaqueños se acercaron a San Ildefonso porque el Seminario de Santa Cruz sólo impartía estudios mayores en teología y varios de los alonsiacos provenientes de esa zona se inclinaron por el derecho canónico.

Aparte de los colegiales de Montañó, tres individuos eran colegiales de merced provenientes del pueblo de Arcos de la Frontera, otro era de oposición, nacido en Oaxaca, y los dos restantes de licenciatura y Villar también originarios de la mencionada ciudad. Los medios económicos para sostener a los hijos en nuestro colegio provenían de la ocupación de cargos administrativos menores y del comercio. Los 14 colegiales representan el 33.3% de los colegiales nacidos en la intendencia oaxaqueña.

La intendencia de Veracruz aportó 42 colegiales, es decir, el 5.1% aquellos individuos de que obtuvimos información. La región veracruzana, a pesar de ser el centro del comercio y de la producción tabacalera, no contaba con instituciones educativas que impartieran cursos más allá de la gramática. Debido a ello, los individuos deseosos de estudiar tenían que acudir a Puebla o México para hacerlo. Aunque la Ciudad de los Ángeles se encontraba más cerca, parece que sus preferencias estaban puestas en la capital de la Nueva España. En el seminario tridentino de Puebla sólo 11

veracruzanos se incorporaron a él, mientras que en San Ildefonso fueron 44. La preferencia por la capital seguramente se debió a que los padres de algunos colegiales eran comerciantes los cuales venían a la ciudad de México por negocios y les era más fácil estar al pendiente de sus hijos.

De los 42 colegiales provenientes de la intendencia veracruzana, nueve obtuvieron alguna de las becas que otorgaba el colegio. Seis fueron colegiales reales divididos en cuatro de merced, los cuales nacieron en Veracruz, Córdoba y el pueblo de Tula, uno de oposición originario de Orizaba y otro de Cristo proveniente de Jalapa. Los tres colegiales restantes eran colegiales de Torres, Del Villar y diezmo y eran nativos de Córdoba, del pueblo de Zongolica y de Veracruz respectivamente. Los colegiales representan el 21.4% de los escolares provenientes de la intendencia.

Finalmente, la intendencia de Mérida fue la que menos individuos reportó, 11 en total, dicha cifra que equivale al 1.3% de colegiales que dieron información sobre su lugar de nacimiento. Ninguno de ellos había nacido en Mérida, capital de la intendencia, sino en Campeche. Cinco de los oriundos de ese puerto habían llegado al colegio alonsiaco aprovechando la oportunidad de realizar estudios mediante las becas fundadas por Jerónimo López de Llergo. Los otros seis vinieron a la ciudad de México ya que en la región no había establecimientos de enseñanza. El único colegio fundado, el cual impartía gramática, había pertenecido a los jesuitas y nunca fue reabierto. Otro colegial de esta intendencia vino a residir a San Ildefonso, gracias a una beca de oposición. Los seis colegiales representan el 54.4% de los individuos procedentes de la Intendencia.

Los medios económicos de los que se valieron los estudiantes campechanos para venir a la capital provenían del servicio prestado por sus padres como escribanos y militares.

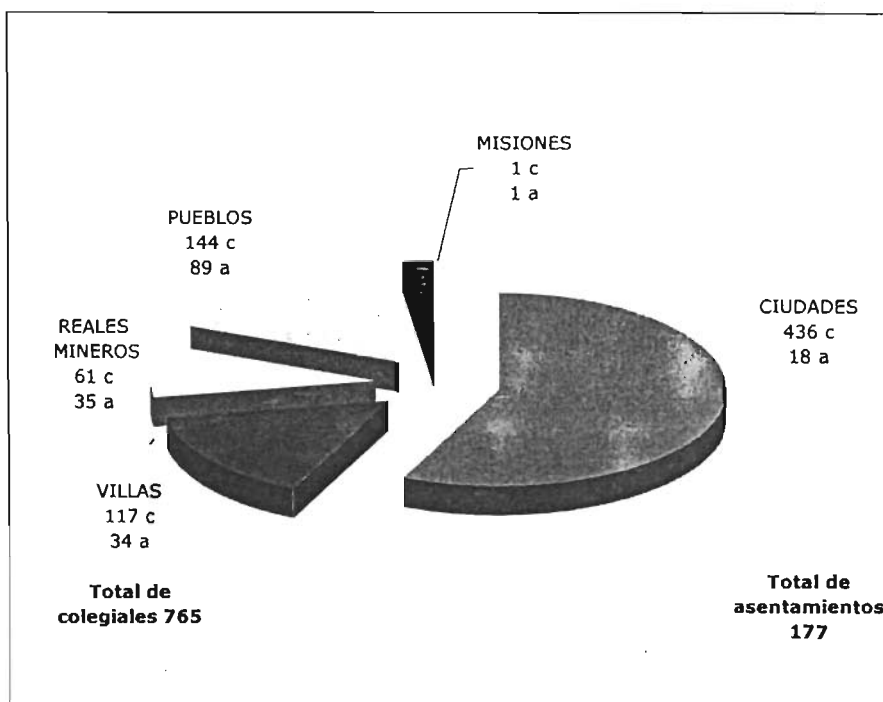
El porcentaje de colegiales con beca, presentados al final de cada intendencia o grupo de ellas, permiten observar que en aquellas regiones donde existía una mayor concentración de riqueza, Valladolid, Guadalajara, San Luis, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora y Guanajuato, las familias de los colegiales optaron por enviar a sus hijos utilizando sus propios recursos, provenientes de la minería y de la ocupación de los principales cargos del gobierno de su localidad.

Por el contrario, los padres de los colegiales nacidos en las intendencias de Veracruz, Oaxaca, Puebla y Mérida, de manera general no ocuparon puestos de gobierno y sus labores se restringían a la ocupación de puestos administrativos. Sólo tres de ellos fueron comerciantes. Por esta razón, la necesidad de solicitar una beca fue mayor.

Con excepción de la intendencia de México, el otro número importante de colegiales provenía de las intendencias más ricas. Observamos que el 87.2% de las familias de los colegiales de los cuales obtuvimos información pudieron costear los gastos que implicaba el viaje a la ciudad de México y la permanencia en el colegio de San Ildefonso.

Hasta el momento hemos estudiado la procedencia de los colegiales tomando en cuenta la Intendencia en la que nacieron. No obstante, considero que el análisis debe completarse examinando el tipo de asentamientos poblacionales de los cuales provenían nuestros colegiales. Veamos el siguiente gráfico.

GRÁFICA 4
ASENTAMIENTOS POBLACIONALES



c=colegiales a=asentamientos

Mediante el gráfico se observa que los colegiales provenían de seis tipos de asentamientos poblacionales: ciudades, villas, reales mineros, pueblos y misiones.

Once de las ciudades eran capital de sus respectivas intendencias. Las siete restantes formaban parte de las intendencias de México, Guanajuato, San Luis Potosí, Valladolid, Mérida y Sonora. La mayoría de estas poblaciones era sede de los gobiernos episcopales, así como capitales culturales y centros del poder local.

La ciudad que más escolares proveyó fue la de México con 234. Las demás enviaron menos de 26 estudiantes, exceptuando Oaxaca, de la cual provinieron 34 individuos. El reducido número de colegiales originarios de otras ciudades se debió, sobre todo, a que en ellas existían diferentes establecimientos educativos, los cuales absorbían gran parte de la demanda educativa de esas ciudades, así como de otras poblaciones cercanas a ellas.

Otra razón que podemos aludir es que varias de las familias de nuestros colegiales, al formar parte de las elites sociales, religiosas, políticas o económicas de cada ciudad, estaban interesadas en que sus hijos realizaran sus estudios en la localidad, para después integrarse a los cuerpos burocráticos de las mismas. Las familias podían consolidar su posición, no sólo por sus actividades, sino también por la letras. Las mismas razones pueden aplicarse para los colegiales nacidos en la ciudad de México.

En segundo lugar, tenemos a aquellas oriundos de pueblos y misiones, los cuales enviaron en total 145 individuos. En tercero encontramos a los provenientes de villas con 117 colegiales y finalmente a los originarios de reales mineros con un total de 67. A diferencia de las ciudades, los pueblos, villas y reales mineros enviaron entre 1 y 6 escolares, con excepción del real de Fresnillo y de las villas de Aguascalientes y Monterrey. El primero aportó 11 estudiantes y las dos villas, 14 cada una. La mayoría de los ildefonsianos originarios de reales mineros provenía del norte del territorio, es decir, de las intendencias de Zacatecas, Durango y Sonora, seguidos de los alonsiacos nacidos en Pachuca y Taxco. Algunas de las villas sobresalieron por su actividad textil, comercial, agropecuaria y agrícola, especialmente las localizadas en el centro del territorio novohispano.

Los datos presentados nos permiten observar que pese a que el colegio estaba asentado en la ciudad de México, sólo el 30% de los colegiales eran originarios de ella. Así, 70% provenía de otras ciudades, pero principalmente de asentamientos menores tales como villas, pueblos y reales mineros. En esta contabilización estoy tomando en cuenta sólo a 765 colegiales de los cuales obtuve información. El hecho de que los nacidos en la capital del virreinato no hayan descollado sobre los colegiales foráneos³⁴⁸, sin duda se debió a que la ciudad contaba con otras opciones educativas como el seminario conciliar o la Real Universidad de México, en la cual podían realizar cursos y graduarse sin necesidad de fuertes desembolsos monetarios.

Así, el colegio estaba conformado en su mayoría de estudiantes foráneos proveniente no de las grandes ciudades y villas del virreinato, sino sobre todo de pueblos, villas y reales mineros, es decir, que San Ildefonso estaba conformado por una comunidad de personas pertenecientes a las élites medias y bajas que detentaba el poder económico, social o ambos en sus respectivas regiones.

Las familias que decidieron enviar a sus hijos a San Ildefonso sin duda lo hicieron por las siguientes razones: a) la posibilidad de pagar una colegiatura; b) la probabilidad de obtener una beca, sobre todo para las familias de escasa capacidad económica; c) la posibilidad de cursar diferentes disciplinas, ya que como recordaremos, el colegio impartía cátedras de gramática y de todas facultades, exceptuando medicina; d) el deseo de que sus descendientes aprendieran no sólo letras, sino también hábitos y disciplina; e) el prestigio social que conllevaba el pertenecer al colegio. No en vano, varias familias pagaban por obtener para sus hijos, una beca real de honor y f) en la ciudad de México se encontraba asentada

³⁴⁸ Con el término de colegial foráneo me estoy refiriendo a todos aquellos individuos que no habían nacido en la ciudad de México.

la única universidad que hasta 1792 otorgó de forma exclusiva grados en el territorio novohispano.

Tanto los colegiales foráneos como los nacidos en la ciudad de México se plantearon como meta obtener uno o varios grados universitarios después de realizar diferentes estudios en San Ildefonso. De los 765 individuos que proporcionaron información sobre su lugar de nacimiento, 532 se graduaron³⁴⁹. De ellos, 385 eran colegiales foráneos y 147 nacieron en la capital del virreinato. Los grados obtenidos fueron los siguientes:

³⁴⁹ Los 532 colegiales representan el 69% del total de individuos que obtuvimos información sobre su lugar de origen y el 37.4 de los alonsiacos localizados durante nuestro periodo de estudio.

CUADRO 32
GRADOS OBTENIDOS POR LOS COLEGIALES FORÁNEOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR DE ORIGEN	GRADOS	NÚMERO
FORÁNEOS	Bachilleres en artes	116
	Bachilleres en cánones	48
	Bachilleres en artes y teología	38
	Bachilleres en artes y cánones	38
	Bachilleres en artes, teología y cánones	10
	Bachilleres en leyes	4
	Bachilleres en cánones y leyes	3
	Bachilleres en artes, cánones y leyes	2
	Bachiller en artes, teología y medicina	1
	Bachiller en artes, teología, cánones y leyes	1
	Bachiller en artes y leyes	1
	Licenciados en cánones	22
	Licenciados en teología	8
	Licenciado en cánones y teología	1
	Doctores en cánones	44
	Doctores en teología	41
	Doctores en teología y cánones	3
	Doctores en leyes	2
	Doctores en cánones y leyes	2
	Doctor en teología y Maestro en artes	1
	Maestro en artes	1

CUADRO 32 (CONTINUACIÓN)

LUGAR DE ORIGEN	GRADOS	NÚMERO
NACIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	Bachilleres en artes	47
	Bachilleres en teología	35
	Bachilleres en artes y cánones	17
	Bachilleres en cánones	11
	Bachilleres en leyes	3
	Bachilleres en artes, teología y cánones	2
	Bachiller en artes, cánones y leyes	1
	Bachiller en artes y leyes	1
	Licenciados en cánones	9
	Licenciados en teología	2
	Licenciado en Leyes	1
	Doctores en teología	14
	Doctores en cánones	7
	Doctores en teología y Maestro en artes	2
	Doctor en leyes	1
Doctor en cánones y Maestro en leyes	1	
Doctor en cánones y teología y Maestro en leyes	1	

El total de colegiales foráneos localizados que se bachilleraron fue de 260 y el de alonsiacos nacidos en la ciudad de México fue de 109. Los graduados mayores que provenían de poblaciones fuera de la Intendencia mexicana sumaron 125, mientras que 38 fueron licenciados y doctores originarios de la capital del virreinato. Las cifras presentadas nos llevarían a pensar que los estudiantes provenientes de fuera de la ciudad se graduaron más que los nacidos en México. No obstante, al comparar el porcentaje de unos y otros advertimos una diferencia de tan sólo 1.2%. Respecto a los graduados mayores el porcentaje fue de 5.5%. Así pues el deseo, el interés y la posibilidades de obtener uno o varios grados fue igual para los dos grupos de colegiales.

Con relación a los grados obtenidos encontramos que tanto los foráneos como los oriundos de México se graduaron en tres facultades principalmente artes, teología y cánones. La graduación en dichas disciplinas evidencia que ambos grupos buscaron colocarse en cargos similares. Las conclusiones a las que llegamos sobre los grados y su importancia al momento de la colocación ha sido estudiada en la segunda parte de esta investigación y será nuevamente abordado en capítulos posteriores.

*

En conclusión, la población escolar alonsiaca estuvo conformada mayoritariamente (70%) por colegiales foráneos, provenientes de ciudades provinciales y de pequeñas y medianas poblaciones, asentadas principalmente en las intendencias de México, Zacatecas, Durango y Sonora. Lo mismo se observó en el caso de los escolares provenientes de la península no así, entre los nacidos en las capitanías generales.

Las becas reales fueron ocupadas mayoritariamente por los colegiales nacido en la región de México y concretamente en la capital del

virreinato mientras que las licenciaturas, las becas del colegio y las de particulares fueron ocupadas por los escolares nacidos en villas y pueblos de otras Intendencias. Posiblemente, el colegio intentó favorecer a los escolares de la ciudad de México en espera de que estos les retribuyeran la ayuda prestada. Como hipótesis podríamos plantear que las familias de los colegiales nacidos en México tenían mejores relaciones con altos personajes de la vida civil y eclesiástica de la capital del virreinato o pertenecían a dichos grupos. Todo ello, podría resultar beneficioso para el colegio, en cambio los individuos provenientes de pequeñas villas o pueblos tenían menores posibilidades de contribuir al bienestar de la institución.

2. LOS COLEGIALES EN LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

El presente capítulo tiene como finalidad estudiar el lugar que los colegiales y sus familias ocuparon en la sociedad novohispana de finales del setecientos. Para ello, nos centraremos en dos aspectos: a) la calidad social que se esperaba poseyeran los alonsiacos³⁵⁰ y b) la familia de los colegiales, centrando nuestra atención en el origen geográfico y en los cargos, oficios y ocupaciones de los padres.

2.1 CALIDAD SOCIAL DE LOS COLEGIALES

En el antiguo régimen, los colegios, las universidades y otras corporaciones en todo momento intentaron preservar el prestigio y el honor que detentaban. Es por ello, que los individuos que deseaban

³⁵⁰ El término de *calidad* ha sido aplicado entre otros, por Pilar Gonzalbo, para definir el lugar que el individuo y su familia ocupaban en la sociedad novohispana. La calidad engloba consideraciones de raza, dinero, ocupación y respetabilidad individual y familiar. Concuero con el concepto de calidad empleado por esta autora, por lo que decidí utilizarlo. Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998, p. 13.

Ingresar a dichas instituciones tenían que cumplir ciertas condiciones de tipo social, económico, intelectual, etc. Algunos de estos requerimientos ya han sido estudiados a lo largo de la investigación. Es por ello que en el presente apartado, nos centraremos únicamente en aquellos aspectos relacionados con calidad social que debían poseer los colegiales, los cuales como veremos se resumían en tres: legitimidad, limpieza de sangre y nobleza.

En las constituciones de 1779, así como en las cláusulas de fundación de las diferentes becas de particulares, encontramos que los alonsiacos debían poseer dos cualidades legislativamente inexcusables: legitimidad y limpieza de sangre. Para demostrar que se poseían tales calidades, los padres, los tutores o el propio aspirante debían exhibir ante el rector y ante el secretario su partida de bautismo, así como información sobre su limpieza de sangre³⁵¹. Aunado a ello, los futuros colegiales debían presentar tres testigos, los cuales eran interrogados para corroborar que la información contenida en la documentación era fidedigna³⁵².

Establecido lo anterior, analicemos en qué consistían las calidades que debían poseer los alonsiacos, así como su finalidad. Para ello, nos apoyaremos principalmente en el contenido de los expedientes de limpieza de sangre presentados ante las autoridades colegiales y universitarias.

El número total de expedientes localizados en ambos archivos fue de 418 expedientes y, gracias ellos, pudimos obtener información de un total de 451 colegiales, debido a que varios de ellos eran hermanos. Tenemos por lo tanto información del 31.6% del total de alonsiacos del periodo. Seguramente los demás colegiales también entregaron sus expedientes, sin embargo, nos ha sido imposible localizarlos.

³⁵¹ AHUNAM, FCSI, rectoría, constituciones, caja 93, exp. 06, doc. 07, *Constituciones del Real y más antiguo colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso*, capítulo cuatro, De los colegiales.... constitución 7.

³⁵² *Ibidem*.

La primera condición que se exigía a los aspirantes era la legitimidad, que consistía en haber sido procreado por una pareja casada y velada, la cual también los había criado y alimentado. Además, ese matrimonio y la sociedad en su conjunto, debían tener y reputar al individuo como hijo legítimo. Pese a la normatividad establecida, encontramos que no todos los Ildefonsianos cumplieron con este requisito, ya que nueve de ellos habían sido expuestos al nacer.

En la época moderna, muchas corporaciones se habían negado a aceptar dentro de sus filas a expósitos, al considerar que dicha condición era un rasgo de infamia que ponía en duda la calidad de sangre y raza del individuo, y por ende, el prestigio de cada institución. No obstante, como observó Rodolfo Aguirre, en el caso de la Real Universidad de México, los "defectos" de nacimiento, -expósito, hijos de padres naturales o progenitores desconocidos, etc.-, fueron aceptados por la corporación universitaria siempre y cuando el universitario demostrara que la familia que los había adoptado era honorable, española y limpia de sangre³⁵³.

Aparte de la actitud que cada corporación decidía tomar frente a lo que consideraba o a lo que podía considerar una irregularidad en el nacimiento, la monarquía adoptó su propia postura, ordenando mediante real cédula fechada en febrero de 1794, que los expuestos fueran tenidos por legítimos y que se les admitiera en los colegios o convictorios, a menos que sus estatutos lo prohibieran³⁵⁴.

En el caso de nuestro colegio, observamos que es precisamente a partir del año de 94 cuando comienzan a aparecer colegiales expósitos, como lo demuestra el siguiente ejemplo. En 1799, Tomás Vicente Rivera Melo, al solicitar su ingreso a San Ildefonso y entregar la documentación

³⁵³ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en la Nueva España*, México, CESU-Plaza y Valdés Editores, 2003, p. 107 (Historia de la Educación).

³⁵⁴ *Ibid.* p. 109.

correspondiente, fue admitido a pesar de su condición de expósito. En este caso el rector del colegio argumentó que el pretendiente sería aceptado atendiendo a la cédula emitida por el rey, en 1794³⁵⁵. Después de éste colegial, nunca más se volvió a citar la misiva real para justificar la entrada de jóvenes expuestos. Lo que no podemos asegurar es si antes de esa fecha se les negaba el acceso. La documentación revisada no proporciona ninguna información al respecto.

Los nueve colegiales, todos ellos seminaristas, que fueron expuestos al nacer son los siguientes:

CUADRO 32
COLEGIALES EXPUESTOS

COLEGIAL	ADOPTADO POR
José Aniceto Palomino	José Aniceto Palomino. Abandonado en la casa de este individuo.
Tomás Vicente Rivera Melo	María Rita Rivera Melo. Abandonado en la casa de esta señora.
José María Ruiz Villegas	José Antonio Ruiz Villegas. Abandonado en la casa de este individuo. Se dejó un papel junto con el niño en el que se aseguraba que estaba bautizado.
Ignacio Antonio López Matoso	Antonio López Matoso
Pedro Villaseñor	Juan Antonio Ruiz Alvarado. Abandonado en la casa del cura José Antonio Villaseñor.
José de Jesús Fuentes	José Dávila. Abandonado en la casa de este individuo.
Francisco de Sales Gijón y Cadena	Pedro Gijón
Juan Bautista Picazo y Montoya	Lorenzo de Montoya
Juan Nepomuceno Fuentes	Manuel Gregorio Fuentes

AHUNAM, FCSI, Rectoría, becas ordinarias, caja 33, exp. 69, Secretaría, expedientes de ingreso, caja 111, caja 115, doc 570, caja 116, exp. 88, caja 117, exp. 91, caja 120, exp. 112. AGN, RU, 386 y 129.

De los nueve seminaristas, sólo sabemos que Juan Bautista Picazo y Montoya tuvo problemas por su condición de expuesto. El caso fue documentado por Rodolfo Aguirre, el cual nos explica que la calidad de este colegial fue cuestionada por el obispo de Michoacán cuando Picazo solicitó las órdenes sacerdotales. Para aclarar sus dudas, el prelado pidió un dictamen al promotor fiscal, Gabriel Gómez de la Puente, el cual

³⁵⁵ AHUNAM, FCSI, secretaria, expedientes de ingreso, caja 115, doc. 570.

también cuestionó el nacimiento de Juan Batista. Para resolver el asunto el obispo solicitó la realización de un interrogatorio a varios testigos sobre el origen, la vida y la familia adoptiva del seminarista. Al final de la investigación no se encontraron otras irregularidades, por lo cual se le dispensó de su calidad de expuesto.

Posteriormente, en 1796, cuando Juan Bautista Picazo intentó obtener los grados mayores en teología, la Real Universidad de México, nuevamente puso en duda su legitimidad, por lo cual el maestrescuela ordenó al catedrático de decreto que emitiera su parecer legal. El lector, José Ignacio Beye de Cisneros, declaró entre otras cosas que, si bien la común opinión señalaba que los expuestos debían ser excluidos de los cargos, colegios y comunidades, existía una real cédula fechada en febrero de 1794, en la cual el monarca ordenaba que los expuestos fueran tenidos por legítimos. El parecer presentado surtió efecto y el convictor pudo graduarse³⁵⁶.

La segunda condición estatutaria exigida a los futuros colegiales era la limpieza de sangre. En España, ésta surgió como una reacción de los cristianos viejos ante la aparición de los judíos conversos, a quienes acusaban de intentar desplazarlos de los cargos. Por ello, en diversas corporaciones comenzaron a proliferar los estatutos de limpieza de sangre como una forma de limitar su ingreso. Con relación a los colegios, su introducción se dio por primera vez en el Colegio de San Bartolomé, y

³⁵⁶ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...* pp. 107-110. En el parecer presentado por el catedrático Beye de Cisneros, además de aludir a la citada cédula, realizaba también una crítica a la constitución 246, de los estatutos palafoxianos. En dicha constitución se establecían las cualidades sociales que debían poseer los sujetos que se matriculaban en la universidad y que se graduaban en ella. Para Beye, la constitución 249 exigía, "*una tan gran pureza de sangre cual no se exige ni aun en la primera de la monarquía (Salamanca), ni en ninguna otra*".

desde ese momento se convirtió en un requisito insalvable para aquellos que quisieran formar parte de alguna corporación colegial³⁵⁷.

En Nueva España, la inclusión de la limpieza en diferentes corporaciones respondió a los cambios experimentados en el orden social y político establecido en México en el último tercio del siglo XVI. Me refiero a la multiplicación de la mezcla racial entre indios y españoles, negros y españoles, indios y negros o la presencia de chinos llamados morenos. El proceso de mestizaje fue visto por los españoles como una amenaza, por lo cual la limpieza de sangre se convirtió en una forma de limitar el ascenso de grupos sociales considerados indeseables a las instituciones virreinales³⁵⁸.

En los expedientes de limpieza de sangre localizados, observamos que los interrogatorios realizados a los testigos presentados por los interesados tenían como finalidad confirmar que los padres y abuelos en ambas líneas eran limpios de sangre. Para ello, las personas encargadas de llevar a cabo los interrogatorios preguntaban a los declarantes si el colegial, sus padres y abuelos eran de sangre limpia india o española:

*sin mezcla alguna de moros, mulatos, chinos, negros u otra mala generación y si por tales españoles son conocidos y generalmente tenidos y reputados, sin mala nota, ni infamia en el asunto*³⁵⁹.

De los 451 colegiales de los cuales tenemos noticias, encontramos que sólo dos no eran de sangre española por una o ambas líneas, sino Indígena. El convictor José María Rojas Pérez era nieto por línea paterna de Manuel Eugenio Rojas, indio cacique de Popotla, casado con una

³⁵⁷ José Antonio Ollero Pina, *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Fondo de Cultura de Sevilla-Universidad de Sevilla, 1993, pp. 64.

³⁵⁸ Margarita Menegus Bornemann, "La Real y Pontificia Universidad de México y los expedientes de limpieza de sangre" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, CESU-UNAM, 1996, p. 432 y 438. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos VI).

española³⁶⁰. Por su parte, Jullán Sánchez era descendiente de indios puros de limpia generación³⁶¹.

El ingreso de indios principales y puros fue legislado por real cédula emitida el 12 de marzo de 1697. En ella, se señalaba que los caciques y sus descendientes, así como los indios en los que concurría *pureza de sangre*, podían participar de cualquier comunidad, por ser también ellos vasallos de la corona. Asimismo, en dichas comunidades se les debían guardar todas las prerrogativas, dignidades y honras que gozaban en España los limpios de sangre³⁶².

En San Ildefonso, al parecer la entrada de indios no tuvo mayores problemas aunque sólo dos se integraron al colegio. En otras instituciones como la universidad de México, sucedió lo mismo pese a que jurídicamente no se les excluyó³⁶³.

Los interrogatorios, además de confirmar la pureza de sangre del pretendiente y su ascendencia, también servían para corroborar la limpieza judicial y de oficio de la familia. Para ello, se preguntaba a los declarantes si los progenitores o abuelos del colegial eran puros y limpios,

...de toda infamia de derecho sin haber sido penitenciados o reconciliados por la Santa Inquisición o afrentados por pena impuesta por algún otro tribunal eclesiástico o secular..." y "si el pretendiente, padres, abuelos o parientes, sabe haigan exercido

³⁵⁹ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de Ingreso, caja 119, exp. 108, doc. 878, f. 1.

³⁶⁰ *Ibid.* caja 115, doc. 580.

³⁶¹ *Ibid.* caja 121, exp. 121, doc. 989.

³⁶² El contenido de la cédula no permite saber si dentro de dichas comunidades se consideraba también a aquellas dedicadas a las formación de un clero secular indígena. Al respecto, Margarita Menegus en su artículo " El Colegio de San Carlos Borromeo: un proyecto para la creación de un clero indígena en el siglo XVIII" en *Saber y poder el México. Siglos XVI al XX*, México, CESU-Miguel Ángel Porrúa, 1997, pp. 197-243, señala que en la cédula real enviada en 1769 para llamar a la realización de concilios provinciales el rey mostraba un decidido interés por crear un clero secular indígena para de esta manera suplantar la labor realizada por el clero regular. Sin embargo, dicha idea no fue recibida con entusiasmo por diferentes sectores de la sociedad novohispana las cuales frenaron la iniciativa.

³⁶³ Rodolfo Aguirre, *El mérito y la estrategia...* p. 88.

*alguno de los oficios baxos o Indecentes en la estimación común*³⁶⁴.

Finalmente, el interrogatorio indagaba sobre las buenas costumbres, genio, crianza y modestia del pretendiente y sobre los vicios, defectos o enfermedades que éste pudiera padecer.

En la mayoría de los expedientes de limpieza localizados, los testigos respondían de manera sucinta haciendo eco de la pregunta que se les había realizado. No obstante, 54 expedientes arrojaron noticias de un total de 58 colegiales, ya que algunos eran hermanos. Los declarantes proporcionaron información más abundante en la pregunta concerniente a la pureza de sangre. En ella, además de declararse que el colegial y sus antecesores eran tenidos y estimados por españoles puros, de limpia sangre y generación, sin mezcla alguna de raza, también se hacía hincapié en que los padres o abuelos del futuro colegial eran reputados por nobles, hidalgos o ambos³⁶⁵. Los expedientes de limpieza de sangre se convirtieron en un importante medio para exhibir el prestigio, la honra y la calidad de sus linajes frente a una sociedad obsesionada por la posesión de los mismos.

Al hablar de nobleza, inmediatamente pensamos en aquellos individuos poseedores de algún título nobiliario como el de marqués o conde. Sin embargo, al observar la información obtenida de los interrogatorios encontramos que pocos colegiales formaron parte de la nobleza titulada. Entonces, ¿de qué tipo de nobleza estamos hablando?.

Antonio Domínguez Ortiz, al hablar del estamento nobiliario español en la época moderna, señala que no es fácil establecer los tipos y grados

³⁶⁴ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de Ingreso, caja 119, exp. 108, doc. 878, f. 1v.

de nobleza, ya que la legislación es confusa. Tampoco entre los autores de la época existía unanimidad. Pese a los dos problemas se distinguían dos tipos de nobleza: la de sangre y la de privilegio, así como tres grados más o menos claros: los grandes y títulos, los caballeros y los hidalgos, subdivididos a su vez en comendadores, caballeros de hábito, señores de vasallos y otros³⁶⁶. Los primeros ostentaban un título nobiliario y los dos restantes no. Así pues, para ser noble no era condición indispensable tener un título nobiliario. Por lo tanto, debemos tener presente que existían dos clases de nobles: los titulados y los no titulados³⁶⁷.

En el caso de nuestros colegiales, seis pertenecían a la nobleza titulada, ya que sus padres o abuelos ostentaban algún título de marqués o conde. Asimismo, en cuatro alonsiacos más, dicho título se les había otorgado a la muerte del titular. Veamos un ejemplo. Hacia 1770, Juan de Castañiza, un acaudalado comerciante y terrateniente, dueño de una de las más importantes casas importadoras de la ciudad de México, solicitó a la corona el otorgamiento de algún título de Castilla, amparado no sólo en su riqueza sino también en la lealtad y en los servicios realizados en beneficio de la monarquía.

³⁶⁵ Para el resto de los colegiales (391) que no pudieron competir con ellos, bastó con demostrar fehacientemente que se tenían los tres tipos de limpieza: la de sangre, la judicial y la de oficio.

³⁶⁶ Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII I. El estamento nobiliario*, Granada, Universidad de Granada, 1992, pp. 172, 190-91.

³⁶⁷ En España, el principal privilegio que tenían los nobles era el de no pagar impuestos. En Indias esta prerrogativa dejó de tener sentido, ya que todos los españoles estuvieron exentos por un tiempo de impuestos o pechos. No obstante, la calidad de noble daba otros privilegios como: exención de prisión por deudas civiles, no se les podía atormentar, salvo en procesos inquisitoriales, gozaban de algún protocolo como asiento en lugares de preeminencia en la audiencias y actos públicos, se les eximía de muertes infames como el garrote vil, tenían acceso exclusivo a cuerpos que sólo albergaban a los de su clase, como ciertos regimientos, la calidad de noble daba mayores posibilidades para la obtención de determinados cargos públicos, y la tenencia de la calidad de nobles, cuyo límite más bajo era la hidalguía, permitía acceder a títulos de Castilla. Antonio Dougnac Rodríguez, *Manual de historia del derecho indiano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1994, (Serie C: Estudios Históricos, núm. 47) p. 388.

En 1771, Carlos III, mediante un pago previo de 10 000 pesos, le concedió el título de marqués de Castañiza. Desafortunadamente, la orden real mediante la que se le confería el título nobiliario llegó a la Nueva España cuando Juan ya había fallecido. Pese a ello, la corona ratificó el nombramiento, otorgándoselo a su hijo Ignacio Mariano, el cual se convirtió en el segundo marqués³⁶⁸. Posteriormente, a la muerte de éste, acaecida en 1791, el título pasó a manos de su hermano Juan Francisco, quién fuera colegial, mayordomo y rector de San Ildefonso³⁶⁹.

El reducido número de hijos de nobles titulados (0.7% del total de alonsiacos del periodo estudiado) dentro del colegio, puede considerarse como un caso excepcional, debido a que en la Nueva España, la nobleza titulada por lo general no enviaba a sus vástagos a los colegios o a las universidades, ya que preferían que se éstos se hicieran cargo de los negocios familiares³⁷⁰. No obstante, las familias nobles que decidieron que uno o más de sus hijos siguieran la *carrera de la letras*, lo hicieron pensando en que gracias a ello, podrían obtener beneficios derivados de la ocupación de cargos importantes en la burocracia civil o eclesiástica de la Nueva España.

Los hijos de nobles titulados ingresaron al colegio como seminarista, excepto Francisco Arce y Campoy, el cual fue colegial real de merced. Su orfandad y pobreza ocasionada por la ruina de su padre lo llevaron a solicitar la prebenda.

Además de los hijos, nietos o nobles titulados, siete colegiales más declararon ser descendientes o parientes consanguíneos o políticos de

³⁶⁸ César Navarro Gallegos, "El tercer marqués de Castañiza. Un obispo criollo en la época de la Independencia" en *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, pp. 14-15.

³⁶⁹ Para obtener mayor información acerca de la calidad social reportada por los colegiales puede verse el cuadro que se encuentra al final del apartado.

³⁷⁰ Los nobles titulados formaban casi siempre parte de la élite mercantil, minera y hacendada de la Nueva España.

algún marqués, conde o barón. Veamos tres ejemplos. Sebastián de Legomburu Murva estaba emparentado con el barón de Legomburu, ya que su padre era descendiente de esa Casa. José María Tornel y Mendivil era yerno del segundo marqués de Guadalupe Gallardo. Finalmente, Isidro Huarte era cuñado de Agustín I, ya que éste se había casado con Ana María, una de las hermanas de nuestro colegial.

De los siete colegiales que declararon descender o estar emparentados con la nobleza titulada, cinco eran seminaristas y dos colegiales de licenciatura y de oposición.

Con relación a la nobleza no titulada, Javier Sánchez expresa que ésta se dividía en tres categorías: nobleza de sangre o hidalguía, nobleza de privilegio y nobleza de cargo³⁷¹. La nobleza de sangre era hereditaria y fue obtenida por hombres virtuosos que realizaron esfuerzos, que los llevaron a alcanzar notoriedad y preeminencia³⁷².

La nobleza de sangre o hidalguía era de dos tipos: notoria y de ejecutoria. La primera recaía en los linajes antiguos, puros y reconocidos de pública voz, y la segunda correspondía a los linajes que habían tenido que litigar para demostrar su hidalguía³⁷³. Las familias demandantes debían contar con suficientes recursos económicos debido a que el proceso era bastante costoso.

En España, los litigios se realizaban en las chancillerías de Valladolid y Granada³⁷⁴, mientras que en la Nueva España se llevaban a cabo en los ayuntamientos o ante los alcaldes mayores. Posteriormente, con la desaparición de esta figura, los procesos pasaron a manos de los

³⁷¹ Javier Sánchez Ruiz, "La nobleza titulada en Nueva España, siglos XVI-XIX", México, Facultad de Filosofía y Letras, 1996, (Tesis de doctorado en Historia), p. 26.

³⁷² Antonio Domínguez Ortiz, *op.cit.* p. 172.

³⁷³ *Ibidem.*

³⁷⁴ Guillermo Lohmann Villena, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, Madrid, CSIC, 1993, p. XVII (Biblioteca de Historia de América).

subdelegados. Veamos dos ejemplos. Florencio Gámiz, padre del colegial José Agustín, presentó ante el ayuntamiento de Durango los documentos que amparaban su hidalguía. La madre de José María Ramos de Oviedo hizo lo propio pero ante el alcalde de la Villa de Aguascalientes³⁷⁵.

Los sujetos que tuvieron que demostrar su hidalguía presentaron pruebas escritas sobre su genealogía, legitimidad y escudo de armas, en el caso de que contaran con uno. Además de los papeles correspondientes, las familias presentaron entre nueve y 12 testigos, a diferencia de los tres que declaraban habitualmente en los casos que sólo se demostraba limpieza de sangre, judicial y de oficio.

Un total de ocho alonsiacos declararon ser hidalgos notorios y 13 más tuvieron que realizar despachos para amparar su hidalguía ante las autoridades e Instituciones competentes. Seis de los primeros eran seminaristas y dos colegiales de Cristo y de oposición, mientras que de los segundos 11 eran convictores y los restantes colegiales de Torres y de honor.

Ahora bien, dentro de la nobleza de sangre podemos ubicar a los caballeros de las órdenes militares, a los maestrantes y a los sujetos condecorados con la cruz de Carlos III. En los tres tipos de asociaciones uno de los requisitos indispensables era demostrar que se era noble de sangre³⁷⁶.

Sobre los caballeros de hábito, Domínguez Ortiz señala que estos no constituían una categoría especial dentro de los grados de la nobleza

³⁷⁵ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de ingreso, caja 120, exp. 115, doc. 954.

³⁷⁶ Además de la nobleza debían demostrar que eran legítimos y que contaban con medios de vida suficientes para portar dignamente las Insignias. Verónica Zárate Toscano, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2000, p. 85. A cambio las órdenes militares otorgaban a sus miembros fuero, exención de impuestos y dispensa del pago del diezmo. Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, FCE, 1984, p. 87.

hispana. Sin embargo, los estudiosos de la nobleza en América observaron que dichos caballeros formaban parte del estamento nobiliario indiano.

Cinco colegiales declararon que sus padres, tíos o abuelos eran caballeros de hábito, todos ellos pertenecientes a la orden de Santiago. Además de estos individuos, varios nobles titulados también vistieron la túnica santiaguina, así como la de Alcántara³⁷⁷. Los colegiales cuyos progenitores o parientes fueron caballeros se distribuyen de la siguiente manera: dos convictores, un colegial de oposición, uno de honor y otro de Torres.

Manuel Esteban Sánchez, padre del alonsiaco del mismo nombre, además de miembro de la orden de Santiago fue maestrante de ronda. Las maestranzas de caballería eran otra forma de asociación que también conllevaban prestigio.

En 1790, algunos miembros ilustres de la sociedad pidieron en nombre del cuerpo de hidalgos americanos y europeos que se estableciera una maestranza. La propuesta no fue aceptada, lo cual llevó a que los sujetos desearan pertenecer a una tuvieran que solicitar su ingreso en las maestranzas peninsulares, como sucedió con el padre de nuestro colegial³⁷⁸.

La real orden española de Carlos III fundada en 1771, tuvo como finalidad condecorar a personas que hubiesen atestiguado su amor a la corona a través de servicios distinguidos de tipo civil o mediante

³⁷⁷ Las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, surgidas en Castilla en el siglo XII, no tenían en sus inicios un contenido ni una significación exclusivamente nobiliaria, pero sí unían el carácter militar y religioso. Su objetivo eran mantener y defender a la fe católica y al rey, conocer las siete virtudes, adorar, rogar y temer a Dios. La pertenencia a una orden de caballería llevaba implícito una ostentación permanente del honor. Verónica Zárate, *op.cit.* p. 83.

³⁷⁸ Las maestranzas de caballería en sus orígenes tuvieron como objetivo la capacitación de los nobles en la equitación a fin de que pudieran formar un cuerpo de caballeros que defendieran el reino, pero con el paso del tiempo las habilidades ecuestres sólo fueron utilizadas para demostrar su estatus en festejos públicos. *Ibid.* pp. 88-89.

préstamos monetarios. Los distintivos premiaban las virtudes del individuo y no el linaje³⁷⁹.

Javier Sanchiz señala que la creación de esta orden trae consigo un cambio en la valoración de la nobleza, al realizar un reconocimiento tácito de la nobleza de privilegio, aun cuando la de sangre seguirá manteniendo un lugar destacado³⁸⁰.

En cuatro casos, los progenitores y los tíos de los colegiales fueron condecorados con las insignias de la orden de Carlos III. Asimismo, dos convictores y un colegial de merced recibieron la misma distinción. José Miguel Gordo Barrios, por ejemplo, fue condecorado por su importante labor ante las Cortes españolas. Al respecto Félix Osos nos dice lo siguiente sobre Gordo:

Presidía las cortes por su estado de Zacatecas cuando llegó a ella el decreto de Fernando VII, de 4 de mayo de 1814, por el que manifestaba no sólo jurar la constitución de Cádiz, sino que además disolvía las actuales Cortes. Con este motivo pronunció allí mismo un discurso tan enérgico y tan justificado por los derechos de la nación que, aplaudido en las dos Españas...regresó de España agraciado con una cruz de la Orden de Carlos III³⁸¹.

Finalmente, un seminarista más recibió la Orden Imperial de Guadalupe, la cual fue creada por Agustín de Iturbide en 1821 para honrar a sus parientes, así como a los sacerdotes y militares que apoyaron la consumación de la independencia³⁸². Si bien la Orden surgió cuando el

³⁷⁹ *Ibid.* p. 87.

³⁸⁰ Javier Sanchiz, *op.cit.* p. 115.

³⁸¹ Félix Osos y Sotomayor, "Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso" en *Documentos inéditos y muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1975, p. 756 (Biblioteca Porrúa 60). Este hecho también es consignado por Juan B. Iguiniz en su *Catálogo biobibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua universidad de Guadalajara*, México, Dirección General de Publicaciones-UNAM, 1963, pp. 168-169.

³⁸² Doris M. Ladd, *op.cit.* p. 87.

régimen colonial había terminado, su fundación nos habla de la permanencia del espíritu nobiliario en la sociedad mexicana.

Siguiendo con la división dada por Sanchiz para la nobleza no titulada, encontramos en segundo lugar a los nobles de privilegio. Este tipo de nobleza emanaba de la voluntad del monarca y en un principio estuvo “*unida a un concepto de función pública (servicios burocráticos y militares)*”. Posteriormente fue otorgada como premio a los servicios prestados por banqueros y comerciantes. La nobleza de privilegio podía ser hereditaria o personal³⁸³.

En Nueva España, señala el mismo autor, a los conquistadores, pacificadores, descubridores y primeros pobladores se les puede considerar como nobles de privilegio, ya que ganaron esta calidad por sus acciones y méritos. En este caso, la nobleza detentada era personal, pero si el conquistador desempeñaba cargos reservados en la península para los hidalgos y lo mismo sucedía con su descendencia, el linaje era considerado por la sociedad novohispana como noble, convirtiéndose así, en un privilegio hereditario³⁸⁴.

Un seminarista y un coiegial de oposición declararon orgullosamente ser descendientes de conquistadores o fundadores, aunque ninguno expresó ser noble por esta razón. Posiblemente, se debió a que el privilegio era personal o a que por el simple hecho de descender de conquistadores ya se era tenido por noble. Al respecto, sabemos que hacia 1581, cuando el monarca intentó vender algunas mercedes de hidalguía, el virrey Martín Enríquez contestó que:

después de comunicar la materia con personas competentes y de reconocida prudencia, había deducido inconveniente introducir esa

³⁸³ Javier Sanchiz, *op.cit.* p. 31

³⁸⁴ *Ibid.* p. 78.

*novedad en tierra aún no bien organizada, donde todos por descender de conquistadores, se reputaban nobles y honrados*³⁸⁵.

Aunque la respuesta del virrey resulta muy temprana para los años que venimos estudiando, lo cierto es que esta idea perduró hasta el final del régimen colonial.

El tercer tipo de nobleza no titulada fue la llamada nobleza de cargo, la cual era inherente a ciertos empleos, entre los que destacan los cargos militares, los oficios de república, los puestos en la administración virreinal, la abogacía, las dignidades eclesiásticas, el comercio y la minería. También los doctores universitarios entraban dentro de esta categoría³⁸⁶. Este tipo de nobleza era personal aunque los colegiales siempre la destacaban ya que daba prestigio y honor al resto de la familia.

Cuatro seminaristas expresaron que su padres o parientes eran nobles debido al cargo que desempeñaban. Veamos dos ejemplos. José Joaquín García, padre de José Julio, declaró ser noble por haber sido académico de San Carlos³⁸⁷. Al respecto sabemos que en la Academia de San Carlos cuando un estudiante se consideraba perfeccionado en su arte, podía pedir el título de académico de mérito. Dicho nombramiento, contaban con un prestigio tal, *“que sus receptores cobraban nobleza inmediata, sino es que ya eran hidalgos”*³⁸⁸. Posiblemente el progenitor de nuestro colegial fue académico de mérito y por ello declaró ser hombre noble³⁸⁹.

³⁸⁵Guillermo Lohmann, *op. cit.* p. XXII.

³⁸⁶ Javier Sánchez, *op.cit.* pp. 34-35.

³⁸⁷ AGN, RU, 131.

³⁸⁸ Thomas A. Brown, *La Academia de San Carlos de la Nueva España II. La Academia de 1792 a 1810*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, pp. 80-81 (SEPSETENTAS 300).

³⁸⁹ También existían en San Carlos los académicos de honor. Dicho reconocimiento se entregaba a individuos distinguidos por su nacimiento, posición, desempeño, amor y conocimiento de las artes. Entre los sujetos que son registrados por Brown, como poseedores de ese título honorario no se encuentra José Joaquín García, por lo que como

El segundo caso corresponde al colegial José María Michaus Oroquieta. Su padre Martín Ángel de Michaus y Aspiros, el cual se desempeñaba como capitán del regimiento de fusileros del comercio de México, era considerado noble, ...“en virtud de las reales ordenanzas que hay sobre la materia”³⁹⁰. Ángel Michaus además de capitán era cónsul antiguo del Consulado de Comerciantes de México³⁹¹. Su nobleza de cargo le fue atribuida atendiendo a la real cédula del 18 de marzo de 1783, en la cual se declaraban honestas todas las profesiones, abriendo la posibilidad de ennoblecimiento a la familia que durante tres generaciones hubiese mantenido una casa comercial o industrial de notable utilidad pública³⁹². No sabemos que tan útil fue el establecimiento mercantil de Michaus para la sociedad, aunque como señaló Kicza, este individuo amasó una importante fortuna gracias al comercio de pieles³⁹³.

Las distintas categorías nobiliarias que hemos venido analizando formaban parte de la llamada nobleza castellana. Fuera de esta región, en provincias como Vizcaya, Navarra, Valencia o Cataluña, también existía la nobleza, aunque con características y jerarquías un tanto diferentes dependiendo de cada lugar. A nosotros nos interesa en este momento hablar sobre la nobleza vasca.

En el señorío de Vizcaya la nobleza tenía como fundamento el solar, en el cual sus habitantes aseguraban no haber permitido el

ya mencioné, el padre de nuestro colegial seguramente fue académico de mérito. Thomas A. Brown, *La Academia de San Carlos de la Nueva España I. Fundación y organización*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, p. 115 (SEPSETENTAS 299).

³⁹⁰ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de ingreso, caja 117, exp. 94, doc. 791, f. 1v.

³⁹¹ John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, FCE, 1986, pp. 243, 280.

³⁹² Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1984, p. 353, (Historia).

³⁹³ También las Ordenanzas de Minería de la Nueva España confirieron de forma general la nobleza a todos los que se dedicaran a la minería. Las ordenanzas señalaban lo siguiente: privilegio de nobleza, a fin de que los que se dediquen a este importante estudio y ejercicio sean mirados y atendidos con toda la distinción para que tanto les recomiende a su misma noble profesión. Antonio Dougnac, op.cit. pp. 388 y 438.

establecimiento de familias que no pudieran comprobar nobleza, así como de judíos, moriscos, gitanos y pecheros. Así, en esta región todos sus residentes eran hidalgos por el hecho de no pagar tributos al rey y por haber ganado el reconocimiento social de puros de sangre. Ambas peculiaridades llevaron a sus pobladores a reclamar la hidalguía universal la cual les fue concedida por el monarca³⁹⁴.

La gracia otorgada fue aprovechada por los novohispanos provenientes de dicha región, ya que siete convictores y un colegial de merced cuyas familias habían nacido en este reino se declararon hidalgos. Pero no sólo hicieron valer su hidalguía por esta razón. La corona en una real cédula fechada en 1754 confirmaba que los nacidos en Vizcaya eran nobles por ser naturales u originarios de las provincias vascas³⁹⁵.

La hidalguía universal pudo haber sido utilizado por otras familias que también procedían de dichas comarcas, sin embargo, no lo hicieron. Lo que hemos detectar es que los ildefonsianos que declararon descender de hidalgos universales, además destacaron que por esa razón sus padres, abuelos o parientes habían ejercido "*...empleos de los que se acostumbra repartir entre los nobles*"³⁹⁶, refiriendo con ello a la ocupación de cargos honoríficos, eclesiásticos o de república. Sobre este asunto Andrés Lira y Luis Muro señalan que al alcanzarse un "*puesto prestigioso se podía -y muchos lo hacían- añadir y reclamar como cierta la fama de descender de hidalgo*"³⁹⁷, como efectivamente sucedió entre nuestros colegiales. En estos casos, además de hidalgos universales, también podían ser considerados nobles, según hemos observado.

³⁹⁴ Antonio Domínguez, *op.cit.* p. 294-296.

³⁹⁵ Aunque la cédula tenía como finalidad declarar a los vizcaínos exentos de penas ignominias de paso corroboraba la nobleza de los nacidos en Vizcaya. Guillermo Lohmann, *op. cit.* p. XX y Javier Sánchez, *op.cit.* p. 69.

³⁹⁶ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de Ingreso, caja 116, exp. 85, doc. 677, f. 7.

³⁹⁷ Andrés Lira y Luis Muro, "El siglo de la integración" en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, p. 348.

En Nueva España, algunos Indígenas también fueron considerados nobles. Veamos el contenido de la cédula real fechada el 12 de marzo de 1697.

...se considera que a los primeros [indios principales, que se llaman caciques] se les deben...las preeminencias y honores, así en lo eclesiástico como en lo secular, que se acostumbran a conferir a los nobles hijosdalgos de Castilla, y pueden participar en cualesquiera comunidad, que por estatuto pidan nobleza, pues es constante que éstos en gentilismo eran nobles, y a quien sus inferiores reconocían vasallaje y tributaban, cuya especie de nobleza todavía se les conserva y considera, guardándoles en lo posible sus antiguos fueros o privilegios como así se reconoce...³⁹⁸.

En este caso encontramos al convictor José María Rafael Rojas Pérez, el cual era nieto de Eugenio, un indio cacique de Popotla casado con una española³⁹⁹. La nobleza de este colegial estaba amparada también por lo testimonios presentados por sus testigos.

*

Los diferentes aspectos analizados sobre la calidad social de los alonsiacos, además de lograr que el colegio de San Ildefonso preservara su prestigio y honor, también permitió al colegial y sus familias exhibir el lugar que su linaje ocupaba en la sociedad novohispana del setecientos. La calidad social declarada por el 87.1% de los colegiales de los que si obtuvimos información únicamente estaba sustentada en la legitimidad y en la

³⁹⁸ John Tate Lanning, *op. cit.* pp. 322-323.

³⁹⁹ Al igual que los españoles, los descendientes de principales y caciques tenían que rendir sus informaciones de limpieza de sangre ante las autoridades, presentando para ello las probanzas de sus antepasados, así como presentar testigos reclutados en el grupo de principales y oficiales del cabildo de las localidades contiguas. Norma Angélica Castillo Palma, "Los estatutos de "pureza de sangre" como medio de acceso a las élites en el caso de la región de Puebla" en *Círculos de poder en la Nueva España*, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa, 1998, p. 127.

limpieza de sangre, de oficio y judicial⁴⁰⁰, mientras que la del otro 12.9% iba más allá y se sustentaba en la nobleza de su linaje, aunque en ocasiones éste estuviera bastante deslucido y venido a menos, como sucedió con el segundo conde del Valle de Oploca, el cual murió en la penuria y sus hijos, entre los que se encuentra uno de nuestros colegiales de merced, tuvieron que ser adoptados. No obstante, en sus expediente de limpieza se destaca la nobleza de su familia⁴⁰¹.

De los colegiales contabilizados dentro del primer porcentaje, 32 eran colegiales reales y 361 convictores o colegiales de otras calidades. Los colegiales del rey se dividieron en 17 de merced, ocho de oposición y siete de Cristo.

De los lldefonsianos contemplados en el segundo porcentaje, 45 eran seminaristas, tres alonsiacos de otras calidades y 10 colegiales reales, divididos en cuatro que ocuparon prebendas de oposición, tres de merced, dos de honor y uno de Cristo. Sólo uno colegial de erección fue hijo de un noble titulado. Los nueve restantes fueron hidalgos universales y notorios, hijos o parientes de caballeros de hábito, nobles de privilegio y descendientes de nobles titulados.

Dentro de los 45 convictores encontramos que siete pertenecían a la nobleza titulada, cinco estaban emparentados con ella, uno pertenecía a la nobleza indígena, 24 eran hidalgos en sus diferentes categorías, dos más declararon ser hijos o descendientes de caballeros de hábito, cuatro hijos de nobles por el ejercicio de ciertos empleos y uno era noble de privilegio. Finalmente, dos colegiales de licenciatura y uno de Torres expresaron ser

⁴⁰⁰ El porcentaje se sacó tomando como base los 451 colegiales que proporcionaron información sobre su limpieza y legitimidad. Los colegiales que sustentaron su calidad social en la nobleza de su linaje fueron 58 frente a 393 que sólo señalaron ser legítimos y limpios de sangre, de oficio y judicial.

⁴⁰¹ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de Ingreso, caja 109, exp. 34, doc. 354.

nobles. Uno era hidalgo ejecutoriado y los otros dos estaba emparentado con la nobleza titulada.

Las cantidades presentadas permiten observar que sólo el 17.2% de las familias que declararon poseer algún tipo de nobleza solicitaron becas reales. Las familias de estos colegiales vieron en las prebendas la oportunidad de incrementar el prestigio detentado por sus linajes. Al respecto, debemos recordar que tanto las becas reales de oposición como las de honor tuvieron como finalidad premiar a individuos de distinguido nacimiento, prebenda y circunstancia o a sujetos que por sus letras se hicieran merecedores a ellas. En el caso del colegial de Cristo, el cual según la fundación debía ser huérfano y notoriamente pobre, ambas condiciones no fueron cumplidas por el colegial José María Sierragómez, quien obtuvo la prebenda como un reconocimiento a los méritos alcanzados por su padre en el servicio real. De manera inversa, la finalidad perseguida por el colegio al otorgar becas reales a dichos individuos fue la de acrecentar el prestigio de la corporación colegial.

CUADRO 33
CALIDAD SOCIAL DE LOS COLEGIALES

COLEGIAL	CATEGORIA
Arandía Izaguirre Bernabé Cosme (seminarista)	Hidalgos universales. Su padre Francisco Ramón de Arandía era considerado como tal por ser de originario de la región de Vizcaya.
Arce y Campoy Francisco (colegial de merced)	Nobleza titulada. Su padre Vicente Marcos Chacón fue el segundo Conde del Valle de Opocla. El conde murió en la penuria por lo que sus hijos fueron adoptados por Domingo Ignacio Lárdizabal.
Arizcorreta Garro Pedro Antonlo (colegial de merced) y Luis Gonzaga (seminarista)	Hidalgos universales. Su madre Josefa de Garro Guraya era considerada como tal por que su padre Nicolás Miguel de Garro Guridi era originario de la Villa de Mondragón en Guipúzcoa.
Bezanilla Juez y Campa José Mariano (seminarista)	Nobleza titulada. Su madre María Guadalupe de la Campa y Cos fue la tercera esposa de Francisco Javier Ariztoarena y Lanz, primer Conde de Casa Fiel. Su tía materna fue la segunda condesa San Mateo Valparaíso. El título de conde de San Mateo Valparaíso le fue otorgado al español Fernando de la Campa y Cos en 1727.
Bravo de Castilla Vicente (seminarista)	Hidalgos notorios. Sus padres Baltasar Bravo y Josefa de Castilla eran reputados como tales.
Canal y Canal Luis Gonzaga (seminarista)	Nobleza titulada. Su abuelo materno, Francisco José de Landeta Urtusuástegui fue el primer Conde de la Casa de Loja.
Castañiza González de Agüero Juan Francisco (seminarista)	Nobleza titulada. Juan Francisco fue el tercer marqués de Castañiza y caballero de la orden de Carlos III y de Guadalupe. Estaban emparentados Antonio de Basoco Castañiza, primer conde de Basoco ya que la hermana de nuestro colegial se casó él. El título le fue concedido a su padre Juan de Castañiza.
Castillo Alonso y Valle Porres de Villavicencio Luis Bernardo (colegial de oposición)	Descendiente de nobles titulados. Su abuela materna Manuela pertenecía a la segunda Provenza de la Casa de Porres y Villavicencio. Su abuelo paterno, Lucas de Alonso y Valle era caballero de Santiago, honor que le había sido otorgado por su desempeño como corregidor y alcalde ordinario de Zacatecas.

CUADRO 33 (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	CATEGORÍA
Cosío Lugo Juan Antonio (seminarista)	Nobleza titulada. Su padre fue Alejandro Manuel Acevedo Cosío, cuarto marqués de Uluapa.
Díez de Inguanzo Marcos (colegial de licenciatura) y José Francisco (seminarista)	Emparentados con la nobleza titulada. Dicen ser parientes de la Casa del marqués de Santa Cruz de Inguanzo, pero no especifican el tipo de parentesco.
Domínguez Caballero Miguel (seminarista)	Este colegial recibió la Orden Imperial de Guadalupe.
Fagoaga y Leyzaur José María (seminarista)	Emparentado con la nobleza titulada. Su tío Francisco Manuel Cayetano Fagoaga y Arosqueta fue el primer marqués del Apartado. Nuestro colegial se casó con Josefa María hija de la segunda esposa del marqués. El quinto hijo de José María, José Carlos Fagoaga Villaurrutia fue el segundo marqués del Apartado.
Galindo Rivera y Santa Cruz José Vicente (colegial de merced)	Hijo de Caballero de hábito. Su padre Francisco Galindo fue Caballero de la Orden de Santiago.
Gálvez y Granados Antonio Rafael (seminarista)	Hidalgos notorios. El visitador José de Gálvez era su pariente, al igual que Matías de Gálvez quién fuera conde de Gálvez.
Gamiz y Mendieta José Agustín (seminarista)	Hidalgos ejecutoriados. En su limpieza de sangre se señala que Florencio de Gamiz, padre del colegial presentó ante el ayuntamiento de Durango documentos para comprobar su hidaiguía. También se menciona que por ser hidalgo, el padre ocupó puestos honoríficos en Guadaajara y Durango.
García de Torres Gondra José Julio (seminarista)	Nobles por ejercer ciertos empleos. Su padre José Joaquín García de Torres es considerado noble por haber sido académico de San Carlos.
Garza y González José Simón (colegial de oposición)	Nobles de privilegio. Sus parientes fueron conquistadores y alcaldes mayores del Reino de Nuevo León.
Gómez de la Puente y Orta Gabriel Bartolomé (seminarista)	Hidalgos universales. Sus padres son originarios del Valle de Ruesga en las montañas de Santander. Por ser hidalgos, sus descendientes ejercieron empleos honoríficos.
González Calderón Miguel Mariano (convictor) y Mariano Tomás (colegial de oposición)	Descendientes de caballero de hábito. Su abuelo José González Calderón fue caballero de Santiago.
González Paredes Pedro (seminarista)	Nobles de privilegio. Su padre José Tomás González Paredes fue uno de los principales fundadores de la Villa de las Presas del Rey en Nuevo Santander.

CUADRO 33 (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	CATEGORÍA
González Rojo Manuel Antonio (colegial de Torres)	Hidalgos ejecutoriados. Su padre José González Rojo presentó ante el Ayuntamiento de México información completa de su legitimidad y distinguido nacimiento.
Gordoa Barrios José Miguel (seminarista)	Este colegial recibió las insignias de la Orden Española de Carlos III.
Gutiérrez de Cosgaya Ochoa José María (seminarista)	Hidalgos ejecutoriados. Para demostrar su hidalguía realizaron pruebas de ejecutoría. Son originarios de la región de Vizcaya.
Henríquez Trespacios de Beristain José Rafael (colegial de Torres)	Descendiente de un caballero de orden. Su tío José Mariano Beristain fue caballero de la orden de Carlos III.
Huarte Muñiz Isidro (seminarista)	Emparentado con la nobleza titulada. Su hermana Ana María Huarte se casó con Agustín I, Emperador de México.
Ibáñez de Corvera Fernando Ignacio (seminarista)	Hidalgos Universales. Por ser originario de las Montañas.
Ibáñez de Corvera Galán y Zárata Manuel (seminarista)	Hidalgos ejecutoriados. Su padre Antonio Ibáñez de la Corvera realizó pruebas de ejecutoría. Nuestro colegial fue caballero de la Orden de Carlos III.
Icaza e Iraeta Isidro Antonio de (seminarista)	Hijo de un caballero de orden. Su padre Isidro Icaza fue Caballero de la Orden de Carlos III. Nuestro colegial recibió las Ordenes de Carlos III y de Guadalupe.
Icaza Jiménez de Arenal José (seminarista)	Hijo de un caballero de orden. Su padre Isidro Icaza fue Caballero de la Orden de Carlos III.
Irigoyen de Irigoyen Miguel Francisco (colegial de merced)	Este colegial fue Caballero de la Orden de Carlos III.
Landa Mendieta Francisco (convictor)	Hidalgos notorios. Su padre Antonio Ramón Landa tiene escudo de armas.
Legomburu Murva Sebastián (convictor)	Descendiente de nobles titulados. Su padre Sebastián Legomburu es reputado como tal por ser descendiente del barón de la Casa de Legomburu.
López Matoso Ignacio Antonio (colegial de honor)	Hidalgos ejecutoriados. Su padre adoptivo, Antonio López Matoso presentó ante el ayuntamiento dos cuadernos en los que demuestra su hidalguía y notoria nobleza. Ostenta un escudo de armas.
Llergo Giorgana Pedro (convictor)	Hidalgos ejecutoriados. Su padre Antonio José López de Llergo presentó ante el ayuntamiento información sobre su notoria hidalguía y nobleza. Su familia proviene de solar conocido. Sus descendientes fueron los primeros pobladores de Tabasco y por ello ejercieron cargos honoríficos.

CUADRO 33 CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	CATEGORÍA
Martínez Arrizubialde José Antonio (convictor)	Hidalgos ejecutoriados. Se menciona que certificó su nobleza.
Martínez Murguía José Ignacio Hilario (convictor)	Hidalgos notorios. La familia ejerció empleos honoríficos y de república.
Martínez Escudero de la Bastida Vicente Mariano (convictor)	Nobles por ejercer ciertos empleos. Su familia es considerada como tal. Sus abuelos y demás parientes ejercieron empleos honoríficos, militares y de justicia con los que acreditaron fidelidad al rey.
Medina de Torres Gondra José Mariano (convictor)	Nobleza titulada. José Mariano fue el segundo Conde de Medina y caballero de la orden de Santiago y Alcántara y capellán de la Maestranza de Ronda. El título se lo dieron a su hermano Juan María, tesorero de la casa de moneda, pero murió y pasó a nuestro colegial.
Michaus Oroquieta José María (convictor)	Nobles por ejercer ciertos empleos. Se dice que su padre Ángel Michaus, capitán del regimiento de fusileros del comercio de México era considerado noble por las ordenanzas que había.
Monterde Antillón Manuel Ignacio (convictor)	Nobleza titulada. Manuel Ignacio fue el segundo Conde de la Presa de Jalpa. El título le fue concedido a su padre Rafael Joaquín Monterde Antillón.
Moreno Fernández Veitia Ignacio María (convictor)	Nobleza titulada. Su abuelo materno Agustín Moreno Castro fue el primer marqués de Valle Ameno.
Muñoz Castilblanque José Manuel (convictor)	Hidalgos notorios.
Navarro Olea Escobar José Estanislao (convictor)	Hidalgos notorios. Su padre es alcalde la Santa Cruzada de la ciudad por el estado noble.
Pascua José María Porfirio (convictor)	Hidalgos ejecutoriados. Su padre Pedro Antonio Pascua realizó ante el ayuntamiento ejecutoría para demostrarlo.
Porrero Concha Pablo (convictor)	Hidalgos ejecutoriados. Realizó pruebas de su limpieza de sangre ante el alcalde ordinario del Valle de San Bartolomé, Durango. Se dice que por ser hidalgo su padre ejerció empleos como administrador, juez, alcalde y notario.
Quintana Caro José Vicente (convictor)	Hidalgos universales. Su padre Manuel Quintana dice que por ser hidalgo ejerció los cargos de alcalde ordinario y regidor honorario. El padre es originario de Vizcaya.

CUADRO 33 (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	CATEGORÍA
Ramos de Oviedo Villalobos José María (convictor)	Hidalgos ejecutoriados. Se certifica su hidalguía ante el alcalde ordinario de Aguascalientes.
Rodríguez de Pedroso y Soria Antonio Julián (convictor)	Nobleza titulada. Antonio fue el segundo Conde de San Bartolomé de Jala y Caballero de la Orden de Santiago. El título le fue otorgado a su padre Manuel Rodríguez Sáenz.
Rojas Pérez José María Rafael (convictor)	Nobleza indígena. Su abuelo paterno Manuel Eugenio Rojas era indio cacique de Popotla casado con Rosalía Montes de Oca, española de Tacubaya.
Ruiz de Eguino José Ramón y Juan Agustín (convictores)	Hidalgos ejecutoriados. Se presentaron documentos sobre su genealogía. Los abuelos por ambas líneas son naturales de Álava y de Navarra. El padre del colegial por ser hidalgo a ejercido empleos honoríficos en el Real de los Álamos.
Sánchez de Tagle Herrera Manuel Esteban (colegial de honor)	Hijo de caballero de hábito. Su padre, Manuel Esteban Sánchez de Tagle fue caballero de Santiago y Maestre de la Real Ronda.
Sardaneta y Llorente José Mariano (convictor)	Nobleza titulada. José Mariano fue le segundo marqués de San Juan de Rayas y Caballero de la Orden de Santiago. El título ie fue otorgado a su padre José Vicente Sardaneta Legaspí.
Sierragómez Ladrón de Guevara José María (colegial de Cristo)	Hidalgos notorios. La familia a obtenido empleos honoríficos.
Tejada Otaí Mariano (convictor)	Nobles por ejercer ciertos empleos. Su familia ejerció empleos honoríficos y se encargó del gobierno de la villa de Aguascalientes.
Tornel y Mendivil José María (convictor)	Emparentado con nobles titulados. José María se casó con Guadalupe, hija de José María Rincón Gallardo, segundo marqués de Guadalupe Gallardo.
Vega Urtusastegui José María (convictor)	Hidalgos ejecutoriados. Tienen Instrumentos ejecutoriados por ambas líneas, los cuales presentaron ante el subdelegado de las cuatro causas en la villa de Cullacán. Por ser hidalgos sus familiares ejercieron empleos honoríficos. Sus abuelos maternos no fueron pecheros.
Verdín Herrera Quintana José Jacinto (colegial de merced y oposición)	Hidalgos notorios. Su madre Rosa Herrera era reputada como tal. Su familia materna ejerció empleos honoríficos.

Fuente: AHUNAM, FCSI, Secretaría, expedientes de ingreso, cajas, 111 a 121 y AGN, RU, 130. Pueden verse las referencias completas en el apéndice II. Para completar la información referente al personaje al que le fue otorgado en primera instancia el título se consulto el ya citado libro de Verónica Zárate Toscano. *Los nobles ante la muerte. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, ps. 381-484.

2.2 LA FAMILIA: PROCEDENCIA, CARGOS Y OCUPACIONES

Varios trabajos historiográficos señalan que al hablar sobre la calidad social de los colegiales y universitarios, inevitablemente nos topamos en todo momento con la familia, ya que en la época moderna a los hombres no hay que verlos como sujetos independientes sino como miembros de un linaje, el cual tomaba las decisiones concernientes al matrimonio, los estudios o la ocupación de todos los integrantes del grupo familiar. La familia aseguraba su supervivencia y bienestar. Asimismo, la familia definía el lugar que los individuos ocupaban en la sociedad ya que mediante sus recursos económicos, relaciones clientelares o de parentesco impulsaba la carrera de sus hijos, nietos, sobrinos y otros.

Varias familias decidieron que uno o varios de sus vástagos siguieran la *carrera de las letras*. Entre las familias con suficientes recursos económicos, dicha carrera permitía, al finalizar los estudios, colocar a sus hijos en cargos elevados de la burocracia civil y eclesiástica, lo cual reportaba importantes beneficios al aumentar el prestigio y la riqueza familiar. En cambio, las familias de modestos recursos vieron la *carrera de las letras*, como un importante medio de subsistencia para su hijo y demás miembros de la familia.

En San Ildefonso, como ya se ha visto en algunos apartados de la presente investigación, podemos encontrar colegiales pertenecientes a familias de una alta calidad social, como es el caso de los hijos de nobles titulados, pero también a alonsiacos cuyas familias podían ser consideradas pobres, en los términos que ya hemos analizado. Dentro de los dos extremos señalados, podemos localizar a otras familias que se encontraban en una escala intermedia.

Ahora bien, más allá de una consideración entre ricos y pobres, nobles o plebeyos, en el presente capítulo intentaré establecer cuáles

fueron los grupos socio-profesionales que enviaron a sus hijos a seguir la *carrera de las letras*, considerada en su época como un medio de movilidad o consolidación social. Para realizar dicho análisis me he valido de dos indicadores: el origen geográfico y la ocupación o actividad desempeñada por los padres.

2. 2. 1 *Orígenes geográficos de los padres*

Al estudiar la procedencia geográfica de los colegiales, encontramos que poco más del 95% de los alonsiacos de que tenemos noticias eran criollos nacidos en diferentes intendencias del territorio novohispano. El otro 5% estaba compuesto por jóvenes peninsulares o por escolares originarios de otras regiones americanas. Los datos proporcionados nos llevan a preguntar si entre los padres de los ildefonsianos se puede observar la misma tendencia⁴⁰².

A través de la relaciones de méritos y de los expedientes de limpieza de sangre obtuvimos información sobre el origen geográfico de un total de 188 progenitores, los cuales fueron padres de 226 colegiales, ya que debemos recordar que varios de ellos eran hermanos. Dicha cantidad equivale a 15.8% del total de alonsiacos localizados durante nuestro periodo de estudio. La falta de información referente al otro 85%, se debió a dos motivos principales: a) la inexistencia de documentos que arrojen datos sobre el asunto y b) a que los colegiales o sus testigos no consignaron tal información, probablemente porque consideraron que no era necesario o que era sabido por todos.

De los 188 padres registrados, encontramos que 107 de ellos eran novohispanos, 73 peninsulares, cinco americanos de Santo Domingo, Guatemala y la Habana, dos europeos nacidos en Francia e Irlanda y un

individuo originario de Manila, Filipinas. Sólo 29 colegiales reales reportaron el lugar de nacimiento de sus progenitores.

A simple vista podemos ver que entre los progenitores el número de peninsulares se eleva considerablemente con relación al origen de los ildefonsianos. Ello habla de que parte de los colegiales fueron criollos de primera generación, cuyas familias estaban interesadas en los estudios como medios de movilidad o ascenso social. Sin embargo, esta idea no sólo estaba presente entre los nacidos en diferentes regiones de la península española, sino también entre los padres criollos, los cuales tenían las mismas aspiraciones.

Con relación a los lugares de nacimiento encontramos que tanto peninsulares como americanos provenían principalmente de villas, pueblos, reales mineros, en el caso de los nacidos en Nueva España. Ello no hace más que reafirmar que enviar a los hijos a estudiar no era una actividad exclusiva de las familias asentadas en las ciudades, sino también de las familias provinciales, las cuales al igual que las otras buscaban el prestigio, el ascenso o el dinero a través de las letras y no sólo en sus lugares de residencia sino también fuera de ellos.

Del padre proveniente de Francia no sabemos cuál fue el motivo que tuvo para asentarse en el territorio novohispano. Sobre el progenitor irlandés, probablemente su establecimiento en Campeche se debió a su relación con el comercio o a que salió de su lugar de nacimiento debido a persecuciones religiosas.

El origen de los padres también puede dar una orientación sobre las actividades desarrolladas por ellos. Un ejemplo sería el de los nacidos en las regiones vascas y de las montañas. Al respecto, Kicza observó que los inmigrantes vascos y montañeses tendieron a desarrollar actividades

⁴⁰² En el Anexo III mostramos el origen geográfico de los padres, así como las actividades

comerciales y a unirse al consulado de comerciantes de México, el cual estaba organizado precisamente en torno a los dos grupos étnicos, pero que a pesar de ello, individuos de otras demarcaciones formaron parte de él y se unieron a una u otra facción⁴⁰³. Asimismo, al observar las ocupaciones desempeñadas por los progenitores nativos de esos reinos, vemos que algunos no tuvieron ningún contacto con el comercio. También podríamos hablar de los padres nacidos en reales mineros. En estos casos los vemos desarrollando esta actividad o bien ocupando cargos de república.

Respecto a las madres de los colegiales encontramos que casi todas eran criollas casadas tanto con peninsulares como con criollos, ya que en el matrimonio lo más importante eran los beneficios que la familia de la progenitoras obtenía de dicho casamiento tales como una mejor posición económica o social.

En este breve acercamiento al origen geográfico de los padres, podemos observar que el interés por los estudios y los grados, así como el provecho que a la larga se sacara de ellos no era un asunto que sólo interesaba a los hombres que habían llegado a la Nueva España en busca de trabajo, fortuna y prestigio. Era en general, una preocupación de los españoles tanto criollos como peninsulares.

2.2.1 *La ocupación de los padres*

Al estudiar la ocupación de los padres podremos definir la procedencia social de nuestros colegiales. Las fuentes consultadas –expedientes de limpieza de sangre y relaciones de méritos- arrojaron información sobre las actividades que desarrollaron un total de 246 progenitores, correspondientes a 305 alonsiacos. De los 246 individuos, 175, eran

y cargos que desempeñaron.

⁴⁰³ John E. Kicza, *op. cit.*

padres de convictores, 47 de colegiales reales y 24 de otros colegiales. Sólo sabemos la ocupación o actividad desarrollada por 21.4 % de los padres.

Respecto a los colegiales que no expresaron la actividad desarrollada por sus progenitores, podríamos tomar en cuenta dos razones por las cuales omitieron dicha información. Algunos porque sus padres ejercieron oficios considerados bajos o indecentes, lo cual debía ocultarse, si se pretendía ingresar a una institución donde era necesario presentar testimonio de limpieza de oficio. Otros por que probablemente se pensó que era innecesario declarar la ocupación del progenitor ya que era de todos conocida, máxime si se trataba de un connotado personaje de la política, el comercio o la minería.

Ahora bien, el hecho de que no se declarara la actividad desarrollada, no quiere decir que el padre no tuviera ninguna ocupación. Probablemente como ha señalado Rodolfo Aguirre, algunos progenitores tenían actividades rentistas⁴⁰⁴.

Finalmente debemos recordar que en la documentación revisada no existen expedientes de limpieza, ni relación de méritos de aproximadamente 650 colegiales. Establecido lo anterior veamos mediante el siguiente cuadro el tipo de ocupaciones o actividades desarrolladas por los padres.

⁴⁰⁴ Rodolfo Aguirre, *El mérito y la estrategia...*p. 127.

CUADRO 34
OCUPACIÓN O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS PADRES

OCUPACIÓN O ACTIVIDADES	NÚMERO
Funcionarios de gobierno y administración provincial	28
Oficiales de república	27
Comerciantes	66
Hacendados y labradores	14
Tenientes y capitanes de milicias	10
Altos funcionarios y empleados de la administración real	43
Letrados y profesionistas universitarios	16
Empleados menores	12
Oficiales del ejército regular	18
Mineros	12

Fuente: AHUNAM, FCSI, Secretaría, informaciones de alumnos, cajas 11-121 y AGN, RU, 125-132, 193, 269-272, 278, 302, 378-397.

En el cuadro observamos que las ocupaciones o actividades desarrolladas por los padres de nuestros colegiales fueron diversas, encontrando desde oidores hasta un guardamateriales de la Casa de Moneda. La variedad de empleos nos permite ver que los estudios, así como los cargos y oficios que pudieran ejercer posteriormente los hijos, resultaron relevantes para diferentes grupos socio-profesionales.

Para realizar el análisis hemos conformado cinco grupos. En algunos de estos reuní una o más actividades. A lo largo de las siguientes páginas conoceremos cuáles fueron los criterios seguidos para la ordenación de cada uno de ellos.

El primer grupo se encuentra conformado por los funcionarios de gobierno y administración provincial, los oficiales de república, los comerciantes, los hacendados y labradores y los tenientes o capitanes de milicias. En total estamos hablando de 145 padres, cantidad que representa el 58.9% de aquellos individuos de los que fue posible obtener información. De ellos, 18 eran padres de colegiales reales, divididos en nueve de oposición, siete de merced y dos de Cristo, 20 de otros colegiales y 114 de seminaristas.

La pluralidad de ocupaciones fue bastante común en el mundo colonial, ya que a través de ellas se obtenían beneficios económicos, políticos y sociales. Veamos el siguiente ejemplo, el cual demuestra la diversidad de actividades desarrolladas por un mismo individuo.

Manuel Francisco Porrero Concha era dueño de casas y viñas en el valle de San Bartolomé, Durango y al mismo tiempo se desempeñaba como administrador de las reales rentas del correo, alcabalas y tabaco. Porrero además había ejercido los empleos de juez, alcalde ordinario y notario de bulas de la Santa Cruzada en el mismo valle⁴⁰⁵.

El mismo patrón de conducta fue seguido por los comerciantes que formaron parte de la élite mercantil novohispana, según se puede apreciar a través de los estudios realizados por Brading y Kicza. Ambos autores dicen que los comerciantes buscaron constantemente ocupar y obtener los puestos y títulos que les confirieran rango y honor. Es por ello que nunca dudaron en integrarse al cuerpo de oficiales de milicias, a los cargos de los ayuntamientos y cabildos o a las diputaciones de mineros y comerciantes⁴⁰⁶.

En otras ocasiones, la diversidad de ocupaciones no respondió únicamente a criterios de rango y honor, sino también a ciertas circunstancias de carácter monetario. Al respecto, se observó que los alcaldes mayores, al no recibir salario, se vieron forzados a practicar el comercio para poder sostenerse⁴⁰⁷. Aunque también debemos señalar que al ganar el cargo dichos individuos obtenían beneficios y privilegios mercantiles. Asimismo, debemos tomar en cuenta que al ser cargos honorarios sólo podían ser ocupados por personas con recursos tanto económicos como políticos y sociales.

⁴⁰⁵ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de ingreso, caja 117, exp. 92, doc. 725.

⁴⁰⁶ John E. Kicza, pp. 191-198 y David Brading, *op.cit.* pp. 403-433.

⁴⁰⁷ *Ibid.* p. 76.

De los 145 individuos que conforman el primer grupo sabemos que 55.1%, es decir, 80 padres, desempeñaron varias actividades o empleos. Los 65 restantes tuvieron una sola ocupación, dos fueron labradores, tres funcionarios del gobierno provincial, cuatro hacendados, cinco capitanes de milicias, nueve oficiales de república y 42 comerciantes. Dicha información debe ser matizada, ya que probablemente algunos colegiales, al hablar de la ocupación de sus padres, solo destacaron su actividad primordial o la que en ese momento se encontraban ejerciendo.

Dentro de los miembros del grupo sobresalen importantes personajes de la élite económica de la Nueva España⁴⁰⁸. Así encontramos a algunos terratenientes como Diego Labarrieta y Faustino de San Juan Hermoso, los cuales poseían haciendas o a los comerciantes José Joaquín de Arizcorreta, Juan de Castañiza o Juan José Pérezcano, priores del Real Tribunal del Consulado de México y a miembros de familias regionales de gran prestigio como los Focerrada o los Mimiaga.

⁴⁰⁸ La élite novohispana en el siglo XVIII comprendía a las familias ricas tanto de la capital del virreinato como de las provincias, a los altos funcionarios de la iglesia, el gobierno y el ejército, a los universitarios, a los comerciantes, hacendados y mineros acaudalados, a los nobles con título, a los caballeros de las órdenes militares, a los regidores del cabildo y a uno que otro criollo empobrecido. Carmen Castañeda, "La formación de la élite en Guadalajara, 1792-1821" en *Élite, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de Jalisco-DEP Cultura, 1988, p. 39. Dentro de la élite empresarial novohispana se distinguen tres categorías: las "grandes familias" conformada por aproximadamente 100 familias poderosas establecidas principalmente en la ciudad de México, la élite menor o inferior integrada por familias acomodadas también de la capital del virreinato, y finalmente, las élites provinciales. Las "grandes familias" contaban con una riqueza incomparable, superior al millón de pesos, diversidad de intereses e inversiones, éxito en sus prácticas comerciales, valiosas conexiones con los más importantes líderes políticos y religiosos, honores y títulos de nobleza, habilidad para colocar a sus hijos en los niveles más altos de la administración civil y eclesiástica, alianzas matrimoniales estratégicas y larga permanencia en la cima de la jerarquía social. La élite inferior estaba compuesta por 400 familias con una riqueza no menor a los 100 000 pesos. Sus miembros fueron principalmente los comerciantes al mayoreo y los grandes comerciantes al menudeo de la ciudad de México, más otras familias cuya prosperidad se sustentaba en la combinación de propiedades con el servicio en el gobierno y la práctica profesional. Esta élite invertía regularmente en diversas empresas comerciales como la minería o la agricultura. Para los vástagos la ocupación de los cargos en el gobierno y la Iglesia era importante. Las élites provinciales tenían rasgos

El hecho de que los Integrantes de esa élite se Interesaran en dar carrera literaria a sus hijos se debió en gran medida a que a través de las "profesiones", las familias podían "beneficiarse con los ingresos, la posición social y las conexiones que tales carreras podían proporcionar"⁴⁰⁹.

El segundo grupo está conformado por los 60 padres que fueron altos funcionarios del gobierno, empleados de la administración civil, letrados y profesionistas universitarios. Dicha cifra equivale al 22.7% de los progenitores de que obtuvimos información. De los 60 individuos, 14 fueron padres de colegiales reales divididos en 10 de merced, 2 de oposición y dos de Cristo, otros dos de colegiales de Torres y los 42 restantes de convictores.

Ocho de los padres fueron profesionistas universitarios, 13 altos funcionarios entre los que destacan los oidores, 16 fueron letrados y 23 empleados de la administración civil.

Algunos de los padres de nuestros colegiales que quedaron integrados en este bloque ocuparon cargos dentro de la "nueva burocracia" creada por los Borbones para transformar el anterior régimen político y administrativo, así como, para modificar la economía, la hacienda o la educación colonial⁴¹⁰. Como ejemplos podemos citar a Luis Parrilla Belauzarán, el cual fue director de temporalidades o a Francisco Pamanes, quien se desempeñó como administrador general de la reales rentas del tabaco⁴¹¹.

muy similares a los de la élite menor en cuanto a ocupación, carreras universitarias, búsqueda de puestos e influencia en el comercio. Jonh Kicza, op. cit. pp. 27-53.

⁴⁰⁹ *Ibid.* p. 44.

⁴¹⁰ Para conocer de cerca las reformas borbónicas sigue siendo de consulta obligada el artículo de Enrique Florescano e Isabel Gil, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808" en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1981, t. 1, pp. 473-589. Así como la nueva versión realizada por Florescano y Margarita Menegus, la cual lleva el mismo título y aparece publicada en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 363-430.

⁴¹¹ AGN, RU, 394 y AHUNAM, FCSI, Rectoría, licencias de alumnos, caja 27, exp. 20.

El tercer bloque quedó conformado por los empleados menores. Un total de 23 personas entraron dentro de esta clasificación. Dicha cifra equivale al 9.3% del total de progenitores de que obtuvimos noticias; de los 23 padres, cinco de sus hijos fueron colegiales de erección, dos de oposición, uno de licenciatura, uno de Villar, otro de diezmo y 12 seminaristas.

Entre los empleados menores descubrimos una inclinación más marcada por ocupar cargos dentro de la nueva burocracia. Once se encargaron de administrar los monopolios y estancos de la Corona o de recaudar alcabalas. Cinco más fueron empleados, oficinistas, notarios o escribanos de instituciones como la Secretaría de Cámara del Virreinato. Los ocho restantes fueron funcionarios asalariados.

El reducido número de colegiales cuyos padres eran empleados menores, probablemente se debió a que los recursos económicos no alcanzaban para enviar a sus hijos a estudiar a los colegios, por más que su pertenencia a la burocracia virreinal les permitiera contar con un empleo y un salario seguro. Ahora bien, el hecho de que los cargos que ocupaban eran considerados honrosos les permitía acceder a las becas, pero de ello hablaremos más adelante.

La cuarta agrupación quedó conformada por los oficiales del ejército regular entre los que encontramos generales, capitanes, tenientes, coroneles y comandantes. Dichos personajes tal vez debieron ser incluidos en la primera categoría, ya que los comerciantes también desempeñaron esta actividad, sin embargo, consideré pertinente estudiarlos por separado por dos razones. En primer lugar, por que no conté con mayores referencias que permitieron ubicarlos como comerciantes, oficiales de república o funcionarios provinciales que diversificaban sus actividades. En segundo, atendí a la idea de que los padres de los colegiales se integraron

a los nuevos grupos favorecido por la monarquía borbónica entre los que se encontraban los militares.

En la Nueva España no existió un ejército regular hasta la llegada de Carlos III. Con anterioridad, para solventar aquellos problemas que requerían de intervención militar, se procedía a formar milicias integradas por los propios habitantes de las ciudades. Los encargados de organizar estos grupos eran los capitanes generales o los gobernadores provinciales. Los oficiales de milicias no eran militares de carrera sino personas acaudaladas, terratenientes, comerciantes, alcaldes mayores, corregidores, y otros.

Posteriormente, ante la necesidad de contar con una fuerza militar directamente dependiente de la corona que se encargara de ejecutar con eficacia ciertas medidas reales, se procedió a profesionalizar, por así decirlo, al ejército. El primer paso fue la llegada, en 1764, de dos regimientos de soldados españoles destinados a residir permanentemente en el territorio. Asimismo, se ordenó que se organizara un ejército formado por milicias⁴¹². Ulteriormente, se crearon otros cuerpos militares como las compañías fijas de pardos y blancos, los regimientos de dragones o el Escuadrón de Caballería de México⁴¹³.

Los que pertenecían al ejército gozaban del fuero militar, es decir, del derecho a ser juzgados por sus superiores en el regimiento y no por los tribunales reales. Además los militares, así como sus familiares, gozaban de otros privilegios:

Así, estaban exentos de cumplir diversas obligaciones como por ejemplo, del acuartelamiento y del peaje, y tampoco se les podía encomendar contra sus voluntad que tomaran ciertos cargos, como por ejemplo el de tutor. Cuando habían contraído deudas,

⁴¹² Brading, *op.cit.* p. 48 y Florescano, *op.cit.* p. 496.

⁴¹³ Alejandro de Humboldt, *op.cit.* pp. 554-555.

*no se les podía detener por eso ni se les podían embargar sus armas, caballos ni indumentaria*⁴¹⁴.

Diez y ocho individuos formaron parte del ejército, dicha cantidad equivale al 18.3% del total de padres registrados. Uno fue general, otro coronel, dos tenientes, tres comandantes y diez capitanes, los cuales formaron parte de los cuerpos de milicias provinciales y urbanas creados a partir de la década de los setenta del siglo XVIII. El progenitor restante únicamente manifestó que era militar. De los oficiales de ejército regular, seis fueron padres de colegiales reales, divididos en tres de merced, uno de oposición y dos de traslado. Asimismo, encontramos un colegial de diezmo y 11 seminaristas.

Posiblemente los oficiales del ejército no enviaron a sus hijos a los colegios porque ya eran un grupo privilegiado de la sociedad, el cual contaba con fuero, preeminencias y honores. Al respecto, Günter Kahle, dice que en los últimos años del régimen colonial, el ejército logró ganar un elevado prestigio al ser considerado como el defensor del virreinato durante las constantes amenazas de invasión y guerra⁴¹⁵. Otra razón más que puede explicar la escasa presencia de colegiales con padres militares, se encuentra íntimamente ligada a la anterior. Me refiero concretamente a que las ventajas dadas por la milicia a sus miembros, así como el prestigio social que se alcanzaba, eran sumamente atrayentes por lo que las familias pertenecientes a este grupo quizá decidieron que sus hijos siguieran el mismo camino.

El último bloque quedó integrado por 12 mineros, cantidad que equivale al 4.8% de aquellos padres que obtuvimos información sobre las

⁴¹⁴ Günter Kahle, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, México, FCE, 1997, p. 53 (Sección de obras de Historia).

⁴¹⁵ *Ibid.* p. 59.

actividades realizadas. Sólo un hijo de minero ocupó una beca, esta fue de licenciatura.

Los mineros adquirieron gran relevancia hacia la segunda mitad del siglo XVIII, gracias a su importante aportación al desarrollo de la economía novohispana. El número de padres dedicados a la minería es bastante reducido en comparación con los miembros de los grupos anteriores aunque algunos de los nombres que aparecen son de gran relevancia. Entre ellos destacan José Vicente Sardaneta y Fernando de Septiem, los cuales fueron miembros de dos de las familias más importantes de la industria de la plata en Guanajuato. Ambos fueron miembros de la Junta de electores y de la diputación minera de dicha ciudad. El primero era dueño de las minas de Rayas y el segundo minero de Temascaltepec⁴¹⁶.

A diferencia de los comerciantes, los mineros enviaron a pocos de sus hijos a realizar estudios, seguramente porque resultaba más redituable que sus vástagos ayudaran en el negocio familiar. Pero los que lo hicieron buscaron, lo mismo que los mercaderes, favorecerse con las retribuciones, la posición social y los vínculos que los estudios y los cargos ocupados por sus hijos les podrían proporcionar. También debemos considerar que algunos padres decidieron enviar a sus hijos al colegio de Minería.

*

Tras el acercamiento a las actividades u ocupaciones desempeñadas por los padres descubrimos que los colegiales provenían de familias pertenecientes a las élites que detentaron en mayor o menor medida el poder económico, político y social, en el ámbito local y regional principalmente. Los progenitores de los cuales se obtuvo información mayoritariamente formaron parte de las élites consideradas medias dentro

⁴¹⁶ AGN, RU, 388.

de la escala social novohispana en la medida que contaban con los recursos monetarios suficientes para dar carrera a sus hijos y con los contactos adecuados que les permitieran colocar a sus vástagos en puestos.

Los padres de los colegiales reales trabajados -47 progenitores en total- ejercieron actividades o cargos de los que quedaron incluidos en el primero y segundo grupo. Me refiero concretamente a comerciantes, oficiales de república, letrados, funcionarios de la administración provincial, empleados de la administración civil y capitanes de milicias. Otro 14.5% de ellos entró en la categoría de empleados menores y el 8.5% en la de oficiales del ejército regular. Los colegiales que más proporcionaron información sobre la ocupación de sus progenitores fueron los de merced, 25 en total, frente a 14 de oposición y tres de Cristo.

Los padres de los seminaristas desempeñaron actividades contempladas en las cinco grupos conformados para realizar nuestro análisis. No obstante, debemos advertir que el 88.1% de los progenitores localizados cuyos hijos fueron seminaristas se aglutinaron, al igual que los de colegiales reales, en las dos primeras agrupaciones trabajadas. Entre los 27 individuos que ocuparon otras becas observamos la misma tendencia mostrada por los estudiantes de paga.

Podemos señalar que tanto los colegiales del rey como los demás colegiales provenían de grupos sociales semejantes, los cuales mayoritariamente pugnaron por ascender en la escala social, mientras que un grupo más reducido buscaban mayor honor y prestigio como sucedió entre los padres que formaron parte de la élite mercantil novohispana o de la nobleza titulada.

Al abordar en las siguientes páginas los cargos y oficios ejercidos por los colegiales, veremos como su origen familiar repercutió en la carrera extra colegial.

II. CARGOS Y OFICIOS: DE LA COLONIA A LA REPÚBLICA

El presente apartado tiene como finalidad estudiar los cargos y oficios ejercidos por los colegiales, tanto en la época virreinal como en el México independiente. En ambos periodos los alonsiacos, graduados o no, contaron con una amplia gama de posibilidades de ocupación y empleo.

Para realizar nuestro estudio utilizamos las relaciones de méritos y servicios localizadas en el archivo de San Ildefonso y el Ramo Universidad. También nos servimos de algunas fuentes impresas, del Directorio de burócratas en la ciudad de México elaborado por Linda Arnold⁴¹⁷ y de la historiografía abocada al estudio del siglo XIX.

El total de colegiales de los cuales obtuvimos información sobre sus ocupaciones y empleos fue de 272, cifra que equivale al 19.1% del total de alonsiacos localizados durante nuestro periodo de estudio. La falta de datos relativa al otro 80.9 % se debió a diferentes factores que tales como

⁴¹⁷ Las fuentes impresas a las que recurrimos fueron principalmente la obras de Félix Osoreo y Sotomayor. Juan Bautista de Arechedarreta y Escalada, *Catálogo de los colegiales del insigne, viejo y mayor de Santa María de todos santos, que el Illmo. Señor dr. Don Francisco Rodríguez de Santos colegial mayor de santa Cruz de Valladolid, canónigo de los primitivos y tesorero de México, provisor y gobernador de su obispado, ordinario del Santo Oficio de la Inquisición, rector de la Real y Pontificia Universidad del consejo de S.M. obispo de Guadalaxara en la Nueva Galicia, fundó en México a 15 de agosto de 1573 años, con una breve noticia del origen y fundación del colegio y de los empleos honoríficos que cada uno de sus individuos a obtenido hasta el presente*, México, Imprenta de Mariano José Zúñiga y Ontiveros, 1796. José Mariano Beristain de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, 3 vols. México, UNAM, 1980. Linda Arnold, *Directorio de burócratas en la ciudad de México, 1761-1832*, México, Archivo General de la Nación, 1980 (Guías y catálogos, 52). El directorio contiene los nombres, empleos y años del servicio de los empleados de los gobiernos virreinales, imperiales y federales y fue elaborado con base en las guías de forasteros.

las fuentes utilizadas, los diferentes destinos ocupacionales que pudieron seguir, más allá de la burocracia colonial y republicana, y la mortandad.

En cuanto a las relaciones de méritos y servicios debemos establecer que éstas sólo proporcionan información de aquellos colegiales que continuaron vigentes en el ámbito académico, quedando fuera aquellos individuos que después de haber realizado varios estudios o de haber obtenido algún grado abandonaron la carrera de las letras. Ello no significa que los alonsiacos hayan carecido de ocupación.

En algunos casos hemos detectado que los ildefonsianos ingresaron a diferentes órdenes religiosas, perdiendo en ese momento contacto con ellos. El bachiller José Mariano Baños, por ejemplo, ingresó como religioso betlehemita en 1780⁴¹⁸. Este individuo había sido colegial de Cristo y dejó la beca para pasar a la mencionada orden. En el mismo caso se encuentra el convictor Manuel Muñoz Castilbanque, quien ingresó como oratoriano. Otros más decidieron retirarse de la vida mundana como sucedió con Pablo José Ignacio Mijares Salazar, el cual después de su ordenación sacerdotal decidió entregarse a la meditación santa en Querétaro, según expresa Félix Osoreo⁴¹⁹.

Posiblemente, otros colegiales después de recibir la ordenación sacerdotal, se desempeñaron como capellanes o curas del algún pueblo remoto, por lo que su contacto con el mundo académico se perdió. Algunos tal vez tuvieron que abandonar sus estudios por circunstancias económicas o familiares que los obligaron a desempeñar actividades fuera de los espacios propiamente burocráticos.

También debemos tomar en cuenta que, con el movimiento independentista, varios alonsiacos abrazaron la causa, sin que sepamos el papel que desempeñaron. Al respecto, sólo contamos con información de

⁴¹⁸ AHUNAM, FCSI, rectoría, becas, caja 40, exp. 208, doc. 1425.

los más connotados como Miguel Félix Fernández, conocido después como Guadalupe Victoria, o de aquellos individuos que al finalizar la contienda armada participaron en la conformación de la nueva nación, ocupando cargos estratégicos en la política republicana.

En las fuentes impresas, encontramos que sólo se registra a sujetos considerados por los propios autores como hombres ilustres, ya fuera por su labor intelectual o por lo brillante de su carrera eclesiástica o civil. Finalmente debemos señalar que el diccionario elaborado por Linda Arnold sólo registra a los burócratas de la ciudad de México, quedando fuera aquellos que sirvieron en otras regiones.

El estudio de los cargos y oficios desempeñados por los alonsiacos se limita al análisis de un sector, privilegiado, atendiendo al tipo de fuentes estudiadas. Por lo tanto, en futuras investigaciones será necesario abrir la búsqueda hacia otros acervos documentales⁴²⁰.

1. CARGOS Y OFICIOS EN EL MÉXICO VIRREINAL

De manera tradicional, los colegiales buscaron colocarse en dos ámbitos: la burocracia civil y la jerarquía eclesiástica. Los dos espacios no eran excluyentes, sino complementarios. También existían otros espacios ocupacionales en los que podían desempeñar su profesión de forma un tanto independiente, como era el caso de los abogados, los cuales abrían despachos particulares.

Para acceder a los puestos de la burocracia colonial, los alonsiacos tenían que cubrir una serie de requerimientos de carácter formal que les

⁴¹⁹ Félix Osore y Sotomayor, *op.cit.* p. 811.

⁴²⁰ De los 275 colegiales, 50 eran colegiales reales, es decir, el 18.1%. A su vez dicha cantidad equivale al 28.7% del total de colegiales reales registrados durante nuestro periodo de estudio, el cual fue de 174.

facultaban para ejercer su profesión. Asimismo, se valían de distintas estrategias familiares, clientelares o de patronazgo para alcanzar los puestos. Además, los Ildefonbianos se sirvieron de los méritos académicos y de los servicios que tenían en su haber, ya que la acumulación de grados, cátedras, oficios y cargos constituía el antecedente imprescindible para entrar o ascender en la jerarquía de los cargos. Los colegiales presentaban ante las autoridades competentes sus relaciones de méritos y servicios, en las que hacían constar los logros alcanzados⁴²¹. A lo largo de las siguientes páginas haremos énfasis en los diferentes requisitos y estrategias seguidas por los colegiales.

El ingreso y promoción dentro de la compleja burocracia virreinal no se lograba de forma inmediata, ya que dentro de ella existían sistemas jerárquicos en los que había un cierto patrón de ascensos que iba desde los puestos más bajos hasta los más altos, aunque en ocasiones se solía rehusar un cargo de mayor jerarquía, porque no convenía a los intereses del individuo promovido⁴²². Por ejemplo, un racionero de la Catedral de México consideraba más provechoso mantener su prebenda esperando que lo promovieran allí mismo a una más alta, que aceptar un obispado de bajo rango.

La movilidad dentro de la jerarquía de los cargos estaba determinada por las vacantes disponibles, es decir, que los sujetos que aspiraban a algún puesto no podían solicitarlo, aunque procuraban alcanzarlo por varios medios. Un fiscal del crimen de la audiencia, por ejemplo, podía esperar que se le promoviera a oidor, máximo cargo de ese tribunal. La movilidad no siempre implicaba la renuncia, pues los cargos eran a menudo acumulables, ya que al mismo tiempo se podía ser catedrático, vicario general y arcediano de la catedral.

⁴²¹ Mónica Hidalgo Pego, "Cargos y oficios" en *Tan lejos, tan cerca: a 450 años de la Real Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 2001, p. 106.

Al momento de la colocación y de la promoción, entraban en juego diferentes factores, entre los que se encuentran el prestigio académico, el desempeño profesional, la pertenencia a determinado colegio o universidad, la cercanía a las autoridades encargadas de proveer los puestos, la calidad social de la familia, las relaciones clientelares o de patronazgo, entre otras⁴²³. Con relación a este último punto podemos hablar de tres formas de clientelismo: el familiar, el vinculado a un alto personaje y el de un grupo de poder.

Mediante el patronazgo familiar, los abuelos, padres, tíos o hermanos ya colocados podían impulsar a sus familiares por medio de recomendaciones personales o aproximándolos y vinculándolos a los ámbitos civil o eclesiástico en el que el pariente se desenvolvía. El patronazgo de la familia era frecuente, normal y bien visto. Para la familia del colegial, el triunfo alcanzado por éste significaba también el éxito para ella, ya que podía lograr el reconocimiento social o la ratificación del mismo.

Otra forma de clientelismo fue la aproximación a las altas personalidades del gobierno virreinal o de la iglesia. Los alonsiacos buscaron ganarse la estima o el favor de esos personajes para que al momento de la promoción se les tomara en cuenta. Asimismo, si dichos sujetos no se inclinaban por un individuo en particular más bien solían recomendar preferentemente a los miembros de su corporación. Los lazos corporativos no sólo se establecían con las instituciones donde los colegiales ocupaban un cargo o un oficio⁴²⁴.

⁴²² *Ibid.* p. 107.

⁴²³ Mónica Hidalgo Pego, "Las carreras de los colegiales reales de San Ildefonso de México, 1768-1816 en *Colegios y universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, p. 51 (La Real Universidad de México. Estudios y textos XI).

⁴²⁴ Mónica Hidalgo, "Cargos y oficios"... pp. 106-107.

Establecido lo anterior, veamos cuáles fueron los cargos y oficios desempeñados por los colegiales, las instituciones a las que se incorporaron y algunas de las estrategias que utilizaron para ingresar y ascender en el complejo mundo de la burocracia civil y eclesiástica.

1.1 LA JERARQUÍA ECLESIASTICA

En el seno de la iglesia novohispana fue donde los colegiales tuvieron mayores posibilidades de colocación, ya fuera en el bajo clero integrado por los capellanes y los curas, como en el alto, conformado por los miembros del cabildo y de los gobiernos episcopales⁴²⁵. La administración eclesiástica ofrecía tres posibilidades de desarrollo: las capellanías y curatos, los tribunales eclesiásticos y los cabildos catedralicios.

Para ingresar a los diferentes niveles de la jerarquía eclesiástica, los alonsiacos requerían de estudios, grados y patrones de formación. Los individuos que buscaban los curatos y las prebendas debían recibir la ordenación y la sanción canónica para impartir sacramentos. Para recibir las primeras órdenes, los jóvenes debían saber leer y escribir, comprender el latín y conocer los rudimentos de la fe. Las primeras órdenes se les otorgaban si demostraban conocimientos de doctrina cristiana, misterios de la fe y gramática. Para tomar cualquiera de las tres órdenes mayores – subdiácono, diácono y presbítero- los tonsurados se sometían a una investigación sobre su pasado y conducta moral. Al finalizar el largo proceso recibían la ordenación sacerdotal.

Ya como presbítero o sacerdote, el clérigo podía dar misa y predicar, pero no le era permitido oír confesiones, dar el bautismo, los santos óleos

o casar sin licencia. Pasado el tiempo si demostraba buena conducta podía recibir la licencia para confesar e impartir los sacramentos.

Los diferentes pasos para alcanzar la ordenación sacerdotal se desarrollaban generalmente al mismo tiempo que se realizaban los estudios, ya que la ordenación se llevaba a cabo uno o dos años después que se terminaban los estudios dentro de los colegios, universidades y seminarios conciliares⁴²⁵.

Con relación a los estudios y grados que se necesitaban para acceder o ascender dentro de la jerarquía eclesiástica, éstos dependían del cargo que se buscara ocupar. Dentro de la iglesia había tanto individuos no graduados, pero que realizaron estudios de gramática, artes, teología, cánones y leyes, como a graduados menores y mayores. Cuando hablemos de los tres espacios ocupacionales a los que se integraron nuestros colegiales ahondaremos en el asunto.

La promoción de los colegiales no siempre siguió un camino ascendente del bajo al alto clero, ya que factores de carácter económico, familiar, de prestigio o de poder influyeron en el colegial al momento de aceptar en nuevo puesto. Por ejemplo, un curato de la ciudad de México podía reportar mayores ganancias que una canonjía en Durango. Igualmente, la posesión de una parroquia en su lugar de origen podía representar un importante coto de poder.

Nuestro universo de estudio es de 101 colegiales, cifra que equivale al 37.1% de individuos de los que obtuvimos información sobre los cargos

⁴²⁵ John Frederick Schwaller en su obra, *The church and clergy in sixteenth century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987, clasifica al clero secular en esas dos categorías.

⁴²⁶ William B. Taylor, *Ministros de los sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán-Secretaría de Gobernación-El Colegio de México, 1999, v. I, pp. 130-131.

y oficios ejercidos. Asimismo, los 101 alonsiacos representan el 7.1% del total de Ildefonsianos del período.

1.1.1 *El mundo parroquial*

En el presente apartado analizaremos a aquellos colegiales que ejercieron el ministerio sacerdotal a través de la ocupación de capellanías y curatos. Algunos de los colegiales contemplados aquí desarrollaron otras actividades, sin embargo, su meta principal fue la obtención de un curato.

En total hemos obtenido información de 42 individuos que ocuparon curatos. A esta cantidad debemos sumarle cinco capellanes, así como seis ildefonsianos de los cuáles sólo supimos que eran predicadores y confesores.

a) *Capellanes*

La finalidad principal de las capellanías era la salvación de las almas. Además de su función espiritual, las capellanías dotaban a los parientes y allegados de un medio de subsistencia gracias a las rentas que éstas generaban. Los hijos o ascendientes recibirían la ordenación sacerdotal a título de capellanía. Otra función de las capellanías era la de costear la instrucción de niños y jóvenes que decidían seguir la carrera eclesial⁴²⁷.

Existían tres tipos de capellanías, las mercedarias o laicas, las colativas y las gentilicias. Las primeras no estaban sujetas a la jurisdicción episcopal, por lo que sus compromisos religiosos no estaban supervisados por la iglesia. Al fundarse este tipo de capellanías se estipulaba que un sacerdote debía orar por el alma del fundador a cambio de una merced u

⁴²⁷ Gisela Von Wobeser, "Las capellanías de misas: su función religiosa, social y económica en la Nueva España" en *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, -UNAM, 1998, pp. 122-128.

honorario. Las capellanías colativas se nombraban con la venia de la autoridad episcopal y únicamente podían ser concedidas por el obispo. Estas capellanías eran consideradas beneficios eclesiásticos y se conferían a presbíteros y a los que todavía no lo fueran para que se ordenaran a título de capellanía. El nombramiento del capellán recaía tanto en laicos como en eclesiásticos. Finalmente, las capellanías gentilicias tenían las mismas características que las colativas, exceptuando que la designación del capellán debía realizarse por uno de los parientes del fundador⁴²⁸.

El capellán designado tenía que officiar un número determinado de misas a lo largo del año, en memoria del alma del fundador. A cambio, éste recibía un estipendio anual, el cual variaba dependiendo del monto con el que se había fundado la capellanía. Sin duda un número mayor de alonsiacos se desempeñaron como capellanes, sin embargo, éstos fueron los únicos que localizamos.

CUADRO 36: CAPELLANES

NOMBRE	G	CARGO
Abogado Sierra José Rafael (colegial de merced)	BT	1807 Militar antes de su ingreso a San Ildefonso, capellán
Arosqueta José María (convictor)		Capellán del Colegio de Niñas de Durango
Castro y Aragón José María (convictor)	LC	Sacristán mayor del Convento de Santa Inés virgen y mártir Ocupó un cargo en la parroquia Santa María la Redonda Capellán de Xocotitlán
Castro José Antonio Victoriano (convictor)		Capellán de la Vicaría de pie fijo de San Pedro Escapusaltón
Vega Tortosa Pedro Primitivo (colegial de merced)	DT	Hacia 1802 cadete del regimiento de infantería provincial antes de ingresar a San Ildefonso Capellán de religiosas de San Lorenzo

Fuente: AGN, RU, méritos y grados. AHUNAM, FCSI, Secretaría, Informaciones de alumnos⁴²⁹.

⁴²⁸ Francisco Javier Cervantes Bello, "Las capellanías en la Puebla de los Ángeles: Una apreciación a través de los censos, 1531-1620" en *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1998, pp. 180-181.

⁴²⁹ Las referencias completas pueden consultarse en el anexo número III.

La tabla permite observar que las capellanías fueron ocupadas por tres convictores y dos colegiales reales de merced. Tres de los capellanes eran graduados. Los dos seminaristas no graduados seguramente se ordenaron a título de capellanía.

Los dos colegiales de merced que antes de su ingreso al colegio se habían enrolado en la milicia, sin duda consideraron que mediante la obtención de una beca tendrían mayores oportunidades de hacer carrera y de obtener recursos monetarios que les aseguraran una subsistencia decorosa. En el caso del cadete Pedro Primitivo su ingreso al ejército se explica si tomamos en cuenta que su padre era ayudante mayor del escuadrón urbano de caballería de México.

Sólo de este colegial tenemos noticias sobre el medio social del que provenía, lo cual me ha llevado a pensar que los demás alonsiacos se colocaron por méritos propios aunque no podemos asegurarlo.

Para los dos colegiales -un convictor y un colegial de erección- que se desempeñaron como capellanes de Instituciones, el cargo significó un mérito importante, mientras que para los capellanes de misas, dicha actividad sólo fue una fuente particular de ingresos, la cual les permitiría subsistir mientras encontraba una mejor colocación. Desafortunadamente ignoramos si ésta llegó, ya que la documentación consultada no permite saberlo.

Dos capellanes combinaron dicha actividad con otra. El primero fue el doctor Pedro Primitivo Vega Tortosa, un ex colegial de merced que ejercía la docencia en San Ildefonso y en la Real Universidad de México. El segundo fue el licenciado José María Castro y Aragón, quien se había desempeñado como sacristán mayor de un convento y había ocupado un

cargo en la parroquia de Santa María la Redonda, el cual no menciona, antes de obtener su nombramiento como capellán.

De otros cinco colegiales no contamos con documentación suficiente que permita conocer si ejercieron otras actividades aparte de dedicarse a predicar y confesar en iglesias, cárceles, parroquias, villas y pueblos. Veamos en la siguiente tabla quiénes fueron estos alonsiacos.

CUADRO 36
PREDICADORES Y CONFESORES

NOMBRE	G	CARGO
García Ávila Bartolomé (convictor)	BT	Predicador de cárceles
García Berdeja José Rafael (convictor)		Predicador en Pexpa de San Juan
Larralde Cadenas Buenaventura José (colegial de Montaña)	DT	Confesor de cárceles y de la Parroquia del Sagrario
Sánchez de la Barquera Juan María (convictor)	BTC	Predicador de iglesias y cárceles
Uría José Ignacio (convictor)	BA	Confesor de cárceles

Fuente: AGN, RU, méritos y grados. AHUNAM, FCSI, Secretaría, informaciones de alumnos

Entre los predicadores y confesores no encontramos a ningún colegial real, pero sí a tres convictores y un colegial de Montaña. Entre estos sujetos resulta difícil establecer si dichas tareas las realizaban solamente cuando un cura o sus ayudantes les pedían auxilio o si la ejercían de forma permanente como complemento de otras actividades.

No conocemos el medio familiar del que procedían. En el caso del doctor Buenaventura Larralde, el grado le fue pagado por un benefactor y no por su familia, ya que ésta era pobre como estipulaban las cláusulas de fundación de la beca de Montaña que ocupó.

Finalmente localizamos a un colegial de oposición que combinó el confesionario con otras actividades. Se trata del doctor Pedro Larrañaga Idoeta, el cual era mayordomo de San Ildefonso y catedrático propietario de prima de leyes en la Real Universidad. En el caso de este individuo

dichas tareas fueron complementarias al ejercicio de la cátedra. Sin duda el colegial fue nombrado confesor de una de las parroquias más prestigiosas y ricas de la ciudad de México gracias a su méritos académicos, pero sobre todo al apoyo brindado por su hermano José Ignacio, quien era prebendado de la Catedral Metropolitana de México.

*

La falta de información sobre otros posibles cargos ocupados por los capellanes, confesores y predicadores, además de atribuirse a la falta de fuentes, también puede explicarse por los siguientes motivos: a) algunos clérigos como ha observado William Taylor se dedicaron a la gestión de haciendas, minas y otras propiedades⁴³⁰, b) la incapacidad de los colegiales para colocarse en los espacios civiles o eclesiásticos, a pesar de contaban con méritos académicos y c) hacia finales del siglo XVIII había una sobrepoblación de sacerdotes, lo cual trajo consigo que no existieran suficientes curatos y capellanías que absorbieran la demanda. El excesivo número de clérigos seculares, argumentaba el arzobispo Lorenzana, se debía a que los jóvenes sentían desprecio por las actividades comerciales, lo cual los llevaba a incorporarse a los colegios para realizar estudios que les permitieran ingresar al estado eclesiástico. Debido a ello, sólo los sujetos privilegiados o con buenos méritos y estrategias de colocación ascendieron a las parroquias, vicarias y capellanías. El resto se encontraban desocupados o apenas se sustentaba prestando sus servicios en las capellanías de los conventos de monjas o de misas⁴³¹.

La abundancia de sacerdotes y sus consecuencias, así como los demás factores señalados permiten explicar en parte porqué entre los

⁴³⁰ Francisco Javier Cevallos, *op.cit*, p. 114.

⁴³¹ En el censo de 1793 se calculaba que la intendencia de México contaba con alrededor de 1 300 presbíteros y en 1799 el Cabildo catedralicio de la ciudad de México señalaba que existían 3 000 eclesiásticos entre regulares y seculares. La misma situación era vivida

capellanes, predicadores y confesores se observa poca movilidad y falta de colocación. El otro aspecto que no debemos olvidar es la insuficiencia de fuentes documentales.

b) Curas

Los curatos podían ser de españoles o de indígenas. Unos eran administrados por clérigos seculares y otros por regulares⁴³². Las parroquias podían ser de primera, segunda y tercera clase, dependiendo del lugar donde se encontraban ubicadas, así como de sus rentas. Los curatos más codiciados eran los del Sagrario, los ubicados en el centro de las ciudades, los cercanos a los cabildos catedralicios y los localizados en los reales mineros.

Entre los curas había diferentes categorías: beneficiado, interino, vicario y coadjutor. Los curas beneficiados tenían a su cargo la parroquia en titularidad. El oficio era vitalicio o hasta que se promoviera.

en otras diócesis. Luisa Zahino Peñafort, *Iglesia y sociedad en México, 1767-1800. Tradición reforma y reacciones*, México, UNAM, 1996. p. 46.

⁴³² Hacia mediados del siglo XVIII, los Borbones desarrollaron un amplio programa de reformas del clero parroquial, sobre todo en la época del marqués de Ensenada (1746-54). En 1749, el monarca mediante real cédula ordenaba la secularización de las parroquias aún administradas por las órdenes mendicantes. Dicho proceso para la década de 1760 se había ejecutado en buena medida. El objetivo de la reforma según la cédula era dar empleo a los curas salidos de los seminarios, recordando a los clérigos regulares que las parroquias se les habían asignado hasta que hubiera un número suficiente de sacerdotes diocesanos. Sin embargo, para William Taylor y otros autores, la medida tenía como finalidad centralizar y uniformar la autoridad política, así como supervisar más de cerca al clero, especialmente al regular. Para los regalistas, los miembros de las órdenes religiosas en el ministerio pastoral resultaban demasiado independientes y renuentes a dejar de participar en la vida política. En cambio, los seculares, según palabras del arzobispo Lorenzana, los sacerdotes diocesanos eran completamente obedientes al rey en todo y prestos a ejecutar las órdenes del monarca y del prelado. El proceso de secularización fue visto por los clérigos regulares como una acción contra su prestigio y bienestar y aunque existieron reclamos no pudieron frenar el impulso secularizador. William B. Taylor, *op.cit.* v. I, pp. 31, 119-121. Otros estudiosos que han escrito sobre el tema son: Oscar Mazín, *Entre dos majestades. El obispo y la iglesia del gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, México, El Colegio de Michoacán, 1987. David A. Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994. Luisa Zahino Peñafort, *op. cit.*

Comúnmente se le daba por separado el nombramiento de juez eclesiástico y de comisario local de la Inquisición. El cura Interino o *ad Interim* tenía los mismos derechos y obligaciones que el beneficiado, pero su nombramiento era temporal e iba de dos meses a un año. Los vicarios, también llamados ayudantes o tenientes, eran asistentes no beneficiados de los curas y se encargaban de auxiliarlo en el ministerio y de sustituirlos cuando se encontraban ausentes. Los curas coadjutores también se encargaban de auxiliar al cura. Su nombramiento era transitorio. Si el curato era de indígenas se debía contar con un coadjutor por cada lengua que se hablara en él⁴³³.

Los aspirantes a ocupar un curato tenían que realizar un concurso de oposición. Para ser admitidos a las oposiciones el candidato tenía que presentar fe de bautismo, título de presbítero y de cura si ya lo era en alguna demarcación. Acto seguido, el pretendiente iniciaba los llamados exámenes sinodales ante los miembros del cabildo que había sido designados para escrutar a los solicitantes. La prueba consistía en la realización de un examen oral y escrito sobre teología moral o sobre el texto de un sermón para el caso de los curatos de españoles, pero si se trataba de una parroquia indígena además se tenía que aprobar el examen de la lengua que se hablaba en la parroquia vacante.

Terminado el examen, los opositores presentaban sus relaciones de méritos y servicios. Posteriormente, los examinadores sinodales publicaban la lista de los opositores en la que se incluía la calificación que habían obtenido. Dicha lista se entregaba a los miembros de los cabildos para que emitieran su voto y al finalizar el proceso, se enviaba al virrey una terna para que eligiera al ganador. En la designación debían ser preferidos los nacidos y criados en la diócesis donde se encontraba localizado el curato vacante. Finalmente, el triunfador asistía al acto de

⁴³³ William B. Taylor, *op. cit.* v. I, pp. 115-118.

colación en el cual el obispo daba al nuevo cura legalidad canónica y posesión del curato⁴³⁴.

Para ser cura, el candidato debía estar mínimamente instruido, saber algo de latín y haber aprobado exámenes públicos de oposición en teología moral. Para lograr un beneficio parroquial, los sacerdotes optaron por seguir estudios mayores y obtener los grados correspondientes en teología y cánones, ya que los logros académicos tenían gran peso al momento de la designación. No obstante, William Taylor observó que muchos individuos de modestos logros académicos habían obtenido la ordenación sacerdotal a título de idioma y que gracias a ello se habían convertido en curas, aunque para 1770, por real cédula se ordenó que los curatos fueran ocupados por sacerdotes de amplios méritos aunque no supieran lenguas indígenas. En adelante los ordenados a título de idioma sólo podrían ser auxiliares de los curas, es decir, coadjutores⁴³⁵.

En la promoción de un curato a otro no siempre el principal factor fue el deseo de cambiar de parroquia. Las causas más frecuentes eran la salud, los problemas con la feligresía y el desconocimiento de la lengua nativa.

Mediante la siguiente tabla conoceremos a los 42 colegiales que fueron curas en sus diferentes modalidades. Desafortunadamente, en muchos ocasiones los alonsiacos no especificaron los años en que ocuparon los cargos.

⁴³⁴ Rodolfo Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM, 1998, p. 131 (La Real Universidad de México. Estudios y textos XVIII).



CUADRO 37
CURAS

NOMBRE	G	CARGO
Alanís Juan de Dios (convictor)	BC	Capellán del Colegio de Niñas de Santa Cruz de Belén Cura interino de Santa Cruz Acatlán Cura propietario de Tetela del Volcán
Aloyo Gómez y Andino Antonio (convictor)	DT	Cura de Tepetzotlán, Cardonal en el obispado de México y Teocaltichi
Azcárate y Lezama José Ignacio (convictor)	BT	Administrador de las Parroquias de Lerma y San Pablo Cura propietario y juez eclesiástico de San Juan Bautista Alahuistlán Cura de Oquituco Cura propietario de Huatzatzaloyam
Besanilla Juez y Campa José Mariano (convictor)	BTC	Colector de comunas en Zacatecas Vicario del Convento Franciscano de Zacatecas Capellán de la Capilla de la Bufa Cura beneficiado de Fresnillo y coinisario del Santo Oficio
Camacho Dávila Rafael (convictor)	BT	Cura y vicario de Tacubaya Cura de Ecatzingo y Chiconquiutla
Castro Vicente (convictor)	BT	Cura interino de la Parroquia de Santa Ana
Chorroco Váldez Manuel María (colegial de merced)	BT	Cura de Veracruz
Díaz León Agustín (convictor)	DC	Abogado y relator eclesiástico de la Catedral Metropolitana de México Confesor y predicador en Guadalajara Cura interino de Cadereita y Acolman
Díaz Maldonado Roque Nicolás (convictor)	BT	Cura coadjutor y juez eclesiástico del partido de Tetela del Volcán

CUADRO 37 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGO
Díaz Navarro Benítez de Sevilla Francisco José (colegial de oposición)	DT	Confesor de cárceles y recogimientos Vicario de San Miguel Alfahuacalán Párroco de Santa Cruz Director de la Escuela de Cristo de la Parroquia de Santa Cruz 1775-81 Cura párroco de San Agustín de la Cuevas 1781-84 Cura coadjutor y juez eclesiástico en San Juan del Río 1784 Cura interino y juez eclesiástico del mismo lugar
Domínguez Morales de Castro Juan Manuel (convictor)	BT	Capellán, juez comisionado y sacristán segundo de la Villa de Guadalupe Vicario de Cuatitlán, Mixcoac, San Pedro Actopan, Ixtapalapa, Huexotla, San Gregorio Quahuiltinco, Chimalhuacan Teniente de cura y juez eclesiástico de Ozumba
Escoto Ortigoza Manuel (colegial de licenciatura)	DT	Cura interino de la Parroquia de San Lucas Ixtapalapa
García de Aguirre Gregorio (convictor)	BC	Cura interino de Santa María Ixcateopan y San Andrés Mixquic
García Aguirre Romero Mariano Joaquín (convictor)	BC	Cura de San Sebastián
García de Valle y Castillo José (convictor)	BA	Administró los curatos de Xantetelco, Tlahuac, Iztacalco y Zumpango de la Laguna
Glijón y Cadenas Francisco de Sales (convictor)	DT	Cura propietario y juez eclesiástico de Miahuatlán Oaxaca (falleció joven)
Guride y Domínguez Montúfar José Francisco Ildefonso (convictor)	BT	Vicario de curato de Tenango del Valle
Gutiérrez Bobadilla José Antonio (convictor)	BT	Vicario del Partido de Xalatlaco
Herrera Figueroa José Antonio (convictor)	BT	Cura propio y juez eclesiástico de Jilotepec
Hoz y Larrea José María (colegial de merced)	BT	1795 ayudante de cura
Jáuregui Aragón Manuel Antonio (colegial de merced)	DT	Cura de Santa Cruz Acatlán

CUADRO 37 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGOS
Lara y Estrada José Ignacio (convictor)	BC	Sacristán mayor del Convento de Santa Inés Asistente del curato de Acatlán
Medina de Torres Gondra José Mariano (convictor)	BT	Oficial de república Capellán de la Real Maestranza de Ronda Cura del sagrario de la Catedral de México
Martínez de Escudero Vicente Mariano (convictor)	BT	Vicario auxiliar del pueblo de Nativitas Párroco de las parroquias de Santa Catalina Martir, San Sebastián, Zinacantepec y el Sagrario
Michaus José María (convictor)	BT	Cura de Celaya
Ochoa y Acuña Anastasio (colegial de Torres)	BT	Escribiente del arzobispado de México Cura de la divina pastora de Querétaro
Ocio y Ocampo Leal Villafañe José Mariano (convictor)	BT	Predicador y confesor de Zacualpan Confesor de Convento de monjas Vicario de San Agustín de las Cuevas Cura interno y luego Cura coadjutor del curato de Sultepec Cura de San Sebastián de Querétaro Cura beneficiario y juez eclesiástico de Xaltocan Cura propietario del Real de Minas de San Antonio de Sácala Cura propietario de Santa María de Tepecoaculico
Olmedo de Borja Francisco (convictor)	BA	Cura sustituto del pueblo de Temamatlac
Oroquieta y Guerra José Antonio (convictor)	DT	Cura interino de Chalco
Picazo y Timermans Juan (convictor)	DT	Cura de Tlanepantla
Piña Auñón Rodríguez Juan José (colegial de oposición)	DT	1768-92 Cura propietario de San Pablo de México
Quesada y Arredondo Manuel (colegial de diezmo)	DT	Cura propio y juez eclesiástico del mineral de Guanajuato
Rodríguez de Pedroso y Soria Antonio (convictor)	BT	Cura de Santa Isabel

CUADRO 37 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGO
Rodríguez Medina y Peñalosa Francisco Ignacio (colegial de merced)	BACL	Vicario, cura interino, y juez eclesiástico de Ozumba Cura interino del partido de Santa María Actopan
Rodríguez Moretín Francisco (convictor)	BT	Capellán del Hospital General de San Andrés Sacristán mayor de Santa Inés Teniente de los señores capellanes del Convento de San Lorenzo Cura coadjutor de Tepecoacuilco Vicario de Santa María la Redonda, Azcapotzalco, Tepeji del Río y Tacubaya
Sánchez de la Barquera José Alejo (convictor)	BT	Cura interino de Jiutepec
Sánchez Hidalgo Ignacio (colegial de honor)	DC	Abogado en México y Guadalajara Síndico procurador del común de México Cura de San Antonio de las Huertas
San cristóbal Garay Manuel Antonio (colegial de oposición)	DT	Cura
Serna y Echantre Juan (colegial de Cristo)	BT	Cura del partido de Tulancingo
Sevilla Juan José Nicolás (convictor)	BT	Cura propietario de Xalatlaco y Santa Cruz
Torres y Millán Joaquín María (convictor)	DT	Cura propietario y juez eclesiástico del partido de San Tzontecomatlán
Villaurrutia y Calderón Manuel (convictor)		Vicario de curato de Milanaltenango

Fuente: AGN, RU, méritos y grados. AHUNAM, FCSI, Secretaría, informaciones de alumnos

La tabla permite observar que 28 curas habían sido convictores, nueve colegiales reales –cuatro de merced, tres de oposición, uno de Cristo y otro de honor- y cuatro colegiales de otras calidades. Los colegiales de oposición tenían experiencia en este tipo de pruebas y llegaron a los curatos por méritos propios, al igual que los demás alonsiacos.

Los seminaristas fueron los que ocuparon un mayor número de curatos en propiedad, ocho en total, mientras que un solo colegial de oposición, Juan José Piña y Auñón, recibió dicho nombramiento. La parroquia obtenida por este alonsiaco era de primera clase, se encontraba ubicada en la ciudad de México y reportaba buenos ingresos. Además de Piña, el convictor Juan Ignacio Azcárate y Lezama logró colocarse en un curato de la misma categoría, el cual se encontraba localizado en la intendencia de México.

Los méritos académicos de Juan José Piña fueron un factor determinante en su nombramiento como cura titular de la parroquia de San Pablo. Este colegial era doctor en teología y catedrático de la Real Universidad de México. Asimismo, era un opositor con experiencia, la cual había adquirido al momento de concursar por la beca y por tres cátedras universitarias.

La posesión de un grado doctoral no garantizaba la obtención de un curato en propiedad como lo demuestran los seis bachilleres que fueron curas beneficiados⁴³⁶. Posiblemente los graduados menores fueron elegidos porque en los concursos de oposición donde participaron no se presentaron doctores. También pudo tomarse en cuenta su buen desempeño en los exámenes. Los bachilleres que prestaron sus servicios en el mundo parroquial fueron 28, y eran graduados en teología y cánones

⁴³⁶ Dos curas no eran graduados y los 39 restantes habían obtenido entre uno y tres grados, siendo 25 bachilleres mayoritariamente en teología, 11 doctores en la misma facultad y uno maestro en artes.

principalmente⁴³⁷. Además de los graduados menores las parroquias fueron ocupadas por 11 doctores teólogos y dos canonistas. Finalmente un convictor no graduado fue vicario.

En la designación entraron en juego otros factores tales como la cercanía con las autoridades encargadas de designar a los nuevos curas o sus relaciones familiares. Como ejemplo podemos citar el caso de José Mariano Besanilla. Este seminarista, antes de obtener su nombramiento como cura beneficiado en Fresnillo, ocupó varios cargos en la intendencia de Zacatecas, los cuales le pusieron en contacto con las autoridades eclesíásticas. Sumado a ello, su padre había sido regidor y alcalde ordinario de Fresnillo.

La docencia fue otro aspecto que influyó al momento de designar a los curas propietarios. Al respecto sabemos que tres colegiales curas fueron catedráticos en San Ildefonso y en la universidad de México⁴³⁸.

Entre los individuos que aspiraban a convertirse en curas beneficiados se observa gran movilidad. Veamos los siguientes ejemplos.

El bachiller Juan de Dios Alanís ingresó como capellán del Colegio de Niñas de Santa Cruz de Belén. Para este convictor la capellanía fue su primer mérito importante. Luego obtuvo el nombramiento de cura interino de la parroquia de Santa Cruz Acatlán, de tercera clase y por último ascendió a cura propietario de Tetela del Volcán, curato que si bien era de la misma categoría, ahora le reportaba mayores ganancias.

Otro bachiller José Mariano Ocio y Ocampo se dedicó a predicar y confesar en un convento de monjas y en el pueblo de Zacualpan, localizado en la Intendencia de México. Después de ejercer dichos puestos

⁴³⁷ Otros dos fueron artistas, uno bachiller en teología y cánones y el último en artes, cánones y leyes.

⁴³⁸ Los curas propietarios que fueron catedráticos son los siguientes: José Antonio Herrera, Juan José Piña y Joaquín María Torres Millán.

decidió probar suerte en el ámbito parroquial. Su primer cargo fue el de vicario en la parroquia de San Agustín de la Cuevas. Luego comenzó su ascenso, ocupando los cargos de cura coadjutor, interino y finalmente alcanzó tres curatos en propiedad. Decidió continuar opositando debido a que las penúltima parroquia ocupada aunque era de segunda clase, la de Santa María de Tepecoacuilco le reportó mejores ingresos⁴³⁹.

Con los dos ejemplos podemos advertir que los caminos seguidos para obtener un parroquia en titularidad fueron diferentes. Algunos colegiales como Juan de Dios escalaron pocos peldaños, mientras que para otros, como José Mariano, el ascenso fue largo, pasando prácticamente por todas las categorías de curatos.

En las otras categorías de curas también dominaron los estudiantes de paga. Nueve fueron curas interinos, divididos en seis convictores, un colegial de oposición, uno de merced y otro de licenciatura. Cinco seminaristas más y un colegial de erección fueron vicarios y tres porcionistas coadjutores. Los 14 restantes sólo señalaron que eran curas sin especificar de qué tipo⁴⁴⁰. Dentro de estos destacan dos porcionistas que formaban parte de la nobleza titulada. José Mariano Medina era hijo del conde de Medina y Antonio Rodríguez Pedroso era hermano del conde San Bartolomé de Jala. A la muerte de los primeros titulares el título recayó en nuestros colegiales⁴⁴¹. Ambos colegiales ocuparon de los curatos más prestigiosos de la ciudad de México.

El caso de estos dos colegiales demuestra como las familias nobles que decidieron que sus hijos estudiaran y se graduaran lo hicieron

⁴³⁹ La parroquia de Santa María Tepecoacuilco pertenecía a alcaldía mayor de Taxco. En 1775 dicho curato fue elevado de tercera a segunda clase. Su ingreso en ese año fue de 3, 400 pesos. Taylor, *op.cit.* v. II, p. 725.

⁴⁴⁰ Ocho eran convictores, uno colegial de Torres y los cinco restantes colegiales reales, divididos en dos de merced y los tres restantes en honor, Cristo y oposición

pensando en que gracias a ello, podrían obtener beneficios derivados de la ocupación de cargos en la burocracia civil o eclesiástica de la Nueva España.

De 12 alonsiacos más, sabemos que sus padres eran comerciantes, oficiales de república, empleados menores, oficiales del ejército regular, tenientes y capitanes de milicias, hacendados y labradores. Así pues, los colegiales curas provenían de grupos medios de la sociedad novohispana⁴⁴². La influencia que a través de sus profesiones tuvieron en la colocación de sus hijos desafortunadamente en este momento no puede ser valorada.

Varios de los sacerdotes que ocuparon curatos fueron ministros de tiempo completo, es decir, que no ocuparon otro cargos eclesiásticos o civiles. Nueve, por el contrario, combinaron su labor pastoral con otras actividades como la docencia. Cinco fueron catedráticos en San Ildefonso, dos en la universidad de México y uno en ambas corporaciones⁴⁴³.

Los curas con mayores ambiciones buscaron ascender dentro de la jerarquía eclesiástica fijando su atención en las prebendas de los cabildos catedralicios. De ellos hablaremos en las siguientes páginas.

*

Los colegiales localizados que formaron parte del bajo clero fueron mayoritariamente convictores, los cuales ocuparon los cargos más altos dentro de la jerarquía de los curatos a diferencia de los colegiales reales

⁴⁴¹ La fortuna de los condes de Medina provenía de sus actividades ganaderas. La de los condes de San Bartolomé del comercio y de la agricultura. Su fortuna hacia 1784 ascendía a 498, 720 pesos. Doris Ladd, *op.cit.* p. 265.

⁴⁴² De los 12 alonsiacos seis eran convictores, dos colegiales de merced, uno de oposición, dos de licenciatura y uno de diezmo.

⁴⁴³ Los curas que también fueron catedráticos son los siguientes: Francisco Díaz Navarro, José Antonio Herrera, Isidro Icaza, Manuel Jáuregui, Juan Picazo Timermans, Juan José Piña, Manuel Antonio San Cristóbal, José Francisco Contreras, Antonio Aloyo y Joaquín María Torres y Millán. Para saber más del desempeño docente de estos colegiales puede verse el apartado II, de la presente investigación.

que obtuvieron predominantemente curatos Interinos y vicarías. Tanto unos como otros provenían de grupos socio-profesionales dedicados al comercio, a la defensa del territorio y al gobierno provincial y municipal. Dichos grupos como ya hemos destacado se interesaron en dar estudios a sus hijos con la intención de proveerlos de un medio decoroso de subsistencia y en algunos casos de ascender en la escala social. Las únicas excepciones que confirman la regla fueron los dos seminaristas que formaban parte de la nobleza titulada. Para estas familias, el ingreso de sus hijos a la Iglesia representó la oportunidad de entrar en contacto con otros ámbitos del poder virreinal. Finalmente no debemos olvidar que algunos colegiales siguieron la carrera eclesiástica por vocación.

El 69% de los alonsiacos que sirvieron en los curatos fueron bachilleres y el 30.9% doctores. Las facultades en las que se graduaron fueron teología y cánones.

En las siguientes páginas iremos descubriendo si los convictores ocuparon los mejores cargos y si los colegiales procedían de grupos socio-profesionales semejantes.

1.1.2 Funcionarios del gobierno episcopal

El gobierno episcopal compuesto por diferentes tribunales y funcionarios se hacía cargo de la ordenación sacerdotal, de administrar y proveer los curatos, de revisar la conducta de los clérigos, de manejar las donaciones hechas por los laicos a la iglesia y de cobrar los diezmos. Existían cuatro juzgados eclesiásticos: el del provisorato, el de testamentos, capellanías y obras pías, el de la haceduría y el de indios.

Para los clérigos juristas los tribunales eclesiásticos fueron un espacio de acción importante, especialmente para aquellos con una doble preparación jurídica en derecho canónico y derecho civil.

El ingreso y promoción dentro de los diferentes juzgados dependían en gran medida del renombre alcanzado en otros ámbitos como la abogacía. También influía la cercanía que los versados en derecho tenían con los obispos y capitulares.

Además de los tribunales eclesiásticos los juristas podían obtener nombramientos especiales de los prelados o del cabildo. Los obispos solían nombrar a un secretario de visita que los ayudara durante visitas episcopales. En otras ocasiones delegaba su autoridad en ellos, lo cual les permitía realizar la visita en su nombre. El visitador tenía que supervisar las iglesias, conventos, colegios y otras instituciones que estaban bajo la autoridad del prelado, examinar los libros de cuentas de las cofradías y parroquias y las licencias de los sacerdotes para confesar y predicar⁴⁴⁴.

El colegial de Balderrama, José María Flores Alatorre, después de su paso por San Idefonso y el Colegio de Santos, se doctoró en cánones. Luego se trasladó a Durango donde, según palabras del propio Osóres, "...se granjeó consideraciones..." que le llevaron a convertirse en visitador del obispado, cargo en el que falleció de un "...dolor de costado, que le ocasionaron su celo y afanes apostólicos"⁴⁴⁵. José María decidió trasladarse a Durango buscando la protección de su hermano Martín, el cual en ese momento, era chantre de la catedral⁴⁴⁶.

El doctor Luciano Medina Sarmiento y Ledos fue designado comisario para el cobro judicial de los diezmos en el tribunal de la haceduría de Valladolid⁴⁴⁷. Este colegial de merced había sido catedrático de filosofía en

⁴⁴⁴ David A. Brading. *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994, p. 203, (Obras de Historia).

⁴⁴⁵ Félix Osóres. *op.cit.* p. 737.

⁴⁴⁶ AGN, RU, 270.

⁴⁴⁷ El tribunal de la haceduría se encargaba de administrar la recaudación y distribución del diezmo eclesiástico. El juzgado estaba conformado por los jueces hacedores, ayudados por un notario y un copista. Los jueces negociaban las condiciones e inspeccionaban las cuentas y nombraban a los recaudadores de los diezmos. Asimismo,

San Ildefonso y luego se trasladó a Arcos de la Frontera, su tierra natal, donde formó parte de su Iglesia, aunque no sabemos el cargo que desempeñó. En ese lugar su padre había sido regidor⁴⁴⁸. Aparte de éstos dos individuos, seis convictores más fueron funcionarios del provisorato y del juzgado de testamentos, capellanías y obras pías.

El provisorato era el tribunal diocesano que se encargaba de ejercer la jurisdicción eclesiástica. Tenía que ver con las acusaciones penales en contra de los sacerdotes, con los embargos y subastas de los bienes que se debieran a la iglesia, con todos los casos de matrimonio y de pecados públicos. Los cargos que recaían en los juristas eran los de promotor fiscal, procurador, fiscal mayor, vicario general y provisor, siendo estos dos últimos los de mayor importancia⁴⁴⁹. Además, el juzgado contaba con un notario y un escribiente. Cinco convictores fueron funcionarios del provisorato.

eran los responsables de la distribución de los ingresos entre el obispo y el cabildo. David Brading, *Una iglesia asediada...* 203.

⁴⁴⁸ AHUNAM, FCSI, rectoría, becas, caja 40, exp. 210, doc. 1433

⁴⁴⁹ David Brading, *op.cit.* p. 202.

CUADRO 38
FUNCIONARIOS DEL PROVISORATO

NOMBRE	G	CARGOS
Camíña López de la Fuente Tiburcio Alonso	DC	Cura de la Villa de León Promotor fiscal del obispado de Valladolid
Labarrieta Macuso Antonio Mariano	DC	Abogado de la Audiencia de Guadalajara Cura propio y juez eclesiástico de Guanajuato Juez arbitro tercero de la Audiencia Asesor del Ayuntamiento de Guanajuato Presidente de la mesa de sínodos de Guanajuato 1793 Promotor fiscal del obispado de Valladolid
Gómez de la Puente Gabriel Bartolomé	DC	Confesor Cura Interino de Tzintzuntzan 1788 Promotor fiscal de Valladolid
López García de Salazar José Antonio	LL	1815-1821 Promotor fiscal del arzobispado de México
Salazar y Urrea Pedro Ignacio	LC	Asistente del hospital de Durango Asistente de la Real Junta de Temporalidades de Durango Colector de rentas de Durango Promotor fiscal del obispado de Durango

Fuente: AGN, RU, méritos y grados. AHUNAM, FCSI, Secretaría, informaciones de alumnos

Los cinco colegiales que formaron parte del provisorato fueron promotores fiscales. Este funcionario se encargaba de acusar a los delincuentes y de dar consejos al provisor. *"También recaía en él la tarea de dar opiniones jurídicas al obispo en todas las cuestiones de su jurisdicción, tanto en sus relaciones entre la Iglesia y la Corona como entre el obispo el clero"*⁴⁵⁰.

El camino seguido por cada colegial para llegar a la promotoría fiscal fue diferente. Los doctores Tiburcio Camíña y Gabriel Gómez, antes de ocupar dicho cargo, fueron curas. En su designación entraron en juego diferentes factores tales como el conocimiento que tenían de la diócesis de Valladolid por haber ocupado un curato en ella, sus méritos académicos y el poder detentado por su familia. El primero era hijo de un hacendado que había ejercido los cargos de alcalde ordinario, regidor y fiel ejecutor en

⁴⁵⁰ *Ibidem.*

Salvatierra. El segundo era vástago de un comerciante encargado de administrar las rentas del tabaco en Irapuato. El padre de este colegial además era considerado hidalgo⁴⁵¹.

El nombramiento del licenciado Pedro Ignacio Salazar como promotor fiscal de Durango también obedeció a su conocimiento de la diócesis. En ella había desempeñado los siguientes empleos: asistente del hospital, asistente de la junta de temporalidades, colector de rentas y catedrático propietario de moral en el seminario conciliar de dicha ciudad. Tales cargos lo habían puesto en contacto con diferentes autoridades civiles y eclesiásticas⁴⁵².

El doctor Antonio Mariano Labarrieta fue catedrático de San Idefonso y del Seminario Conciliar de Valladolid y ejerció como abogado de la Audiencia de Guadalajara. Luego se trasladó a Guanajuato donde fue juez y asesor del ayuntamiento de la misma ciudad. Ambas ocupaciones le permitieron darse a conocer como jurista respetable. Labarrieta y Macuoso, a la par que desarrollaba su carrera en el foro, fortalecía su presencia en el ámbito eclesiástico gracias a su designación como cura propietario de la parroquia de Guanajuato. Finalmente, nuestro convictor fue nombrado promotor fiscal de Valladolid, lugar del que era originario. En esta ciudad su familia tenía gran influencia debido a que su padre había ejercido los cargos de regidor, alguacil mayor, alcalde ordinario y tesorero de bulas. Asimismo, la familia disfrutaba de buena posición económica gracias a los dos haciendas que poseía⁴⁵³. El poder detentado por la familia

⁴⁵¹ Los padres de Gabriel Bartolomé eran originarios del Valle de Ruesga en las montañas de Santander. Se les considero hidalgos por esta razón y porque sus parientes habían ejercido empleos honoríficos. AHUNAM, FCSI, secretaría, Informaciones de alumnos, caja 112, exp. 57, doc. 343 y caja 111, exp. 50, doc. 267. AGN, RU, 272 y 382.

⁴⁵² AGN, RU, 271.

⁴⁵³ AHUNAM, FCSI, secretaría, expedientes de ingreso, caja 114, exp. 57, doc. 429. AGN, RU, 271.

de Antonio Mariano, su fama como jurista y sus méritos académico fueron las razones que lo llevaron a ocupar la promotoría fiscal de Valladolid.

Sobre el doctor José Antonio López García no hemos encontrado información que permita conocer los méritos o estrategias a través de las cuales obtuvo el cargo de promotor fiscal del arzobispado de México. Seguramente mantenía buenas relaciones con el cabildo y tenía buenos méritos académicos.

El juzgado de testamentos, capellanías y obras pías ejercía jurisdicción sobre últimas voluntades y testamentos, valoraba las fincas, emitía edictos, realizaba autorizaciones de rebajas de misas, adiciones de cuentas y declaraciones de capellanías en propiedad. También se le remitían los casos de herencias disputadas o aprobadas. Las plazas destinadas para los juristas eran la de juez y defensor. El personal se completaba con un notario público, un notario receptor y un oficial mayor⁴⁵⁴.

El licenciado Nicolás Feliciano Larragotiti ocupó el cargo de defensor del juzgado de testamentos de Valladolid, su tierra natal. Antes de su nombramiento había sido catedrático de prima de leyes en la universidad de México y cura propietario del Sagrario de la Catedral vallisoletana. En la elección de este convictor influyó su cercanía con los miembros del cabildo, su doble preparación jurídica y su desempeño docente. Nicolás provenía de una familia que detentaba el poder en la villa de San Miguel el Grande. Allí su padre desempeñó los cargos de regidor y alcalde ordinario⁴⁵⁵.

Finalmente, un convictor fue oficial asalariado de los tribunales eclesiásticos donde desempeñó el cargo de relator. Quizá el bachiller Juan

⁴⁵⁴ David Brading, *Una iglesia asediada...* p. 202.

⁴⁵⁵ AGN, RU, 130.

Nepomuceno Aldoroso Laso de la Vega obtuvo el cargo gracias al apoyo recibido por su padre, quien era capitán del regimiento de la Corona.

*

Los colegiales que ocuparon cargos importantes dentro del gobierno episcopal fueron en su mayoría convictores que pertenecían a familias que detentaban el poder económico y político en sus respectivas localidades. Su posición dentro de la sociedad novohispana y sus recursos monetarios les permitieron enviar a sus hijos a San Ildefonso y allanarles el camino para alcanzar una buena colocación. Pero, no sólo la influencia y el apoyo de la familia fue determinante, ya que en su designación entraron en juego otros factores tales como sus méritos académicos sustentados en sus grados mayores y en la docencia. También fue de gran relevancia el conocimiento que tenían de la diócesis en la que obtuvieron el nombramiento y las relaciones que entablaron con las autoridades civiles y eclesiásticas.

Para ser funcionario del gobierno episcopal u obtener un nombramiento especial era necesario ser graduado mayor. Nuestros colegiales fueron doctores y licenciados en cánones y uno en leyes. El único convictor bachiller ocupó un cargo de menor jerarquía. Otros colegiales también fueron funcionarios del gobierno episcopal, sin embargo, su paso por los distintos tribunales eclesiásticos sólo fue el trampolín que los impulsó para acceder a las codiciadas prebendas de los cabildos catedralicios.

1.1.3 *Miembros de los cabildos catedralicios*

La iglesia catedral estaba conformada por el arzobispo u obispo y por el cabildo. El cabildo catedralicio era un cuerpo colegiado conformado por sacerdotes que se encargaban de la administración de los sacramentos, de

la realización de misas en la catedral y de recolectar los diezmos de la diócesis. Asimismo, los miembros del cabildo se hacían cargo del gobierno de la catedral cuando la silla episcopal se encontraba vacante por la muerte, destitución, renuncia o promoción del prelado.

El cabildo de la catedral estaba integrado por los siguientes miembros: seis medios racioneros, seis racioneros enteros, diez canónigos, cuatro de oficio y seis de merced, y cinco dignidades: tesorero, maestrescuela, chantre, arcediano y deán. Todos eran designados por el rey en virtud del real patronato.

Los altos cargos capitulares de manera tradicional habían sido ocupados por criollos, pero con la llegada de los Borbones al trono, su predominio fue cuestionado. Hacia mediados del siglo XVIII los monarcas comenzaron a restringir el acceso de los americanos a los puestos claves. La posición adoptada por sus predecesores fue confirmada por Carlos III, mediante dos cédulas reales fechadas en 1776. La cédula ordenaba que sólo una tercera parte de las prebendas recayera en manos de los criollos. Lo mismo fue ordenado en el caso de la audiencia.

Los cambios en la manera de realizar los nombramientos causaron conmoción entre la élite criolla, por lo que varias personalidades e instituciones enviaron representaciones a la corona criticando la posición adoptada y defendiendo el derecho de los criollos a ocupar los cargos. Entre los escritos más destacados se encuentran el del abogado Juan Antonio de Ahumada, publicado en 1725; el del Ayuntamiento de México, de 1771; y el de la Real Universidad, fechado el 27 de mayo de 1777⁴⁵⁶. Ni la indignación manifiesta en los documentos, ni las súplicas dirigidas al rey

⁴⁵⁶ Sobre el contenido de las representaciones puede consultarse el artículo de Dorothy Tanck, "El común lamento del reino...La representación de la universidad de México a Carlos III, 27 de mayo de 1777" en *Memoria del segundo encuentro sobre historia de la universidad*, México, CESU-UNAM, 1986, pp. 51-59. También puede verse el libro, *El mérito y la estrategia...* de Rodolfo Aguirre, pp. 50 a 64.

para que cambiara de parecer surtieron efecto. Pese a ello, varias investigaciones han demostrado que la composición de los cabildos no varió significativamente, es decir, que los criollos siguieron manteniendo su predominio⁴⁵⁷. Asimismo, el poder real fue incapaz de hacer valer su voluntad. En el caso de las audiencias, la historia fue diferente, pero de ello hablaremos más adelante.

El gran interés por formar parte de los cabildos catedralicios se sustentaba en sus altas rentas, en el poder político y en el prestigio social que se obtenía. Los individuos que ingresaron a los cabildos eran generalmente curas o funcionarios del gobierno episcopal que aspiraban primeramente a ser nombrados en los dos puestos más bajos. Posteriormente, se iban escalando posiciones hasta llegar a los asientos más altos. El criterio más importante de promoción dentro de los cabildos fue la antigüedad, aunque otros factores también fueron tomados en cuenta⁴⁵⁸. Para ocupar los cargos del cabildo se tenía que ser licenciado o doctor en teología, cánones o leyes.

El peldaño más bajo dentro de los cabildos catedralicios era ocupado por los medios racioneros y racioneros. Los primeros eran al menos subdiáconos, encargados de cantar las epístolas en el altar y de leer las lamentaciones, profecías y lecciones en el coro. Los segundos eran diáconos dedicados a cantar las pasiones y a servir en el altar.

El segundo peldaño dentro de la jerarquía del cabildo estaba conformado por los canónigos. El ingreso a las canonjías se podía dar por dos vías: por merced real o por oposición. Las canonjías de merced o

⁴⁵⁷ Paul Ganster, "Miembros de los cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la ciudad de México en el siglo XVIII en *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991, p. 155. También puede consultarse la obra de Paulino Castañeda Delgado y Juan Marchena Fernández, *La jerarquía de la iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850*, Madrid, MAFRE, 1992. (Iglesia Católica en el Nuevo Mundo).

⁴⁵⁸ *Ibid.* pp. 153 y 159.

gracia eran otorgadas directamente por el monarca. Dichos Individuos no desempeñaban una actividad específica pero se les asignaban ciertas tareas tales como la administración de diezmos en diversos partidos⁴⁵⁹.

Para acceder a las cinco canonjías de oficio se tenía que participar en un concurso de oposición. Los aspirantes debían entregar sus relaciones de méritos y servicios. Luego se presentaban al examen, el cual consistía en dar una lección con puntos tomados de la Biblia o del Maestro de las Sentencias, relatar y sentenciar un punto de la curia o predicar el evangelio en el púlpito. El tema dependía de la canonjía por la que se estuviera opositando. Terminadas las pruebas, el obispo de la diócesis enviaba una terna al Consejo de Indias. Acto seguido el consejo designaba a uno y el rey ratificaba el nombramiento.

El canónigo doctoral era el asesor jurídico, el magistral era el predicador, el lectoral era el teólogo y el penitenciario el confesor del cabildo. La canonjía penitenciaria podía ser ocupada indistintamente por un teólogo o un canonista, la magistral y lectoral, sólo por teólogos y la doctoral por un canonista o legista.

El peldaño más alto dentro de la jerarquía del cabildo era ocupado por las dignidades. Para acceder a ellas ya no existían concursos. Para su ingreso los aspirantes se valían de diferentes estrategias como el prestigio académico, la reputación alcanzada en el desempeño de otros cargos, la cercanía a altas autoridades, la antigüedad y el lugar que ocupaban en el cabildo. Otros factores que eran tomados en cuenta por el Consejo de

⁴⁵⁹ Los canónigos de gracia junto con los de oficio tenían la obligación de cantar en el coro, celebrar las misas del día, así como las misas que correspondían a las dignidades de la catedral. Gabriela Oropeza Tena, "Las actas del cabildo de la Catedral Metropolitana de México en sede vacante. 1637-1644", México, FFyL-UNAM, 20004, pp. 34-35, (Tesis de licenciatura en Historia).

Indias para designar a las dignidades y a los demás miembros del cabildo, eran la edad, el carácter, la conducta y la salud de los candidatos⁴⁶⁰.

El deán era la primera dignidad y encabezaba las reuniones del cabildo. Su tareas consistían en multar a los negligentes, convocar y proponer los negocios a tratar en las reuniones de cabildo y encomendar a los demás prebendados los oficios que en el coro y el altar desempeñarían.

El arcediano se encargaba del oficio divino, examinaba a los sacerdotes ordenados, daba posesión de prebendas y beneficios, asistía a las recepciones de las órdenes sacras y visitaba las parroquias.

El chantre, que debía estar instruido en música, cantaba el fascitol, escribía lo que se tenía que observar, rezar y celebrar en la tabla o matrícula de cada semana y enseñaba a cantar a los servidores de la catedral. Asimismo, era el encargado de llevar el control de las oraciones de cada día y de las misas que cada capitular debía oficiar.

El cancelario o maestrescuela tenía la obligación de enseñar gramática a los clérigos, servidores de la Iglesia y a todas aquellas personas que quisieran oír las lecciones. También escribía las cartas del cabildo y sancionaba los grados de licenciado y doctor otorgados por la universidad.

El tesorero se encargaba de administrar las finanzas de la catedral. Asimismo, tenía que abrir y cerrar las puertas de la catedral, tocar las campanas, guardar las luces, el pan, el vino y el incienso y suministrar los réditos de la fábrica de la catedral⁴⁶¹.

Los 28 alonsiacos que formaron parte de diferentes cabildos catedralicios fueron:

⁴⁶⁰ Rodolfo Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras...* pp. 134-139.

⁴⁶¹ Carmen Castañeda, "Los graduados en la Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara" en *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*,



سید محمد علی
در کتب زاهدی که در
کتابخانه کهنه در
کتابخانه کهنه در
کتابخانه کهنه در

CUADRO 39
MIEMBROS DE LOS CABILDOS CATEDRALICIOS

ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	NOMBRE	G	CARGOS ANTERIORES
Racionero de la Catedral de México	Carillo Moreno y Vértiz Juan José (convictor)	DT	Consultor eclesiástico del Santo Oficio Medio racionero de la Catedral de México
Prebendado de la Catedral de México	Cienfuegos Juan (convictor)	LC	Abogado de presos del Santo Oficio Abogado de pobres en los tribunales eclesiásticos Cura interino y luego propietario de la Parroquia de San Sebastián 1803 Provisor y vicario general del arzobispado
Prebendado de la Catedral de México	Díaz Cruz Ignacio José (colegial de oposición)	DC	Capellán mayor del Monasterio de la Compañía de María Cura propio de Santa Ana Chautémpac, Puebla Prebendado de la Colegiata de Guadalupe
1815 Prebendado de Catedral de México	Fuentes Vallejo Victoriano (convictor)	DC	Cura interino y juez eclesiástico de Irapuato Visitador del obispado de Michoacán ⁴⁶²
Prebendado de la Catedral de México	Larrañaga Idoeta Carriedo José Ignacio (colegial de oposición)	DT	Predicador y confesor de la diócesis de Puebla ⁴⁶³
Prebendado de la Catedral de Puebla	Moreno y Buenvecino José Demetrio (convictor)	DT	Vicario foráneo y comisario de la inquisición de la provincia mixteca y de Izúcar Párroco de Izúcar Cura párroco de San Juan de Ulúa, Orizaba, Atlixco, Huajuapán Comisario de la inquisición ⁴⁶⁴

⁴⁶² De 1817 a 1820 fue consultor eclesiástico y comisario del tribunal de la inquisición.

⁴⁶³ 1784 examinador sinodal de la diócesis de México.

⁴⁶⁴ Examinador sinodal de la diócesis de Puebla.

CUADRO 39 (CONTINUACIÓN)

ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	NOMBRE	G	CARGOS
1798 Racionero de la Catedral de Guadalajara	Velásquez Delgado Juan María (colegial de oposición)	DTCL	Abogado por la Audiencia de México Cura propio de Culhuacán 1798 medio racionero de la Catedral de Guadalajara
Medio racionero de la Catedral de México	Vidal Manuel Antonio (convictor)	LC	Capellán de coro de la Catedral de México Cura interino y juez eclesiástico de Pilcayan y Coyuca Cura propio y juez eclesiástico de Coyuca
-1818 Canónigo penitenciario de la Catedral de Durango	Alonso Valle Porres de Villavicencio Gregorio Luis (convictor)	LT	Cura propietario de Tuan, Zapopan y Durango
Canónigo doctoral de la catedral de Durango	Fernández Valentín Francisco (colegial de ración)	DC	Provisor y vicario general del Obispado de Durango
1818-1824 Canónigo doctoral y gobernador de la Catedral de México	Flores Alatorre José Félix (convictor)	DCL	Cura sustituto y juez eclesiástico de Aguascalientes Abogado de pobres del arzobispado Defensor de capellanías ante la Audiencia Abogado de la catedral de México Contador y notario de diezmos Inquisidor de Indios y chinos Defensor del juzgado de testamentos, capellanías y obras pías Promotor fiscal del arzobispado y de Puebla 1801 Cura de Santa Cruz y la Soledad 1811-13 Vocal de la Junta de seguridad y buen orden público 1807-1811 Provisor y vicario general del arzobispado de México

CUADRO 39 (CONTINUACIÓN)

ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	NOMBRE	G	CARGOS
1791-1811 Canónigo de merced de la catedral de Oaxaca	Ibáñez de Corvera Núñez de Revueltas Fernando Ramón (convictor)	DC	Abogado de presos Defensor de tribunales eclesiásticos en Oaxaca Promotor fiscal del arzobispado de México
Canónigo de la Catedral de México	Lizardi Juan Bautista (convictor)	DC	Vicario general del arzobispado
1820 Canónigo de la catedral de Torazona en España	López Cornide Gregorio (convictor)	LC	Provisor y vicario general de Tarazona
1819 Canónigo doctoral de la Catedral de Valladolid	López de Letona José Domingo (convictor)	DC	1791-94 Secretario cámara y gobierno del obispo de Monterrey 1794 Abogado y apoderado de las diócesis de Monterrey y Puebla 1795 Relator de tribunales del arzobispado 1811 Cura interino de la Parroquia del Sagrario de México Examinador sinodal del obispado de Monterrey 1800-18 Canónigo doctoral de la Catedral de Oaxaca
1793-1811 Canónigo penitenciario de la Catedral de Oaxaca	Manero Irizar Juan Ignacio (convictor)	DC	1786-1789 Secretario de Cámara y gobierno del obispado de Oaxaca 1789 Cura propietario de la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Oaxaca
Canónigo magistral de la catedral de Durango	Moreno Fernández Veytia Ignacio María	DC	
Canónigo de Catedral de México	Román de Olivos José Joaquín (colegial de Cristo)	DT	Cura interino de Mixcoac y Huejutla Cura propietario y juez eclesiástico de San Francisco Tzontecomatlán en la Sierra Alta

CUADRO 39 (CONTINUACIÓN)

ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	NOMBRE	G	CARGOS
1804-1821 Canónigo penitenciario de la catedral de Guadalajara	Uría Berrueco José Simón de (convictor)	DT	Cura de las parroquias de Chimaltitlán y Zacoalco 1792-1804 Cura propietario del curato del Sagrario de Guadalajara ⁴⁶⁵
Arcediano de la Catedral de Durango	Esquivel Navarrete José Manuel (convictor)	LT	Cura coadjutor de Juchitepec Cura interino de Silao Cura propietario de Tlalpujahua y Celaya Canónigo magistral de la catedral de Durango
Chantre de la Catedral de Durango	Flores Alatorre José Martín (convictor)	DC	Promotor fiscal en Guadalajara Provisor y vicario general del obispado de Durango Canónigo doctoral de la Catedral de Durango
1816 Deán de la Catedral de Lérica	Foncerrada y Ulibarria José Cayetano (convictor)	LC	Abogado de la Audiencia de México Examinador sinodal del arzobispado Vicario general del Convento de religiosas Prebendado de la catedral de México 1808 Canónigo de la Catedral Metropolitana de México
Deán de la Catedral de Monterrey	Furundarena Almadós Pedro José (colegial de honor)	DC	Juez de testamentos, capellanías y obras pías Provisor, vicario general, gobernador de Monterrey

⁴⁶⁵ Entre 1817 y 1820 fue inquisidor honorario.

CUADRO 39 (CONTINUACIÓN)

ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	NOMBRE	G	CARGOS
1818 Deán de la Catedral de Oaxaca	Ibáñez de Corvera Galán y Zárate Manuel (colegial de oposición)	DC	1769 Abogado de la Audiencia de México 1773 Abogado de presos del Santo Oficio 1780 Agente fiscal de la Audiencia de México 1780 Agente fiscal de lo civil en el ramo de media annata y lanzas de Oaxaca 1781 Asesor del alcalde ordinario de primer voto de México 1781 Secretario de cámara y gobierno de Oaxaca 1781 Examinador sinodal de Oaxaca Juez de testamentos, capellanías y obras pías Vicario general de indios y españoles de Oaxaca 1783 Cura rector del sagrario de la Catedral Provisor y vicario general de Oaxaca 1783-1799 Canónigo doctoral de la Catedral de Oaxaca 1799-1813 Tesorero de la misma
Deán de la Catedral de Durango	Irigoyen de Irigoyen Miguel Francisco (convictor)	DC	Abogado del cabildo eclesiástico de Puebla provisor vicario de Monjas de Puebla Comisario de la Santa Cruzada 1774 provisor y vicario general del obispado de Durango Gobernador del obispado de Puebla Canónigo lectoral de la Catedral de Durango

CUADRO 39 (CONTINUACIÓN)

ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	NOMBRE	G	CARGOS
Arcediano de la Catedral de Oaxaca	Quintana Andrés Mariano (convictor)	DC	Regidor, teniente de corregidor, alcalde ordinario de primer voto, capitán general de Oaxaca Juez superintendente de la alhóndiga de Oaxaca Juez de cuentas de propios y arbitrios de la hacienda Obrero mayor de Oaxaca Comisario subdelegado de la Santa Cruzada Vicario foráneo y visitador general de los curatos de Coatzacoalcos, Agualucos, Santiago y San Andrés Oaxaca Cura interino y propietario de San Martín Acayucan Promotor fiscal de la Catedral de Oaxaca 1806 Canónigo de merced y penitenciario de Oaxaca
Arcediano de la Catedral de Puebla	Ríos Vicente Antonio (convictor)	DC	Provisor y gobernador del obispado de Yucatán Canónigo doctoral y tesorero de la Catedral de Valladolid Canónigo doctoral de la Catedral de Puebla

CUADRO 39 (CONTINUACIÓN)

ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	NOMBRE	G	CARGOS
1797 Arcediano de la Catedral de México	Serruto Nava Mota José Joaquín (colegial de oposición)	DT	Cura coadjutor y juez eclesiástico interino de Cuautitlán 1759-1769 Cura propio y juez eclesiástico de Tizayuca 1772-81 Cura propio del curato de la Villa de Yautepec, Cuautitlán y San Sebastián de México Examinador sinodal del arzobispado de México Examinador y calificador de las causas de fe del tribunal de indios Capellán mayor de convento de capuchinas 1775 Canónigo magistral de la Catedral de México 1790 Tesorero de la misma Chantre de la misma

Fuente: AGN, RU, méritos y grados. AHUNAM, FCSI, Secretaría, Informaciones de alumnos

Un total de ocho colegiales fueron medios racioneros o racioneros, 11 canónigos y nueve dignidades. Los alonsiacos ingresados a los cabildos catedralicios habían sido mayoritariamente convictores, 17 en total, seguidos de siete colegiales de oposición, dos de honor, uno de Cristo y otro de ración.

Seis de los miembros de los cabildos fueron licenciados y 22 doctores predominando los canonistas sobre los teólogos. Aquellos colegiales que eran ex colegiales reales fueron mayoritariamente doctores en derecho civil. La posesión de uno o varios grados mayores era indispensable para ingresar al cabildo. En el caso de las canonjías de oficio, la prebenda por la que se opositaba dependía del grado que se tenía, así por ejemplo, el canónigo lectoral debía ser un teólogo.

Los alonsiacos que fueron medios racioneros o racioneros se colocaron en tres de las cabildos catedralicios más importantes del virreinato: México (6), Guadalajara (1) y Puebla (1). Dos convictores y un colegial de oposición antes de su ingreso a dichos capítulos habían sido catedráticos y curas de la diócesis donde obtuvieron la prebenda. En su nombramiento influyó su desempeño docente, sus méritos académicos y su cercanía a las autoridades en las que recaían las designaciones.

El colegial de oposición Ignacio Díaz Cruz, además de párroco, había sido prebendado de la Colegiata de Guadalupe, renunciando a dicho beneficio para ingresar al Cabildo de la Catedral Metropolitana. Nuestro colegial tenía experiencia en el cargo y era conocido por las autoridades eclesiásticas.

Dos convictores habían desempeñado algún cargo en el gobierno episcopal. El licenciado Juan Cienfuegos, por ejemplo, había ejercido como abogado en los tribunales eclesiásticos y como cura, pero sin duda el logro más relevante hasta ese momento, había sido su nombramiento como

provisor y vicario general del arzobispado de México. Como provisor sustituía al prelado en las cuestiones administrativas y legales y como vicario general, fungía como juez eclesiástico máximo de la diócesis. El siguiente paso, en la ya consolidada carrera de Cienfuegos, era el cabildo catedralicio, al cual ingresó como ya vimos, mediante una prebenda⁴⁶⁶.

Los casos de los doctores Juan José Carillo y Juan Ignacio Larrañaga resultan un tanto atípicos, ya que antes de que ingresaran como prebendados de la catedral de México no habían tenido logros importantes en su carrera. El primero había ocupado el cargo de consultor eclesiástico del Santo Oficio y el segundo el de confesor del obispado de Puebla. En el nombramiento del convictor y el colegial de oposición entraron en juego su pertenencia a San Ildefonso, sus méritos y sobre todo el apoyo familiar. Juan José era hijo del alcalde de corte de México y Juan Ignacio era hermano del confesor del Sagrario metropolitano⁴⁶⁷.

El patrocinio y apoyo de una institución de enseñanza fue una pieza clave en la promoción de algunos de sus miembros a los cabildos catedralicios, según ha demostrado Carmen Castañeda en su artículo, *La Real Universidad de Guadalajara y el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, 1772-1821*⁴⁶⁸.

Podemos citar el caso del racionero Juan María Velásquez Delgado. Este colegial de oposición había realizado sus estudios en San Ildefonso y se había graduado de doctor en teología, leyes y cánones en la Universidad de México. Juan María ocupó en propiedad el curato de Culhuacán y entre 1782 y 1786 fue lector de cánones en San Ildefonso. Al fundarse la Real Universidad de Guadalajara, decidió trasladarse a dicha

⁴⁶⁶ AGN, RU, 130.

⁴⁶⁷ AGN, RU, 384. Félix Osore y Sotomayor, *op.cit.* p. 789.

⁴⁶⁸ Carmen Castañeda, "La Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1792-1821" en *Historia social de la Universidad de Guadalajara*, México, Universidad de Guadalajara-CIESAS, 1995, pp. 17-36.

ciudad e incorporar allí sus grados, seguramente porque era originario del obispado. En la ciudad tapatía obtuvo por oposición la cátedra de prima de leyes, materia que leyó de 1792 a 1812. Seis años después de su nombramiento en Guadalajara, fue trasladado a México donde ocupó los cargos de medio racionero y luego racionero⁴⁶⁹.

El ingreso de este alonsiaco al cabildo catedralicio de México se debió a tres factores: 1) su desempeño como cura, 2) su pertenencia a la Universidad de Guadalajara y 3) sus méritos académicos.

Un total de 11 colegiales ocuparon dicho canonjías. De ellos, nueve eran convictores, uno colegial de Cristo y otro de ración. Los obispados a los que accedieron fueron los de Durango (3), México (4), Oaxaca (2), Guadalajara (1), Valladolid y Tarazona España (1). El licenciado Gregorio López Cornide se había incorporado como familiar del obispo de Sonora cuando éste fue promovido al obispado de Tarazona. Viajó con el prelado y luego de desempeñarse como provisor y vicario general fue nombrado canónigo⁴⁷⁰.

De los individuos que fueron canónigos cinco habían sido funcionarios del gobierno episcopal, cuatro curas, uno prebendado de Oaxaca y de otro no tenemos noticias. Sólo el convictor Fernando Ramón Ibáñez de Corvera ingresó al cabildo mediante una canonjía de gracia. Su nombramiento obedeció a varios motivos tales como la reputación adquirida en el desempeño de otros cargos, entre los que destacan el de defensor de los tribunales eclesíásticos de Antequera y el de promotor fiscal del arzobispado de México; su conocimiento de la diócesis y la pertenencia a una familias que detentaba el poder económico y político en la región oaxaqueña. Su padre era un comerciante que había ejercido los

⁴⁶⁹ AGN, RU, 130-131 y 380.

⁴⁷⁰ Félix Osores, *op.cit.* p. 794.

cargos de alguacil mayor de la Inquisición, alcalde ordinario y alcalde mayor⁴⁷¹.

El resto de los colegiales se presentaron a los concursos de oposición para obtener una prebenda de oficio. Las canonjías que ocuparon los alonsiacos fueron la penitenciaria (3), la magistral (1) y la doctoral (3). Tres colegiales únicamente indicaron que eran canónigos sin especificar de qué tipo. Observando los cargos desempeñados por los otros alonsiacos antes de su designación como canónigos podríamos establecer que los dos funcionarios episcopales ingresaron a la canonjía doctoral y el cura a la penitenciaria o a la magistral.

Sólo un canónigo había ocupado una canonjía en otra catedral. Se trata del convictor José Domingo López de Letona, quien de 1800 a 1818 se desempeñó como canónigo doctoral de la catedral oaxaqueña y en 1819 paso al cabildo de Valladolid, ocupando la misma prebenda. José Domingo había probado su capacidad y méritos al ocupar la primera canonjía, contaba con experiencia en este tipo de concursos y en el desempeño del cargo.

En el nombramiento de nuestros colegiales a las diferentes canonjías observamos que no se siguió un criterio de antigüedad dentro del cabildo, pero sí dentro de la jerarquía eclesiástica.

El doctor José Félix Flores Alatorre había iniciado su carrera eclesiástica como cura interino al mismo tiempo se desempeñaba como abogado y defensor en asuntos eclesiásticos. Posteriormente, sirvió en los tribunales eclesiásticos, donde llegó a ocupar los cargos de defensor, promotor fiscal y provisor y vicario general del arzobispado. Al momento de opositar por la canonjía doctoral, su carrera estaba consolidada, por lo cual, el paso siguiente era su incorporación como miembro del algún

⁴⁷¹ AGN, RU, 129.

cabildo catedralicio. La esperada promoción llegó al obtener por oposición la canonjía doctoral de la Catedral Metropolitana de México⁴⁷². El arzobispo consideró que Flores Alatorre era la persona idónea, ya que los conocimientos que en materia jurídica tenía del arzobispado lo avalaban para hacerse ahora cargo de los asuntos legales del cabildo⁴⁷³.

El doctor José Simón Uría Berruenco, antes de su Ingreso al cabildo, había sido cura interino y luego propietario de la parroquia del Sagrario de Guadalajara, lugar del que era originario. Al mismo tiempo impartía lecciones de teología en la universidad tapatía, donde era catedrático propietario⁴⁷⁴. Al formar parte de la corporación universitaria, el seminarista tenía amplias posibilidades del integrarse al cuerpo capitular de Guadalajara como ocurrió con otros universitarios. Asimismo, como cura del Sagrario, estaba facultado para cumplir apropiadamente la labor que le tocaba desempeñar al canónigo penitenciario, la confesión de los miembros del cabildo. Ambos aspectos fueron tomados en cuenta al ser designado penitenciario en 1804⁴⁷⁵.

Los dos casos presentados permiten observar que, al igual que los racioneros, los canónigos alcanzaron las prebendas catedralicias gracias a su labor como curas o como funcionarios del gobierno episcopal. Sin embargo, éste no fue el único factor que entró en juego. En el caso de los canónigos de Guadalajara, por ejemplo, su pertenencia a la universidad fue de gran relevancia.

En la designación de los canónigos se tomaron en cuenta otros factores tales como: a) su formación académica en teología y cánones, b) la posesión de un grado mayor, c) los cargos ejercidos anteriormente, d)

⁴⁷² AGN, RU, 131.

⁴⁷³ Además de Félix Alatorre, cuatro Idefonsianos más ascendieron a las canonjías después de haber sido promotores fiscales, provisoros y vicarios generales.

⁴⁷⁴ AGN, RU, 383.

la experiencia de varios de ellos en los concursos de oposición, e) las relaciones que guardaban con las autoridades virreinales y eclesiásticas, las cuales fueron entabladas gracias a los puestos ocupados o como producto de la posición que su familia tenía en la sociedad novohispana.

De los cinco colegiales -todos ellos convictores- que dieron información sobre las actividades desempeñadas por sus padres encontramos que tres eran comerciantes, los cuales a su vez habían ejercido cargos de república; los otros dos también habían sido alcaldes. El ingreso obtenido de tales actividades o empleos permitió costearles la estancia en San Ildefonso y allanarles el camino para acceder a los cargos. Así pues, los colegiales de los cuales se tienen noticias provenían de grupos socio-profesionales que detentaban poder político y económico. Los demás convictores y los dos colegiales de otras categorías si bien no señalaban la ocupación de sus padres contaron con el apoyo de sus familias o de algún personaje distinguido de la sociedad.

Finalmente nueve alonsiacos fueron nombrados dignidades y ocuparon tres de las prebendas más prestigiosas, deán, arcediano y chante. Nuestros colegiales fueron dignidades en las catedrales de Durango (3), Oaxaca (2), Puebla, Monterrey, México y Lérica, es decir, que predominaron los nombramientos en catedrales consideradas de menor calidad. De los nueve alonsiacos seis eran convictores, uno colegial de honor y dos de oposición. Las catedrales donde se colocaron y la categoría en la que ingresaron a San Ildefonso evidencia que los seminaristas y el colegial de honor provenían de familias con suficientes recursos económicos, relaciones, prestigio y poder para dar estudios a sus hijos y ubicarlos en buenos puestos. No obstante, los méritos, los vínculos establecidos con las autoridades civiles y eclesiásticas y la influencia

⁴⁷⁵ Además de Uría Berrueco, dos curas propietarios más ingresaron al cabildo como canónigos.

familiar no fue lo suficientemente poderosa para colocarse en las catedrales más ricas e importantes.

Dos convictores y dos colegiales reales provenían de familias cuyos padres habían ejercido oficios de república. El progenitor del doctor Manuel Ibáñez de Corvera, además de desempeñar dichos empleos, fue capitán reformado de batallón y teniente de capitán de corazas en Oaxaca. Asimismo, fue uno de los más influyentes comerciantes de la región. Los Ibáñez eran hidalgos ejecutoriados.

Detrás del ingreso de Manuel al cabildo oaxaqueño estaba su familia, pero también la notoriedad alcanzada en los cargos que había desempeñado con anterioridad, el conocimiento que tenía de la diócesis al ejercer tales puestos y sus méritos académicos. El colegial de oposición primeramente había desarrollado una carrera dentro de la burocracia. En México, fue abogado y agente fiscal de la audiencia, abogado de presos de la inquisición y asesor del alcalde ordinario. Posteriormente, al trasladarse a Oaxaca su tierra natal, ocupó el cargo de agente fiscal de la Real Casa de Moneda.

Para este doctor los logros alcanzados hasta el momento no eran suficientes, por cual decidió probar suerte en el mundo eclesiástico, ocupando los siguientes cargos: secretario de cámara y gobierno del obispo, vicario general de Indios y españoles, cura rector del Sagrario de la Catedral, juez asesor de diezmos, juez de testamentos y provisor y vicario general. Después de desempeñar tales puestos, el paso lógico era ingresar al cabildo de su ciudad. Primeramente, obtuvo la canonjía doctoral y luego ascendió a tesorero⁴⁷⁶.

⁴⁷⁶ AGN, RU, 270.

número considerable de escolares, 42 en total. Dicha cifra representa el 5.1 de aquellos ildefonsianos que proporcionaron información sobre su lugar de origen. Los colegiales oaxaqueños por lo tanto, pertenecían a las élites regionales españolas que contaban con medios para enviar a sus hijos al colegio y sino era el caso, optaban por una beca. En Oaxaca funcionaba el Colegio Seminario de Santa Cruz.

Ocho alonsiacos como ya hemos visto, ingresaron al colegio gracias a la beca de Montaña fundada para niños originarios de esa región, seis eran originarios de Oaxaca y dos del pueblo de Miahutlán. Además de la prebenda, los estudiantes oaxaqueños se acercaron a San Ildefonso porque el Seminario de Santa Cruz sólo impartía estudios mayores en teología y varios de los alonsiacos provenientes de esa zona se inclinaron por el derecho canónico.

Aparte de los colegiales de Montaña, tres individuos eran colegiales de merced provenientes del pueblo de Arcos de la Frontera, otro era de oposición, nacido en Oaxaca, y los dos restantes de licenciatura y Villar también originarios de la mencionada ciudad. Los medios económicos para sostener a los hijos en nuestro colegio provenían de la ocupación de cargos administrativos menores y del comercio. Los 14 colegiales representan el 33.3% de los colegiales nacidos en la intendencia oaxaqueña.

La intendencia de Veracruz aportó 42 colegiales, es decir, el 5.1% aquellos individuos de que obtuvimos información. La región veracruzana, a pesar de ser el centro del comercio y de la producción tabacalera, no contaba con instituciones educativas que impartieran cursos más allá de la gramática. Debido a ello, los individuos deseosos de estudiar tenían que acudir a Puebla o México para hacerlo. Aunque la Ciudad de los Ángeles se encontraba más cerca, parece que sus preferencias estaban puestas en la capital de la Nueva España. En el seminario tridentino de Puebla sólo 11

sido juez de la alhóndiga y de proplos y arbitrios. Al enludarse, siguió la carrera eclesiástica ocupando varios curatos y la promotoría fiscal del obispado. Su ingreso al cabildo se dio en 1806, mediante una canonjía de merced. Después fue nombrado canónigo penitenciario, chantre y arcediano, cargo en el que falleció⁴⁸⁰.

Las relaciones que este individuo entabló con las autoridades eclesiásticas de Oaxaca, gracias a los cargos que había ejercido en la burocracia civil, fueron de gran ayuda en el desarrollo de su carrera eclesiástica. Asimismo, debemos considerar que su hijo, Manuel Anselmo, el cual era cura del Sagrario, seguramente impulsó la carrera de su padre.

El único alonsiaco que logró ingresar al cabildo de México fue José Joaquín Serruto Nava, el cual era originario de dicha ciudad. Más que el apoyo familiar este doctor obtuvo su primer nombramiento en el cabildo metropolitano por méritos propios. José Joaquín había sido colegial de oposición, catedrático de San Ildefonso y de la universidad mexicana y cura de varias parroquias del obispado. De esta manera, nuestro colegial se había dado a conocer entre las autoridades civiles y eclesiásticas como un individuo instruido y capaz de ocupar cargos importantes. Ya como canónigo su ascenso dentro del cabildo obedeció a un criterio de antigüedad y al buen desempeño de sus cargos. Así, se convirtió en arcediano.

1.1.4 *Obispos*

El cargo más alto del gobierno catedralicio era el de obispo. Para la designación de los preladados se seguía un largo proceso que iniciaba en el momento en que se consultaba a diferentes autoridades –virrey,

⁴⁸⁰ AGI, IG, 159. Agradezco a Rodolfo Aguirre el haberme proporcionado algunas de las relaciones de méritos y servicios localizadas en el Archivo General de Indias de Sevilla.

audiencias, obispos- sobre los eclesiásticos que consideraban Idóneos y merecedores de tal nombramiento. Otras veces el Consejo de Indias elaboraba listados para presentarlos al rey.

Después de la selección se notificaba al interesado sobre su designación, si aceptaba se publicaba el nombramiento y se procedía a redactar las cartas de presentación que iban dirigidas al pontífice, al embajador y al cardenal. Otra carta se entregaba al aspirante y en ella se le comunicaba la presentación. Finalmente, se daba otra misiva al cabildo eclesiástico de la sede que se encontraba vacante.

Posteriormente iniciaba el proceso consistorial en el que se presentaban los méritos, testimonios y pruebas de las cualidades del nominado. Acto seguido, el nuncio de Madrid daba su opinión y la congregación de cardenales de Roma estudiaba el protocolo. Después el papa preconizaba al presentado por el monarca. Por último se tramitaban las bulas y se llevaba a cabo la consagración⁴⁸¹.

Los atributos y criterios para designar al personaje que ocuparía la silla episcopal fueron prácticamente los mismos que la elección de los demás miembros del cabildo.

El camino más normal para acceder a una mitra fue el ascenso dentro del cabildo o el desempeño como provisor y vicario general. Los personajes que ocupaban este cargo eran idóneos porque conocían adecuadamente los manejos del gobierno espiritual, moral y material de la diócesis.

La designación de criollos como máximos jefes de la iglesia diocesana comenzó a darse hacia la tercera década del siglo XVII. En el siglo XVIII esta situación se consolidó y evolucionó permitiendo que un mayor número de criollos ocuparan las diócesis sufragáneas.

⁴⁸¹ Paulino Castañeda Delgado y Juan Marchena Fernández, *op.cit.* pp. 188-194.

La máxima prelatura era la de arzobispo de la Catedral Metropolitana de México. Por lo estratégico del puesto, el monarca prefirió que quedara en manos de peninsulares para evitar así que el poderío de un prelado criollo quebrantara la lealtad que se debía tener a la Corona.

El único colegial que ocupó la silla episcopal en el período colonial fue Juan Francisco de Castañiza⁴⁸². Nuestro convictor era miembro de una de las familias más prestigiosas y ricas de la sociedad novohispana. Su padre había sido el primer marqués de Castañiza, título que el alonsiaco heredó.

Juan Francisco inició sus estudios con preceptores particulares y en 1774 ingreso a San Ildefonso. De 1780 a 1784 fue mayordomo del colegio. En 1782 recibió la ordenación sacerdotal y fue nombrado presbítero del arzobispado de México. En 1783, recibió el grado de doctor en cánones por la Real Universidad de México. Ya como doctor, Juan Francisco opositó a cátedras obteniendo en su colegio la de propiedad de medianos en 1783, la cual leyó hasta 1785. En ese año abandonó la institución alonsiaca para iniciar su carrera eclesiástica. Primeramente fue electo capellán del colegio de indias caciques de Nuestra Señora de Guadalupe. El siguiente cargo que ocupó fue el de examinador sinodal del arzobispado. Conjuntamente se hizo cargo de la rectoría universitaria cuatro veces consecutivas durante la última década del siglo XVIII.

En 1807 se le designó rector de San Ildefonso. Al mismo tiempo que desempeñaba el cargo fue nombrado, en 1811, capellán del primer batallón de México y en 1815 comisario de corte y calificador de la Inquisición. En 1816 culminó su periodo rectoral en el establecimiento alonsiaco y se trasladó a la diócesis de Durango donde fue cura del

⁴⁸² Hemos considerado a Juan Francisco de Castañiza como convictor debido a que la beca de honor que recibió fue por su designación como catedrático.

sagrario de esa catedral. Finalmente el 15 de agosto de 1816 fue designado obispo de Durango⁴⁸³.

Si recordamos los atributos que debían poseer los candidatos a las mitras, encontramos que Juan Francisco estaba dotado de la mayoría de ellos. Académicamente ostentaba un grado doctoral, había sido catedrático y destacado rector de San Ildefonso. Personalmente, era un hombre disciplinado, honesto y firme en sus convicciones. Además entendía a la perfección la situación que se estaba viviendo en la Nueva España al iniciar el siglo XIX, ya que había participando activamente con los realistas.

Socialmente, pertenecía a una de las familias más encumbradas de la Nueva España y estaba vinculado con los más importantes miembros de la élite novohispana.

Profesionalmente, ascendió rápidamente en su carrera. Quizá el único requisito con el que no cumplió fue el de formar parte de un cabildo catedralicio, aunque fue capellán, examinador sinodal y cura del sagrario de la catedral que gobernaría⁴⁸⁴.

En la designación de Juan Francisco como prelado de Durango, además de sus cualidades, el monarca Fernando VII tomó en cuenta la fidelidad y lealtad que había demostrado a la Corona. En 1808 había apoyado a la "facción de Sevilla", la cual había decidido que el orden jurídico, así como el régimen de gobierno que hasta el momento había regido, siguiera vigente. También participó en la conspiración que destituyó al virrey Iturrigaray y contribuyó con donativos y empréstitos que sirvieron para solventar los gastos de la guerra con Francia⁴⁸⁵.

⁴⁸³ AHUNAM, FCSI, Rectoría, vida académica, caja 68, exp. 63. AGN, RU, 130 y 382.

⁴⁸⁴ Mónica Hidalgo Pego, "De colegiales a obispos. Dos ejemplos de promoción eclesiástica" en *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003, pp. 230-31. (La Real Universidad de México. Estudios y textos XV.

⁴⁸⁵ César Navarro Castañeda, "El tercer marqués de Castañiza. Un obispo criollo en la época de la independencia" en *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*. México, Instituto Mora, 1994, p. 25.

César Navarro Castañeda en su estudio realizado sobre este personaje señala que:

La designación de Castañeda expresa además el propósito político de patentar a la élite criolla y en especial a los americanos pertenecientes a la corporación eclesiástica, el reconocimiento de la Corona por su esfuerzo y empeño sostenido en contra de la revuelta insurgente, así como el de contribuir a superar, a través de la muestra de confianza, los resentimientos y agravios que habían distanciado a los criollos de los peninsulares en los años recientes⁴⁸⁶.

Juan Francisco, siendo ya prelado, continuó presente en la vida política y eclesiástica de finales de la colonia y principios del siglo XIX. Falleció en 1825, quedando vacante la silla hasta 1831, año en que otro alonsiaco fue nombrado para ocuparla.

1.1.5 *Oficiales asalariados de la catedral*

Los oficiales asalariados realizaban diferentes tareas a través de las cuales se lograba la correcta administración de la iglesia catedral. Su elección corría por cuenta de los capitulares y se realizaba mediante una votación. Los oficiales asalariados eran los siguientes: secretario del cabildo, pertiguero, relojero, corista librero, contadores, letrados, procuradores, solicitador de las causas de la catedral y maestro de ceremonias⁴⁸⁷.

El secretario se encargaba de la expedición de los negocios del cabildo, llevaba un libro en que anotaba todas las cosas pertenecientes al capítulo catedralicio, firmaba las actas del cabildo junto con la dignidad o prebendado facultado para presidir las reuniones y recibía las peticiones,

⁴⁸⁶ *Ibid.* p. 33.

⁴⁸⁷ Gabriela Oropeza Tena, *op.cit.* pp. 61-68.

requerimientos y cartas que llegaban⁴⁸⁸. Uno de nuestro colegiales ocupó dicho cargo. Se trata del doctor Valeriano Mauriño Almeida, hijo de un comerciante de la ciudad de México. Antes de ser nombrado secretario el ex racionero fue abogado en los tribunales eclesiásticos y abogado de pobres⁴⁸⁹.

El letrado o abogado de la catedral auxiliaba al canónigo doctoral en aquellas peticiones que el canonista no podía revolver. Asimismo, el letrado asesoraba al cabildo para contestar cartas y decretos de otras autoridades virreinales⁴⁹⁰. Dos convictores, Joaquín Antonio Díaz Guzmán y José Gabriel Gómez de la Peña, fueron abogados de la catedral de Guadalajara y de México respectivamente. Los dos eran bachilleres en cánones. Desconocemos los cargos ejercidos antes de su nombramiento como abogados. Su designación respondió a su cercanía con los miembros del cabildo, la cual pudo haberse dado durante sus años como colegiales de San Ildefonso.

1.1.6 *Prebendados de la Colegiata de Guadalupe*

Otra institución donde los colegiales podían aspirar a obtener una prebenda era la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe de México⁴⁹¹. En 1725, el papa Benedicto XIII expidió una bula en la que ordenaba que la parroquia de Guadalupe fuese convertida en colegiata, es decir, en un colegio de canónigos. Su establecimiento formal se llevó a cabo en 1751⁴⁹².

Hasta el momento, no he podido localizar ningún trabajo que haga referencia a este establecimiento, quizá porque aún no se ha escrito sobre

⁴⁸⁸ *Ibid.* pp. 61-62.

⁴⁸⁹ AGN, RU, 131.

⁴⁹⁰ p. 37.

⁴⁹¹ La parroquia de Guadalupe fue edificada entre 1695 y 1709 e inaugurada por el arzobispo Aguilar y Seixas en ese mismo año.

⁴⁹² William B. Taylor. *op.cit.* v. II, p. 770.

su historia⁴⁹³. Es por ello que no podemos saber cuál era su funcionamiento, ni de qué manera se elegía a los canónigos y al abad. Probablemente el mecanismo fue parecido al seguido en los capítulos catedralicios. Asimismo, los cargos eran similares como se puede apreciar en la siguiente tabla.

CUADRO 40
PREBENDADOS DE LA COLEGIATA DE GUADALUPE

NOMBRE	G	CARGOS
Burgos Vázquez de Acuña Manuel (colegial de licenciatura)	DT	Cura propio y juez eclesiástico de Acapetlahuaya, Acamixtla e Ixtapalapa Canónigo
Esquivel y Vargas Idefonso José María (convictor)	DT	Capellán del Convento de Jesús María Cura propietario y juez eclesiástico de Tepeji del Río Cura rector de la colegiata Canónigo magistral
Gamboa Mendoza José Manuel (convictor)	DT	Cura propietario del partido de Acolman Prebendado
García de Torres Gondra José Julio (convictor)	DCMA	Teniente de cura de San Buenaventura Cuautitlán Cura Interino de las minas de Zacualpa, Ocoyuacac, Pachuca, Zinacantepec y Tizayuca Prebendado

Fuente: AGN, RU, méritos y grados. AHUNAM, FCSI, Secretaría, informaciones de alumnos

De los cuatro individuos que ingresaron a la colegiata tres eran seminaristas y uno colegial de licenciatura. Todos se incorporaron a ella varios años después de ejercer como curas, uno de ellos en la propia institución. El colegial que mejor se colocó fue José María Esquivel y Vargas, al ocupar la canonjía magistral⁴⁹⁴.

Para ingresar a la colegiata, además de su desempeño como curas desempeñó un papel importante el grado doctoral y su vinculación con las autoridades eclesiásticas. No sabemos en qué medida sus relaciones

⁴⁹³ En el grupo documental *Historia del Archivo General de la Nación*, se localizan varios documentos referentes a la erección de la Colegiata y al nombramiento de sus prebendados en el periodo de abarca de 1749 a 1806.

⁴⁹⁴ Félix Osoreo. *op.cit.* p. 726. AGN, RU, 381.

familiares influyeron en su designación, pero sí podemos indicar que los dos seminaristas provenían de grupos medios de la sociedad. Un era hijo de un administrador de correos de San Juan Maravatío y otro capitán. En el caso de José Julio García su calidad de hijo de noble tuvo alguna influencia⁴⁹⁵.

Al no existir estudios sobre la colegiata, resulta por el momento imposible establecer si las prebendas de ésta eran equiparables a los puestos dentro de los cabildos catedralicios en cuanto a rentas y prestigio.

*

La jerarquía eclesiástica ofreció a los alonsiacos diferentes posibilidades de ocupación en el mundo parroquial, en el gobierno episcopal y en los cabildos catedralicios. De los 101 individuos que localizamos 70.2% eran convictores, 22.7% colegiales reales de oposición (11) y de merced (7) mayoritariamente y 7.1 por ciento colegiales de otras calidades.

La categoría en la cual ingresaron los colegiales a San Ildefonso determinó su carrera eclesiástica. El 53.5% de los seminaristas, localizados fueron curas y capellanes de curatos de propiedad y de capellanías prestigiosas. Sólo ellos fueron funcionarios episcopales y obispos, y en el cabildo catedralicio los cargos más altos -canonjías y dignidades- quedaron en sus manos. Por su parte, 52% de los colegiales reales fueron capellanes y curas, la diferencia con los convictores es que sólo un colegial obtuvo un curato en propiedad, el resto fueron curas interinos y vicarios. El otro 43.4% ingresó a los cabildos, mayoritariamente como medios racioneros y racioneros. Finalmente, el 4.5 por ciento obtuvieron cargos menores en la catedral y el gobierno episcopal.

Entre los colegiales reales también se observa una diferencia sustancial en su carrera, la cual dependió del tipo de beca ocupada. Los

⁴⁹⁵ Su padre José Joaquín fue considerado noble por haber sido académico de San Carlos.

colegiales de merced y de Cristo fueron capellanes, curas interinos y vicarios, mientras que uno de oposición obtuvo un curato en propiedad. En los cabildos catedralicios ya no encontramos colegiales de erección, pero sí de oposición, honor y Cristo. Cinco de los primeros fueron prebendados y dos dignidades, el de traslado fue canónigo y los dos de honor, dignidad y racionero.

Sólo dos colegiales de particulares o de otras calidades ocuparon buenos puestos: uno fue canónigo y el otro visitador del obispado de Valladolid. Los tres restantes obtuvieron cargos menores.

Con los datos y números mostrados podemos establecer que los seminaristas en mayor medida y los colegiales de oposición fueron los miembros del colegio de San Ildefonso que obtuvieron los mejores nombramientos eclesiásticos. En el caso de los primeros observamos que si bien contaban con importantes méritos académicos y habían desempeñado cargos relevantes antes de ocupar su último puesto, las relaciones clientelares establecidas por ellos y sus familias, así como su capacidad económica fueron dos factores determinantes en su colocación. De manera contraria, los colegiales de oposición se valieron más de sus méritos académicos, de la docencia y de los vínculos que entablaron con las autoridades eclesiásticas.

Probablemente la escasa presencia de los colegiales de Cristo y merced en el ámbito eclesiástico obedeció en gran medida a su pobreza, orfandad, incapacidad o falta de relaciones con las autoridades eclesiásticas y civiles. Las becas ocupadas por estos individuos a diferencia de los colegiales de oposición, no les aseguraban la obtención de algún grado, el cual los facultara para ingresar al competitivo mundo de los cargos y más si tomamos en cuenta que para ingresar a los mejores espacios clericales resultó indispensable la posesión de un grado mayor.

Los licenciados y doctores en cánones y teología fueron los únicos que pudieron acceder a los cargos episcopales y de cabildo, mientras que los bachilleres sólo accedieron a las capellanías y curatos. Entre los colegiales reales la facultad en la cual se graduaron dependió de la beca ocupada. Así pues, al momento de la colocación en los altos cargos de la burocracia los grados mayores tuvieron un peso más significativo que la beca ocupada.

Los colegiales que fueron capitulares y funcionarios episcopales procedían de familias que detentaban cierto poder político y económico en su localidad gracias al desempeño de oficios de república y del comercio. Entre los progenitores de los curas hay diversidad de ocupaciones: empleados menores, hacendados y miembros del ejército. Los alonsiacos provenían de grupos socio-profesionales semejantes, a excepción de tres seminaristas, los cuales eran hijos de la élite económica novohispana y nobles titulados.

1.2 LA BUROCRACIA CIVIL

Dentro de la burocracia propiamente dicha, existían diferentes instituciones donde los colegiales podían ocupar diversos cargos. Estos espacios no estaban reservados exclusivamente para los especialistas en derecho, ya que varios artistas y algunos teólogos encontraron acomodo. No obstante, la gran mayoría de ellos eran juristas.

Para obtener la licencia que los facultaba para ejercer su profesión, los abogados tenían que realizar un examen ante la Real Audiencia, el cual consistía en la resolución de un pleito. Además de la prueba, los aspirantes debían presentar su fe de bautismo, testimonio de limpieza de sangre y el grado de bachiller. Asimismo, se les exigía haber practicado cuatro años en el despacho de algún abogado.

En 1786, el rey autorizó los exámenes en el Colegio de Abogados de México, fundado en 1760, aunque los requisitos previos se seguían llevando a cabo en la audiencia.

Una vez aprobado el examen ante la audiencia, el abogado adquiría la autorización que le permitía tramitar asuntos ante ese tribunal y los consejos reales⁴⁹⁶.

Como abogados seculares o laicos, los colegiales podían desarrollarse en tres niveles: atendiendo litigios particulares ante la audiencia o tribunales eclesiásticos, defendiendo derechos de corporaciones y como asesores letrados de las autoridades. Los graduados en cánones y leyes, además de la abogacía, ocupaban cargos de manera casi exclusiva en algunas instancias civiles como la inquisición, la casa de moneda, la Real Hacienda, la Secretaría de Cámara del virreinato, la audiencia y otras.

1.2.1 *Ministros de la audiencia*

La institución más importante para los juristas fue, sin duda, la Real Audiencia. Para entrar en ella había que cumplir con muchos requisitos, tanto sociales como de formación profesional. Las audiencias tenían un sistema bien definido de escalafón en el que la antigüedad y no el mérito solía ser el criterio aplicado para los nombramientos.

Durante un largo periodo que va de 1687 a 1750, el sistema se rompió, debido a la venta de los altos cargos. Para la segunda mitad del siglo XVIII, la Corona ordenó que ya no se vendieran más puestos y que éstos fuera ocupados por personas de capacidad y rectitud comprobada. Al

⁴⁹⁶ Francisco de Icaza Dufour. *La abogacía en el reino de la Nueva España, 1521-1821*. México, Miguel Ángel Porrúa, 1998, pp. 64 y 88.

ponerse fin a dicha práctica, los criollos perdieron el principal medio con que contaban para ingresar a las audiencias⁴⁹⁷.

Ahora bien, desde el siglo XVI la Corona decidió que los americanos no ocuparan puestos en las audiencias donde habían nacido, para evitar que los magistrados favorecieran a los grupos locales, pero aún más, los peninsulares fueron preferidos sobre los criollos. Esta tendencia se acrecentó durante el reinado de Carlos III y alcanzó su punto culminante tras la promulgación de dos cédulas reales fechadas en 1776, en las cuales se ordenaba que sólo una tercera parte de las togas quedaran en manos de los criollos.

A diferencia de lo que sucedió en el ámbito eclesiástico, del cual ya hemos hablado, la medida sí afectó al reducir considerablemente el número de miembros de la élite criolla que formaron parte de la audiencias, como lo han demostrado Burkholder y Chandler.

Los puestos más altos a los que podía aspirar un criollo dentro de las audiencias eran los siguientes: regente⁴⁹⁸, oidor (jueces civiles), alcaldes del crimen (jueces penales) y fiscales (representantes de la Corona). Para ocupar los cargos era imprescindible presentar las relaciones de méritos y servicios, a través de las cuales se constaba que el aspirante a ocupar una judicatura era versado en derecho y que practicaba su profesión. En el caso de los individuos que aspiraban a convertirse en magistrados de la Audiencia de México se pedía además, que hubieren servido en tribunales menores⁴⁹⁹.

⁴⁹⁷ Mark A. Burkholder y D. S. Chandler. *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las audiencias en América, 1687-1808*. México, FCSI, 1984, pp. 127-128.

⁴⁹⁸ El cargo de regente fue creado en 1776. Este personaje era el magistrado de mayor jerarquía dentro de las audiencias. Tenía entre otras funciones la facultad de determinar la composición de las salas y de asignar los casos. *Ibid.* p. 144.

⁴⁹⁹ Teresa Sanziñena Asurmendi, *La audiencia en México en el reinado de Carlos III*, México, IJ-UNAM, 1999, pp. 7, 37-38.

Un total de cinco alonsiacos fueron magistrados⁵⁰⁰. De ellos, cuatro eran convictores, uno colegial de oposición y otro de licenciatura. Todos fueron licenciados o doctores en cánones.

Los cargos que ocuparon los colegiales dentro de las audiencias fueron los siguientes: agente del crimen, fiscal (2), oidor (2) y oidor honorario. No todos los ildefonsianos que ascendieron dentro de las audiencias se apegaron al criterio de antigüedad, como veremos más adelante. Para llegar al primer cargo, se valieron de diferentes recursos como la influencia y poderío de sus familias, los méritos académicos y el desempeño de otros empleos, mediante los cuales demostraron su experiencia como juristas.

El licenciado Juan Ignacio Fernández Munilla ocupó en 1798 el cargo de fiscal de lo civil en la Audiencia de Guadalajara, luego ascendió a fiscal de lo criminal en 1799; en este puesto falleció en 1810. Al momento de recibir el cargo se encontraba en España⁵⁰¹. Antes de su ingreso a la audiencia había sido catedrático. Él mismo realizó las gestiones que le permitieron convertirse en fiscal. En su designación se tomó en cuenta el criterio de antigüedad y sus méritos.

El licenciado Tomás Antonio de O´Horán Argüello tuvo que recorrer un largo camino antes de su designación como magistrado. Tomás fue colegial de oposición y asesor de los alcaldes ordinarios de México, Veracruz, Campeche y Mérida. En esta última ciudad leyó la cátedra de derecho civil y patrio en el colegio seminario y ocupó el cargo de promotor fiscal de la Real Hacienda. Luego se trasladó a Veracruz, donde ejerció como abogado de todos los tribunales y juzgados. Asimismo fue asesor del cuerpo de lanceros y del juzgado de policía y seguridad y auditor de la

⁵⁰⁰ Dicha cifra equivale al 1.8% de aquellos colegiales que sabemos cuales fueron los cargos ejercidos. También representa el 0.3% del total de colegiales del periodo.

⁵⁰¹ Félix Osóres. *op.cit.* p. 732.

comisión militar de Veracruz entre 1810 y 1813. Regresó a Yucatán como asesor de la Intendencia, fue electo alcalde primero, abogado de indios en 1808, asesor de Yucatán en 1813, asesor de los reales cuerpos de artillerías e ingeniería de Yucatán en 1815 y asesor del juzgado privativo de milicias de Campeche⁵⁰².

Su primera plaza como magistrado le fue otorgada en 1816 siendo nombrado fiscal del crimen en Santa Fe de Bogotá. En su designación influyeron las recomendaciones de varias autoridades novohispanas, las cuales declararon que en sus empleos había manifestado "...juicio, moralidad y prudencia...amor a nuestra justa causa y a nuestro soberano". Por tales motivos se pedía su "*su colocación en plazas togadas de aquellos dominios*", ya que lo juzgaban acreedor a tal distinción⁵⁰³. Un año después de haber formado parte de la audiencia de Bogotá fue promovido a Guatemala, ocupando el mismo cargo.

Los fiscales además de sus méritos y de las recomendaciones ascendieron en las audiencias mediante el sistema de escalafón. El doctor Eusebio Javier Sánchez Pareja fue alcalde del crimen. Antes de este nombramiento había sido vocal de la junta de temporalidades, de hacienda y de propios y arbitrios. Los cargos ocupados en dichas instituciones y su doble formación jurídica lo llevaron a ocupar el cargo.

El primer colegial oidor fue el doctor Marco Antonio Díez Inguanzo. Su llegada a la audiencia estuvo precedida por dos cargos menores, abogado de la Audiencia de México y vicario de San Juan Bautista. Posteriormente, abandonó el virreinato y se trasladó a España, donde obtuvo el nombramiento de oidor de Manila en 1787. En la designación de este ex colegial de licenciatura sin grandes méritos "profesionales", su familia jugó un papel trascendental. Marco Antonio era pariente del

⁵⁰² AGI, M, 1 218.

marqués de Santa Cruz de Inguanzo, español que había amasado una fortuna superior al millón de pesos, gracias a sus actividades comerciales y agrícolas⁵⁰⁴.

El segundo oidor fue el licenciado José Melchor de Foncerrada y Ulibarría. Antes de formar parte de una audiencia el seminarista había ocupado los siguientes cargos: juez conservador de la lotería, protector vocal y director del Monte Pío, auditor general de virreinato y subdelegado del visitador de Perú.

José Melchor, además de los puestos ejercidos, contaba con buenos antecedentes académicos. Había sido colegial de dos de los colegios más importantes de México, San Ildefonso y Todos Santos. Pertenece a una de las familias de mayor prestigio de Valladolid y era, según palabras de Osoreo, una persona "*estimada por sus talentos, literatura e integridad, acreditado en ambas Españas*"⁵⁰⁵. Tales méritos fueron los que lo impulsaron a ascender como oidor de San Domingo (1787), fiscal de crimen de la Audiencia de México (1803) y finalmente, oidor de la misma en 1807⁵⁰⁶.

El doctor Manuel Clavijo Mora fue designado oidor honorario de la audiencia de Guadalajara. Teresa Sanciñera señala que "*la corona se reservó para sí el derecho de recompensar con un nombramiento honorífico a algunos funcionarios que habían prestado importantes servicios en otras instituciones de la administración pública*"⁵⁰⁷. En el caso de este convictor se tomaron en cuenta los 15 años que había ejercido como asesor de la Dirección General de la Real Renta del Tabaco, los

⁵⁰³ *Ibidem.*

⁵⁰⁴ Doris M. Ladd. *op.cit.* p. 266.

⁵⁰⁵ Félix Osoreo. *op.cit.* p. 739.

⁵⁰⁶ AGN, RU, 129. Juan Bautista de Arechedarreta y Escalada. *op.cit.* p. 40. Félix Osoreo. p. 739.

puesto desempeñados en la audiencia de México y el dinero que pagó por el cargo⁵⁰⁸.

El fiscal Tomás de O' Horán era hijo de un comerciante Irlandés y el oidor José Melchor Foncerrada del alcalde del crimen de Valladolid. Entre los miembros de la audiencia nuevamente se repite el mismo tipo de ocupaciones ejercidas por los padres de los funcionarios episcopales y los individuos de los cabildos catedralicios.

Además de estos personajes, otros colegiales también fueron magistrados. No los incluí en el apartado, porque después de ese cargo ocuparon otro de mayor importancia, sobre todo al consumarse la Independencia.

1.3 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN REAL Y LA REPUBLICANA

En el presente apartado decidí incluir a todos los colegiales que sirvieron en ambas administraciones ya que los requisitos, condiciones de empleo e instituciones en que prestaron sus servicios fueron similares. Algunas de estas instancias desaparecieron, como fue el caso de las audiencias o la inquisición. Otras, como la Secretaría del Virreinato fueron transformadas. De ello hablaremos en el apartado referente a la burocracia nacional.

Para realizar el presente capítulo me he valido principalmente del *Diccionario de Burócratas* realizado por Linda Arnold, el cual proporciona información de un total de 2, 733 individuos.

Los versados en derecho pudieron ejercer su profesión en otras instituciones donde existían cargos que sólo ellos podían desempeñar. En

⁵⁰⁷ La Corona se reservó para sí el derecho de recompensar con un nombramiento honorífico a algunos funcionarios que habían prestado importantes servicios en otras instituciones de la administración pública. Teresa Sancañena, *op.cit.* pp. 57-58

algunas de esas instancias varios artistas y teólogos, así como colegiales no graduados, también prestaron sus servicios, aunque en puestos diferentes a los reservados para los graduados en derecho.

En las audiencias además de las togas, los abogados podían ocupar los siguientes cargos: abogado de indios en lo criminal, de pobres, fiscal del juzgado de indios en lo civil, abogado de bienes de difuntos, fiscal del juzgado de tierras y aguas.

Los juristas podían ser nombrados escribanos de cámara, relatores del crimen, alguaciles, receptores, escribanos de sala, fiscales protector de indios, procuradores, tenientes de relator en lo civil, de lo criminal o del juzgado de indios, contadores del juzgado privativo de penas de cámara, agentes de número, agentes fiscales o tenientes de escribanos. A estos funcionarios menores se les llamaba subalternos⁵⁰⁹. También los encontramos ocupando cargos de celador y sotoministro como ocurrió con el doctor José Mauricio Blanco Ferrón.

En la inquisición ocupaban los cargos de secretario, consultor eclesiástico, fiscal, inquisidor, comisario, calificador, relator de secuestros, promotor fiscal, notario de secuestros, abogado del real fisco e Inquisidor fiscal. Además de los letrados, los cargos inquisitoriales podían ser ocupados por otros graduados y personajes notables⁵¹⁰.

En la Secretaría del Virreinato, creada en 1756, los letrados se desempeñaron como asesores de cámara, teniente de escribano mayor, oficial mayor de la escribanía de gobierno y guerra y secretario de cámara⁵¹¹.

⁵⁰⁸ Antes de su nombramiento como asesor (1787- 1802). Clavijo fue agente fiscal de la audiencia de México en 1778 y oldor sustituto de la audiencia de México.

⁵⁰⁹ *Ibid.* p. 85.

⁵¹⁰ Solange Alberro. *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México, FCE, 1988, pp. 30-68.

⁵¹¹ Linda Arnold. *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*. México, CONACULTA-Grijalbo, 1991, (Los noventa).

En la Real Hacienda podían ocupar los cargo de agente fiscal, asesor de la dirección general del tabaco, de la casa de moneda, de la real aduana o de la contaduría de media anata y lanza, abogados fiscales de la contaduría de azogues, director de rentas de alcabalas y pulques, contador general de tributos, escribano de la tesorería⁵¹².

Los artistas, teólogos y no graduados podían desempeñar cargos tales como archivero, meritorio u oficial de las oficinas, contadurías, juzgados civiles y secretarías que se hacían cargos de los diferentes estancos e impuestos.

En todas esta instituciones también existía la oportunidad de hacer carrera, a veces dentro de una misma dependencia, a veces ocupando cargos en otras instituciones. Linda Arnold señala que los burócratas tenían posibilidades de hacer carrera basándose en su "*preparación, antecedentes, nivel de ingreso a la institución y afiliación al sector*". No obstante, para los abogados a sueldo, los oficinistas, los agentes de negocios o los notarios las oportunidades eran menores⁵¹³.

A pesar de que los puestos en la administración no eran tan prestigiosos y rentables como los de la Iglesia, la Audiencia, las Secretarías de Estado o la Suprema Corte de Justicia, los empleados administrativos tenían asegurado su trabajo, así como un salario que les permitía cierta seguridad económica para ellos y su familia. Esta situación se vio afectada con la independencia y el federalismo, los cuales trajeron consigo incertidumbre e inseguridad. Algunos empleados perdieron su trabajo, otros recibieron sus salarios a destiempo⁵¹⁴.

En la siguiente tabla se presenta a los 80 colegiales que sirvieron tanto en la administración virreinal como en la republicana. Dicha cifra

⁵¹² Rodolfo Aguirre. *El mérito y la estrategia...* p. 437.

⁵¹³ Linda Arnold. *op.cit.* p. 185

⁵¹⁴ *Ibid.* pp. 25 y 176.

equivale al 29.4% de aquellos colegiales cuyos cargos conocemos y al 5.6% del total de alonsiacos del periodo.

CUADRO 41
EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN VIRREINAL Y REPUBLICANA

NOMBRE	G	CARGOS
Arce y Campoy Francisco (colegial de merced)	BA	1779 Escribiente de la Secretaria de Cámara del Virreinato
Barreda Delicado Francisco (convictor)	LC	Abogado de tribunales inferiores y superiores
Barrio Lorenzot Juan Francisco (convictor)	LC	Abogado de la Audiencia de México Contador de la Nobilísima ciudad
Blanco Ferrón y Jiménez José Mauricio (colegial de merced y de oposición)	DC	Abogado, celador y sotoministro de la Audiencia de México
Buenabad Valtierra Mariano (convictor)	BC	1813-1820 abogado de pobres de la Real Audiencia 1821-22 relator de lo criminal
Calderón Riaño Echegaray Francisco de Paula (colegial de merced)	BC	1818-20 Receptor de lo criminal en la Real Audiencia 1819-22 Receptor de lo civil en la Real Audiencia 1819 escribano interino de la sala del crimen 1822 Oficial de la Secretaria de Relaciones
Campos Marín Juan Nepomuceno (convictor)		Oficial de la Contaduría de Cuentas del Real Tribunal de Cuentas
Castañeda Alejandro (convictor)	BT	Calificador del Santo Oficio
Castillo Joaquín del (colegial de merced)	BT	1828 Oficial de la sección de marina de la Secretaria de Guerra y Marina
Castro Moctezuma Manuel (convictor)		Agrimensor de la Audiencia de México
Cerquera Barrueco Manuel (convictor)	LL	Agente fiscal de lo civil Auditor de guerra del gobierno imperial
Cervantes Flores José Ignacio (colegial Del Villar)	BC	Agente solicitador de indios en el Juzgado General de Indios
Contreras Agustín (convictor)	BC	Presbítero Abogado y examinador de la Audiencia de México
Cuevas Inclán José María (colegial de Torres)	BC	1828-1832 Abogado de pobres del poder judicial
Cumplido Antonio Matías (convictor)		1825-31 Jefe de la Tercera Sección del Departamento de cuentas y razón de la Secretaria de Hacienda

CUADRO 41 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGOS
Chávez José Martín (convictor)	BA	1784-87 Tesorero de la superintendencia del ramo del papel sellado
Chávez Onofre (convictor)		1829 Escribiente del Departamento del DF
Dávila José Mariano (convictor)		Merino de la administración de aduana
Díaz León José Mariano (convictor)	LC	1805 Teniente de relator de la sala del crimen 1806-1812 Relator de la Sala del Crimen de la Audiencia de México
Fernández de Canto Andrés (colegial de Cristo)	BA	1797-98 Supernumerarlo de la Secretaria de Cámara del Virreinato 1802-19 Oficial de la tesorería general del ejército y real hacienda
Fernández Ferris José Mariano (convictor)	BA	1828 Escribano del juzgado de letras del DF
Fernández José (convictor)		1828 Oficial de la Secretaria de Guerra y Marina
Flores Mariano (convictor)	BA	1821-22 Receptor de la Audiencia Nacional
Flores Martín José Prudencio Rafael (convictor)	BA	1825 Oficial del jefe del Departamento de Cuentas y Razones de la Secretaria de Hacienda 1827-32 Oficial de la Sección de Hacienda de la Contaduría de Cuentas del Soberano Congreso

CUADRO 41 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGOS
Fuente Cardeña José Bernardo de la (colegial de Cristo)	BA	1811-15 Auxiliar de la contaduría de la lotería 1816-17 Meritorio en el mismo lugar 1819-22 Oficial de la Contaduría de reales rentas de alcabalas de pulques 1825-27 Oficial de la sección segunda del departamento de cuentas y razones de la Secretaría de Hacienda 1828-32 Oficial de la sección tercera del mismo lugar
Fuentes Carrión y Ganancia Luis Gonzaga (convictor)	BA	Capitán de las milicias de la primera división del sur agregado al regimiento de dragones de México 1822-32 Escribiente de la Secretaría de Hacienda 1827-32 Comisionado de las rentas del correo de la Secretaría de Hacienda
Galindo Pedro (convictor)	LC	1801-21 Escribano mayor de la escribanía mayor de gobernación y guerra del virreinato 1821-32 Juez del Juzgado de Letras de DF
García Ríos Antonio (colegial de Balderrama)	BA	1814-16 Oficial mayor de la Dirección General de reales rentas del tabaco
García de Tejada Landia Jacinto (convictor)		Censor de libros
García y García Pedro José (convictor)	BC	Abogado del Colegio de Abogados, realizó comisionces para el colegio
Gil de León José Rafael (convictor)	DT	Capellán del Seminario de Minería Notario revisor, expurgador de libros, familiar y calificador del Tribunal de la Inquisición
Gómez Rafael (convictor)		1828 Escribiente agregado de la Contaduría de la Oficina de temporalidades del Ministerio de Hacienda 1829 Portero 1831-32 Escribiente de la Contaduría de la Oficina de temporalidades del Ministerio de Hacienda

CUADRO 41 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGOS
Gorriño y Arduengo, Manuel María (convictor)	DT	1819 Comisario interino del Santo Oficio
Guerra Mariano (convictor)	BA	1814-22 Oficial de Aduana 1828-32 Oficial de la Contaduría de Aduana de la Comisaría General de México
Guerra y Aldea José Basilio (convictor)		1817 Recaudador de la Lotería 1820 Recaudador de la administración general de arbitrios Relator de los criminal interino en la Audiencia de México
Guerrero Manuel (convictor)	BA	1816-20 Aprendiz de talla de la Casa de Moneda 1821-22 Oficial de la Casa de Moneda
Guido y Guido Vicente (convictor)	BL	Relator de la Junta de seguridad y bien orden público Relator de Juzgado General de Bienes de Difuntos Relator interino y propietario de lo civil en la Audiencia de México 1812-22 Relator de lo criminal de la Audiencia de México
Gutiérrez de Terán Manuel (convictor)	BT	1798-1817 Oficial de la Oficina de Temporalidades
Inclán Piña José María (convictor)	BA	1825 Cesante de la Real Contaduría de Cuentas 1827-32 Escribiente de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores
Lárdizabal Rodríguez del Toro José Joaquín (convictor)	BC	1819-21 Escribiente de la Contaduría de la Casa de Moneda 1822 Oficial del archivo de la Secretaría de Guerra y Marina 1827 Oficial de la misma secretaría
Larrañaga Cevallos José María (convictor)	BC	1818-1820 Relator de lo criminal en la Audiencia de México
Lazo de la Vega José Ignacio Domingo (colegial de merced)	BAC	Abogado de la Real Audiencia de México 1770-74 Agrimensor titulado de la Audiencia de México Fiscal del Tribunal de Minería Juez de alzadas del Tribunal de Minería Apoderado, administrado y director del Seminario de Minería (después de la independencia) 1811-13 Asentista de la Contaduría de azogues

CUADRO 41 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGOS
Lebrón y Cuervo José (convictor)	LC	1778-95 Asesor del juzgado de la superintendencia de la Casa de Moneda 1778-87 Asesor de la media annata y servicio de lanzas Asesor del Corregimiento de México
López Matoso Ignacio José (colegial de honor)	LC	Abogado y relator de lo civil en la Real Audiencia 1821 Relator de lo civil 1822 Juez de letras de Veracruz
López Torrevilla Matías (colegial de merced)	LL	1778-10 Secretario de la Inquisición 1784-06 Notario de secuestros de la inquisición
Martínez de Lizárraga José María (colegial de merced)	BC	1789-00 Agente de negocios de la Real Audiencia de México 1806-11 Defensor del juzgado general de bienes de difuntos
Medina Sarmiento Ledos Juan Nepomuceno (colegial de merced)	BTC	1816-1822 Oficial único de la mesa de pulques de la Aduana
Nájera José Luis (convictor)		1831-32 Auxiliar de la Secretaría de Hacienda Cesante de la aduana de Puebla
Nájera José Mariano (colegial de ración)		1803-09 Auxiliar de la Tesorería y Colecturía de la Lotería
Negrete José Antonio Andrés (convictor)		1831 Agregado de la Secretaría de Relaciones interiores y exteriores
Nieva José Ignacio (convictor)	BA	1822 Oficial de la Secretaría de Relaciones Interiores y exteriores
Ochoa Abadiano y Jaso José Blas (convictor)	DC	1785, 1787-17 Defensor de Indios de causas criminales y civiles de la Audiencia de México 1788-1801 asiste al estudio del fiscal Lorenzo Hernández de Alva despachando Asesor del alcalde ordinario José Villamil despachando asuntos civiles y criminales Fiscal de la Real Hacienda
Orduña Francisco (convictor)	BC	1831-32 Escribiente de la Suprema Corte de Justicia
Oroqujeta Guerra Ignacio Guillermo (convictor)	LL	1822 Oficial de la Soberana Junta Provincial Gubernativa

CUADRO 41 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGOS
Ortiz de la Torre Manuel (colegial Del Villar)	BA	1822- 1831 Oficial mayor primero y segundo de la Secretaría de Relaciones exteriores 1827 Contador de la Sección de Hacienda de la Contaduría de Cuentas del Soberano Gobierno Encargado de la Contaduría de propios del DF
Paz José (convictor)		1761-74 Teniente del escribano Juan María Medina y Torre en la Audiencia de México
Pérez Gallardo Ignacio (convictor)	Lic.	1782-93 Oficial mayor de la Cámara del Virreinato
Pérez Gallardo Vera José María Ricardo (colegial de merced)	LC	1814-21 Oficial mayor de la escribanía mayor de gobernación y guerra de la Cámara del Virreinato 1816-19 teniente de escribano mayor del mismo lugar 1817-18 escribano real en la junta superior de la Real Hacienda 1828-29 Asesor de la Comandancia General de México en el Ministerio de Guerra y Marina
Pérez Maldonado Luis (convictor)		1822 Contador de la aduana
Piña Núñez Manuel (convictor)	MA	1820 Sustituto de la tesorería general del ejército y real hacienda 1825 Escribiente de la misma
Ramírez de Hermosa José Mariano (colegial de diezmo)	BA	1827-32 Redactor de la Cámara de Senadores
Ramírez Pérez Luis Gonzaga (convictor)	BA	Asentista conductor de la Contaduría de Reales Azoques
Ramos Oviedo José María (convictor)	LC	1827-28 Oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Reyes Fabro José Antonio (convictor)	BA	1818-25 Portero de correos de la Secretaría de Hacienda 1829-32 Oficial de Correos de la Secretaria de Hacienda
Rivera Melo Soto Sabino (colegial de Torres)	DC	1828-1829 Agente fiscal del poder judicial
Rubín de Celis Antonio (convictor)	BL	Comisario de corte de la Inquisición
Ruiz de Castañeda José (convictor)	BA	Administrador de asiento de gallos 1828-32 Juez del juzgado de letras del DF
Salcedo Juan Nepomuceno (convictor)	BA	1807-08 Escribiente de la Secretaria de Cámara del Virreinato 1809-15 Oficial de la misma 1816 Archivero de la misma

CUADRO 41 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGOS
Sánchez Casahonda José María (colegial de Torres)		1775 Supernumerario de la Secretaría de Cámara del Virreinato 1778- 90 Oficial de la Contaduría de Cuentas 1791 Archivero de la misma 1792-98 Contador ordenador de la misma 1799-13 Contador de resultas 1816-22 Oficial de la Contaduría de Cuentas del Real Tribunal de Cuentas 1825-32 Oficial de la oficina provisional de rezagos y liquidaciones de cuentas del Departamento de Cuentas y razón
Santa Cruz José Mariano (colegial de ración)	BA	1817-21 Escribano de la Administración General de Arbitrios 1818-25 Escribiente de la casa de moneda
Sierra Manuel de la (convictor)		1820 Escribiente de la Tesorería general del ejército y real hacienda 1821, 25 Oficial de la misma 1828- 31 Archivero de la misma
Sierra Mariano (convictor)		1828-29 Oficial de la sección segunda del departamento de cuenta y razón de la secretaria de hacienda
Soto Guerrero José Manuel María (colegial de merced)	BA	1814-16 Contador de la administración de las rentas del tabaco Teniente coronel
Terán Olvera José María Prisciliano (convictor)		1799-03 Oficial de la Contaduría de Cuentas 1804 Archivero de la misma 1805-19 Contador ordenador de la misma
Tirado y Priego José Antonio (colegial de diezmo)	DC	Abogado civil Abogado, promotor fiscal e inquisidor fiscal del Tribunal de la Inquisición

CUADRO 41 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGOS
Torre José de la (convictor)	BA	1807-09 Portero-ministro ejecutor de la Contaduría general de retasas 1810-22 Oficial de la misma
Ulibarrí Uría Manuel José de (colegial de merced)	BC	1807-11 Abogado de pobres de la Audiencia de México
Urquiaga Orla Manuel (convictor)		1798-13 y 1815-18 Depositario de pruebas del Santo Oficio Militar
Villaseñor Manuel (convictor)		1811 Asesor del juzgado extraordinario de policía
Zepeda Mariano (colegial de merced)		1778-82 Teniente del escribano de lo militar José Arias Villafaña 1784-87 escribano del ramo del papel sellado 1785-98 escribano interino del juzgado general de indios 1797 escribano de temporalidades 1798 escribano de la administración del arzobispado

De los 80 individuos considerados aquí, 54 eran convictores, 11 colegiales de particulares y de otras calidades y finalmente 14 reales divididos en 11 de merced, dos de Cristo y los dos restantes de oposición y honor. De ellos cinco fueron doctores en cánones y uno en teología, 12 licenciados en leyes y derecho canónico y 39 bachilleres especialmente en artes y cánones.

Los graduados en cánones y leyes con grado mayor obtuvieron los mejores cargos en la administración real y republicana. Así los encontramos desempeñándose como abogados de algún tribunal o como agentes fiscales, asesores, promotores fiscales, jueces, fiscales o calificadores de la Inquisición. Dichos colegiales ocuparon los puesto que debían ser ejercidos por los juristas. La mayoría de estos individuos fueron convictores y sólo cuatro colegiales reales desempeñaron dichos cargos⁵¹⁵.

Los bachilleres ocuparon puestos menores como los de archivero de la Contaduría de Cuentas, oficial de alguna secretarías de Estado, recaudador de la lotería, etcétera. Los empleos que ejercieron fueron diversos y de diferentes categorías, prestigio y salario. En éste tipo de cargos se ubicaron la mayoría de los colegiales reales y de otras calidades.

Dentro de la burocracia real encontramos que 40 colegiales sirvieron en diferentes instituciones. Posiblemente, algunos fueron despedidos, otros tal vez al no estar de acuerdo con el nuevo régimen decidieron renunciar. Diez y siete más obtuvieron su primer empleo durante la colonia y al proclamarse la independencia continuaron en el puesto o fueron trasferidos a otra dependencia. Finalmente, 25 individuos fueron empleados en el México republicano. Ello permite observar que los cargos en la administración siguieron siendo una opción para aquellos colegiales

⁵¹⁵ Dos fueron colegiales de merced, uno de honor y otro de oposición.

que no lograron integrarse a la Iglesia, las audiencias o a la nueva clase dirigente mexicana.

Únicamente de 13 colegiales pudimos obtener datos sobre la ocupación de sus padres. Ocho se ubicaron en la misma categoría que sus hijos, es decir que fueron empleados de la administración virreinal. Tres fueron oficiales de república y los dos restantes se dividieron en un comerciante, y un comandante de batallón. La pertenencia de los progenitores en los espacios de la administración virreinal fue un factor importante al momento de buscar colocación para sus hijos.

1.3.1 *Funcionarios del gobierno provincial y oficiales de república*

Los cargos de los ayuntamientos fueron ambicionados por familias que deseaban perpetuar su influencia como élites locales. Así, los puestos dentro de los cabildos y del gobierno provincial fueron una vía de prestigio y de poder político para los novohispanos⁵¹⁶. Tres seminaristas y un colegial de merced ocuparon cargos en los ayuntamientos.

El licenciado José Francisco Villanueva Cáceres-Obando fue regidor de México. El destino de este colegial no le era ajeno, ya que su padre, José Antonio, había sido regidor y alguacil mayor de Puebla y alcalde mayor de Tepeaca. Los cargos ejercidos por Juan Francisco no hacían más que reafirmar el poder e influencia de su familia⁵¹⁷.

Por su parte, el licenciado Ramón Esteban Martínez de los Ríos fue síndico, procurador y alcalde ordinario del Ayuntamiento de Querétaro. Los cargos según palabras de Osoreo le fueron otorgados porque era

⁵¹⁶ Andrés Lira y Luis Muro, *op.cit.* 348 y 356.

⁵¹⁷ Antes del ocupar el cargo de regidor, José Francisco había sido asesor del primer batallón del regimiento provincial (1804) y administrador de bienes de comunidad de indios en las parcialidades de San Juan de Tlatelolco y Santiago Nonoalco. AGI, M 1, 218.

considerado un abogado de crédito que ejercía la abogacía con "*valentía y acierto*"⁵¹⁸.

El doctor Rafael Dionisio Riestra Román primeramente había sido, en 1791, agente fiscal supernumerario de lo civil en la audiencia de México. Después se trasladó a Guadalajara, donde fue asesor de gobierno y diputado del común entre 1795 y 1796. Finalmente en 1811 fue nombrado regidor del ayuntamiento de la ciudad tapatía⁵¹⁹. Su elección obedeció a motivos políticos, ya que había contribuido a la expulsión de los rebeldes que habían invadido la ciudad.

Finalmente, Manuel Santa María de Escobedo (colegial de merced), primero había sido capitán de la Acordada de México. Luego ingresó a San Ildefonso donde estudió filosofía y jurisprudencia. Abandonó el colegio para seguir la carrera militar que lo llevó a convertirse en intendente del Coahuila y Texas. Dicho empleo lo ejerció hasta 1810, año en que fue "*...decapitado por haberse declarado a favor de los pronunciados de Dolores, aquel año, por la Independencia de estas partes*"⁵²⁰.

Los intendentes eran reclutados en las filas de la administración y el ejército y ejercían todos los atributos del poder: hacienda, guerra, obras públicas, justicia y fomento de actividades económicas⁵²¹. La importancia de este cargo es indudable, por lo que para el colegial, el puesto fue una recompensa a los servicios que como militar había prestado a la Corona.

Los funcionarios del gobierno provincial y los oficiales de república fueron graduados mayores, excepto el colegial de merced. La designación de cada uno obedeció a los siguientes motivos: a) el padre había ejercido

⁵¹⁸ Félix Osóres, *op.cit.* p. 807. José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, México, UNAM, 1980, V. II p. 205. Ramón Esteban fue abogado de la audiencia de Guadalajara y México e individuo del colegio de abogados.

⁵¹⁹ AGI, M 1 218.

⁵²⁰ Félix Osóres, *op.cit.* p. 806.

⁵²¹ Enrique Florescano y Margarita Menegus, "La época de la reformas borbónicas...p. 372.

los mismos empleos, b) se le consideraba un abogado de prestigio, c) ayudó a la expulsión de los rebeldes que ocuparon la ciudad y d) fue militar.

Hasta aquí hemos analizado los diferentes cargos y oficios que ocuparon nuestros colegiales durante el México virreinal. Ahora estudiaremos la carrera de los alonsiacos que sobrevivieron a los embates de la Independencia y formaron parte de la Iglesia, la burocracia y la política republicana.

2. CARGOS Y OFICIOS EN EL MÉXICO REPUBLICANO

Hemos estudiado los diferentes caminos profesionales seguidos por los alonsiacos en tres ámbitos tradicionales: la docencia, la iglesia y la burocracia civil. Sin embargo, en el seguimiento realizado hemos detectado que a partir de los acontecimientos que se suscitaron en la Península Ibérica en el año de 1808, los destinos de varios colegiales se transformaron radicalmente.

En el caso de otros colegiales, los espacios de acción siguieron siendo los mismos –jerarquía eclesiástica y burocracia-, las condiciones en las que accedieron a los cargos fueron diferentes y estuvieron determinadas por las nuevas ideas políticas que buscaban transformar el sistema de gobierno. En ese proceso, los eclesiásticos, los burócratas y sobre todo los políticos, desempeñaron un papel determinante.

Es por ello que el presente apartado constituye un primer acercamiento a los alonsiacos que formaron parte de las diferentes instancias creadas por la monarquía española, el imperio iturbidista y los regímenes republicanos para transformar y modernizar el sistema político imperante.

De esta manera, el capítulo se dividirá en tres apartados: 1) los políticos. Una vía por explorar; 2) La jerarquía eclesiástica y 3) De ministros de la audiencia a jueces de la suprema corte de justicia.

La fuente principal de la que nos hemos valido para elaborar esta sección es el libro de Félix Osoreo y Sotomayor sobre los alonsiacos. Asimismo, para hablar sobre la participación política de los colegiales hemos recurrido a diferentes trabajos historiográficos, debido a que las fuentes utilizadas para esta investigación no nos proporcionan datos al respecto.

Así pues, en el futuro tendremos que acercarnos a los periódicos, panfletos, impresos, documentos oficiales, etcétera, que permitan construir nuestra propia visión de la actuación política de los alonsiacos.

2.1 LOS POLÍTICOS: UNA VÍA POR EXPLORAR

A partir del año de 1810, los novohispanos tuvieron por primera vez posibilidades reales de colaborar en la vida política, tanto de la colonia como del Imperio español en su conjunto, gracias a la creación de diferentes instancias que asumieron el poder durante los años en que Felipe VII estuvo en cautiverio. Posteriormente, al declararse la independencia, la participación en la arena política dejó de ser una circunstancia fortuita y se convirtió en el quehacer cotidiano de los ahora mexicanos. A dichos individuos los he considerado como políticos de carrera a diferencia de otros colegiales que sólo participaban de manera esporádica en la vida política del país debido a que su interés principal estaba en otros ámbitos del ejercicio profesional como los curatos, los cabildos catedralicios o la suprema corte de justicia.

En el mundo de la política no participó la sociedad en su conjunto, ya que desde sus inicios los lineamientos que rigieron la actuación de los diferentes órganos de poder que se crearon –cortes, diputaciones provinciales, congresos, juntas, legislaturas, secretarías de estado y otras–, establecieron las características que debían poseer los individuos que se integraron a ellos. Por ejemplo, los personajes que fueron electos para las diputaciones provinciales debían tener bienes o arraigo, ser naturales de la intendencia que representaban y contar con cuatro cualidades: “*integridad, talento, educación y exentos de toda nota*”⁵²².

En Nueva España y después en México, los hombres que podían reunir tales atributos se encontraban entre los letrados, los eclesiásticos, los militares, los mineros, los burócratas y los comerciantes.

En el caso de los eclesiásticos, se ha señalado que era imposible prescindir de ellos, ya que conformaban el “*sector más letrado y poderoso*”, a través del cual se podía lograr la “*cohesión y continuidad social*” en un país fragmentado étnica, social y políticamente⁵²³. El mismo papel desempeñaron los letrados, ya que gracias a ellos se logró la transición del gobierno monárquico al republicano y se intentó la integración nacional⁵²⁴.

En la arena política, individuos pertenecientes a diversos sectores de la sociedad se entremezclaron para hacer frente a la debacle del antiguo régimen y construir una nueva nación.

Los personajes que dominaron la escena pública comenzaron a ser conocidos hacia la década de 1820 como los “*hombres de bien*”. A dichos

⁵²² Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México-UNAM, 1994, pp. 16 y 21.

⁵²³ Anne Staples, “La participación política del clero: estado, iglesia y poder en el México independiente” en *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, UAM-Instituto Mora, 1996, p. 334.

⁵²⁴ Linda Arnold, *op.cit.* pp. 125-126.

Individuos, señala Michael P. Costeloe en su estudio sobre la primera república central en México, no podía conocerseles por su postura política ya que entre ellos había liberales, conservadores, radicales, etcétera, pero sí por su religiosidad, honorabilidad, propiedad, educación y virtudes. Los *"hombres de bien"*, procedían del sector medio de la sociedad, eran la gente *"acomodada, cuya educación, bienes o relaciones, empleos o puestos distinguidos los separaban hasta cierto punto de la clase que no tiene alguna de estas circunstancias"*. Los *"hombres de bien"* veneraban y anhelaban los honores, las distinciones, los empleos públicos, militares, el derecho y otras profesiones⁵²⁵. Tanto liberales como conservadores convinieron que los cargos políticos debían ser ocupados únicamente por los *"hombres de bien"*, debido a que:

...el crecimiento y la prosperidad, la ley y el orden, el progreso y la armonía sociales y, sobre todo, la estabilidad política, sólo podían alcanzarse si la responsabilidad del gobierno se ponía firme y exclusivamente en manos de su propia clase social⁵²⁶.

Finalmente, en los diferentes regímenes que rigieron a México durante la primera mitad de la centuria decimonónica, dichos personajes fueron los que dominaron la arena pública.

Los colegiales que incursionaron en la vida política formaron parte de los *"hombres de bien"*, aún antes de que éstos acapararan la escena nacional en la década de los 30, ya que en ellos recayeron los atributos, las características y los Ideales de la élite política novohispana y nacional.

La actuación de los alonsiacos en la arena pública será de diferente envergadura, encontrando que para aquellos alonsiacos que tenían una carrera eclesiástica o civil bien definida, la participación en dichas

⁵²⁵ Michel P. Costeloe, *La república central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000, (Sección de obras de Historia), pp. 41 y 37.

instancias representó sobre todo el espacio idóneo para defender los intereses del grupo al que pertenecían por lo que, pasado el momento de coyuntura, desaparecieron de la escena política continuando con las actividades que hasta entonces habían desarrollado. No obstante, algunos de estos individuos se consagraron al servicio público, sin dejar de lado sus otras ocupaciones. Para otros ildefonsianos, la política se convirtió en su único quehacer profesional. En este espacio varios alonsiacos desarrollaron una brillante carrera.

En el mundo de la política, a diferencia de lo que hemos observado al hablar de los cargos y oficios en la época virreinal, no encontramos la existencia de un sistema escalafonario o de antigüedad para ocupar los empleos, más bien la obtención de determinados cargos públicos estuvo determinada por otros factores como la filiación partidista, las relaciones políticas, el papel desempeñado durante el movimiento insurgente, etcétera.

Un total de 80 colegiales participaron en la vida política de México desde la consumación de la independencia hasta la década de los cuarenta del siglo XIX⁵²⁷. Entre ellos podemos encontrar a 49 individuos que fueron políticos de carrera. Otros 30 fueron eclesiásticos, abogados, catedráticos, militares y burócratas que en algún momento ocuparon puestos públicos. Al analizar a los dos grupos veremos cuántos fueron colegiales reales, seminaristas y colegiales de otras calidades.

Los cargos políticos ocupados por los colegiales fueron diversos, destacando los siguientes: diputados, senadores, vocales, presidentes de la república o de los congresos, ministros del gabinete y gobernadores estatales. Un número considerable de los personajes estudiados ocuparon

⁵²⁶ *Ibid.*, p. 51.

⁵²⁷ Esta cifra equivale al 26.5% del total de colegiales que sabemos los cargos y oficios ejercidos y el 5.6% del total de alonsiacos del periodo estudiado.

varios de los cargos señalados, es decir, que su actuación en la arena pública no se circunscribió a una sola línea política. Por ejemplo, un alonsiaco podía ser en un momento miembro del gabinete y después diputado en algún congreso, como le sucedió al licenciado Agustín Buenrostro, el cual en 1835 fue secretario de Guerra y Marina y en 1842, diputado por México en el Congreso General Constituyente.

Para realizar nuestro estudio dividí a los 80 colegiales en los dos grupos que ya hemos venido señalando. El primero se encuentra conformado 30 individuos que en algún momento participaron en la política, sin seguirla como una profesión. El segundo está conformado por los 49 personajes a los cuales he considerado como políticos de carrera.

El colegial restante fue un militar. Se trata del licenciado Ignacio Aldama González, abogado de la audiencia de México y regidor y alcalde de la villa de San Miguel el Grande. Este individuo, al iniciar el movimiento independentista de 1810, se unió a la causa convirtiéndose en teniente general de ejército independiente. Posteriormente, Ignacio sería considerado como un de los primeros "*beneméritos de la patria*"⁵²⁸.

2.1.1 Colegiales con participación en la vida política

La participación en la esfera pública de los 30 colegiales contemplados en este grupo estuvo siempre acompañada del desempeño de una actividad preponderante. La trayectoria de dichos personajes ha sido estudiada en los apartados correspondientes, por lo que en este momento únicamente haré alusión a los puestos públicos que ocuparon.

De los alonsiacos que formaron parte de la escena pública, ocho habían sido colegiales reales divididos en cuatro de merced, dos de oposición, dos de Cristo, uno de honor, nueve colegiales de otras

⁵²⁸ Félix Osoreo, *op.cit.* p. 664

prebendas y 12 seminaristas. Dentro de estos individuos podemos encontrar a no graduados, bachilleres y graduados mayores en cánones y teología, lo cual no resulta extraño si consideramos que los abogados y los eclesiásticos fueron los que mayoritariamente se interesaron en las cuestiones políticas.

Dichos individuos eran representantes de familias de comerciantes, oficiales de república y miembros del ejército principalmente, aunque también encontramos al hijo de un minero y de un empleado de la administración virreinal. Dos individuos fueron nobles titulados y otro noble de privilegio.

Los siguientes colegiales tuvieron participación en la vida política del México virreinal e independiente. Por el momento, me resulta imposible agrupar a los colegiales por posiciones políticas debido a que la bibliografía consultada no arroja datos sobre todos los colegiales registrados en el cuadro.

CUADRO 42
COLEGIALES CON PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Asorrey Juan Manuel (colegial de ración)	Oficial de república	1823-24 Diputado por México en el Segundo Congreso General
Barraza José Loreto (colegial de Torres)	Eclesiástico	Diputado de la legislatura de Durango Diputado del Congreso General Mexicano 1825-26 Senador por Durango en el Congreso 1833-34 Senador por Durango al Sexto Congreso
Besanilla Juez y Campa José Mariano (convictor)	Eclesiástico	1822-23 Diputado por Guanajuato al Primer Congreso General Constituyente
Castañiza González de Agüero Juan Francisco (colegial de honor)	Eclesiástico	1822 Diputado por Durango al primer Congreso General Constituyente 1822 Presidente perpetuo de la Junta Nacional Instituyente
Castro Moctezuma Manuel (colegial de Torres)	Empleado administrativo	1842 Diputado en el Congreso Nacional Instituyente
Cerquera Barrueco Manuel (convictor)	Abogado	1829 Ministro togado del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina
Díaz León José Mariano (convictor)	Abogado	1823 Diputado por Zacatecas al Congreso General Constituyente
Fernández Bernal de Castillo José Eustaquio (colegial de merced)	Eclesiástico	1820 Vocal de la Diputación Provincial de las cuatro provincias internas de oriente 1821 Diputado electo a las Cortes españolas 1825 Diputado en el Congreso General 1842 Diputado en el Congreso General Constituyente 1842 Diputado en el Congreso de la Legislatura de Tamaulipas
Foncerrada y Ulibarri José Cayetano (convictor)	Eclesiástico	1810 Diputado por Valladolid a las Cortes Generales y Extraordinarias de España
Fuentes Vallejo Victoriano (convictor)	Eclesiástico	1814 Diputado por Guanajuato a las Cortes Españolas
Garza González José Simón (colegial de oposición)	Catedrático	1825-39 Senador por Monterrey

CUADRO 42 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Gordoa Barrios José Miguel (convictor)	Eclesiástico	1813 Diputado por Zacatecas en la Cortes españolas 1824 Diputado y Presidente por Zacatecas en el Segundo Congreso Constituyente
Gondra Peláez Isidro (colegial de merced)	Eclesiástico	1826 Diputado por el DF
Gorriño Arduero Manuel (convictor)	Eclesiástico	1814 Diputado en las Cortes Ordinarias y generales de España (no lo desempeño por la disolución) Diputado por San Luis Potosí en el Congreso Constituyente
Guerra Rivas Quintana José Francisco (colegial de merced)	Eclesiástico	1820 Diputado en Cádiz 1824 Diputado en el Primer Congreso Constituyente del Estado de México
Gutiérrez del Corral Luis Gonzaga (colegial de merced)	Eclesiástico	1840, 43 Vocal de la Asamblea Departamental de Puebla
Guzmán Pujadle de los Ríos José María (colegial de oposición)	Eclesiástico	1825 Senador en el Congreso General Mexicano de Nueva Vizcaya
Icaza Iraeta Ignacio Isidro (convictor)	Eclesiástico	1822 Vocal de la Soberana Junta Legislativa 1822 Vocal de la Soberana Junta Provincial Gubernativa
Lazo de la Vega José Ignacio Domingo (convictor)	Abogado	1822 Diputado en el Congreso Constituyente de México
Michelena Gil de Miranda Juan José (convictor)	Eclesiástico	Diputado en la diputación provincial de Michoacán
Mimiaga Elorza Francisco Ignacio (convictor)	Abogado	1820 Diputado por Oaxaca en la Diputación provincial de Nueva España 1825-26 Diputado por Oaxaca en el Congreso
Morales Olavarrieta Juan Bautista (colegial de Llergo)	Abogado	Diputado por Guanajuato al Segundo Congreso Nacional Constituyente
Muñoz Castilbanque Manuel (convictor)	Eclesiástico regular (oratoriano)	1842 Diputado por Guanajuato al Segundo Congreso General Mexicano
Ortiz de la Torre Manuel (colegial Del Villar)	Empleado administrativo	Diputado por Sonora en los dos primeros congresos generales constituyentes de México

CUADRO 42 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Osores y Sotomayor Félix (colegial de diezmo)	Eclesiástico	1814 Diputado por Querétaro a las Cortes de España 1820-23 Diputado por Querétaro a las Cortes de México 1822 Vicepresidente del Primer Congreso Constitucional
Oller Rosel y Serpa José María (convictor)	Eclesiástico	1822-23 Diputado por Puebla 1842 Diputado en el Congreso Nacional Constituyente
Riva y Rada José María (convictor)	Eclesiástico	1825-26 Diputado por Sonora al Primer Congreso General y constitucional de México
Riestra Román Rafael Dionisio (convictor)	Eclesiástico	1795-96 Diputado del común de Guadalajara 1813 y 20 Diputado por Zacatecas en la Diputación provincial de Nueva Galicia 1825-26 Senador por Zacatecas en el Congreso
Román de Olivos José Joaquín (colegial de Cristo)	Eclesiástico	Diputado en uno de los Congresos Mexicanos
Sánchez Pareja de la Torre Eusebio Xavier (convictor)	Abogado	Diputado a las Cortes españolas
Uría Berruero José Simón de (convictor)	Eclesiástico	1813 Diputado por Guadalajara en la Cortes de Cádiz

El grupo se encuentra conformado por seis abogados, dos empleados administrativos, un catedrático, un oficial de república y 22 eclesiásticos.

Dentro de los clérigos encontramos a curas, prebendados, canónigos y obispos, es decir, a todos los miembros de la jerarquía eclesiástica, los cuales no actuaban políticamente en bloque, ya que sus metas políticas dependían del lugar que ocupaban dentro de la jerarquía, de la región a la que pertenecían y de su nivel social⁵²⁹. Lo mismo sucederá con los demás miembros del grupo.

Entre los abogados hallamos a ministros de la audiencia, fiscales de la Suprema Corte de Justicia, agentes fiscales, auditores de guerra, relatores de la sala del crimen y fiscales, algunos de los cuales, a su vez, ejercieron la abogacía con gran éxito, lo que les llevó a ocupar los cargos y a participar en la vida política. Tal fue el caso del licenciado José Ignacio de la Vega, el cual era considerado un "*letrado de mucho crédito*", razón por la cual había sido designado como diputado en el Congreso Constituyente de México. El seminarista sirvió como abogado, fiscal y juez del Tribunal de Minería y al desaparecer éste, se le designó apoderado general de minas⁵³⁰.

Entre los empleados administrativos encontramos un oficial y un agrimensor. El único catedrático fue José Simón de la Garza, quién había dedicado su vida a la docencia en San Ildefonso.

Los puestos públicos que ocuparon los colegiales se circunscribieron básicamente al mundo parlamentario, 19 alonsiacos fueron diputados, cinco senadores, dos vocales, uno vicepresidente.

Los dos colegiales restantes son Juan Francisco de Castañiza y Manuel Cerquera. El primero, después de su experiencia como diputado

⁵²⁹ Anne Staples, *op.cit.* p. 334.

⁵³⁰ Félix Osóres, *op.cit.* p. 789.

por Durango, estado del que era obispo, fue nombrado presidente perpetuo de la Junta Nacional Instituyente, órgano de representación creado por el primer emperador para sustituir al disuelto Congreso Constituyente⁵³¹. Esta designación premió la lealtad que el prelado había demostrado a la causa iturbidista⁵³².

El segundo, Manuel Cerquera, aunque nunca participó en los congresos, fue nombrado en 1829 ministro de la Secretaría de Guerra y Marina. En su designación influyó su antigua participación como auditor de guerra del gobierno imperial, ya que a través de ese cargo entró en contacto con el mundo de la política y con los políticos que en ese momento se encontraban dirigiendo los destinos del nuevo país.

En lo tocante a la participación en la escena política observamos que algunos colegas como Fuentes Vallejo, Foncerrada, Gondra, Besanilla, Uría o Castro sólo estuvieron presentes en una sesión de la cortes o en algún congreso, mientras que otros como Barraza, Fagoaga, Fernández Bernal, Osos y Riestra formaron parte de varios de los órganos de representación política creados desde Cádiz hasta 1848 aproximadamente.

Como ejemplo podemos citar al cura José Estaquio Fernández Bernal del Castillo, el cual consagró parte de su vida al servicio público, ocupando primeramente el puesto de vocal en la diputación provincial de 1821 y, posteriormente, el de diputado en cuatro diferentes ocasiones. Al mismo tiempo continuó con su actividad clerical, la cual era primordial para él. Después de doce años como cura, fue ascendido a canónigo magistral de la catedral de Durango⁵³³.

⁵³¹ Manuel Ferrer Muñoz, *La formación de un estado nacional en México. El Imperio y la República federal: 1821-1835*, México, IJ-UNAM, 1995, (Serie C: Estudios Históricos, núm. 55), p. 127.

⁵³² César Navarro Gallegos, *op.cit.* p. 49.

⁵³³ Félix Osos, *op.cit.* p. 731

La intensidad de la participación de los lidefonslanos en las diferentes instancias políticas fue de moderada a sobresaliente. Veamos dos ejemplos. Simeón de Uría colaboró activamente en las discusiones sobre diversos temas tratados en las cortes gaditanas de 1813, tales como el repartimiento de tierras a las castas, el acceso de éstas a la categoría de ciudadanos, la contribución de plata labrada de particulares e iglesias para solventar la guerra que se libraba en la península y la libertad de cultivos⁵³⁴. Apoyó la iniciativa de repartir las tierras a las castas para que se convirtieran en propietarios. Esta medida les permitiría, a su vez, alcanzar el status de ciudadanos, ya que como proponía Uría, dicha categoría debía recaer en los propietarios o en los individuos que ejercieran alguna profesión. La propuesta fue apoyada por los liberales, grupo al que pertenecía José Simeón y el también alonsiaco José Miguel Gordo, el cual también estuvo de acuerdo con esta medida⁵³⁵.

Sobre el asunto de la plata labrada, Uría se opuso argumentando que entre las iglesias, las de indios eran las más arrasadas, debido a las incautaciones de los españoles y los saqueos imputados a los insurgentes, por lo que pedirles más contribuciones iba en contra de la estabilidad de esos pueblos⁵³⁶.

Finalmente, en lo tocante a la libertad de cultivos, José Simón pidió que la región de Tepic y San Blas tuvieran los mismos derechos que Orizaba y Córdoba para hacerse cargo en forma independiente de las

⁵³⁴ Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-14)*. Valencia, Centro Francisco Tomás y Vallente, IIH-UNAM, 1999, (Biblioteca Historia Social 2), p. 80.

⁵³⁵ Según Manuel Chust, la propuesta presentada por Simón de Uría era política y tenía como finalidad aumentar el censo electoral en América para elevar el número de los representantes americanos en las próximas elecciones. Asimismo integraba, desde una vertiente jurídica, a los miles de pardos que trabajaban como mineros, arrieros, artesanos, y sobre todo, a los oficiales y suboficiales que dirigían las milicias de pardos. *Ibid.* p. 157.

⁵³⁶ *Ibid.* p. 116.

cosechas tabacaleras, es decir, que apoyaba la idea de que el tabaco en esos dos lugares dejara de ser un estanco real⁵³⁷.

El ya mencionado José Miguel Gordo, además de apoyar la ciudadanía de las castas, secundó en 1811 una moción en la cual se proponía que las secretarías americanas –Gobernación, Gracia y Justicia, Marina y Guerra y Hacienda–, se mantuvieran unidas, exceptuando la primera, ya que esto permitiría, a su vez, la integración de la monarquía española⁵³⁸.

Los dos ejemplos permiten observar que los colegiales estuvieron presentes activamente en la toma de decisiones que afectaban tanto al grupo al que pertenecían, como a la nación en su conjunto.

2.1.2 *Políticos de carrera*

Los 48 colegiales contemplados en este grupo participaron intensamente en la vida pública del virreinato y del México independiente. La mayoría de ellos, como se verá, aunque ya habían desempeñado o ejercían alguna actividad, prácticamente la abandonaron para incorporarse y nunca abandonar la arena política. Es por ello que los he considerado como políticos de carrera. Veamos un ejemplo. El licenciado Juan Francisco Azcárate y Lezama en 1813 era regidor del Ayuntamiento de México. Luego ocupó el cargo de secretario de la Junta protectora del hospicio de pobres, pero al decretarse la independencia de México fue designado, en 1821, ministro plenipotenciario en Inglaterra. A partir de ese momento, nuestro colegial nunca abandonaría el servicio público. En éste, Azcárate fue vocal de la Junta Provisional Legislativa, Secretario de Guerra y Marina y de Relaciones, y finalmente ministro de Hacienda⁵³⁹.

⁵³⁷ *Ibid.* p. 282.

⁵³⁸ *Ibid.* p. 198.

⁵³⁹ Félix Osorio y Sotomayor, *op.cit.* p. 676.

También en este grupo incluí a aquellos colegiales que sólo participaron esporádicamente en la política. Decidí Integrarlos dentro de los políticos de carrera, en vista de que no contamos con datos que nos permitan conocer qué otras actividades realizaban. Posiblemente siguieron también la línea pública en exclusividad, aunque por el momento no podemos corroborarlo.

Conozcamos mediante el siguiente cuadro a los colegiales que desarrollaron una carrera pública ascendente que los llevó a convertirse en políticos de carrera⁵⁴⁰. Los políticos representan el 17.8% de aquellos colegiales de los que obtuvimos noticias sobre los empleos ejercidos, y al 3.4% del total de alonsiacos localizados durante nuestro periodo de estudio.

⁵⁴⁰ En el Anexo IV encontraremos registrados los otros cargos que ocuparon los colegiales que después se convertirían en políticos de carrera.

CUADRO 43
POLÍTICOS DE CARRERA

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Alas Ignacio (convictor)		Asesor, auditor de guerra y secretario del gobierno imperial 1842 Diputado por Guanajuato al Congreso General Constituyente
Azcárate y Lezama Juan Francisco (convictor)	Abogado y minero	1821 Ministro plenipotenciario en Inglaterra 1822 Vocal de la Suprema Junta Provincial Legislativa en el gobierno imperial 1829 Ministro togado del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina 1829 Ministro de Relaciones interiores y exteriores 1829 y 1833 Ministro de Hacienda
Bocanegra Villalpando José María (convictor)	Abogado	1824-25 Diputado por Aguascalientes al Primer Congreso Constituyente Mexicano 1827-28 Diputado por Aguascalientes al Tercer Congreso General Mexicano 1829-30 Diputado por Aguascalientes en el Cuarto Congreso 1829, 1841-44 Ministro de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores 1829, 1833-34 Ministro de Hacienda 1829 Presidente interino de la Federación 1833-34 Senador por Zacatecas en el sexto congreso 1842 Diputado por México al Congreso General Constituyente 1843 Miembro del Consejo de Gobierno 1845 Consejero de la Suprema Corte de Justicia 1846 Ministro del Supremo Tribunal de Justicia y miembro del consejo de Gobierno
Buenrostro Agustín (convictor)		1835 Ministro de la Secretaría de Guerra y Marina 1842 Diputado por México en el Congreso General Constituyente

CUADRO 43 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Camacho Castillo Sebastián (convictor)	Abogado	1822 Diputado por Veracruz en el Primer Congreso General Mexicano 1824 Diputado en el Congreso de Veracruz 1826-28 Ministro de la Secretaría de Relaciones Interiores y exteriores Ministro plenipotenciario en Londres y París
Castañeda José Sotero (convictor)	Abogado	Diputado suplente por Durango en el Congreso de Apatzingán Asesor general del departamento del sur durante la regencia Secretario del Supremo Poder Ejecutivo Oidor de la Audiencia de Michoacán y México Magistrado de la Suprema Corte de Justicia Ministro del Tribunal de Guerra y Marina
Díaz Godoy Pedro (convictor)		1842 Diputado en el Congreso Nacional Constituyente
Díaz León Ildefonso José (convictor)	Abogado	1822-23 Diputado de la Diputación provincial de San Luis Potosí 1824 Primer Gobernador de San Luis Potosí
Domínguez José (convictor)		1829-30 Diputado por Guanajuato en el cuarto congreso Secretario de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos
Domínguez Manso Miguel (convictor)	Abogado	1827-30 Ministro y presidente de la Suprema Corte de Justicia Miembro del Supremo Poder Ejecutivo en el Congreso General Constituyente
Eca y Múzquiz Melchor (convictor)	Militar	Diputado por Coahuila en el Primer Congreso General Mexicano Inspector General de Milicia Permanente General de Brigada Gobernador y Jefe político de Coahuila 1825-26 Senador por Coahuila y Texas en el Congreso 1826 Comandante General de Armas del D.F. y de los estados de México y Puebla 1832 Presidente Interino de México 1842 Diputado en el Congreso Nacional Constituyente Miembro del Supremo Poder Conservador

CUADRO 43 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Espinosa de los Monteros José Ignacio (convictor)	Abogado	1821-22 Asesor de la Compañía de Patriotas de la Junta Provincial Gubernativa 1824-25 Diputado por México al Congreso Nacional Constituyente 1833-34 Diputado por Guanajuato al sexto congreso 1830-32, 50 Ministro de Estado de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos 1842 Diputado por Guanajuato al Primer Congreso Nacional Constituyente Magistrado del Tribunal Superior de México Miembro del Supremo Poder Conservador
Fagoaga Leyzaux José María (convictor)	Abogado	Diputado por México en la Diputación Provincial de Nueva España Diputado por México al Congreso General Constituyente 1820 Vocal de la Junta Soberana 1821-22 Ministro Honorario de la Audiencia Nacional 1821-22 Vocal de la Soberana Junta Provincial Gubernativa
Fernández de Herrera José María (convictor)	Oficial de república	Diputado por Guanajuato en la Diputación Provincial de San Luis Potosí Diputado por Guanajuato en el Segundo Congreso General Constituyente Diputado en el Primer Congreso Constitucional de Guanajuato
Fernández Miguel Félix (Guadalupe Victoria) convictor	Militar	General de división 1822 Individuo del Supremo Poder ejecutivo de la Nación 1824-28 Presidente de México 1835 Senador en el Sexto Congreso Constitucional
Gama y Córdoba Antonio (convictor)	Abogado	1821 Vocal de la Soberana Junta Gubernativa y Legislativa Diputado por México en el Segundo Congreso General Constituyente 1822-23 Jefe político superior de Querétaro

CUADRO 43 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
García Herreros Manuel Antonio (convictor)	Abogado	1810-12 Diputado por Alcalá de Henares en las Cortes extraordinarias de Cádiz 1820 Primer Ministro de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España
Godoy Otero Juan Ignacio (convictor)	Abogado	Representante especial de la Diputación provincial de Guanajuato 1827-32 Ministro y presidente de la Suprema Corte de Justicia 1832 Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos 1837-38 Diputado suplente por SLP en el primer congreso constitucional centralista 1842 Diputado por Guanajuato al Congreso Nacional Constituyente
Gordoa Bravo Luis Gonzaga (convictor)	Minero, hacendado y abogado	1823 Diputado en el Primer Congreso Constituyente de Jalisco 1825-26 Diputado al Primer Congreso Constituyente por San Luis Potosí Diputado por Zacatecas al Segundo Congreso General Mexicano 1825-30 Secretario de la Legación en el Vaticano 1835-37 Senador por San Luis Potosí al séptimo congreso 1837-40 Diputado por Zacatecas en el primero, segundo y tercer congreso constitucional centralista 1842 Diputado en el Congreso Nacional Constituyente 1845 Senador por San Luis Potosí 1846 Miembro del Consejo de Gobierno Miembro del Supremo Poder Conservador
Guerra y Aldea José Basilio (convictor)	Abogado	1820 Diputado por Campeche a las cortes españolas 1824 Diputado por Campeche en el Primer Congreso General Mexicano Formó parte de la legación de Panamá o Congreso y Convención de Nuevas Repúblicas Hispanoamericanas

CUADRO 43 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Huarte Muñiz Isidro (convictor)	Abogado	1827-28 Diputado en la legislatura de Valladolid 1827-28 Senador en el Tercer Congreso General Mexicano 1829-30 Senador por Michoacán en el cuatro congreso 1835-36 Diputado por Michoacán en el séptimo congreso
Iriarte Calvo Francisco (convictor)	Oficial de república	Primer gobernador de la provincia de Sonora unida a Sinaloa
Jáuregui Aragón José María (convictor)	Empleado administrativo	1822 Vocal de la Soberana Junta provincial gubernativa 1828-32 Ministro de la Secretaria de Guerra y Marina
López Rayón Ignacio Antonio (convictor)	Abogado y militar	General de división Diputado por Michoacán al Segundo Congreso General Mexicano Presidente del Tribunal de Guerra y Marina 1839-40 Diputado suplente por Michoacán al segundo congreso centralista
Llave Fernández Pablo de la (convictor)	Eclesiástico	1810, 13, 20 Diputado por Veracruz en las Cortes Generales españolas Senador por Puebla al Congreso General de la Federación Mexicana 1824-25 Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos 1825 Ministro de Hacienda Interino 1827-28 Senador por Veracruz en el tercer Congreso general mexicano 1829-30 Senador por Veracruz en el cuatro Congreso mexicano
Martínez Conejo José Florentino (colegial Del Villar)	Abogado	Diputado y secretario por Chihuahua en el Primero y Segundo Congreso General Mexicano 1825-28 Senador en el Congreso General de las legislaturas
Martínez de los Ríos Ramón Esteban (convictor)	Abogado	1822, 25-26 Diputado por Querétaro en los Congresos

CUADRO 43 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Michelena Gil de Miranda José Mariano (convictor)	Militar	Teniente del ejército insurgente Diputado por Michoacán a las Cortes de España 1831-32 Diputado por Michoacán al quinto congreso 1835-36 Diputado por Michoacán en el séptimo congreso 1837 Presidente de la cámara de senadores
Mier y Terán Manuel (convictor)	Militar	Diputado por Chiapas al Primer Congreso General Mexicano 1824 Ministro y secretario de la Secretaría de Guerra y Marina
Mimiaga Elorza Francisco Ignacio (convictor)	Abogado	1820 Diputado por Oaxaca en la Diputación provincial de Nueva España 1825-26 Diputado por Oaxaca en el Congreso Regente del Estado de Oaxaca
Montes Argüelles Manuel (colegial de oposición)	Abogado	1821 Vocal de la Soberana Junta Legislativa Diputado por Veracruz al Congreso General Constituyente Gobernador político de Veracruz
Montes de Oca Méndez José Carlos (convictor)	Abogado	1822-23 Diputado de la Diputación provincial 1824 Primer gobernador político de Guanajuato 1831 Inspector de instrucción pública de Guanajuato
Mora José María Luis (convictor)	Eclesiástico	1820-21 Miembro de la Diputación provincial de México Participa en la Diputación provincial del Estado de México Miembro del Congreso provincial del Estado Mexicano por la Junta Electoral Elector Secundario de la Junta de Electores Primarios 1832 Diputado al Congreso General 1834 Ministro de la Secretaría de Guerra y Marina 1846 Ministro Plenipotenciario en Londres
Murguía José María (convictor)	Abogado	1820-21 Diputado por Oaxaca a las Cortes Ordinarias de España Gobernador del Estado de Oaxaca

CUADRO 43 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Oláez José Nicolás (convictor)	Abogado	Consejero de Estado del gobierno imperial Diputado por México en el Congreso Constituyente 1828-32 Ministro del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina
Paredes Pedro (convictor)		1814 Diputado por Nuevo Santander en la Diputación Provincial de las Provincias internas de Oriente 1822 Diputado en la Diputación Provincial de Nuevo Santander Diputado por Nuevo León en el Segundo Congreso General Constituyente 1825-28 Senador de Nuevo León en la legislatura del estado
Pérez Maldonado José Rafael (convictor)	Abogado	1822 Secretario del Ministro de la Secretaría de Hacienda 1825 Consejero Pensionado del Consejo de Estado
Pérez Marañón Fernando (convictor)	Abogado	Corregidor e intendente de Guanajuato Gobernador y Jefe político de Guanajuato
Peza José Ramón (convictor)	Militar y abogado	Oficial de las tropas realistas Coronel de las tropas urbanas 1828-32 Ministro del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina
Salgado Álvarez Tomás (colegial de honor)	Abogado	1827-28 Diputado por Guanajuato al Tercer Congreso General Mexicano Ministro y Vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia 1827 Ministro y Secretario de estado de la Secretaría de Hacienda
Sánchez de la Barquera Juan Wenceslao (convictor)	Abogado, periodista y escritor	1820 Diputado por Querétaro en la Diputación Provincial de la Nueva España 1833-34 Senador por México en el sexto congreso Consejero de Estado
Sánchez de Tagle Herrera Manuel (colegial de honor)	Oficial de república	1822 Vocal de la Soberana Junta Provincial Gubernativa 1827-28 Diputado por Michoacán al Tercer Congreso General Mexicano

CUADRO 43 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Sardeneta y Llorente José Mariano (convictor)	Minero	1813 Diputado en las Cortes 1820 Miembro de la Junta de Censura 1820 Diputado por Guanajuato al Primer Congreso General Constituyente Mexicano 1822 Miembro de la Junta Gubernativa Diputado por San Luis Potosí a la Junta Soberana
Septiem Montero José María (convictor)	Minero	1820 Diputado en la Diputación Provincial de San Luis Potosí 1822-23 Diputado por Guanajuato
Zosaya Bermúdez José Manuel (convictor)	Abogado e industrial	Embajador y ministro plenipotenciario en Estados Unidos durante la regencia y el imperio Diputado por Guanajuato al Tercer Congreso General Mexicano 1836 Juez de la Suprema Corte de Justicia

CUADRO 43 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CALIDAD	CARGOS
Tornel y Mendivil José María (convictor)	Militar	1821 Capitán de urbanos del ejército realista, teniente coronel del ejército trigarante y Secretario de la Comandancia de Veracruz 1824 Secretario de Guadalupe Victoria y coronel ejecutivo 1826 Diputado por el Distrito Federal 1828 Presidente de la Cámara de Diputados, diputado por Veracruz y gobernador de DF 1829-31 Ministro Plenipotenciario en EUA 1833 Secretario de Santa Anna, oficial mayor de guerra gobernador del DF 1835-1837 Ministro de la Secretaría de Guerra y Marina 1838-40 Miembro del Supremo Poder Gobernador y nuevamente Ministro de Guerra 1839 Encargado interino del Ministerio de Relaciones Exteriores 1841-44 Nombrado por tercera vez Ministro de Guerra 1841 Vocal del Consejo de Gobierno, general de división 1843 Vocal del consejo de gobierno 1846 Presidente de la Junta de los Representantes de los Departamentos de acuerdo al Plan de San Luis y elegido por cuarta vez Ministro de Guerra, deja el cargo el mismo año 1847 Miembro de la Junta de Guerra para la defensa de la capital contra los estadounidenses y nombrado cuatrelmaestre del ejército y gobernador del DF 1850-52 Senador por el Estado de Guerrero 1853 Quinta vez Ministro de Guerra
Torres Torija y Guzmán Agustín (colegial de merced)	Abogado	1834 Secretario del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiástico
Urquide José (convictor)	Militar	1826 Gobernador de Coahuila

Entre los 48 individuos que conforman el presente grupo, hemos podido identificar a 23 abogados, seis militares, tres oficiales de república, dos mineros, tres eclesiásticos y dos militares que, a su vez, eran juristas. Los 13 restantes se repartieron de la siguiente manera: cinco que desconocemos la actividad desarrollada antes de ingresar a la vida pública y seis que se repartieron como sigue: un empleado administrativo; un minero, hacendado y abogado; un abogado periodista y escritor; un abogado e industrial y un abogado y minero.

Entre los políticos de carrera encontramos que los eclesiásticos prácticamente desaparecen. Probablemente, su ausencia se deba a que los clérigos no consideraron pertinente abandonar su posición segura, poderosa y prestigiosa para lanzarse de tiempo completo al mundo de la política, la cual era azarosa en todo momento. Asimismo, desde sus diferentes posiciones dentro de la Iglesia, los eclesiásticos también podían influir en la vida pública.

En el caso de los colegiales abogados, los cuales desplazaron a los clérigos, observamos que la mayoría de ellos vio en la política una oportunidad de hacer carrera, especialmente para aquellos que no ocupaban cargos dentro de las instituciones virreinales o republicanas y que sólo se dedicaban a la abogacía de forma particular. Veamos el siguiente ejemplo.

El licenciado José Sotero Castañeda, después de obtener el título de abogado por la real audiencia, comenzó a litigar, pero al iniciar el movimiento independentista decidió abandonarlo todo para acompañar, aconsejar y ayudar a los primeros caudillos. Gracias a su labor a favor de la insurgencia fue nombrado diputado suplente por Durango en el Congreso de Apatzingán. Luego fue designado asesor general del departamento del sur durante la Regencia. De ahí ascendió a secretario del

Supremo Poder Ejecutivo y finalmente a ministro del Tribunal de Guerra y Marina⁵⁴¹. Los cargos depositaron en él fueron un premio a su patriotismo.

En el caso de este convictor, como en el de muchos otros colegiales, podemos advertir que su idea primera no era la de incursionar en la escena política, sino ejercer la abogacía, No obstante, los acontecimientos y sus propias convicciones e intereses lo llevaron a seguir la carrera pública.

Más allá de la mera ocupación de un cargo público, la incursión en la escena política fue vista como una manera de construir el México que se deseaba. Por ejemplo, el licenciado José María Fagoaga, señala su contemporáneo Félix Osores, estaba interesado en participar en la vida política por dos motivos: elevar a México al grado de gran nación independiente e ilustrarla. Ambas ideas lo llevaron a ganarse enemistades y persecuciones. No obstante, nunca cejó en su empeño⁵⁴².

Continuando con los abogados, encontramos que otro sector, el minoritario, además de la abogacía particular, ocupó cargos dentro de las instancias creadas por el gobierno monárquico y por el nacional, tales como defensor de indios o españoles, asesores de instituciones o de miembros de los ayuntamientos, oficiales de república e incluso oidores. En todos ellos, el común denominador fue que al obtener el primer cargo político abandonaron su anterior empleo y nunca volvieron a desempeñar algún puesto semejante. Veamos el siguiente ejemplo.

Manuel Montes Argüelles había servido los empleos de síndico, procurador, regidor y alcalde de primer voto de Orizaba. Luego había sido designado apoderado general de los cosecheros del tabaco. Su vida política inició cuando Iturbide lo eligió vocal de la Soberana Junta Legislativa. A la caída de éste, no cejó en su empeño de colocarse en los

⁵⁴¹ Félix Osores, *op.cit.* p. 703.

cargos públicos. Así, logró ser elegido diputado por Veracruz al Congreso Constituyente y, finalmente, gobernador de la misma entidad⁵⁴³.

La presencia de un importante número de colegiales abogados dentro de la vida pública no era una casualidad, ya que ellos habían acumulado experiencia política en sus antiguo quehacer profesional. Además, junto con los miembros de la Iglesia conformaban otro de los sectores más poderosos y letrados con que contaba la nueva nación.

El siguiente grupo que destaca dentro de los políticos de carrera son los militares, los cuales fueron antiguos insurgentes. La participación de éstos en la política no fue fortuita, debido a que los militares aportando ideas referentes al tipo de país que deseaban. Para los nuevos dirigentes de la república, los militares constituían una fuerza importante que más valía tenerla como aliada.

Uno de los militares más connotados en la historia de nuestro país fue Miguel Félix Fernández, mejor conocido como Guadalupe Victoria. Este personaje primeramente fue general de división y después formó parte del Supremo Poder Ejecutivo de la Nación, junto con Bravo y Negrete. Su designación tuvo como telón de fondo el apoyo que Victoria, junto con otros militares, dieron al Plan de Casa Mata, que llevaría a la destitución del emperador. Este colegial fue electo, además, porque a través de él se lograba equilibrar a las fuerzas políticas de la nación. Miguel era el jefe rebelde representante de los criollos americanos y cabeza de los federalistas⁵⁴⁴.

Miguel Félix Fernández, después de su primera experiencia al mando de la nación, fue nombrado en 1824, presidente de la república, cargo que

⁵⁴² *Ibid.* p. 728.

⁵⁴³ *Ibid.* p. 817.

⁵⁴⁴ Bravo era el criollo europeo, centralista y masón escocés y Negrete español con tendencias al centralismo. Manuel Ferrer Muñoz, *op.cit.* pp. 135 y 142.

ejerció hasta 1828⁵⁴⁵. Su carrera política no culminaría ahí, ya que en 1835 fue designado senador del Sexto Congreso.

Con relación a los puestos públicos que ocuparon los colegiales, observamos que si bien un número considerable de ellos fueron también diputados, como sucedió en el grupo de Ildefonsianos trabajados en el apartado anterior, los cargos políticos contemplados en este momento fueron muchos más diversos, pues van de ministros plenipotenciarios, gobernadores políticos, ministros del gabinete hasta un presidente de la república.

Como señalamos anteriormente, en la ocupación de los cargos no existía un sistema escalafonario o de antigüedad estricto, más bien la obtención del puesto respondía a las circunstancias políticas del momento, así como a las aspiraciones políticas que tuviera el colegial en cuestión. No obstante, se puede observar que un número considerable de alonsiacos buscó ascender y colocarse en cargos de mayor relevancia. Veamos un ejemplo que permita ilustrar lo mencionado.

El minero, hacendado y abogado Luis Gonzaga Gordo Bravo comenzó su carrera pública como diputado en 1823 en el primer Congreso Constituyente de Jalisco. Dos años después, abandonó la representación en su propia localidad, incorporándose ahora como diputado pero en un congreso nacional. Este personaje, considerado en su época como el primer jurista de la nación, desarrolló su carrera política siendo diputado o senador en siete congresos, exceptuando los cinco años que estuvo en Roma como parte de la legación encargada de restablecer las relaciones eclesíásticas. Tras 18 años como congresista, fue nombrado miembro del Supremo Poder Conservador, y finalmente, en 1846 formó parte del Consejo de Gobierno⁵⁴⁶.

⁵⁴⁵ Félix Osoreo, *op.cit.* p. 891.

⁵⁴⁶ *Ibid.* p. 756

Además de las circunstancias y aspiraciones políticas sería interesante en un futuro estudiar como la destrucción del orden administrativo colonial afectó la política de empleos, cuáles fueron los nuevos requerimientos en un mundo cambiante e inestable. También valdría la pena buscar establecer el papel que la familia desempeñó en el nuevo orden. No obstante, estas son algunas cuestiones que será interesante resolver en un futuro.

La ocupación de un puesto público fue el escenario propicio para expresar y poner en práctica las ideas políticas de cada uno de nuestros colegiales. El pensamiento político de figuras como José María Luis Mora o Antonio López Rayón nos es desconocido. Sin embargo, existen otros personajes que sólo podemos conocer a través de un estudio particular de su ideario político. Para presentar algunos ejemplos sobre el pensamiento de esos hombres que nos resultan más lejanos, recurrí a la historiografía abocada al estudio de la centuria decimonónica. Así encontré dos ejemplos interesantes.

En las cortes gaditanas una de las personalidades más destacadas fue el doctor Manuel Antonio García Herreros, español que había estudiado en México, y que después de algunos años se trasladó a la península, donde ejerció la abogacía y desempeñó varios empleos municipales y magistraturas en su natal Alcalá de Henares. En 1810, cuando se instalaron las primeras cortes extraordinarias en Cádiz, el seminarista convictor fue nombrado diputado por su provincia de origen. Su activa y brillante participación que lo llevó a ser considerado líder del liberalismo español.

En las Cortes dio su opinión y postuló varias propuestas sobre temas controvertidos como la desaparición de los estancos o la enajenación de tierras. Su participación en los debates agrarios fue profusa, ya que conocía perfectamente la realidad señorial peninsular y americana. García

Herreros era además partidario de eliminar el régimen señorial, ya que al adoptar esta medida, la corona recuperaría sus privilegios sobre las tierras realengas que habían sido usurpadas por los encomenderos y los nobles. La propuesta fue aceptada por las Cortes.

A este personaje le interesaba que dichas heredades fueran repartidas entre pequeños propietarios, los cuales podían ser las castas o los indígenas. También proponía que se repartieran los terrenos comunales. Sus propuestas se sustentaban en la idea de que:

La propiedad muy repartida es la que fomenta y aumenta la población; la acumulada en pocas manos es perjudicial y muy contraria a un buen sistema de agricultura...La enajenación de los terrenos comunes y baldíos de los pueblos, sin otro objeto que el de reducirlos a propiedad particular, acumularía en los pudientes o más acomodados dichos terrenos, y no es esta clase de propietarios que conviene al Estado..⁵⁴⁷.

Otro ejemplo es el del licenciado José María Fagoaga, el cual inició su carrera pública en el año de 1821, cuando fue nombrado diputado por México de la Diputación Provincial de Nueva España. El colegial había sido con anterioridad miembro de los Guadalupes, sociedad secreta que apoyó al movimiento insurgente y que buscó el establecimiento de un gobierno alternativo, sin lograrlo⁵⁴⁸. José María era un español que se había educado en México y que a pesar de su nacimiento peninsular, era partidario de la insurgencia. Nuestro colegial apoyó, en 1821, la propuesta hecha por otro alonsiaco, José Mariano Michelena, para que las provincias no sólo gozaran

⁵⁴⁷ Manuel Chust, *op.cit.* p. 280. Sobre la participación de García Herrero en las cortes pueden consultarse además las siguientes páginas: 75, 81-83, 90, 92, 95, 100-101, 167-168, 188-189, 258-259, 279-280.

⁵⁴⁸ Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, IIH-UNAM, 1992, (Serie Historia Novohispana/46), p. 12. Otros colegiales que también fueron Guadalupes son los siguientes: Manuel Montes Argüelles, José Antonio Cristo Conde, Joaquín Caballero de los Olivos, José María Jáuregui y Aragón, Antonio Ignacio López Matoso, Juan Nazario Peimbert, Ricardo Pérez Gallardo, Juan Wenceslao Sánchez

de mayor autonomía, sino para que se estableciera un reino autónomo en el Nuevo Mundo. Como partidario de esta idea reunió a los diputados suplentes de la Diputación Provincial de la Nueva España en su casa para configurar bien el plan, el cual fue presentado en las Cortes de 1821⁵⁴⁹.

La participación de Fagoaga en diferentes órganos, como las diputaciones y los congresos, siempre estuvo orientada hacia la organización y autonomía de las provincias. Al instalarse en 1821 la Soberana Junta Provisional Gubernativa, José María propuso que antes de elaborar el procedimiento electoral para constituir el primer congreso mexicano, se llevara a cabo primero la división de las provincias. Su petición fue secundada por el también colegial José María Sardaneta quien expresó que en las provincias donde no había diputaciones las estaban solicitando. La propuesta de ambos alonsiacos, iniciada por Fagoaga, surtió efecto, ya que ocho días después, la Regencia giró instrucciones para que se establecieran nuevas diputaciones en las intendencias que aún no contaban con una⁵⁵⁰.

La historiografía consultada también nos ha permitido conocer la filiación y las alianzas políticas establecidas por algunos de los políticos. José Mariano Sardaneta fue amigo íntimo de Iturrigaray y cuando éste fue depuesto, se convirtió en su defensor. Fue partidario de la insurgencia cuando perteneció al grupo de los guadalupes. Sostuvo correspondencia con Hidalgo y Allende y dio su voto para que Morelos fuera nombrado generalísimo en 1813. Por su participación con los caudillos fue detenido en 1814 y condenado al exilio en España, lo cual logró contrarrestar gracias a sus influencias. Regresó a México en 1820, convirtiéndose en

de la Barquera, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José Mariano Sardaneta Llorente y José Manuel Zozaya Bermúdez.

⁵⁴⁹ Nettie Lee Benson, *op.cit.* p. 79. Manuel Ferrer, *op.cit.* pp. 62-62.

⁵⁵⁰ *Ibid.* p. 95.

partidario de Iturbide y participó en la conspiración que buscaba el retorno de Iturbide⁵⁵¹.

Un personaje controvertido por el constante cambio en sus fidelidades políticas fue José María Tornel, quien pasó de Insurgente arrepentido a realista. Luego se unió al plan de independencia que llevó a Iturbide al poder. Fue amigo y partidario de Santa Anna, aunque en los momentos que no gobernó éste, también encontró acomodo en el servicio público. Así sabemos que por un tiempo fue adepto al régimen de Vicente Guerrero, aunque después afirmó que no estaba de acuerdo con sus excesos⁵⁵².

Con relación a otros colegiales, sabemos que Azcárate y Lezama pertenecía a la facción de Iturrigaray en 1808, y que luego se asoció a Iturbide. Otros Iturbidistas fueron Ramón Esteban Martínez de los Ríos, Carlos Montes de Oca y Manuel Zozaya Bermúdez quien fue enviado por el emperador a Estados Unidos para buscar el reconocimiento de su gobierno. Finalmente, sabemos que José Rafael Pérez Maldonado, colegial que mostró mayor lealtad a Agustín I, se opuso hasta el extremo a que éste abdicara. Carlos María de Bustamante señalaba que su conducta se debía a que estaba "chocho"⁵⁵³.

Sebastián Camacho gobernador de Veracruz era amigo de Victoria, de tendencia liberal moderada, y escocés. Otros miembros del partido escocés fueron José Florentino Martínez, Melchor Eca Múzquiz y Manuel Sánchez de Tagle. A este personaje se le atribuye la mayor parte de las

⁵⁵¹ Virginia Guedea, *op.cit.* p. 378 y Torcuato S. Di Tella, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, FCE, 1994, (Sección de obras de Historia), p. 70.

⁵⁵² *Ibid.* p. 234. Sobre este personaje puede consultarse la ya citada obra de María del Carmen Vázquez Mantecón, *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel (1795-1853)*...

⁵⁵³ Torcuato S. Di Tella, *op.cit.* pp. 140, 205, 229-229.

ventas simuladas de bienes del clero, las cuales tuvieron como objetivo defenderlo del fisco⁵⁵⁴.

Como yorkinos son reconocidos por la historiografía Tomás Salgado, José María Jáuregui (liberal radical) y José María Bocanegra (liberal progresista). Otros liberales fueron Fagoaga, jefe del sector liberal moderado. De la misma tendencia fueron José Mariano Michelena y Manuel Mier y Terán, antiguo insurgente que tenía contacto con los escoceses⁵⁵⁵. El último liberal localizado fue Ignacio Alas⁵⁵⁶.

De los 49 colegiales que conforman el grupo, 43 habían sido convictores, tres colegial de honor, uno de oposición, uno de merced y el último de Del Villar. La escasa presencia de colegiales reales puede atribuirse a un desinterés por el mundo de la política. Entre estos individuos también hay no graduados, bachilleres, licenciados y doctores, es decir, que en el mundo de la política la posesión de un cargo no estuvo influenciada por el grado sino por otros factores que ya hemos señalado.

Sobre la calidad y procedencia social de los políticos de carrera encontramos que 17 de ellos descendían de familias vinculadas con el comercio, la minería, los oficios de república y la milicia durante el periodo colonial. Entre los más destacados está a José María Sardaneta, cuya fortuna estaba valuada en 500,000 pesos y poseía el título de segundo marqués de Rayas. En condiciones semejantes estaba el cuñado de Iturbide Isidro Huarte, el cual poseía un gran caudal, José María Tornel, casado con una hija del segundo marqués de Guadalupe Gallardo y José

⁵⁵⁴ *Ibid.* pp. 69, 79, 199, 215 y 245.

⁵⁵⁵ *Ibid.* pp. 74, 79 80, 85, 129, 167 y 180.

⁵⁵⁶ Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México Independiente*, México, FCE, 1996, (Sección de obras de Historia), p. 277. El partido yorkino defendía la independencia y consolidación de la federación mediante la victoria de los federalistas. El partido escocés primeramente había sido un foro para la difusión de las ideas liberales, tanto de los republicanos como de los monárquicos constitucionalistas. Con la caída de Iturbide y el nuevo alineamiento de las fuerzas políticas, los escoceses llegaron a identificarse con los centralistas.

María Fagoaga, sobrino del primer marqués del Apartado y esposo de la hija de la segunda cónyuge de éste. Su familia, junto con la de Francisco Ignacio Mimiaga y el colegial de honor Manuel Sánchez de Tagle, formaban parte de las 100 "grandes familias" descritas por Kicza. Ambos personajes eran hijos de la élite política provincial.

Otros colegiales procedían de familias menos poderosas pero que tuvieron el suficiente dinero para enviar a sus hijos a San Ildefonso y costearles los grados. Pablo de la Llave era hijo de un capitán de granaderos y el colegial de merced Agustín Torres de un agente fiscal de la real hacienda, por citar algunos ejemplos.

Varios de los alonsiacos que fueron políticos de carrera procedían de familias de gran prestigio y poder, las cuales sobrevivieron a los embates de la independencia y a los detractores del antiguo régimen. La participación de dichos colegiales en el mundo de la política, si bien tuvo como finalidad proteger sus intereses familiares y de grupo, también respondió a sus ideas sobre el México que deseaban. En la arena pública decimonónica los miembros de las élites novohispanas continuaron ejerciendo su poder, aunque éste tuvo que ser compartido con miembros de otros grupos sociales que se encontraban en ascenso.

*

La actuación política de los colegiales no debe estudiarse sólo a través de los cargos públicos, aunque en ellos hayan expresado o puesto en práctica sus ideas a favor de la nación. También será necesario que en un futuro se profundice en sus relaciones políticas y que nos acerquemos a su obra escrita y a su participación en otros ámbitos de lo público.

No obstante, considero que el análisis realizado sobre los hombres que incursionaron en la vida política da una visión enriquecedora sobre el quehacer profesional de un grupo de individuos educados en el antiguo

régimen, pero partidarios en la mayoría de los casos, de nuevos sistemas de gobierno en los que su participación era indispensable e indiscutible. Como bien expresa Linda Arnold, “los políticos nacionales remplazaron a los burócratas reales como guardianes del estado”⁵⁵⁷. Además del mundo de la política, otros colegiales contribuyeron al desarrollo de la nueva nación desde dos espacios diferentes, la Suprema Corte de Justicia y la Iglesia, donde también tuvieron que librar sus propias batallas.

2.2 DE MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA A JUECES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Durante el régimen colonial los funcionarios de la audiencia, -regentes, oidores, alcaldes del crimen y fiscales-, aunque fueron asignados principalmente como juristas, ejercieron gran poder y autoridad. Como señala Linda Arnold:

*estos hombres supervisaban las instituciones del México colonial y eran parte integral de la forma consultiva de gobierno que caracterizaba el sistema colonial. Actuaban en nombre del rey en América. Dirigían un virreinato que era complejo, confuso para los no iniciados y a veces incontrolable para el real servidor profesional. El gobierno consultivo y el papel de los ministros y abogados en aquél habían cambiado a lo largo de los tres siglos; el gobierno constitucional cambió radicalmente este papel*⁵⁵⁸.

El papel de los miembros de la audiencia, así como la relevancia de dicha Institución, comenzó a transformarse a partir de las cortes españolas, las cuales buscaban establecer un sistema judicial independiente, basándose en la idea de crear una monarquía constitucional tripartita⁵⁵⁹.

⁵⁵⁷ Linda Arnold, *op.cit.* p. 15.

⁵⁵⁸ *Ibid.* p. 97. El proceso seguido para crear de la Suprema Corte de Justicia de la Nación será elaborado tomando como base el capítulo IV de ésta autora, páginas, 95 a 126. También este tema ha sido estudiado por Manuel Ferrer Muñoz, *op.cit.* pp. 249-260.

⁵⁵⁹ La rama ejecutiva estaría en manos de la Corona, la rama legislativa recaería en las cortes y la rama judicial en las audiencias.

El primer paso fue el de convertir a las audiencias en cortes de apelación, que fallarían exclusivamente en asuntos de derecho civil y penal. En ellas, los magistrados sólo atenderían apelaciones de segunda y tercera instancia y no participarían en la administración civil.

Las cortes mayores de apelación, como la de México, contarían con tres cámaras, dos encargadas de los asuntos civiles y la tercera de los penales. Asimismo, habría 12 magistrados. El nuevo sistema no cambió la estructura tradicional de las audiencias, pero sí las relaciones entre los ministros mayores y menores, los cuales ya no ocuparían los cargos siguiendo el sistema de escalafón, sino que ahora tendrían que rotarse entre las cámaras.

Las medidas adoptadas por las cortes en materia judicial fueron derogadas en 1814, cuando Fernando VII regresó al trono y desconoció la constitución de Cádiz. Acto seguido, los ministros restablecieron el sistema tradicional de las audiencias. Posteriormente, en 1820 cuando el rey tuvo que jurar la constitución, las audiencias fueron restablecidas bajo los lineamientos de la constitución gaditana.

Luego, al convertirse México en una nación independiente, los políticos se rehusaron a dar poder a la rama judicial. Aunado a este problema, las cortes de apelación existentes no contaban con personal suficiente para realizar sus tareas. Debido a ello, los cuatro magistrados que aún estaban en funciones pidieron que se resolviera el problema de las vacantes.

Ante la insistencia, la Regencia aprobó la designación interina de tres nuevos magistrados. Entre ellos encontramos a uno de los colegiales de Balderrama, el licenciado Juan José Flores Alatorre, el cual al momento de su nombramiento era oidor honorario de la corte de apelación de Guadalajara y juez de distrito de México. Antes de alcanzar éstos cargos

Juan José había sido abogado, asesor, juez y auditor de Instituciones, comunidades y particulares⁵⁶⁰. La llegada de éste personaje a la corte de apelación de México y posteriormente, a la Suprema Corte de Justicia como juez, respondió no sólo a su experiencia o a sus anteriores nombramientos, sino también a sus conexiones políticas, ya que en éste momento, los criterios políticos, más que los profesionales, fueron los que influyeron en los nombramientos y en las promociones.

No obstante, la falta de personal continuó siendo una constante, por lo cual uno de los funcionarios titulares pidió se nombraran más magistrados y abogados. El asunto pasó al comité de asuntos judiciales el cual resolvió en 1822, que los magistrados sustitutos se escogieran de entre los abogados que ya servían al gobierno. No sabemos si esta medida se llevó a cabo.

En lo tocante a la creación de un supremo poder judicial no se lograba avanzar, por lo que los problemas de la judicatura nacional continuaron vigentes. Al entrar en funciones el Congreso Constituyente, nuevamente el tema fue discutido. Tras varios debates, el congreso aprobó por ley la creación de un tribunal de justicia, pero no se logró que fueran elegidos nuevos magistrados, debido a que no existía un consenso sobre cómo y quién debía designarlos.

Pocos meses después, Iturbide disolvió el Congreso y canceló sus resoluciones. Los problemas por los que atravesaba la rama judicial tampoco fueron resueltos por el Congreso Nacional Instituyente, creado por el emperador, por lo que en 1823, bajo presión política, Agustín I y

⁵⁶⁰ Además de éstos cargos Juan José Flores Alatorre había sido abogado del colegio de abogados, abogado de pobres (1793-1803), alcalde del crimen y asesor general del intendente de México, 1794 abogado de la audiencia de Guadalajara, 1799, 1802 y 1810 defensor de reos, juez interino y asesor propietario del Tribunal de la Acordada, asesor de varios jueces, comunidades y particulares en el gobierno político y militar de Nuevo León, comisionado de la real caja de Sombrerete, juez interino en el juzgado privativo de

sus consejeros pidieron a los magistrados de la corte de México que les recomendaran abogados que pudieran ser nombrados de forma permanente en las plazas vacantes. Unos días después, el 28 de enero, se eligieron ocho individuos: seis magistrados y dos abogados.

Posteriormente, tras la abdicación del emperador, un nuevo Congreso declaró nulas todas las medidas que se habían tomado anteriormente, por lo cual el nombramiento de nuevos funcionarios tuvo que esperar hasta 1824, cuando el triunvirato eligió a varios individuos para la corte de apelación.

La medida adoptada por el triunvirato fue desconocida por el congreso, aunque unos días después, en el acta constitutiva de la nación mexicana se establecía que el poder judicial de la federación se depositaría en una Suprema Corte de Justicia y en las cortes locales que cada estado crearía. Para la designación de los magistrados, el Congreso Constituyente convocó a los estados para que presentaran las listas de candidatos que ocuparían las plazas de jueces.

De esta manera llegaba a su fin el largo proceso para crear una Suprema Corte de Justicia, así como cortes locales que sustituyeran a las antiguas audiencias. En dicho proceso, los magistrados perdieron el poder que habían detentado durante el régimen colonial. Pese a ello, nos dice Linda Arnold,

los magistrados contribuyeron de manera importante a la transición del gobierno monárquico al republicano. Con todo y las limitaciones presupuestarias, los magistrados federales crearon las cortes federales interiores. Tuvieron la audacia de definir la responsabilidad individual y jurídica bajo un sistema de gobierno republicano, sistema al que en forma implícita minaban 300 años de sociedad dependiente. Protegieron persistentemente a la jurisdicción legal de la intromisión de los tribunales estatales y

bebidas, guarda mayor de caminos, teniente gobernador, asesor y auditor de guerra de la capitania e intendencia de Yucatán, asesor comisionado de la Casa de Moneda.

*militares. Y a pesar de los esfuerzos de los políticos por intimidarlos, los magistrados perseveraron en presentar una imagen pública de responsables funcionarios federales. Merced a su dedicación profesional, los magistrados fomentaron la integración de la nación mexicana en tiempos convulsionados, de explosiva agitación, que lindaron con la desintegración política*⁵⁶¹.

Aparte del licenciado Flores Alatorre, cinco colegiales más fueron nombrados en altos cargos de la Suprema Corte de Justicia. Vemos a continuación quienes fueron éstos personajes⁵⁶².

CUADRO 44
JUECES Y PRESIDENTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOMBRE	G	CARGOS
Castañeda José Antonio Sotero (convictor)	LC	Asesor general del departamento del sur Secretario del Supremo Poder Ejecutivo Diputado suplente por Durango al Congreso de Apatzingán Oidor de la audiencia de Michoacán en el gobierno imperial Auditor de guerra de la capitania general del sur Oidor de la Audiencia de México Ministro letrado del tribunal de Guerra y Marina Juez de la Suprema Corte de Justicia
Landa Mendieta Francisco Antonio (convictor)	DC	1814 Regidor y alcalde del Ayuntamiento de Durango Asesor y auditor de guerra de Durango Juez de letras, fiscal, magistrado y Presidente de la Suprema Corte de Justicia
Méndez de Torrescano José Antonio (convictor)	LC	1827-32 Juez de la Suprema Corte de Justicia
Morales Olabarrieta Juan Bautista (colegial de Llergo)	LL	Diputado por Guanajuato al Segundo Congreso Nacional Constituyente 1827-32 Juez de la Alta Corte de Justicia
Suárez Pareda José Rafael (convictor)	DC	Alcalde y regidor de Valladolid Juez de Distrito de México 1821-22 Juez del Juzgado de Letras de la Ciudad de México 1822 Vocal de la Soberana Junta Provincial Gubernativa 1845-46 Juez propietario y presidente de la Suprema Corte de Justicia

⁵⁶¹ Linda Arnold, *op.cit.* pp. 125-126.

⁵⁶² Los seis jueces representan el 2.1% de aquellos alonsiacos que obtuvimos datos sobre los cargos desempeñados y el 0.4% del total de colegiales del periodo.

De los cinco colegiales juristas que se integraron a la Suprema Corte de Justicia, tres fueron jueces y dos presidentes. De ellos cuatro eran convictor y uno colegial de Torres. Todos eran graduados mayores en cánones. Sabemos que dos de los colegiales eran hijos de oficiales de república.

Cinco de estos personajes en algún momento de su vida habían participado en la vida política del país, ya fuera como diputados o como miembros de los ayuntamientos. Gracias a ello, se habían vinculado con las autoridades encargadas de nombrar a los individuos que ocuparían las judicaturas. En su elección no sólo pesaba su experiencia como abogados, juristas, asesores o jueces, sino también su filiación y contactos políticos.

El cargo en la Suprema Corte podría verse como una recompensa a su apoyo e interés en la construcción de una nueva nación, pero también como un empleo estratégico, el cual permitía favorecer a las personas o grupos que los habían colocado en él. Desafortunadamente, no contamos por el momento, con documentación que nos permita precisar, en cada caso, cuáles fueron los criterios que se tomaron en cuenta para su designación, más allá de los señalados.

2.3 LA JERARQUÍA ECLESIASTICA

Al iniciar el revolución que llevaría a la independencia de la Nueva España, los preladados tomaron una actitud beligerante en contra de los insurgentes. Mediante excomuniones, comunicaciones, cartas pastorales, edictos y movilizaciones militares le hicieron saber a la insurgencia que estaban en contra de su movimiento. En el caso de los cabildos catedralicios, las

posturas adoptadas variaron; algunos apoyaron a los Insurgentes y otros se sumaron a la condena de los obispos.

Para defenderse, los caudillos mostraron que la revuelta no era incompatible con la religión católica, como denunciaban los jefes eclesiásticos. Todo lo contrario, los Insurgentes buscaban demostrar que los asuntos religiosos ocupaban un lugar privilegiado. Pese a ello, no lograron convencer a los preladados y la vinculación que se podría haber dado entre ellos y las autoridades eclesiásticas no se llevó a cabo⁵⁶³.

Aparte de la condena en contra del movimiento, la Iglesia novohispana tuvo que enfrentar otros problemas. El principal de ellos fue la provisión de prebendas y sillas episcopales, las cuales no podían ser proveídas al encontrarse el rey en cautiverio. El asunto fue resuelto por las Cortes de Cádiz, en las que se tomó la decisión de nombrar ellas mismas a los capitulares y obispos. Posteriormente, al retornar Fernando VII, los nombramientos hechos por las Cortes fueron desconocidos. La medida trajo consigo una recomposición de los cabildos, designando en las prebendas a aquellos individuos que habían estado a favor de la causa realista y sometiendo a proceso a los traidores.

Ana Carolina Ibarra, en su trabajo sobre la catedral de Antequera, señala que el cabildo de esa ciudad, después del retorno de Felipe, fue sometido a proceso para juzgar a los cabildantes que había estado a favor de los insurgentes. El caso presentado por la autora resulta interesante, ya que en este proceso se vio involucrado uno de nuestros colegas.

Manuel Antonio Ibáñez de Corvera, gobernador de la mitra oaxaqueña en 1814, tuvo que justificar su proceder durante la ocupación de Morelos. Ibáñez señalaba en una pastoral que no había actuado en contra de la Corona, sino que por el contrario, había intentado demostrar

⁵⁶³ Ana Carolina Ibarra, *op.cit.* pp. 216-17.

su patriotismo y adhesión a ella. El proceso seguido en contra de ese personaje fue largo y concluyó en 1819, cuando nuestro colegial fue absuelto⁵⁶⁴.

Un año después, al triunfar en España la revolución, el monarca juró la constitución de Cádiz. La medida trajo consigo que los jerarcas eclesiolásticos, temerosos ante los embates anticlericales del liberalismo, decidieran apoyar el Plan de Iguala, el cual proponía la emancipación del país y el establecimiento de una monarquía moderada en manos de un príncipe extranjero. Como todos sabemos, ello no sucedió. No obstante, los eclesiolásticos apoyaron el nombramiento de Agustín de Iturbide como primer emperador de México. La jerarquía eclesiolástica pensó que, al reconocer a Iturbide, sus privilegios estaban a salvo, cosa que no sucedió, debido a que un nuevo levantamiento trajo consigo el establecimiento de la Primera República Federal que, si bien estaba interesada en resolver los asuntos eclesiolásticos, también intentaba controlar a la Iglesia.

Durante el imperio y la primera república, los nuevos gobiernos tuvieron que hacer frente a los problemas por los que atravesaba la Iglesia mexicana. En primera instancia, las diócesis quedaron acéfalas por muerte o renuncia de los obispos y, aunque los cabildos en sede vacante se hicieron cargo del gobierno en sus respectivas jurisdicciones, les faltaba experiencia y relaciones para cumplir sus tareas o eran bastante viejos.

Un segundo conflicto, que no permitía resolver el primero, fue el referente al patronato. En 1821, la Soberana Junta Provincial Gubernativa declaró que el regio patronato, *"ejercido hasta entonces por los monarcas españoles, pertenecía a México, como consecuencia inmediata de su independencia política de España"*⁵⁶⁵. Pero la Junta diocesana se opuso a

⁵⁶⁴ *Ibid.* pp. 223-230.

⁵⁶⁵ Anne Staples, *La Iglesia en la Primera República Federal mexicana (1824-1835)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, (SEPSETENTAS 237), p. 38.

ello. De ahí se desataría un largo proceso para intentar restituir las relaciones entre el estado mexicano y la curia romana.

Para ello fue enviada una comisión a Roma, la cual intentaría resolver los asuntos referentes al patronato. Mientras tanto, en México, el imperio, así como el gobierno republicano, dictaron una serie de medidas para intentar resolver el asunto, el cual les permitiría además resolver el problema de los nombramientos. Las cuestiones referentes al patronato no fueron resueltas ni por los iturbidistas ni por el primer gobierno federal. En cuanto a la designación de los miembros del cabildo y de los prelados, se lograron avances importantes gracias a las iniciativas del gobierno federal y a la participación de los capítulos catedralicios.

En septiembre de 1829, el presidente Vicente Guerrero, conocedor de las dificultades por las que atravesaban las diócesis acéfalas decretó que:

*...sin esperar decisión alguna sobre la cuestión del patronato, los cabildos eclesiásticos de toda la república debían someterle las listas de los candidatos ya fuera del clero secular o del regular, que se consideraran aptos las varias sillas episcopales. Cada cabildo tenía el derecho de presentar de seis a nueve personas, quienes debían reunir cualidades de preparación, conducta ejemplar y patriotismo...*⁵⁶⁶.

Como resultado del edicto, fueron formuladas las listas de candidatos. La elección de los obispos fue presentada por el ministro plenipotenciario Francisco Pablo Vázquez en Roma, el 5 de marzo de 1830. La aprobación de los prelados mexicanos presentada ante la santa sede llegó a México en 1831.

Dentro de los sujetos propuestos para las mitras encontramos dos colegiales. Se trata del doctor José Miguel Gordoa Barrios, el cual fue

⁵⁶⁶ *Ibid.* p. 76.

designado prelado de la catedral de Guadalajara y el doctor José Antonio Laureano López de Zuburía y Escalante, electo para la mitra de Durango.

Los dos cabildos decidieron que éstos eran los personajes idóneos para ocupar las sillas. Gordoa Barrios tenía una larga trayectoria en el cabildo de la ciudad tapatía⁵⁶⁷. En 1817 ingresó como medio racionero, en 1821 ascendió a racionero y en 1822 fue nombrado canónigo lectoral. Al mismo tiempo que ejerció este cargo, fue vicario capitular y gobernador de la mitra⁵⁶⁸. Además del conocimiento que tenía del obispado por haberlo gobernado, José Miguel fue descrito de la siguiente manera al presentarse su candidatura en Roma. Don Miguel Gordoa:

*poseía mucha virtud, ingenio y literatura y entereza. Hombre además distinguido por su religiosidad. Ha padecido mucho por al defensa de los derechos de la Iglesia ante los ataques de las autoridades de Guadalajara en los cuatro años que hasta el presente a gobernado aquella diócesis*⁵⁶⁹.

Ante tales argumentos la Santa Sede no dudó en aprobar su nombramiento. Gordoa sólo ocupó la silla un año, ya que en 1832 falleció.

En el caso de José Antonio López, sabemos que este personaje abandonó el colegio para regresar a Arizpe, donde había nacido. Luego se trasladó a Durango acogido por el obispo Castañiza. En dicha ciudad abrió un curso de filosofía en el seminario conciliar y dos años después comenzó a incursionar en la vida eclesiástica. En 1817, recibió la ordenación sacerdotal. En 19 se le nombró cura de la parroquia de Cinco Padres, de Río Nazas, donde permaneció hasta 1823. En 1824 se hizo cargo de la parroquia del Sagrario de la catedral duranguense, hasta 1829. Después

⁵⁶⁷ Antes de Ingresar al cabildo de Guadalajara fue sacristán mayor de la parroquia de Zacatecas.

⁵⁶⁸ Félix Osores, *op.cit.* p. 756. Emeterio Valverde Téllez, *Bio-bibliografía eclesiástica mexicana, 1821-1830*, México, Jus, 1949, V. I, pp.363-370.

⁵⁶⁹ Alfonso Alcalá Alvarado M., *Una pugna diplomática ante la santa sede. En restablecimiento del episcopado mexicano, 1825-1831*, México, Porrúa, 1967, (Biblioteca Porrúa 35), p. 136.

predicó en unas misiones de Sombrerete y Chalchihuites. En 1830, mediante un concurso de oposición obtuvo en propiedad la parroquia de Sombrerete⁵⁷⁰.

La carrera eclesiástica de López de Zubiría fue favorecida en todo momento por el obispo Castañiza. La relación entre ambos se había entablado desde que nuestro colegial ingresó a San Ildefonso, cuando el prelado era rector del mismo. Para el acceso de este personaje a la silla episcopal se tomaron en cuenta las siguientes características:

Académicamente, había sido catedrático en la diócesis que le fue otorgada. Personalmente, era reconocido como un sujeto preparado, de buena conducta y sacerdotal. Profesionalmente, formaba parte de los prelados que ascendieron desde los curatos. Dichos curatos también estaban ubicados en la jurisdicción de su obispado. Socialmente, si bien no pudimos establecer la relevancia de su familia, lo cierto es que su cercanía al obispo Castañiza como alumno y colaborador, lo convirtieron en una persona estimada por la sociedad y la Iglesia duranguense⁵⁷¹.

En ese sentido, no dudo que el cabildo de esa ciudad lo haya considerado como una persona idónea para ocupar el cargo de obispo. A través de su gestión podrían continuarse las acciones emprendidas por su antecesor para conservar el poder de la Iglesia.

Sus electores no se equivocaron. López de Zubiría defendió fielmente los principios y acciones iniciadas por Castañiza en Durango. Nuestro colegial atacó constantemente las iniciativas que en materia religiosa impulsaron los gobiernos mexicanos. Por esta razón, en 1861 se le ordenó salir del país. Desobedeciendo el mandato, se ocultó durante tres años hasta su muerte en 1863⁵⁷².

⁵⁷⁰ Félix Osoreo, *op.cit.* p. 899, Emeterio Valverde, *op.cit.* V. II, pp. 28-31.

⁵⁷¹ Mónica Hidalgo Pego, "De colegiales a obispos..." p. 233.

⁵⁷² Graziella Altamirano, "Iglesia y grupos de poder. Una aproximación a la reforma en Durango (1855-1865), en *El poder y el dinero...*pp. 168 y 181.

En 1831, bajo la presidencia de Anastasio Bustamante, se ordenó que los prebendados, con la anuencia de sus cabildos, nombraran a los prebendados, canónigos y dignidades. Los gobernadores de los estados tenían el derecho de rechazar las propuestas. Las distintas catedrales presentaron a sus candidatos, los cuales fueron aprobados por el gobierno federal⁵⁷³. En la mayoría de los cabildos, la designación de los prebendados no fue innovadora, ya que se nombró a los mismos miembros del cabildo, pero en posiciones más altas. En otros fueron nombrados algunos curas.

Gracias a este decreto, 18 colegiales fueron promovidos o se integraron a los cabildos catedralicios entre 1831 y 1833. Veamos en el siguiente cuadro, quiénes fueron ellos y qué cargos desempeñaban antes de su nuevo nombramiento⁵⁷⁴.

⁵⁷³ Anne Staples, *op.cit.* pp. 64-65.

⁵⁷⁴ "La provisión de obispados y cabildos eclesiásticos era la pieza de oro del control gubernamental; sin embargo, evidenció no sólo su determinación sino su debilidad. Suscitó un gran debate nacional, amargó grandemente las relaciones de los estados de Jalisco y Zacatecas con sus autoridades diocesanas, y dejó inconforme a Veracruz, donde el gobierno reclamaba insistentemente que el estado no podía vivir dividido entre tres diócesis, y como protesta dejaba de ejercer su derecho a la exclusiva". Brian Connaughton. "La Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos y la evolución de las sensibilidades nacionales: una óptica a partir de los papeles ministeriales, 1821-1854" en *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, UAM, CONDUMEX, 1998, p. 139. De esta manera podemos observar que las cuestiones eclesiásticas no competían e interesaban al gobierno federal, ya que cada estado tenía sus propias ideas, propuestas y leyes.

CUADRO 45
PREBENDADOS, CANÓNICOS Y DIGNIDADES

NOMBRE	G	CARGO
Balda Dorrozo Juan Francisco (convictor)	DT	-1817 Cura de la Villa del Nombre de Dios Prebendado de la Catedral de Durango
Barraza José Loreto (colegial de Torres)	BT	Prebendado de la Catedral de Durango
Bucheli Velásquez José María (convictor)	DC	1812 Vocal de la Junta de seguridad y buen orden público 1820 Inquisidor Ministro honorario del Tribunal de la Gracia del Escusado en Madrid Prebendado de la Colegiata de Guadalupe Promotor fiscal de la curia eclesiástica de Guadalajara y Durango Provisor y vicario general Canónigo de Merced 1831 Arcediano de la Catedral Metropolitana de México
Castro Zambrano Ávila Francisco (colegial de oposición)	DT	1801-19 Cura Interno de la Parroquia de la Santa Veracruz 1822-29 Cura propietario de la Parroquia de la Santa Veracruz Examinador sinodal del arzobispado de México Prebendado de la catedral de México
Fernández Bernal del Castillo José Eustaquilo (colegial de merced)	DT	Cura Canónigo magistral y apoderado de la catedral de Durango
Garate y Odrias Domingo Mariano (convictor)	DC	1831 Canónigo doctoral de la catedral de Monterrey
Garate y Odrias Miguel José Ignacio (convictor)	DC	1807-31 Canónigo doctoral de la catedral de Guadalajara 1831-37 Maestrescuela de la misma
Guerra Rivas Quintana José Francisco (colegial de merced)	DT	Cura propio de Zinguillucan, Huazcaloaya, Zumpango del Río y San Pablo de México 1832 Canónigo penitenciario de la Catedral Metropolitana de México
Guzmán Pujadle de los Ríos José María (colegial de oposición)	DT	Familias del obispo Castañiza 1832 Medlo racionero de la Catedral de México
Iturribarría y Galardi José Ignacio (convictor)	LCT	Canónigo magistral de la Catedral de Durango
Iturribarría y Galardi Pedro Ignacio (convictor)	LT	Cura Interino de Xalatlaco Cura propietario de San Pablo Coatlán Oaxaca Prebendado y canónigo de la Catedral de Durango

CUADRO 45 (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	G	CARGOS
Ladrón del Niño de Guevara Juan Bautista (convictor)	DC	Abogado de la Audiencia de México Cura propio y juez eclesiástico del partido de Tantima, Tlanepantla, Juahuatempa, Chimalhuacan Atencoy San Juan del Río Secretario de Cámara, visitador, provisor de Durango Canónigo doctoral de la Catedral de Durango
Llave Fernández Pablo de la (convictor)	DT	Canónigo de la Catedral de Osuna Tesorero de la Catedral de Michoacán 1831 Deán de la misma
Michelena Gil de Miranda Juan José (convictor)	DT	Cura propietario de Celaya y del Sagrario de Valladolid 1799 medio racionero de Valladolid 1807 Racionero de Valladolid Canónigo lectoral de la Catedral de Durango 1831 Chantre de la Catedral de Michoacán
Oller Rosel y Serpa José María (colegial real de honor)	DT	Vicario de Xiquipilco, Alfajayucan, Tecozaultla e Ixmiquilpan Cura propietario de San Pedro Cholula 1831 Racionero de la Catedral de Puebla Canónigo de la misma
Osores y Sotomayor Félix (colegial de diezmo)	DT	Cura Interino de Zinguilucan y mineral del doctor Cura propietario de Tecipacan, Santa Ana, Santa Cruz y la Soledad de México 1829 Provisor y vicario general del arzobispado de México 1833 Juez de testamentos, capellanías y obras pías 1833 Racionero, canónigo doctoral y deán de la catedral de México
Pedreguera José Joaquín (convictor)	DT	Cura propietario de Ixhuacán de los Reyes y Jalapa Prebendado de la Catedral de México
Riva y Rada José María (convictor)	DC	Juez eclesiástico, vicario foráneo visitador ordinario de Sonora Cura de Nueva Galicia y Sonora examinador sinodal juez de testamentos, capellanías y obras pías Subdelegado de la cruzada y media annata Provisor y vicario general 1831 Canónigo de la Catedral de Guadalajara Maestrescuela y gobernador de la diócesis de Sonora en Sede Vacante

Trece miembros de los cabildos habían sido convictores, dos colegiales de otras calidades y reales divididos en dos de oposición, dos de merced y uno de honor. Todos los individuos que ingresaron a los cabildos eran graduados mayores excepto el bachiller José Loreto Barraza.

De los 18 personajes, siete ya eran miembros del cabildo antes de recibir el nuevo nombramiento, es decir, que en su designación se siguió un criterio de antigüedad como ya habíamos señalado. Seis más eran curas del obispado en el que fueron electos, uno era provisor y vicario general, otro vicario y de tres no pudimos conocer las actividades a las que se dedicaban antes de su designación como capitulares. Se observa que en la época independiente se siguió la misma costumbre de elegir para los cargos a curas y funcionarios del gobierno episcopal.

Algunos de los párrocos fueron designados siguiendo el mandato presidencial en el cual se ordenaba que se realizaran concursos de oposición y al individuo que obtuviera el primer lugar, se le diera una prebenda.

Los nombramientos hechos en el periodo de Bustamante fueron desconocidos en noviembre de 1833 por Valentín Gómez Farías. Acto seguido, los capitulares promovidos tuvieron que regresar a sus antiguos puestos. Un año después, Santa Anna ordenó suspender la ley de 1833. Los individuos designados con anterioridad regresaron a los cargos en que habían sido promovidos⁵⁷⁵.

El reconocimiento del patronato no llegó ni tampoco el concordato como se deseaba, pero la iglesia romana aceptó que el gobierno continuara ejerciendo el patronato y que presentara los candidatos que ocuparían los altos cargos eclesiásticos⁵⁷⁶.

⁵⁷⁵ Anne Staples, *op.cit.* pp. 68 y 71.

⁵⁷⁶ Josefina Zoraida Vázquez, "Federalismo, reconocimiento e Iglesia" en *Historia de la iglesia en el siglo XIX...* p. 100 y 108.

Así, al publicarse la constitución centralista el 30 de diciembre de ese mismo año, se estableció que el presidente de la república tenía la facultad de presentar a los candidatos que ocuparían la silla episcopal, las dignidades, las canonjías y las prebendas⁵⁷⁷.

Bajo este nuevo sistema de elección, un colegial de merced se integró al cabildo catedralicio de Puebla. Se trata del licenciado Luis Gonzaga Gutiérrez del Corral, el cual después de una larga carrera como cura (18 años), fue nombrado en 1845 canónigo penitenciario de la catedral poblana. No conocemos de forma precisa los criterios que se siguieron en su designación, aunque debemos tomar en cuenta que Gutiérrez del Corral, además de su experiencia en el magisterio sacerdotal, tenía estrecha relación con las autoridades poblanas al participar en varias actividades políticas y académicas. Además, Luis había servido por muchos años la rectoría de San Ildefonso. Por todos los motivos señalados, la prebenda pudo ser una recompensa a sus largos años de servicio⁵⁷⁸.

Otro colegial que ascendió en el periodo de la república centralista dentro de la jerarquía eclesiástica fue Antonio Mantecón Pacheco. Este doctor ocupó el deanato de la catedral oaxaqueña, luego, al decretarse la sede vacante, se convirtió en vicario capitular, cargo que desempeñó hasta 1843, cuando el presidente de la república lo presentó ante la Santa Sede para ocupar la silla obispa, la cual le fue concedida⁵⁷⁹.

Nuestro convictor era oaxaqueño de nacimiento y formaba parte de una de las familias más encumbradas de esa región, la cual siempre había

⁵⁷⁷ Michael P. Costeloe, *La república central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000, p. 103.

⁵⁷⁸ Confesor y predicador de Amecameca, 1822-30 párroco de Ozumba, Ameca, Teopactzingo y Ecacingo, 1831 cura del cuatro del Santo Ángel, Puebla, 1831 censor de libros y traductor de lenguas apostólicas de Puebla, 1836-39 juez eclesiástico y vicario apostólico de Santa Inés Zacaltenco, 1840 cura de la Parroquia de San José de Puebla, secretario de la Venerable Junta Diocesana de Censura de Puebla, 1840, 43 vocal de la Asamblea Departamental de Puebla, secretario del gobierno de Puebla, subdirector general de estudios de Puebla. Osores, *op.cit.* pp. 760-62.

estado presente en la vida eclesiástica, ya que sus hermanos habían sido curas y prebendados. Así, en la designación de Antonio como vicario, deán y obispo entró en juego el poderío de su familia y los lazos que ésta había entablado con las autoridades de aquella región.

Con relación a los curatos, el hecho de que para 1829 ninguna diócesis tuviera obispo, trajo consigo que no se pudieran consagrar nuevos sacerdotes. Ante tal situación, el gobierno federal tomó algunas medidas para llenar las parroquias vacantes. Así, en el mencionado año, se publicó una ley que reglamentaba la forma en que debían proveerse los curatos y sacristías desocupadas. Según ese documento, los prelados de cada diócesis tenían que dar al gobernador una lista con los candidatos, luego éstos elegían dos y los enviaban nuevamente al obispo para que eligiera uno. No contamos con información que nos permita conocer la suerte que corrió esta disposición, aunque sabemos que personas como Lorenzo Zavala se negaron a ponerla en marcha.

No obstante, encontramos que uno de nuestros colegas, el doctor Isidro Ignacio Icaza fue nombrado, en ese año, cura propietario de la villa de Atlixco. Este colegial de honor anteriormente había sido cura interino de la parroquia de Santa María la Redonda. Su nombramiento se vio favorecido por su participación en varias comisiones e instituciones nacionales. En 1821 y 22 fue vocal de la Soberana Junta Legislativa. También fue individuo de la Junta Consultiva sobre propiedad y fomento de las Californias. Además formaba parte de una de las familias más adineradas de la sociedad novohispana, la cual sobrevivió a los embates de la Independencia. Fue reconocido por sus servicios a la corona y el imperio, con la cruz de Carlos III y la orden imperial de Guadalupe⁵⁸⁰.

⁵⁷⁹ *Ibid.* p. 806.

⁵⁸⁰ *Ibid.* p. 770.

El doctor José Francisco Contreras Barrera Torrescano también fue cura en el México republicano. Nuestro colegial real de oposición en cánones, primeramente había tratado asuntos de la mitra de Valladolid y posteriormente, en 1822, fue nombrado cura propleitario de la Parroquia de la Soledad, cargo que ejerció hasta 1829⁵⁸¹. El caso de este colegial nos permite observar que, a pesar de los problemas por los que atravesaba la Iglesia en esos años, la provisión de curatos continuó vigente.

Finalmente, sabemos que 1833 Gómez Farías ordenó que se proveyeran todos los curatos vacantes o que vacaren. Los sujetos designados tenían que ser del clero secular. Para la provisión se tenía que realizar un concurso de oposición como era costumbre desde la colonia. Varios obispos se negaron a acatar el decreto⁵⁸².

A lo largo de este recorrido, observamos que un número mayor de colegiales formaron parte de los cabildos catedralicios en el México republicano. Ya no tenían que competir con los peninsulares, aunque su designación estuvo marcada también por criterios políticos, redes clientelares y por un principio básico, la antigüedad de cada individuo dentro de los capítulos catedralicios⁵⁸³. La presencia de los colegiales reales dentro de los cabildos fue escasa al igual que sucedió en la época colonial; no obstante, algunos llegaron a ser canónigos a diferencia de la etapa anterior.

Siete de los miembros de los cabildos proporcionaron información sobre los cargos ejercidos por su padres. Como ya hemos observado en otros casos los progenitores eran comerciantes, empleados de la administración virreinal y capitanes. Durante este periodo los cargos

⁵⁸¹ AGN, RU, 388. Félix Osorio, p. 686.

⁵⁸² Anne Staples, *op.cit.* pp. 69-70.

⁵⁸³ Los 24 miembros de la jerarquía eclesiástica en el periodo independiente representan el 8.7% de los colegiales que obtuvimos datos sobre los cargos desempeñados y el 1.6% del total de ildefonsianos trabajados en ésta investigación.

fueron otorgados por méritos, relaciones clientelares con las autoridades políticas encargadas de las designaciones y por un criterio de antigüedad.

*

Concluimos nuestro análisis sobre los cargos y oficios ejercidos por los colegiales en dos momentos de la historia de México, la época virreinal y el México republicano. En ambas etapas las posibilidades de colocación tuvieron como telón de fondo las relaciones clientelares, políticas, ideológicas y familiares. También desempeñaron un papel fundamental aspectos tales como la formación académica, los méritos, los servicios prestados, así como los sistemas de escalafón y de antigüedad existentes en cada institución.

Otro factor en común, que tuvieron que sortear los colegiales para acceder a los cargos y oficios, fueron los diferentes lineamientos que en materia de empleo se establecieron en ambos regímenes, así como los cambios políticos que afectaron a los sistemas tradicionales.

Los 277 colegiales vistos en este apartado permiten realizar algunas reflexiones. En primera instancia, observamos que casi la mitad (46.1%) de los alonsiacos que proporcionaron información ocuparon cargos en la Iglesia, 37.4% en la época colonial y 8.7% en la republicana. El segundo lugar es ocupado por los empleados de ambas administraciones con un 28.7% y el tercero por los políticos de carrera, los cuales representa el 17.8%.

El mayor número de eclesiásticos no resulta sorprendente si consideramos que en el México colonial tardío, las posibilidades de ascender a las magistraturas o a otros altos cargos civiles resultó una tarea difícil, sobre todo por las políticas reales referentes a la composición de la audiencias, las cuales si bien fueron semejantes en el caso de los

cabildos catedralicios, los estudios sobre el tema demostraron que esa política no afectó considerablemente a los eclesiásticos.

También debemos tomar en cuenta que alrededor del 78% de los individuos que ocuparon cargos fueron los convictores y el 18.1% de los fueron colegiales reales, cuyas becas estaban destinadas para artistas, teólogos y canonistas, disciplinas que permitían el acceso a los cargos eclesiásticos. Con respecto a los colegiales del rey, observamos que precisamente la Iglesia fue el espacio donde un número mayor de ellos encontraron acomodo. Los convictores por su parte ocuparon puestos en todos los espacios analizados y los cargos obtenidos fueron de mayor categoría y prestigio.

Entre los colegiales reales, seminaristas y demás colegiales, existió un equilibrio en cuanto a la pertenencia al bajo clero. Sin embargo debemos destacar que los seminaristas obtuvieron los curatos de propiedad mientras que los colegiales reales fueron curas interinos y vicarios. En el gobierno episcopal y los cabildos predominaron los convictores.

El otro sitio donde podemos ubicar un mayor número de colegiales del rey es la administración real y republicana, encontrando un mayor número en la primera. No obstante, debemos recordar que también este fue un espacio al cual se integraron un número considerable de los no reales, 67 en total.

Sólo un colegial real fue magistrado y otro intendente. En el mundo de la política, cuatro fueron políticos de carrera y siete participaron en algún momento en la vida pública. Podemos concluir que los espacios públicos y civiles fueron mayoritariamente el campo de acción de los otros colegiales. Ambos fueron los que mayoritariamente dirigieron sus estudios hacia el campo de la jurisprudencia, a través de la cual podía ingresar a

los cargos reservados para los juristas, aunque pocos ocuparon altos cargos en las audiencias por los motivos que ya hemos señalado. En el mundo de la política sus conocimientos fueron muy apreciados.

Los colegiales reales y los otros alonsiacos se colocaron mayoritariamente en la Iglesia, seguidos de los que ocuparon cargos en la administración virreinal y república. No obstante, los segundos y terceros, a diferencia de los colegiales del rey, tuvieron un papel sobresaliente en la escena política y en los cargos judiciales.

Los individuos que lograron colocarse durante el periodo virreinal en los gobiernos episcopales, los cabildos y las audiencias fueron graduados mayores mientras que los bachilleres únicamente lograron ascender a las capellanías y curatos. El México independiente trajo consigo varios cambios en los criterios y políticas de empleo, los cuales permitieron que colegiales sin grado y bachilleres alcanzaran algunos cargos importantes. Sin embargo, la escena política, la suprema corte y los cabildos fueron dominados nuevamente por los licenciados y doctores.

Los grupos socio-profesionales de los que provenían los colegiales fueron iguales entre una época y otra, es decir, que los colegiales que proporcionaron información eran hijos de familias que detentaban el poder político de su localidad mediante el ejercicio de oficios de república principalmente. Los otros dos grupos que se vieron mayormente representados fueron los comerciantes y los oficiales del milicias. Contados hijos de nobles titulados, hidalgos y nobles de otras categorías buscaron cargos eclesiásticos o civiles, pero los que así lo hicieron obtuvieron cargos importantes. Las familias que decidieron enviar a sus hijos a seguir la *carrera de las letras* probablemente lo hicieron por cuatro motivos: a) ascender en la escala social, b) consolidar su prestigio y poder, c) entablar relaciones clientelares en espacios a los que aún no había llegado y d) proveerlos de un medio de subsistencia decorosa.

III. EL TRIUNFO COLEGIAL: LOS RETRATOS

El último capítulo de nuestra investigación tiene como finalidad mostrar el reconocimiento del que fueron objeto algunos colegiales al ser retratados. La elaboración de retratos de personajes considerados distinguidos no fue exclusiva del periodo colonial; en el México decimonónico dicha costumbre perduró. Pero, ¿cuál era la finalidad de los retratos?, ¿a quiénes se retrataba?, ¿qué atributos poseían los individuos retratados?

Los estudios, los grados, los cargos, la pertenencia a diferentes instituciones, las buenas acciones y sobre todo la buena posición llevaron a varios de nuestros colegiales a ser considerados por la propia sociedad novohispana como personas de gran prestigio y aprecio.

Para resaltar la fama de los alonsiacos, su propio colegio, así como otras corporaciones a las que habían pertenecido costearon la elaboración de uno o varios retratos, en los cuales los pintores de la época plasmaron los principales atributos que juzgaban meritorios de los colegiales. Los óleos se convirtieron en un símbolo de la gratitud, el poder, la admiración y el reconocimiento que la sociedad y sus Instituciones sentía por esos personajes. También representaron un medio a través del cual su pequeña gloria traspasaría la barrera del tiempo. Para los colegiales, tal distinción significó un motivo de orgullo, pero también de prestigio y honor. Seguramente, sucedió lo mismo con las familiares y amigos de aquellos colegiales que ya habían fallecido cuando fueron retratados.

Hasta el momento, sabemos que se realizaron 14 retratos de colegiales. De ellos hemos localizado nueve, los cuales fueron mandados

pintar por el Colegio de San Ildefonso, y posiblemente por el Colegio de Santa María de Todos Santos⁵⁸⁴.

Las pinturas fueron colocadas en el General de actos de San Ildefonso. Lo mismo sucedió con un cuadro que estaba en Santos, el cual pasó a nuestro colegio después de su clausura en 1843⁵⁸⁵.

1. LOS RETRATOS DEL GENERAL DE ACTOS DE SAN ILDEFONSO

En el Colegio de San Ildefonso la creciente demanda de estudiantes capitalinos y foráneos llevó a los padres jesuitas a realizar diferentes ampliaciones del edificio. Así, en 1712, el rector Pedro Zorrilla ordenó que se construyera una división que separara la vivienda de los colegiales gramáticos y filósofos. A esta parte del establecimiento se le conoció como colegio chico o del Rosario por tener en la puerta divisoria una imagen de esa virgen. Posteriormente, entre 1727 y 1747, durante el rectorado de Cristóbal Escobar y Llamas, se fabricó el nuevo edificio, que tuvo un costo de 400 000 pesos.

Para inaugurar el nuevo recinto se realizaron dos actos públicos. El primero se llevó a cabo el 19 de marzo de 1740. Ese día se estrenó la fachada principal con el balcón de en medio, la imagen de San Ildefonso tallada en piedra, las armas reales y la capilla. El segundo acto se efectuó

⁵⁸⁴ Los retratos que fueron colocados en el general de actos de San Ildefonso fueron estudiados por mí, en un artículo inédito que lleva por título, "La colección de retratos del general de actos del colegio de San Ildefonso". Por su parte, Clara Inés Ramírez y Priscila Vargas realizaron un artículo intitulado, "La colección de retratos en el salón de actos de la antigua universidad de México en el siglo XVII" en *Permanencia y cambio en las universidades hispanoamericanas*, México, CESU-UNAM, 2002, 23p. (en prensa), el cual si bien no abarca nuestro periodo de estudio tuvo también la intención de reconstruir la colección de óleos universitarios.

⁵⁸⁵ En el año de 1829 se dio el primer decreto de extinción del colegio, pero se restableció en 1831, se volvió a suprimir en 1833, se volvió a abrir en 1836 y finalmente en 1843 se cerró de forma definitiva. Agustín Flores Alatorre, "Colegio Mayor de Todos Santos" en

el 22 de mismo mes y correspondió a la Inauguración del general de actos, conocido comúnmente como el "generalito".

El salón de actos fue descrito en el siglo XVIII por Juan de Viera de la siguiente manera:

Es una taza de oro, no es tan grande ni tan ancho como el de la Real Universidad pero sin duda es más primoroso y más adornado. Su cátedra es toda de ébano tallado, y sus molduras y tableros embutidos en diversas maderas exquisitas. Tiene de alto casi lo mismo que el de la Real Universidad, y en la concha de ébano que termina el respaldar tiene una imagen de la Purísima Concepción de María Santísima de plata maciza con dos ángeles de la misma materia, que la están coronando y su tamaño será de cerca de tres cuartas. En el medio del respaldar están colocadas las armas de nuestro católico monarca, y sobre sus tableros están colocados atributos de la Purísima Concepción dibujados de relieve. Sus barandales corren por uno y otro lado del General teniendo su andén una vara de alto su suelo, y sus balaustres de finísima madera torneados repartidas a proporción las perillas de bronce dorado que le dan mucho lucimiento. En la cabeza de dicho General está una perspectiva al óleo que representa un prestigioso tabernáculo en cuyo centro se deja ver la imagen de San Luis Gonzaga y, en otro frente, está el martirio glorioso de San Juan Nepomuceno, y de otro santo canónigo, San Josafat, que también padeció martirio arrojado a otro río⁵⁸⁶.

Además de estos ornamentos, Viera y el periódico *El Mercurio*, el cual cubrió el evento de Inauguración de General de Actos, consignaron la existencia de varios retratos. Juan de Viera señaló que en el General existían:

proporcionados lienzos de retratos de algunos de los innumerables que de este colegio han salido para ocupar las primeras dignidades en lo eclesiástico y secular⁵⁸⁷.

Diccionario universal de historia y geografía, Volumen I. Universidades, colegios y bibliotecas, México, UNAM, 2000, p. 142.

⁵⁸⁶ Juan de Viera, *Breve y compendiosa narración de la ciudad de México*, México, Instituto Mora, 1992, p. 71.

⁵⁸⁷ *Ibid.* p. 73.

El periódico amplió la noticia mencionando que los óleos pertenecían a arzobispos, obispos, oidores, consejeros, canónigos, doctores y un embajador⁵⁸⁸. Ambos coincidieron en que los cuadros se habían colocados por que los personajes pintados habían dado lustre al colegio por sus obras, virtudes y literatura⁵⁸⁹.

A partir de la inauguración del General de Actos la colocación de retratos de colegiales considerados por el propio colegio como hombres de fama, renombre, honra y prestigio se hizo una costumbre⁵⁹⁰. Un ejemplo de ello es el retrato de Juan Francisco de Castañiza, rector y benefactor de San Ildefonso, en el cual se señala lo siguiente: "*Su colegio se honra con este monumento del amor y gratitud que le profesa a un Príncipe (...) que es por tantos títulos grata*"⁵⁹¹.

Los óleos que corresponden a los colegiales de nuestro periodo de estudio son los siguientes:

⁵⁸⁸ El Mercurio de México, de los meses de marzo de 1740, 1741, 1742, México, Gacetas de México, marzo 1740, vol. III, p. 1172.

⁵⁸⁹ Viera, p. 72. y El Mercurio...p. 1171.

⁵⁹⁰ Todos los retratos están elaborados en óleo sobre tela, montado en un bastidor de madera. Pocos de los cuadros conservan los marcos dorados. La mayoría son de tamaño natural, es decir, que el personaje fue retratado más o menos de la estatura que tuvo en vida. Otros presentan a los personajes de medio cuerpo.

⁵⁹¹ Retrato de Juan Francisco de Castañiza. Salón el Generalito, Antiguo Colegio de San Ildefonso. Anónimo, óleo sobre tela, siglo XVIII.

CUADRO 46
RETRATOS DE COLEGIALES DE SAN ILDEFONSO

NOMBRE DEL RETRATADO	AUTOR/FECHA	PÓSTUMO O EN VIDA	LUGAR DE PROCEDENCIA	LOCALIZACIÓN ACTUAL
Bucheli y Velásquez José María	Anónimo, siglo XVIII	En vida	San Ildefonso	UNAM-Generalito
Castañiza González y Larrea Juan Francisco	Anónimo, principios del siglo XIX Anónimo, siglo XVIII	En vida	San Ildefonso	MNHCH UNAM-Generalito
Castro Zambrano Francisco	Anónimo, siglo XVIII	En vida	San Ildefonso	UNAM-Generalito
Foncerrada y Ulíbarri Melchor	Domingo Ortiz, siglo XIX	No sabemos	Probablemente del colegio de Santos	MNVT
Gordoa Barrios José Miguel	1832. No sabemos	Posiblemente póstumo	San Ildefonso	Desconocida
Inguanzo Díez Marcos	José María Alcívar, 1788	Póstumo	San Ildefonso	MNHCH
López de Zubiría Escalante José Antonio	1832. No sabemos	En vida	San Ildefonso	Desconocida
Medina y Torres Gondra José Mariano	Anónimo, siglo XIX	Póstumo	San Ildefonso	UNAM-Generalito
Serruto Nava Mota José	Ignacio María Barrera, 1794 Anónimo, siglo XVIII	En vida	San Ildefonso	MNVT UNAM-Generalito
Tirado y Priego José Antonio	José María Velásquez, 1819	En vida	San Ildefonso	UNAM-Generalito
Velasco Francisco Antonio	Anónimo, 1817	En vida	San Ildefonso	UNAM-Generalito
Victoria Guadalupe	No sabemos	En vida	San Ildefonso	Desconocida

Por los inventarios de 1829 y 1861, sabemos que los 14 retratos que parecen consignados en la tabla y que pertenecen a 12 colegiales fueron colgados en el general de actos entre 1768 y 1861⁵⁹².

El cuadro de Guadalupe Victoria fue colocado el 10 de abril de 1825, mientras que los de Miguel Gordo y Antonio López Zubiría, el 6 de mayo de 1832, solemnizándose el acto con una función literaria de teología, probablemente porque los dos personajes eran eclesiásticos. Los dos retratos fueron mandados pintar por indicación de los superiores y de varios miembros del colegio⁵⁹³.

Pocos de los retratos son obra de artistas reconocidos. Los pintores destacados que elaboraron algunos de los retratos fueron José María Alcívar, Domingo Ortiz e Ignacio María Barrera. Los demás pertenecen a autores anónimos. La falta de pintores destacados ha llevado a considerar que los retratos tienen poco valor desde el punto de vista pictórico. Sin embargo, los retratos son de gran trascendencia, ya que forman parte de la historia de las instituciones novohispanas, de sus personajes y de la sociedad que les dio vida.

Los retratos se mandaban a pintar cuando el personaje ya había fallecido, en el momento en que alcanzaba cierto reconocimiento social o al recibir un nombramiento importante. Por ejemplo, el retrato de Francisco Antonio Velasco fue pintado en 1817, año en el cual se le nombró asesor general del virreinato.

Los alonsiacos retratados pertenecían a diferentes sectores de la sociedad y habían ocupado importantes cargos. Siete eran eclesiásticos, repartidos en tres capitulares, tres obispos y un cura del sagrario. Otros

⁵⁹² AHUNAM, FCSI, rectoría, inventarios, caja 107, exp. 140, doc. 1077, f. 13 y exp. 144, doc. 1094, f. 1-2v.

⁵⁹³ Manuel Berganzo, "Colegio nacional y más antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso" en *Diccionario universal de historia...* pp. 101 y 134.



dos eran oidores, además de un inquisidor, un asesor general del virreinato y un presidente de la república⁵⁹⁴.

Juan Francisco de Castañiza, además de obispo, era noble titulado, había sido rector del colegio y uno de sus principales benefactores. Es por ello que su retrato no podía faltar entre los hombres ilustres de San Ildefonso. Otros descendientes de la nobleza eran Medina Torres y Díez de Inguanzo. Entre los retratado encontramos un colegial real, Francisco Castro Zambrano, el cual brindó importantes servicios a su colegio como catedrático.

En definitiva, el colegio de San Ildefonso consideró como personajes destacados a los altos funcionarios de la Iglesia y a los curas prestigiosos, a los magistrados de la audiencia, a los funcionario de alto rango de la burocracia civil y a un político. El mismo criterio debió aplicase en el Colegio de Santa María de Todos Santos, el cual mandó a pintar el retrato de Melchor de Foncerrada, oidor de México y hombre de talentos, literatura e integridad.

2. LOS RETRATOS: SÍMBOLOS Y SIGNIFICADOS

Cada cuadro relata una historia. En ellos encontramos una serie de símbolos que caracterizan al personaje retratado. Hasta el momento, el significado de estos símbolos han sido poco estudiado, por lo que en los siguientes párrafos destacaré los que considero más relevantes y daré una breve explicación de su posible significado.

⁵⁹⁴ Eclesiásticos: José María Bucheli (arcediano), Francisco de Castañiza (obispo), Castro Zambrano (prebendado), Gordoá Barrios (obispo), López de Zubiría (obispo), Medina y Torres (cura de sagrario de México), Serruto Nava (arcediano). Oidores: Foncerrada y Ulibarri y Díez Inguanzo. Tirado y Prlego Inquisidor, Velasco asesor general de virreinato y Victoria, presidente.

El primer elemento que se destaca en los retratos es la cartela. A través de ella podemos conocer el *cursus honorum*, de los personajes retratados. Veamos a manera de ejemplo la cartela contenida en el retrato de José Serruto Nava y Mota.

El señor don José Serruto Nava, mexicano; colegial real de oposición por este Real y más antiguo de San Ildefonso; bachiller en ambos derechos y doctor en Filosofía y Teología por esta Real Universidad, y su catedrático propietario de Retórica; cura de las parroquias de Quauhtitlán, Yauhtepec, Tizayuca y de San Sebastián de esta ciudad; examinador sinodal del arzobispado; consultor y calificador de las causas de fee de indios & canónigo magistral, tesorero, chantre y arcedián de esta Metropolitana Iglesia, y obispo electo de Durango, que renunció.

La información proporcionada como se puede apreciar, nos permite saber que este personaje fue colegial de San Ildefonso, doctor, catedrático y destacado miembro de la curia eclesiástica.

La mayoría de los personajes aparecen de cuerpo entero. Algunos retratados portan el traje de colegial, de color negro hasta las medias y sobre él un manto azul con beca verde, usada por los colegiales reales.

Otros retratados visten también de negro y sobre el traje llevan capas de distintos colores que aluden a la facultad en la que se doctoraron. El amarillo era el color representativo de la facultad de Medicina, el blanco de Teología, el azul de Artes, el rojo de Leyes y el verde de Cánones.

Los ministros de la audiencia portan la toga negra arriba de los tobillos, cuello o cota blanca y puños o bolillos del mismo color. En el siglo XVIII se introdujo la utilización de una peluca blanca.

Los individuos que ocuparon el máximo cargo de la jerarquía eclesiástica fueron pintados vistiendo el traje de obispo, el cual constaba de una sotana negra o púrpura, el alba, el cíngulo, la estola, la casulla, la

muceta y la capa magna⁵⁹⁵. Sobre el pecho llevaban la cruz pectoral y en uno de los dedos de la mano un anillo, símbolo de su autoridad.

Los canónigos portaban un traje similar al de los obispos. Los curas y los canónigos llevaban en la mano un birrete de color negro. Algunos de los obispos que con anterioridad habían ocupado alguno de estos cargos podían ser retratados también con el birrete⁵⁹⁶.

Al lado del retratado aparece una mesa. Varios de los retratados tienen una mano sobre ella. Los artículos puestos sobre la mesa parecen reforzar los atributos de estos personajes. Un libro, la beca, unas plumas o el bonete con los colores de la facultad en la que se habían graduados simbolizaban su calidad de hombres de letras, así como su pertenencia al colegio o a la universidad. En los retratos de obispos y arzobispos además de los elementos mencionados se colocaba la mitra⁵⁹⁷.

Al fondo del retrato usualmente aparece una estantería con libros. En algunos casos si la obra del retratado era de gran relevancia solía colocarse en los lomos de los libros el título de las obras. El último signo que se destaca en los retratos es el escudo, el cual representaba la identidad de su dueño.

*

El conclusión, los retratos fueron una forma de premiar a aquellos personajes destacados de la Institución alonsiaca. Para los retratados tal distinción fue la culminación de una larga trayectoria que los llevó a triunfar sobre otros personajes.

⁵⁹⁵ El alba es una prenda ceñida de lino blanco que desciende hasta los pies y se ajusta a la cintura con el cingulo que es un cordón de lino. La estola es una banda bordada que se pone en el cuello bajo la casulla. La casulla es una prenda en forma de manto sin mangas larga. La muceta es una capa corta que cubre los hombros y la capa magna es el guardapolvo del cuerpo, tiene cola y una capa sobre los hombros.

⁵⁹⁶ El birrete era una gorra de color negro cuadrada con tres estrías y cuatro para los doctores en teología.

⁵⁹⁷ Sombrero alto en forma de lengua que termina en una punta doble.

CONCLUSIONES GENERALES

San Ildefonso fue una institución sumamente compleja y jerarquizada. El gobierno y la administración del colegio quedó depositado en clérigos seculares, lo que trajo consigo que la corporación colegial alonsiaca fuera distinta a sus antecesoras medievales. En ella, los colegiales reales, los cuales por antonomasia eran los únicos que conformaban la corporación, no tuvieron derecho a administrar sus rentas, a dictar sus propias normas y gobernarse a través de sus propios miembros. Es decir, que en San Ildefonso las prerrogativas corporativas que detentaban este tipo de asociaciones tuvieron que ser compartidas con otros colegiales y con autoridades ajenas al colegio, como fueron el virrey o la Contaduría de Cuentas.

También vimos que la corporación, la cual en un principio sólo estaba integrada por los colegiales de merced, perdió su lugar privilegiado frente a los de Cristo, honor y oposición que también pasaron a formar parte de ese cuerpo. De entre ellos, los colegiales de oposición fueron los que mayores prerrogativas detentaron y los que ocuparon el primer lugar dentro de la jerarquía de colegiales reales. Asimismo, advertimos que los cursantes artistas y teólogos, es decir, los colegiales de erección, tuvieron que compartir su posición con otros cursantes, pero sobre todo con los graduados y catedráticos, los cuales fueron privilegiados, en un intento de realzar el lustre de la corporación a través de personajes con mayores méritos académicos y sociales.

La complejidad y estratificación alcanzada por el colegio no sólo se observó a través del estudio de los miembros de la corporación, sino también de los demás colegiales. Los convictores o seminaristas, los cuales al fundarse el colegio habían ocupado el segundo lugar dentro de

éste, tuvieron que compartir su sitio con otros grupos de colegiales que fueron incorporándose, tales como los colegiales de ración, biblioteca, sacristía, diezmo y de particulares. Algunos más como los colegiales de oposición y los de honor, alcanzaron la cúspide al ser integrados a la corporación. En esta recomposición, los seminaristas fueron desplazados al último lugar de la jerarquía colegial.

No obstante, todos los grupos de colegiales, aún los de más bajo nivel dentro de la jerarquía, participaron activamente en vida del colegio mediante el desempeño de diferentes cargos que podían ser ocupados por cualquier colegial que acreditara la posesión de ciertos atributos. Los privilegios de autogobierno detentados tradicionalmente por las corporaciones colegiales, en San Ildefonso no existieron e inclusive la rectoría recayó en manos de un individuo ajeno no sólo a la corporación estricta sino también al colegio.

Pese a que la corporación no pudo ejercer en exclusiva el derecho a gobernarse a través de sus propios miembros, su participación junto con otros colegiales en dichas actividades, es uno de los principales cambios operados en el colegio, ya que como recordaremos durante las etapas jesuita ni la corporación, ni los demás colegiales disfrutaron de dicha prerrogativa.

A pesar de la pérdida de su facultad de autogobierno, los colegiales reales tuvieron una serie de prerrogativas que lo diferenciaron de los demás colegiales. Ellos eran los que presidían los actos públicos y de comunidad, los que portaban una beca y un traje que los identificaba como colegial del rey, los que tomaban algunas decisiones sobre el colegio y los únicos que podían ejercer el cargo de secretario.

Los derechos y signos de distinción que el monarca en su calidad de patrono otorgó a sus colegiales, aunque fueron escasos, resultaron

sumamente significativos si consideramos que a través de ellos, la corporación colegial se mostraba ante los demás colegiales y ante la sociedad como un grupo privilegiado con identidad propia.

Fue precisamente por esas razones, que poseer y vestir una beca real continuó siendo la meta final de muchas familias que enviaron a sus hijos a San Ildefonso. Así pues, ser colegial real, además de simbolizar la pertenencia a una corporación, significó también la posesión de ciertas preeminencias y la obtención o reafirmación del honor en una sociedad regida por esos mismos principios.

El deseo de formar parte de ese cuerpo y gozar de sus privilegios llevó a que varias familias novohispanas pagaran por una beca honoraria y a que otras pidieran que se les dispensaran aquellos requisitos con los que no se cumplían. En ese proceder, no sólo los colegiales y sus familias resultaron beneficiados, la corporación también, ya que a través de los hijos de personajes destacados de la sociedad, el lustre y el prestigio de la corporación se incrementó.

No obstante, advertimos que las becas reales aparte del prestigio y honor que conllevaban, también fueron vistas como un medio de realizar estudios cuando no se tenían los recursos suficientes o se era pobre. La importancia de las becas reales no sólo fue apreciada por los individuos que pugnaron por obtenerlas, igualmente los colegiales de particulares, de ración, biblioteca, diezmo, sacristía y los seminaristas se interesaron en ellas. Varios escolares que ya eran colegiales de otras categorías se interesaron en ellas. Las posibilidades de pasar a formar parte de la corporación y gozar de sus privilegios fueron diversas.

Para acceder a las diferentes plazas que ofrecía San Ildefonso, los aspirantes tuvieron que ceñirse a una serie de requerimientos tanto generales como particulares. Dichas condiciones tuvieron como finalidad

delimitar las características económicas, sociales y educativas del grupo colegial. Descubrimos que los alonsiacos provinieron de diferentes estratos socio-económicos. Algunos fueron pobres, al no contar con recursos económicos suficientes o con un padre o tutor que los apoyara. Otros colegiales procedían de grupos de mediana riqueza y posición, cuyas familias ocupaban cargos de menor jerarquía en la administración virreinal o que desempeñaban actividades mineras o comerciales, las cuales les permitieron solventar la estancia de sus hijos en San Ildefonso. Finalmente, un pequeño sector de colegiales formaba parte de las élites que detentaron el poder económico y político en diferentes regiones de la Nueva España.

Todos los colegiales alegaron tener los mismos atributos sociales, es decir, hijos legítimos, cristinos viejos, personas decentes en su modo de vivir, limpios de sangre, raza, oficio y judicial. No obstante, un reducido grupo despunto sobre los demás, al descender de conquistadores, hidalgos, caballeros de orden y nobles titulados. El hecho de que los ildefonsianos contaran con tales atributos permitió a San Ildefonso y sobre todo a sus colegiales exhibir el prestigio, la honra y la calidad social que detentaban frente a la sociedad.

Con relación a las características escolares que los colegiales debían acreditar, advertimos que las becas señalaban los cursos que sus beneficiados tenían que haber tomado antes de disfrutarlas. También cada prebenda señalaba las facultades que debían cursarse. No obstante, advertimos que varios colegiales trasgredieron las reglas al estudiar otras disciplinas que no estaban contempladas.

Sobre los saberes que siguieron los colegiales, establecimos que un número considerable cursaron artes o cánones como únicas disciplinas. Las razones de tal comportamiento fueron diversas. En primer lugar,

advertimos que cuando un colegial no contó con los recursos económicos suficientes para seguir estudiando abandonó el colegio. Otro factor que se consideró estuvo relacionado con las pretensiones que cada escolar tuvo al iniciar la *carrera de las letras*. Al respecto se observó que algunos colegiales tomaron pocas lecciones y que de forma inmediata se incorporaron al mercado laboral en busca de los recursos monetarios que les permitieran subsistir.

Otros colegiales que tuvieron mayores aspiraciones, deseos, recursos o posibilidades de continuar, cursaron entre dos y cinco disciplinas. En el caso de los teólogos, el estudio de artes fue indispensable para ingresar a dicha facultad. Mientras que para los juristas, si bien no era necesario tomar lecciones de filosofía, encontramos que un número considerable de ellos así lo hicieron. Las razones de este comportamiento fueron atribuidas a factores tales como la falta de un camino claro a seguir en el momento de iniciar sus estudios en San Ildefonso o en otros colegios de provincia o de la capital del virreinato o a la idea de que mediante el estudio de diversas disciplinas las expectativas de colocación en el ámbito académico y burocrático se ampliaban.

En la elección de los estudios jurídicos también desempeñaron un papel significativo las nuevas políticas regalistas que requerían de un buen número de juristas y abogados que hicieran funcionar la compleja maquinaria estatal. El estudio de uno o ambos derechos resultaba alentador, aunque como señalamos la realidad fue diferente sobre todo al momento de buscar los altos cargos judiciales que fueron restringidos.

Las posibilidades de colocación profesionales que se abrían mediante el estudio de determinados saberes tuvo gran influencia entre los alonsiacos. Prueba de ello fueron los 662 colegiales que estudiaron jurisprudencia y los 249 teólogos que una vez terminados los cursos en

esta disciplina o habiendo obtenido algún grado en ella, decidieron matricularse en ambos derechos.

Entre los colegiales que realizaron estudios de teología, establecimos que si bien su número resultó menor frente a la gran masa de juristas, los saberes teológicos ocuparon en San Ildefonso un lugar sumamente significativo, ya fuera como única disciplina o en combinación con la jurisprudencia.

En el caso concreto de los colegiales reales, advertimos que ellos también se dirigieron al estudio de las mismas disciplinas, aunque se observó una mayor inclinación por jurisprudencia, pese a que los colegiales de merced debían en teoría cursar artes y teología.

La revisión realizada permitió establecer que los alonsiacos dedicaron buena parte de su vida al estudio de diversas facultades, inclusive entre aquellos cuyos estudios estuvieron determinados por la beca que disfrutaron. Algunos, al término de ésta, continuaron su formación escolar, gracias a los recursos económicos de su familia o de ellos mismos o mediante la obtención de otras becas. Pero no todos los ildefonsianos corrieron con la misma suerte, ya que al concluir el periodo de su becas o cuando los medios económicos y las estrategias empleadas fallaron, tuvieron que dar por terminados sus estudios.

Para completar su formación, los colegiales participaron dentro del colegio en diferentes actividades complementarias, las cuales se desarrollaban durante los cursos y la pasantía y fueron obligatorias. Los encargados de dirigir y supervisar estas actividades fueron los propios colegiales, quienes ocuparon los diferentes cargos siguiendo un criterio de antigüedad y jerarquía, el cual estuvo determinado por el nivel académico y no por la beca que ocupaban.

El último aspecto analizado en la formación de los colegiales tuvo que ver con la disciplina y la inculcación de hábitos. Las pautas de comportamiento, así como los hábitos que se les infundieron tuvieron como finalidad lograr la perfección del individuo y de la comunidad. No obstante, como en todo grupo humano, los ildefonsianos en varias ocasiones trasgredieron las normas establecidas, teniendo que aplicarse sanciones.

Al igual que las actividades complementarias, la disciplina y los hábitos que les enseñaron fueron supervisados por los propios colegiales, sin importar el lugar que ocupaban en la jerarquía colegial, es decir, que tanto colegiales reales como demás colegiales tuvieron que someterse a las reglas del colegio. Mediante los cursos, las actividades complementarias, la disciplina y los hábitos los ildefonsianos fueron preparados para la vida académica y profesional en la cual demostraron no sólo su capacidad intelectual sino también los principios morales, religiosos y de lealtad al soberano en los que fueron formados.

La mayoría de los alonsiacos se vinculó con la universidad, por la asistencia diaria a las lecciones que se impartían de la facultad que cada colegial se encontraba cursando. Pero sin duda, la relación más estrecha que entablaron con la universidad fue al momento de la graduación. Gracias a ésta los graduados mayores pasaron a formar parte de la corporación universitaria, lo cual les permitió disfrutar de ciertos beneficios como el de ocupar diferentes cargos o regentear cátedras. En este contexto, los colegiales del rey que se licenciaron o doctoraron formaron parte de dos corporaciones que nunca fueron excluyentes.

Con relación a los grados observamos que un poco más del 10% de los colegiales no obtuvo ningún título académico. Algunos por que reprobaron, otros debido a que no pudieron cubrir el costo de los mismos

y varios más por que abandonaron los estudios poco tiempo después de haberlos iniciado.

Dentro de los graduados encontramos un mayor número de bachilleres, seguidos por los doctores y finalmente por los licenciados. Entre los graduados se observó una tendencia similar a la mostrada por los cursantes, es decir, la graduación en dos y hasta cuatro disciplinas, exceptuando los licenciados, los cuales mayoritariamente se titularon en una sola facultad. Dentro de los graduados mayores encontramos a varios colegiales de oposición y licenciatura debido a que dichas becas eran precisamente para graduarse de licenciado y doctor en teología o cánones.

Entre los poseedores de uno o varios grados universitarios destacó la graduación en teología y cánones, estudios a los que se había dedicado durante sus años como cursantes. Los que se bachilleraron en una sola facultad prefirieron hacerlo en artes, mientras que los graduados mayores se inclinaron por teología y derecho civil.

En el ámbito propiamente académico, los alonsiacos incursionaron en el mundo de la docencia, tanto colegial como universitaria, impartiendo lecciones en prácticamente todas las facultades universitaria, excepto medicina y ocuparon cátedras de sustitución, temporales y de propiedad.

Aunque la historiografía ha señalado que las cátedras fueron un importante medio de acceso a los cargos de la burocracia civil o eclesiástica, nosotros observamos que sólo 7% del total de ildefonsianos del periodo estudiado se interesaron en la docencia, hecho que demuestra que en el caso de los alonsiacos, la cátedra no fue considerada como un recurso indispensable al momento de la colocación, más bien, ellos utilizaron otras estrategias para acceder a los cargos. En este aspecto, sin embargo, se matizó ya que posiblemente no accedieron a las cátedras

porque no cumplían con los requisitos que cada centro educativo les imponía.

Varios colegiales fueron además lectores en diferentes instituciones educativas predominando, la Real Universidad de México en menor medida y en mayor el colegio de San Ildefonso. Aunque también encontramos ildefonsianos que prestaron sus servicios en los seminarios conciliares o en los colegios filipenses.

Al ingresar a los diversos cuerpos de catedráticos los alonsiacos adquirieron obligaciones y prerrogativas tales como la participación en los órganos de dirección. Pero, sin duda para los lectores alonsiacos el logro más importante fue el de pasar a formar parte de la corporación colegial, al ser nombrados catedráticos de honor.

También pocos colegiales dedicaron su vida a la academia. Más bien, la tendencia fue la de abandonar la cátedra entre los tres y siete años después de haberla obtenido, excepto los ildefonsianos que obtuvieron cátedras de propiedad en la universidad de México. Pese a ese comportamiento observamos que algunos alonsiacos fueron catedráticos por vocación, es decir, que regentaron la cátedra por más de 20 años, no desarrollaron ninguna otra actividad y tampoco ocuparon cargos fuera del ámbito educativo.

El hecho de que los colegiales realizaran estudios y de que leyeran cursos en otros establecimientos muestra la movilidad de éstos fuera de los espacios propiamente alonsiacos. También demuestra que lo aprendido a lo largo de sus años de estadía en San Ildefonso, fue valorado en otros ámbitos académicos. Asimismo, permite evidenciar que el colegio no fue una institución cerrada y ajena a la sociedad de la que formaban parte.

En ese sentido, el estudio de los Ildefonsianos trascendió los espacios proplamente académicos para dar paso a un análisis de la función que nuestros colegiales desempeñaron en la sociedad de su tiempo. El medio que sirvió para establecer dicha vinculación fueron los cargos y oficios ejercidos por nuestros colegiales en la Iglesia, la burocracia civil y la política tanto colonial como republicana.

Mediante de los puestos ocupados por nuestros colegiales advertimos que sólo de un 19% de los colegiales del periodo estudiado pudimos obtener información, debido principalmente a que las fuentes utilizadas para el análisis privilegiaban a un sector de colegiales que continuó vigente en el mundo académico. No obstante, señalamos que el resto de los colegiales seguramente no carecieron de ocupación, pero que ésta no se refleja en la documentación.

Los ildefonsianos que se incorporaron al mundo de los cargos y oficios fueron tanto graduados como no graduados, lo cual demostró que en la sociedad novohispana y después en la nacional, había cabida para todos, dependiendo de sus aspiraciones, medios de promoción, méritos e ideologías.

En la etapa colonial, los colegiales incursionaron en dos espacios bien delimitados, la jerarquía eclesiástica y la administración real, aunque cinco lograron ingresar como fiscales, alcaldes y oidores en diferentes audiencias. Asimismo, varios fueron oficiales y funcionarios de república.

En la Iglesia novohispana, los colegiales fueron curas, funcionarios episcopales y miembros de los cabildos catedralicios. El acceso y ascenso de los ildefonsianos en este espacio no fue gratuito si tomamos en cuenta que los cursos realizados y los grados obtenidos tuvieron como finalidad buscar colocación precisamente en ese ámbito. Asimismo, indicamos que

pese a las políticas que en materia de empleos implementaron los Borbones, la carrera eclesiástica continuó siendo una salida apropiada, próspera, prestigiosa y bien remunerada.

Dentro de la administración virreinal encontramos un buen número de juristas, ya que en ella existían espacios reservados en exclusiva para los especialistas en derecho. No obstante, otro grupo importante de colegiales versados en otras disciplinas también encontraron acomodo ejerciendo cargos menores de escribiente, jefe u oficial de un departamento, merino y otros.

Los empleos en la administración fueron también una opción para los colegiales después de consumada la independencia. No obstante, en este periodo se abrió una nueva posibilidad de colocación a través de los cargos públicos. En el escenario político participaron un buen número de alonsiacos, algunos de forma ocasional y otros activamente, llevándome a considerar a éstos como políticos de carrera.

En la etapa colonial los cargos y oficios ocupados por los colegiales fueron en su mayoría de nivel medio y bajo, lo cual evidencia que San Ildefonso también fue un colegio para élites localizadas en el mismo nivel de la escala social. Los colegiales con mayores medios familiares, sociales, económicos pugnaron por ingresar a otros colegios como Santa María de Todos Santos considerado de mayor prestigio.

El mundo de la política, así como la administración real, no fueron los únicos espacios de acción en los que incursionaron nuestros colegiales en el México republicano. La Iglesia continuó siendo un ámbito de interés para los teólogos, artistas y canonistas, aunque para los últimos junto con los legistas, la Suprema Corte de Justicia, la cual sustituyó a las antiguas audiencias, se convirtió en una buena opción de colocación.

En los diferentes espacios donde nuestros colegiales ejercieron cargos observamos que los graduados mayores fueron los que ocuparon los puestos altos de la Iglesia y la burocracia, mientras que los bachilleres formaron parte del mundo parroquial y de la administración real y republicana. También advertimos que pocos colegiales de merced, de traslado y de otras calidades ingresaron al mundo laboral y los que así lo hicieron ocuparon puestos bajos. Así pues, los individuos de los cuales obtuvimos información sobre los puestos desempeñados fueron mayoritariamente colegiales de oposición y seminaristas, ya que precisamente ellos fueron los que contaron como recursos propios o de la beca para graduarse.

De los colegiales que obtuvimos información sobre las actividades realizadas por sus padres encontramos un predominio de comerciantes y oficiales de república, los cuales detentaban el poder económico y político en sus localidades.

El estudio sobre los cargos nos permitió establecer que los alonsiacos, al igual que otros colegiales y los universitarios, cumplieron una importante función social, al ser ellos los encargados de dirigir y administrar la compleja maquinaria del Estado. De forma inversa, San Ildefonso cumplió con uno de los propósitos para los que había sido fundado.

Finalmente, como un corolario a la investigación sobre los colegiales, medimos la relevancia que éstos tuvieron en la sociedad de su época a través de los retratos, concluyendo que los cuadros fueron una forma de premiar a aquellos personajes destacados de la institución alonsiaca y que para los retratados tal distinción significó un reconocimiento a su trayectoria y al honor y prestigio detentado por cada personaje.

En conclusión, en el presente estudio sobre los colegiales de San Ildefonso, analicé a este grupo a partir de dos perspectivas, una propiamente colegial y otra social. La primera fue construida a partir de sus becas, de sus mecanismos de discriminación, de la disciplina y los hábitos, de la pérdida de sus privilegios corporativos, de la construcción de nuevas formas de interrelación, de sus parámetros de formación y de su función como entidad formadora de individuos útiles. La segunda fue elaborada a partir de su procedencia geográfica, de su calidad social, de los cargos ejercidos y finalmente de los retratos.

Como reflexión sobre la investigación presentada debemos señalar que los colegiales estudiados en esta investigación constituían un grupo privilegiado en el sentido de que formaron parte de un cuerpo social bien definido. Las becas que ofrecía el colegio fueron la vía mediante la cual se podía acceder a ese grupo y el lugar que se ocupaba dentro del él, dependió de la beca vestida. Gracias a la beca un número considerable de alonsiacos pudo realizar estudios y graduarse. Otra minoría selecta obtuvo prestigio y reconocimiento tanto al interior del colegio como al exterior del mismo.

Después de los estudios realizados y de los grados obtenidos los colegiales pudieron incorporarse a diversos cargos reservados para ellos, aunque es preciso señalar que pocos fueron los colegiales que alcanzaron los puestos más altos. Por el contrario la mayoría de los alonsiacos estudiados sólo logró colocarse en cargos medios, seguramente porque la institución de la cual procedían no fue una de las más poderosas y prestigiosas de la época. En este sentido, San Ildefonso y sus colegiales no conformaron una élite de poder como sucedió con los colegios mayores españoles. San Ildefonso más bien fue un colegio que daba oportunidades

de desarrollo a las elites medias de la sociedad colonial de finales del setecientos.

Finalmente, debemos preguntarnos que sucedió con el gran número de colegiales de los cuáles no tenemos noticia, ¿abandonaron la carrera de las letras?, ¿San Ildefonso no cumplió con su cometido de impulsar a sus miembros?, ¿qué otras actividades podía desempeñar un colegial más haya de los cargos de la burocracia?. ¿todos los que ingresaban a un colegio o la universidad lo hacían con la intención de formar parte de la burocracia virreinal?. Contestar en este momento nuestras preguntas resulta una tarea difícil que será materia de investigaciones futuras, las cuáles permitirán construir una realidad más acabada de la importancia que tuvo el colegio para esa masa de colegiales de los cuales no queda constancia en los documentos trabajados.

El estudio de los colegiales de San Ildefonso abre nuevas temáticas de investigación. Resultará de gran relevancia profundizar en la vida cotidiana de los colegiales, en las relaciones afectivas, familiares, políticas, económicas y sociales entabladas por los colegiales al interior del colegio, las cuales permitirán conocer la pugnas por el poder y la conformación de diferentes grupos.

También habrá que realizar un estudio que ponga el hincapié en el *cursus honorum* seguido por los colegiales que ingresaron a la burocracia civil y la Iglesia. En este mismo sentido, deberá profundizarse en las estrategias utilizadas para ocupar los puestos dentro de los espacios destinados para ellos, así como conocer si los colegiales ya colocados influyeron para que sus compañeros se colocaran, es decir, que si entre los alonsiacos existió una identidad de grupo.

Será interesante además, rastrear a aquellos colegiales de los que no queda testimonio a través de la consulta de otras fuentes de

información para establecer con exactitud el porqué abandonaron el colegio, así como las actividades y empleos que desempeñaron en otros espacios.

Otro asunto en el que debemos profundizar es el relacionado con su actuación política estudiada más allá de los cargos que ocuparon. Resulta interesante conocer su ideario político, sus relaciones con el poder, su postura y participación en la lucha independiente y en los gobiernos republicanos. El estudio de los colegiales tendrá que abrirse hacia los espacios políticos, sociales, económicos e ideológicos a través de los cuales podamos presentar una visión más acabada de éste grupo de estudio.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico de la UNAM, México:

Fondo Colegio de San Ildefonso

Secciones	Series
Rectoría	Superiores ordenes, visitas, constituciones, becas, matrículas, oposiciones a cátedras, registro de catedráticos, noticias y fundación de becas, correspondencia, noticias de cátedras, Junta de Catedráticos, ordenes dirigidas al colegio, licencias de alumnos, nombramientos
Secretaría	expedientes de ingreso y expedientes de exámenes
Mayordomía	ingresos y egresos, adeudos y condonos, inventarios, solicitudes de ración y pensión

Archivo General de la Nación, México

Ramos	Expedientes
Universidad	Grados, provisiones de cátedras, méritos
Colegios	/
Real Junta	
Temporalidades	

Archivo General de Indias, Sevilla

Secciones: Indiferente General y México

FUENTES IMPRESAS

Arechedarreta y Escalada, Juan Bautista de, *Catálogo de los colegiales del Insigne, viejo y mayor de Santa María de todos santos, que el Illmo. Señor dr. Don Francisco Rodríguez de Santos colegial mayor de santa Cruz de Valladolid, canónigo de los primitivos y tesorero de México, provisor y gobernador de su obispado, ordinario del Santo Oficio de la Inquisición, rector de la Real y Pontificia Universidad del consejo de S.M. obispo de Gudalaxara en la Nueva Galicia, fundó en México a 15 de agosto de 1573 años, con una breve noticia del origen y fundación del colegio y de los empleos honoríficos que cada uno de sus individuos a obtenido hasta el presente*, México, Imprenta de Mariano José Zúñiga y Ontiveros, 1796.

Beristain de Souza, José Mariano, *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, 3 vols., México, UNAM, 1980.

Diccionario de Autoridades, 3 vols., Madrid, Editoria! Gredos, 1990.

El Mercurio de México, de los meses de marzo de 1740, 1741, 1742, México, Gacetas de México, marzo 1740, v. III.

El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento, Madrid, Imprenta Real, 1785.

Estatutos y constituciones reales de la imperial y regia universidad de México, México, Imprenta de la vda. de Bernardo de Calderón, México, 1968.

Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1991 (Sepan cuantos número 39).

Lanning, John Tate(ed.), *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México, Imprenta Universitaria, 1946.

Osores y Sotomayor, Félix, "Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México (Hoy escuela nacional preparatoria) en *Documentos inéditos y muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1975, pp. 643-899. (Biblioteca Porrúa 60).

Viera, Juan de, *Breve y compendiosa narración de la ciudad de México*, México, Instituto Mora, 1992.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Salvador, Rodolfo, "La votación de cátedras en la Real Universidad de México: ¿asunto de saber o de poder? en *Saber y poder en México, siglo XVI al XX*, México, CESU-Miguel Ángel Porrúa, 1997, pp. 171-196.

_____ *Por el camino de la letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM, 1998, (La Real Universidad de México. Estudios y textos VIII).

_____ "Universidad y sociedad. Los graduados de la Nueva España en el siglo XVIII", México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2000, (Tesis de doctorado en Historia).

_____ *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en la Nueva España*, México, CESU-Plaza y Valdés Editores, 2003, (Historia de la Educación).

Alberro, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, FCE, 1988.

Alcalá Alvarado, Alfonso M., *Una pugna diplomática ante la santa sede. El restablecimiento del episcopado mexicano, 1825-1831*, México, Porrúa, 1967, (Biblioteca Porrúa 35).

Alcántara, Dante Alberto, "Bachilleres en teología en la Real Universidad de México. Siglos XVI-XVIII (1553-1738)", México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2002, (Tesis de licenciatura en Historia).

Alvarado, Lourdes, "La Universidad entre la tradición y el cambio. 1833" en *Tradición y reforma en la universidad de México*, México, CESU-Miguel Ángel Porrúa, 1994, pp. 129-160.

Álvarez Sánchez, Adriana. "Los bachilleres en artes de la Real Universidad de México. Siglo XVIII", inédito.

Arnold, Linda, *Directorio de burócratas en la ciudad de México, 1761-1832*, México, Archivo General de la Nación, 1980 (Guías y catálogos, 52).

_____ *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, México, CONACULTA-Grijalbo, 1991, (Los noventa).

Altamirano, Graziella. "Iglesia y grupos de poder. Una aproximación a la reforma en Durango (1855-1865) en *El poder y el dinero. Grupos y reglones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, pp. 168-181.

Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México-UNAM, 1994.

Berganzo, Manuel, "Colegio nacional y más antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso" en *México en el Diccionario universal de historia y de geografía*, México, UNAM, 2000, pp. 81-136.

Brading, David A., *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994.

_____ *Mineros y comerciantes en el México Borbónico, (1763-1810)*, México, FCE, 1995.

Brown, Thomas A., *La Academia de San Carlos de la Nueva España II. La Academia de 1792 a 1810*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, (SEPSETENTAS 300).

_____ *La Academia de San Carlos de la Nueva España I. Fundación y organización*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, (SEPSETENTAS 299).

Burkholder, Mark A. y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las audiencias en América, 1687-1808*, México, FCE, 1984.

Carabias Torres, Ana María, *El colegio mayor de Cuenca en el siglo XVI. Estudio institucional*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1983, (Historia de la Universidad 35).

Castañeda, Carmen, *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*, México, El Colegio de Jalisco-El colegio de México, 1984.

_____ "La formación de la élite en Guadalajara, 1792-1821" en *Élite, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de Jalisco-DEP Cultura, 1988, pp. 17-57.

_____ "La Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1792-1821" en *Historia social de la Universidad de Guadalajara*, México, Universidad de Guadalajara-CIESAS, 1995, pp. 17-36.

_____ "Los graduados en la Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara" en *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Instituto Mora, 1996, pp. 293-320.

Castañeda Delgado, Paulino y Juan Marchena Fernández, *La jerarquía de la iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850*, Madrid, MAFRE, 1992. (Iglesia Católica en el Nuevo Mundo).

Castillo Palma, Norma Angélica, "Los estatutos de "pureza de sangre" como medio de acceso a las élites en el caso de la región de Puebla" en *Círculos de poder en la Nueva España*, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa, 1998, pp. 105-130.

Cervantes Bello, Francisco Javier, "Las capellanías en la Puebla de los Ángeles: Una apreciación a través de los censos, 1531-1620" en *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas,-UNAM, 1998, pp. 173-190.

Connaughton, Brian, "La Secretaria de Justicia y Negocios Eclesiásticos y la evolución de las sensibilidades nacionales: una óptica a partir de los papeles ministeriales, 1821-1854" en *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, UAM, CONDUMEX, 1998, pp. 127-148.

Cortés Nava, Ana María, *Catálogo del subramo noticias y fundación de becas del ramo rectoría del FCSI*, México, CESU-UNAM, 1985.

Costeloe, Michel P., *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1996, (Sección de obras de Historia).

_____ *La república central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000, (Sección de obras de Historia).

Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-14)*, España, Centro Francisco Tomás y Valiente, IIH-UNAM, 1999, (Biblioteca Historia Social 2).

De la Torre Villar, Ernesto (coordinador), *Instrucciones y memorias de virreyes novohispanos*, 2 vols., México, Porrúa, 1991, (Biblioteca Porrúa 102).

Di Tella, Torcuato S, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, FCE, 1994, (Sección de obras de Historia).

Domínguez Ortiz, Antonio, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, España, Ariel, 1984, (Historia).

_____ *La sociedad española en el siglo XVII I. El estamento nobiliario*, España, Universidad de Granada, 1992.

Dougnac Rodríguez, Antonio, *Manuel de historia del derecho indiano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1994, (Serie C: Estudios Históricos, núm. 47).

Ferrer Muñoz, Manuel, *La formación de un estado nacional en México. El imperio y la república federal: 1821-1835*, México, IJ-UNAM, 1995, (Serie C: Estudios Históricos, núm. 55).

Florescano, Enrique e Isabel Gil, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808" en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1981, t. 1, pp. 473-589.

Florescano, Enrique y Margarita Menegus, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)" en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 363-430.

Flores Padilla, Georgina, "El patronato laico de un colegio jesuita: San Pedro y San Pablo de la ciudad de México" en *Colegios y universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 17-36, (La Real Universidad de México. Estudios y textos XI).

Ganster, Paul, "Miembros de los cabildos eclesíásticos y sus familias en Lima y la ciudad de México en el siglo XVIII" en *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 149-162.

García Alcaraz, Agustín, *La cuna ideológica de la Independencia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1971, (Bicentenario 3).

Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986.

Gómez Sánchez, Florentino, *El sistema educativo de los colegios seculares de la Universidad de Toledo*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 1982.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.

_____ *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998.

González González, Enrique, "El surgimiento de la universidad en tierra de conquista. El caso de Granada (S. XVI)" en *Università in Europa. Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni strutture, organizzazione, funzionamento*, Messina, Università di Messina-Istituto di Storia del Diritto e delle Istituzioni Commission Internationale pour l'Histoire des Universités Centro di Documentazione per la Storia dell'Università di Messina, 1993, pp. 1-37.

González M., Jorge René y María Magdalena Ordóñez A., "Introducción", en *Colegio seminario de Tepotzotlán para instrucción, retiro voluntario y correcciones de clérigos seculares. Constituciones formadas por el arzobispo de México (El ilustrísimo señor doctor don Alonso Núñez de Haro y Peralta) para su gobierno, y cédula del 28 de marzo de 1777*

aprobándolas con las limitaciones y declaraciones que expresa, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993, (Fuentes).

Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, IIH-UNAM, 1992, (Serie Historia Novohispana/46).

Gutiérrez Rodríguez, Víctor, "El colegio novohispano de Santa María de Todos los Santos. Alcances y límites de una institución colonial" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, CESU-UNAM, 1996, pp. 381-395. (La Real Universidad de México. Estudios y textos IV).

Hidalgo Pego, Mónica. "El real y más antiguo colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y vida académica, 1767-1816", México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1996, (Tesis de maestría en historia).

_____ "Una fundación tardía. La cátedra de disciplina eclesiástica de la Real Universidad de México (1803). 1996, 16 p., inédito.

_____ "Las carreras de los colegiales reales de San Ildefonso de México, 1768-1816 en *Colegios y universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 37-62, (La Real Universidad de México. Estudios y textos XI).

_____ "Los catedráticos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso (1772-1815)" en *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder. Siglos XVIII y XIX*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés Editores, 2001, pp. 163-188, (Historia de la Educación).

_____ "Cargos y oficios" en *Tan lejos, tan cerca: a 450 años de la Real Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 105-116.

_____ "De colegiales a obispos. Dos ejemplos de promoción eclesiástica" en *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003, pp. 223-234, (La Real Universidad de México. Estudios y textos XV).

_____ "La colección de retratos del general de actos del colegio de San Ildefonso", 2003, 28 pp., inédito.

Ibarra, Ana Carolina, *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, México, El Colegio de Michoacán, 2000.

Icaza Dufour, Francisco de, *La abogacía en el reino de la Nueva España, 1521-1821*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998.

Iguiniz, Juan B., *Catálogo bio-bibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua universidad de Guadalajara*, México, Dirección General de Publicaciones-UNAM, 1963.

Kagan, R. L., *Students and society In early modern Spain*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1974.

Kahle, Güter, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, México, FCE, 1997, (Sección de obras de Historia).

Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, FCE, 1986.

Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, FCE, 1984.

León Alanís, Ricardo, "El colegio de San Nicolás a través de sus constituciones y estatutos" en *De maestros y discípulos. Siglos XVI al XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, (La Real Universidad de México. Estudios y textos VII).

Lira, Andrés y Luis Muro, "El siglo de la integración" en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2000 pp. 444-460.

Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, Madrid, CSIC, 1993, (Biblioteca de Historia de América).

Márquez Carrillo, Jesús, *Educación, historia y sociedad en Puebla. Raíces, tiempos, huellas*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, (Cuadernos del Archivo Histórico Universitario).

Martínez Hernández, Gerardo, "La formación del bachiller en medicina de la Real Universidad de México. Siglo XVII", México, FFyL-UNAM, 2003, (Tesis de licenciatura en Historia).

Mazín, Oscar, *Entre dos majestades. El obispo y la iglesia del gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, México, El Colegio de Michoacán, 1787.

Menegus Bornemann, Margarita, "La Real y Pontificia Universidad de México y los expedientes de limpieza de sangre" en *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, CESU-UNAM, 1996, pp. 427-439, (La Real Universidad de México. Estudios y Textos VI).

"El Colegio de San Carlos Borromeo: Un proyecto para la creación de un clero indígena en el siglo XVIII" en *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*, México, CESU-Miguel Ángel Porrúa, 1997, pp. 197-244.

Navarro Gallegos, César, "El tercer marqués de Castañiza. Un obispo criollo en la época de la Independencia" en *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, pp.11-52.

Ollero Piña, José Antonio, *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla-Universidad de Sevilla, 1992.

Oropeza Tena, Gabriela, "Las actas del cabildo de la Catedral Metropolitana de México en sede vacante. 1637-1644", México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 20004, (Tesis de licenciatura en Historia).

Pavón Romero, Armando, *et.al.*, "El estudio" en *Tan lejos, tan cerca: a 450 años de la Real Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 2001.

_____ "Universitarios y universidad en México en el siglo XVI", Valencia, Universidad de Valencia, 1995. (Tesis de doctorado en Historia de las Universidades Hispánicas).

_____ "Doctores en la universidad de México en el siglo XVI" en *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, (La Real Universidad de México. Estudios y textos X).

_____ "Gobierno universitario" en *Tan lejos, tan cerca a 450 años de la Real Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 2001.

Pérez Puente, Leticia, *Universidad de doctores. México, siglo XVII*, México, CESU-UNAM, 2000, (La Real Universidad de México. Estudios y textos IX).

Peset, Mariano, "Historia cuantitativa y población estudiantil" en *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*. México, CESU-UNAM, 1995, pp. 15-31.

Peset, Mariano, Ma. F. Mancebo, y Ma. F. Peset, "El recuento de los libros de matrícula de la universidad de México" en *Universidades españolas y americanas*, México, CESU-UNAM, 199 pp. 433-443.

Peset, Mariano *et.al.*, "Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII" en *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 217-240 (La Real Universidad de México. Estudios y textos X).

Ramírez González, Clara Inés, "La autoridad papal en la Real Universidad de México. El conflicto con los jesuitas en el siglo XVI" en *Historia y universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU, Facultad de Filosofía y Letras-Instituto Mora, 1996, pp. 413-434.

Ramírez, Clara Inés y Priscila Vargas, "La colección de retratos en el salón de actos de la antigua universidad de México en el siglo XVII" en *Permanencia y cambio en las universidades hispanoamericanas*, México, CESU-UNAM, 2002, 23 p. (en prensa).

Rico González, Víctor, *Documentos sobre la expulsión de los jesuitas y ocupación de sus temporalidades en Nueva España (1772-1783)*, México, UNAM, 1949.

Riley, James Danson, *Hacendados jesuitas en México: El Colegio de San Pedro y San Pablo, 1685-1767*, México, SEP, 1976, (SEP-setentas).

Ríos Zúñiga, Rosalina, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, CESU-UNAM, 2002, (La Real Universidad de México. Estudios y textos XIV).

Rodríguez Gómez, Roberto, "Educación y disciplina" en *Historia y universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU-FFyL-Instituto Mora, 1996, pp. 717-742.

Rodríguez Polo, Juan Luis, *La universidad salmantina del antiguo régimen (1700-1750)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1995.

Rodríguez San Pedro Besares, Luis Enrique, *La universidad salmantina del barroco. Periodo 1598-1625*, 3v. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986.

Sanciñena Asurmedi, Teresa, *La audiencia en México en el reinado de Carlos III*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1999.

Sánchez, Pedro J., *Historia del Seminario Conciliar de México*, México, Escuela Tipográfica Salesiana, 1931.

Sánchez Ruiz, Javier, "La nobleza titulada en Nueva España, siglos XVI-XIX", México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1996, (Tesis de doctorado en Historia).

Schwaller, John Frederick, *The church and clergy in sixteenth century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987.

Sobaler Seco, María de los Ángeles, *Los colegiales de Santa Cruz una élite de poder*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1987.

Staples, Anne, *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, (SEPSETENTAS 237).

_____ "La participación política del clero: Estado, iglesia y poder en el México independiente" en *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, UAM-Instituto Mora, 1996, pp. 333-352.

Tanck de Estrada, Dorothy, "Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano" en *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 27-100.

"El común lamento del reino...La representación de la universidad de México a Carlos III, 27 de mayo de 1777" en *Memoria del segundo encuentro sobre historia de la Universidad*, México, CESU-UNAM, 1986, pp. 51-59.

Taylor, William B., *Ministros de los sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, 2 vols., México, El Colegio de Michoacán-Secretaría de Gobernación-El Colegio de México, 1999.

Torres, Rosario, "El eximio colegio de teólogos de San Pablo de Puebla (sus colegiales en el siglo XVIII), México, FFyL-UNAM, 2002, (tesis de maestría en Historia de México).

Trens, Manuel B., "El real y pontificio seminario de México" en *Boletín del Archivo General de la Nación*. XXVI (4), 1955.

Valera, Isaura, "La población universitaria de Santiago durante el siglo XVIII" en *Universidades españolas y americanas. Época colonial*. Valencia, Universidad de Valencia, 1987, pp. 535-551.

Valverde Téllez, Emeterio, 3 vols., *Bio-bibliografía eclesiástica mexicana, 1821-1830*. México, Jus, 1949.

Vázquez, Josefina Zoraida, "Federalismo, reconocimiento e iglesia" en *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, UAM, CONDUMEX, 1998, pp. 93-112.

Vázquez Mantecón, María del Carmen, *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel. (1795-1853)*, México, IIH-UNAM, 1997.

Villanueva Bazán, Gustavo, "Apuntes metodológicos para investigar la conducta en el Colegio de San Ildefonso", en *Historia y universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU-FFyL, Instituto Mora, 1996, pp. 559-586.

Von Wobeser, Gisela, "Las capellanías de misas: su función religiosa, social y económica en la Nueva España" en *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas,-UNAM, 1998, pp. 122-128.

Zahino Peñafort, Luisa, *Iglesia y sociedad en México, 1767-1800. Tradición reforma y reacciones*, México, UNAM, 1996.

Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2000.

ANEXOS

ANEXO I

TRECE PROVIDENCIAS ACLARATORIAS DEL RECTOR PEDRO RANGEL

Decreto de la Real Audiencia Gobernadora en que por fallecimiento del *excelentísimo señor* virey don Mathías de Gálvez, aprobó y mandó observar las providencias contenidas en la consulta siguiente *que*, para el mejor arreglo del colegio, hizo el rector actual a dicho *excelentísimo señor* virey, y es a la letra como sigue.

Excelentísimo señor. El rector del Real y Más Antiguo Colegio de *San Pedro, San Pablo y San Yldefonso*, deseoso del mayor servicio de ambas magestades, arregló de costumbrados, y puntual cumplimiento de las constituciones, suplica a *vuestra excelencia*, con todo rendimiento, se sirva expedir especial decreto para el cumplimiento de ellas en los puntos siguientes.

El primero: que ninguno de los colegiales pueda salir a la calle, sin obtener primero licencia del rector, exceptuado sólo a los *que* las constituciones exceptúan, *que* son los catedráticos, doctores y licenciados, y no otro alguno, con pretexto de gozar privilegio, y *que* aún los exceptuados la deban pedir, *para* quedarse a dormir fuera del colegio quando tengan causa justa y urgente *para* ejecutarlo.

Lo segundo: *que* las licencias las deban pedir precisamente al rector y sólo en su falta al vicerector, para así evitar la confusión e inconvenientes *que* se siguen de *que* el vicerector conceda las licencias *que* el rector justamente ha negado.

Lo tercero: *que* ninguno pueda salir de capa, ni aún en el *tiempo* de las vacaciones, estando en el colegio, *por* no permitir este trage las constituciones, y *que* esto se entienda aunque sean catedráticos, doctores,

licenciados, presidentes o sacerdotes, para así evitar los muchos y graves inconvenientes que se siguen del uso de este traje.

Lo cuarto: que ninguno pueda salir del colegio después de tocadas las oraciones, sino es con expresa licencia del rector y con causa justa, que éste califique para concederla y no de otra suerte.

Lo quinto: que ninguno pueda estarse en la calle hasta las nueve de la noche, como hasta el día lo están executando los catedráticos, los doctores, los licenciados y los ordenados, y otros a su exemplo cuya averiguación se dificulta con reservarse del portero, con entrar embozados en las capas.

Lo sexto: que a las nueve de la noche no se abra el colegio, sino no es para el fin que expresan las constituciones, que es para que salgan mozos de la cocina, y para que a esa hora entren colegiales, que a la oración han salido de capa, con nota del público, así en la entrada como en la salida con muy mal exemplo de los colegiales y el grande peligro al que se exponen con andar capa en la calle de noche.

Lo séptimo: que todos los que no son sacerdotes, ahora sean catedráticos, doctores, licenciados o presidentes deban comulgar en comunidad quando comulgan los pasantes que es quando les toca, y que ninguno se escuse de hacerlo en comunidad, pretextando privilegio que la constitución no les concede, porque cumpliendo los mayores, tomarán el exemplo los menores.

Lo octavo: que las vacaciones no duren más tiempo que hasta día de San Lucas, que es quando comienzan en la real universidad y demás colegios las tareas literarias, y que desde dicho día comienzen a leer las cátedras de facultad mayor y a tenerse las respectivas academias, para así evitar el que pierdan tiempo los colegiales.

Lo nono: *que para evitar altercaciones entre los colegiales sobre el lugar que han de llevar, quando salen en comunidad a los actos públicos, se guarde a la letra la constitución que expresa el orden con que han de salir; que es el del concursos en sus facultades, según su antigüedad, sin que quieran preferencia, ni los ordenados, ni los doctores, ni los licenciados, ni los presidentes, sino que tomen el que la antigüedad les hibiere dado, y que no por eso se escusen de salir en los actos públicos, lo que cede en menoscabo del lustre del colegio. Y respecto a que las constituciones mandan que los vecas reales en los actos públicos prefieran a los que no son, y que algunos de los catedráticos no son becas reales, no siendo decente que los discípulos prefieran a sus mismos maestros, para el mayor lustre que tendrá el colegio, en que todos los maestros lo acompañen en la salida a los actos públicos, y que no se escusen; se ha de servir la grandeza de vuestra excelencia, en uso de sus altas facultades, de conceder que todos los maestros vistan beca real de honor y que los sujetos que vuestra excelencia nombrare para catedráticos en el mismo echo de nombrarlos para la cátedra, queden así mismo, nombrados en beca real de honor; y que esto se entienda sólo con los catedráticos propietarios, lo qual cederá en mucho lustre al colegio, de cuyo nombramiento no se le sigue daño ni gravámen, aún el más ligero, antes mucho honor.*

Lo décimo: *que todos los colegiales vistan como lo mandan las constituciones, y es que el vestido sea negro y modesto, y que no puedan usar vestido de color, ni riveteado, ni con bueltas de color, ni traer el pelo largo, ni menos peinado y con adorno, ni andar a la chatre, de cuyo mal uso que se vee en algunos, está el público escandalizado.*

Lo undécimo: *que todos los colegiales, sin exepción bajen a los actos, a las sabatinas, a las oposiciones que hacen los pretendientes, así a las*

cátedras, como a las licenciaturas, y así mismo a las academias de moral, sin escusarse por pretexto alguno, ni escusarse de argüir en las sabatinas los doctores ni los licenciados.

Lo duodécimo: que ninguno de los colegiales *que* son de fuera de esta ciudad y no tienen en ella padres ni casa, puedan salir a vacaciones y quedarse en México por los muchos y muy graves daños *que* se experimentan de dicha salida, y que si salen sea sólo para salir a su tierra, y no siendo así, se queden en el colegio, y a caso *que* quieran salir a dichas vacaciones para quedarse en México, *que* sea sólo constándole al rector *que* es expresa voluntad de sus padres y en casa *que* sea de confianza, así del rector como de sus padres, y con la condición de *que* los tutores o sugetos, a cuya casa salen, se hayan de hacer cargo tanto como si fueren sus hijos dichos colegiales para cuidar de ellos de noche y de día todo el tiempo *que* estén fuera del colegio, punto de la mayor gravedad, importancia y conciencia, sobre *que* suplico a vuestra excelencia se digne aplicar toda su atención.

Lo décimo tercio: *que* para evitar los muchos daños *que* ocasiona la multitud de sirvientes, *que* no haya más *que* aquellos que puedan tenerlos sugetos a quien por costumbre se les ha permitido *que* los tengan, *que* son de los pasantes para arriba y *que* los cursantes no puedan tenerlo, y *que* para su servicio el rector señale los *que* sean necesarios, concurriendo los colegiales a su paga, como se practica en el colegio chico *que* llaman del Rosario.

Todos estos puntos son de constitución, pero su inobservancia va introduciendo costumbre contraria, de la *que* se siguen gravísimos daños con nota del público, y gran deshonor de este real colegio, por lo *que* en cumplimiento de mi obligación, y para descargo de mi conciencia, y no quedar responsable a cosa alguna en el tribunal de Dios, ocurro a vuestra

excelencia suplicándole expedir su superior decreto, mandando la puntual observancia de dichos puntos, de modo *que* no queden frustrados mis deseos, ni se haga ilusorio este mi ocurso.

Dios guarde a *vuestra excelencia* muchos años. Colegio Real y Más Antigo de San Pedro, San Pablo y San Yldefonso, y septiembre veinte y uno de mil setecientos ochenta y quatro. Doctor Pedro Rangel.[Firmado]

México 3 de diciembre de 1784. Apruévanse todas las providencias *que* consulta el rector del colegio de San Yldefonso, *que* para *que* tengan efecto se saque testimonio de este expediente, y se pase con oficio al señor juez de colegios, a fin de *que* las publique y haga observar exactamente no sólo en el Colegio de San Yldefonso, sino en el de San Juan de Letrán y demás de México, y *que* al rector se le pase otro testimonio con oficio para *que* le conste la determinación y se le den muchas gracias por su zelo y prudentes máximas para la educación de la juventud, proporcionándola de este modo a *que* sea útil al estado. Herrera, Luyando, Guevara. [Firmado]

ANEXO II

LUGARES DE NACIMIENTO DE LOS COLEGIALES

INTENDENCIA O REGIÓN	POBLACIONES
México	<p>Ciudades. México (234), Querétaro (19), Acapulco (1), Toluca (7)</p> <p>Villas: Coyoacán (1), Tacubaya (3), Tacuba (2), Cuernavaca (1)</p> <p>Reales Mineros: Pachuca (39), Taxco (6), Sultepec (2), Zaculpan (2) y Omitlán (1)</p> <p>Pueblos: San Juan del Río (5), Actopan (5), Apan (2), Cuahutitlán (1), Chalco (2), Calimaya (1), Huejutla (2), Huichapan (1), Ixmiquilpan (1), Lerma (3), San Mateo (1), Mexitlán (1), Mexicalcingo (1), Naucalpan (1), Chilpancingo (1), Texcoco (6), Atotalquía (1), Zinacantepec (1) Tulancingo (5), Magdalena (1), San Mateo Huchapan (2), Tegualoyan (1), Tlanepantla (1), Chiapa de Mota (1), Santa Barbara (1), Tecozautla (1), Tlaltengo (1), San Miguel Xometla (1), Temazcalcingo (1), Tequisquiapan (1), Tepotzotlán (1), Tepeji del Río (1), Tepecoacuíco (1), Singuiluca (1), Tultitlán (1) y Acaxochiltán (1)</p>
Guanajuato	<p>Ciudades: Guanajuato (25), Celaya (5)</p> <p>Villas: León (2), San Miguel el Grande (11)</p> <p>Reales mineros: San Luis de la Paz (1), Marfil (1)</p> <p>Pueblos: Apaseo (1), Irapuato (2), San Francisco Pénjamo (1), Salvatierra (1), San Francisco del Rincón (2), Silao (2), Salamanca (1)</p> <p>Valles: Santiago (3)</p>

ANEXO II (CONTINUACIÓN)

INTENDENCIA O REGIÓN	POBLACIONES
Valladolid	<p>Ciudades: Valladolid (18)</p> <p>Villas: Zamora (5), San Sebastián de León (1), Zitácuaro (1)</p> <p>Pueblos: Acámbaro (2), Pátzcuaro (11), Chamacuero (2), Etucuario (1), Irimbo (1), Maravatío (4), La Piedad (1), Pungarabato (1)</p> <p>Reales mineros: Tlapujahua (2), del Oro (1)</p>
Guadalajara	<p>Ciudades: Guadalajara</p> <p>Villas: Aguascalientes, Lagos, Colima, Cangas, Gutiérrez del Aguila, Viilanueva</p> <p>Pueblos: Tlaltenango, Cocula, Sayula, Tecalitlán, Tepatitlán, Teochaltuchal</p>
San Luis Potosí	<p>Ciudades: San Luis Potosí (9), Nueva Santander (1), Coahuila (1)</p> <p>Villas: Monterrey (14), Presas del Rey (1), San Juan del Río (5), Horcasitas (1)</p> <p>Reales Mineros: Santa María Charcas (1), San Martín (1)</p> <p>Pueblos: Santa María del Río (1)</p> <p>Valles: Matehuala (1), San Francisco (3), Pesquería Grande (1), Salinas (1), San Sebastián (3), San Mateo del Pílon (2)</p>

ANEXO II (CONTINUACIÓN)

INTENDENCIA O REGIÓN	POBLACIONES
Durango	<p>Ciudades: Durango (10)</p> <p>Villas: Chihuahua (5), San Juan del Río (1), Saltillo (10), San Juan Bautista (1), Santiago Papasquiaro (3)</p> <p>Reales Mineros: San Pedro Batopilas (1), Santa Rosa (1), Guarisamey (1), Cieneguilla (1), Indehé (1), Chihuahua (1), Otatitlán (1), Parral (1), Santa María Parras (1), Guanaceví (1)</p> <p>Pueblos: San Agustín de las Flores (1), Cerro Gordo (1), San Gabriel de Olivos y Benito (1)</p> <p>Valles: San Bartolomé (3)</p>
Oaxaca	<p>Ciudades: Oaxaca (34)</p> <p>Pueblos: Yanhuatlán (2), Miahuatlán (2), Arcos de la Frontera (3), Pinotepa (1)</p>
Veracruz	<p>Ciudades: Veracruz (20)</p> <p>Villas: Jalapa (5), Córdoba (3), Orizaba (3)</p> <p>Pueblos: Tlacotalpan (5), Cosamaloapan (1), Papantla (1), Zongolica (1), Tula (1)</p>
Zacatecas	<p>Ciudades: Zacatecas (11)</p> <p>Villas: Llerena (1), Prificación (1)</p> <p>Reales Mineros: Fresnillo (11), Sombrerete (2), San Matías (5), Mazapil (1), Sierra de Pinos (4)</p>

ANEXO II (CONTINUACIÓN)

INTENDENCIAS O REGIONES	POBLACIONES
Puebla	Ciudades: Puebla (13) Villas: Tehuacan de las Granadas (5), Segura de la Frontera (1), Quecholán (1) Pueblos: Hauchinango (2), Huamantla (2), Tenancingo (2), Cítela (1), Tamiagua (1), Acacingo (1)
Sonora	Ciudades: Sonora (1), Arizpe (2) Villas: Culiacán (3), Sinaloa (2) Reales Mineros: Rosario (6), Álamos (4), Santa Trinidad (1), Duana (1), San Ildefonso Cieneguilla (1), San Pedro Bacubirita (1), Nacozari (1), Cosala (1) Pueblos: San Lorenzo (1) Misiones: San Ignacio, Pimería Alta (1)
Mérida	Ciudades: Campeche (11)
Nueva California	Pueblo: San Francisco (1)

ANEXO II (CONTINUACIÓN)

INTENDENCIA O REGIONES	POBLACIONES
España	Balmaceda (1), Barrio del Molinar del Valle Gordejuelas (1), Borleña, Castilla (1), Cádiz (1), Calabres, Oviedo (1), Castilla la Vieja (1), Encarnaciones, Vizcaya (1), Estrella, Navarra (1), Inguanzo, Asturias (1), Madrid (2), Mirsa, Castilla (1), Asturias (1), Villa de Macrico, Guipúzcoa (1), Villa de Romería (1), Villa de Sedella (1), Villa de Valera de Abajo, Cuenca (1), Villa de Lillo, Madrid (1), Vitoria, provincia de Alaba (1), Puesto de Llano (1), San Pelayo (1), Sevilla (2), Villa de Arriata (1), Villa de Bayona (1), Villa de Beas, Sevilla (1), Villa de Bibriesca, Castilla (1)
América	Cuba (1), La Habana (1), Guatemala (2), San Domingo (1)

ANEXO III

ORÍGENES FAMILIARES DE LOS COLEGIALES

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
ABADIANO VALADEZ CASTULO	VILLA DE ZAMORA	BLAS OCHOA ABADIANO. ABOGADO DE INDIOS DE LA REAL AUDIENCIA Y FISCAL DE LA MISMA. EX COLEGIAL DE SAN ILDEFONSO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, INFORMACIONES DE ALUMNOS (EN ADELANTE IA), CAJA 118, EXP. 100, DOC. 80
ALARCON VERGARA RAFAEL		JOSE DE ALARCON. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, CAJA 117, EXP. 97, DOC. 777
ALARDIN SUAREZ MARIANO RAMON	SAN SEBASTIAN, VIZCAYA	PEDRO IGNACIO ALARDIN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 569
ALARDIN SUAREZ JOSE FRANCISCO	SAN SEBASTIAN, VIZCAYA	PEDRO IGNACIO ALARDIN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, DOC. 569
ALDAROZO LAZO DE LA VEGA JUAN NEPOMUCENO		JUAN DE ALDOROZO. CAPITAN DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LA CORONA	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 210, DOC. 1433
ALEMAN ROCHA MANUEL Y MARIANO	TAMAZULA	PEDRO PABLO AMADOR	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 101, DOC. 859
ALONSO VALLE PORRES DE VILLAVICENCIO GREGORIO	CASTILLA	GREGORIO LUIS ALONSO VALLE. COMERCIANTE DE ZACATECAS, TENIENTE DE CORREGIDOR, ALCALDE ORDINARIO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 397
ALOYO GOMEZ Y ANDINO ANTONIO	VILLA DE BRIVIESCA, CASTILLA	FRANCISCO DE ALOYO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 159, EXP. 91, DOC. 439
ALVA FERNANDEZ DE LARA JOSE MARIA MIGUEL	VECINO DE MEXICO	JOSE MARIANO ALVA. CURSANTE DE ARQUITECTURA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 593

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
ALVARADO CABALLERO IGNACIO BERNARDINO	VECINO DE MEXICO	CRISTOBAL JOAQUIN ALVARADO. COMERCIANTE DE MEXICO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 365
ALVAREZ LARA JOSE MARIA		JOSE ALVAREZ. ESCRIBANO REAL PUBLICO E INTERNO DE LA REAL HACIENDA DE OAXACA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 115, DOC. 847
ALVAREZ MANILLA DIEGO JOSE, JUAN NEPOMUCENO Y JOSE LORENZO		JUAN ANTONIO ALVAREZ. DUEÑO DE HACIENDA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116. EXP. 87, DOC. 685
ALVAREZ MANILLA JUAN DE DIOS		JUAN ANTONIO ALVAREZ. DUEÑO DE HACIENDA DE HUAYAPA EN TULANCIGO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
ANDRADE HERRERA LOPEZ JOSE RAFAEL CARLOS	VECINO DE MEXICO	JOSE ANDRADE HERRERA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115. EXP. 81, DOC. 632
ANDRADE RUIZ QUITERO JOSE MARIA FELIPE Y JOSE ANTONIO		ANTONIO ANDRADE. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 389
ANGULO ILARREGUI POLLORENA JOSE FRANCISCO		JOSE DE ANGULO. TENIENTE GENERAL DE GOBERNADOR. ADMINISTRADOR JUSTICIA EN SINALOA	AGN, RU, 383
ANZA PRIMO DE RIVERA MARIANO		MARCELO JOSE DE ANZA. TENIENTE CORONEL. DIPUTADO DE MINERIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 107, DOC. 876
ANZA PRIMO DE RIVERA JOSE FRANCISCO		MARCELO JOSE DE ANZA. TENIENTE CORONEL. DIPUTADO DE MINERIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
ANZA YOLDI IGNACIO MARIANO Y JOSE MARIANO	GUIPUZCOA	JOSE VICENTE DE ANZA. CONSULTOR DEL REAL TRIBUNAL DE MINERIA. DIPUTADO DE LA DIPUTACION DE TAXCO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117 Y 119. EXP. 96 Y 103, DOC. 789 Y 830

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
ANZORENA Y FONCERRADA JOSE IGNACIO JOAQUIN	VECINO DE VALLADOLID	JOSE MARIA ANZORENA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 656
ARAGON MONTEERRUBIO JOSE ANTONIO Y JOSE MARIANO	VECINO DE CHALCO	JOSE MARIA ARAGON	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 112, DOC. 922
ARANDA JOSE MIGUEL	GUANAJUATO	RAMON LUIS DE ARANDA SAAVEDRA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 271
ARANDIA IZAGUIRRE BERNABE COSME	OÑATE	MILITAR	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119, EXP. 109, DOC. 889
ARGUERO ALVARADO BUENAVENTURA	CASTILLA	TOMAS ARGUERO. LABRADOR DE ACTOPAN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 94, DOC. 743
ARIZCORRETA GARRO GANUZA IGNACIO VICENTE Y LUIS GONZAGA	MEXICO	IGNACIO VICENTE ARRIZCORRETA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 103, DOC. 831
ARIZCORRETA GARRO GURAYÁ PEDRO ANTONIO	MEXICO	JOSE JOAQUIN DE ARIZCORRETA. ALCALDE ORDINARIO DE MEXICO Y CONSUL DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO.	AGN, RU, 384
ARROYO TORRES IGNACIO JOSE	OSMA, CASTILLA	MANUEL ARROYO. ALGUACIL MAYOR DEL SANTO OFICIO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 354
ARZE Y CAMPOY FRANCISCO	MEXICO	VICENTE MARCOS ARZE CHACÓN PALMA Y MEZA. ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN, CONTADOR DE LA CAS DE MONEDA.	AHUNAM, FCSI, RECTORÍA, BECAS, CAJA 59, EXP. 34, DOC. 354
AVELLANAR PIÑUELAS DOMINGO		MANUEL AVELLANAR. COMERCIANTE DE LA VILLA DE SAN MIGUEL CULIACAN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 590
AYALA JOSE IGNACIO		JOSE IGNACIO DE AYALA. LABRADOR	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 529

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
AZCUE SALVIDE JUAN JOSE Y PEDRO MARIANO	CASTILLA	PEDRO PABLO DE AZCUE. LABRADOR	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 111, DOC. 911
BANDO Y ESCALONA LORENZO GABRIEL		JUAN BANDO. ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE SAN ANDRES TUXTLA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 591
BARBERI LLANO IGNACIO MARIA, JOSE MARIA Y MIGUEL	VILLA DE BEAS, SEVILLA	LIC. JUAN BARBERI	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117 EXP. 94, DOC. 746
BARON Y RADA JOSE ANTONIO	VIZCAYA	JOSE BARON. TENIENTE COMANDANTE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA HORCASITAS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117 EXP. 96, DOC. 761
BARREDA MARIN DIAZ JOSE VICENTE RAFAEL		VICENTE DE LA BARRERA. PERTIGUERO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 98, DOC. 778
BARRAZA GOMEZ JOSE FRANCISCO	REAL DEL ORO	VECINO DEL COMERCIO DE ZINGUILUCAN Y ENCARGADO DE ADMINISTRAR JUSTICIA	AHUNAM, FCSI, RECTORÍA, BECAS, CAJA 35, EXP. 86, DOC. 675
BARRERA TRONCOSO MANUEL	VECINO DE MEXICO	IGNACIO DE LA BARRERA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 881
BATIZ Y VEGA JACINTO ATANASIO	VECINO DE REAL DE COSALA	JUAN VENTURA BATIZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 535
BATIZ Y VEGA JUAN MANUEL	VECINO DE REAL DE COSALA	JUAN VENTURA BATIZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, EXP. 77, DOC. 613
BENAVIDEZ JOSE RAFAEL	VILLA DE REVILLA	JOSE BENAVIDEZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115. EXP. 80, DOC. 619

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
BENITEZ CAZARES JOSE JOAQUIN	MEDINA SIDONIA, CASTILLA	JOAQUIN BENITEZ. ADMINISTRADOR DE CORREOS, SUBDELEGADO DE JUSTICIA EN EL REAL DE GUANACEVI, DIPUTADO DEL COMUN POR DURANGO, DIPUTADO DE MINERIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118. EXP. 101, DOC. 819
BEZANILLA JUEZ Y CAMPA JOSE MARIANO		MANUEL DE BEZANILLA FERNANDEZ. REGIDOR Y ALCALDE PROVINCIAL DE LA VILLA DE FRESNILLO	AGN, RU, MERITOS, 130
BOHORQUEZ Y AMARILLAS FRANCISCO FERNANDO	VECINO DE CULIACAN	MIGUEL IGNACIO BOHORQUEZ. ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES, COMERCIANTE EN CULIACAN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 542
BRAVO DE CASTILLA VICENTE	VILLA DEL NOMBRE DE DIOS, NUEVA VIZCAYA	BALTAZAR BRAVO. DUEÑO DE HACIENDAS DE CAMPO. CAPITAL DEL CUERPO DE DRAGONES DE SAN GABRIEL	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 103, DOC. 836
BUENABAD JOSE IGNACIO		ANTONIO BUENABAD. PRECEPTOR DE PRIMERAS LETRAS Y VEEDOR DE PRIMER VOTO	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 210, DOC. 1431
BUENABAD VALTIERRA MARIANO		ANTONIO BUENABAD. PRECEPTOR DE PRIMERAS LETRAS Y VEEDOR DE PRIMER VOTO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 405
CALDERON RIAÑO Y ECHEGARAY FRANCISCO DE PAU		LORENZO MARCELINO CALDERON	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 101, DOC. 816
CAMIÑA LOPEZ DE LA FUENTE TIBURCIO ANTONIO	SANTA MARIA DE FEBRA, CASTILLA	JACINTO ALONSO CAMIÑA. LABRADOR. ADMINISTRADOR DE HACIENDAS DE JARIPEO, ALCALDE ORDINARIO, REGIDOR Y FIEL EJECUTOR DE SALVATIERRA. DUEÑO DE LA HACIENDA DE SAN NICOLAS.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, EXP. 57, DOC. 343. AGN, RU, 272
CANAL Y CANAL LUIS GONZAGA		VICENTE CANAL Y CANAL. CAPITAN, ALCALDE ORDINARIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119, EXP. 103, DOC. 837

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
CARDENAS VALDEZ JOSE MANUEL FERNANDO	VECINO DE SALTILLO	MANUEL DE CARDENAS PARRILLAS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 567
CARDENAS Y PRIEGO MARCOS		LICENCIADO JOSE MARIANO CARDENAS. EX RECTOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS	AGN, RU, 386
CARDENAS Y RAMOS JOSE IGNACIO	VECINO DEL NUEVO LEON	MECHOR DE CARDENAS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117. EXP. 97, DOC. 774
CARRERA Y DURAN JOSE JOAQUIN GUILLERMO	PRINCIPADO DE ASTURIAS	JUAN CARRERA. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114. EXP. 70, DOC.515
CARRILLO MORENO Y VERTZ JUAN JOSE		JUAN CARRILLO MORENO. OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, SANTO DOMINGO Y CADIZ. ALCALDE DE CORTE DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 59, EXP. 90, DOC. 441
CASTAÑIZA GONZALEZ AGUERO LARREA FUENTES JUAN FRANCISCO	GORDEJUELA, VIZACAYA	JUAN DE CASTAÑIZA Y LARREA. REGIDOR HONORARIO DE MEXICO, PROCURADOR SINDICO, CONSUL Y PRIOR DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO	AGN, RU, 282
CASTILLO ALONSO Y VALLE LUIS BERNARDO VICENTE		VICENTE DE CASTILLO. ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES DE VINOS Y MEZCALES DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 94, DOC. 747
CASTRO MOCTEZUMA MANUEL	MEXICO	IGNACIO CASTRO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117. EXP. 96, DOC. 766
CASTRO ZAMBRANO Y AVILA FRANCISCO	MEXICO	FELIPE CATRO ZAMBRANO TELLEZ. OFICIAL MAYOR DE LA CONTADURIA Y OFICIAL MAYOR DE LA TESORERIA DE LA REAL CAJA	AGN, RU, GRADOS, VOL. 384
CENDOYA VILLASEÑOR JOSE TEODOCIO		JOSE MANUEL CENDOYA ARIZABAleta. ABOGADO Y RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118. EXP. 100 DOC. 811

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
CEPEDA ARMEROS JOSE FELICIANO	VECINO REAL DE SAN JAVIER, CULIACAN	JUAN NEPOMUCENO CEPEDA. HACENDADO, COMERCIANTE, MINERO, DIPUTADO DEL REAL DE SAN JAVIER	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118 EXP. 101, DOC. 819
CERVANTES FLORES JOSE IGNACIO		JAVIER CERVANTES	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116. EXP. 83, DOC. 644
CERVANTES HERNANDEZ JOSE FELIPE	VECINO DE TEPOZTLAN	JOSE JOAQUIN CERVANTES	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 118, DOC. 961
CORTES CABEZA DE BACA JUAN JOSE SEFERINO	VECINO DE TEPETITLAN	PABLO JOSE CORTES.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116. EXP. 83, DOC.650
COSIO LUGO ANTONIO		ALEJANDRO MANUEL ACEVEDO COSIO. ALCALDE, REGIDOR Y CORONEL DE REGIMIENTO PROVINCIAL	AHUNAM, FCSI, RECTORÍA, BECAS, CAJA 41, EXP. 214, DOC. 1461
CUELLAR Y OTERO FRANCISCO GERARDO		BENITO CUELLAR. OFICIAL MAYOR DE LA REAL RENTA DE ADUANAS DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117 EXP.93, DOC.733 Y 738
CHORROCO VALDEZ MANUEL MARIA LUCIO	VECINO DE VERACRUZ	COSME CHORROCO. OFICIAL REAL INTERINO DE PACHUCA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 96, DOC. 764
DAVALOS Y GAMARRA DEMETRIO JOSE MANUEL		DR. JOSE VICENTE DAVALOS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 104, DOC. 842
DELGADO Y BRIOSO FRANCISCO MARIN JOSE	SANTA OLAYA, SEVILLA	LUIS FRANCISCO DELGADO. COMERCIANTE DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 576

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
DIAZ LEON JOAQUÍN Y JOSE MARIANO		ALFEREZ DE INFANTERIA DE UNA DE LAS COMPAÑIAS DE LEGIONES DE SAN CARLOS, MINERO Y DUEÑO DE HACIENDA DE PLATA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 290
DIAZ LEON JOSE DOMINGO		VECINO DEL COMERCIO EN SIERRA DE PINOS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
DIAZ MALDONADO ROQUE NICOLAS Y JOSE RAFAEL		MARTIN DIAZ. TENIENTE DE CABALLERIA MILICIANA DE QUERETARO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 289
DOMINGUEZ MORALES DE CASTRO VILLA DE CASTILLEJOS, JUAN MANUEL	SEVILLA	DIEGO DOMINGUEZ. EX COLEGIAL DE SAN ILDEFONSO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 247
DUARTE ANGELES JOSE MIGUEL	PACHUCA	MIGUEL MARIANO DUARTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 118, DOC. 963
ECHEGARAY JOSE IGNACIO Y JOSE ANTONIO		JOSE ANTONIO DE ECHEGARAY. FAMILIAR DEL SANTO OFICIO	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 32, EXP. 56, DOC. 223
ECHEVERRIA ZAMBRANO JOSE IGNACIO	MEXICANO	MIGUEL DE ECHEVERRIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117. EXP. 90, DOC. 713
ENRIQUEZ TRESPALACIOS DE BERIZTAIN JOSE RAFAEL		FRANCISCO ENRIQUEZ TRESPALACIOS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, EXP. 77, DOC. 608
ESCALANTE Y PERALTA JUAN BAUTISTA	VECINO DE ARIZPE	GERÓNIMO ESCALANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 82, DOC. 642
ESCOTO ORTIGOSA MANUEL RAMON		MANUEL ESCOTO Y OLIVER. MIEMBRO Y ELECTOR DEL REAL TRIBUNAL DEL CONSULADO.	AGN, RU, 384

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
ESPINOZA DE LOS MONTEROS JOSE IGNACIO, JOSE DE JESUS Y CARLOS	VECINO DE CULIACAN	MIGUEL ESPINOZA DE LOS MONTEROS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115. EXP. 81, DOC. 625
ESQUIVEL VARGAS ESCOBAR MELO	ILDEFONSO JOSE MARIA	JERONIMO DE ESQUIVERL. ALCALDE ORDINARIO DE SALVATIERRA	AGN, RU, 381
ESTRADA Y SALAMANCA JOSE MARIA	TLANEPANTLA	JUAN ESTRADA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116. EXP. 83, DOC.658
FAGOAGA Y LEIZAUX JOSE MARIA	MEXICO	JUAN BAUTISTA FAGOAGA. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
FARFAN DE LOS GODOS ARCE JOSE MANUEL	MEXICO	AGUSTIN MARIANO FARFAN DE LOS GODOS. EX COLEGIAL VER SI RODOLFO LO TIENE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 110, DOC. 899
FERNANDEZ CANTO ANDRES		ANDRES FERNANDEZ DEL CANTO. COMISARIO DE LA RECAUDACION DEL REAL TRIBUTU. ADMINISTRADOR DE ALCABALAS Y DE PULQUE EN MEXICALCINGO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 339 Y RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 208, DOC. 1427
FERNANDEZ BERNAL DEL CASTILLO	JOSE EUSTAQUIO	JUAN ANTONIO ALEJO FERNANDEZ. CAPITAN	AGN, RU, GRADOS, VOL. 394
FERNANDEZ FELIX JOSE MIGUEL		MANUEL FERNANDEZ. MINERO, DUEÑO DE HACIENDAS DE MINAS Y DE BENEFICIO, ALCALDE ORDINARIO DE PRIMERA ELECCION, JUEZ SUSTITUTO DE MINAS POR LA DIPUTACIÓN DE COSALA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 103, DOC. 840
FERNANDEZ FERRIS JOSE JOAQUIN Y JOSE MARIANO	SANTANDER	FRANCISCO FERNANDEZ DE LA REGATA. ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES EN PACHUCA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118. EXP. 100, DOC. 808

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
FERNANDEZ PEREZ ALONSO	ACTOPAN	JOSE MAXIMO FERNANDEZ.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 97, DOC. 776
FERNANDEZ VALLEJO CAVADILLA JOSE MARIANO		MANUEL FERNANDEZ DE VALLEJO. CORONEL DE MILICIAS	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 200, DOC. 1376
FIGUEROA MIGUEL		FRANCISCO FIGUEROA. MINISTRO DE LA SALA DEL CRIMEN DE LA AUDIENCIA	AHUNA, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 41, EXP. 224, DOC. 1515
FIGUEROA TREJO PEDRO	NOXTEPEC	JOSE ANTONIO FIGUEROA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
FLORES ALATORRE PEREZ MALDONADO JOSE FELIX, JOSÉ IGNACIO Y JUAN JOSE		NICOLAS FERNANDO FLORES TORRES. ALCALDE ORDINARIO DE AGUASCALIENTES Y TENIENTE GENERAL DEL ALCALDE MAYOR	AGN, RU, 270
FLORES PALACIOS FRANCISCO IGNACIO		MANUEL FLORES. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, EXP. 69, DOC. 495
FONCERRADA ULIBARRI JOSE CAYETANO		ALCALDE ORDINARIO DE VALLADOLID	AGN, RU, 130
FONCERRRADA ULIBARRI JOSE MELCHOR		ALCALDE ORDINARIO DE VALLADOLID	AGN, RU, 129
FRANCO CASTRO JOSE JOAQUIN	TAMIAGUA	NICOLAS ANTONIO FRANCO. ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE TAMIAGUA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117. EXP. 95 DOC. 755

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
FUENTE CARDEÑA JOSE BERNARDO		JOSE DE LA FUENTE. COMANDANTE DEL SEGUNDO BATALLON DE MILICIAS DE LAS VILLAS.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 89, DOC. 702
FUENTES DE SANTA COLOMA VICENTE ANDRES		PEDRO DE LAS FUENTES. DIPUTADO DEL VALLE DE MENA, REGIDOR DEL MISMO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 308. AGN, RU, 271
FUENTES VALLEJO VICTORINO PEDRO	CASTILLA	MANUEL DE LAS FUENTES ARZA. ALCALDE ORDINARIO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, EXP. 60, DOC. 308. AGN, RU, 272, FS. 55-104
FURUNDARENA ALMANDOS PEDRO JOSE		FRANCISCO FURUNDARENA. ALCALDE DE PRIMER VOTO, SINDICO PROCURADOR, REGIDOR Y ALFREZ REAL DE SALTILLO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 88, DOC. 691. AGN, RU, 271, FS. 23-29
FURUNDARENA VALDEZ JOSE EUGENIO		FRANCISCO FURUNDARENA. ALCALDE DE PRIMER VOTO, SINDICO PROCURADOR DE SALTILLO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 88, DOC. 691
GALAN Y PATIÑO FRANCISCO IGNACIO Y MARTIANO	VILLA DE ESCARAY, RIOJA	EMETERIO GALAN. ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES DE ZACUALPAN.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 96, DOC. 762
GALINDO DE RIVERA SANTA CRUZ FRANCISCO		FRANCISCO GALINDO. FISCAL DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA, OIDOR DECANO DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 41, EXP. 202, DOC. 1381
GALINDO DE RIVERA Y SANTA CRUZ JOSE		FRANCISCO GALINDO. FISCAL DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA Y OIDOR DECANO DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 206, DOC. 1415
GALVEZ Y GRANADOS ANTONIO RAFAEL	VILLA DE SEDELLA, MALAGA	RAFAEL GALVEZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 99, DOC. 795

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
GAMBOA Y MENDOZA JOSE MANUEL		MARTIN GAMBOA. CAPITAN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 227
GAMBOA Y SANDOVAL FRANCISCO JAVIER Y RAMON DE JESUS		MANUEL GAMBOA. REGIDOR DE MEXICO, DIRECTOR DEL MONTE DE PEIDAD DE ANIMAS.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119 Y 120, EXP. 108 Y 111, DOC. 877 Y 907
GAMIZ Y MENDIETA JOSE AGUSTIN LOGROÑO		FLORENCIO DE GAMIZ. MINERO, REGIDOR LLANO, FIEL EJECUTOR, ALCALDE ORDINARIO DE PRIMERO Y SEGUNDO VOTO, DIPUTADO CONSULAR DE MINERIA DEL TRIBUNAL DE GUAGALAJARA, TENIENTE DE DRAGONES PROVINCIALES DE SAN JUAN BAUTISTA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 115, DOC. 954
GARCIA AGUIRRE GREGORIO	MUNILLA, CALAHORRA	PEDRO GARCIA DE AGUIRRE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 59, EXP. 105, DOC. 508
GARCIA DE LEON JOSE MARIANO	VECINO DE SALAMANCA	JOSE RAFAEL GARCIA DE LEON. COMERCIANTE.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 530
GARCIA OLLOQUI JOSE MARIA		GARCIA DE OLLOQUI GREGORIO FERNANDO. ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN Y REGIDOR PERPETUO. ALGUACIL MAYOR DE SAN LUIS POTOSI	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 59, EXP. 107, DOC. 522
GARCIA DE TORRES Y GONDRA JOSE JULIO		JOSE JOAQUIN GRACIA DE TORRES. ACADÉMICO DE SAN CARLOS.	AGN, 131 Y 272
GARCIA ESTRADA MAFRA MANUEL ANTONIO		MANUEL GARCIA ESTRADA. ADMINISTRADOR DE CORREOS EN SAN JUAN MARAVATIO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 589
GARCIA ORTIZ ANTONIO		JUAN BAUTISTA GARCIA. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 264

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
GARCIA TEJADA JACINTO	VECINO DE VERACRUZ	NICOLAS GARCIA TEJADA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 84, DOC. 661
GARCIA USABIAGA JOSE MARIA		COSME CHORROCO. OFICIAL REAL INTERINO DE PACHUCA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 408
GARCIA Y GARCIA JOSE PEDRO	OBISPADO DE SANTANDER	JUAN JAVIER GARCIA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, EXP. 68, DOC. 472
GARZA Y GONZALEZ JOSE SIMON DE LA	VALLE DE SALINAS, NUEVO LEON	JUAN ELIAS DE LA GARZA. CAPITAN	AGN, RU, MERITOS, VOL. 131 Y 390
GASTAMBIDE Y MONTOYA JOSE COSME	NALVARTE	MIGUEL TOMAS DE GASTAMBIDE.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 586
GIL Y MENDEZ JOSE MARIA	GUADALAJARA	BENITO GIL Y CATALAYUD. ADMINISTRADOR DE RENTAS DE CORREOS DE SACOALCO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 557
GIRAL Y GRACIA JOSE MARIA		JOSE MARIA GIRAL. MINISTRO TESORERO DE LAS REALES CAJAS DE ACAPULCO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 112, DOC. 916
GODOY OTERO JUAN IGNACIO	SAN JUAN DEL RIO, MEXICO	JUAN ANTONIO DE GODOY.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 87, DOC. 682
GOMEZ CARRASCO ARCADIO FRANCISCO	VECINO VALLE DE SANTIAGO	MANUEL GOMEZ CARRRASCO. CAPITAN, REGIDOR, ALFEREZ REAL DE LA VILLA DE SALAMANCA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 87, DOC. 684
GOMEZ CARRASCO JOSE VICENTE POLICARPIO	VECINO VALLE DE SANTIAGO	MANUEL GOMEZ CARRRASCO. CAPITAN, REGIDOR, ALFEREZ REAL DE LA VILLA DE SALAMANCA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 87, DOC. 684

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
GOMEZ COSIO MARTINEZ DE MURGUIA JOSE ANTONIO		JUAN ANTONIO GOMEZ DE COSIO. FAMILIAR DE PRUEBAS DEL SANTO OFICIO, DIPUTADO DE MINERIA, ALCALDE ORDINARIO Y CAPITAN DE INFANTERIA DE MILICIAS URBANAS DE FRESNILLO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC.371. AGN, RU, 272
GOMEZ COSIO MARTINEZ DE MURGUIA JOSE MARIA		JUAN ANTONIO GOMEZ DE COSIO. FAMILIAR DE PRUEBAS DEL SANTO OFICIO, DIPUTADO DE MINERIA, ALCALDE ORDINARIO Y CAPITAN DE INFANTERIA DE MILICIAS URBANAS DE FRESNILLO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 371
GOMEZ DE CARPENA Y BOLIO AGUSTIN JOSE		AGUSTIN GOMEZ CARPENA. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 452
GOMEZ DE LA MADRID Y VELARDE JUAN JOSE	VECINO REAL DE LOS ALAMOS	PASCUAL GOMEZ DE LA MADRID. COMERCIANTE.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 93, DOC. 731
GOMEZ DE LA PEÑA MEDINA JOSE GABRIEL	GUATEMALA	PEDRO GOMEZ DE LA PEÑA. OFICIAL MAYOR, INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE GUATEMALA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119, EXP. 98, DOC. 785
GOMEZ DE LA PUENTE GABRIEL BARTOLOME	VALLE DE RUESGA, MONTAÑAS DE SANTANDER	JOSE GOMEZ DE LA PUENTE. COMERCIANTE, JUSTICIA EN EL MONTE DE SAN NICOLAS, ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES DEL TABACO EN IRAPUATO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, EXP. 50, DOC. 267. AGN, RU, 382
GOMEZ ROSETE JOSE VICENTE MANUEL		MARIANO GOMEZ ROSETE. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 340
GOMEZ VILLASEÑOR JOSE MARIA		NICOLAS TADEO GOMEZ DE AGULAR. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA	AGN, RU, 379

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
GONDRA PELAEZ Y GARCES ISIDRO RAFAEL	HABANA	FRANCISCO JAVIER DE GONDRA. OFICIAL ARCHIVERO DE LA SECRETARIA DE CAMARA DEL VIRREINATO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 121, EXP. 120, DOC. 987
GONGORA CORDOBA MANUEL BERNABE	ALMERIA, CASTILLA	JUAN JOSE GONGORA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 395
GONZALEZ ARRANTIA JOSE RAFAEL		BASILIO GONZALEZ. LABRADOR Y COMERCIANTE DE TOLUCA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 102, DOC. 829
GONZALEZ CALDERON GUERRA MARIANO TOMAS	VECINO DE MEXICO	MIGUEL GONZALEZ CALDERON	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 93, DOC. 729
GONZALEZ CALDERON GUERRA MIGUEL MARIA FELIX	VECINO DE MEXICO	MIGUEL GONZALEZ CALDERON	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 83, DOC. 654
GONZALEZ CARALMURO JOSE IGNACIO		JUAN FRANCISCO GONZALEZ. COMERCIANTE Y ENCARGADO DE ADMINISTRAR JUSTICIA EN ZONGOLICA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 429. AGN, RU, 392
GONZALEZ CATANEO DIEGO	OAXACA	DIEGO GONZALEZ. ADMINISTRADOR DE LAS REALES RENTAS DEL MARQUESADO DEL VALLE Y DE GUAXOLOTLILAN EL GRANDE DE LA REAL CORONA Y DUEÑO DE LA HACIENDA DE SAN ISIDRO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 596
GONZALEZ PAREDES PEDRO	VILLA DE SAN ANTONIO PADUA, NUEVO SANTANDER	JOSE TOMAS GONZALEZ PAREDES. TENIENTE DE MILICIAS PROVINCIALES DE LA VILLA DE PRESAS DEL REY	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 101, DOC. 817
GONZALEZ ROJO MANUEL ANTONIO		JOSE GONZALEZ ROJO. REGIDOR DE QUERETARO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 425

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
GORDOA BARRIOS JOSE JOAQUIN Y JOSE MIGUEL	VECINO DE SIERRA DE PINOS	JUAN GORDOA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 96, DOC. 757
GORDOA LOAIZA FRANCISCO GERONIMO	VILLA SALAVIEDO, ALAVA	FRANCISCO IGNACIO GORDOA. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 232
GRANDE COREAGA JOSE MARIA	VALLE DE RIONAMA, SANTANDER	JOSE GRANDE.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119, EXP. 106, DOC. 863
GUERRA LARREA JUAN JOSE	VECINO DE MEXICO	JOSE GUERRA, COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 32, EXP. 55, DOC. 214
GUERRA MANZANAREZ MARIANO JOSE RAMON		FRANCISCO GUERRA MANZANAREZ. GUARDAMATERIALES DE LA CASA DE MONEDA	AGN, RU, 272
GUERRA RIVAS QUINTANA JOSE FCO REMIGIO	VALLE DE TORANZOS EN LAS MONTAÑAS DE BURGOS	FRANCISCO GUERRA.	AGN, RU, GRADOS, VOL. 386
GUERRERO CATAÑO MANUEL JOSE IGNACIO		JOAQUIN JOSE GUERRERO GARCIA. PROCURADOR DE NUMERO DE LA AUDIENCIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 312
GUERRERO DAVILA FRANCISCO	ANDALICIA	FRANCISCO GUERRERO. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 235
GUIDO GUIDO VICENTE	VECINO DE JALAPA	JUAN BAUTISTA GUIDO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 83, DOC. 652
GUITIERREZ BOBADILLA JOSE ANTONIO		VICENTE GUTIERREZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 59, EXP. 97, DOC. 465
GUZMAN PUJALDE DE LOS RIOS JOSE MARIA		JOSE GUZMAN. COMERCIANTE DE MEXICO	AGN, RU, 386

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
GUZMAN VELASCO MANUEL		JOSE GUZMAN COMERCIANTE DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 115, DOC. 953
GUZMAN YACOLA JULIAN MANUEL	TOLEDO	ALVARO MARTIN DE GUZMAN. COMERCIANTE DE ACAYUCAN. CAPITAN DE MILICIAS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 551
HERAS DEL CAMPO PABLO MARIA		VICENTE DE LAS HERAS SERRANO. TESORERO DEL SANTO OFICIO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 301
HERMOSO RIO DE LA LOZA JUAN FAUSTINO		FAUSTINO DE SAN JUAN HERMOSO. HACENDADO	AGN, RU, 272
HERNANDEZ CHICO JOSE MARIA	CASTILLA	JOSE HERNANDEZ CHICO. REGIDOR CAPITULAR DEL AYUNTAMIENTO, ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES DE CORREOS EN GUANAJUATO Y DIPUTADO DE MINERIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 402
HERNANDEZ CARDELA LUCIANO ANTONIO	HACIENDA DE BUENAVISTA, TEGUALAYAN	FRANCISCO HERNANDEZ.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 455
HERRERA FIGUEROA JOSE ANTONIO		MANUEL DE HERRERA. MAESTRO ALCABUCERO Y ARMERO EN OAXACA	AGN, RU, 381
HERRERA MARIAS JOSE GREGORIO	TORRELANGA, ESPAÑA	JOSE ANTONIO HERRERA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, EXP. 78, DOC. 485
HERRERIAS CASTRO GUZMAN DE PRADO JOSE GREGORIO	GUADALAJARA	TOMAS DE HERRERIAS CASTRO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 59, EXP. 91, DOC. 444. AGN, RU, MERITOS, 129

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
HORNA PIELAYO PEDRO	MONTAÑAS DE SANTANDER	FELIPE HORNA RIVALCABA. COMERCIANTE.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 83, DOC. 657
HOUBEL RODRÍGUEZ JOSÉ MARÍA	SANTIAGO DE GALICIA	JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ DE HOUBEL. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 244
IBAÑEZ CORVERA NUÑEZ REVUELTAS FERNANDO		FRANCISCO IBAÑEZ DE LA CORVERA. ALGUACIL MAYOR DE LA INQUISION, COMERCIANTE DE OAXACA, ALCALDE ORDINARIO Y ALCALDE MAYOR DEL REAL DE CHICHICAPA Y ZIMATLÁN	AGN, RU, 270
IBAÑEZ DE CORVERA GALAN ZARATE MANUEL	MONTAÑAS DE SANTANDER	ANTONIO IBAÑEZ DE CORVERA. CAPITAN REFORMADO DEL BATALLÓN DE INFANTERIA, ALCALDE ORDINARIO DE OAXACA, COMERCIANTE, TENIENTE DE CAPITAN DE CORAZAS	AGN, RU, 130
ICAZA IRAETA ISIDRO IGNACIO		ISIDRO ANTONIO DE ICAZA. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 111, DOC. 909
ICAZA JIMENEZ DE ARENAL JOSE		ISIDRO ANTONIO DE ICAZA. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 111, DOC. 909
IGLESIAS FERNANDEZ VALENCIA ANTONIO	VILLA LILLO, MADRID	REMIGIO FERNANDEZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 85, DOC. 675
IRIARTE CALVO FRANCISCO	VECINO REAL DE COSALA	FRANCISCO IRIARTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 536
IRRIZARRI MARIANO		MIGUEL IRRIZARRI. OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 41, EXP. 222, DOC. 1506

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
ISITA GUTIERREZ JOSE FRANCISCO	SAN BUENAVENTURA, CUAUTITLAN	JOSE GUTIERREZ ISITA. SUBDELEGADO, COMISARIO DEL PARTIDO DE TULTITLAN.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 460
ITTURALDE FIGUEROA SEBASTIAN		FRANCISCO ITURRALDE. EMPLEOS HONORIFICOS EN NAVARRA	AGN, RU, 379
ITURRIBARRIA GALARDI JOSE IGNACIO Y PEDRO IGNACIO		PEDRO ITURRIBARRIA Y BARBOSA. ADMINISTRADOR DE LA RENTA DE CORREOS , JUSTICIA MAYOR Y REGIDOR PERPETUO DE OAXACA	AGN, RU, 387
JAUREGUI ARAGON MANUEL ANTONIO	VECINO DE MEXICO	RAMON JAUREGUI. COMERCIANTE Y SUBTENIENTE DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA PROVINCIAL DE TOLUCA	AGN, RU, 390 Y AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 41, EXP. 212, DOC. 1451
JAUREGUI PONTON JOSE MARIANO VILLA DE CANGAS, GALICIA DE LA LUZ		JOSE ANTONIO JUAREGUI. ALCALDE ORDINARIO DE PRIMERA ELECCION.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 99, DOC. 798
JIMENEZ SANCHEZ JOSE IGNACIO	MEXICO	JOSE INGNACIO ANTONIO SANCHEZ.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 94, DOC. 741
JIMENEZ SANCHEZ JOSE MARIA	XIQUILPAN	MANUEL BARTOLEME JIMENEZ. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, EXP. 64, DOC.426
LABARRIETA Y MACUOSO DIEGO	VALLADOLID	DIEGO LABARRIETA Y MICHELENA. TESORERO DE BULAS EN VALLADOLID, ALCALDE ORDINARIO DOS VECES, ALGUACIL MAYOR Y REGIDOR, DUEÑO DE DOS HACIENDAS.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, EXP. 57, DOC. 429
LABARRIETA Y MACUSO ANTONIO MARIANO	VALLADOLID	DIEGO LABARRIETA Y MICHELENA. TESORERO DE BULAS EN VALLADOLID, ALCALDE ORDINARIO DOS VECES, ALGUACIL MAYOR Y REGIDOR, DUEÑO DE DOS HACIENDAS.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, EXP. 57, DOC. 429. AGN, RU, 271

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
LADRON DEL NIÑO DE GUEVARA	JUAN MARIANO Y JUAN BAUTISTA	JERONIMO NIÑO DE GUEVARA Y COLIN. EMPLEOS HONORIFICOS EN CASTILLA	AGN, RU, 389
LANDA MENDIETA FRANCISCO ANTONIO	MEXICO	ANTONIO RAMON LANDA. ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO DE DURANGO, REGIDOR PERPETUO, DEPOSITARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 587
LANDÍN JUAN JOSÉ	VILLA DE PORTONOVA, GALICIA	JUAN LANDIN. REGIDOR PERPETUO Y FIEL EJECUTOR DE SALTILLO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 221
LARA ESTRADA JOSE IGNACIO Y JOSE RAFAEL		JOSE IGNACIO LARA. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 268
LARA MEJIA JOSE FRANCISCO Y MIGUEL MARIANO	VECINO DE MEXICO	JOSE DE LARA. DUEÑO DE CASA DEL TRATO DE PANADERIA Y CAPITAN DE CABALLERIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880 Y RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 208, DOC. 1425
LARDIZABAL RODRIGUEZ DEL TORO JOAQUIN		DOMÍNGO IGNACIO LARDIZABAL. TESORERO DE LA REAL ADUANA, CAPITAN	AGN, RU, 384
LARRAGOITI DE ARANA DOMINGO		FRANCISCO JAXIER LARRAGOITI. CAPITAN DE INFANTERIA EN LAS GUARDIAS ESPAÑOLAS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, EXP. 57, DOC. 328
LARRAGOITI VETIA JAUREGUI JOSE NICOLAS FELICIANO		FRANCISCO ANTONIO DE LARRAGOITI VEITIA. REGIDOR Y ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL EL GRANDE	AGN, RU, MERITOS, 130
LARRALDE CADENAS BUENAVENTURA JOSE Y PEDRO NOLASCO	CASTILLA	MARTIN DE LARRALDE	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 35, EXP. 81, DOC. 542

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
LARRAÑAGA IDOETA CARRIEDO JOSE IGNACIO		TOMAS DE LARRAÑAGA. ALCALDE ORDINARIO Y SINDICO PROCURADOR DE FRESNILLO	AGN, RU, 384
LARRAÑAGA IDOETA CARRIEDO PEDRO JOSE		TOMAS DE LARRAÑAGA. ALCALDE ORDINARIO Y SINDICO PROCURADOR DE FRESNILLO	AGN, RU, 270
LARRIETA MAYORGA JOSE VICENTE	VIZCAYA	PEDRO PABLO LARRIETA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, EXP. 61, DOC. 502
LAZO DE LA VEGA DOMINGO Y JOSE MARIANO	GUANAJUATO	JOSE ALEJANDRO LAZO DE LA VEGA. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 287
LEBRIJA PRUMA JOSE MARIA Y MANUEL JOSE	VECINO DE VERACRUZ	MANUEL LEBRIJA PRUMA	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 32, EXP. 58, DOC. 236
LECA FERNANDEZ MUNILLA ANTONIO		ANTONIO LECA GUZMAN. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, EX RECTOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS, REGIDOR HONORARIO DE MEXICO, TESORERO DE LAS RENTAS DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 544
LEGORBURU MURVA SEBASTIAN VICENTE	VILLA DE VILLAREAL, GUIPUZCOA	SEBASTIAN DE LEGOMBURU.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 121, EXP. 119, DOC. 976
LEGORRETA RAMIREZ JOSE MARIA	HACIENDA DE TABLAS	MARIANO MIGUEL LEGORRETA. DUEÑO DE LAS HACIENDAS DE TABLAS Y EL SIRIO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 87, DOC. 683
LEMA GUTIERREZ DE LAS CASAS JOSE ANTONIO	BIMIANZO CASTILLA	CRISTOBAL IGNACIO LEMA.	AGN, RU, GRADOS, 382

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
LEMUS CABAÑAS JOSE MARIA Y LUIS GONZAGA	CASTILLA	JOSE LEMUS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 106, DOC. 865
LINARES CALDERON MARIANO ALEJANDRO	VECINO DE TAXCO	PEDRO LINARES.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 602
LOPEZ CASTRO GREGORIO JOSE Y PEDRO PABLO		LORENZO LOPEZ CASTRO. COMERCIANTE Y CAPITAN DE MILICIAS DE VERACRUZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 407
LOPEZ GUAZO JOSE MARIA ANTONIO		FRANCISCO ANTONIO LOPEZ. ABASTECEDOR DE CARNES EN LA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 390
LOPEZ HERRERA JOSE LEANDRO		ADMINISTRADOR DE RENTAS DE CORREOS DE HUEJUTLA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 100, DOC. 806
LOPEZ LETONA JOSE DOMINGO		DOMINGO LETONA. ALCALDE ORDINARIO DE SALTILLO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. AGN, RU, 271
LOPEZ LUNA LEMUS NICOLAS RAMON	VERACRUZ	MANUEL LOPEZ LUNA. ALFEREZ DE MILICIAS ESPAÑOLAS.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 497
LOPEZ LLERGO DOMINGO IGNACIO CAMPECHE		SANTIAGO LOPEZ LLERGO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 110, EXP. 38, DOC. 214
LOPEZ MATOSO IGNACIO ANTONIO	HABANA	ANTONIO LOPEZ MATOSO. REGIDOR PERPETUO DE LA REAL CASA DE VERACRUZ, REGIDOR PERPETUO DE TLAXCALA Y GOBERNADOR DE LA MISMA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 248 Y BECAS, CAJA 40, EXP. 197, DOC. 1364

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
LLANO LOZANO JOSE RAFAEL Y PEDRO JOSE	VECINO DE MONTERREY	MANUEL DE LLANO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 99, DOC. 794
LLAVE FERNANDEZ PABLO DE LA		FRANCISCO ANTONIO DE LA LLAVE. CAPITAN DE GRANADEROS DE LAS MILICIAS PROVINCIALES DE CORDOBA	AGN, RU, 386
LLERGO GIORGANA PEDRO	CAMPECHE	ANTONIO JOSE LOPEZ LLERGO. ADMINISTRADOR DE LA REAL HACIENDA Y RENTAS UNIDAS DE LA PROVINCIA DE TABASCO, REGIDOR PERPETUO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 357
MADARRIAGA VALENZUELA JOSE NICOLAS	MANILA	JOAQUIN MADARIAGA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 88, DOC. 693
MADRAZO CORRAL ESTANISLAO	VECINO DE LAS MONTAÑAS DE SANTANDER	JOSE MADRAZO. COMERCIANTE DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 88, 698
MALANCO ARINAR MARIANO JOSE	VECINO DE ZUMPANGO	JOSE JOAQUIN MALANCO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 121, EXP. 121, DOC. 991
MANERO IRIZAR JOSE MARIANO Y JUNA IGNACIO		VICTORES DE MANERO PINEDO. COMERCIANTE Y CORONEL	AGN, RU, 270
MANTECON IBAÑEZ DE CORVERA JOSE MARIANO		JOSE MANTECON PACHECO. COMERCIANTE DE OAXACA. ALCALDE ORDINARIO Y REGIDOR HONORARIO DE LA MISMA	AGN, RU 272
MARMOLEJO GARCIA JOSE IGNACIO Y JOSE MARIANO	VECINO DE LEON	FRANCISCO MARMOLEJO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 402
MARQUEZ FIGUEROA JUAN NEPOMUCENO	VECINO DE MEXICO	MANUEL MARQUEZ.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 533

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
MARQUEZ ROJAS VICTOR RAFAEL		RAFAEL ANTONIO MARQUEZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 96, DOC. 769
MARTINEZ AYON JOSE MARIA	TLALTENCO		AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 59, EXP. 103, DOC. 491
MARTINEZ ARRAZOLA JUAN MARIA AYAMONTE, CASTILLA		JOSE MARTINEZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 114, DOC. 936
MARTINEZ ARRIZUBIALDE JOSE ANTONIO TUBIRCIO	VECINO DE CAMPECHE	JOSE JULIAN MARTINEZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 59, EXP. 89, DOC. 437
MARTINEZ CAMPOS JOAQUIN MARIANO		TRABAJADOR DEL CONSULADO DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
MARTINEZ CONEJO JOSE FLORENTINO	SALAMANCA	JUAN ANTONIO MARTINEZ. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, EXP. 69, DOC. 489
MARTINEZ ESCUDERO DE LA BASTIDA VICENTE MARIANO	VILLA DE VIGUERO, CALAHORRA	MANUEL ANTONIO MARTINEZ ESCUDERO. ALCALDE DE PRIMERO Y SEGUNDO VOTO DE LA VILLA DE SAN JUAN DEL RIO, NUEVO SANTANDER	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 82, DOC. 636
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE JULIAN	VECINO DE LA VILLA DE LLERENA, SOMBRERETE	JOSE MIGUEL MARTINEZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 584
MARTINEZ MURGUIA JOSE IGNACIO HILARIO Y JOSE JOAQUIN		JOSE IGNACIO MARTINEZ DE MURGUIA. CAPITAN DE LA SEGUNDA COMPAÑIA DEL CUERPO DE DRAGONES PROVINCIALES DE LA FRONTERA DE COLOTLAN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 90, DOC. 710

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
MATA RUIZ QUINTERO JOSE MARIA		PEDRO MATA. ALCALDE ORDINARIO DE COLIMA	AGN, RU, 384
MAURIÑO Y ALMEIDA EPIFANIO JOSE	AGUASCALIENTES	JUAN JOSE MAURIÑO BALLARDO. COMERCIANTE DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 428
MAURIÑO Y ALMEIDA JOSE MARIA VALERIANO	AGUASCALIENTES	JUAN JOSE MAURIÑO BALLARDO. COMERCIANTE DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 539
MEDINA SARMEINTO LEDOS JUAN NEPOMUCENO, JOSE MARÍA MERCHIALDES Y JOSE FRANCISCO	ARCOS DE LA FRONTERA	JOSE MEDINA SARMIENTO. ALCALDE MAYOR DE NOCHISTLAN, METEPEC Y TEPEJI DE LA LEDA, REGIDOR DE ARCOS DE LA FRONTERA	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 210, DOC. 1433
MENDEZ DE TORRESCANO JOSE ANTONIO TELESFORO, JOSE FRANCISCO, JOSE ANTONIO ILDEFONSO Y JOSE MARIA BENINGNO	VECINO DE ZAMORA	JOSE FRANCISCO MENDEZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119, EXP. 109, DOC. 887
MERIGO DE LA MAZA FRANCISCO MARIA	SABOYA, OBISPADO DE ALBEGA	PASCUAL MERIGO. COMERCIANTE DE MEXICO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 538
MICHAUS OROQUIETA JOSE MARIA NAVARRA		ANGEL MICHAUS LECUMBERRI. CAPITAN DEL REGIMIENTO DE FUSILEROS DEL COMERCIO DE MEXICO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118 Y 119. EXP. 99 Y 107, DOC. 791 Y 868
MICHELENA GIL DE MIRANDA JUAN JOSE DE		JUAN MARIA DE MICHELENA. TENIENTE GENERAL, REGIDOR Y ALFEREZ REAL DE VALLADOLID. COMISIONADO DEL OBISPO Y DE OTROS JUECES SECULARES PARA NEGOCIOS GRAVES	AGN, RU, 382

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
MIMIAGA ELORZA FRANCISCO IGNACIO		IGNACIO MIMIAGA, REGIDOR DE VALLADOLID	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
MONFORT Y ACUÑA JOSE MANUEL	VECINO DEL PUEBLO DE ZACATLAN	MANUEL ANTONIO MONFORT.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
MONTAÑEZ MEDINA JOSE MARIANO ANTONIO Y MANUEL JOSE	GUANAJUATO	JOSE ANTONIO MONTAÑEZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 96, DOC. 767
MONTEALEGRE Y PEREZ JOSE AGUSTIN MARIANO		MANUEL JOSE DE MONTEALEGRE. CLERIGO PRESBITERO A LA MUERTE DE SU ESPOSA Y CATEDRATICO DE SAN ILDEFONSO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 116, DOC. 957
MONTERDE ANTILLON IGNACIO		RAFAEL MONTERDE ANTILLON. CAPITAN DEL REGIMIENTO PROVINCIAL DE MILICIAS DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 397
MONTERDE Y GOMEZ MANUEL MARIA Y FRANCISCO		JOSE MONTERDE RUANO. COMERCIANTE DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 449
MONTES ARGUELLES MANUEL	VILLA DE CABEZA DE BUEY	PEDRO MONTES ARGUELLES	AGN, RU, MERITOS, VOL 131
MORAL HUIDOBRO FRANCISCO JOSE	VECINO DE TEHUACAN	MANUEL MORAL	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 94, DOC. 745
MORALES OLAVARRIETA JUAN BAUTISTA Y JUAN JOSE		JUAN JOSE MORALES OLAVARRIETA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 112, DOC. 925
MORAN Y TRUJILLO LUIS GONZAGA		IGNACIO MORENO PABLO. CAPITAL DEL REGIMIENTO DE MILICIAS PROVINCIALES DEL REINO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 561

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
MORETIN BALDERAS FRANCISCO PEDRO	CASTILLA LA VIEJA	JUAN MORETIN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 59 Y 112, EXP. 101, DOC. 323 Y 478
MOYA CUEVAS CARLOS	VILLA DE VARELA DE ABAJO, PROVINCIA DE CUENCA	MATEO DE MOYA. LABRADOR, PROCURADOR, SINDICO Y PIPUTADO DE ESA COMARCA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 92, DOC. 726
MUGARRIETA FRANCISCO DE SALES		JUAN FELIPE MUGARRIETA. SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 41, EXP. 221, DOC. 1500
NAJERA VERELA JOSE IGNACIO	VECINO DE CELAYA	FELIX NAJERA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, EXP. 61, DOC. 384
NAVA GOMEZ JOSE FRANCISCO	IXTAHUACA	ISIDRO NAVA. DUEÑO DE HACIENDA EN IXTLAHUACA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 378
NAVARRO OLEA ESCOBAR JOSE ESTANISLAO	CIUDAD DE ALFARO	JERONIMO NAVARRO LIJERO. ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD DE LA CIUDAD, OFICIOS DE REPUBLICA EN EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 588
NIEVA RAMIREZ JOSE IGNACIO	TEHUACAN	ANTONIO NIEVA MOYA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119, EXP. 103, DOC. 838
NOVOA BETANCURT VICTORIANO	ORENSE, GALICIA	JUAN ANTONIO NOVOA. ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE COSAMALOAPAN.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 100, DOC. 807
NUÑEZ CAMARGO JOSE ANTONIO		LEANDRO ANTONIO MUÑEZ CAMARGO. MINERO DE GUANAJUATO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, EXP. 66, DOC. 451

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
O HORAN ARGUELLO TOMAS ANTONIO DE LOS SANTO	PROVINCIA DE MOMONA, IRLANDA	JUAN DE O´HORAN. COMERCIANTE	AGN, RU, GRADOS, VOL 391
OCHOA ABADIANO Y JASO JOSE BLAS		JOSE OCHOA DE ABADIANO. REGIDOR, FIEL EJECUTOR Y ALCALDE ORDINARIO DE ZAMORA	AGN, RU, 272
OLACO LOPEZ FRANCISCO	ACTOPAN	FELIPE OLACO. COMERCIANTE DE IXMIQUILPAN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 399
OROQUIETA GUERRA IGNACIO GUILLERMO		JOSE ANTONIO OROQUIETA. COMERCIANTE DE MEXICO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 445
OROQUIETA GUERRA JOSE SEVERO ANTONIO		JOSE ANTONIO OROQUIETA. COMERCIANTE DE MEXICO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 445 Y AGN, RU, 386
ORTA Y ARROYO JUAN DE DIOS		BERNARDO DE ORTA. CAPITAN DE FRAGATA Y REAL ARMADA. CAPITAN DEL PUERTO DE VERACRUZ	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 41, EX. 213, DOC. 1456
ORTEGA MENESES ANTONIO	TULANCINGO	JOSE CALIXTO ORTEGA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 114, DOC. 934
ORTIZ MONTELLANO MARIANO FRANCISCO		FRANCISCO ORTIZ MONTELLANO. DIPUTADO VARIAS VECES DEL REAL DE MINAS DE ZACUALPAN.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, EXP. 69, DOC. 501
OSORES SOTOMAYOR JOSE MANUEL	VECINO DE MEXICO	PEDRO OSORES SOTOMAYOR. COMERCIANTE DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 443
OYARZABAL CAMPOS JOSE MARIANO	VILLA DE HERNAN, GUIPUZCOA	JOSE MANUEL DE OYARZABAL	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 59, EXP. 98, DOC. 467

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
OYARZABAL CAMPOS JOSE RAFAEL VILLA DE HERNAN, GUIPUZCOA		JOSE MANUEL DE OYARZABAL	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
OYUELA LADRON DE GUEVARA JOSE SOTERO	LUGAR DE ARGUILLA, SANTANDER	MANUEL OYUELA. ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES DE MATEHUALA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 91, DOC. 719
PACHECO PEDRO MANUEL	CASTILLA	MANUEL PACHECO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, EXP. 80, DOC. 623
PALACIOS REPETO JOSE JOAQUIN		JUAN PALACIOS Y PRESA. OFICIAL MAYOR DE LA CONTADURÍA DE TRIBUTOS.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 514
PAMANES ARANZUBIA AGUSTIN		MARIANO FRANCISCO PAMANES. ADMINISTRADOR GENERAL DE LAS RENTAS DEL TABACO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 277, EXP. 20
PARRA GARCIA FRANCISCO IGNACIO DE LA	VECINO DE ATOTONILCO EL GRANDE	FRANCISCO NARCISO DE LA PARRA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 91, DOC. 716
PARRILLA BELAUZARAN JUAN CRISOSTOMO	ESPAÑA	LUIS PARRILLA. DIRECTOR DE TEMPORALIDADES	AGN, RU, GRADOS, VOL. 394 Y AHUNA, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 41, EXP. 216, DOC. 1466
PASCUA JOSE MARIA PORFIRIO DE LA		PEDRO ANTONIO DE PASCUA. REGIDOR, FIEL EJECUTOR Y DIPUTADO DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE COMERCIANTES DE GUADALAJARA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 83, DCC. 658
PAVON MUÑOZ JOSE IGNACIO MARIA	VECINO DE GUATEMALA	JOSE IGNACIO PAVON MUÑOZ	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 121, EXP. 120, DOC. 977

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
PEÑA MEDINA ILDEFONSO, JOSE Y VECINO ACTOPAN LAUREANO		ILDEFONSO PEÑA. CAPITAN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 121. EXP. 125, DOC. 1028
PEREYRA MATA JOSE MARIANO	CASTILLA	FRANCISCO PEREYRA. DUEÑO DE TOCINERIA Y COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 447
PEREYRA MATA JOSE FELIPE IGNACIO	CASTILLA	FRANCISCO PEREYRA. DUEÑO DE TOCINERIA Y COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 391
PEREZCANO CARRAGAL JOSE PEDRO MARIANO		JUAN JOSE PEREZCANO. PRIOR DEL CONSULADO DE COMERCIANTES. CAPITAN DE RESGUARDO URBANO DEL COMERCIO, DIPUTADO DE LA FERIA DE JALAPA	AGN, RU, 270
PEREZ GALLARDO VERA DIEGO MANUEL JUAN, IGNACIO ESTEBAN, JOSE MARIANO ELIGIO, JOSE MARIA RICARDO		IGNACIO PEREZ GALLARDO. ABOGADO DE LA AUDIENCIA Y OFICIAL MAYOR DEL OFICIO DEL SUPERIOR GOBIERNO DEL CARGO DE JUAN JOSE MARTINEZ DE SGRIA	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 206, DOC. 1412
PEREZ MALDONADO PASTIEL LUIS		LICENCIADO RAFAEL PEREZ MALDONADO. AGENTE FISCAL DE LA REAL HACIENDA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 110, DOC. 901
PEREZ MALDONADO LOZANO JOSE RAFAEL		JOAQUIN PEREZ MALDONADO. TEOCALTICHE. EX COLEGIAL	AGN, RU, GRADOS, VOL. 387
PICAZO Y MONTOYA JUAN BAUTISTA		PADRE ADOPTIVO: LORENZO DE MONTOYA. CAPITAN DE CABALLERIA DE LA LEGION PROVINCIAL DE SAN CARLOS. DESPUES SU COMANDANTE EN JEFE	AGN, RU, 386

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
PIÑA AUÑON RODRIGUEZ JUAN JOSE		MELCHOR DE PIÑA. ALGUACIL MAYOR, NOTARIO DEL SANTO OFICIO Y CAPITAN DE LA COMPAÑÍA MILICIANA DE ACAPULCO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880. AGN, RU, 193
PIÑA NUÑEZ MANUEL JOSE TEODORO		JUAN JOSE PIÑA. EX COLEGIAL	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 88, DOC. 692
PIÑA NUÑEZ MARTIN MANUEL Y JOSE		JUAN JOSE PIÑA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 88, DOC. 692
PORRERO CONCHA PABLO	VALLADOLID, CASTILLA	MANUEL FRANCISCO PORRERO CONCHA. DUEÑO DE CASAS Y VIÑAS EN EL VALLE DE SAN BARTOLOME, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE CORREOS, ALCABALAS, TABACO, JUEZ VARIAS VECES, ALCALDE ORDINARIO Y NOTARIO DE BULAS DE LA SANTA CRUZADA EN ESE VALLE.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 92, DOC. 725
PORTILLO MERCADO JOSE MARIANO	BERNAMARU, GRANADA	JOSE LUIS PORTILLO. OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 115, DOC. 940
QUERO MERCADO JOSE MARIA	MEXICO	JOSE DE QUERO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 438
QUESADA ARREDONDO MANUEL TIBURCIO		ANTONIO QUESADA. CAPITAN DE MILICIAS	AGN, RU, 271
QUEX DE SAVINE JOSE	FRANCIA	PEDRO QUEX DE SAVIÑE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 270
QUINTANA CARO JOSE VICENTE	ENCARTACIONES, VIZCAYA	MANUEL QUINTANA. COMERCIANTE, ALCALDE ORDINARIO Y REGIDOR HONORARIO DE QUERETARO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 85, DOC. 674

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
QUIROZ PERALTA JOSE IGNACIO	REAL DE ALAMOS	GABRIEL QUIROZ. DUEÑO DE MINAS PERO LAS ABNADONO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 91, DOC. 720
RAMIREZ PEREZ LUIS GONZAGA		ANDRES RAMIREZ. FIEL CONTRATANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 414
RAMOS DE OVIEDO VILLALOBOS JOSE MARIA	CASTILLA	JUAN RAMOS DE OVIEDO. ALCALDE ORDINARIO, SINDICO Y PROCURADOR DE AGUSCALIENTES.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 553
RAYON LOPEZ IGNACIO ANTONIO Y JOSE MARIA	VECINO DEL REAL DE TLALPUJAHUA	DIPUTADO DEL COMERCIO DE REAL DE TLALPUJAHUA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 533
RENGEL DEL CASTILLO JOSE IGNACIO MARIA, JOSE MARIA Y JOSE NICOLAS	VECINO DE ORIZABA	FRANCISO RENGEL DEL CASTILLO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, EXP 77, DOC. 610
REVILLA OROSQUIETA SEBASTIAN FRANCISCO		FRANCISCO REVILLA. COMERCIANTE DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 601
REYES FABRO JOSE ANTONIO	ZACATECAS	RAFAEL REYES. CUANDO MURIO SU ESPOSA ENTRO DE RELIGIOSO FRANCISCANO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 114, DOC. 554
REYES MANZANO MANUEL ESTEBAN Y MANUEL MARIANO	VECINO DE MEXICO	MANUEL REYES MANZANO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 112, DOC. 923
REYES PONCE JOSE TRANQUILINO	ESPAÑA	PEDRO ANTONIO DE LOS REYES. TENIENTE DEL REAL TRIBUNAL DE LA ACORDADA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA . EXP. , DOC.
RIO ALDAY JOSE IGNACIO		AGUSTIN DEL RIO. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, EXP. 60, DOC. 374

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
RIVERA BAQUEDANO JOSE MARIA		JUAN RIVERA MALDONADO. CAPITAN EN SIERRA GORDA	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 204, DOC. 1401
RIVERA MELO TOMAS VICENTE		JOSE MORIÑO. INDIVIDUO DE LA EXPEDICION BOTANICA DEL REINO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 570
RIVERA NEIRA JOSE MARIA CAYETANO	SANTA MARIA DE CASTRO, DOREY CASTILLA	ANSELMO DE RIVERA. ADMINISTRADOR DE LAS RENTAS DEL TABACO EN CUATLA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 562
RIVERA Y NEIRA LUIS GONZAGA ANSELMO	SANTA MARIA DE CASTRO, DOREY CASTILLA	ANSELMO DE RIVERA. ADMINISTRADOR DE LAS RENTAS DEL TABACO EN CUATLA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 562. AGN, RU, GRADOS, VOL. 392
ROBLEDO ALVAREZ DE CASAL JOSE MARIA Y MANUEL ISIDRO		FRANCISCO ROBLEDO. FISCAL DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA, PROTECTOR GENERAL DE NATURALES, JUES SUBDELEGADO DEL REAL DESAGUE.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 102, DOC. 827
RODRIGUEZ CAMPUZANO JOSE MARIA		JOSE TOMAS RODRIGUEZ. MINERO MATRICULADO EN EL REAL DE BATOPILAS.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 599
RODRIGUEZ MEDINA Y PEÑALOSA IGNACIO		MARTIN RODRIGUEZ DE MEDINA. GENERAL	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 191, DOC. 1335
ROJAS PEREZ JOSE MARIA RAFAEL VECINO DE POPOTLA			AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 580
RUANO CALVO ACOSTA FRANCISCO NEPOMUCENO		PEDRO RUANO CALVO. ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE LA REAL ADUANA Y ALCABALAS DE TOLUCA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 102, DOC. 828

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
RUIZ DE CASTAÑEDA JOSE MARIANO		MARIANO RUIZ DE CASTAÑEDA. COMECIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 366
RUIZ DE CASTAÑEDA MARIANO FRANCISCO		MARIANO RUIZ DE CASTAÑEDA. COMECIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 413
RUIZ DE EGUINO JOSE RAMON Y JUAN AGUSTIN	VILLA DE SALVATIERRA EN ALAVA	PRUDENCIO RUIZ DE EGUINO. ADMINISTRADOR DE CORREOS Y DIPUTADO TERRITORIAL DE MINERIA EN EL REAL DE ALAMOS.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115. EXP. 79, DOC. 607
RUIZ DELGADO JOSE ANTONIO		RUIZ DELGADO. COMERCIANTE DE MEXICO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 603
SANCRISTOBAL GARAY MANUEL ANTONIO	ENCARTACIONES, VIZCAYA	GABRIEL ANTONIO DE SANCRISTOBAL	AGN, RU, GRADOS, VOL. 389
SANCHEZ CABALLERO MANUEL IGNACIO		LIC LUIS SANCHEZ CABALLERO. ALCALDE ORDINARIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119, EXP. 103, DOC. 839
SANCHEZ DE LA BARQUERA JOSE VICENTE	VECINO DE LA HACIENDA DE LINDO O XINDO		AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 93, DOC. 770
SANCHEZ DE LA BARQUERA ESPINOZA JOSE ALEJO, JUAN JOSE Y WENSESLAO		JOSE JUSTO SANCHEZ DE LA BARQUERA. LABRADOR. A LA MUERTE DE SU ESPOSA ENTRA DE RELIGIOSO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, EXP. 77, DOC. 609
SANCHEZ DE TAGLE HERRERA MANUEL ESTEBAN		MANUEL ESTEBAN SANCHEZ TAGLE CAMPA. ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO Y ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP 205, DOC. 1404
SANCHEZ GARAYO JOSE ELIGIO		DOCTOR JOSE VICENTE SANCHEZ.	AGN, RU, GRADOS, 392

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
SANCHEZ HIDALGO IGNACIO		MIGUEL FRANCISCO SANCHEZ HIDALGO. VIGIA Y ALMACENERO DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 196, DOC. 1352
SANCHEZ INESTROZA VICTORIANO	VECINO DE CORDOBA, VERACRUZ	JUAN SANCHEZ INESTROZA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 93, DOC. 735
SANCHEZ PAREJA DE LA TORRE EUSEBIO JAVIER		FERNANDO SANCHEZ PAREJA. AYUDANTE DEL REGIMIENTO DE LA CORONA	AGN, RU, 383
SANCHEZ JOSE VICENTE		JOSE VICENTE SANCHEZ. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 34, EXP. 77, DOC. 486
SANTA MARIA SEVILLA MANUEL MARIA		MANUEL ANTONIO DE SANTA MARIA Y ESCOBEDO. ALCALDE MAYOR DE TAXCO, CAPITAN DE LA REAL ACORDADA, EMPLEOS EN LOS REALES DE IXMIQUILPAN	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 41, EXP. 202, DOC. 1382 Y CAJA 40, EXP. 203, DOC. 1393
SANTILLAN BODEGA JOSE MARIA	PUEBLO DE SAN FELIPE APAN	JOSE MARIANO SANTILLAN.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 88, DOC. 690
SEGURA OCAMPO JOSE MARIA	TOLUCA	VICENTE SEGURA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 306
SEPTIEM MONTERO VIDAL Y SAAVEDRA PEDRO		FERNANDO DE SEPTIEM. MINERO DE TEMAZCALTEPEC	AGN, RU, 388
SERNA Y ECHANTRE JUAN	ENTRAMBAS, SANTANDER	FERNANDO DE LA SERNA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, EXP. 93, DOC. 732

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
SERNA Y PAGOLA JUAN		JUAN DE LA SERNA. PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DEL ALCABALAS EN IXMIQUILPAN	AHUBAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 207, DOC. 1417
SERRUTO NAVA MOTA JOSE JOAQUIN MA CIRIACO		PEDRO ANTONIO DE SERRUTO. ALCALDE MAYOR DE ZAPOTLAN, JUSTLAHUACA E IXTRAHUACA	AGN, RU, 379
SIERRA MIRAMONTES JUAN VICENTE	VILLA DE PUERTO REAL	JOSE MANUEL DE LA SIERRA. CONTADOR REAL DE DIEZMOS DE LA CATEDRAL DE MEXICO Y ABOGADO FISCAL DEL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 96, DOC. 756
SIERRA MIRAMONTES JOSE MARIA	VILLA DE PUERTO REAL	JOSE MANUEL DE LA SIERRA. CONTADOR REAL DE DIEZMOS DE LA CATEDRAL DE MEXICO Y ABOGADO FISCAL DEL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 208, DOC. 1422
SIERRAGOMEZ LADRON DE GUEVARA JOSE MARIA		LICENCIADO MANUEL SIERRA. ABOGADO DE LA AUDIENCIA, CONTADOR REAL DE DIEZMOS, ABOGADO FISCAL DEL JUZGADO DE INTESTADOS	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, DOC. 359
SOLORZANO ABARCA JOSE RAFAEL, FRANCISCO LUIS Y JOSE MARIA		AGUSTIN SOLORZANO. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, EXP. 61, DOC. 375
SOSAYA FLORES JOSE FRANCISCO, CASTILLA JOSE CRISTOBAL Y JUAN MIGUEL		JUAN DE SOSAYA. CAPITAN DE MILICIAS DE DRAGONES PROVINCIALES DEL REAL DE BORBON, NUEVO SANTANDER, ALFEREZ REAL Y GOBERNADOR INTERINO DE DICHA PROVINCIA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 98, DOC. 732
SUAREZ MARTINEZ IGNACIO	CASTILLA	IGNACIO SUAREZ. COMERCIANTE DE MEXICO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119, EXP. 106, DOC. 862

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
SUAREZ MARTINEZ LUIS GONZAGA CASTILLA		IGNACIO SUAREZ. COMERCIANTE DE MEXICO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120. EXP. 111, DOC. 910
TAMARIZ RAMIREZ BERNARDO		RAFAEL TAMARIZ. COMERCIANTE DE OZUMBA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 113, DOC. 381
TEJADA OTAL MARIANO		EUSEBIO RUIZ DE TEJADA. EMPLEOS HONORÍFICOS Y DE HONOR EN LA VILLA DE AGUSCALIENTES.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
TERRAZO FRANCISCO ANTONIO		FRANCISCO TERRAZO. GUARDAMAYOR DE LA REAL HACIENDA, OFICIAL REAL HONORARIO DE CAMPECHE.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119, EXP. 105, DOC. 846
TORRES MILLAN JOAQUIN MARIA		JUAN ANTONIO DE TORRES. DUEÑO DE LA HACIENDA DE ZACANGO, TENANGO DEL VALLE	AGN, RU,385
TORRES TORIJA GUZMAN JOSE MARIA Y AGUSTIN		LIC. ANTONIO TORIJA. ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, INDIVIDUO DEL COLEGIO DE ABOGADOS, AGENTE FISCAL DE LA REAL HACIENDA.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, EXP. 80, DOC. 622
ULIBARRI URIAS MANUEL JOSÉ		JOSE NICOLAS DE ULIBARRI. COMISARIO Y TESORERO DE GUERRA EN PUEBLA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 193, DOC. 1344
UREÑA GOMEZ MARIANO MANUEL	VECINO DE MEXICO	MARIANO DE UREÑA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, XP. 112, DOC. 919
UREÑA LARRALDE FRANCISCO XAVIER IGNACIO	MEXICO	MARIANO JOSE UREÑA. OFICIAL SEGUNDO DE LA REAL ADUANA DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 96, DOC. 765

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
URIA BERRUCO GALINDO JOSE SIMEON		DOMINGO AGUSTIN URIA. COMERCIANTE DE GUADALAJARA	AGN, RU, 383
VALENZUELA COZ LEON MANUEL JOSE		FELIPE SANTIAGO VALENZUELA. TENIENTE DE ALCALDE MAYOR	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 112, EXP. 56, DOC. 325
VARELA PARADA JOSE MARIANO	CASTILLA	FRANCISCO FERNANDEZ VARELA. CAPITAN Y COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 111, DOC. 277
VARGAS GODOY JOAQUIN		LICENCIADO JOSE MARIANO VARGAS. ABOGADO DE LA AUDIENCIA Y AGENTE FISCAL DE LA REAL HACIENDA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 112, DOC. 918
VAYETO MONROY FRANCISCO JOSE DOLORES		JOSE MANUEL VAYETO. CORREGIDOR DE CHIETLA	AGN, RU, MERITOS, 130 Y 271
VAZQUEZ RIVERA SALVADOR MANUEL DE JFSUS	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ. COMERCIANTE	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 117, EXP. 95, DOC. 748
VEGA TORTOSA PEDRO PRIMITIVO ANTONIO GERONIMO	ESPAÑA	MIGUEL ANTONIO VEGA. CAPITAN, AYUDANTE MAYOR VETERANO DEL ESCUADRON URBANO DE CABALLERIA DE MEXICO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, CAJA 60, EXP. 110, DOC. 539. AGN, RU, GRADOS, VOL. 394
VEGA URTUSASTIGUI JOSE MARIA	VILLA DE CULIACAN	JOSE MARIA VEGA. COMERCIANTE DE CULIACAN	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 85, DOC. 677
VELASCO DE LA VARA JOSE NICOLAS		JOSE VELASCO. COMERCIANTE DE GUADALAJARA	AGN, RU, 268

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
VERDIN HERRERA QUINTANA JOSE JACINTO TOMAS	VECINO DEL PUEBLO Y MINAS DE VILLA DE CATA	PATRICIO VERDIN. PROCURADOR	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
VERDUGO DE LA ROCHA LANZ MARTIN JOSE	SANTO DOMINGO	ALONSO VERDUGO RIVERA. OIDOR DE LA AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 59, DOC. 438. AGN, RU, 270
VILLANUECA CACERES DE OBANDO JOSE FRANCISCO		LICENCIADO JOSE ANTONIO VILLANUEVA. ABOGADO DE LA AUDIENCIA, REGIDOR Y ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y ALCALDE MAYOR DE TEPEACA.	AGI, M, 2-1325
VILLASANTE GALAN JOAQUIN		DIEGO DE VILLASANTE. CAPITAN, REGIDOR PERPETUO Y CONTADOR DE MONEDAS DE OAXACA, CAPITAN DE MENORES Y ALBACEASGOS	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 40, EXP. 208, DOC. 1423 Y AGN, RU, 388
VILLASANTE GALAN JOSÉ MARIA Y JUAN JOSE		DIEGO DE VILLASANTE. CAPITAN, REGIDOR PERPETUO, CAPITAN DE MENORES Y ALBACEASGOS	AGN, RU, 388
VILLASANTE OLLOQUI JUAN NEPOMUCENO	ACAMBARO	FRANCISCO VILLASANTE.	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 89, DOC. 700
VILLASEÑOR CHAVEZ JOSE RAMON	VECINO DEL VALLE DE SAN NICOLAS DE LAS CANETAS	BALTAZAR VILLASEÑOR. MISIONERO	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 119. EXP. 108, DOC. 880
VILLASEÑOR FIGUEROA JOSE GREGORIO	VECINO DE GUANAJUATO	BARTOLOME VILLASEÑOR	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 84, DOC. 666
VILLASEÑOR PEDRO		PADRE ADOTIVO: JUAN ANTONIO RUIZ DE ALVARADO. CAPITAN DE LA COMPAÑIA DE LANCEROS DEL PUEBLO DE TLACOTALPAN	AHUNAM, FCSI, RECTORIA, BECAS, CAJA 33, EXP. 69, DOC. 299

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

COLEGIAL	PADRE ORIGINARIO DE	NOMBRE Y OCUPACIÓN DEL PADRE	REFERENCIA
VILLASEÑOR FIGUEROA PEDRO	VECINO DE GUANAJUATO	BARTOLOME VILLASEÑOR	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 116, EXP. 84, DOC. 666
VILLAURRUTIA CALDERON JOSE MANUEL	VILLA SOPUERTA, ENCARTACIONES VIZACAYA	MANUEL LLANO VILLAURRUTIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 115, DOC. 566
ZUBIRIA ESCALANTE JOSE ANTONIO LAUREANO	VECINO DE ARIZPE	MARTIN DE ZUBIRIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 118, EXP. 102, DOC. 822
ZUBIRA ESCALANTE JOSE MIGUEL	VECINO DE ARIZPE	MARTIN DE ZUBIRIA	AHUNAM, FCSI, SECRETARIA, IA, CAJA 120, EXP. 110, DOC. 902

ANEXO IV
CARGOS OCUPADOS POR LOS POLÍTICOS DE
CARRERA ANTES DE SU INGRESO A LA VIDA PÚBLICA

NOMBRE	CARGOS
Alas Ignacio	Oficial mayor de la Secretaría de Hacienda 1832 Comisario general, tesorero y secretario de la Comisaría General del DF y del estado de México
Aldama González Ignacio	Regidor y alcalde ordinario de la Villa de San Miguel el Grande
Azcarate y Lezama Juan Francisco	Síndico del común y regidor del Ayuntamiento de México Secretario de la Junta protectora de hospicio de pobres Redactor del plan de estudios para el DF en la Junta Consultiva sobre Propiedades y Fomento de las Californias 1824 Visitador del Colegio de San Ildefonso
Bocanegra Villalpando José María	Abogado y oidor Vicepresidente de la Junta de Caridad del Hospicio de Pobres
Buenrostro Agustín	Impulsor del Método Lancasteriano
Camacho Castillo Sebastián	Abogado
Díaz León Ildefonso José	Abogado en Sierra de Pinos Oidor honorario de la Audiencia de México
Domínguez Manso Miguel	Abogado de la Audiencia de México 1794-1800 Oficial mayor de la escribanía mayor de gobernación y guerra de la Cámara del virreinato Primer corregidor de letras de Querétaro
Espinosa de los Monteros José Ignacio	Abogado de indios de lo criminal en la Audiencia de México 1821-22 Asesor de la Compañía de Patriotas de la Junta Provincial Gubernativa Magistrado del Tribunal Superior de México

ANEXO IV (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CARGOS
Fagoaga Leizaux José María	Abogado de la Real Audiencia Alcalde ordinario de la Sala del Crimen de la Audiencia de México Oidor honorario de la Audiencia de México Vocal de la Junta Protectora del Hospicio de pobres Administrador general del Tribunal de Minería Vocal y vicepresidente de la Junta de Censura Provincial Ministro honorario de la Audiencia Nacional
Fernández de Herrera José María	Regidor y alcalde ordinario de Querétaro Subdelegado interino de Apaseo y Querétaro
Gama y Córdoba Antonio	Abogado de la Real Audiencia Comisario de la renta general de Zacatecas
García Herreros Manuel Antonio	Desempeño empleos municipales, abogacía y magistraturas en Alcalá de Henares
Godoy Juan Ignacio	Abogado en Guanajuato
Gordoa Barrios José Miguel	1813 Diputado por Zacatecas en la Cortes españolas 1824 Diputado y Presidente por Zacatecas en el Segundo Congreso Constituyente
Gordoa Bravo Luis Gonzaga	Minero y hacendado Considerado en su época como el primer jurista de la república
Huarte Isidro	Abogado Alcalde, síndico y regidor de Valladolid
Iriarte Francisco	Síndico, corregidor, alcalde y procurador de Sonora
Jáuregui José María	1803-05 Oficial mayor de la Audiencia México
López Rayón Ignacio Antonio	Abogado de la Audiencia de México
Llave Fernández Pablo de la	Canónigo de la Catedral de Osuna Tesorero de la Catedral de Michoacán 1831 Deán de la misma
Martínez Conejo José Florentino	Abogado de la Audiencia de México
Martínez de los Ríos Ramón Esteban	Abogado de la Audiencia de México Síndico, regidor y alcalde ordinario del Ayuntamiento de Querétaro
Mier y Terán Manuel	General de división y Coronel de artillería

ANEXO IV (CONTINUACIÓN)

NOMBRE	CARGOS
Mimiaga Elorza Francisco Ignacio	Abogado, agente de lo criminal y de lo civil en la Audiencia de México
Montes Argüelles Manuel	Síndico, procurador, regidor y alcalde de primer voto de Orizaba Apoderado general de los cosecheros de tabaco de Córdoba y Jalapa
Montes de Oca Méndez José Carlos	Abogado de la Audiencia de México Regidor, procurado y alcalde primero de Guanajuato 1822 Oidor honorario de la Audiencia de Guadalajara
Mora José María Luis	Compromisario para nombrar electores parroquiales en la Parroquia del Sagrario Juez de hecho Vocal de la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta Abogado del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán
Oláez José Nicolás	Consejero de Estado del gobierno imperial Diputado por México en el Congreso Constituyente 1828-32 Ministro del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina
Peza José Ramón	Abogado de la Real Audiencia
Sánchez de la Barquera Juan Wenceslao	Abogado, periodista, escritor. Elector de Parroquia Regidor y síndico del Ayuntamiento de México
Sánchez de Tagle Manuel	Contador de la Contaduría General del tabaco Regidor del Ayuntamiento de México Vicepresidente de la Junta Provincial de Censura
Sardeneta y Llorente José Mariano	Minero Regidor y alcalde ordinario de Guanajuato Diputado de la diputación territorial de minería Administrador general del cuerpo de minería de México 1820 Miembro de la Junta de Censura
Septiem Montero José María	Minero
Zosaya Bermúdez José Manuel ya	Oficial de la Casa de Moneda, elector de parroquia 1820 Regidor constitucional Dueño de una fábrica de papel